

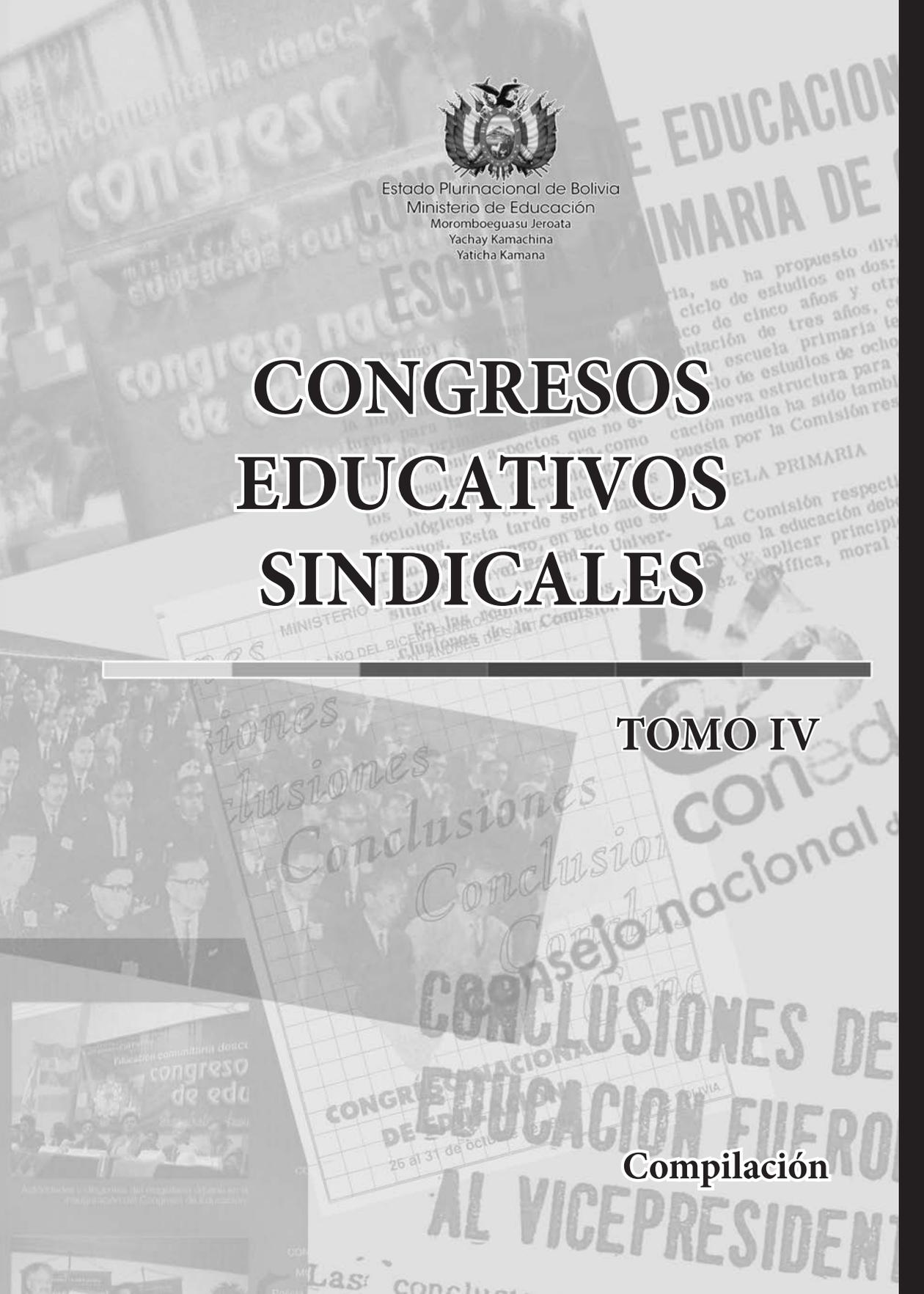


Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Educación
Moromboeguasu Jeroata
Yachay Kamachina
Yaticha Kamana

CONGRESOS EDUCATIVOS SINDICALES

TOMO IV

Compilación





Roberto Aguilar Gómez
MINISTRO DE EDUCACIÓN

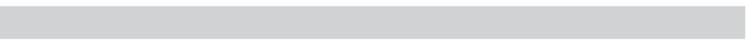
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación
Av. Arce N° 2147 - La Paz - Bolivia
Impreso en Bolivia

Índice

Tomo IV CONGRESOS DE EDUCACIÓN SINDICAL

Libro 1 Documento Aprobado en el Congreso Nacional Sectorial de Educación CTEUB (1991)	5
Libro 2 Proyecto Alternativo a la Reforma Educativa Pare CTEUB (2002)	171
Libro 3 La Escuela Para Rescatar La Patria (2006)	339
Libro 4 Primer Congreso Pedagógico Especializado C.T.E.U.B. (2017)	421
Libro 5 Por una Educación Indígena Originaria (2004)	561



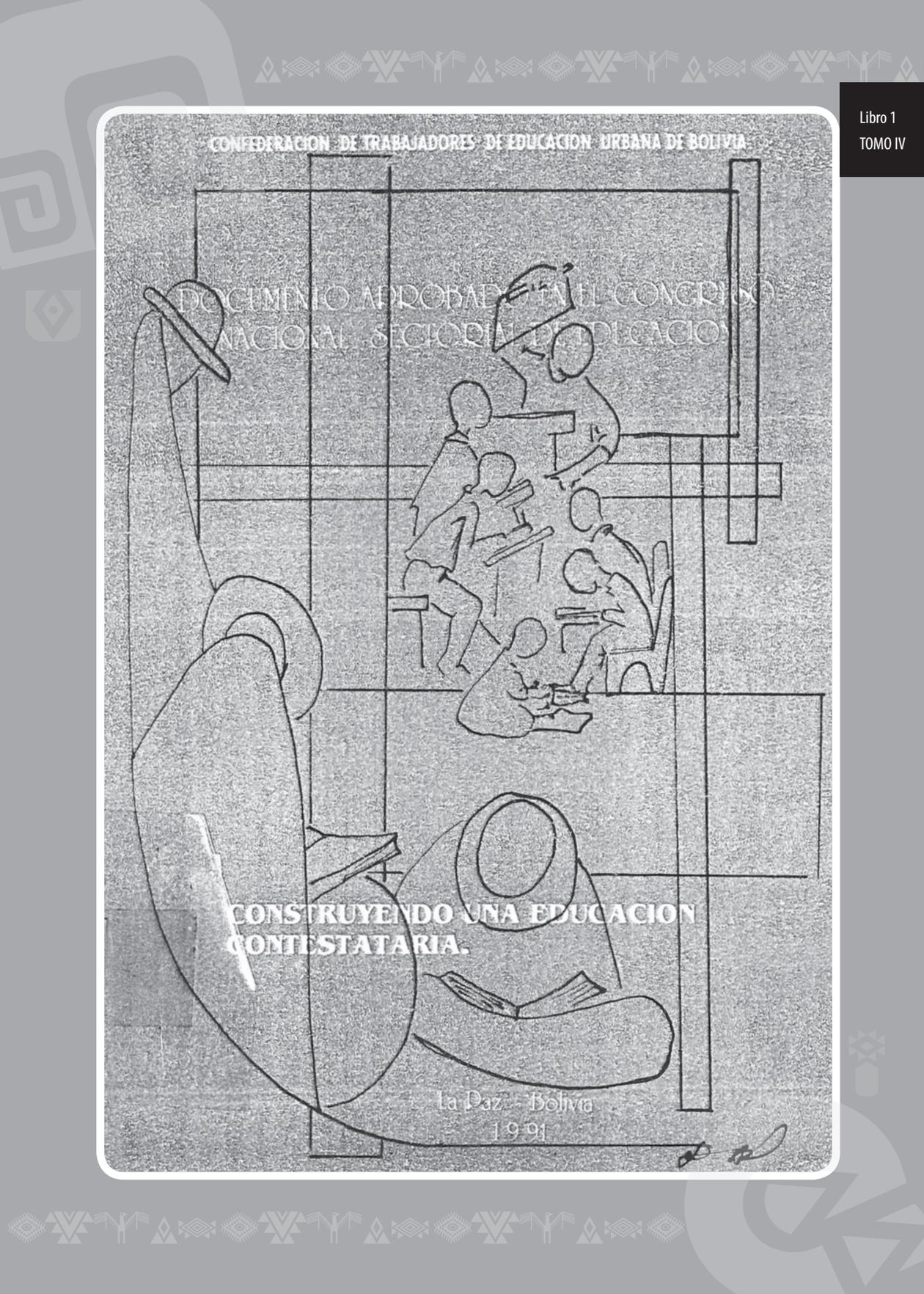
CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

DOCUMENTO ADOPTADO EN EL CONGRESO
NACIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

**CONSTRUYENDO UNA EDUCACION
CONTESTATARIA.**

La Paz - Bolivia
1991

Libro 1
TOMO IV



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

DOCUMENTO APROBADO EN EL CONGRESO
NACIONAL SECTORIAL DE EDUCACION

*CONSTRUYENDO UNA EDUCACION
CONTESTATARIA.*

La Paz - Bolivia

1991

**SE PUEDE REPRODUCIR
TOTAL Y PARCIALMENTE
ESTE DOCUMENTO
CON LA CONDICION DE
CITAR LA FUENTE**

P R E S E N T A C I O N

La educación de una determinada formación económico-social, necesariamente, responde a la infraestructura, conformada por las relaciones de producción y las fuerzas productivas. Esta concepción de la sociedad, eminentemente científica, nos permite ubicar a la educación conjuntamente otros fenómenos superestructurales.

El Estado boliviano, desde sus orígenes: clasista, en los diferentes estadios de su historia, también se dotó de un sistema educativo clasista, que favoreció los intereses de la clase dominante y, consecuentemente, en desmedro de las clases oprimidas.

Dentro de este marco de una formación económico-social, constituida por intereses antagónicos, oligárquicos versus populares, la Historia de la Educación Boliviana contiene una multitud de "Estatutos", leyes, decretos supremos, decretos-leyes, y demás disposiciones jurídicas que expresan, precisamente, esos intereses de clase, y como las grandes mayorías no fuimos gobierno, tampoco tuvimos la oportunidad de dotar a nuestro pueblo de un verdadero instrumento educativo que coadyuvara eficazmente en el proceso de liberación de nuestro pueblo del yugo imperialista.

La única instancia en la que el Magisterio tuvo participación fue en la etapa anterior a la promulgación del Código de la Educación, no como una concesión graciosa del gobierno de ese entonces, sino, como una consecuencia de los cambios que se dieron en la base económica de nuestra formación económico-social con las medidas precedentes de la

Nacionalización de las Minas y la Reforma Agraria.

Hoy vivimos una serie de cambios favorables al liberalismo en su nueva versión, cambios que se han constituido en desfavorables para las grandes mayorías del país; se ha relocalizado a más de veintisiete mil mineros, se han despedido a varios miles de fabriles y empleados públicos, se ha librado toda la actividad económica a la libre oferta y demanda buscando el objetivo de "achicar" las responsabilidades sociales del Estado y limitarla en el futuro, tan solamente, a la mantención de las fuerzas represivas: ejército y policía.

El neoliberalismo iniciado en 1985, pretende, en todo momento, abierta o subrepticamente convertir a la Educación en una mercancía más sometida también, a la libre oferta y demanda, yendo innegablemente en contra de los intereses populares.

El Magisterio nacional, no ha limitado, en ningún momento, sus luchas al marco "salarialista", sino, que por el contrario, ha tratado de garantizar la permanencia del derecho de nuestro pueblo a la educación fiscal, pública y gratuita, asimismo, ha tratado que toda "Reforma" en el ámbito educativo tenga carácter participativo, dando la ocasión a que todos quienes tienen que ver con el fenómeno educativo emitan su criterio democráticamente recogido en diferentes instancias. En opinión del Magisterio urbano organizado y de las demás instituciones populares, esa instancia, estriba en la realización del CONGRESO NACIONAL DE LA EDUCACION. Fue por esto que en los dos últimos movimientos del Magisterio urbano nacional se firmaron dos convenios: mayo de 1990 y marzo de 1991, conteniendo ambos el compromiso del gobierno a convocar al requerido Congreso.

En este contexto histórico-social y en la perspectiva de la preparación

neoliberal dirigido a privatizar los servicios de educación bajo una supuesta descentralización, o cualquier otra denominación, que va dirigida a liquidar los servicios educativos que el Estado organiza en beneficio de sus habitantes.

En la misma perspectiva algunas organizaciones de las llamadas ONGs., que funcionan con capitales caritativos del imperialismo, pretenden influir en algunos casos decididamente a las organizaciones democráticas, y hasta populares para que elaboren proyectos educativos; por supuesto, que en estas iniciativas de promoción social, existen excepciones que merecen credibilidad en su trabajo de investigación y promoción; pero, una mayoría de estas instituciones tienen simplemente objetivos piadosos, por tanto sus planteamientos no servirán para fortalecer nuestras luchas sociales.

Es así, que dentro el desarrollo del Movimiento Pedagógico que hoy existe, estas tendencias a nombre de un sistema de educación popular introducen corrientes filantrópicas o de beneficiencia, desnaturalizando la verdadera esencia de la educación popular, hacia opciones operativas como el utopismo pedagógico, el asistencialismo, el apoliticismo, populismo, teoricismo, pragmatismo, empirismo, localismo o regionalismo a título de la realidad multinacional que caracteriza al país.

En nuestro criterio la educación popular es un proceso contemporáneo en los países explotados, de la formación, capacitación, que se da como una alternativa dentro de una perspectiva política de clase y que es parte, o por lo menos está vinculada a la acción organizada del pueblo, de las masas, con la intención de lograr el objetivo de construir una sociedad nueva en el marco de nuestras necesidades y posibilidades.

del Congreso Nacional de Educación, surge una tendencia política que considera que reformando la educación, posteriormente, se puede transformar la sociedad, sin duda alguna, este criterio idealista, no es una concepción válida en los propósitos de la reforma educativa, porque dicha visión plantea reformas educativas con doctrinas exclusivamente pedagógicas, es decir, quieren transformar la educación independiente del proceso revolucionario.

También existe una otra tendencia extrema que invalida y desahucia toda reforma educativa, supeditando todo cambio educativo a la revolución social, esta tendencia absolutista, persiste en los niveles políticos de nuestro medio.

Sin considerar como determinante la acción de la educación hacia la sociedad, debemos señalar que el fenómeno educativo puede influir en la base y las fuerzas productivas. Ni la primera tendencia ni la segunda, señaladas anteriormente, en forma separada son válidas. La educación como parte de la superestructura social puede influir en los cambios de las relaciones de producción, si bien, es cierto que lo determinante en los cambios que se producen en las formaciones sociales son las relaciones y las fuerzas productivas, por tanto una verdadera reforma educativa debe concebirse en una indestructible relación dialéctica entre la infraestructura y la superestructura.

En la actualidad los distintos sectores de la comunidad nacional organizan una serie de encuentros para la discusión de la reforma educativa, planteando una serie de propuestas dirigidas a elaborar un proyecto educativo alternativo, popular y científico y como una acción contestataria frente a los intentos del Acuerdo Patriótico, que por su parte, pretende imponer su proyecto educativo de esencia

Con esa intención y en la perspectiva del cambio, los maestros urbanos nos hemos reunido en el Segundo Congreso Educativo de nuestro sector los días: 14, 15, 16, 17 y 18 de octubre, espacio en el cual todas las federaciones afiliadas a la C.T.E.U.B. presentaron sus respectivas resoluciones departamentales o regionales, de cuyo trabajo colectivo emerge la nueva propuesta educativa del Magisterio urbano, siendo el fruto de un esfuerzo colectivo en una adecuada combinación de organización y capacidad de nuestro sector.

Al interior del Congreso, como es natural, hubo una serie de manifestaciones políticas, ideológicas, sindicales y pedagógicas originadas, también, en criterios políticos e ideológicos, empero el debate se caracterizó en toda instancia por la capacidad y la agresividad con que se planteó, por supuesto, que se expresaron algunas opiniones sin ninguna base, criterios ultra-profesionales, como también, aunque imperceptible se dejó sentir concepciones generacionales, que sin mayor argumento que el de la práctica sindical del pasado, pretendieron devaluar, depreciar y desbaratar las propuestas alternativas, se presentaron proposiciones defensivas del Código de la Educación Boliviana en su estructura, aparecieron los inconformes con toda propuesta a las conclusiones a las que arribó nuestro evento técnico-pedagógico.

Por encima de todas esas diferencias y variedad de opiniones legítimas en un Congreso, por el carácter democrático, pluralista y revolucionario de nuestra organización sindical, los maestros, demostrando responsabilidad histórica, capacidad profesional, espíritu sindical, culminamos elaborando un proyecto educativo alternativo a toda la propuesta neoliberal.

Precisamente, hoy, entregamos dicha propuesta popular a los maestros y a todo el pueblo boliviano, como una prueba eficiente de nuestra responsabilidad ante la patria, y, como militantes de la revolución social, no pensamos, que este sea el mejor proyecto y, menos aun, una propuesta acabada; es apenas un material de trabajo logrado con gran esfuerzo para estructurar definitivamente una política educativa revolucionaria, con todas las fuerzas del país, para que el sistema educativo nacional se convierta en un verdadero instrumento que coadyuve en el proceso de liberación nacional.

DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL

I. INTRODUCCION

"La Educación es un fenómeno social, condicionado por la estructura económica de cada país, que traduce en principios pedagógicos el carácter de las relaciones de producción. Se dice por eso, que tiene una esencia económica y una finalidad política. En efecto, en las sociedades escindidas en clases, constituye un medio de dominación y, en los períodos revolucionarios se transforma en un instrumento de liberación. Es, en definitiva, un arma espiritual que, cuando penetra en las masas se convierte en fuerza material". (1er y 2do. CONGRESO NACIONAL PEDAGOGICO).

Empero, de acuerdo a ley dialéctica de acción recíproca entre la estructura y superestructura de la sociedad, la educación, como todos los factores de la conciencia social (también) puede influir en el reacondicionamiento de la base material, e, interpretando los ideales emancipadores de los sectores oprimidos, proyectarse hacia nuevos horizontes contribuyendo al desarrollo de la conciencia política de la sociedad civil por medio de una educación convertida, en su cotidiana interrelación maestro-alumno-comunidad, en un factor real de transformación de las relaciones sociales de producción vigentes.

SITUACION INTERNACIONAL

Al interior de la economía de los países industrializados se ha operado un importante cambio; ante un aumento de la producción industrial, existe menor empleo de fuerza de trabajo y como consecuencia de esto los costos de la mano de obra, son menos importantes. Esto ha influido en crear el supuesto que los países del tercer mundo deben postergar por mucho tiempo sus expectativas de industrialización y empleo.

La política proteccionista
ejercida por los países

industrializados sustituyendo sus importaciones, y ampliando sus exportaciones, se contraponen con las imposiciones al Tercer Mundo, de no sustituir sus importaciones manufacturadas y a practicar el más puro liberalismo.

Las políticas de ajuste impuestas por el Fondo Monetario Internacional, mediante la reducción del gasto público, el pago de la deuda externa, limitan la inversiones, impiden la modernización de la infraestructura productiva, por lo demás, los gastos en investigación y desarrollo tecnológico a cargo del Estado quedan totalmente postergados. Sin embargo, las economías latinoamericanas son dirigidas hacia una estrategia de exportación sin disponer los equipos e insumos tecnológicos requeridos, el resultado es que al competir en el mercado mundial, se sobre-explota la fuerza de trabajo, dada la ineficiencia del capital y la tecnología que se dispone. El valor de la producción destinado a la exportación de los países atrasados no es, reconocido en el mercado mundial, de este modo, día a día, se transfiere una parte importante del valor de nuestra producción a los países latinoamericanos.

Paralela a estas anotaciones de orden económico, no pueden dejarse de mencionar el replanteamiento y prevalescencia de la ideología en el ámbito mundial, que en este momento abarca al propio proceso de transformación que vive la Unión Soviética. La Perestroika, no escapa al fenómeno denominado neoliberal.

Fracasó el socialismo? Vivimos la época de la desintegración del capitalismo en su fase imperialista. La profunda recesión de la economía mundial capitalista, determinada por la crisis de sobreproducción, no encuentra hasta el momento válvula de escape que dé lugar a un nuevo auge de los negocios, a costa de la destrucción masiva de las fuerzas productivas en la URSS y los países atrasados, que le permitan prolongar

su subsistencia. El capitalismo no podrá superar su crisis estructural, que se traduce en el empeoramiento de las condiciones de vida, en la destrucción de la educación, la salud, en el masivo desempleo, etc.

Los últimos sucesos en la URSS y los países del este europeo, no significan de ninguna manera, el fracaso del socialismo, se trata en realidad del hundimiento de la política desarrollada por la burocracia soviética, que abandonó la lucha por la Revolución Socialista Mundial, sustituyendo el internacionalismo proletario por la colaboración con el imperialismo (coexistencia pacífica), abandonando también el marxismo-leninismo.

La despolitización de las masas en la URSS y el abandono de la lucha por el hombre nuevo, gracias a la sistemática labor contrarrevolucionaria de la burocracia soviética, es la explicación de su actual actitud de apoyo a las corrientes burguesas-imperialistas.

La lucha de las masas explotadas contra el hambre y la miseria no puede tener otra solución que la superación de la contradicción estructural de la economía capitalista entre la propiedad privada burguesa y las fuerzas productivas encarnadas socialmente en el proletariado. De aquí arranca la vigencia del marxismo y el socialismo como la única alternativa al hambre, la miseria y la explotación capitalista.

Defendemos la revolución cubana frente a la agresión imperialista, porque supone preservar las conquistas revolucionarias; la socialización de los medios de producción, la economía planificada, el monopolio del comercio exterior, etc.

Defender la Revolución Cubana, no se limita a hacer de tarde en tarde

un acto de solidaridad o a lanzar declaraciones líricas, sino que se concretiza fundamentalmente en luchar por la victoria de la Revolución en nuestro propio país.

REALIDAD LATINOAMERICANA. Los gobiernos burgueses latinoamericanos se encuentran totalmente sometidos a las políticas impuestas por el imperialismo, como es el caso de la "iniciativa de las Américas", la "guerra de baja intensidad", la "lucha contra el narcotráfico", etc.

La política neoliberal desarrollada por el FMI y el Banco Mundial, y servilmente aplicada por los gobiernos burgueses "democráticos" de Latinoamérica, busca abrir el mercado Latinoamericano para los productos de la metrópoli y, así, facilitar la superación de su profunda crisis a través de la destrucción de las fuerzas productivas de esta región del continente. Se impone fronteras abiertas (liberalismo a ultranza) a los países Latinoamericanos y proteccionismo estatal en favor de las Empresas transnacionales imperialistas. Para los países Latinoamericanos y entre ellos, Bolivia, el estatismo se constituye en la única arma de defensa que permite preservar la industria nacional, los recursos naturales, etc. frente a la arremetida y al saqueo imperialistas.

La aplicación de esta política neoliberal trae al movimiento obrero y popular mayor explotación, desocupación, hambre y miseria. Las masas latinoamericanas se rebelan contra este orden de cosas, buscando acabar con la opresión imperialista y con la burguesía servil y anti-patria.

CARACTERIZACION DEL PAIS

Bolivia es un país capitalista, dependiente y atrasado en el que subsisten formas de producción pre-capitalistas, configurando una

regional, está dirigido por el Director Departamental y tiene como miembros a los representantes de cada una de las instituciones que representa:

- Subdirector Departamental de Educación Regular y Especial.
- Subdirector Departamental de Administración Financiera.
- Subdirector Departamental de Educación Abierta, Extraescolar y Cultura.
- Representante del Magisterio de la Federación Departamental.
- Representante de la C.O.D.
- Representante de la Federación Departamental de Campesinos.
- Representante del Comité Cívico.
- Representante de los Estudiantes de Secundaria.
- Representante de los Padres de Familia.

Director Departamental de Educación y Cultura.

Es el responsable de la ejecución de la planificación educativa a nivel departamental y dirige el Consejo Departamental de Educación.

Está asistido por tres Subdirectores y son:

- Subdirector Departamental de Educación Regular y Especial.
- Subdirector Departamental de Administración Financiera.
- Subdirector Departamental de Educación Abierta, Extraescolar y Cultura.

Cada Dirección Departamental y los Subdirectores dependen en lo técnico y administrativo de las Direcciones Generales, a las que representan dentro de su jurisdicción, su nombramiento obedece a las disposiciones contenidas en el Escalafón.

Supervisores.

Son intermediarios entre el Director Departamental y las Unidades Educativas, sus funciones son: esencialmente técnico-pedagógicas y están encaminadas a mejorar los procedimientos, técnicas y metodología de los maestros. Deben hacer cumplir los objetivos generales y específicos de la enseñanza.

De las Subdirecciones de Educación Regular y Especial dependen los Supervisores de Educación Regular, de Educación Especial y de Educación Técnica.

De la Subdirección de Educación Abierta, Extraescolar y Cultura dependen los Supervisores de Educación Extraescolar, de Alfabetización y Educación de Adultos.

Dependiendo de esas mismas Subdirecciones y de las Direcciones Nacionales correspondientes están los departamentos de Edificaciones Escolares, de Asuntos Estudiantiles y la Dirección Departamental de Escalafón.

Consejos Populares y Comunales de Educación.

Es la organización local que articula las formas propias de organización de cada zona, cantón o comunidad para realizar el hecho educativo está constituido por:

- Supervisor de zona.
- Representante de la Asociación de Directores.
- Representante Docente (de las células o Sindicato Regional).
- Representante de Padres de Familia.
- Representante de los Estudiantes de Secundaria.
- Representantes de la Junta de Vecinos y Autoridad comunitaria (es).

La presión política de intereses económicos locales, vinculados con el régimen anterior, produce la atomización política y el caudillismo civil-militar, orientada hacia la práctica de una política económica contradictoria y oscilante, entre el proteccionismo y el libre cambio, alternándose en el control del aparato del Estado. Se implanta el despojo de las tierras a los campesinos por medio de la Ley de exvinculación, lo que significó retornar a la explotación de la tierra bajo formas servidumbresales. La oligarquía minera reconstruye el aparato minero productor de la plata existente en la colonia con capitales de consorcios financieros chilenos vinculados a instituciones inglesas, restituyéndose el trabajo de la mita junto al trabajo asalariado.

En lo que respecta a la educación, con distorsiones, se aplicó en lo fundamental el modelo pedagógico liberal expresado en el Primer Estatuto Educativo, hasta que en los años 1845-46 se promulgó el "Estatuto Frías", modelo educativo, que retoma las viejas concepciones y prácticas educativas del período colonial. Obligatoriedad de aprender el latín junto al inglés, francés, alemán y castellano. Estableciéndose la memorización como el mejor medio para el aprendizaje.

Mantiene la educación su carácter prohibitivo para las masas campesinas y sectores populares de los centros urbanos, respondiendo sus contenidos a patrones culturales europeos. Se rompe este modelo con el gobierno del General Belzu, de sustentación política popular, la promulgándose el Estatuto Educativo que retoma las ideas de Simón Rodríguez.

La caída permanente del precio de la plata a raíz del monopolio estatal sobre su comercialización, y la pérdida del Litoral boliviano, rico en guano y salitre, significaron, entre otras, la consolidación y el inicio de un largo período del régimen político oligarca.

El desarrollo y el auge de la explotación de la plata por parte de la oligarquía encabezada por José Aramayo, Aniceto Arce y Gregorio Pacheco, están marcados por la incorporación de capitales chilenos vinculados al capital inglés, inaugurando formalmente la penetración de intereses económicos imperialistas en la economía de enclave de nuestro suelo. Esta primera etapa de la oligarquía llamada conservadora se cierra con la aparición de otros productos de exportación importantes y sustitutos de la plata: el estaño y la goma (1880). La ley de Radicatoria y la Revolución Federal son las acciones que permiten el control político por parte de la oligarquía liberal y con ella "los Barones del Estaño", portadores de un capitalismo enclavado, ligados a los monopolios financieros norteamericanos. Por otra parte, en 1914 el 98 por ciento de las empresas mineras existentes en el país son extranjeras, dedicadas en su mayor parte a la explotación del estaño, sin embargo, y paradójicamente, no constituyen el sostén principal de la economía del Estado boliviano, sino son los recursos provenientes de los ingresos aduaneros y de la goma.

La Standar Oil había logrado hacerse dueña de todo un imperio de alrededor de 7 millones de hectáreas en el mundo, y en Bolivia, tenía un poder incontrollable en todos los niveles sociales y políticos; en favor de sus intereses compraba políticos, tribunales y periódicos. "En la década del veinte Bolivia perdió la mayor parte de sus riquezas naturales. El capital extranjero adquirió un dominio absoluto, no sólo perdió el control de sus riquezas fundamentales (estaño, petróleo y otros minerales), la autonomía de su política financiera y de su red ferroviaria, sino que echó las bases en las cuales madurarían las causas de la Guerra del Chaco". S. Almaraz.

En el plano ideológico, el período oligárquico se caracteriza por la preeminencia de las ideas religiosas en los ámbitos culturales, políticos y educativos. El Estatuto Educativo, de permanente vigencia en este período, fue la llamada "Ley de la Libertad de Enseñanza" que tiene la misma orientación que la ley que suprime el monopolio de la comercialización de la plata y la ley de ex-vinculación de la tierra por la que los campesinos son despojados de sus tierras, y a fin de no quedarse sin ellas, debían comprarlas. Sin duda, esta Ley era imitación de la libertad de enseñanza que se implantó en el siglo pasado en EE.UU. En nuestro país, a raíz de esta ley, los ciudadanos hacían lo que más les convenía, nadie estaba obligado en la educación ni nadie estaba obligado a ofrecer este servicio vital. Se instalaban escuelas privadas sin ningún control estatal y acudían a ellas los que podían pagarlas. En vista del caos que produjo esta Ley se reestableció la administración, la reglamentación, el nombramiento y determinación de los sueldos por parte de las Alcaldías. Por la incapacidad financiera de las municipalidades la educación pasó a ser obra de caridad de los potentados mineros, comerciantes y la iglesia.

En cuanto respecta a los contenidos programáticos se crearon las escuelas nocturnas y dominicales para los jóvenes, en desmedro de los colegios de artes y oficios, el bachillerato era enciclopédico y academista. Era una educación extranjerizante que ignoraba los valores culturales de las naciones oprimidas y pretendía hacerlas desaparecer. Sin duda, hubieron otras variantes en cuanto a orientación y enfoque se refieren; tal es el caso del "Estatuto Sánchez Bustamante" (1930) por el cual se establece la autonomía de la educación como una manera de proteger a la educación de "las malsanas influencias", y la experiencia de Warisata, dirigida por Elizardo Pérez

(1931) la que se dio en llamar "Escuela Ayllu", fundándose así, el primer proyecto educativo que consulta las tradiciones económicas, sociales y culturales de los pueblos originarios de la zona andina, abriendo la vertiente de una pedagogía propia de las naciones y clases oprimidas de nuestro país.

La crisis económica de los años 30 y la Guerra del Chaco, desencadenada para satisfacer los intereses imperialistas de la Standart Oil, e internamente, los intereses políticos del régimen de la rosca, marcan el principio del fin de la oligarquía minero-comercial, bancaria y terrateniente que sufriría la primera histórica derrota política y militar con la revolución de 1952 en el marco ideológico del nacionalismo revolucionario.

El triunfo del nacionalismo revolucionario liderizado por el MNR emerge de la crisis del sistema oligarca en el poder y funda un nuevo ESTADO de carácter capitalista, democratizante y popular, que se dio en llamar el Estado Nacional Revolucionario, en el que convergen las clases sociales al margen del poder en torno a su ideología y el discurso antiimperialista.

La nacionalización de las minas significó la transferencia de la administración y dirección de la economía al Estado, inaugurando de esta manera, la gestión estatal de la economía.

La Reforma Agraria buscó la privatización de la tierra convirtiéndolo al campesino en sujeto de las relaciones sociales capitalistas, sea como propietario, comercializador o como fuente de trabajo asalariado, fracasando en ese intento, pues, hasta ahora el agro está sumergido en el atraso pre-capitalista de la pequeña parcela y la producción individual. El voto universal, sin duda, amplía las posibilidades de participación

política, reconociendo los derechos liberales a todos los ciudadanos del país.

La Reforma Educativa de 1955 es la expresión de la ideología del nacionalismo revolucionario. La ampliación numérica de las escuelas en el campo y las ciudades es un medio que sienta las bases para la democratización de las culturas; sin embargo, en los hechos sirvió para imponer una cultura extranjerizante. La creación de la Escuela Fiscal y gratuita, como primera función del Estado reconocida por la Constitución Política del Estado y el Código de la Educación Boliviana, fue un real avance en la democratización de la educación con relación a las escuelas municipales, departamentales y provinciales del pasado.

El nacionalismo revolucionario, en los hechos, fue incapaz de expresar la representatividad de las naciones y clases oprimidas en el Estado. No pudo construir el Estado Nacional. El advenimiento de los regímenes dictatoriales de Barrientos y Banzer y la creación del Estado de la Seguridad Nacional, cuya base política parte del supuesto de la existencia de un enemigo interno en los países subdesarrollados, contra el cual el Estado debía estar preparado militar y políticamente, fue la orientación principal de este período.

La oligarquía se reestructura durante el régimen de Banzer, como resultado de la fusión de la burguesía importadora, bancaria, minera y agro-industrial, que constituyéndose en un 0.1 % de la población acapara más del 40% del ingreso nacional con el objetivo de transferir la economía a manos privadas provenientes de créditos favorables de la banca internacional. Los primeros efectos de la crisis económica mundial se sienten en este régimen, bajo la forma de devaluaciones monetarias y carestía de artículos de primera necesidad.

En este régimen de-facto se incorporan modificaciones verticales mediante "La nueva Ley de Educación", consolidándose la estructura educativa actual y los contenidos programáticos vigentes, caracterizados por ser alienantes, repetitivos, memoristas. En este periodo se intensifica la ideología pro-imperialista con rasgos fascistas.

La Nueva Política Económica

El desgaste político de la UDP, resultado de sus contradicciones internas, la presión económica del imperialismo, la crisis de sobreproducción del capitalismo y manifestada en las permanentes devaluaciones monetarias en el país, con su política pendular y la presión permanente de los trabajadores por mejores condiciones de vida, crean inmejorables condiciones, por primera vez desde 1952 para la burguesía y sus partidos. De modo que el año 1985 se entronizan en el gobierno el MNR, aliado con la ADN, para imponer el D.S. 21060, de características neoliberales, cuyas medidas se traducen en el congelamiento y reducción de salarios, liberalización de la economía, disminución del déficit fiscal, privatización de la educación y la salud, cierre de empresas estatales, libre flotación del dólar, libertad de precios, libre contratación de mano de obra y libre importación. Estas medidas económicas pro-imperialistas, inmediatamente, cobran su costo social, miles de desocupados en la minería y la industria textil, fundamentalmente; salarios cada vez más bajos, por consiguiente miseria creciente.

El nuevo gobierno del MIR-ADN, productos de transacciones políticas, es consecuente continuador de la N.P.E. a través del D.S. 22407, cuyo contenido está orientado a facilitar la explotación de los recursos naturales no renovables, como la minería y los hidrocarburos a través de empresas transnacionales, ratifica

y acentúa la política de libre importación liquidando a la pequeña industria; en resumen, se crean amplias garantías para las inversiones de capitales en los diferentes rubros de la producción.

De manera particular, el sostenimiento del tipo de cambio libre ha significado para el país la legalización del narcotráfico y el blanqueo de dólares, al extremo de que fuentes importantes de análisis económico sostienen que el bajo nivel inflacionario actual se debe precisamente a este fenómeno ilícito.

En síntesis, los resultados esperados por el gobierno, hasta la fecha no han sido alcanzados, pues,

La desocupación aumenta debido a que la industria no puede competir con los productos provenientes del exterior.

El ingreso disponible por habitante para 1988 alcanzó a 54 \$us., manteniéndose la desigual distribución del ingreso nacional entre los habitantes del país.

La vigencia de la N.P.E. no posibilita la reactivación económica hasta el presente.

Sin embargo, de no existir la devaluación galopante del pasado, el fenómeno persiste inexorable.

El sacrificio económico de los grandes sectores de trabajadores, campesinos y población en general sigue siendo vano. Fortaleciéndose, paradójicamente, la economía de reducidos círculos privilegiados.

En cuanto se refiere a la economía del narcotráfico, estudios realizados por la Universidad de Harvard llegan a la conclusión que los programas de sustitución de la producción de la hoja de coca están condenados a un evidente fracaso, porque los productos agrícolas alternativos están bajos frente al rendimiento del

narcotráfico por lo que el gobierno norteamericano cada vez se inclina más a la erradicación forzosa de la coca con la consiguiente militarización y violencia en las zonas cocaleras. Cualquier plan para evitar la erradicación de la producción de la coca significaría el bloqueo inmediato, por parte de Estados Unidos, del flujo de créditos esperado debido al sometimiento incondicional de la oligarquía actual al imperialismo norteamericano.

El discurso de los modernizantes políticos del oficialismo no es más que el discurso de la vieja oligarquía que ahora reproduce, el Estado instrumento, al servicio de capitales imperialistas y para usufructo de una minoría privilegiada por medio de una democracia limitada.

En la actualidad, la deuda externa de Bolivia, convierte a cada uno de sus habitantes en deudor de 517 \$us.-, cuando su ingreso per-cápita es de apenas 500 \$us. anuales.

Los sueldos y salarios de la clase media y popular congelados, desde 1985, oscilan entre 33 y 50 \$us., cuando el valor de la canasta familiar es de 250 \$us. aproximadamente. Esta brecha de 200 \$us. entre el valor adquisitivo y las necesidades de una familia, es determinante, no sólo por los bajos niveles de nutrición, salud y educación de miles de niños, sino también, con la incorporación de la mujer y los niños en el sistema general de explotación, sobre todo, en el ámbito de la economía informal. La distribución de la riqueza en Bolivia no podía ser más irracional, como irracional fue convertirla por efecto del 21060, en un enorme mercado de economía terciaria hipertrofiada.

Raíz de la crisis de la educación en el Capitalismo

Las manifestaciones
superestructurales reflejan, en

Última instancia, las contradicciones de la base económica de la sociedad. La educación no escapa a esta ley general. Su crisis es radical, arranca del hecho de que en la estructura económica capitalista se produce la separación de los medios de producción de la fuerza de trabajo.

Pese a que demográficamente, el modo de producción capitalista, es en Bolivia más pequeño que los precapitalistas, concluye dominando cualitativamente la economía y escenario nacionales. Se puede decir que Bolivia existe porque produce materias primas con ayuda de una avanzada tecnología y del trabajo social. No puede negarse que el vasto precapitalismo soporta la poderosa presión de la producción capitalista.

La educación capitalista plantea problemas estructurales graves y que explican la razones de su deformación por el empeño de obligar a pensar y actuar a todos los bolivianos como instrumentos de los burgueses y opresores.

El modo de producción capitalista avanzó destruyendo al hombre, al separar en polos extremos y contrapuestos, a los medios de producción, concentrados en manos de la minoría burguesa, y la fuerza de trabajo no propietaria, que es el proletariado. Esto se produce en la separación abismal entre trabajo manual y trabajo intelectual, en fin, entre práctica y teoría.

La escuela es la víctima inmediata de la separación entre teoría y práctica. El resultado es que la pedagogía se mueve fuera del verdadero conocimiento de la naturaleza, de la realidad económico-social. La práctica revolucionaria sobre la naturaleza para transformarla, permite conocer sus leyes en continua mutación, en este proceso, el hombre se va transformando.

La práctica tiene primacía con referencia a la teoría, pero ésta, acciona sobre aquella y coadyuva al proceso de transformación. Cuando se coloca un abismo entre teoría y práctica se abandona la formación del ser humano, para dar lugar a su caricatura. Es por esto, que la educación dentro del sistema social-capitalista, está condenada a obligar a los alumnos a repetir mecánicamente definiciones, fórmulas y escritos idealistas y mecanicistas.

La escuela burguesa ha desvirtuado y caricaturizado el trabajo manual en el proceso de la producción social, suplantándolo con los limitados experimentos de laboratorio, con las llamadas manualidades, llevadas hasta extremos grotescos. Ultimamente, se orienta a la educación tecnicista como oposición a la educación humanística, que no es más que la formación técnica para preparar mano de obra calificada al margen del conocimiento global del proceso social de producción. La educación tecnicista se orienta a reproducir y optimizar la fuerza laboral de trabajo.

Es explicable que la escuela burguesa de ahora sea cárcel para los jóvenes y niños, deformadora de su personalidad, de sus actitudes. Así lo exige el régimen de producción capitalista.

La escuela burguesa es alienante por antonomasia, es decir, deformadora y des-humanizadora al arrancar a los alumnos de la producción social.

Se pensó en el pasado que la escuela podía funcionar como crisol formador de la cultura, de la ciencia, que son siempre actividades creadoras, demostrándose que no puede cumplir esta trascendental función, porque al margen de la producción social, no es más que un instrumento pasivo en manos de la burguesía oscurantista. No es herramienta liberadora sino escalavizadora.

El neoliberalismo destruye a la educación fiscal

Uno de los objetivos centrales del neoliberalismo, en materia educativa, es el de adecuar el sistema educativo nacional a su política. Reducen la atención por parte del Estado sólo a la educación básica y por supuesto, en forma muy limitada, desligándose del ciclo secundario, pero, sobre todo de la educación superior en cualesquiera de sus modalidades existentes en el país.

La finalidad última del neoliberalismo en materia educativa es entregar a manos privadas la educación fiscal, proyectando así al campo educativo la política global del gobierno que consiste en poner en manos del imperialismo -a través de la empresa privada, particularmente, la controlada por el capital financiero- los recursos naturales y toda la economía. La metrópoli foránea y la iniciativa privada son presentadas como supuestas salvadoras de la crisis económica y del atraso cultural.

La banca foránea y los organismos internacionales obligan al Estado títere a disminuir drásticamente el gasto público y a eliminar toda pérdida en las empresas públicas. La obsecuencia de los gobiernos de turno traslada esta práctica al campo educacional, acentuándose así el sometimiento al imperialismo y la destrucción de la educación boliviana, ya severamente golpeada por la crisis capitalista.

No se trata simplemente de que la educación sea entregada a empresarios privados, sino, de un verdadero crimen de lesa patria: poner la educación en manos de nuestro peor enemigo, el imperialismo norteamericano. De esta manera, la educación que nos quieren imponer los neoliberales será mucho más alienante, elitista y antidemocrática que la actual.

La descentralización educativa es parte de la columna vertebral de la política neoliberal, para liberar del pesado fardo que significa la actividad educativa en el presupuesto general de la nación.

La educación ha sido creada por la clase dominante como uno de los principales instrumentos en su propósito de conformar la sociedad a su imagen y semejanza, de imponer sus propias ideas. La burguesía precisa imponer su hegemonía ideológica a la clase obrera y al pueblo, y puedan ser explotadas de manera eficiente, y someter a todos al orden social establecido, para que respeten, obedezcan la ley y las ideas de la clase dominante. Así, se traducen en el campo educativo los planes e ideas, en fin, la política de la burguesía, que no puede abandonar la escuela a su suerte, por ser su instrumento más valioso para y modelar la sociedad conforme a sus intereses.

Estas consideraciones explican por qué la educación no debe ser descentralizada. Su naturaleza impide que sea fracturada, atomizada, si esto se produce, escaparía de las manos del gobierno central, dejaría de ser instrumento valioso de formación, de control de la sociedad.

Lo más grave será que pierda su carácter nacional, que se mediatice, que pierda la referencia de los grandes problemas del país. La descentralización creará enormes problemas económicos, con el aumento de la burocratización, por la pobreza de las municipalidades.

Se habrá liquidado así, cualquier posibilidad, de que la educación sirva de eficaz instrumento de los planes económicos que elabora el gobierno central. La pobreza en que se debaten las alcaldías y las corporaciones de desarrollo, que nunca pudieron cumplir los objetivos para los que fueron creados, nos llevan a la convicción de que

fracasarán en su intento de financiar la educación.

Si la descentralización es el instrumento administrativo que ha acuñado el gobierno para no gastar en la educación, el plan de racionalización es el mecanismo en plena aplicación por el cual se entregará a las alcaldías para que contraten la cantidad de maestros que sólo les permitan sus posibilidades económicas.

La respuesta casi mecánica será el fortalecimiento de la educación privada en todos los niveles contando virtualmente con el apoyo del Estado. Se espera que la limosna internacional permita superar las dificultades de la educación, se confía en que otras organizaciones como las no gubernamentales, la iglesia, etc. respondan afirmativamente a los gemidos del gobierno que estirará la mano cual pedigüeño. Esto significa impulsar la escuela privada y abrir las puertas para la difusión de la ideología extranjera, es decir, pro-imperialista y antinacional.

El Ministerio de Educación habla de despilfarro en los gastos del presupuesto educativo, argumento que usa para justificar la racionalización. Lo primero que debemos deslindar es que el despilfarro, no proviene de los maestros, sino, de la pésima administración del Estado, que exigiendo mayores sacrificios a los trabajadores, dilapida los dineros en una descomunal corrupción o en dietas suculentas para los parlamentarios.

No aumentar el presupuesto del Ministerio de Educación es adaptarse a la miseria existente cuando de lo que se trata es de superar la crisis aumentando la producción y la productividad, tarea que la clase dominante no puede ni podrá realizar por su total incapacidad y sometimiento al imperialismo.

En su programa racionalizador, el gobierno, propone utilizar mejor la capacidad docente aumentando la relación maestro alumno, con lo que obtendría notables ahorros. El gobierno parece desconocer la realidad del maestro boliviano, uno de los más baratos del mundo por sus pírricas remuneraciones, a más de trabajar con exceso de alumnos -40, 50 y hasta 60-, concentrados en pocas y sucias aulas, un pésimo mobiliario e inexistente material didáctico.

El estado neoliberal, pretende circunscribir su atención, sólo a la educación básica y en forma muy limitada, desligándose del ciclo secundario y sobre todo, de la educación superior en sus distintas modalidades.

Entre los indicadores objetivos que podemos citar están: crecimiento de la marginalidad escolar, pérdida de la calidad de la educación fiscal, incremento del interinato en el Magisterio, drástica reducción de los recursos asignados a educación, aumento de la deserción escolar y como consecuencia de la profunda crisis que afecta a la educación fiscal, se ha observado el crecimiento acelerado de la educación privada.

a) Crecimiento de la marginalidad escolar

Los efectos de la política neoliberal tuvieron y tienen resultados reduccionistas en el campo de la educación, la disminución del presupuesto para la educación en las últimas gestiones escolares y sobre todo el aumento de la desocupación y los bajos niveles salariales, han provocado un aumento sustancial en la marginalidad de los niños en edad escolar del sistema educativo nacional, respecto a lo señalado tenemos los siguientes datos estadísticos:

POBLACION BOLIVIANA A 1987

Total	Tasa anual de crecimiento
6.748.417	2.85 %
0 a 19 años	3.472.087 representando el 53.2 % del total de la población boliviana.

POBLACION ESCOLARIZADA Y MARGINAL AREA: URBANA Y RURAL

<u>Población escolarizable</u>	<u>Total matrícula</u>	<u>Total marginalidad</u>	<u>Tasa de marginalidad %</u>
2.472.087	1.514.970	957.117	39

TASAS DE ABANDONO, REPETICION Y PROMOCION
AREA: URBANA Y RURAL

<u>Total República</u>	
INSCRITOS	1.514.970
RETIRADOS	100.173
TASA	6.6 %
EFFECTIVOS	1.414.797
REPROBADOS	73.265
TASA	5.2 %
APROBADOS	1.344.523
	94.8 %

FUENTE: I.N.E., M.E.C.

Como se advertirá, los datos anteriores, demuestran que el índice de marginalidad escolar es muy elevado, incrementándose mucho más con los índices de abandono y repitencia en el sistema escolar boliviano.

b) Reducción de la calidad de la educación fiscal

La situación de crisis generalizada en el país, y los bajos salarios que percibe nuestro sector, han provocado una profunda desmoralización de los educadores, pues no constituyen estímulo suficiente para cualificar las prácticas pedagógicas; sin embargo, los docentes, con gran dosis de entrega a su labor, aún, permanecen en sus puestos de trabajo. Queremos dejar sentado que cualquier política de reforma educativa no será posible sin el concurso consciente y

militante del docentado nacional, y, un reconocimiento social a esta labor, traducido en salarios acordes a la canasta familiar.

Las autoridades educativas de turno, no han desarrollado planes serios de actualización docente, y, es más, han sumido, a los institutos de formación docente en la más profunda crisis, condenando de esta manera a que el Sistema Educativo Nacional carezca de políticas de actualización docente.

Por último, hay indicadores claros que la repitencia en el sistema escolar está incrementada, especialmente en los primeros grados de la escuela básica; las estadísticas oficiales no reflejan esta situación por la promoción automática y los criterios de evaluación.

c) Incremento de la deserción escolar

Aunque los datos que disponemos no revelan en su verdadera magnitud éste fenómeno, la deserción se mostrará con toda su crudeza, en años posteriores, cuando en los grados superiores se produzca el decremento de la matrícula.

Sin embargo, estamos en condiciones de afirmar, que la deserción ha aumentado en los últimos años de acuerdo a las siguientes cifras:

ANO	TASA DE DESERCIÓN
1980	2.4
1981	3.8
1982	5.1
1983	6.0
1984	6.0

Los datos responden al cuadro elaborado por el Dr. Rolando Morales. El CEBIAE, en un estudio realizado en los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Santa Cruz, Chuquisaca y Potosí, estableció una tasa de

deserción de 7.15% (1985). Los dos cálculos han tomado el concepto de deserción sobre la base de aquellos alumnos que habiéndose matriculados no concluyeron la gestión como alumnos, por tanto no se consideran como promovidos o repitentes, y no se inscribieron en la siguiente gestión. Establece también, que la deserción acumulada hasta quinto grado en los departamentos de La Paz, Chuquisaca, Potosí y Cochabamba promedio nacional (urbano-rural), es de 37.75%. Cálculo efectuado en la cohorte 81-86.

Para superar la limitación señalada líneas arriba, el CEBIAE hace el cálculo de la deserción relativa en la cohorte 81-86 para el área rural la misma que en los cinco departamentos señalados, alcanza a un promedio de 67.38%. En el área urbana y sólo en los departamentos de La Paz y Chuquisaca, la deserción es de 48.9%.

d) Incremento del interinato del Magisterio

Como consecuencia del cierre de Normales y el abandono de sus funciones de centenares de docentes normalistas, se ha incorporado a la función docente, personal improvisado por el Acuerdo Patriótico favoreciendo con esa práctica a sus militantes.

LA POLÍTICA NEOLIBERAL APLICADA EN LA EDUCACIÓN, HA INCREMENTADO EL INTERIMATO EN EL MAGISTERIO NACIONAL HASTA ALCANZAR NADA MENOS QUE AL 25.1%. EN LA ACTUALIDAD HAY APROXIMADAMENTE 19.789 DOCENTES INTERINOS. (8)

DOCENTES POR CATEGORIAS
NACIONAL URBANO-RURAL

DOCENTES	POR CATEGORIA	TOTAL	%
Categoría	al Mérito	5.837	7.4
Categoría	Cero	4.521	5.7
Categoría	Primera	7.160	9.1
Categoría	Segunda	8.097	10.3
Categoría	Tercera	5.629	7.1
Categoría	Cuarta	4.752	6.0
Categoría	Quinta	23.178	29.3
Interinos		19.789	25.1
T O T A L		78.963	100.0

TOTAL PROFESIONALES E INTERINOS EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, POR AREAS DE TRABAJO

AREAS	TOTAL DOCENTES	DOCENTES INTERINOS	%
Rural	6.430	529	8.2
Urbano Provincial	3.871	1.676	43.3
Urbano ciudadano	12.668	1.700	13.4

ESTOS DATOS REVELAN QUE AL MAGISTERIO HAN ENTRADO, GRACIAS A LA POLÍTICA NEOLIBERAL, EN UN PROCESO DE DESPROFESIONALIZACION ACELERADO QUE, INDUDABLEMENTE AFECTA Y AFECTARA AUN MAS, SI NO SE PONE REMEDIO, A LA CALIDAD DE LA EDUCACION FISCAL SI NO SE PONE REMEDIO.

(*) Documentos IV Congreso de los Trabajadores de la Educación Urbana de La Paz, Conferencia de Prensa.

d) Reducción de la asignación de recursos y bajos salarios del Magisterio.

Por todos es sabido que los sectores de educación y salud fueron los más afectados por la política neo-liberal, como queda demostrado por los datos siguientes:

ASIGNACION DE RECURSOS

AÑO	EDUCACION	%	DEFENSA	%
1986	75.8	11.3	163.2	24.4
1987	96.0	9.2	177	29.17
1988	124.0	22.9	153.7	28.4
1989	147.6	20.3	87.7	12.06
1990	165.0	17.0	--	--

EVOLUCION DE LOS SALARIOS DOCENTES NORMALISTAS

AÑO	CAPITAL	%	PROVINCIA	%	RURAL	%
1986	81.90		90.10		58.3	
1987	94.20	10	103.80		113	
1988	111	17.8	122.10		133.20	
1989	138	24.3	151		163	

EVOLUCION DE LOS SALARIOS SECTOR PRIVADO
PROMEDIO ANUAL

AÑO	MINERIA	I	IND. MANUFAC.	I	CONSTRUC.	I	EST. FINANCI.	I	SERVICIOS	I
1986	210		200		133		284		216	
1987	328	56	323	61	216	62	390	37	333	54
1988	610	85	361	11	636	194	410	5	392	17
1989	1045	71	662	83	532	16	--		--	

e) Crecimiento acelerado de la educación privada.

El número de establecimientos privados se ha incrementado en los años 1985 a 1988 en un 89.30 %.

Antes de 1985 habían 311 establecimientos privados.
Hasta 1988 habían 589 establecimientos privados.

De la misma manera, la evolución de la matrícula privada fue superior a la de la educación fiscal, según datos de I.N.E.

EVOLUCION DE LA MATRICULA POR ADMINISTRACION

ADMINISTRACION	1980	1987	CRECIMIENTO
FISCAL	81.8%	73.6%	(- 8.2)
PRIVADO	18.2%	24.4%	6.2

CONCLUSIONES:

La respuesta neoliberal a la crisis de la educación se expresa en la destrucción de la educación fiscal y gratuita, su entrega al imperialismo y a la empresa privada, como un instrumento de mayor alienación y un simple negocio lucrativo.

De esta manera, la clase dominante y sus gobiernos, demuestran su obediencia, ante los organismos financieros transnacionales, para no financiar uno de los servicios más elementales como es la educación. Si este propósito se cumple, en el año 2.000 habrá desaparecido la educación fiscal o se habrá reducido a su mínima expresión, quedando sólo al ciclo básico.

La política neoliberal no sólo atenta contra la educación, sino que también es genocida, porque la niñez y la juventud, según estudios médicos recientes en diferentes zonas del país, son víctimas de una aguda desnutrición elevándose el índice de morbi-mortalidad en el país.

III. BASES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION BOLIVIANA AL AÑO 2000

3.1. Bases

Nuestro proyecto educativo es de carácter revolucionario, popular, plurinacional, democrático, científico y antiimperialista.

La educación es un derecho fundamental e irrenunciable de todos los bolivianos, es obligatoria en todo el sistema nacional y estará en función de los altos intereses de la patria, debiéndose ser un instrumento que coadyuve al proceso de liberación nacional, orientando a la solución de los problemas culturales, económicos y sociales y estableciendo un vínculo estrecho con la vida y la historia de nuestro país.

La educación es la más alta función del Estado, es gratuita, pública, coeducativa y laica.

La escuela es fiscal y única sostenida por el Estado. Continúa desde pre-básico hasta la universidad. Prescindiendo de las escuelas privadas.

La educación en la vida. Aprendizaje inmerso en el trabajo social-productivo.

La educación es antiimperialista, porque lucha contra toda forma de imposición, explotación y opresión imperialistas en las decisiones soberanas del país en materia económica, política, social y cultural.

La educación es revolucionaria porque su acción está orientada a la transformación integral de nuestro país y sus habitantes.

Bolivia, no podrá encontrar horizontes de libertad, desarrollo, si no rompe con las cadenas de dominación y opresión que hoy impiden encontrar rumbos propios de progreso. La educación que proponemos, está

orientada a la liberación de las clases y naciones oprimidas por el capitalismo. Al mismo tiempo pretende lograr que las regiones, que hoy conforman nuestro país, tengan iguales oportunidades de desarrollo, favoreciéndose a las más postergadas.

Nuestra educación es revolucionaria porque al mismo tiempo de trazarse objetivos de carácter político, plantea objetivos de carácter científico. No puede haber educación revolucionaria sin pedagogía revolucionaria, de ahí, que la propuesta educativa propugna el desarrollo de una ciencia pedagógica enriquecida y potenciada con el aporte de las pedagogías nacionales que deberán desarrollarse en nuestro país.

La educación es popular, pues, parte de los intereses y necesidades inmediatas de nuestro pueblo para avanzar en la perspectiva de sus objetivos históricos.

Nuestra educación debe estar orientada por una ideología de clase, y ésta, necesariamente, será la ideología del proletariado, respetando las culturas de los componentes del BLOQUE SOCIAL REVOLUCIONARIO.

Una real y auténtica educación popular es toma de conciencia, es posición ideológica y política, es una educación comprometida con el proyecto histórico de liberación, es búsqueda de transformación económica, es relación de las potencialidades y las esperanzas de las mayorías nacionales, es movilizar la creatividad popular y su originalidad a partir de sus propios valores para conformar la identidad del hombre boliviano y la personalidad del país, es una educación participativa que respeta necesidades, intereses y aspiraciones del hombre y la comunidad.

La educación es plurinacional porque está orientada a romper el

colonialismo interno que mantiene el sistema educativo bajo moldes homogéneos, supuestamente válidos, para todas las nacionalidades que conforman nuestro país.

Cada nación, cada cultura, tiene sus peculiares formas de llegar a sus generaciones; conforme a sus sentimientos, a sus tradiciones, a su carácter, etc.

Nuestra educación debe ser plurinacional, para dar posibilidad a las naciones, hoy oprimidas, en su propio territorio de forjar su propio modelo educativo, construyendo al mismo tiempo, un destino común histórico, en el marco de la unidad nacional.

La educación plurinacional, adopta para todos los bolivianos, sin discriminación alguna, y con carácter obligatorio, el currículum intercultural bilingüe que corresponda a cada una de las regiones.

La educación es democrática porque da igualdad de posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a todos los bolivianos. Es gratuita, obligatoria, coeducativa, y universaliza el currículum intercultural bilingüe.

La educación es democrática por la participación popular en sus diversas instancias en la formulación y ejecución de la política educativa del país.

La educación es científica porque se fundamenta en el conocimiento biosíquico del educando inmerso en su contexto económico-social y cultural, proporcionándole posibilidades de formación sistemática, basada en los progresos de la ciencia y en función de la realidad nacional.

Es científica porque rechaza todo dogmatismo, que a título de ciencia, quiere perpetuarse, por

tanto, aleja de su seno todo conservadurismo pseudo-científico e incorpora en su teoría y práctica de manera permanente los avances de la ciencia.

La educación que proponemos, al estar basada en la ciencia, implica que el sujeto debe aprender y dominar el método científico para valerse de él y seguir aprendiendo dentro y fuera de la escuela en forma autónoma.

La escuela laica y científica deshecha el dogmatismo. La enseñanza de la religión debe realizarse en lugares propios al culto religioso.

3.2. Fines

Propender a la formación integral del hombre, armónicamente desarrollado en sus capacidades intelectual, manual, afectiva y emocional.

Formar al individuo en una escuela ético-práctica de la educación del carácter. Para conformar una ciudadanía democrática, solidariamente unida en el ideal del progreso, en el trabajo productivo, en los beneficios de la economía, la cultura al servicio de la justicia social.

Formar al hombre pluricultural, capaz de articular sin alienaciones las influencias de otras culturas discerniéndolas para construir su futuro dentro de la diversidad contribuyendo con su propia liberación a la del país.

Ser solidario y capaz de sentir, en lo más hondo de su ser cualquier injusticia cometida en cualquier parte del mundo.

Forjar una Bolivia libre, democrática, plurinacional y socialista.

3.3. Objetivos

Fortalecer la conciencia de clase para la defensa de la soberanía patria, la autodeterminación del pueblo boliviano, así como la identidad cultural y los intereses de las clases explotadas.

Construir los sistemas educativos nacionales que respondan a una educación según las nacionalidades y las regiones, que no se limiten solamente a enseñar a leer y escribir en la lengua materna; si no, que vaya a un rescate de los valores del pueblo boliviano desde sus culturas originales.

Formar actitudes en el hombre boliviano para desarrollar su espíritu solidario y ser un ciudadano activo e integrado a la vida nacional, participando en la toma de decisiones y en la búsqueda de un destino común para el pueblo boliviano.

Contribuir a la disminución de la marginalidad y de la deserción, asegurando hasta el año 2.000 la escolarización de la totalidad de la población en edad escolar.

Responder a las exigencias y necesidades del país, sin descuidar el conocimiento universal, para superar la ineficiencia e ineficacia de la enseñanza, formulando una reestructuración del sistema.

Desarrollar la conciencia ecológica de los educandos bolivianos en la defensa de los recursos naturales y preservación del medio ambiente.

IV. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION

Se ratifica la actual estructura del Sistema Educativo Boliviano en las cuatro áreas que establece el Código de la Educación Boliviana:

- a) Educación Regular.
- b) Educación de Adultos.
- c) Educación Especial de Rehabilitación.
- d) Educación Extra Escolar y de Extensión Cultural.

El área de la Educación Regular consta de 13 años obligatorios y 1 optativo. Está dividido en dos niveles:

NIVEL PRIMARIO: Consta de 9 años obligatorios y uno optativo.

Este Nivel se divide en 3 ciclos:

Ciclo Pre-básico.-

Comprende dos años: el primero es optativo y el segundo obligatorio.

Es el primer paso de adaptación del niño hacia su desarrollo integral dentro de la sociedad y la cultura, por lo que es una obligación ineludible del Estado atender este ciclo de aprestamiento y socialización del niño en su primera edad de escolarización.

Objetivos:

- Detectar y estimular las capacidades y aptitudes del niño.
- Lograr la madurez necesaria para el inicio del aprendizaje en la lecto-escritura y las relaciones del pre-cálculo.
- Detectar y corregir las dificultades biopsíquicas del aprendizaje.
- Ampliar sus conceptualizaciones lingüísticas maternas.

Ciclo Básico Elemental

Comprende 5 años.

Ciclo Básico Superior.-

Comprende 3 años.

Objetivos:

El logro de éstos se inicia en el ciclo básico elemental y continúa en el básico superior y son:

En lo cognoscitivo.- (Espíritu científico y creatividad).

- Utilizar correctamente los elementos básicos de su idioma materno.
- Utilizar las operaciones aritméticas y una estadística inicial.
- Desarrollar hábitos de lecto-escritura y capacidad de expresión de sus ideas.
- Realizar descripciones, composiciones, síntesis y relatos orales y escritos con mediana eficiencia.
- Investigar el mundo que lo rodea y utilizar adecuadamente lo que descubre.
- Saber cómo y dónde encontrar información, fundamentalmente, tener capacidad de criticar sus fuentes.
- Superar el pensamiento mágico y aproximarse al pensamiento científico.

a) En lo afectivo (fe en el ser humano y amor por la vida).

- Defender los derechos del niño y todos derechos humanos.
- Cultivar la solidaridad y la cooperación, valores esenciales en la convivencia social.
- Ser amplio, optimista y tener confianza en sus capacidades.
- Buscar soluciones creativas a los problemas de la vida diaria.

b) En lo social político (compromiso con la transformación revolucionaria de la sociedad y ética de trabajo solidario).

- Desarrollar una forma de comprender e interpretar el mundo en que vive y definir su posición frente al mismo, comprometiéndose con los intereses de las grandes mayorías.
- Descubrir nuevos horizontes dentro y fuera de su familia y ubicarse en la historia nacional y latinoamericana.
- Conocer críticamente las reglas básicas de la vida democrática.
- Comprender y criticar las líneas esenciales del proceso económico del país y definir su posición frente al mismo.
- Ser capaz de vivir y trabajar en un sistema comunitario y de reciprocidad.

c) En lo psicomotor.- Desarrollar las capacidades, destrezas y aptitudes del educando mediante el manejo de herramientas, instrumentos y procesamiento de materiales, hacia su formación artística, manual y productiva.

Nivel Secundario

Comprende 4 años de estudio, divididos en dos ciclos:

- a) Común (2 años).
- b) Diferenciado (2 años).

Objetivos

Su objetivo central es el de consolidar su capacidad de aprendizaje autónomo y su formación hacia una profesión.

- Desarrollar el pensamiento abstracto, espíritu científico y creatividad.
- Formar jóvenes activos, combativos con espíritu democrático, con profundo sentido nacional y latinoamericano, comprometidos con el desarrollo nacional y la transformación social.
- Estar comprometido con su historia, con su cultura y las

- culturas que constituyen la nación.
- Dominar a nivel técnico uno o más oficios que le permitan, no sólo producir, sino subvenir sus necesidades.

Educación Superior

Comprende:

- Educación Superior no universitaria.
- Educación universitaria.

Dentro de la educación No universitaria están:

- La Formación docente (a la que se dedica capítulo especial).
- La Formación técnico-profesional que abarca:

a) Artes Plásticas, para la formación profesional en Artes Plásticas y Artesanías, con:

- Artes Puras.
- Artes Aplicadas.

b) Educación Comercial.

- Contaduría General.
- Secretariado Ejecutivo.
- Secretariado Administrativo.
- Administración de Empresas.
- Computación: operadores y programadores.

c) Educación Técnica Superior.

- Industrial
- Agropecuaria

EDUCACION ESPECIAL

Objetivos

- Lograr que el proceso educativo conduzca a la plena integración y participación de la población excepcional en el desarrollo social, económico, cultural y político del país.
- Lograr que las personas con necesidades especiales reciban

la educación que requieren dentro de lo que considera su ambiente natural.

EDUCACION TECNICA

Por su significado y por su importancia se recomienda que se realice un Congreso especializado convocado por los organismos pertinentes, de carácter nacional.

AREA DE EDUCACION EXTRA-ESCOLAR Y DE EXTENSION CULTURAL

Difunde y rescata los valores culturales nacionales así como los conocimientos científicos.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

Por su trascendencia se recomienda un Seminario especializado convocado por los organismos pertinentes.

RECOMENDACIONES

- a) La educación pre-escolar, en sus diversos centros, casas-cuna, guarderías, centros infantiles, jardines de infantes; deben ser atendidos por personal especializado: maestras normalistas de pre-escolar, pediatras, dietistas y niñeras con preparación adecuada.
- b) Exigir del Estado la atención debida a la educación del ciclo pre-básico y que debe estar bajo su absoluta tuición.
- c) La alfabetización debe ser considerada como una responsabilidad del gobierno y del Estado boliviano debe estar en manos de instituciones privadas que desde hace mucho tiempo van tratando el problema con objetivos que no apuntan a las necesidades nacionales y populares.
- d) La alfabetización tiene que ser un instrumento para descubrir la realidad y transformarla (leer y escribir) en el sentido de "leer la realidad."

- e) Debe constituirse un organismo oficial rector y coordinador del trabajo de educación popular a nivel nacional, encabezado por la Dirección Nacional de Educación de Adultos y Educación No Formal, tanto en lo técnico como en lo administrativo, a fin de ordenar la actual anarquía de las acciones de alfabetización y educación de adultos en el sector gubernamental y no gubernamental.
- f) La educación de adultos y dentro de ella la alfabetización deben adecuar su accionar tomando en cuenta los aspectos inherentes a cada nacionalidad para un desarrollo pluricultural y multilingüe.
- g) Se debe exigir el funcionamiento inmediato de los CENTROS DE CAPACITACION DE EDUCADORES DE ADULTOS (CCEA) como instancia formadora en la acción de los recursos humanos del subsistema por ser una prioridad en la educación de adultos.
- h) El M.E.C. a través de su Dirección Nacional de Educación Especial, debe elaborar un marco de políticas, técnicas, planes y programas a nivel nacional, que tengan un enfoque integrador. Deben participar en su diseño y elaboración todas las instituciones y organismos que trabajan con educación Especial, el Magisterio en su conjunto y la comunidad a través de sus organizaciones de base.
- i) Se debe crear en las Escuelas Normales la Carrera de Educación Especial.
- j) Se debe exigir la promulgación de la Ley del impedido, que se encuentra en el Congreso Nacional para su aprobación.
- k) Se recomienda que en esta área el servicio de orientación debe ser analizada, por la Comisión respectiva de Currículum y apoyo al servicio de Educación.
- l) Se recomienda que otros aspectos inherentes a esta área sean tratados en eventos especializados.

- m) Se recomienda la creación de Escuelas de Artes Plásticas, en los Centros Urbanos con rango de ciudad para rescatar los valores, humanos en el campo estético.
- n) Se propone que a la brevedad, se convoque por los organismos correspondientes SEMINARIOS ESPECIALIZADOS PARA LA FORMACION TECNICO-PROFESIONAL, ESCUELAS DE ARTES PLASTICAS, EDUCACION TECNICA para el estudio sistemático y científico de estas especialidades.
- o) Debe haber una articulación y correlación permanente entre el Nivel Secundario y el Nivel Superior, estableciéndose una relación permanente, interdisciplinaria e interinstitucional.

AREA DE EDUCACION DE ADULTOS.
Comprende:

LA ALFABETIZACION.

La alfabetización tiene que cocebirse y operarse como un aspecto básico de un plan orgánico y articulado de educación de adultos, por eso:

- Los recursos humanos o facilitadores deben ser capacitados dando énfasis en la parte de la promoción para incentivar prácticas colectivas que movilicen grupos humanos en favor de un proyecto social. El educador de adultos debe ser un educador popular con alta sensibilidad social, comprometido con la transformación de la realidad y con profundo respeto a los valores culturales.
- Un proyecto educativo popular para la alfabetización, requiere necesariamente, además de una decisión política, los recursos financieros, sin los cuales se corre el riesgo de quedar en el discurso teórico.
- Se entiende también que dados los recursos limitados del país

es necesario buscar recursos financieros externos que son captados mayormente por organismos no gubernamentales.

Es considerada como el manejo instrumental de la lecto-escritura y el cálculo para la comprensión e interpretación de la problemática social y su transformación (leer y escribir) en el sentido de leer la realidad y escribir su historia.

La alfabetización debe ser encarada en forma integral dotando al alfabetizado no sólo la simple capacidad de leer y escribir, sino además una educación que le facilite el uso dinámico y productivo de esta capacidad en su vida económica y social política.

"Unidad Educativa Integral"

Es la base estructural de la Educación de Adultos, se caracteriza por su flexibilidad, su avance está determinado por madurez y suficiencia que el participantes puede acreditarse mediante el vencimiento de los requisitos esenciales.

Los niveles de la educación de Adultos son:

Primario. No está determinado por el tiempo sino por la acreditación de los conocimientos del participantes en el campo académico, socio-laboral.

Secundario. Se orienta hacia la formación del bachillerato técnico-humanista, su vencimiento es por módulos concentrados en forma trimestral de acuerdo al plan de estudios.

Formación Técnica

Se orienta al desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes para la realización de procesos de transformación o de desarrollo para trabajos productivos, comprende el sector agropecuario, el sector ocupacional y profesional.

Educación comunitaria.

Está en referencia al sujeto beneficiario que son las comunidades rurales y urbanas.

Educación Abierta.

Busca un aprendizaje más eficaz por diferentes caminos para adquirir toda forma de experiencias educativas, para todas las personas, todos los saberes y por medio de todas las técnicas. Esta abarca:

- Los medios de comunicación social principalmente la radio, televisión.
- Aquellas acciones de investigación que ayudan a la difusión y la sistematización de experiencias innovadoras.

(Ver Anexo 1)

V. BASES PARA LA FORMULACION DEL CURRICULUM

Evaluación aproximativa del actual Curriculum

El actual curriculum de la escuela es la síntesis de los modelos económicos, ideológicos y socio-estatales que a lo largo de nuestra vida republicana han estado vigentes.

La influencia ideológica en el Curriculum, es sobre todo la del liberalismo y del nacionalismo revolucionario.

El Curriculum escolar, tanto el formal como el implícito, expresa la concepción dominante sobre la ciencia que está vigente en la sociedad y los valores que promueve ésta.

- a) VALORACION EXTREMA DEL INDIVIDUALISMO: El liberalismo asienta su modelo estructurador del Estado en el individuo como base central de la sociedad. En el nacionalismo revolucionario este valor, si bien es reducido en importancia, no se lo supera, a partir de 1985, el neoliberalismo ratifica al individualismo como base de la construcción social.
- b) INTELECTUALISMO: Se sobrevalora el trabajo del "intelecto" y se menosprecia el trabajo manual. Los saberes enciclopédicos son los valorados a título de lograr mayor prestigio social.
- c) DEPENDENCIA: Las ideologías dominantes afirman que la soberanía jamás puede ser absoluta, como un justificativo para ocultar la subordinación ante poderes imperialistas y la liquidación de nuestra independencia.
- d) COLONIALISMO INTERNO: Se ha pretendido liquidar la cultura de los pueblos originarios. La república no ha modificado, esta situación manteniendo este colonialismo interno a través

de la dominación ideológica y de la coerción.

Principios articuladores del Currículum.

De manera general y con cierta flexibilidad, podemos afirmar que el actual Currículum escolar está influenciado con una concepción de ciencias positivistas y por una teoría del aprendizaje conductista, en el mejor de los casos.

La consideración precedente, también se expresa en un currículum cuyo valor central son las disciplinas y su aprendizaje y dominio como un fin en sí mismas y no como medios para desarrollar las potencialidades del sujeto.

La base psicológica del Currículum actual es el conductismo que a través de estímulos y respuestas desarrolla todo el proceso educativo, consistiendo este proceso en un mero condicionamiento del sujeto a los valores predominantes a la sociedad.

Estructura del sistema educativo

No hay una articulación entre niveles y ciclos porque sus objetivos son muy generales y poco claros, por lo tanto no son evaluables.

No toma en cuenta la realidad (necesidades e intereses) del educando, al contrario responde a intereses políticos sectoriales del momento.

Tanto la educación regular sistemática, como la Educación de Adultos, están dirigidas y encaminadas sólo a la Universidad, (Bachillerato en Humanidades), lo que hace que muchos estudiantes se frustren y fracasen al no poder culminar su bachillerato.

Es rígida y cerrada, ya que no interpreta las necesidades y la realidad nacional.

Ausencia de la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en el hecho educativo.

Planes y Programas

Estos están centrados en las disciplinas, razón por la que los contenidos son:

- Ampulosos
- Reiterativos y "gradualistas".
- Separan lo manual de lo intelectual.
- Homogeneizadores, "alienantes".
- Además estimulan el parcelamiento de los aprendizajes, separan las disciplinas entre sí y éstas con la realidad.

En cuanto a los métodos, éstos son:

- Verbalistas
- Verticales
- Pasivos
- Memorísticos

Caracterizándose por: estímulo-respuestas: avance-tarea-examen: castigo-premio.

La evaluación fortalece:

- El individualismo y la competencia.
- El triunfo sobre el fracaso del otro.
- El centralismo en los resultados.

Los medios más usuales son:

- La voz-pizarrón-tiza.

La formación del maestro responde a este tipo de estructura.

- Altas tasas de repitencia y deserción escolar.
- Incremento progresivo del analfabetismo.
- No toma en cuenta las exigencias sociales derivadas del crecimiento demográfico.
- No promueve un desarrollo social y económico.

- Ausencia de visión histórica del país.
- No toma en cuenta la pluralidad cultural del país.

Principios y características del nuevo Currículum

a) Principios:

El Currículum como respuesta educativa, debe estructurarse en torno a las necesidades e intereses sociales e individuales, recuperando y revitalizando la función social de la educación.

Debe:

- a) Ser un currículum en la vida.
- b) Ser participativo a través de sus actores sociales e institucionales.
- c) Contribuir al desarrollo integral del alumno, así como a la revalorización del trabajo socialmente útil. El trabajo y la producción se constituyen en la base del nuevo currículum.
- d) Desarrollar armónicamente las capacidades, habilidades y destrezas.
- e) Integrar la teoría y la práctica.
- f) Adecuarse al desarrollo bio-psico-social del educando.
- g) Promover valores humanos.
- h) Ser continuo, coherente y secuencial; globalizador e integrador.

b) Características:

- Debe estar organizado en torno a situaciones de la vida real.
- Ser abierto y flexible de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad.
- Coadyuvar a la solución de problemas sociales individuales en función de un proyecto histórico.
- Promover a la comunicación horizontal en la interrelación pedagógica alumno-profesor,

- haciéndola democrática y participativa.
- Incorporar tanto contenidos nacionales como regionales.
- Tenderá a la formación del cuerpo y el perfeccionamiento del carácter.
- Debe tomar en cuenta los espacios cotidianos de la vida del alumno como parte del proceso educativo.
- Desarrollar actitudes y capacidades científicas del educando orientadas a la investigación participativa.
- Desarrollar la capacidad crítica y creativa, desde la práctica social del educando.
- Incorporar los avances científicos y tecnológicos adecuados al momento histórico de nuestra realidad y que beneficien al desarrollo nacional.
- Utilizará los métodos de la escuela activa o del trabajo.
- Rescatar y revalorizar las culturas nacionales y contribuir a la construcción de la identidad nacional, por lo tanto el currículum debe ser intercultural, bilingüe-universal.

Hasta ahora las experiencias educativas de carácter intercultural bilingüe, han sido un intentos de adaptar la educación citadina y occidentalizada, al contexto rural campesino, dirigidas supuestamente a un grupo "diferente" o "minoritario". Su radio de acción, siempre ha sido identificado en un contexto micro-regional.

Los sujetos supuestamente beneficiados por la educación intercultural bilingüe no alcanzan a comprender cual es el valor real de esa educación, no reconocida ni legitimada por el conjunto de la sociedad y optan por retirar a sus hijos de las escuelas que brindan ese tipo de currículum.

En este panorama, la educación intercultural bilingüe no tendrá posibilidad de convertirse en significativa, y mucho menos constituirse en pedagogía nacional.

La verdadera educación intercultural bilingüe emergerá cuando el conjunto de la sociedad boliviana, la reconozca como una educación legítima y todos los ciudadanos reciban este tipo de educación, con matices más o menos. Es ésta una condición necesaria para que podamos aspirar a consolidar las pedagogías nacionales.

Hasta ahora la república ha obligado sólo a los campesinos a comprender al criollo mestizo y no a la inversa.

PARTIENDO DE ESTA SITUACION LOS CAMPESINOS EN EL MANIFIESTO DE TIAHUANACU INDICAN:

"...exigimos que nuestra educación se reoriente hacia nuestra realidad; que los que se sienten educadores no sigan siendo miopes; que respeten la realidad que vivimos y que se nutran de nuestra cultura si es que quieren ser nuestros orientadores..." (2 de agosto de 1977).

La educación intercultural bilingüe popular posibilitará, en el futuro la integración recíproca, de los ciudadanos de la república.

El Curriculum intercultural, bilingüe-universal no es ajeno a nuestra realidad porque un 40% de la población sabe quechua, un 30% aymara y otro 2% sabe alguna otra lengua minoritaria.

Este curriculum en la vida está basado, en el escuela ligada al trabajo social productivo proyecta nuevas maneras de formulación de objetivos, de uso del tiempo, materiales y lugar de aprendizaje, nuevas concepciones sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación. El método en el proceso de

aprendizaje se centrará en la sistematización de las vivencias en función de la investigación y superación de los actuales instrumentos de producción, conforme al grado de desarrollo alcanzado por los individuos en cada etapa de su formación. Los roles del maestro y del alumno, si bien tienen aspectos comunes, tienen proyecciones diferentes: para el alumno el proceso de aprendizaje es fundamentalmente de descubrimiento en tanto que para el maestro es de re-aprendizaje o aprendizaje en un proceso superior.

Bases curriculares.

- a) BASES IDEOLÓGICAS. El aprendizaje es el proceso de abstracción de la realidad, de sus elementos y relaciones en constante cambio y transformación. La posibilidad humana del conocimiento de la naturaleza y la cultura es ilimitada.
- b) LA FORMACIÓN SE ORIENTA HACIA UNA OPCION POPULAR. Porque está profundamente ligada a los intereses históricos de la liberación de nuestro pueblo, a la consolidación de su soberanía, a la defensa de los recursos naturales, a una cada vez más efectiva participación del pueblo en las decisiones nacionales y a la permanente lucha que libra el pueblo boliviano por mejorar sus condiciones de vida.
- c) BASES FILOSÓFICAS. La formación del hombre integral comprende un proceso que se inicia ahora y se desarrolla plenamente en la sociedad socialista. Es el hombre nuevo, formado a plenitud en la escuela productiva del trabajo. Es el hombre armónicamente desarrollado en sus aspectos manual e intelectual, fruto del desarrollo de sus conocimientos teóricos, prácticos y emocionales. Parte de la realidad intercultural porque la visión de las culturas indígenas lleva a la adquisición de conocimientos necesarios para

- enfrentar la vida, el hoy y mañana históricos enriquecidos por las peculiares formas de ver el mundo que le dan identidad a un pueblo.
- d) BASES PEDAGOGICAS. La escuela en la vida es el aprendizaje en medio, a través y por el trabajo social productivo. Los niños y jóvenes aprenden haciendo, en la vida real y no imitando la vida real.

La pedagogía de la educación popular, intercultural y bilingüe, es radical en la ruptura de la dependencia con el urbano, con la clase dominante y su ideología y con la cultura que ella impone como única para todos.

A eso denominamos, pensar, ver y realizar la educación.

- Sus contenidos están estructurados con base en el respeto y revalorización de los saberes, de la ciencia y la cosmovisión de las culturas nacionales incorporando, al mismo tiempo, los aportes de la cultura universal como patrimonio de la humanidad.
 - Esta educación suprime las relaciones verticales entre maestros y alumnos, y los largos períodos de silencio e inmovilidad a que se obliga a los educandos. El florecimiento de la educación que proponemos, sólo será posible introduciendo una metodología participativa y activa. En ésta, el maestro es un facilitador del aprendizaje.
- e) BASES PSICOLOGICAS. El desarrollo de la psicología del aprendizaje debe fundamentarse en la experiencia, en un aprendizaje basado en las relaciones y en el significado de conocimientos, experiencias e intereses desarrollados de manera constructivas y por descubrimiento.

El desarrollo de la psicología del aprendizaje enseña que el estudio a través de las experiencias es más eficaz y eficiente. Tener en cuenta las estructuras y esquemas mentales que diferencian a unas culturas de otras, por mucho que los objetos de conocimiento sean los mismos.

- f) BASES POLITICAS. Tiene características de obligatoriedad para todos los habitantes y estantes de la república, independientemente de su posición social, regional, cultural o creencia religiosa.
- g) BASES BIOLÓGICAS. La necesidad de una apropiada nutrición de maestros y alumnos es garantía para el desarrollo de cualquier currículum.

LA ESTRUCTURA CURRICULAR

El aspecto estratégico para la estructura curricular es la escuela ligada al trabajo social productivo, popular, pluricultural y bilingüe-universal. Ella sintetiza el medio, modo y método general que conduce a los fines educativos. Alrededor de éstas características desarrollan las dos dimensiones de la estructura curricular: las líneas curriculares y los niveles curriculares.

Tres son los ejes de las líneas curriculares: Las experiencias laborales, el desarrollo de los conocimientos y el aprendizaje bilingüe.

La primera subdividida a su vez en actividades laborales, vivencias laborales y talleres consisten en la participación activa en el proceso de producción. Las vivencias laborales basadas en la observación del mismo proceso. Los talleres de desarrollo de los medios de producción sistematizan las experiencias laborales y buscan proyecciones a los medios de producción.

El desarrollo de los conocimientos se subdivide en área de las Ciencias Naturales, Sociales y del Pensamiento. Del objeto de estudio de las primeras se extrae la materia prima, al objeto de estudio de las segundas va dirigido el producto del trabajo y la tercera permite formas de conocimiento cada vez más superiores, todo desde la visión propia de cada cultura.

El aprendizaje bilingüe se desarrolla en la lengua propia de la región y en español, simultáneamente.

Sobre esta base y estructura curriculares se desarrollan otros niveles que van desde la estructura escolar, la programación hasta la práctica del proceso de aprendizaje.

METODOLOGIA ALTERNATIVA

El elemento que define a la metodología es la concepción ideológica y tratándose de una metodología educativa, esta concepción va íntimamente ligada a la lógica del conocimiento.

La metodología que proponemos parte de las diferentes concepciones, cosmovisiones y lógicas de conocimiento, existentes en la población heterogénea y pluricultural del país.

LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS

Estos instrumentos principalmente son: el diagnóstico, la investigación, la planificación, la evaluación, el seguimiento y la sistematización. Son los que sostienen la propuesta metodológica pero también los que la hacen dinámica. Si bien todos se entrelazan entre sí, cada uno tiene su especificidad, como vemos a continuación:

- a) El diagnóstico, es un recurso permanente para definir la situación y sirve para proyectar el proceso educativo, pues sólo así podemos comprobar hasta donde

- hemos avanzado y sobre un nuevo diagnóstico, hacer también nuevas propuestas, cambios o ajustes. El diagnóstico encuentra su riqueza cuando se realiza en un marco participativo y permanente.
- b) La planificación, plasma la articulación de todos los elementos educativos con las lógicas del conocimiento, la historia y el contexto. Ayuda a definir ordenar y articular unidades temáticas de acuerdo al diagnóstico.
- c) La investigación, exige no repetir esquemas, conceptos ni actividades, pues reconocemos que el contexto es dinámico y permanente, hay nuevos elementos, hechos y conocimientos, pero también va formando una actitud investigadora en los participantes y al mismo tiempo esta actitud se hace crítica e histórica, motivando y generando nuevos conocimientos.
- d) La evaluación, es un proceso permanente de comprobación de la internalización y práctica de conocimientos y actitudes. Exige creatividad y actitud crítica ante lo que se está haciendo y conociendo. La evaluación va comprobando la modificación del diagnóstico y al mismo tiempo da pautas para continuar el proceso educativo a nivel de contenidos, metodología y de todo el proceso. Implica a todos los sujetos del proceso educativo.
- e) El seguimiento, la revisión a todas las actividades que se realicen como parte del proceso educativo haciéndolo permanente y motivador a lo largo del tiempo. El seguimiento nos permite crear y definir un sin fin de actividades, presenciales, y no presenciales, que hacen del hecho educativo un proceso dialéctico: práctica-teoría-práctica. Además nos permite una continua relación con la práctica cotidiana de los participantes, desarrollando, una serie de

actividades de "síntesis" en las que comprobamos el avance, recogemos nuevas inquietudes y nos planteamos cómo seguir.

f) La sistematización, ayuda a reconstruir nuestra práctica educativa y a partir de ella genera un proceso de conocimiento sobre la propia práctica contextualizada; para poder compartirla por un lado, exigieron mayor dedicación y cuáles con las que tropezamos más y cómo salimos de ellas.

Sin embargo, para que los instrumentos metodológicos anteriormente citados, sean eficientes, se requiere la participación de todos los sujetos de la educación (educadores, educandos, padres de familia, comunidad, etc.).

(Ver anexo 2)

ELEMENTOS EDUCATIVOS.

Los elementos educativos, se articulan y visualizan en la planificación general del proceso educativo, pero también en la planificación específica de cada actividad y/o instrumento metodológico, en los que participa un grupo determinado de niños, jóvenes o adultos, con una práctica social completa y con intereses comunes.

Diagnóstico, altura, contexto, contenidos.- (ver anexo), vemos cómo estos elementos son el equilibrio entre los instrumentos metodológicos y los elementos educativos: ellos son los que alimentan a ambos aspectos.

Se trata de identificar necesidades e intereses en el campo educativo, priorizarlos y ordenarlos de acuerdo a la lógica de conocimiento de los participantes y enlazarlos unos a otros en base a nuestra intencionalidad.

La propuesta es que los contenidos respondan a: el diagnóstico, el contexto (coyuntural e histórico), los sujetos del proceso (según su edad, práctica e intereses) y a su lógica de conocimiento para garantizar la apropiación y generación del conocimiento.

Un aspecto clave en este proceso de selección y ordenamiento de contenidos es NO SEPARAR NI PARCELAR EL CONOCIMIENTO en materias aisladas. Se trata de estructurar áreas temáticas (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Historia, Ciencias de la Comunicación, Matemáticas, ...) las cuales se relacionarán por medio de TEMAS ARTICULADORES, que permitirán considerar la globalidad del problema pero también su especificidad.

Cada área temática podrá definir uno o varios EJES TEMATICOS, estos son los que dinamizan a los temas articuladores y al mismo tiempo se plasma en ellos la intencionalidad (formar sujetos capaces de participar activamente en la construcción de la historia), con que se desarrolla el proceso educativo.

Será la profundidad con que se trate cada tema articulador, la que permita definir el avance de los sujetos en el proceso, pero también las tareas a cumplir para comprender, apropiarse, solucionar o practicar el tema en conocimiento.

Es también importante en este punto, partir siempre del PRESENTE que es lo que se conoce, para luego recoger la historia como componente enriquecedor del "presente" y así, poder pensar en lo que vendrá, de manera global y específica.

Tópicos y actividades.- Estos elementos son los "brazos" de la metodología. Permiten ejecutar el proceso educativo tomando en cuenta el contexto, las costumbres, las necesidades e intereses de la comunidad y de los niños y jóvenes

que son los directos involucrados en la escuela.

Los tópicos se definen de acuerdo a las necesidades o problemas más urgentes de solucionar; todo lo que se desarrolla en la escuela tiene presente "su tópico". De esta manera se van formando actitudes de responsabilidad colectiva, y de compromiso con la comunidad. Pero, cada tópico va más allá, él es el enlace entre la comunidad (barrio, ciudad, pueblo, comunidad...) y la escuela.

La planificación tiene que definir diferentes actividades para el desarrollo de cada tema articulador.

La práctica educativa no debe quedarse en el trabajo de aula, sino que de acuerdo a las edades, culturas, costumbres, temas, contexto, etc. se diseñarán actividades CREATIVAMENTE en las cuales puedan traslucir todas las "características" de esta propuesta, las actividades se realizarán dentro y fuera del local de la escuela.

Hay que tomar en cuenta en el diseño de actividades los ritmos de cada población.

El proceso educativo es eminentemente práctico-teórico-práctico, por lo tanto las actividades tendrán que responder a este principio de generación del conocimiento, que debe llegar a ser generador de transformación permanente.

Métodos, técnicas y materiales.- El método base para la generación de conocimientos, es el dialéctico-científico apoyado por los procedimientos analítico y sintético, el global cuando se trata de lecto-escritura, el experimental en algunos casos demostrativos, la oratoria y otros que no estén en contradicción.

Definidos los métodos para el proceso educativo, se eligen,

elaboran, crean, etc. las técnicas y sus correspondientes materiales. Estos tres elementos son los que hacen posible el desarrollo adecuado de las actividades.

Todos los materiales así como las técnicas, deben responder a la concepción y lógica del conocimiento de los sujetos del proceso educativo y tomar en cuenta hasta en los detalles mínimos, su contexto socio-económico-cultural y geográfico.

Es necesario publicar los resultados de las investigaciones que se realizan en las escuelas, con la participación de todos los sujetos del proceso educativo, sus percepciones y sus logros, esto será material que enriquezca a otros que estén en situaciones parecidas. Las técnicas serán las encargadas de hacernos participar en lo que llamamos la "generación del conocimiento colectivo", cada una de ellas recojerá los valores de solidaridad y respeto, ayudará a desarrollar la creatividad, la actitud crítica y comprometida con la historia. De ahí se producirán diferentes materiales, que en ningún momento serán materiales sofisticados ni costosos.

EVALUACION EDUCATIVA

La evaluación educativa abarca todo el proceso educativo. Una nueva propuesta educativa quedaría centralizada si continuamos con las actuales prácticas evaluativas.

La práctica evaluativa es impositiva, el maestro ha sido designado por la sociedad, para legitimar con su acción, los valores que las clases sociales imponen al conjunto de la sociedad y esas prácticas evaluativas reproducen exactamente lo que el sistema desea, se califica en función a eso.

Una evaluación alternativa se gesta a partir de la democratización de la evaluación.

La evaluación por norma y la evaluación por criterio, utilizadas en los últimos años, van en contra de la formación integral del alumno, fomentan la competencia, el individualismo y son modelos evaluativos verticales.

El rendimiento del "individual" aislado de su colectividad es el objeto central de esa evaluación.

Si empezamos a trabajar en grupos, incorporando el espíritu y el significado del ayni, la jayma y la rama, en las tareas escolares podemos evaluar al colectivo.

Los instrumentos evaluativos desde siempre, han optado a título de hacer ciencia, por la medición y en consecuencia han desarrollado técnicas de evaluación estrictamente cuantitativas, dejando de lado aspectos que no se pueden medir, tales como la afectividad y sobre todo la práctica de valores.

La cuestión radica en desarrollar una teoría evaluativa que aceptando la necesidad de medir, lo medible, acepte también la importancia de la consideración de aquellos aspectos no medibles, situando, los primeros con los segundos en un mismo nivel de importancia y creando suficientes instrumentos que nos permitan hacer un acompañamiento permanente al proceso educativo.

Los esfuerzos más extraordinarios y positivos en educación serán objeto de anulación o de reversión si acaso acompañamos ese proceso alternativo con una evaluación educativa coherente.

La evaluación de los aprendizajes debe tener presente principios tales como INTEGRAL, PROCESO DE CONTINUIDAD, ACUMULATIVO, COOPERATIVO.

Se pone en práctica el criterio de evaluar el proceso y sus resultados entre los sujetos que intervienen.

La auto-evaluación permite al alumno reflexionar sobre sus avances, y muy especialmente sobre el por qué de sus aciertos y fracasos.

El maestro es un facilitador de la evaluación, el coordinador y su sistematizador.

Los puntajes son simples referencias cuantitativas del proceso enseñanza aprendizaje y las escalas de notas lo menos importante.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION EN LA EDUCACION ESCOLARIZADA.

PRINCIPIOS

- La evaluación es un acto esencialmente formativo, como parte del proceso educativo.
- Debe estar inmersa en todas las actividades del proceso educativo.
- No puede realizarse sin considerar el contexto socio-cultural e histórico de la comunidad educativa y del país.
- Debe contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Es coherente con todos los componentes del proceso educativo.
- Científica, porque basa su acción en los principios de la ciencia pedagógica, y utiliza instrumentos y medios confiables.
- Es democrática y participativa, respeta la condición humana del alumno y hace de él junto con el docente y padres de familia, sujetos activos del proceso de evaluación.
- Reconoce y respeta las capacidades y diferencias bio-psicosociales del alumno y hace de él responsable del crecimiento grupal.

OBJETIVOS

Los objetivos de la evaluación deben tener las siguientes características:

Promover y lograr la autoevaluación de quienes intervienen en el proceso educativo.

Verificar las condiciones, características y resultados del proceso educativo.

Obtener toda la información básica y necesaria para contribuir al desarrollo físico, intelectual, moral, emocional, estético y social del alumno.

Diagnosticar en el momento oportuno, las causas que determinan el mayor o menos progreso del alumno en el proceso de aprendizaje.

TIPOS DE EVALUACION SEGUN SU PROPOSITO.

La evaluación educativa es una sola pero, según la priorización de sus propósitos puede ser: de entrada, proceso y logros. Todos estos tipos de evaluación son parte de un mismo proceso y se interinfluyen dialécticamente.

No es posible establecer diferencias irreconciliables entre ellas, como tampoco es correcto hacer opción por una de ellas que excluya radicalmente a las otras.

La opción para una de ellas se hace en función estricta a las necesidades del proceso enseñanza aprendizaje.

EVALUACION EN EL CICLO PRE-BASICO

Comprende:

- a) DESARROLLOS EMOCIONALES O AFECTIVOS.

Adaptación al medio escolar, respecto a sí mismo:

- Confianza en sí mismo.
- Hábitos de independencia.
- Adaptación a situaciones nuevas.
- Iniciativa y reacción frente a las dificultades.

Valores:

- Autoestima
- Responsabilidad
- Honestidad
- Veracidad
- Sensibilidad
- Solidaridad.

Respecto al mundo social y físicos:

- Hábitos de orden actividades frente al peligro.
- Integración al grupo.
- Cooperación y responsabilidad.

b) PSICOMOTORES.

- Coordinación motriz global.
- Coordinación selectiva.
- Coordinación de los movimientos en el desplazamiento y equilibrio.
- Coordinación visa-audi-motora-gnósica.
- Destrezas manipulativas.

c) COGNOSCITIVA.

- Atención.
- Memoria.
- Pensamiento (razonamiento).
- Esquema corporal (lateralidad).
- Discriminación sensorial.
- Relaciones tempo-espaciales.
- Conocimiento social y físico natural.
- Comunicación y Expresión.
 - Lenguaje oral y gráfico.
 - Expresión Manual y corporal.
 - Expresión plástica y musical.

d) FISICOS.

- Control de crecimiento y salud.
- Relación Peso-talla.
- Relación talla-edad.
- Vacunas y revisión médica.

Instrumentos:

- a) Observación pautada: en base a una escala de apreciación con los valores literales: apropiados para su edad y no apropiado.
- b) Pruebas verbales y de ejecución.

Los resultados de la evaluación se expresan en forma literal y numérica.

La promoción en el ciclo es automática.

EVALUACION EN EL CICLO BASICO

La evaluación en el ciclo básico es integral, no parcela conocimientos, ni exclusiviza su atención a un área de conducta determinada.

Comprende:

a) COGNOSCITIVA.

Razonamiento propio.
 Memoria lógica y concreta, visual auditiva.
 Capacidad de síntesis y análisis.
 Aplicación.
 Descripción y narraciones (orales y escritas).
 Lectura-comprensiva.
 Creatividad-imaginación.
 Concentración.
 Conceptualizaciones.

b) HABILIDADES Y DESTREZAS.

Planteamiento y Resolución de problemas.
 Cantar.
 Recitar.
 Habilidades manuales.
 Dibujo-pintura.

 Expresión corporal.
 Expresión verbal.
 Expresión Escrita.

c) SOCIO-AFECTIVAS

Solidario y colectivo.
 Cooperación.
 Iniciativa.
 Capacidad organizativa.
 Disciplina y responsabilidad.
 Higiene y orden.
 Respeto a las culturas nacionales.
 Amor a la Patria y su soberanía
 Compromiso con la transformación de la realidad.

INSTRUMENTOS.**a) Pruebas escritas.**

Elaboradas participativamente (maestros y alumnos).

Cada alumno aporta en la elaboración de la prueba una cantidad de preguntas y problemas, previamente reflexionadas y planteadas.

El maestro organiza estos insumos y le da forma técnica apropiada.

En ocasiones el docente elaborará su prueba, que estará dirigida a evaluar el razonamiento propio del alumno, su imaginación, creatividad y criterio propio respecto a determinada situación.

Las pruebas serán colectivamente (auto y hetero-valoración).

b) Pruebas orales.

Se ejecutan en grupos pequeños. Cada alumno pregunta y el resto responde.

El docente elabora una prueba oral prioritariamente para evaluar la expresión oral, la capacidad de síntesis y análisis, razonamiento, descripción e interpretación.

c) Registro y escala de observaciones.

Destinada a observar permanentemente la conducta del alumno prioritariamente en las áreas socio-afectivas y psicomotor. Lo realiza el maestro y eleva un informe apreciativo en forma bimestral y compatibilizando los resultados obtenidos en la autoevaluación.

d) Registro y escala de auto-observación.

Es más simplificado, elaborado con más participación de los alumnos. Se prioriza las conductas a ser observadas. El alumno registra su autoobservación semanalmente y la comparte y discute con su grupo de trabajo.

e) Sociograma.

Permite que los alumnos determinen su situación en el grupo y la percepción que tiene el grupo sobre su persona. Lo realiza el maestro en base a guiones. Los resultados serán discutidos entre el docente y el alumno para acordar estrategias de mejoramiento de su rol grupal.

f) Informe de proyecto de trabajo grupal.

Cada semestre se elige un tema a ser investigado por el grupo. Se organiza sub-equipos. El resultado de este trabajo, así como el proceso de investigación que lo precedió, se discute entre todos, discriminando el comportamiento grupal e individual.

INTERPRETACION DE LOS RESULTADOS.

El puntaje del nuevo sistema de evaluación es de 0 a 100 distribuido de la siguiente manera.

a) Pruebas escritas y orales	40 %
b) Registros y escala de observación y auto observación ...	20 %
c) Proyecto de trabajo	40 %

PROMOCION.

La promoción del primero al segundo grado es automática, y a partir del segundo hasta concluir el nivel primario de acuerdo de un puntaje mínimo de aprobación. El docente de primero (normalista)

obligatoriamente atenderá al mismo grupo de alumnos en el segundo grado.

EVALUACION EN EL NIVEL SECUNDARIO.

Se consideran: evaluación diaria, trabajos prácticos y pruebas.

Escala valorativa: Evaluación diaria 30 puntos, trabajos prácticos (debidamente reglamentado) 30 puntos, pruebas 40 puntos.

Para las asignaturas técnicas: evaluación diaria 35 puntos, trabajos prácticos 35 puntos, pruebas 30 puntos.

INSTRUMENTOS.

Instrumentos de comprobación: Pruebas orales, escritas (elaboradas y corregidas con los mismos criterios del ciclo básico) e informe del Proyecto.

Instrumentos de observación: registros y escalas de observación y auto-observación, técnicas sociométricas y entrevistas.

PROMOCION.

La asignación de calificaciones se realizará cada bimestre, las que serán promediadas cada semestre y su media aritmética será la calificación final.

El alumno será promovido de acuerdo a los siguientes criterios de apreciación:

Criterios de apreciación

Asignación numérica

Satisfactorio	51 - 100
No satisfactorio	1 - 50

PLANIFICACION EDUCATIVA.

LA PLANIFICACION EDUCATIVA EN EL MARCO DE LA PLANIFICACION NACIONAL.

El Estado neoliberal pretende dejar su rol planificador a los gobiernos departamentales. El estado centralista ni el descentralizado garantizan la gratuidad y obligatoriedad de la Educación Fiscal.

Nos encontramos en una sociedad capitalista, dependiente y atrasada. En ésta la competencia y anarquía en las relaciones de producción impiden que se pueda planificar o que se pueda cumplir lo planificado.

Esta sociedad está en crisis y la crisis de la educación no es más que su reflejo.

En el gobierno actual, los encargados de la planificación nacional, manifiestan desacuerdo o desencuentro, pese a existir un objetivo: implantar la doctrina neoliberal.

Los planes formulados agudizan la dependencia, y no se dan otros que procuren la independencia y el desarrollo económico, social y cultural, a través de su actor principal, el pueblo en su conjunto.

La ausencia de un plan educativo en el actual gobierno se debe a la falta de un esquema global de modelo económico. La existencia de algunos planes aislados, formulados en algún momento, sólo se dirigen a reforzar el sometimiento.

Los actuales planes de corte neoliberal han sido elaborados por los organismos internacionales de crédito y son impuestos por los gobiernos, actitud que se traduce en la descentralización y en la virtual privatización de la educación.

Los procesos de planificación nacional y educativa, no se sustentan en bases científicas de investigaciones y análisis que revelen la realidad económico social de los diferentes estratos de la población boliviana, esta ausencia se

hace más evidente en poblaciones de las zonas marginales y urbano marginales.

En consecuencia podemos decir que existe un divorcio entre la planificación e investigación y menos podemos hablar de un real apoyo estadístico confiable y válido.

No hay una política educativa definida y secuenta. El proceso educativo se ejecuta según los criterios de los diferentes Ministerios, aun dentro de una misma gestión gubernamental.

La planificación educativa es unilateral e impuesta, el Magisterio no tiene ninguna participación.

En los hechos, un plan de emergencia o de reordenamiento ha suplantado a la planificación educativa, respaldado por el movimiento presupuestario en contra de los intereses y requerimiento nacionales.

Entre los procesos de programación presupuestaria y planificación no existe coordinación que optimice el beneficio del servicio educativo, sobre todo en situaciones de crisis económica, como la que atraviesa el país.

En el ámbito rural la educación no ha podido dar respuesta a la problemática específica de la gran población campesina.

LA MICROPLANIFICACION.

La Microplanificación está mayoritariamente descuidada por la ausencia del encadenamiento del proceso de planificación desde los niveles de autoridades técnico-administrativas. Pese a ello, los docentes de aula y directores de unidad ejecutan su labor planificadora dentro de lo que hace a su competencia y con las limitaciones del caso.

LINEAMIENTOS GENERALES DE LA PLANIFICACION EDUCATIVA BOLIVIANA.

Se requiere un plan nacional de desarrollo económico-social dentro del cual se inserte el plan nacional elaborado con la participación del Estado, el pueblo mediante sus organizaciones y el magisterio en particular, adecuadamente representados.

La planificación educativa debe: guiar los esfuerzos de desarrollo del conjunto del país respondiendo a las necesidades y aspiraciones de las regiones y a las nacionalidades, tendiendo siempre al bienestar de cada ciudadano.

Adecuarse a los avances científicos y tecnológicos de la época para así elevar la calidad de la educación hecho que se reflejará en resultados concretos.

Propugnar el mantenimiento de la escuela fiscal pública, gratuita, democrática y popular.

Contemplar una racional distribución del presupuesto nacional asignando recursos suficientes que garanticen un trato salarial digno al maestro.

Incluir entre sus prioridades las necesidades de infraestructura y de materiales educativos adecuados a la enseñanza actual.

Apuntalar el desarrollo de la investigación para nuestro auténtico crecimiento técnico y científico y no imponer modelos o experiencias ajenas a nuestra realidad.

Prever el fomento de la investigación científica, social y educativa, revalorizando los patrones culturales propios y sin desconocer la universalidad de la ciencia.

Ser evaluada y fiscalizada, en su cumplimiento, en todos sus niveles,

por organismos pertinentes para tal efecto.

Propender a garantizar una buena enseñanza general y abrir oportunidades en los cursos terminales de la educación media estableciendo el bachillerato diferenciado.

Dar oportunidades para la formación del bachillerato técnico a objeto de ampliar el universo ocupacional de la juventud.

Apoyar y fomentar la edición de textos escolares y culturales nativos y valorizar sus contenidos, en la perspectiva de rescatar la experiencia técnico-pedagógica del educador boliviano para poner en vigencia la educación pluricultural y bilingüe.

La planificación educativa debe incluir entre sus prioridades las necesidades de infraestructura y de materiales educativos adecuados a la enseñanza actual.

La planificación debe ser evaluada y fiscalizada en su cumplimiento en todos sus niveles, por organismos pertinentes para tal efecto.

VI. SISTEMA DE FORMACION Y MEJORAMIENTO DOCENTE

Diagnóstico

El sistema de formación y mejoramiento docente boliviano padece de una serie de desajustes que son consecuencia de la crisis general de la educación. En este sentido, no es posible afirmar que ni siquiera el 50% de sus acciones y resultados responden a la realidad del país y sus necesidades.

El Estado, en su dirección privatizadora, demuestra desinterés por la formación docente y se empeña permanentemente en cerrar las Escuelas Normales, con la finalidad de desligarse paulatinamente de sus obligaciones con el quehacer educativo.

Un análisis crítico de la realidad del Sistema boliviano de Formación Docente, en sus aspectos generales, responderá a los siguientes puntos:

a) Legislación de la Educación Normal

Las normas que rigen la formación docente forman un conjunto incoherente y desarticulado resultante de la acumulación de capítulos, artículos e incisos de diferentes instrumentos jurídicos, comenzando de la Constitución Política del Estado, para rematar en la Ley de Normales y los Convenios y Resoluciones inferiores que lo único que han logrado es crear un panorama confuso.

Según el Código de la Educación Boliviana, el diploma de egreso del maestro normalista se homologa con el título de bachiller. La ley de Normales y sus reglamentos se distorsionan cada vez más y como consecuencia, no hay coordinación entre las Escuelas Normales del país, y peor aún, ni siquiera entre las carreras de una misma Normal; entonces, los sistemas y modalidades de evaluación, de arrastres, de

instancias para exámenes de grado, etc. son el ejemplo patético del caos que se institucionaliza bajo la administración indolente de los últimos gobiernos.

Las improvisaciones son fruto de la ausencia de un régimen legal coherente.

b) Recursos humanos

Por distorsión de normas que garanticen la racionalización, hay desproporcionalidad entre el personal administrativo, de apoyo y docente en las Escuelas Normales. La parte administrativa carece de formación científica, y no se puede esperar cosa mejor, pues las autoridades actuales fueron designadas al calor de las pasiones y presiones partidarias, lo mismo ocurre con algunos catedráticos. En estas condiciones, el producto que se lanza al mercado es deficiente y consiguientemente la desvalorización y desjerarquización docente frente a la sociedad son cada vez más notorias.

La selección del elemento estudiante adolece también de serias falencias. Buen porcentaje de bachilleres se vuelcan hacia la Normal, sólo por falta de otras instituciones de formación profesional, sin garantizar las mínimas condiciones ni aptitudes para el ejercicio docente, y se complica la situación, cuando después de egresar, por los bajos sueldos, abandonan el magisterio dejando una vez más, a los estudiantes a merced de los improvisados.

c) Recursos financieros

El Estado no destina los recursos financieros necesarios que respondan a las exigencias de los institutos de formación docente. La subvención apenas si cubre el importe de las becas, los sueldos del personal y algunos gastos de administración. Su principal fuente de ingreso es la

matrícula que año tras año se incrementa más al igual que los costos por certificaciones y extensión de otros documentos cuyos efectos recaen directa o indirectamente en los estudiantes y postulantes que deben erogar muchos gastos amén de su esmirriada economía. Por otro lado, la falta de recursos económicos hace que los servicios básicos como los higiénicos, médico-dental, biblioteca, laboratorios, campos deportivos, etc. sean deficientes y hasta obsoletos.

d) Administración institucional

Es empírica y espontánea sin criterio de planificación, control ni evaluación. Las diferentes Carreras y Departamentos están desvinculados unos de otros. No existe un Departamento de Extensión Cultural que difunda las actividades y producciones técnico-pedagógicas de las Escuelas Normales. No hay vigencia real de la comunidad normalista que practique control y fiscalización sobre los destinos de los recursos económicos.

e) Administración académica

Ante la falta evidente de un perfil profesional docente que responda a la nueva realidad nacional, el sistema curricular normalista se torna también caótico. No existe un currículum integral; sólo rigen programas generales y pocos planes de estudio, destinados casi en su generalidad a la formación y capacitación; pero de ningún modo a la actualización ni especialización docente.

El mayor mal que se advierte en el sistema curricular, es que los planes y programas de que se habla, por su carácter enciclopédico y memorístico, orientan necesariamente hacia el desarrollo de habilidades para reproducir información y de ninguna manera hacia el desarrollo del pensamiento crítico y creador ni a la

investigación, por tanto, no se elaboran propuestas científicas ; problemáticas teóricas reales, y la relación educación-instrucción es absolutamente teórica.

Los sistemas de evaluación no responden a los propósitos del nivel superior, y por poco son idénticos a los del nivel medio en que se valoran la memoria, el almacenamiento y la reproducción.

Hasta ahora, las Escuelas Normales han formado docentes sólo para el área de la educación formal, y han olvidado la preparación de los recursos humanos multidisciplinares para la educación no-formal y especial.

Finalmente, en el campo curricular, muy pocos esfuerzos se han hecho para superar la diversidad en contenidos y profundidad que dificultan las transferencias de Normal a Normal, las convalidaciones de créditos académicos, la falta de materiales, medios y recursos técnicos, hace que el catedrático siga ocupándose de dictar lecciones, transmitir conocimientos; con la metodología de la exposición verbal, el dictado y la copia; y de mantener una relación vertical con los estudiantes.

f) Profesionalización a distancia

Las experiencias recogidas en materia de profesionalización docente a distancia y por equipos móviles, son contrarias a las exigencias y objetivos ya admitidos en torno a la calidad de la educación. Gran parte de la crisis que confronta al quehacer educativo radica en el bajo rendimiento de los recursos humanos. En consecuencia, son las Escuelas Normales del país las únicas que deben generar la formación docente y la profesionalización con la adopción de planes, programas, metodologías y estructuras apropiadas.

PROPUESTA

Objetivos. El sistema nacional de Formación Docente tiene por objetivos:

Generales

Organizar el sistema de Formación Docente Integrado que cubra los requerimientos y necesidades del Sistema de Educación Boliviana dotándole de personal idóneamente formado.

Investigar los problemas socio-educativos del país para superar la calidad educativa, a fin de hacerla acorde con las exigencias de cambio de nuestra realidad socio-política y económica nacional.

Desarrollar programas de perfeccionamiento y extensión comunitaria, que respondan a las exigencias y necesidades del pueblo boliviano.

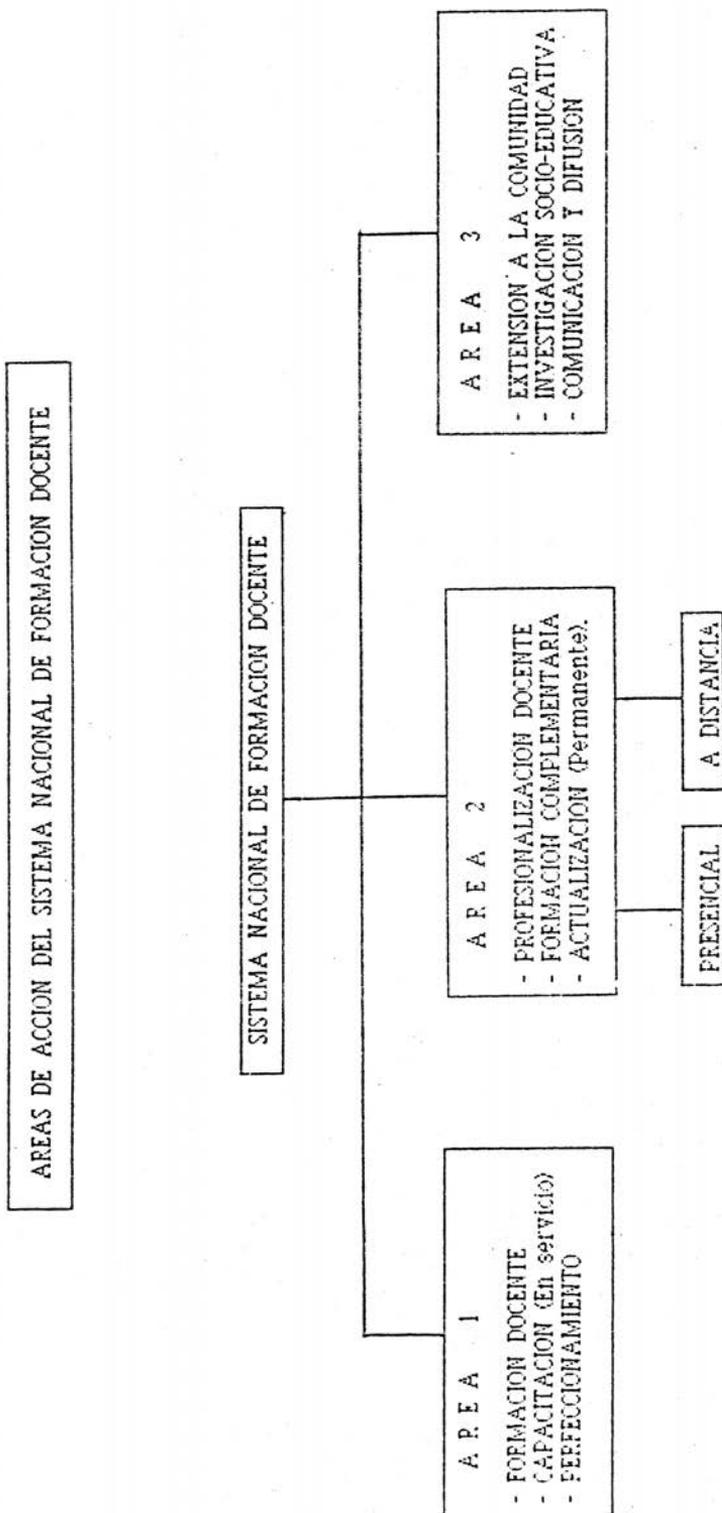
Coordinar tareas de interacción técnico-científica con la Universidad y otras instituciones interesadas en el quehacer educativo.

Específicos

Formar docentes compenetrados de la realidad pluricultural y plurinacional capaces de contribuir a la consolidación de la identidad nacional, en función de dar respuesta a las necesidades locales, regionales y nacionales.

Formar docentes capaces de interpretar su historia, ubicarse crítica y reflexivamente en su realidad y comprometerse con la transformación de la misma a partir de una interpretación científica de aquella.

Promover una formación docente orientada hacia la investigación y la extensión de la comunidad.



Formar recursos humanos con un alto nivel académico y profesional, poseedores de valores éticos y socio-culturales, en la línea de una educación popular, intercultural, bilingüe, productiva, científica y permanente.

Lograr que el docente adopte actitud y concepción democrática del proceso educativo.

Formar maestros que rescaten el fundamento del conocimiento humano basado en la unidad de teoría y práctica para la formación integral en el proceso de la producción social.

Dotar al sistema de docentes comprometidos con la defensa de los derechos humanos la preservación del medio ambiente y la búsqueda de un nuevo orden social.

PERFIL PROFESIONAL DOCENTE

Es necesario formar un docente informado y sensibilizado de las necesidades de su ambiente, lo que constituirá una base social imprescindible para lograr un desarrollo real en el plano nacional. Las demandas del país van a acondicionar el currículum con el cual se formará el perfil docente.

Podemos establecer claramente el rol que debe jugar el docente en el logro de los Fines de la Educación Boliviana que han de promover el cambio social que se oriente hacia la construcción de una sociedad justa, solidaria y de trabajo, que busque como fin el de liberación nacional consolidando el ejercicio pleno de la soberanía nacional.

El papel que desempeña el docente boliviano es amplio y complejo porque abarca desde los problemas de carácter nacional hasta la problemática de la comunidad donde desenvuelve sus actividades. Por tanto, el docente tendrá que estar preparado con una definida orientación socio-política que

implique una capacidad técnico-pedagógica, científica y de sensibilidad social frente a los problemas colectivos. De lo expresado anteriormente, se establece que el nuevo diseño de formación docente tiene que definir el perfil profesional-docente con las siguientes características:

a) DOCENTE COMO FACILITADOR DEL CONOCIMIENTO Y COMPRENSIÓN DE LA REALIDAD.

El hombre histórico se apropia de su pasado sin encerrarse en él y, sin embargo hace de su historia referente imprescindible para situarse en la realidad presente a objeto de superarla y construir junto a los suyos un futuro mejor.

En este proceso del conocimiento y comprensión de la realidad, sistemáticamente lograda con base en el uso de instrumentos metodológicos y científicos que sitúa al hombre en su realidad, compretiéndolo con ella y con su transformación evitando evasiones reaccionarias o conformismo obtuso.

b) DOCENTE PLURICULTURAL Y BILINGÜE.

El docente pluricultural será el que viabilice el currículum intercultural y bilingüe y coadyuve a la formación de un hombre capaz de construir y consolidar su autenticidad a partir de sus propios valores y, al mismo tiempo, servirse de manera crítica del patrimonio universal de la humanidad.

Por tanto, el docente pluricultural, además de conocer y respetar las culturas nacionales, deberá dominar el castellano junto a otra lengua nacional.

c) DOCENTE COMO PROMOTOR DE LA REALIDAD ESCUELA-COMUNIDAD.

Para superar la "escuela-isla" y sus "prácticas disociadoras con la

realidad" es preciso insertar la escuela a la comunidad educativa, para hacer de la escuela y la comunidad un binomio inseparable y factor de desarrollo comunal.

El docente debe ser capaz de desarrollar actitudes positivas para la conducción y su participación en equipos de trabajo.

d) DOCENTE CONOCEDOR DEL SUJETO CON EL QUE TRABAJA.

Para hacer de la docencia verdadero proceso científico, es necesario asentar aquella en conocimientos sobre el desarrollo general del sujeto con el que trabaja pero inmerso en su realidad.

Que utilice los instrumentos teórico-prácticos de su formación de las características psicosomáticas, sociales y culturales de los educandos.

e) DOCENTE DEMOCRATICO.

Si se desea transformar la realidad, caracterizada como no democrática, será necesario superar el verticalismo en las prácticas de la actual escuela. Aquello no será posible sin docentes democráticos en la práctica y en el discurso. La democracia no solamente se da en la conducta de los docentes ni en la metodología que emplea, se debe dar también en los planes de estudio, que supere el currículum diferenciado para hombres y mujeres, que destierre toda forma de discriminación en los contenidos de los programas y los textos de lectura. En este sentido, el docente será el portador de conocimientos e instrumentos científicos para superar esa realidad.

f) DOCENTE CON ACTITUD CIENTIFICA.

Para superar las funciones docentes negativas e inveteradas de la "repetición" y la "rutina", es preciso que el docente asuma una

actitud científica, que oriente su labor educativa en base a la investigación permanente de los problemas sociales, educativos de la compleja realidad histórica-social y cultural del país.

g) DOCENTE COMPROMETIDO CON LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS. LA REIVINDICACION LATINOAMERICANA Y CON LOS DESAFIOS QUE PLANTEA EL NUEVO SIGLO.

El docente que aspiramos a formar debe ser actor protagónico en la defensa de los derechos humanos como principios básicos de la convivencia social. Este protagonismo supone una vivencia y comprensión de los derechos del hombre y en especial del niño.

El docente como latinoamericano deberá estar profundamente identificado con el espíritu latinoamericanista que reivindica la necesidad de romper con la dependencia que hoy inviabiliza el desarrollo pleno de nuestras sociedades. Asimismo, debe asumir los desafíos que plantea la próxima centuria al mundo contemporáneo, especialmente ante las consecuencias de la revolución científico-tecnológica.

h) DOCENTE COMO FACILITADOR DEL APRENDIZAJE.

El docente debe terminar con la lógica de transmisión hábil, repetidor del curriculum, para dar paso a la lógica del aprendizaje, en la que el docente es un agente propiciador de situaciones de aprendizaje, concibiendo a la escuela como escenario propicio para los aprendizajes y ámbito importante, aunque no el único, en la apropiación y transferencia de información y de conocimientos, de adquisición de habilidades en el manejo de instrumentos de aprendizaje, para hacer del niño sujeto con capacidad para realizar aprendizajes autónomos,

con posibilidades de desarrollar pensamientos propios y con profundo sentido de justicia social, inculcados en la práctica cotidiana del aula.

i) DOCENTE SOLIDARIO.

Que participe en forma dinámica y creativa en los procesos de cambio de actitudes individuales y comunitarias para promover el desarrollo integral del país en busca de su independencia económica.

Que se corresponsabilice de la preservación de los legados culturales y de los recursos naturales promoviendo la mantención de la naturaleza.

Que dignifique la profesión y logre la aceptación plena del Magisterio ante la sociedad.

ESTRUCTURA GLOBAL DEL SISTEMA DE FORMACION DOCENTE

La estructura del nuevo diseño de la formación docente se expresa de acuerdo al siguiente detalle:

NIVELES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

Con dos niveles:

- a) De Formación: con cuatro años de duración, para profesores de Educación Primaria, Nivel Medio y de asignaturas técnico-artísticas. Este nivel se desarrollará en la Escuela Normal Boliviana con las características que implica el nuevo diseño.
- b) De Especialización: en el Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, con un año de duración, con el objeto de lograr especialización para egresados del anterior Nivel y para maestros en actual ejercicio de la Profesión. (cuadro 2).

ESTRUCTURA ORGANICA. (Cuadro 3).**I NIVEL: DE DECISION.**

Este nivel está constituido por el Consejo Nacional de Formación Docente, integrado por el Director General de Educación, en condición de Presidente, el Director Nacional de Formación Docente, representación de las Escuelas Normales, del INCE, de los organismos sindicales a nivel nacional.

Tiene por función normar las políticas de la formación y perfeccionamiento docente, diseñar las acciones globales de su campo académico, planificar las gestiones académicas y establecer los requerimientos de los recursos humanos en el ámbito nacional.

Se reúne obligatoriamente en tres momentos del año: al inicio para la planificación correspondiente, a media gestión para realizar seguimiento y al final de la gestión para evaluar los logros.

Además podrá reunirse de modo extraordinario cuantas veces sea necesario a petición escrita y motivada de por lo menos dos de los estamentos componentes.

II NIVEL: DE DIRECCION.

Constituido por la Dirección Nacional de Formación Docente, la coordinación técnico-pedagógica y la Secretaría General.

Tiene por función dirigir y regular la correcta aplicación y ejecución de las políticas, planes y programas de la formación y la especialización.

Es de carácter permanente y la asignación de personal para estos cargos deberá hacerse por medio de concurso de méritos, de acuerdo a lo establecido en el Código de la Educación Boliviana.

III NIVEL: OPERATIVO.

Constituido por las escuelas Normales integradas, especializadas y el INCE.

Su función es ejecutar las políticas, planes y programas de la Formación Docente y la Especialización.

Cada institución se sujeta a su estructura específica y la provisión de personal se realiza de acuerdo a lo prescrito en el C.E.B.

ESTRUCTURA DE LA ESCUELA NORMAL BOLIVIANA.

La escuela Normal Boliviana (Integrada) se organiza según la siguiente estructura:

I NIVEL: DE DECISION.

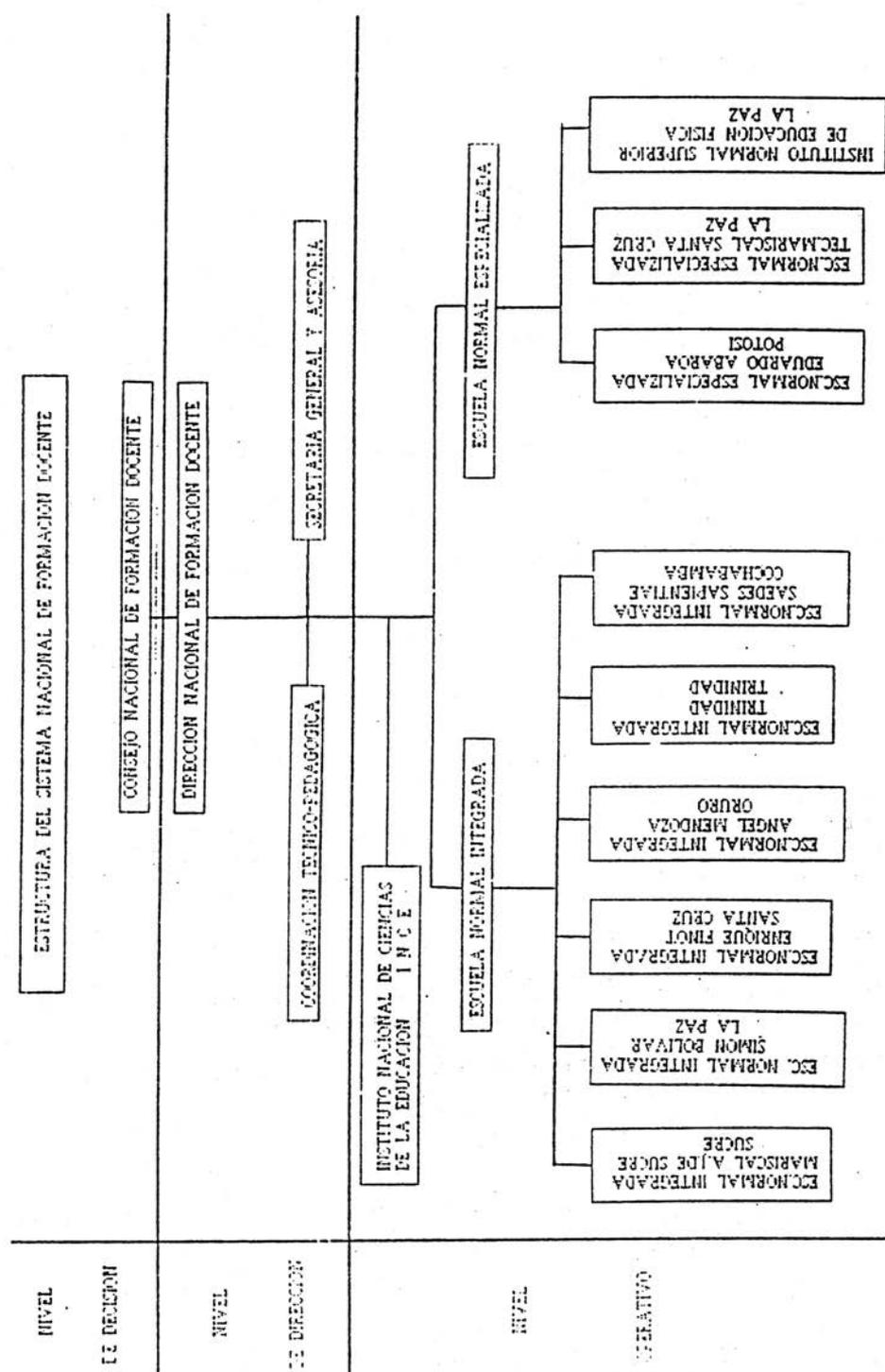
La máxima autoridad de cada Escuela Normal es su Consejo Académico, conformado por el Rector, el Director Académico, los directores de departamento, división y carrera, representante sindical docente y representante de alumnos.

II NIVEL: OPERATIVO.

La instancia superior de este nivel es el Consejo Técnico, constituido por los directores de departamento, división y carrera, todos ellos presididos por el Director Académico; su labor es eminentemente técnico-pedagógica.

En este nivel se encuentran los departamentos, divisiones y carreras.

DEPARTAMENTO PEDAGOGICO. Bajo cuya dirección se encuentran las divisiones de Psicología y Orientación, de Investigación, Planificación y de Tecnología y Evaluación. De este Departamento y sus divisiones además, dependen en el nivel de apoyo, la Unidad Integrada de Producción de Medios, la Unidad de Publicaciones y la biblioteca.



DEPARTAMENTO DE PRACTICA DOCENTE.
Que coordina la Práctica Docente Integrada al nuevo diseño curricular a partir del Primer Curso con sus específicas características.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION PRIMARIA. Donde se formarán profesores en educación pre-escolar y profesores para el nivel primario en sus dos respectivas carreras.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION SECUNDARIA. Que comprende la formación docente para cubrir el nivel secundario del sistema regular, con las siguientes Carreras: Matemáticas, Física-Química, Biológicas y Ciencias Integradas, Literatura y Lenguaje, Filosofía y Psicología y Estudios Sociales.

DEPARTAMENTO DE EDUCACION TECNICO ARTISTICO. Para la formación en las siguientes Carreras: Carrera de Artes Plásticas, Carrera de Educación Musical, Carrera de Idiomas, Carrera de Técnica Vocacional y Carrera de Educación Física.

III NIVEL: DE APOYO.

De la Dirección Académica dependen directamente las siguientes divisiones, en el Nivel de Apoyo: División de Extensión y Seguimiento, División de Informática y Documentación.

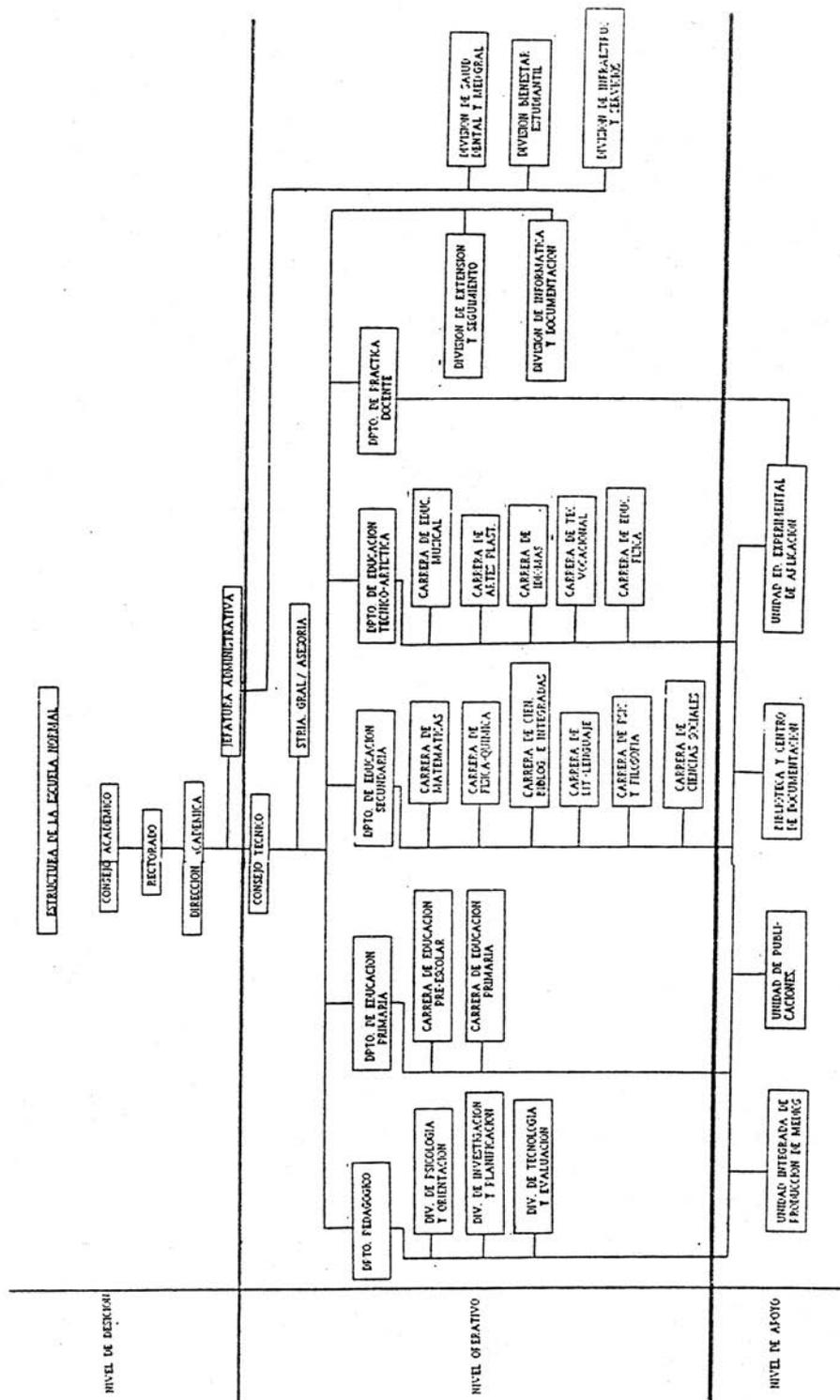
Cerrando en circuito institucional, se encuentra la Unidad Educativa Experimental y de Aplicación, donde se plasmarán todos lo lineamientos establecidos.

PLANES, PROGRAMAS, METODOLOGIAS Y REGIMEN DE EVALUACION.

Planes

Los planes de estudio de las Escuelas Normales deben comprender cuatro áreas fundamentales:

Area Pedagógica. En función de una pedagogía nacional y rescatando



elementos válidos de las corrientes pedagógicas universales.

Area Científica. Acorde con el avance de la ciencia y de la tecnología.

Area Socio-política. Que corresponda a la interpretación de la realidad nacional y genere actitudes que tiendan a la transformación de la misma.

Area de práctica docente. En función de la sociabilidad y adiestramiento en constante relación con los establecimientos educativos durante todo el proceso de formación.

Programas

Deberán ser elaborados de acuerdo con el adelanto científico, condiciones psicológicas del educando, buscando promover la investigación a partir de la realidad nacional y en la perspectiva del desarrollo y la liberación.

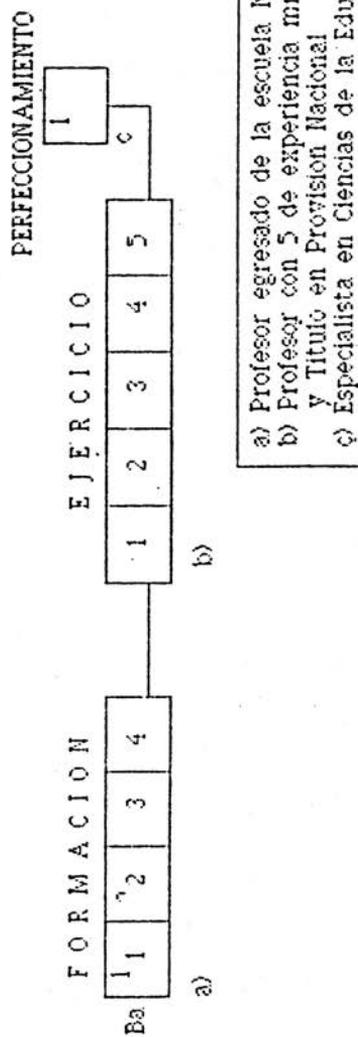
Metodologías

Se aplicarán las metodologías apropiadas, preferentemente, aquellas que permitan la acción-reflexión (participativas) y la aplicación del método científico, de este modo se evitará el uso de una única metodología, desterrando definitivamente las prácticas arcaicas en la formación docente.

Las normas establecidas en el sistema de evaluación demuestran las siguientes deficiencias fundamentales:

- No orientan hacia una evaluación planificada.
- Están centradas en la evaluación basada en contenidos.
- Dan importancia sólo a la evaluación sumativa.
- Conceden mayor importancia a la medición de conocimientos, o sea al aspecto cognoscitivo. No

NIVELES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE



- estimula la formación integral del educando.
- Dan mucha importancia a las calificaciones o notas, las que no siempre son justa ni representativas.
 - Es de carácter selectivo, competitivo y elitista, porque está centrado en la evaluación basada en "Normas".
 - No toma en cuenta las posibilidades económicas y materiales de los educandos.
 - No incentiva a la formación integral y la educación para la producción.

CONDICIONES DE ADMISION DE POSTULANTES.

Los postulantes que deseen incorporarse al Sistema de Formación Docente, deberán cumplir requisitos formales como los siguientes:

- a) Poseer Título de Bachiller.
- b) Gozar de buenas condiciones de salud física y psíquica.
- c) Tener aptitudes compatibles con la profesión docente.
- d) Aprobar las pruebas de admisión.
- e) Edad máxima 30 años.

CONDICIONES DE PERMANENCIA.

Todo estudiantes que acceda al Sistema de Formación Docente deberá sujetarse a determinadas normas que expresarán sus derechos y obligaciones, referidos expresamente al aspecto pedagógico, social y moral, pero fundamentalmente al régimen de estudios durante su permanencia en la institución, también se debe considerar la obligatoriedad de una revisión médica permanente y un control y seguimiento de salud en cada gestión académica.

En concordancia con el proceso de formación y el régimen de evaluación, debemos establecer que el modo de egreso del Sistema y Promoción de los docentes es:

- a) Examen final de práctica docente.
- b) Examen de grado en el Área de Especialidad.
- c) Defensa de Tesina en el Área Pedagógica.

MEJORAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DOCENTE.

El maestro para no anquilosarse en sus conocimientos necesita de cursos de actualización en los adelantos de la psicopedagogía, la ciencia y la tecnología. Estos cursos estarán a cargo de Instituciones gubernamentales, sindicales y las Normales.

Los cursos deberán otorgar certificación no sólo de asistencia, sino de aprovechamiento y deben estar sujetos a reglamentación pertinente.

La educación a distancia, siendo esencialmente un medio eficaz de reciclaje y actualización permanente de los maestros, se tipifica como recurso y mejoramiento docente y de consiguientes debe constituir un servicio a cargo de las Normales como agencias específicas de dicha labor.

RECOMENDACIONES.

- Actualizar, implementar y mejorar la Ley de Normales para que permita la viabilización de este proyecto.
- Mejorar el presupuesto destinado a la educación normal para una adecuada implementación de equipos que estén acorde con el avance de la tecnología, servicios y gastos de mantenimiento de las Normales.
- Las becas dirigidas a posibilitar el mejoramiento docente deben estar abiertas a los maestros en general y no desviarse con sentido de privilegio en provecho de quienes gozan del favor político ni de nepotismo de los gobernantes y sus allegados.

- Deben realizarse convenios con las Universidades en el campo de la coordinación de planes y programas educativos buscando una mayor integración del Sistema de Educación.
- Buscar la homologación de los títulos de docente normalista con títulos universitarios, respondiendo el principio normativo establecido sobre el particular por el Art. 4 del D.S. del 4 de marzo de 1969.
- Debe existir una participación real de los estudiantes de las Normales en la fiscalización de la administración y ejecución de las políticas de formación docente.

(Ver Anexo 4)

VII. JERARQUIZACION Y ESCALAFON DOCENTE

IDENTIFICACION DE DEFICIENCIAS DEL ACTUAL REGLAMENTO DEL ESCALAFON DEL SERVICIO DE EDUCACION.

El actual Reglamento del Escalafón, promulgado mediante D.S. No. 04688 del 18-7-1957, por el paso de largos treinta y cuatro años, ha ido quedando desactualizado en varios aspectos, durante este tiempo, el Magisterio ha logrado varias conquistas, muchas de ellas plasmadas en convenios que requieren su sistematización en normas que aseguren su correcta aplicación y cumplimiento.

Entre otras causas que justifican una reforma del Reglamento del Escalafón del Servicio de Educación, señalemos las siguientes:

- Falta de recursos humanos calificados en el servicio escalafonario.
- Cambios o deserciones del personal a nivel jerárquico y de apoyo.
- Disposiciones legales dispersas e inconexas.
- Extravía permanente de documentos en las oficinas del servicio escalafonario.
- Trámites dilatorios en el procesamiento de títulos en provisión nacional y titulares por antigüedad.
- Exacción por parte de tramitadores o apoderados.
- Desconocimiento de las normas contenidas en el Reglamento del Escalafón por parte de funcionarios y usuarios.
- Incremento de la burocracia en trámites escalafonarios.
- Otorgación inadecuada de ascensos, becas y misiones.
- Discrecional asignación de puntajes en la calificación de méritos.
- Seguimiento desordeando del Kardex individual de los inscritos en el escalafón.

- El Reglamento no otorga estímulos de superación a los trabajadores de educación.
- Renocer el funcionamiento del escalafón centralizado y funcional, sin perjuicio de mantener los registros departamentales, debidamente coordinados con la central.

PRINCIPIOS RECTORES DEL NUEVO SISTEMA ESCALAFONARIO

Por lo señalado anteriormente, es necesario dotar a los trabajadores de educación de un nuevo Reglamento acorde con sus necesidades e inquietudes de superación profesional debidamente recompesados, en sujeción a los siguientes principios:

- a) Jerarquizar la Carrera Docente y administrativa en forma urgente.
- b) Determinar con equidad el mejor derecho profesional.
- c) Correcta asignación de méritos y aplicación efectiva de los deméritos.
- d) Estímulo económico significativo por categorías y jerarquías.
- e) Concesión correcta y ecuaníme de otros beneficios económicos y sociales.
- f) Codificar disposiciones y convenios dispersos en un solo instrumento jurídico.
- g) Estimular económicamente el afán de mejoramiento y cualificación profesional en beneficio de la educación.

PROYECTO DE REGLAMENTO DEL ESCALAFON DEL SERVICIO DE EDUCACION

CAPITULO I

CONCEPTO, OBJETIVOS Y FUNCIONES

Art. 1. El Escalafón Nacional del Servicio de Educación es el registro sistemático, permanente y centralizado de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios

administrativos del servicio de educación.

Art. 2. El Escalafón Nacional del Servicio de Educación cumple los siguientes objetivos:

- a) Regula el ingreso y garantiza la continuidad de los maestros y funcionarios del ramo.
- b) Establece la escala de categorías y la escala jerárquica para el desarrollo de la Carrera docente y administrativa.
- c) Determina las normas que rigen las promociones de categorías y los ascensos jerárquicos.
- d) Valora y registra los méritos y deméritos profesionales del personal docente, administrativo y de Servicio.
- e) Estimula y reconoce la permanencia en el Servicio.
- f) Estimula y controla el mejoramiento profesional de maestros y administrativos.

Art. 3. La Dirección Nacional de Escalafón, dependiente de la Dirección General de Educación, es el organismo responsable de cumplir los objetivos del Sistema de Escalafón, mediante las siguientes funciones:

- a) Centralizar los datos del personal docente y administrativo de todo el país proporcionados por las oficinas del nivel distrital.
- b) Centralizar en el Libro de Escalafón el registro del personal docente y administrativo, previo cumplimiento de los requisitos y regulaciones del presente reglamento.
- c) Organizar el kardex del Escalafón del Servicio, centralizando los datos del personal docente y administrativo de todo el país, con base a la información proporcionada por las oficinas del nivel distrital.

- d) Registrar la iniciación en el servicio.
- e) Registrar los ascensos de categorías, ascensos jerárquicos, cambios de destino, retiros o abandonos voluntarios y licencias indefinidas.

CAPITULO II

DEL ESCALAFON A NIVEL DISTRITAL

Art. 4. El Escalafón a nivel distrital es el registro sistemático de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios administrativos del servicio de educación a nivel distrital.

Art. 5. La Dirección Distrital de Escalafón en el Nivel Distrital, cumple las siguientes funciones:

- a) Recopilar, clasificar y procesar los datos y antecedentes profesionales del personal docente y administrativo del distrito.
- b) Organizar el kardex y archivo del personal docente y administrativo del distrito.
- c) Procesar las solicitudes de inscripción al Escalafón del Servicio de Educación, ascensos de categorías, reconocimiento de años de frontera, traspaso de kardex y otros.
- d) Establecer permanentemente el número del personal docente y administrativo por áreas, nivel, ciclos, modalidades, especialidades y categorías.
- e) Tomar razón del nuevo personal docente y administrativo.
- f) Mantener actualizado los datos estadísticos en el boletín estadístico.

CAPITULO III

DEL INGRESO EN EL SERVICIO DE EDUCACION

Art. 6. El servicio de Educación comprende dos sectores: docente, administrativo y de servicio. Es docente quien dirige el proceso enseñanza-aprendizaje y funciones administrativas. Es administrativo, el personal no docente que posee diversos tipos de formación y está encargado de desempeñar funciones administrativas y/o de apoyo dentro del servicio.

Art. 7. En mérito al grado de preparación y experiencia profesional se reconocen dos clases de docentes: normalistas y titulares por antigüedad.

Art. 8. Son docentes normalistas los que siguen el curso regular de formación pedagógica en las Escuelas o Institutos Normales reconocidos por el Estado y obtienen certificado profesional que los habilita para el ejercicio de la docencia en los diversos niveles, ciclos y especialidades del Sistema Educativo Nacional.

Art. 9. Los titulares por antigüedad, son los interinos que después de ocho años de servicios docentes, aprobaron un curso de capacitación y mediante Resolución Ministerial obtienen su incorporación definitiva en el servicio.

Art. 10. No se reconoce el interinato en la docencia a partir de la gestión de 1990, en concordancia con el Art. 78 del D.S. 22407.

Art. 11. Para ingresar en la Carrera docente y ejercer el Magisterio fiscal, se requiere:

- a) Ser boliviano de nacimiento o naturalizado de acuerdo a los artículos 36 y 37 de la Constitución Política del Estado.

- b) Para los extranjeros con capacidad comprobada deberán suscribir contratos en cada caso.
- c) Acreditar la capacidad profesional mediante título conferido o revalidado por el Estado.
- d) Tener no menos de 20 ni más de 60 años de edad.

Art. 12. No podrán ser admitidos en el ejercicio de la docencia:

- a) Los que tengan más de 60 años de edad.
- b) Los que no cumplen los requisitos del Art. 11.
- c) Los que padezcan de enfermedades graves o defectos que les impidan trabajar normalmente.
- d) Aquellos sobre quienes pesa sentencia ejecutoriada por delitos en materia penal.

Art. 13. Para ingresar como administrativo se requiere:

- a) Ser boliviano de nacimiento o naturalizado.
- b) Para el desempeño de estos cargos se seleccionará al personal mediante exámenes de oposición, competencia y concurso de méritos.
- c) Tener no menos de 18 ni más de 35 años de edad.
- d) Para desempeñarse como Secretario deberán presentar: certificado de secretario, diploma de bachiller.
- e) Para desempeñarse como regente: diploma de bachiller.
- f) Auxiliares: diploma de bachiller y experiencia de trabajo en la atención de infantes.

Art. 14. Para ingresar como personal de Servicio se requiere:

- a) Ser boliviano de nacimiento o naturalizado.
- b) Instrucción básica, saber leer y escribir.

- c) No tener menos de 21 ni más de 35 años.

CAPITULO IV

DE LA INSCRIPCION EN EL ESCALAFON

Art. 15. El personal docente y administrativo de Educación, está obligado a inscribirse en el Escalafón como requisito previo para el goce de las garantías, derechos y recompensas con que este reglamento beneficia al personal de Carrera.

Art. 16. Los Maestros Normalistas deben solicitar su inscripción en el Escalafón desde que se inician en el ejercicio docente mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Certificado de nacimiento.
- b) Cédula de Identidad.
- c) Diploma de bachiller. (legalizado)
- d) Certificado de egreso de la Normal. (original y copia legalizada)
- e) Primera boleta de pago a FOCOSSMAF.

Art. 17. Los administrativos se inscribirán en el Escalafón luego de cumplir cinco años de servicios, mediante la presentación de los siguientes documentos:

- a) Los documentos señalados en los incisos a, b y c del artículo anterior.
- b) Certificación de años de servicio calificados por la autoridad competente.
- c) Certificación de aportes al FOCOSSMAF por el lapso de cinco años.
- d) Acreditar el vencimiento del examen de idoneidad para el ejercicio del cargo, quedan exceptuados de este requisito el personal de servicio.

Los maestros interinos que al cabo de ocho años de servicio no hubieren rendido y aprobado el

examen de capacidad serán retirados de la función docente.

Art. 18. Los administrativos no podrán pasar a desempeñar funciones docentes, puesto que no se admite el interinato.

CAPITULO V DE LAS JERARQUIAS

Art. 19. La escala jerárquica docente comprende los siguientes niveles:

- a) Director General de Educación.
- b) Director de Planificación Educativa.
- c) Directores Nacionales de Educación.
- d) Director del Instituto de Postgrado.
- e) Rectores de las Normales.
- f) Catedráticos.
- g) Directores Distritales.
- h) Supervisores.
- i) Directores.
- j) Profesores.

Art. 20. La escala jerárquica administrativa comprende los siguientes niveles:

- a) Secretarios de Institutos, Colegios y Escuelas.
- b) Regentes e Institutos, Colegios y Escuelas.
- c) Auxiliares.
- d) Bibliotecarios.
- e) Porteros.

CAPITULO VI DE LA CALIFICACION DE LOS MERITOS

Art. 21. Los méritos profesionales del personal docente y administrativo serán registrados y calificados en una ficha especial, anualmente, por las Comisiones Calificadoras Distritales. Serán incluidas en el kardex correspondiente.

Art. 22. Los deméritos también serán registrados y calificados en la misma ficha, anualmente, por el Departamento Distrital de Escalafón.

Art. 23. La valoración cuantitativa de los méritos del maestro se refiere a los siguientes aspectos:

- a) Estudios, títulos y perfeccionamiento docente hasta 100 puntos.
- b) Condiciones personales y docentes hasta 100 puntos.
- c) Tiempo de servicios hasta 100 puntos.
- d) Méritos generales hasta 100 puntos.

Art. 24. Los estudios, títulos y perfeccionamiento docente se califican de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Título de maestro normalista: 20 puntos.
- b) Por cada curso completo de capacitación sumados con duración de 3 meses: 2 puntos. Máximo 10 puntos.
- c) Diploma de bachiller: 5 puntos.
- d) Orientadores, Educación Especial, consejeros profesionales: 10 puntos (con curso de especialización de 1 año).
- e) Por cada curso completo de Administración Escolar, Planificación Educativa, Evaluación (duración del curso 6 meses, en cada uno hasta 5 puntos) hasta: 5 puntos.
- f) Por título en Provisión Nacional en Educación Superior No Universitaria:
 - A nivel de técnico medio; 3 puntos.
 - A nivel de técnico superior; 5 puntos.
- g) Título universitario a nivel de licenciatura hasta 10 puntos.
- h) Doctor en Pedagogía; 20 puntos.
- i) Inscripción en el Escalafón; 5 puntos.

Art. 25. Los méritos sobre condiciones personales y docentes, se califican en base a la ficha anotada por el inmediato superior y/o por la Comisión calificadora, en caso de concurso de méritos con el aval del delegado sindical, dotándole de una copia al interesado y dado a conocer en Consejo de Maestros, con el siguiente puntaje:

1. Calificado por el inmediato Superior.

- a) Asistencia, puntualidad y disciplina, hasta 10 puntos.
- b) Interés por perfeccionar su preparación técnica y cultural, hasta 10 puntos.
- c) Ascendencia moral y actividad destinada a estimular la superación de los alumnos, hasta 10 puntos.
- d) Iniciativa en beneficio del mejoramiento de la educación, hasta 10 puntos.

2. Calificado por la Comisión respectiva.

- e) Participación en reuniones pedagógicas y sindicales y en comisiones de importancia en el servicio, dentro el país, de 2 a 3 puntos por cada una, hasta, 10 puntos dentro del país.
- f) Asistencia a reuniones pedagógicas y sindicales de alcance internacional de 3 a 4 puntos, hasta 10 puntos.
- g) Por desempeño de cátedras en curso de capacitación y especialización, 5 puntos por cada curso, hasta un máximo de 20 puntos.
- h) Por alfabetización voluntaria y no remunerada, de cada 10 participantes, hasta 20 puntos.

Art. 26. El tiempo de servicios se califica con la asignación de 1 punto por trimestre de trabajo. Los maestros que tienen a su cargo la evaluación final, adquieren el

derecho de cómputo de los meses de vacación.

Art. 27. Los maestros normalistas recién egresados que se hubieran iniciado hasta el mes de junio, inclusive del año lectivo, tendrán derecho al cómputo a partir de enero de la gestión de su iniciación.

Art. 28. Los maestros normalistas, aún siendo oriundos del lugar, que presten hasta dos años de servicios en zonas fronterizas o alejadas de centros de abastecimiento, así declaradas por Decreto Supremo, tendrán derecho al cómputo doble por esos años de servicio.

Art. 29. Los méritos generales se califican de acuerdo al siguiente puntaje:

- a) Por publicaciones de artículos de importancia, investigación o conferencias sobre temas pedagógicos y científicos, 1 punto por cada uno, hasta 10 puntos.
- b) Por libros editados o inéditos, previamente evaluados y aceptados, 5 puntos por cada uno, hasta 20 puntos.
- c) Por fundación y dirección de revistas y otras publicaciones de carácter educativo, cultural y científico, 2 puntos por cada una, hasta un máximo de 10 puntos.
- d) Por fundación de establecimientos educativos y centros pedagógicos, 2 puntos por cada uno hasta un máximo de 10 puntos.
- e) Por desempeño de funciones públicas destacadas, 2 puntos por cada una, hasta 10 puntos.
- f) Por premios y distinciones honoríficas, 1 punto por cada uno, hasta un máximo de 5 puntos.
- g) Por el desempeño de funciones jerárquicas, previo cumplimiento de los requisitos previstos:

- Director General de Educación	10 puntos
- Director Nacional de Planificación	10 puntos
- Directores Nacionales.....	8 puntos
- Jefes de Departamento..	7 puntos
- Rectores de Normal.....	6 puntos
- Directores Distritales y catedráticos de Educación Superior No Universitaria	5 puntos
- Supervisores.....	4 puntos
- Directores.....	3 puntos

- h) Por el desempeño de funciones sindicales a nivel local 2 puntos, a nivel nacional 3 puntos.

Art. 30. Los deméritos serán calificados por el Departamento Distrital de Escalafón en base a informe elaborado por el inmediato superior con referencia a:

- a) Atrasos frecuentes durante el año de 1 a 5 pts.
- b) Faltas injustificadas frecuentes de 1 a 10 pts.
- c) Incumplimiento de comisiones de 1 a 10 pts.
- d) Abandono de funciones de 1 a 20 pts.
- e) Indisciplina reiterada y manifiesta de 1 a 10 pts.
- f) Actos de inmoralidad de 1 a 10 pts.
- g) Malversación de fondos, deterioro de útiles y equipos escolares de 1 a 10 pts.
- h) Incumplimiento y negligencia demostrada en las actividades docentes y administrativas de .. 1 a 10 pts.
- i) Uso de castigos corporales y vejaciones de 1 a 20 pts.
- j) Trato indebido que provoque la deserción de alumnos en más del 20 % de 1 a 10 pts.
- k) Explotación y empleo

- más del 20 % de 1 a 10 pts
- k) Explotación y empleo de alumnos y funcionarios en servicios de carácter personal de 1 a 10 pts
- l) Suspensión temporal de 1 a 10 pts

Art. 31. El puntaje final obtenido en esta ficha constituye un factor objetivo para definir los méritos docentes en los casos de concursos para el ascenso a cargos jerárquicos. La calificación correspondiente a cada uno de los aspectos se registran en el kardex de cada maestro y administrativo, por la Comisión Calificadora Distrital.

CAPITULO VII

DE LAS PROMOCIONES DE CATEGORIA

Art. 32. Para recompensar la antigüedad en el servicio se establece la promoción periódica del personal docente a las categorías sucesivas, de acuerdo a la siguiente escala:

CATEGORIA	TIEMPO DE SERVICIOS
Séptima	0 a 3 años
Sexta	3 a 6 años
Quinta	6 a 9 años
Cuarta	9 a 12 años
Tercera	12 a 15 años
Segunda	15 a 18 años
Primera	18 adelante

Art. 33. Se establece la siguiente bonificación en porcentaje sobre el haber básico con carácter único para todo el personal docente, administrativo y de servicios.

CATEGORIA	PORCENTAJE
Séptima	30
Sexta	60
Quinta	80
Cuarta	120
Tercera	150
Segunda	175
Primera	200

Art. 34. Los docentes y administrativos para ascender de categoría 70. a 60. y de 60. a 50. deberán cursar estudios en las Normales del país en época de vacaciones durante dos meses, previa aprobación del curso podrán ascender de categoría inmediata superior.

Los docentes que no pueden asistir a las Normales podrán tomar cursos a distancia con tutores de acuerdo a una previa planificación.

Art. 35. El paso a las siguientes categorías es automática.

Art. 36. Se incorpora el Escalafón Complementario que tiene por finalidad estimular y compensar el perfeccionamiento y actualización permanentes del trabajador en educación, a través de un Sistema Nacional, cuyo objetivo es la calificación científica, técnico-pedagógica del personal en ejercicio. El desarrollo del programa será reglamentado por el subsistema de Formación y Perfeccionamiento Docente, tomando en cuenta los siguientes criterios:

- a) Programa Nacional Especial, con un pensum de estudios acreditados anualmente y distribuidos en 5 gestiones con 20 créditos por vez.
- b) Cada conjunto de créditos (20) equivale a una clase reconocida por las denominaciones A-B-C-D y E respectivamente, con las correspondientes compensaciones, sobre el total ganado (básico más categoría porcentual) de acuerdo a la siguiente escala:

	CLASE	CREDITOS	PORCENTAJE
	A	+ 20	10 %
	B	+ 40	20 %
Docentes y	C	+ 60	30 %
Administrativos	D	+ 80	40 %
desde la 7ma.	E	+100	50 %
Categoría.			

Art. 37. El Sub-sistema Nacional de Perfeccionamiento Docente, se constituye en el centro nuclear pedagógico donde converge un desarrollo curricular científico, profesional y tecnológico con el concurso polifacético de la práctica docente y la cátedra universitaria, divulgando, además, las experiencias pedagógicas de avanzada.

CAPITULO VIII

DE LOS ASCENSOS DE JERARQUIA

Art. 38. Los ascensos a Direcciones de establecimientos educativos, rectorados, direcciones académicas y cátedras de las escuelas Normales e Institutos de Educación Superior No Universitaria, serán determinados mediante Concurso de méritos y exámenes de competencia.

Art. 39. Los ascensos a la Dirección General de Educación, Direcciones Nacionales, será determinados mediante listas indicativas elaboradas por la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.

Art. 40. Los ascensos a las Direcciones Distritales y Supervisiones serán mediante concurso de méritos y defensa de perfil.

Art. 41. Los ascensos de jerarquía en la Carrera docente serán determinados por concurso de méritos y en los casos expresamente señalados, exámenes de competencia, aparte del cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Para ser Director de establecimiento: poseer título de maestro normalista, formación pedagógica en el ciclo respectivo, cinco años de servicio, no menos de 100 puntos de méritos, haber vencido el examen de competencia y certificado de vencimiento del curso de administración educativa.

- b) Para ser Supervisor: poseer título de maestro normalista, haber ejercido el cargo de Director de establecimiento mediante concurso de méritos y examen de competencia, ni menos de 120 puntos, ascendiente y autoridad moral expresada mediante instancia sindical por la Federación local.
- c) Para ser Director Distrital: poseer título normalista, haber ejercido por lo menos 4 años la Dirección de un establecimiento educativo, no menos de 150 puntos, ascendiente y autoridad moral expresada mediante instancia sindical por la Federación local.
- d) Para ser Director Nacional: poseer título normalista, haber ejercido el cargo de director de establecimiento, no menos de 15 años de servicio, 170 puntos y haber sido postulado por la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.
- e) Para ser Director General de Educación: poseer título normalista, haber sido director de establecimiento, quince años de servicio, 200 puntos de méritos y haber sido postulado en la lista indicativa elaborada por la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.

Art. 42. El Director General elevará la terna propuesta por la Confederación para que de ella elija el Ministro de Educación al nuevo Director General. Se procederá del mismo modo con las ternas para Directores Nacionales.

Art. 43. Serán las Federaciones locales las encargadas de elevar las listas de postulantes, que cuenten con el ascendiente, a la Confederación para ser elevada a la Dirección General de Educación Urbana y ésta, a su vez, elevará, para su elección al Ministro de Educación y Cultura.

CAPITULO IX

DE LA PROVISION DE CARGOS DOCENTES

Art. 44. El Estado está obligado a dar cargo docente a todo maestro egresado de Normal Fiscal.

Art. 45. Cuando se presenten dos o más postulantes para cualquier cargo en vacancia, la designación será definida por un concurso que verifique las siguientes condiciones:

- a) Idoneidad para el cargo, acreditada por título profesional, necesariamente deberá exhibirse título normalista.
- b) Antigüedad en el servicio.
- c) Méritos debidamente calificados por la Dirección Distrital de Escalafón.
- d) En caso de paridad de varios postulantes en el concurso de méritos, la designación será definida por examen de competencia, ante tribunal conformado por el Supervisor del ciclo, delegado sindical, Director Distrital de Escalafón.
- e) Si persistiera la paridad entre dos o más postulantes, éstos deberán ser sometidos a un nuevo examen que definirá el puntaje a los fines de la designación.

Art. 46. Si en la provisión de cargos fueran omitidas o infringidas las normas del presente reglamento, los postulantes afectados podrán apelar ante la Dirección Distrital de Educación o Supervisión Regional y el Ejecutivo de la Federación.

CAPITULO X

DE LA ACUMULACION DE CARGOS DOCENTES

Art. 47. La acumulación consiste en el desempeño de un cargo principal y de otro adicional dentro de la

función docente, sea éste completo o comprenda horas excedentes.

Art. 48. Para que un maestro acumule se tomará en cuenta su categoría, salud y compatibilidad de horarios, comprobados con documentos legales.

Art. 49. Las acumulaciones sólo podrán ser concedidas cuando en el mismo ciclo y especialidad, no hayan maestros normalistas o titulares por antigüedad sin colocación.

Art. 50. Las acumulaciones sólo serán concedidas por una gestión escolar con participación de la federación local, al igual que en la "doble jornada", la misma que podrá ser renovada.

Art. 51. Los maestros normalistas pueden desempeñar dos cargos dentro de la especialidad y ciclo o nivel que le corresponde, siempre que ambos no sean directivos.

Art. 52. Las autoridades jerárquicas y los funcionarios del Ministerio de Educación no podrán acumular cargos docentes.

CAPITULO XI

DE LA DOBLE JORNADA

Art. 53. Se instituye el ejercicio de la doble jornada para el sector docente urbano.

Art. 54. Se considera doble jornada al pago con todos los beneficios, categoría y otros, por las horas excedentes a las 72 y 80 periodos mensuales, según los diferentes ciclos y niveles del Sistema Educativo Nacional.

Art. 55. En los ciclos Pre-Básico y Básico se reconoce el pago máximo de hasta 160 horas pedagógicas, para el ciclo intermedio y nivel medio hasta 144 horas pedagógicas.

Art. 56. Las categorías porcentuales se calcularán sobre el total del haber básico de acuerdo al excedente del número de horas efectivas trabajadas por el maestro.

Art. 57. La otorgación de la doble jornada se da en función a la jerarquía, méritos, antigüedad en el servicio y situación económico-social de los implicantes.

Art. 58. Se excluye de este beneficio de la doble jornada a quienes trabajan en establecimientos particulares, así como a los que tuvieran rentas provenientes de bienes inmuebles, o por el ejercicio de otra profesión.

Art. 59. La doble jornada sólo podrá ser concedida cuando no haya maestros normalistas dentro del mismo ciclo, nivel o especialidad y con exclusividad a profesores normalistas, siempre que no exista incompatibilidad de horario.

Art. 60. Quedan exceptuados del ejercicio de la doble jornada los docentes que jerárquicamente se hallen a partir de las Supervisorías.

Art. 61. En la otorgación de la doble jornada se conformará una comisión integrada por: el Director Distrital, el Supervisor del ciclo o nivel y un delegado de la Federación local.

Art. 62. Los maestros que creyeren ser afectados en sus derechos podrán apelar en el término de tres días después de conocida la negativa escrita, la apelación se la realizará al tribunal conformado a este efecto e integrado por el Director General de Educación Urbana y un representante de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.

CAPITULO XII

DE LA INAMOVILIDAD DOCENTE Y DE LAS CESANTIAS

Art. 63. De acuerdo con el Art. 243 del Código de la Educación Boliviana todo maestro es inamovible de sus funciones docentes. Se entiende como inamovilidad el derecho de cada maestro a no ser rebajado de jerarquía, ni traslado involuntario del área escolar distrital urbano a la provincial, o despedido de su cargo.

Art. 64. Los maestros y administrativos y personal de servicio que habiendo cumplido el requisito de inscripción en el Escalafón quedaren cesantes sin culpabilidad de su parte, tendrán derecho a percibir el 100% de sus haberes y beneficios en el servicio 120, hasta que se les restituya en funciones del mismo rango en un plazo máximo de 60 días.

Art. 65. Las autoridades escolares dispondrán el retiro del servicio activo de los maestros y administrativos en los siguientes casos:

- a) Por causas no culpables: los que hubieran cumplido 60 años de edad, quienes deberán acogerse al beneficio de la jubilación previa declaratoria en comisión. No se admite la jubilación forzosa antes de los 60 años de edad, de acuerdo a las normas de Seguridad Social.
- b) Por causas culpables: los que fueren condenados a pena corporal por delitos comunes, previa sentencia ejecutoriada y los que hubieren sido sancionados en proceso administrativo con retiro de la función docente, previa sentencia ejecutoriada.

CAPITULO XIII

DE LA COMPROBACION DE TIEMPO DE
AÑOS DE SERVICIO

Art. 66. El tiempo de servicios en la educación fiscal será acreditado mediante certificados expedidos por la Contraloría a nivel distrital.

Art. 67. El tiempo de servicios en la educación particular, no será reconocido por el Servicio del Escalafón.

Art. 68. La certificación de los años de servicio deberá estar acompañada por la respectiva certificación de aportes por los años certificados al FOCOSSMAF.

CAPITULO XIV

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 69. Los maestros normalistas y administrativos tienen derecho a percibir la séptima categoría desde su iniciación en la carrera y no podrán ser privados de este beneficio bajo ningún argumento, previa inscripción al Escalafón.

Art. 70. Todos los maestros y administrativos deberán cumplir con la prestación de sus servicios docentes durante dos años en provincias, sin este requisito no se les podrá extender su título en provisión nacional.

Art. 71. Las asignaciones por categoría, doble jornada y acúmulos forman parte del sueldo percibido por los maestros y administrativos, y se toman en cuenta para efectos de la jubilación, el aguinaldo y de todo los beneficios sociales.

Art. 72. Los maestros interinos que no hubieren logrado su condición de titulares por antigüedad hasta 1997, pierden todo derecho, garantías y beneficios expresados en este Reglamento y quedan exonerados del cargo.

Art. 73. Los maestros egresados de las Escuelas Normales Rurales, deberán servir, cuando menos, durante cinco años en las escuelas campesinas; y si desearan pasar al servicio urbano, aprobarán debidamente los dos últimos cursos de las Escuelas Normales Urbanas para obtener el título correspondiente.

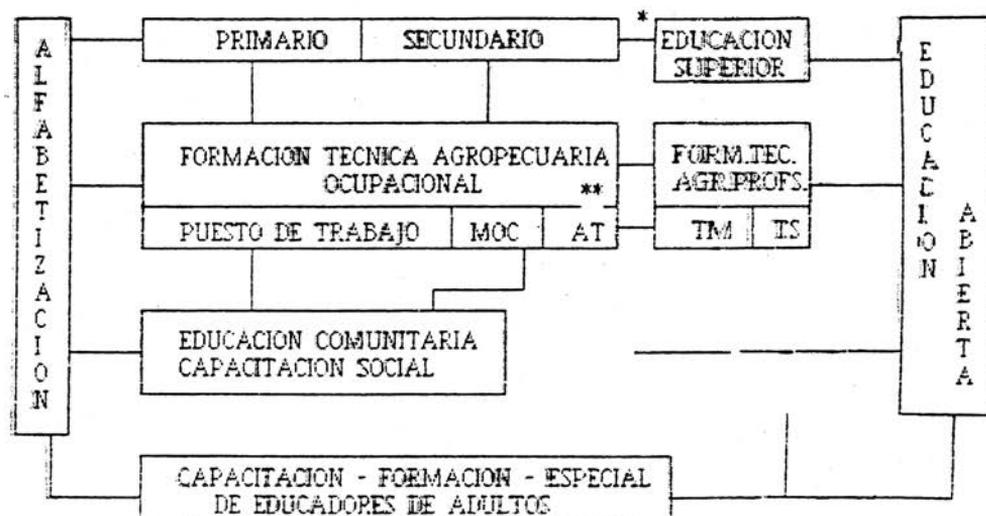
Art. 74. Quedan derogadas todas las disposiciones contrarias al presente Reglamento.

/mma.

ANEXOS

ANEXO 1

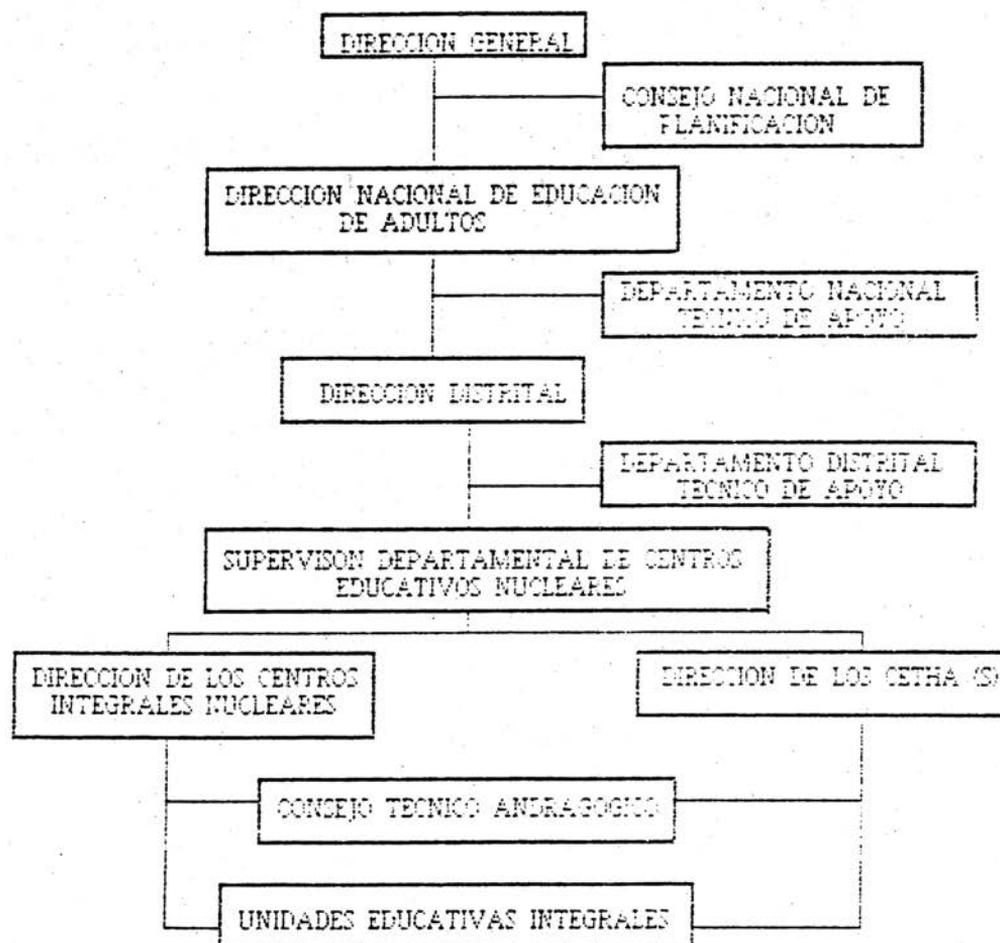
SUBSISTEMA DE EDUCACION DE ADULTOS

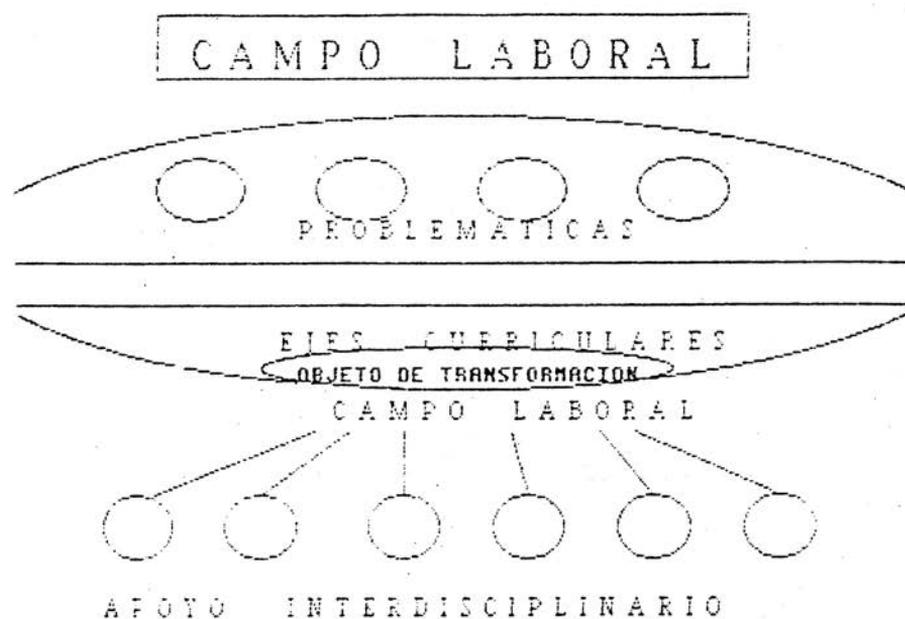


* HUMANISTICO

** TECNICO

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA





ESTRUCTURA CURRICULAR DE UN CENTRO INTEGRADO

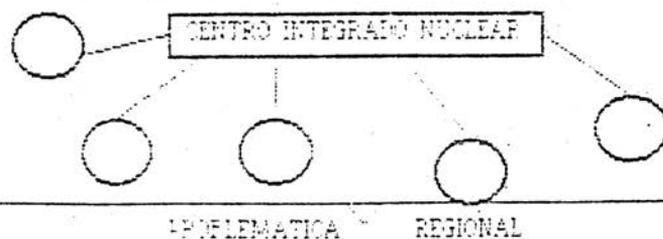
FORMACION LABORAL
HUMANISTICO

PROYECTOS
PRODUCTIVOS

FORMACION SOCIO - LABORAL

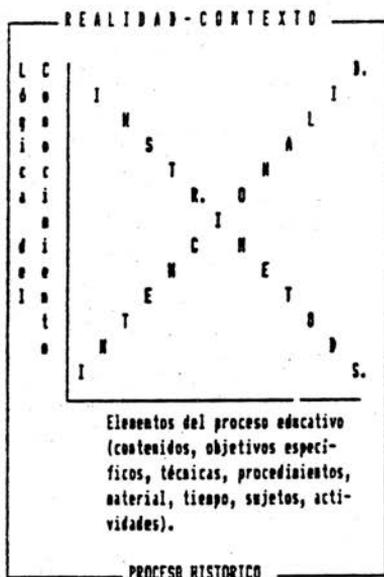
PROYECTOS CURRICULARES

PROYECTOS PERIFERICOS



ANEXO No. 2.

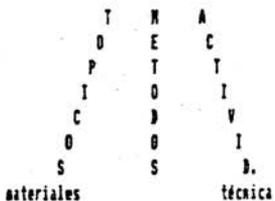
ARTICULACION DE LOS ELEMENTOS E INSTRUMENTOS EDUCATIVOS



Elementos e instrumentos metodológicos
CONCEPCION

(Lógica del conocimiento)

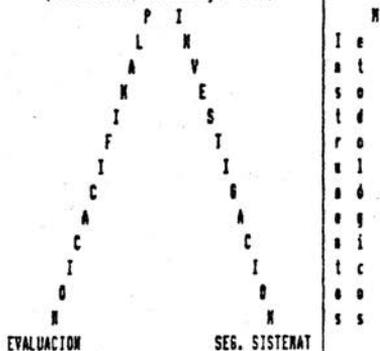
OBJETIVOS



E
E
l
i
d
e
u
n
c
e
a
n
t
i
t
i
o
v
s-
o
s

CONTENIDOS (Equilibrio)

(Contexto-Cultura-Diagnóstico)



M
I
e
n
t
s
o
l
d
r
o
w
l
n
ó
v
g
n
i
t
c
e
o
s



A N E X O No. 3.

REGIMEN DE PRACTICA DOCENTE

Como resultado de un análisis mesurado del actual Sistema de Formación y Mejoramiento Docente, señalamos que:

- Existe una desvinculación total entre las experiencias que el alumno adquiere en la Normal y las que se le exige en los establecimientos Educativos.
- Falta de correlación curricular entre las Didácticas Especiales y las actividades Iniciales de la Práctica Docente.
- Total desarticulación entre el Calendario Académico, el Calendario de Práctica Docente y el Calendario Escolar por falta de cumplimiento de las fechas tope para la finalización de las actividades curriculares en las diferentes Carreras.
- Sumado a todo lo anterior, la serie de deficiencias en la formación científica y pedagógica del alumno normalista y hasta limitaciones en las condiciones básicas para ser docente que lamentablemente son descubiertas en el último año de su formación.

CARACTERISTICAS.

Se considera la Práctica Docente como el instrumento de enlace y equilibrio entre la teoría y la práctica, es decir una teoría relacionada con una praxis creciente, mediante la adquisición sistemática, gradual y progresiva de experiencias vivenciales de identificación con las necesidades y aspiraciones socio-educativas y orientadas a sus soluciones cuyo programa se desarrolla en base a talleres, investigaciones de campo, diagnósticos y prácticas de docencia, con el propósito de que el futuro docente enfrente su realidad descubriendo sus condiciones

vocacionales, desde el inicio de su formación.

En el marco de todo este contexto la práctica docente se constituye en la Columna Vertebral de todo el proceso de formación docente.

NIVELES Y MODALIDADES DE LA PRACTICA DOCENTE

PRIMER CURSO. PRACTICAS DE AMBIENTACION AL MEDIO

ESCOLAR I.

PRIMER SEMESTRE:

- Estudio de los fundamentos y dinámica de la práctica docente.
- Observación de Planes de lección.
- Informe de clases presenciadas.
- Organización de dinámicas de discusión.

SEGUNDO SEMESTRE:

- Análisis de contenidos de clases presenciadas.
- Evaluación del profesor de la unidad de aplicación.
- Observación de actividades educativas concomitantes al desarrollo de clases.
- Organización de dinámicas sobre la sensibilidad social y de liderazgo.

SEGUNDO CURSO. PRACTICAS DE AMBIENTACION AL MEDIO

ESCOLAR II.

PRIMER SEMESTRE:

- Elaboración de planes de lección sobre temas seleccionados.
- Verificación de bibliografía actualizada al respecto.
- Estudio completo acerca de los auxiliares didácticos audiovisuales.

SEGUNDO SEMESTRE:

- Estudio de técnicas de observación didáctica.
- Estudio de técnicas de crítica y autocrítica.

- Inferencias educacionales del análisis de la personalidad del futuro docente.

TERCER CURSO. PRACTICA DE DOCENCIA I.

PRIMER SEMESTRE:

- Análisis e interpretación de metodologías.
- Análisis e interpretación de tipos de planes de lección.
- Elaboración y aplicación de auxiliares didácticos.
- Aplicación de técnicas psicossométricas, de orientación, etc.

SEGUNDO SEMESTRE:

- Análisis e interpretación de la reglamentación de la práctica docente y los instrumentos para su aplicación.
- Experiencias iniciales a la docencia en base a:

Prácticas de ayudantías.
Prácticas de observación.
Prácticas de ensayo o ejercitación.

CUARTO CURSO. PRACTICA DE DOCENCIA II.

PRIMER SEMESTRE:

- Prácticas de aula.
- Prácticas de evaluación.

SEGUNDO SEMESTRE:

- Prácticas de administración escolar.
- Prácticas de actividad complementaria.

REGLAMENTO Y EVALUACION.

La Comisión sugiere diseñar la reglamentación y evaluación pertinentes, una vez aprobadas las conclusiones.

UNIDADES DE APLICACION.

Es necesaria la organización e implementación de un circuito de unidades de aplicación en diferentes áreas, niveles, turnos y modalidades

que viabilicen la aplicación del nuevo régimen de Práctica Docente.

A N E X O No. 4PROCESO DE INSTITUCIONALIZACION EN
LAS ESCUELAS NORMALES URBANASNECESIDAD DE INSTITUCIONALIZAR CARGOS
DE TODOS LOS NIVELES

En momentos en que la crisis cala hondo en el sistema educativo nacional, y particularmente en el sistema de educación normal, surge una imperiosa necesidad de cubrir los cargos administrativos y técnico-pedagógicos en las Escuelas Normales del país con profesionales seleccionados mediante un serio proceso de institucionalización.

En la última década, las Normales se han partidizado de tal forma que, cuando un partido llega al gobierno, lo primero que hace es acomodar a su militancia en los espacios que se crean en las Normales sin ningún criterio de selección donde tienen cabida muchos elementos desplazados y descalificados que lo único que logran es, desprestigiar primero a su partido, y luego desnaturalizar y desacreditar la formación docente, cuyas consecuencias se reflejan en los niños y adolescentes que pasan por manos de maestros deficientes e inadecuadamente preparados.

Por otra parte, es necesaria la institucionalización, porque tanto autoridades como catedráticos surgidos de ella, se revisten de mayor autoridad moral y sus actos de por sí son válidos, respetados y acatados.

Un proceso de institucionalización practicado sin manipulaciones ni sectarismos, con un reglamento adecuado, tiene siempre la posibilidad de encontrar docentes que aún sometidos al sacrificio por los desajustes económicos propios del momento actual, puedan contraer un compromiso de cambio y recuperación

del prestigio de la educación normal que cada día se deteriora más.

Además, los resultados de un proceso de institucionalización otorgarían al personal de las escuelas Normales, los argumentos necesarios para exigir una jerarquización económica que responda a la categoría de institución y a la delicada misión que se cumple en ella.

Por estas y otras razones, la institucionalización, es un mecanismo que debe cumplirse en el plazo más breve posible, para lo que se hace necesario un diseño de bases y fines.

a) Jurídicas. Debe partir de la adecuada interpretación y aplicación del Código de la Educación, del Reglamento del Escalafón y otros instrumentos relacionados con la formación y perfeccionamiento docente.

b) Técnico-pedagógicas. Los docentes que prestan servicios en las Escuelas Normales, deben demostrar capacidad en los conocimientos de las tendencias pedagógicas modernas y la aplicación de la tecnología didáctica propia de una época de grandes avances, así como en la creación y difusión de técnicas nuevas.

c) Socio-políticas. Los docentes serán capaces de sugerir y formular políticas de formación que responden a las necesidades reales de una sociedad heterogénea y propia de un momento histórico lleno de movimientos sociales nacionales y universales.

QUIENES DEBEN INSTITUCIONALIZARSE.

Se someterán a este proceso todas las autoridades y funcionarios de los diferentes niveles, incluyendo al personal de apoyo administrativo como son las secretarías y administradores económicas y financieras.

El personal de la Unidad Educativa, debe también seleccionarse por este proceso: Los profesores y directores de esta institución deben ser verdaderos peritos en la aplicación de técnicas de enseñanza aprendizaje, y como tales, están en la obligación de demostrar idoneidad y reciclaje permanente. Por otra parte, la Unidad Educativa será el centro de experimentación permanente de los Departamentos de Práctica Docente e Investigación; en este sentido, los docentes que presten servicios allí serán capaces de aceptar todo tipo de retos cuyos resultados beneficien al mejoramiento del proceso educativo.

REGLAMENTOS Y REQUISITOS.

El proceso de institucionalización se regirá por un reglamento específico elaborado y aprobado a propósito, en cuya estructura están sugeridos los objetivos y los procedimientos para los diferentes niveles y cargos. Empero, fuera de los requisitos señalados en el reglamento, es importante señalar condiciones inherentes a la calidad humana del postulante y al tiempo mínimo de servicios. En este caso, todos los postulantes deben observar los siguientes requisitos:

- No haber sido sometido a proceso judicial ni sindical.
- Gozar de ascendencia moral y profesional en las bases del Magisterio.

En lo que se refiere a tiempo de servicios requerido, se anotan las siguientes exigencias.

- Para Rector y Director Académico, 13 años de servicios de los cuales habrá ejercido cátedra durante 5 años.
- Para Directores de Departamentos y Divisiones, 11 años de los cuales habrán ejercido 3 años de cátedra.
- Para Catedráticos y profesores de la Unidad Educativa, 8 años

de experiencia, en la educación provincial y los diferentes estratos de la educación urbana.

El procedimiento será producto del acuerdo entre autoridades y organismos sindicales al igual que el calendario.

REGLAMENTO PARA LA CALIFICACION DE MERITOS Y PRUEBAS DE EFICIENCIA EN LAS ESCUELAS NORMALES.

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Art. 1. Son objetivos del proceso de institucionalización:

- a) Garantizar eficiencia en el desempeño de la Dirección, Administración, Supervisión, Ejecución, Evaluación y Control de las Escuelas Normales mediante una adecuada selección de Recursos Humanos en los diferentes niveles operativos.
- b) Jerarquizar la profesión docente en todos sus niveles y modalidades mediante la selección del potencial humano de mejor y mayor eficiencia, que se responsabilice de la formación de los futuros docentes.
- c) Eliminar la improvisación administrativa técnica-pedagógica y funcional de las Casas Superiores de Formación Docente a fin de lograr que las mismas retomen el rol para el que fueron destinados y el estatus que les corresponde.

Art. 2. Para lograr los objetivos mencionados, la selección de recursos humanos, constituye una de las más importantes funciones del proceso de institucionalización, la misma que se realizará de acuerdo con el ordenamiento de los siguientes niveles:

- a) Nivel de Dirección Técnica, Administrativa y Pedagógica que comprende: Rectoría, Dirección Académica y Dirección Administrativa.
- b) Nivel de Dirección Operativa que comprende: Direcciones de Departamento y Jefatura Administrativa.
- c) Nivel de apoyo técnico que comprende de División y de Servicios.
- d) Nivel Operativo-Académico que comprende a catedráticos.
- e) Nivel de apoyo administrativo que comprende Secretarías y Personal de administración económica y financiera.

Art. 3. Los instrumentos de selección y evaluación serán adecuados para cada uno de los niveles señalados y en función de las exigencias del puesto de trabajo.

Art. 4. En todos los casos se procederá a la calificación de méritos y pruebas de eficiencia previa convocatoria pública.

CAPITULO II

DE LAS COMISIONES EVALUADORAS DE MERITOS

Art. 5. La Comisión Evaluadora de Méritos se formará bajo los siguientes criterios:

- a) Estará conformada por dos representantes de los organismos sindicales (Confederación Nacional y Federación Departamental), un representante de la Dirección General de Educación, un representante de la Escuela Normal y un representante estudiantil en calidad de observador.
- b) Los miembros de la Comisión, excepto el observador, serán seleccionados de acuerdo con el Nivel de cargo o puesto de

- trabajo, objeto de la calificación.
- c) La calificación de méritos tendrá carácter objetivo para todos los participantes, lo que significa la restricción de juicios subjetivos y de secreto en los resultados.
- d) Los resultados de la calificación serán escritos y puestos a conocimiento de los participantes.
- e) El participante que considere incorrecta su calificación, presentará reclamo en el término de 48 horas, después de conocer los resultados, ante la Comisión de apelación que existirá para tal instancia.
- f) La Comisión evaluadora se avocará únicamente al formulario de evaluación elaborado para cada nivel y puesto de trabajo, no debiendo tomar documentos ajenos al mismo, lo que daría lugar a reclamos posteriores.

Art. 6. La evaluación de méritos para los cargos directivos Rectoría y Dirección Académica tendrá un valor del 50% sobre el total.

Art. 7. La evaluación de méritos para las Divisiones y Departamentos, Divisiones y Servicios Técnicos, tendrá un valor de 40% sobre el total.

Art. 8. La evaluación de méritos para cargos de operación académica (Catedráticos), tendrá un valor del 30% sobre el total.

Art. 9. La evaluación de méritos para cargos de apoyo administrativo, tendrá un valor de 30% sobre el total.

Art. 10. Se elaborarán y aprobarán formularios específicos para los diferentes niveles y cargos en concurso.

CAPITULO III

DE LAS PRUEBAS DE EFICIENCIA

Art. 11. Para habilitarse a las pruebas de eficiencia, se requiere en calificación de méritos, los siguientes puntos mínimo:

- Para Rector 220 puntos.
- Para Director Académico 200 puntos.
- Para Direcciones de Departamentos y Divisiones 180 puntos.
- Para Catedráticos 150 puntos.
- Para Profesores de la Unidad Educativa 150 puntos.
- Para Personal de apoyo 100 puntos.

Art. 12. Las pruebas de eficiencia exigidas para el cargo de Rector tiene las siguientes especificaciones:

- a) Presentación del perfil de proyecto sobre planificación, organización y administración de una Escuela Normal.
- b) Exposición pública del proyecto.
- c) Oposición y defensa pública.

Art. 13. La prueba de eficiencia tiene un valor de 50% en el puntaje total con la siguiente distribución:

- Presentación del trabajo 10 %
- Exposición 20 %
- Controversia 20 %

Art. 14. Los oponentes únicamente podrán presenciar y participar en la fase de la controversia.

Art. 15. La secuencia de las fases de oposición y controversia será continua, mediante un rol establecido para cada uno de los postulantes, previo sorteo.

Art. 16. La fase de exposición estará limitada a 90 minutos como tiempo máximo.

Art. 17. La fase de controversia será de una hora para cada postulante, como máximo.

Art. 18. Las pruebas de eficiencia para la Dirección Académica tendrá las siguientes especificaciones:

- Presentación de un proyecto sobre administración, supervisión y evaluación curricular a nivel normal 10 %
- Exposición del proyecto 20 %
- Controversia 20 %

Art. 19. Las pruebas de eficiencia para Direcciones de Departamentos y Divisiones, tendrá las siguientes especificaciones:

- Presentación de un proyecto de planificación curricular para el Departamento o división al que postula 25 %
- Exposición 25 %
- Controversia 20 %

Art. 20. Las pruebas de eficiencia para catedráticos tendrá las siguientes especificaciones:

- a) Los postulantes recibirán un programa básico de grandes unidades al tiempo de inscribirse.
- b) Como primera fase de la prueba de eficiencia, expondrán un tema de dicho programa, previo sorteo. Esta fase corresponde sólo a los aspectos científicos durará 60 minutos.
- c) El aspecto pedagógico de la prueba se evaluará mediante una clase práctica con una duración de 45 minutos ante un grupo de alumnos. El tema será sorteado con 24 horas de anticipación, tiempo en el cual el postulante preparará su respectivo plan de clase.
- d) Como segunda fase de la prueba de eficiencia está la controversia entre todos los postulantes sobre un tema elegido por sorteo en momento previo a la iniciación.

- e) Los oponentes no podrán presenciar la exposición ni la clase de demostración.
- f) Para la controversia se determina un tiempo de 30 minutos para cada postulante en torno a la problemática que deberá ser presentada por el tribunal.
- g) La ponderación correspondiente a las diferentes fases es la siguiente:

- Exposición de la parte científica	25 %
- Clase de demostración	20 %
- Controversia	25 %

Art. 21. Únicamente se declararán desiertos los concursos en caso de que ningún postulante haya obtenido el puntaje mínimo en la calificación de méritos que posibilita participar en las pruebas de eficiencia.

Art. 22. En caso de que no haya más de un postulante que reúna las condiciones exigidas, igualmente se declararán desiertos los concursos, pero el postulante tiene la opción de ser invitado hasta una nueva convocatoria.

Art. 23. Los valores asignados a las pruebas de eficiencia dentro el puntaje total son:

- Para Rector y Director Académico	50 %
- Para Directores de Carrera y Departamentos	60 %
- Para Catedráticos y profesores de la Unidad Educativa	70 %

Art. 24. Para ser aprobado con carácter de titular se requiere:

- a) Haber alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de méritos.
- b) Haber alcanzado el 70% del total de puntos asignados a la evaluación de eficiencia.
- c) La suma de puntos alcanzados en la evaluación de méritos y de

- eficiencia, constituye el resultado final.
- d) Los resultados finales serán comunicados al interesado, inmediatamente concluidas las pruebas.

CAPITULO IV

DE LOS TRIBUNALES RECEPTORES DE LAS PRUEBAS DE EFICIENCIA

Art. 25. Para garantizar la idoneidad y equidad en la recepción de pruebas de eficiencia, los tribunales estarán constituidos por docentes que reúnan las siguientes condiciones:

- a) Ser profesor egresado de la Escuela Normal, con título en provisión nacional.
- b) Tener experiencia y pleno conocimiento del área, nivel y especialidad que se evaluará.
- c) No tener relación de parentesco con ninguno de los postulantes.
- d) Tener condiciones morales que solventen su misión.

Art. 26. El postulante tiene derecho a recusar a cualquier de los miembros del tribunal, antes de la prueba, con la presentación de documentos que justifiquen su posición y que se relacionen con las condiciones señaladas en el Art. anterior.

Art. 27. El tribunal emitirá los resultados de la evaluación de acuerdo con los formularios establecidos para cada nivel y para cada postulante. Este formulario será presentado y entregado en sobre cerrado al Presidente del tribunal a la conclusión de cada prueba.

Art. 28. Concluida la recepción de pruebas el Presidente del tribunal procederá a la apertura de sobres y a la transcripción de calificaciones en presencia de los miembros del tribunal.

Art. 29. El postulante recibirá informe escrito de los resultados de

la prueba en sus diferentes instancias con objeto de aceptar o apelar la decisión del tribunal.

Art. 30. En la constitución de los tribunales, será incluido un representante alumno en calidad de observador con derecho a voz pero no de decisión.

Art. 31 Las pruebas de eficiencia serán de carácter público.

Art. 32. En caso de que los resultados finales sean iguales para dos o más postulantes, se procederá a una prueba adicional previo sorteo de un nuevo tema.

Art. 33. Los postulantes que hayan aprobado las pruebas, serán acreedores a un certificado que amerite su designación por parte de las autoridades superiores correspondientes, por el lapso de cuatro años.

/mma.

A N E X O No. 5ESTRUCTURA ORGANICA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

Por Resolución del Congreso Sectorial de Educación se encomendó a la Dirección Ejecutiva Nacional de la C.T.E.U.B. realizar un Seminario Especializado sobre la Estructura Orgánica del M.E.C. el mismo que se realizó el 14 y 15 de noviembre en la ciudad de La Paz. Fruto de este Seminario constituye el análisis y las propuestas que a continuación exponemos:

I. ANALISIS CRITICO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA ADMINISTRATIVA DEL M.E.C.

La actual estructura orgánica administrativa del M.E.C., es producto de la reforma educativa impuesta por el gobierno de Barrientos y la reforma elaborada por el Consejo de Racionalización Administrativa.

Varias disposiciones posteriores han seguido reformando parcialmente la estructura administrativa y a la fecha en términos generales podemos caracterizarla de CAOTICA Y ANARQUICA, pues, la yuxtaposición de funciones, ausencia de limitaciones claras de responsabilidades, la supresión de determinadas instancias y a veces su reposición posterior hacen de la actual estructura totalmente incomprensible y altamente ineficiente.

Para plantear la nueva estructura orgánica del M.E.C., vamos a identificar las principales deficiencias de la actual Estructura Orgánica para superarlas.

1. Decisión Unipersonal.

Las decisiones más importantes la asume una sola persona, MINISTRO quien ha concentrado un alto poder en la toma de decisiones que anula decisiones asumidas en otros niveles

de responsabilidad, lo que ocasiona una dependencia extrema de los funcionarios subalternos.

2. Sistema Educativo Escolarizado.

La actual estructura ha desarrollado sus niveles de decisión, coordinación, asesoramiento, de manera exclusiva para la atención de la educación escolarizada, dejando de lado la educación no escolarizada y el desarrollo de la cultura. De esta manera el M.E.C. se ha convertido en la práctica en un Ministerio de la escuela y ha derivado a organismos descentralizados, que actúan como satélites, las tareas de alfabetización, desarrollo de la cultura y la ciencia.

La presencia de una sola Dirección General en términos teóricos, que dirija y controle las cuatro áreas de educación (regular, especial, adultos y extra-escolar) igualmente, ha provocado una concentración de decisiones que no ha permitido el desarrollo igualitario de estas áreas, siendo el área de educación regular la que ocupa casi en 95% de la atención de la Dirección General de Educación y las otras áreas o no se han desarrollado (especial, extra-escolar) o se han desarrollado casi al margen de la Dirección General, en el caso de la educación de adultos se ha desarrollado apoyo de la misión alemana de educación de adultos, con las consecuencias de sometimiento que ello supone.

Por tanto, se hace imprescindible terminar con ese cuello de botella y permitir el desarrollo igualitario de las 4 áreas.

3. Dicotomía Urbano Rural.

En forma artificial se sigue manteniendo la división en educación rural y educación urbana, la Comisión que redactó el Código de la Educación Boliviana, jamás propuso esa

división, por el contrario plantead una educación unitaria, pero, los criterios políticos del anterior Ministro de Asuntos Campesinos Nufic Chavez, se impusieron en el Ejecutivo y el gobierno del MNR dispuso que la educación para el campo llamada educación fundamental, pasará a depender del M.A.C.A. En los últimos tiempos se ha argumentado que la realidad del campo y la ciudad son distintos, nadie lo duda, pero nadie puede negar que la educación urbana también está atendiendo un gran número de población rural.

Por otra parte si el curriculum intercultural bilingüe, es el curriculum oficial de la escuela boliviana para que seguir manteniendo esa división ?

Muchos afirman (CSUTCB) que hay en el país 3 clases de educación: 1a. Categoría.- Particular, 2a. Categoría.- Urbana, 3a. Categoría.- Rural, debemos hacer de la educación rural y urbana una sola educación.

Así también superaremos la discriminación que se da a los niños que viniendo de la educación rural, quieren incorporarse a la educación urbana, donde son objeto de disminución de curso, o se les toma un examen para aceptarlos, sin importar para nada la libreta.

La división del Sistema de Educación Boliviana y la educación Urbana-rural burocratiza el sistema en forma extrema pues en la actualidad hay aproximadamente 30 Direcciones nacionales, 18 Direcciones Departamentales y centenares de Supervisores.

Por último, en vistas de la conformación del sistema Plurinacional de educación, de persistir esta división tendríamos un M.E.C. sumamente ampuloso y burocrático.

4. Centralismo Radical.

La actual estructura, tiene una estructura altamente centralizado, y no da margen para que las regiones tomen iniciativas para el desarrollo de su educación.

Este centralismo sobre todo, técnico curricular, ha pretendido elaborar materiales educativos, programas, válidos para todo el país, sin importarle la diferenciación regional, étnico y cultural del país y de los niños.

5. Burocratización-administrativa.

En las últimas décadas, como consecuencia de la ineficiencia del sistema, se han creado instituciones descentralizadas (SENET, SENALEP, IBC, Academia de Ciencias) que no coordinan con el resto del sistema y otras que no coordinen con las instancias del mismo nivel o repartición (Sistema Técnico Pedagógico y Planificación Educativa).

El CRA igualmente ha creado los SAEDs. que no cumplen ninguna función al estar al margen de la Dirección de Formación y Mejoramiento Docente.

Es conveniente, pues, concentrar esfuerzos y recursos para garantizar una correcta utilización de recursos.

6. Ausencia de otros protagonistas.

En las instancias directivas de la estructura del M.E.C. no participan en ningún nivel los otros actores que tienen que ver en la educación, están ausentes los padres de familia, organizaciones sindicales, etc. haciendo que la estructura sea no participativa.

7. Burocratismo operativo.

Los Supervisores, en la actualidad, se han convertido en meros funcionarios administrativos, cuya única función es la de extender memorándums de nombramiento o cambio de personal, desvirtuando con ello, verdaderas funciones técnicas de la Supervisión.

La Supervisión no puede reducirse a la mera función administrativa y tampoco será posible que cumplan las verdaderas funciones de la Supervisión si no cambiamos la actual organización de los Supervisores.

Las unidades educativas sobre todo en el área urbana son verdaderas islas que no coordinan entre sí y menos realizan trabajos con la comunidad.

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL M.E.C.Consejo Nacional de Educación.

Es el organismo integrado por representantes de las fuerzas vivas del país que recoge y traduce las aspiraciones colectivas en materia educativa. Define la política educativa y el presupuesto educativo de cada gestión para el mejoramiento del Sistema Educativo Nacional. Fiscaliza el cumplimiento de las leyes educativas.

Este Consejo esta integrado por el Ministro de Educación y Cultura en calidad de Presidente y los siguientes representantes de las instituciones que se indican.

1. Ministro de Educación y Cultura.
2. Directores Generales de Educación.
3. Ministro de Planeamiento y Coordinación.
4. Representante de cada Consejo Regional.
5. Central Obrera Boliviana.
6. Confederación del Magisterio Nacional.
7. FESTRATEV.
8. C.S.U.T.C.B.
9. C.E.S.B.
10. C.E.U.B.

Este Consejo se reunirá por lo menos 4 veces al año, principalmente antes del inicio, al término del primer semestre lectivo y al finalizar cada gestión escolar. Podrá también reunirse a solicitud de la mitad más uno de sus miembros o a convocatoria del Ministro del ramo. Sus deliberaciones se regirán por un Reglamento Especial.

Ministro de Educación y Cultura.

El Ministro es el representante directo del Poder Ejecutivo, ejerce tuición, supervisión y control del sistema educativo.

Sus atribuciones:

1. Dirigir la educación en los ciclos pre-escolar, primario, secundario, normal, especial y técnico-profesional.
2. Cumplir y hacer cumplir las prescripciones del Código, así como las leyes, decretos, resoluciones y reglamentos de servicio de educación.
3. Proyectar las leyes respectivas considerando las sugerencias y los informes técnicos de las direcciones Generales y/o del Consejo Nacional de Educación.
4. Disponer la vigencia de los planes de estudio y programas formulados por la Dirección General de Planeamiento Educativo.
5. Presentar y patrocinar el Proyecto de Presupuesto de Educación, elaborado por el Consejo Nacional de Educación.
6. Otorgar premios, condecoraciones y becas a sugerencia del Consejo Nacional de Educación.
7. Presidir las reuniones del Consejo Nacional de Educación y legalizar sus resoluciones.
8. Fomentar el desarrollo de la ciencias y las artes.
9. Ejercer todas las funciones inherentes a la Dirección del Sistema Educativo, sin más restricciones que las señaladas por las leyes.
10. Proyectar, ejecutar y estimular todas las manifestaciones y acciones culturales. Controlar, vigilar, orientar y evaluar las actividades de todos los medios de comunicación.

Subsecretarios.

El Ministro de Educación y Cultura está asistido por dos Subsecretarios:

Uno de Educación Regular y Especial y otro de Educación Abierta, Extraescolar y de Cultura. Son sus atribuciones:

1. Ejecutar las Resoluciones Ministeriales.
2. Coordinar el trabajo correspondiente a cada área de su competencia.
3. Cumplir las funciones señaladas por la Ley de Organización Política y Administrativa del Estado.

Directores Generales.

Los Directores Generales son dos: uno de Educación Regular y Especial y otro de Educación Abierta Extraescolar y Cultura, serán nombrados de acuerdo al Reglamento de Escalafón y cumplen funciones esencialmente técnico-administrativas; cada Director General ocupa alternativamente la Secretaría General del Consejo Nacional de Educación. Dirigen y coordinan sus labores manteniendo su unidad funcional y son responsables solidariamente y mancomunadamente con los Directores nacionales del desarrollo técnico y administrativo en cada área de su competencia.

Secretaría General.

Es el coordinador de las actividades del Ministro del ramo, lleva archivos y apoya las labores administrativas del Ministerio.

Relaciones Internacionales.

Es la oficina encargada de hacer estudios de convenios de carácter internacional para su aprobación por el CNE, mantener al Ministerio informado de los avances internacionales en materia educativa, coordina sus labores con las Direcciones Estudiantiles y la Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente, con miras al otorgamiento de las becas provistas por gobiernos amigos.

Asesoría Jurídica.

Es la oficina encargada de la compilación de las leyes y otras disposiciones vigentes en materia educativa y de la aplicación de Ley en casos concretos sometidos a su conocimiento.

Dirección General de Planeamiento Educativo.

Esta Dirección está encargada de llevar estadística educativa actualizada, proponer planes de desarrollo educativo de corte inmediato a mediano y de largo plazo, estableciendo prioridades para su análisis correspondiente por el CNE, realiza la evaluación de todo el quehacer educativo, identificando problemas y sus posibles soluciones. Se ocupa de las investigaciones científicas, técnico-pedagógicas, de la elaboración y revisión periódica de planes educativos, programas y textos escolares.

Direcciones Nacionales.

Dependiendo de la Dirección General de Educación Regular y Especial están las Direcciones Nacionales de:

- Educación Regular
- Educación Especial.

dependiendo de la Educación Abierta, extraescolar y Cultura están las Direcciones Nacionales de:

- Educación Abierta y extraescolar.
- Alfabetización y educación de Adultos.

Existen cuatro Direcciones Nacionales que coordinan sus labores y dependen de ambas Direcciones y son:

- Dirección Nacional de Educación Técnica.
- Dirección Nacional de Edificaciones Escolares y Mantenimiento.

- Dirección Nacional de Asuntos Estudiantiles.
- Dirección Nacional de Formación y Perfeccionamiento Docente.
- Dirección Nacional de Escalafón.

Consejos Regionales de Educación Intercultural y Bilingüe.

Existen tres Consejos regionales que cumplen idénticas funciones al CNE a nivel regional y coordinan sus labores con él y son:

- * Consejo Regional Intercultural Bilingüe Andino; constituido por:
 - Cada Director Regional de modalidad.
 - Un representante de las CODs. de los departamentos de La Paz, Oruro, Cochabamba, Potosí y Chuquisaca.
 - Un representante de los pueblos originarios inmersos en la región.
 - Un representante docente por cada Federación de los departamentos involucrados.
 - Un representante de cada Consejo Departamental de Educación de los departamentos involucrados.
- * Consejo Regional Intercultural Bilingüe Chaco; constituido por:
 - Cada Director Regional de modalidad.
 - Un representante de las CODs. de los departamentos de Tarija, Santa Cruz y Chuquisaca.
 - Un representante de los pueblos originarios inmersos en la región.
 - Un representante docente por cada Federación de los departamentos involucrados.
 - Un representante de cada Consejo Departamental de Educación de los departamentos involucrados.
- * Consejo Regional Intercultural Bilingüe Amazónico; constituido por:

- Cada Director Regional de modalidad.
- Un representante de las CODs. de los departamentos de Santa Cruz, Beni, Pando, La Paz y Cochabamba.
- Un representante de los pueblos originarios inmersos en la región.
- Un representante docente por cada Federación de los departamentos involucrados.
- Un representante de cada Consejo Departamental de Educación de los departamentos involucrados.

Estos Consejos se reúnen por lo menos cuatro veces al año o a petición de la mitad más uno de sus miembros.

Dependiendo de cada Consejo Regional existen las siguientes Direcciones Regionales:

- Dirección Regional de Educación Regular.
- Dirección Regional de Educación Especial.
- Dirección Regional de Educación Técnica.
- Dirección Regional de Educación Abierta y Extraescolar.
- Dirección Regional de Alfabetización y Educación de Adultos.

División de Planificación Educativa y Desarrollo Curricular.

Esta División aporta los datos estadísticos escolares de las regiones, identifica problemas y posibles soluciones que serán consideradas por el Consejo Regional de Educación, realiza investigaciones técnico-pedagógicas, desarrolla y normaliza los currícula interculturales bilingües de cada región.

Consejo Departamental de Educación.

Es el organismo que planifica y evalúa las acciones educativas para cumplir con la planificación

formación económico-social compleja y singular.

Es capitalista porque la matriz económica y política que determina el tipo de sociedad está basada en las relaciones sociales de producción capitalistas en torno a la cual se articulan los otros modos de producción.

Es dependiente porque está dentro de la esfera de dominación del imperialismo norteamericano. Lo que se manifiesta en la imposición de modelos económicos y formas de gobierno ajenos a nuestra realidad y contrarios a nuestros intereses por parte de las transnacionales, sus instituciones financieras (FMI, BM) y el gobierno de EE.UU.

Es atrasada porque no obstante nuestro gran potencial de recursos naturales, tiene una economía deformada, que obliga a constituirse en simple exportadora de materias primas, provenientes de la minería e hidrocarburos y, a importar tecnología y mercancías en general con los consiguientes efectos multiplicadores negativos que se manifiestan en la miseria creciente de la gran mayoría de la población.

Como lógica consecuencia de la realidad descrita, también la educación es dependiente, colonial, atrasada, deformada, elitista, alienante, idealista y confesional de esta manera, la educación es un factor de opresión y legitimación de los intereses de las minorías en contra de las mayorías nacionales.

En este contexto económico, social, político y cultural, la contradicción fundamental se manifiesta entre el imperialismo y la burguesía, por un lado, y el proletariado y las mayorías nacionales de nuestro país, por el otro, hacia cuya resolución y superación debe orientarse estratégicamente la educación.

II. ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL Y EDUCATIVA

Realidad económica, política y social Antecedentes históricos.

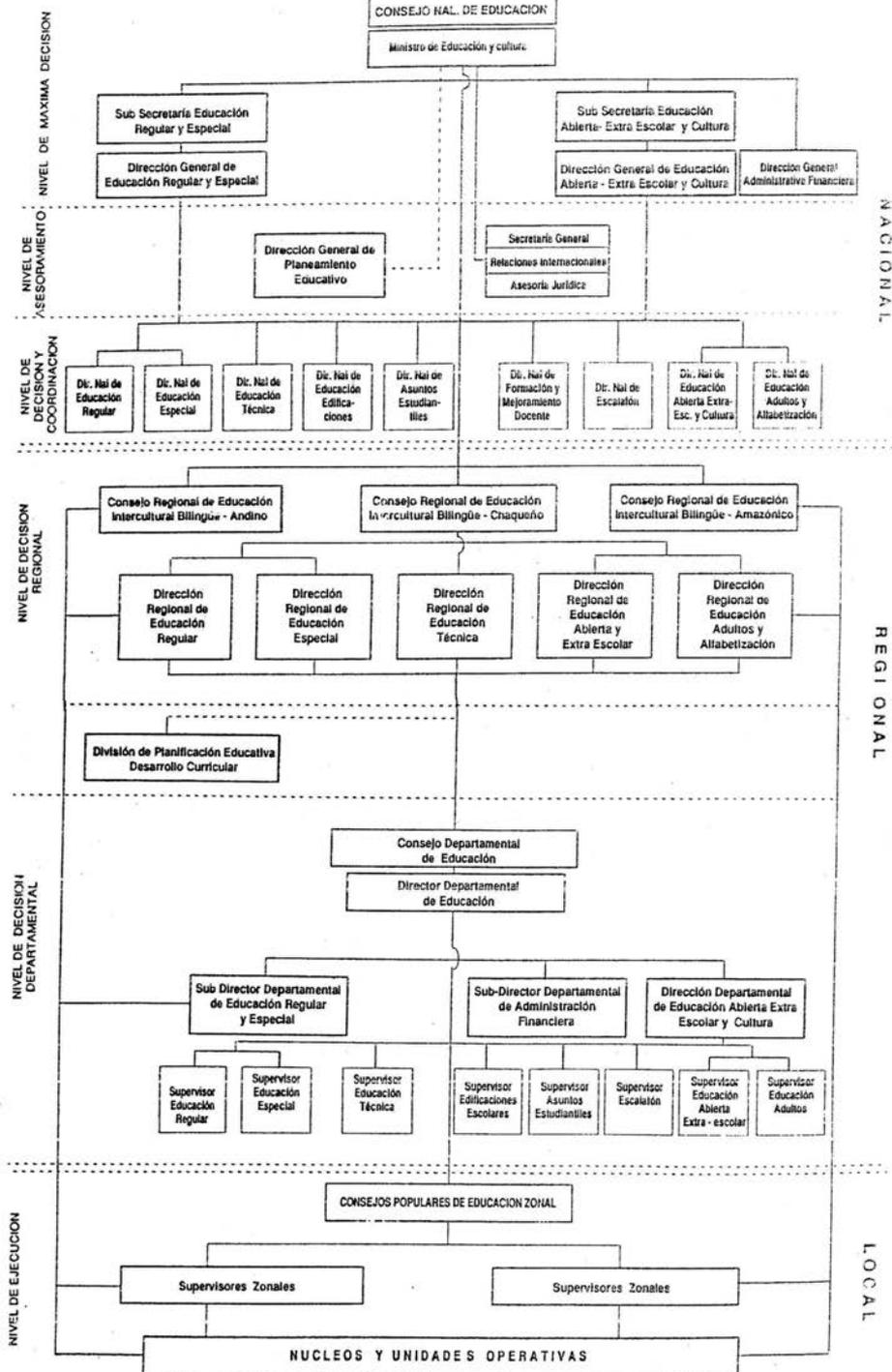
Bolivia, nace a la vida republicana como consecuencia de la crisis colonial entre España y América, originada en las contradicciones comerciales que afectan a los grupos españoles y las capas criollas propietarias de la colonia y en el marco coyuntural de la invasión napoleónica a España. El movimiento de la independencia responde a los intereses económicos del sector productor de materias primas, que en su afán de independizarse políticamente y aumentar su capacidad de exportación de las materias primas a la naciente metrópoli inglesa, propicia y apoya movimientos insurreccionales, como es el caso de los terratenientes criollos en el Alto Perú. En el nivel superestructural, el nuevo Estado Republicano se crea bajo la inspiración ideológica de la Revolución Francesa de 1789. La primera constitución bolivariana recoge la doctrina del liberalismo de la época, de los derechos ciudadanos, la armonía y equilibrio de poderes y el reconocimiento de la propiedad privada capitalista sobre los medios de producción. El corte histórico estructural ocurrido con la independencia no fue más que la transferencia del poder colonial a las fuerzas políticas burocráticas vinculadas a los terratenientes, mineros y comerciantes portuarios.

En el plano educativo se intentó plasmar las ideas pedagógicas de Simón Rodríguez, inspiradas por las ideas liberales, cuyo objeto era la formación de ciudadanos a través de una educación que abarque a varios sectores con características privadas y ligada al trabajo artesanal, propias de una naciente sociedad capitalista.

Núcleos y Unidades Operativas.

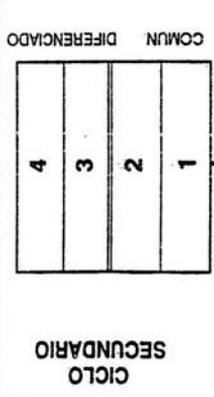
De las Supervisiones zonales dependen los núcleos y unidades operativas que es donde se realiza el hecho educativo. Los Supervisores zonales representan en estos núcleos y unidades operativas al Director Departamental siendo el intermediario entre el personal que trabaja en estos núcleos y unidades con el Director Departamental.

ESTRUCTURA ORGANICO - ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

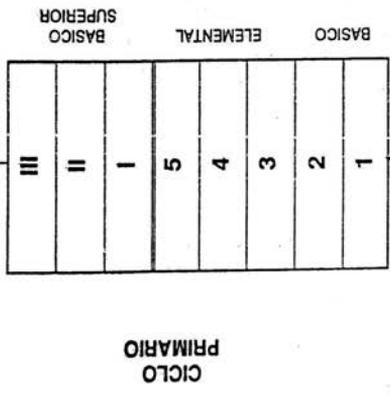


AREAS DEL SISTEMA EDUCATIVO BOLIVIANO

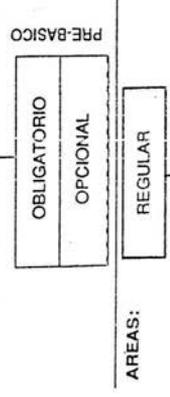
CICLO SUPERIOR



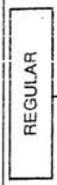
CICLO SECUNDARIO



CICLO PRIMARIO



AREAS:



DIFERENCIADO

COMUN

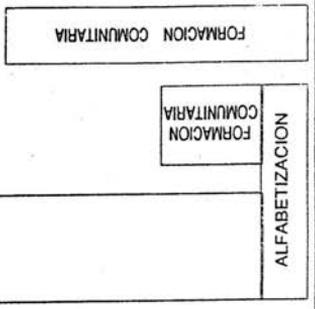
PRIMARIA

ESTIMULO Y ORIENTACION AL AUTO-DIDACTA

PARA PADRES DE NIÑOS MENORES DE 5 AÑOS

COMUNICACION POPULAR

RESCATE - DIFUSION CULTURAL Y CIENTIFICA



NOMINA DE LA DIRECCION EJECUTIVA NACIONALC.T.E.U.B.

GESTION 90 - 92

Prof. Javier Baldiviezo	STRIO. EJECUTIVO NAL.
Prof. Juan C. Pimentel	STRIO. EJECUTIVO NAL.
Prof. Jaime Bernal D.	STRIO. EJECUTIVO NAL.
Prof. Ramiro Cuentas	STRIO. RELACIONES
Prof. Fernando Uzeda	STRIO. ORGANIZACION
Prof. Teresa Giese	STRIA. DE HACIENDA
Prof. Gerson Fernández	STRIO. PRENSA E INFOR.
Prof. Félix Rojas	STRIO. ASUNTOS ECONOM.
Prof. Mario Quintanilla	STRIO. ASUNTOS PEDAGOG.
Prof. Osman Negrette	DELEGADO LAB. C.N.S.
Prof. Nicolás Siles	DELEGADO LAB.FOCOSSMAF.
Prof. Wilfredo Arancibia	DELEGADO LAB. COVIMA.
Prof. Enrique Delgadillo	DELEGADO LAB. CONES.

SECRETARIA: María M. Aduviri A.

NOMINA DE LA DIRECTIVA DEL CONGRESO

PRESIDENTE:	Prof. Javier Baldiviezo	CTEUB.
1er. VICE-PRESIDENTE:	Prof. Diva Arratia R.	La Paz
2do. VICE-PRESIDENTE:	Prof. Myra Castrillo C.	Tarija
STRIO. DE RELACIONES:	Prof. Héctor Hinojosa R.	Potosí
STRIO. PRENSA Y PROP.:	Prof. Víctor Cáceres	Cbba.
	Prof. Eduardo García	Oruro
STRIO. DE ACTAS:	Prof. Elizabeth Córdova de Gorena	Sucre
	Prof. Adriana Saldías de C. Montero	

NOMINA DE DELEGADOS AL CONGRESO SECTORIAL
DE EDUCACION

1.	Javier Baldiviezo L.	CTEUB.	NATO
2.	J. Carlos Pimentel C.	CTEUB.	NATO
3.	Jaime Bernal Durán	CTEUB.	NATO
4.	Ramiro Cuentas D.	CTEUB.	NATO
5.	Fernando Uzeda Heredia	CTEUB.	NATO
6.	Teresa Giese Alvarez	CTEUB.	NATA
7.	Gerson Fernández J.	CTEUB.	NATO
8.	Felix Rojas Gutierrez	CTEUB.	NATO
9.	Mario Quintanilla A.	CTEUB.	NATO
10.	Nicolás Siles Pancorbo	CTEUB.	NATO
11.	Osmán Negrete Chavez	CTEUB.	NATO
12.	Wilfredo Arancibia Q.	CTEUB.	NATO
13.	Enrique Delgadillo V.	CTEUB.	NATO
14.	Carlos Poblete	FISE.	NATO
15.	Eduardo García Morales	Oruro	Titular
16.	Freddy Auza Carrasco	Oruro	Titular
17.	Carlos Salgueiro Flores	Oruro	Titular
18.	Tomás Mendoza Beltrán	Oruro	Titular
19.	Alfonso Ballesteros Aramayo	Oruro	Titular
20.	Daniel López Pérez	Oruro	Titular
21.	Jaime Rocha Rodriguez	Oruro	Titular
22.	Nicanor Gutiérrez	Oruro	Titular
23.	Jaime Mamani Ramos	Oruro	Titular
24.	Gregorio Téllez Mamani	Oruro	Titular
25.	Freddy Torrez Oquendo	Oruro	Adscrito
26.	Esteban Palli	Oruro	Adscrito
27.	Mario Oña Torrez	Sucre	Titular
28.	Elizabeth C. de Gorena	Sucre	Titular
29.	Freddy Carrasco Jaldin	Sucre	Titular
30.	Mamerto Torrez	Sucre	Titular
31.	Margarita de Campos	Sucre	Titular
32.	J. Carlos Duran Santillan	Sucre	Titular
33.	Adolfo Rendón Lazcano	Sucre	Titular

34. Víctor Cáceres R.	Cbba.	Titular
35. Federico Pinaya	Cbba.	Titular
36. Freddy Camacho	Cbba.	Titular
37. Belén Grigoriu	Cbba.	Titular
38. Willma de Camacho	Cbba.	Titular
39. Juan Camacho	Cbba.	Titular
40. José Veizaga	Cbba.	Titular
41. Hugo Mercado	Cbba.	Titular
42. Mario Zúñiga	Cbba.	Titular
43. Carlos Rivas	Cbba.	Titular
44. José Muriel	Cbba.	Titular
45. Mirtha Ballón	Cbba.	Titular
46. Lupe Aramayo de Petrinovic	Cbba.	Titular
47. René López	Cbba.	Titular
48. Jorge Quiñones	Cbba.	Titular
49. Gonzalo Quiñones	Cbba.	Titular
50. Enzo Medrano	Cbba.	Titular
51. Enrique Arce	Cbba.	Titular
52. Cirilo Valda	Cbba.	Titular
53. Raúl Cueto	Cbba.	Titular
54. Filiberto Espinoza	Cbba.	Adscrito
55. René Vacaflor Melean	Bermejo	Titular
56. Martha Araoz	Bermejo	Titular
57. J. Jorge Villena Sucre	Tarija	Titular
58. Lia Avendaño Acosta	Tarija	Titular
59. Myra Castrillo Colodro	Tarija	Titular
60. Carmela Cazón de Cruz	Tupiza	Titular
61. Ruth A. de Orellana	Cobija	Titular
62. Leny Nataly de Miahuchi	Cobija	Titular
63. Roberto Mendez Chaurara	Cobija	Titular
64. Rubén Vargas Torrico	Cobija	Adscrito
65. José Antonio Ugarte Zárate	Yacuiba	Titular
66. Julio Camacho Morales	S. Ignacio	Titular
67. Carlos Ríos Martínez	Montero	Titular
68. Adriana Saldías de C.	Montero	Titular
69. Ana Bustos	Montero	Titular
70. Policarpio Hurtado V.	Uncia	Titular
71. Miguel Mancilla Matías	Uncia	Titular
72. Walter Rocabado Acebedo	Uncia	Titular
73. Sócrates Torrez Nava	Parapeti	Titular
74. Oscar Yucra González	Parapeti	Titular
75. Héctor Hinojosa	Potosí	Titular
76. Juan Carlos Medrano	Potosí	Titular
77. Ernesto Espada Lezcano	Potosí	Titular
78. Elena Torrez	Potosí	Titular
79. David Cortez	Potosí	Titular
80. Eduardo Cisneros	Potosí	Titular
81. Zenón Marquez	Potosí	Titular
82. Pastor Medinaceli	Potosí	Titular
83. Luciano Morodias	Potosí	Adscrito
84. Oscar Guerrero	Potosí	Adscrito
85. Isidoro Pimentel	Potosí	Adscrito
86. Máximo Mariscal	Potosí	Adscrito
87. Carmelo Romero Hurtado	Riberalta	Titular
88. Alfredo Monje Suárez	Riberalta	Titular
89. Ivar Hoyos Panoso	Uyuni	Titular

90.	Lidia Villalpando de M.	Uyuni	Titular
91.	Germán Vargas Copa	Uyuni	Titular
92.	Víctor Prado Guerrero	La Paz	Titular
93.	Miguel Lora Ortuño	La Paz	Titular
94.	Telmo Román Rojas	La Paz	Titular
95.	Víctor Reynaga Caballero	La Paz	Titular
96.	Edwin Pérez Escobar	La Paz	Titular
97.	Eliodoro Tinini Espinoza	La Paz	Titular
98.	Vilma Plata Arnez	La Paz	Titular
99.	Carlos De la Rocha	La Paz	Titular
100.	Estanislao Aliaga Zapana	La Paz	Titular
101.	Gonzalo Soruco	La Paz	Titular
102.	Edgar Almanza Pérez	La Paz	Titular
103.	Edmundo Miranda	La Paz	Titular
104.	Norma Barrón	La Paz	Titular
105.	Jose Luis Alvarez	La Paz	Titular
106.	Francisco Villca Santos	La Paz	Titular
107.	Diva Arratia	La Paz	Titular
108.	Aníbal Mancilla	La Paz	Titular
109.	Lidio Ibarra	La Paz	Titular
110.	Alfredo Ayala	La Paz	Titular
111.	Gloria Peña y Lillo	La Paz	Titular
112.	Rodolfo Paz	La Paz	Titular
113.	René Pardo Pinay	La Paz	Titular
114.	Guillermina Paredes	La Paz	Titular
115.	Ricardo Choque	La Paz	Titular
116.	Ángel Quintanilla	La Paz	Titular
117.	Alcides Vasquez	La Paz	Titular
118.	Modesto Quisbert	La Paz	Titular
119.	Raúl Ayala	La Paz	Titular
120.	Ana María Irusta	La Paz	Titular
121.	Rogelio Cruz	La Paz	Titular
122.	Gregorio Coronel	La Paz	Titular
123.	Hugo Ocampo	La Paz	Titular
124.	Froilán Plata	La Paz	Titular
125.	Martha Delgadillo	La Paz	Titular
126.	Escolástica de Callejas	La Paz	Titular
127.	Alcibiades Beltrán	La Paz	Titular
128.	Máxima Valencia	La Paz	Titular
129.	Gustavo Sánchez	La Paz	Titular
130.	Raymundo Anza	La Paz	Titular
131.	Guillermo Pérez	La Paz	Titular
132.	Rómulo Prado	La Paz	Titular
133.	Ma. Eugenia Blacutt	La Paz	Adscrito
134.	Rolando Narvaez	La Paz	Adscrito
135.	Abdón Mamani	La Paz	Adscrito
136.	Bertha Chuquimia	La Paz	Adscrito
137.	Alex Morales	La Paz	Adscrito
138.	Gilda Oporto	La Paz	Adscrito
139.	Walter La Serna	La Paz	Adscrito
140.	Rosario de Serrano	La Paz	Adscrito
141.	Aidee Palacios	La Paz	Adscrito
142.	Javier Calahuara	La Paz	Adscrito
143.	Hilarión Acosta	La Paz	Adscrito
144.	Miguel Ángel Machicado	La Paz	Adscrito
145.	Oscar Paredes	La Paz	Adscrito

146.	Felicidad Gonzáles	La Paz	Adscrito
147.	Telmo Arce	La Paz	Adscrito
148.	Daysi Palenque	La Paz	Adscrito
149.	Loyda Murillo	La Paz	Adscrito
150.	Remberito Catacora	La Paz	Adscrito
151.	Rómulo Cruz	La Paz	Adscrito
152.	Rubén Fernández	La Paz	Adscrito
153.	Luz Balderrama	La Paz	Adscrito
154.	Pedro Claude	La Paz	Adscrito
155.	Lucy Alcócer	La Paz	Adscrito
156.	Ma. Cristina Mercado	La Paz	Adscrito
157.	Severino Baina	La Paz	Adscrito
158.	Lourdes Pórcel	La Paz	Adscrito
159.	Luisa Rada León	La Paz	Adscrito
160.	Juana Velasco de Robles	Guayaram.	Titular
161.	Matias Mercado Blacut	Guayaram.	Titular
162.	Ciro D'jalma Villarroel	P. Suárez	Titular
163.	Alberto Cárdenas Suárez	Vallegran.	Titular
164.	Oswaldo Chungara R.	Villazón	Titular
165.	Oscar Barrera	Villazón	Titular
166.	Marco A. Uriburu	Villazón	Adscrito
167.	Ma. Elena Baldelomar de H.	Guayaramerin	Titular
168.	Mario Mojica	Ex-Ejec.Nal.	Titular
169.	Hernán Becerra	Ex-Ejec.Nal.	Titular
170.	Juvenal Garabito	Ex-Ejec.Nal.	Titular
171.	Adán Rioja	Ex-Ejec.Nal.	Titular
172.	Tito Maceda	Ex-Ejec.Nal.	Titular
173.	Noel Orozco	Ex-Ejec.Nal.	Titular
174.	Ana Vilar	Invitada	Santa Cruz
175.	Rosario Tuero de Viera	Invitada	Santa Cruz
176.	Eduardo Barriga	Invitado	Célula Sind. E.N.I.S.B.
177.	Juan Carlos Rojas C.	Invitado	C.U.B.
178.	Abdel Patiño	Invitado	C.U.B.
179.	Florencio Guerrero	Invitado	C.U.B.
180.	Eddy Cusi	Invitado	C.U.B.
181.	Johnny Peredo	Invitado	C.U.B.
182.	José Zuleta Gutiérrez	Invitado	ASTRAS-SENET
183.	Iván Cruz Colpari	Invitado	ASTRAS-SENET
184.	Amparo Loayza Leonardini	Invitada	SOEP de La Paz
185.	Juan Pinto Rocha	Invitado	SOEP de La Paz
186.	Matilde Barba de Vaca	Invitada	Guayaramerin
187.	Felicia D. de Echegaray	Invitada	Guayaramerin
188.	Atanacio Echalar García	Invitado	COMAJUB.
189.	Augusto Román	Invitado	La Paz
190.	Dr. Eduardo Gonzáles Saa	Invitado	C.E.E.
191.	Edgar Cadima	Invitado	TISEN.
192.	Luis Sardinias	Invitado	CEMSE.
193.	Nancy Mollinedo	Invitado	CEMSE.
194.	Hugo Quenta	Invitado	CEMSE.
195.	Noel Aguirre	Invitado	CEMSE.
196.	Carlos Soto	Invitado	CEMSE.
197.	P. Gabriel Codina S.J.	Invitado	FE Y ALEGRIA
198.	Norah de Amatler	Invitada	FE Y ALEGRIA

199.	Jaime Ballesteros I.	Invitado	H. Cámara de Diputados.
200.	Wálter Ayllón Salamanca	Invitado	C.E.E.
201.	Dr. José Subirats F.	Invitado	CEBIAE.
202.	Melva Laime de Tapia	Invitada	CEBIAE.
203.	Félix Quispe Q.	Invitado	CENUB.
204.	Hernán Aguilar Cortez	Invitado	CENUB.
205.	Adrián Quelca Tarqui	Invitado	CENUB.

I N D I C E

I	INTRODUCCION	
II	ANALISIS DE LA REALIDAD NACIONAL Y EDUCATIVA	4
	- La Nueva Política Económica	12
	- Raíz de la Crisis de la Educación en el Capitalismo	14
	- El Neoliberalismo destruye la Educación Fiscal	17
III	BASES, FINES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACION BOLIVIANA AL AÑO 2.000	27
	- Bases	27
	- Fines	30
	- Objetivos	31
IV	ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION	32
	- Ciclo Pre-básico	32
	- Ciclo Básico Elemental	32
	- Ciclo Básico Superior	33
	- Nivel Secundario	34
	- Educación Superior	35
	- Educación Especial	35
	- Area de Educación Extra-escolar y de Extensión Cultural	36
	- Area de Educación de Adultos	38
V	BASES PARA LA FORMULACION DEL CURRICULUM	41
	- Principios articuladores del Currículum	41
	- Estructura del Sistema Educativo	42
	- Planes y programas	43
	- Principios y características del nuevo Currículum	44
	- Bases curriculares	45
	- La Estructura curricular	49
	METODOLOGIA ALTERNATIVA	50
	EVALUACION EDUCATIVA	55
	- Evaluación en el Ciclo Pre-básico	58
	- Evaluación en el Ciclo Básico	60
	- Evaluación en el Nivel Secundario	63

	LA MICROPLANIFICACION	65
VI	SISTEMA DE FORMACION Y MEJORAMIENTO DOCENTE	68
	- Propuesta	72
	ESTRUCTURA ORGANICA	78
VII	JERARQUIZACION Y ESCALAFON DOCENTE	85
A N E X O S		
	Anexo No. 1	107
	Anexo No. 2	110
	Anexo No. 3	111
	Anexo No. 4	115
	Anexo No. 5	126

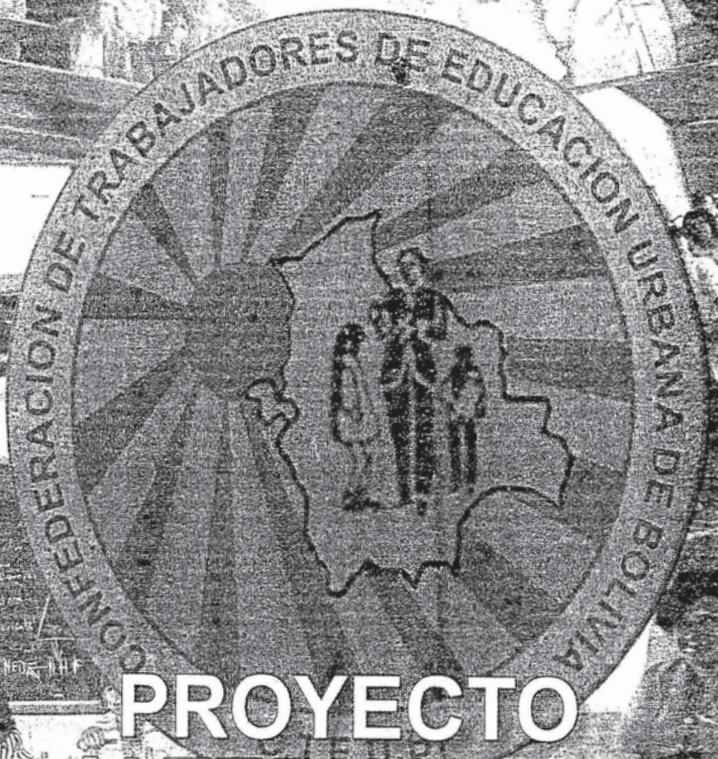


Dirección Ejecutiva Nacional de la C.T.E.U.B.
(no figura en fotografía Prof. Ramiro Cuentas)

3
C

Apuntes Educativos

Revista de Información y Análisis Educativos de la C.T.E.U.B.
Año VII No. 12 Enero de 2002 La Paz - Bolivia

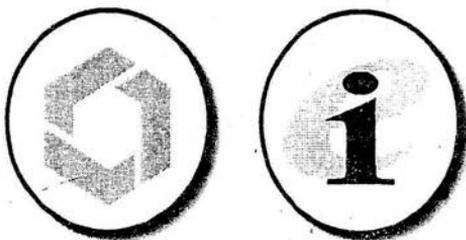


PROYECTO ALTERNATIVO A LA REFORMA EDUCATIVA PARE

Libro 2
TOMO IV

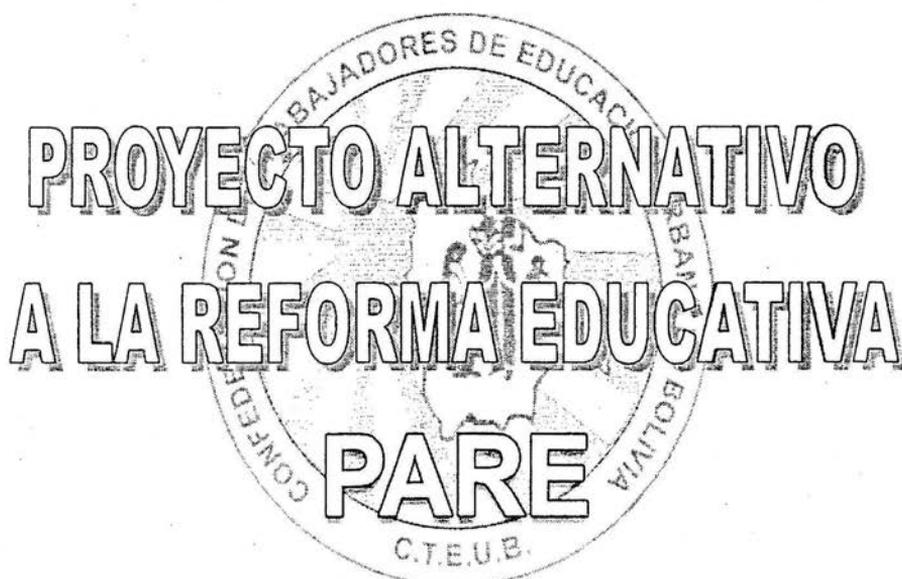
COMPROMISO INTER INSTITUCIONAL

- Lärarforbundet Sindicato de Maestros Suecos
- Internacional de la Educación
- C.T.E.U.B.



La Paz - Bolivia

**CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE
EDUCACION URBANA DE BOLIVIA**



EQUIPO TECNICO DE SISTEMATIZACION:

Mario Quintanilla
Juan Carlos Balderas
Máximo Bautista

La Paz – Bolivia

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA
Proyecto Alternativo a la Reforma Educativa

Personería Jurídica 209605 - 20-9-91, Afiliada al F.I.S.E.
Dirección: Av. 16 de Julio Edificio Avenida
Teléfonos: 2379885
Fax: 2379879
Correo Electrónico: cteub@virtualisimo.net
Apartado Postal 11446

Diseño, Diagramación e Impresión: "FAMA"
E-mail: imp_fama@hotmail.com
Febrero 2002
La Paz - Bolivia

I N D I C E

PRESENTACION11

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES DE LA REFORMA EDUCATIVA LEY 1565 13

- 1.1. Reseña Histórica de la Educación Boliviana.- 1.1.1. De 1900 a la Revolución de 1952.- 1.1.2. La Escuela Ayllu de Warisata.- 1.1.2.1. Los principios ideológicos de Warisata.- 1.1.2.2. Los principios pedagógicos de Warisata.- 1.1.2.3. Principios de administración Curricular de Warisata.- 1.1.3. La Revolución de 1952.- 1.1.4. Contenido Revolucionario del Código de la Educación Boliviana de 1955.- 1.1.5. Del código del 55 a la reforma de Barrientos.- 1.1.6. La reforma de Banzer de 1973.- 1.1.7. La apertura democrática y la educación.-
- 1.2. Antecedentes de la Reforma Educativa actual.- 1.2.1. El libro blanco y el libro rosado.- 1.2.2. El Gobierno del MIR (1989-1993).- 1.2.3. La posición del magisterio.

CAPITULO II

1. SITUACIÓN NACIONAL Y DE LA EDUCACIÓN 39

- 1.1. La deuda externa y el programa HIPC en Bolivia

2. MECANISMOS DE SOLUCION DE ALIVIO A LA POBREZA42

- 2.1. JUBILEO 2000.- 2.1.1. La reducción de la pobreza en el punto de mira.- 2.1.2. El gobierno no puede hacer oídos sordos.- 2.1.3. Documento Final Educación Urbana.- 2.1.4. Sugerencias a las políticas educativas nacionales.- 2.1.5. Sugerencias para la inversión de los recursos liberados
- 2.2. DIÁLOGO NACIONAL 2000.- 2.2.1. Origen.- 2.2.2. Contribuciones del Dialogo Nacional a la EBRP.- 2.2.2.1. Seminario- Taller "El Gobierno Escucha".- 2.2.2.2. Conclusiones del taller "el gobierno escucha"
- 2.3. POLITICAS DE ESTADO PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA.- 2.3.1. Educación.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

- 3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA EBRP 54**
- 3.1. Ampliar las Oportunidades de Empleo e Ingresos de la Población Pobre
 - 3.2. Desarrollar las capacidades productivas de los pobres
 - 3.3. Aumentar la seguridad y protección de los pobres
 - 3.4. Aumentar la Participación e Integración Social
- 4. METAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EBRP. 60**
- 4.1. Metas para los Indicadores de Impacto
 - 4.2. Metas para los Indicadores de Resultados
 - 4.3. Metas para los indicadores intermedios.- 4.3.1. Ampliar las oportunidades de empleo e ingresos.- 4.3.2. Desarrollar las capacidades productivas.- 4.3.2.1. Educación
- 5. REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL 63**
- 6. FOROS MUNDIALES 64**
- 6.1. INFORME FINAL DEL FORO MUNDIAL DE JOMTIEN 1990.- 6.1.1. Más niños escolarizados.- 6.1.2. Mejorar la calidad y la equidad de la educación para todos.- 6.1.3. Utilizar eficazmente los recursos educativos.- 6.1.4. Cooperación con la sociedad civil para alcanzar los objetivos sociales por medio de la educación.- 6.1.5. Promover la educación para la democracia y el Civismo.
 - 6.2. FORO MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS. DAKAR 2000.- 6.2.1. DESPUES DE DAKAR.- 6.2.1.1. El compromiso.- 6.2.1.2. Objetivos.- 6.2.1.3. Apoyo regional
 - 6.3. MARCO DE ACCION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE.-6.3.1. Temas pendientes.- 6.4. RECTIFICACIONES NECESARIAS.- 6.5. COMPROMISO PARA CUMPLIR LAS METAS
 - 6.6. PRONUNCIAMIENTOS, COMPROMISOS Y METAS QUE SE FUERON DANDO
 - 6.7 ¿QUÉ PASO EN EL FORO MUNDIAL DE LA EDUCACION?.- 6.7.1. Un espaldarazo de los gobiernos a la UNESCO, para una nueva UNESCO

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA.

1. VISION DEL MAGISTERIO BOLIVIANO	87
1.1 ANTECEDENTES	
2. ASPECTOS PUNTUALES DE EVALUACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA	88
2.1. Participación popular en educación	
2.2. Módulos y ritmos de aprendizaje	
2.3. Cobertura	
2.4. Autoridades distritales y departamentales	
2.5. Los asesores pedagógicos	
2.6 En lo curricular	
2.7. Rol del docente	
2.8. El problema de la calidad	
2.9 Reglamento del escalafón del magisterio nacional.-	
2.10. Politización en la designación de cargos jerárquicos.-	
2.11. Reordenamiento institucional.	
2.12. Formación docente.	
3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA.	103
4. ESTRATEGIAS EMPLEADAS POR EL GOBIERNO PARA DESARROLLAR LA REFORMA EDUCATIVA.....	109
4.1. Imposición	
4.2. Condicionamiento	
4.3. Amedrentamiento	

CAPITULO IV

PROYECTO ALTERNATIVO A LA REFORMA EDUCATIVA - PARE

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

INTRODUCCIÓN	113
1. LA POSTURA TEÓRICA DEL MAGISTERIO.	116
1.1. CONOCER A TRAVES DE LA PRÁCTICA Y LA CREATIVIDAD.	
2. MARCO TEÓRICO DEL PARE.	118
2.1. Vigotski y el socio constructivismo - 2.2. El Concepto de la internalización - 2.3. El Concepto de mediador - 2.4. La herramienta y los signos.	
3. MARCO FILOSOFICO E IDEOLÓGICO DE LA EDUCACION ...	125
3.1. Bases.- 3.2. Fines.- 3.3. Objetivos	
4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION. ..	130
4.1. Nivel pre básico.- 4.2. Nivel primario.- 4.3 Nivel secundario	
5. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CURRÍCULUM.	133
5.1. BASES CURRICULARES.- 5.1.1. Bases ideológicas.- 5.1.2. La formación se orienta hacia una opción popular.- 5.1.3. Bases filosóficas.- 5.1.4. Bases pedagógicas.-5.1.5 Bases psicológicas.-5.1.6. Bases políticas.- 5.1.7. Bases biológicas.	
6. FUENTES DEL CURRÍCULO.	139
6.1. Fuente Social.- 6.2. Fuente Psico pedagógica.- 6.3. Fuente pedagógica.	
7. LA ESTRUCTURA CURRICULAR.	140
7.1.ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO.- 7.1.1. CURRÍCULUM COMUN BASE.- 7.1.1.1. Matriz del Currículum Base.- 7.1.2.	

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

RAMAS DIVERSIFICADAS.- 7.1.2.1 Matriz de Necesidades y Satisfactores

8. METODOLOGIA ALTERNATIVA..... 144
 8.1 Los instrumentos metodológicos.- 8.2 Elementos educativos.

9. EVALUACION EDUCATIVA..... 149
 9.1. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION EN LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA.- 9.1.1. Principios.- 9.1.2. Objetivos.- 9.2. TIPOS DE EVALUACION SEGUN SU PROPOSITO.

CAPITULO V

1. ESTRATEGIAS: 153
 1.1. Estrategias de implementación de la propuesta.- 1.2. Estrategias de gestión

ANEXOS

I. RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA NACIONAL ESPECIALIZADA (TECNICA VOCACIONAL, EDUCACIÓN MUSICAL, ARTES PLASTICAS Y EDUCACIÓN FÍSICA). 155

II. SUJETOS Y NIVELES DE PARTICIPACIÓN EN EDUCACIÓN..... 165

III. SIGLAS 167

BIBLIOGRAFÍA 169



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

PRESENTACION

El amanecer del 7 de julio de 1994 señala un fatídico día para la Educación boliviana.

En sesión ordinaria del Parlamento Nacional se da por aprobada una ley que transformará el sistema Educativo Nacional, trastocará los principios planteados en el Código de Educación boliviana.

Los fundamentos de hacer la Educación Antiimperialista, Revolucionaria, convertirse en instrumento de Liberación Nacional, han sido suprimidos y pretenden convertir a la Educación en una forma de sistema reproductor y sustentador del modelo neoliberal transnacional.

Han transcurrido, siete años y corresponde hacer una evaluación crítica del desarrollo de esta Ley y su contenido.

Esta labor no ha sido sencilla, ha exigido bastante esfuerzo, muchas horas de trabajo conjunto entre la Dirección Ejecutiva Nacional (DEN), federaciones departamentales, regionales y también los propios maestros de base.

Vuestros aportes compañeros, han sido valiosos, sin embargo y de modo lamentable no todos han podido ser ingresados a formar parte del cuerpo de éste documento, lo más valioso y ponderable es que ha existido trabajo

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

mancomunado. Esta evaluación ha servido para profundizar la propuesta que sirva de verdadera alternativa para mejorar la Educación Nacional.

El contenido del presente trabajo se halla distribuido en capítulos, que parten del diagnóstico e interpretación del momento en que se inscribe la promulgación de la ley 1565, es enriquecido por las resoluciones de distintos eventos en los que participó nuestro país como parte activa de los mismos.

A continuación podemos hallar una evaluación puntual en todos los distritos afiliados a la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia (CTEUB), con participación de los trabajadores de Educación.

Finalmente, se halla inscrita la propuesta en su conjunto con sus componentes curriculares y propuestas metodológicas para concluir proponiendo las estrategias de cómo implementar la propuesta al igual que las estrategias de gestión.

Corresponde ponderar y relieves la colaboración desintegrada de los compañeros de LARARFORBUNDET y el SINDICATO DE MAESTROS SUECOS, LO MISMO QUE LA COLABORACIÓN DE LA INTERNACIONAL DE LA EDUCACIÓN.

Depositamos en manos de Uds. este trabajo, fruto conjunto de esfuerzos, sacrificios, desvelos y satisfacciones, para demostrar a la comunidad nacional, internacional y sobre todo a las autoridades del Gobierno Central que los Maestros, sí somos capaces de proponer alternativas para rescatar el Sistema Educativo Nacional.

Invitamos a todos los componentes de la sociedad boliviana comprometidos con el que hacer educativo y con el propio Sistema Educativo Nacional hacernos llegar sus criterios a la C.T.E.U.B.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

CAPITULO I

1. ANTECEDENTES DE LA REFORMA EDUCATIVA LEY 1565

1.1. Reseña Histórica de la Educación Boliviana

Son varios los intentos, por reformar la educación boliviana, que se han dado a lo largo de la historia del país, prácticamente cada uno de los gobiernos de turno realizaron “su reforma”, la misma que era desconocida por el siguiente, lo que muestra que dichas reformas constituyeron políticas de Gobierno y no lograron como la actual, constituirse en Política de Estado.

Después de realizar una revisión exhaustiva de la historia de las mencionadas reformas, tenemos a bien presentar el siguiente resumen.

1.1.1. De 1900 a la Revolución de 1952¹

El inicio del siglo tiene como referencia en el ámbito educativo la introducción del método gradual concéntrico en las escuelas. El primer intento que fracasó en 1892 posibilitaba un reemplazo al antiguo método parcelario, organizado en materias.

¹ El presente trabajo se ha extractado del observatorio de la Educación Latinoamericana.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

El método concéntrico estaba basado en articular, en torno a la geografía, verticalmente las materias afines a ésta; y en forma horizontal otras materias que generalizan el conocimiento. Lo primero que se hizo para buscar el éxito fue licenciar a todos los maestros para luego recontratarlos por la vía de exámenes de competencia. El intento fracasó. Únicamente fue aplicado 18 años más tarde en la Escuela Normal de Sucre bajo la dirección del pedagogo Faría de Vasconcellos.

Como método pedagógico se buscaba el aprendizaje práctico, experimental, objetivo, suprimiendo el aprendizaje memorístico.

En octubre de 1903, en la gestión ministerial del Dr. Juan Misael Saracho, se reglamentaron los exámenes, uno en mayo; oral y otro final, oral y público. Se estableció la necesidad de que el Estado aprobara los textos de estudio, dándoles de esta manera calidad de oficiales en toda la república. Se buscó la mejor manera de formar maestros, para lo cual se establecieron convenios con Chile para que los profesores bolivianos pudieran especializarse en este país, beneficio que luego se amplió a otras especialidades como la medicina, ingeniería, etc.

En cuanto a la educación de aula, se reorganizó la primaria y se la dividió en tres grados: Escuelas infantiles para niños de 5 a 7 años; escuelas completas para niños de 7 a 10 años, y escuelas superiores para niños de 10 a 18 años.

En lo referente a la educación secundaria, se crearon verdaderos planes de estudio y se declaró explícitamente que el método concéntrico no puede ser aplicado en la secundaria boliviana.

Posteriormente, Daniel Sánchez Bustamante, nuevo ministro ungido después de Misael Saracho en 1908 elaboró y propuso el plan general de educación, el

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

mismo que recogía elementos substanciales del plan elaborado por su antecesor. El plan contemplaba la creación de escuelas modelo en cada distrito con la finalidad de garantizar la experimentación de nuevos métodos; así mismo determinaba que la edad de ingreso a la escuela primaria era la de los seis años y para la de secundaria los 11.

La educación primaria comprendía seis años de estudio y la secundaria siete.

Fue en la gestión de Sánchez Bustamante que se creó la Escuela Normal de Sucre, por decreto del 5 de Junio de 1909, inaugurándose la misma al día siguiente, el 6 de junio del mismo año. Se aprovechó la presencia en el país de la misión belga Rouma y se nombró Director de la flamante normal al director de la misma, el Dr. George Rouma. La labor de Rouma fue de mucha importancia en la formación de maestros, pues trató de hacer de los maestros personas de acción, perseverantes y dotados de la suficiente curiosidad científica; constructores del alma nacional y no únicamente sujetos transmisores de enseñanza.

Rouma realizó un diagnóstico acerca de los Aymaras y los Quechuas. Como resultado de estos estudios fundó las escuelas Normales rurales de Colomi en Cochabamba para los quechuas y Umala en La Paz para los Aymaras.

Posteriormente, Rouma pasó a dirigir el Instituto Superior para profesores de secundaria, fundado en La Paz en Mayo de 1917, su labor como fundador culminó con la creación de la Escuela de Artes y Oficios en Cochabamba y la de Artes Aplicadas en La Paz.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Las tesis que guiaron el trabajo de Rouma fueron:

1. La educación en Bolivia debe ser utilitaria, pragmática y practicista.
2. Debe ser científica y formar a los alumnos en la observación, la descripción, la clasificación, la experimentación, la inducción; es decir, el método de las ciencias naturales.
3. Activa. Los alumnos deben experimentar, comparar y razonar por sí mismos.
4. La coeducación debe superar la separación en escuelas para niños y escuelas para niñas, la realidad es mixta en ella conviven en un mismo espacio y tiempo hombres y mujeres. Por lo que la educación también debe ser mixta y no impartida por separado.
5. Integrada y global, mediante el método didáctico de los centros de interés.
6. Educación estética: de efectuar el hecho educativo en espacios y lugares agradables que eduquen los sentidos.
7. La educación debe ser laica, lejos de la influencia de la iglesia y de cualquier credo religioso. La educación moral y religiosa debe partir desde el mismo educando.
8. La educación es objeto de una política gubernamental y de Estado y no únicamente interés de los maestros, o de la existencia o no de mobiliario adecuado.

La influencia de este educador en el pensamiento del magisterio boliviano, perdura aún en la práctica y en la formulación de leyes correspondientes.²

Uno de los intelectuales cuyo pensamiento impactó e influyó mucho en el pensamiento pedagógico nacional fue Don Franz Tamayo. En su libro 'Creación de la Pedagogía Nacional', declara la necesidad de crear una pedagogía nacional

² Suarez, F. citado por Vásquez Victor Hugo "Historia de la Educ. Boliviana", en Enciclopedia de la Educación Boliviana. Franz Tamayo, Teddy Libros Ediciones, La Paz, 1991.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

“a la medida de nuestras fuerzas y de acuerdo a nuestras costumbres, conforme a nuestras naturales tendencias y gustos y, en armonía con nuestras condiciones físicas y morales”³

Tamayo establece con claridad la diferencia entre instrucción y educación, en tanto que la primera provee a la persona de las habilidades, conocimientos y técnicas útiles, pero no llega a incorporarse en la vida social y moral de un pueblo, no toca sus costumbres que son la esencia misma de su existencia. La Educación forma el carácter nacional, es necesario que el boliviano sepa lo que quiere y quiera lo que sabe.

Durante el gobierno de Bautista Saavedra, la educación sufrió los embates del liberalismo y de la ingerencia gubernamental, así como la inestabilidad política y la debilidad institucional en la dirección de la educación debido a los numerosos ministros de educación que se sucedieron en la gestión. Por otra parte, Escuelas Normales como las de Umala, Pucarani, Sacaba y Puna, fueron cerradas. La educación primaria siguió descuidada y se criticaron con dureza las experiencias de educación bilingüe que se desarrollaron.

En 1923 se creó el Escalafón del Magisterio mediante decreto supremo del 21 de Enero. El 14 de Agosto de 1925 se inaugura el llamado “Congreso Pedagógico de Siles” (en honor a Hernando Siles, Ministro de Educación de aquel entonces) el mismo que es inaugurado por el nuevo Ministro de Educación, el Dr. Carlos Paz.

El 9 de Diciembre de 1925, el nuevo Ministro de Educación Dr. Carlos Anze Soria, emite un nuevo plan de estudios que establece la duración de seis años de estudio para el ciclo secundario, en lugar de los siete. Divididos en dos ciclos de tres años cada uno: El primero es el ciclo de Cultura General, cuya finalidad es

³ Tamayo Franz, Creación de la Pedagogía Nacional, Editores El Diario La Paz Bolivia, 1910.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

la de complementar la educación primaria. Es un ciclo necesario para ingresar a la escuela Normal de preceptores y profesionales.

El segundo ciclo de Cultura Especial o preparación para las facultades. Este comprendía tres secciones: Matemáticas, Biológicas y Literarias, que preparaban para los estudios en Ingeniería, Medicina y Derecho respectivamente. Había materias comunes a las tres secciones: Lógica y Moral, Geografía e Historia, Inglés y Francés, Dibujo, Trabajos Manuales, Gimnasia y Música.

El método de enseñanza era experimental. Los exámenes eran sobre todos los trabajos realizados durante el año.⁴

Los esfuerzos que se realizaban en el país para mejorar la educación, no beneficiaban a los campesinos quienes seguían marginados de cualquier tipo de logro o beneficio que se consiguiera no sólo en el ámbito de la educación sino también en el de la economía, la sociedad, etc. Esto motivó, que sectores de la sociedad boliviana, realizaran la cruzada nacional “Pro - Indio” proclamada por el presidente Hernando Siles al asumir la presidencia el 6 de Enero de 1926.

La cruzada “Pro indio” fracasó debido a las condiciones sociales existentes (marginalidad, desprecio por los pueblos originarios, pobreza de estos, etc.) y la oposición de los terratenientes y gamonales existentes en el país.

Por su parte, el magisterio comenzó a organizarse en mutuales, asociaciones y cooperativas que dieron lugar a la creación de la Liga Nacional del Magisterio. En esa época, las comunidades comenzaron a construir escuelas rurales. A solicitud de los campesinos se autorizó la creación de 40 escuelas por cuenta de las comunidades. También se decretó la obligatoriedad de fundar una escuela

⁴ Citado por Vasquez, V.H., ob.cit.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

primaria por parte de los propietarios de fundos rústicos con más de 25 colonos. En cuanto a la gestión escolar se dictó la uniformidad de programas, horarios y reglamentos para escuelas, colegios, institutos profesionales y de artes y oficios sean fiscales o particulares.

1.1.2. La Escuela Ayllu de Warisata

Hasta el año 1931, el sistema educativo nacional había beneficiado fundamentalmente a los blancos, muy poco a los mestizos y absolutamente nada a los indígenas. Estos estuvieron al margen de cualquier beneficio que el sistema educativo pudiera brindar a la población, el mismo que hasta el momento reforzaba y profundizaba la mentalidad discriminadora y racista existente en la sociedad boliviana. Más allá de la creación de escuelas rurales y de la implementación de métodos de enseñanza en el lenguaje de los indígenas, proyectos de verdadero beneficio para los campesinos y los indígenas, nunca fueron implementados. Los métodos seguían siendo memorísticos, basados en la copia y en el dictado, en la pasividad y la sumisión del alumno en nombre de la disciplina; el autoritarismo y la prepotencia de los maestros en nombre de la eficiencia y el conocimiento.

En este marco, es que surge la figura de Don Elizardo Pérez, quien con un espíritu que hizo de la enseñanza y la docencia un apostolado, descubrió el poder creador de los indígenas y lo formuló en su tesis central "La escuela rural debe ser para el Indio". Esta idea lo llevó a fundar la Escuela de Warisata el año 1931, en el corazón mismo de la cultura Aymara.

1.1.2.1. Los principios ideológicos de Warisata

- La escuela ayllu debe enmarcarse dentro de los límites territoriales de la

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

- organización social y económica de los grupos indígenas, el Ayllu.
- Debe recuperar y promover los valores autóctonos del Ayllu.
- Debe servir a la comunidad fortaleciendo sus costumbres, ideales y su solidaridad.

Libro 2

1.1.2.2. Los principios pedagógicos de Warisata

En cuanto a lo pedagógico, Warisata postuló:

- La Escuela productiva
- El trabajo colectivo solidario
- El aprendizaje cooperativo y el aprender - haciendo.
- La vinculación con la comunidad para favorecer el aprender - produciendo. La escuela del trabajo productivo, social, creador de riqueza para la escuela y la comunidad.
- La ayuda mutua entre maestros y alumnos y alumnos entre sí, comunidad escuela bajo la dirección de los docentes.
- La supresión del horario escolar y la supresión de los exámenes.
- Reducción del tiempo de la escolaridad y la coeducación sin distinción entre sexos.
- Educación bilingüe
- Desarrollo de cualidades y aptitudes psicomotoras mediante la plástica, la música y la educación física.
- Supresión de contenidos que no respondan a las necesidades de los campesinos y los indígenas.
- Alimentación e higiene como base para el desarrollo mental.
- Supresión de las vacaciones anuales. Solamente se daba permiso para ausentarse en tiempo de siembra y cosecha.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

1.1.2.3. Principios de administración Curricular de Warisata

Warisata fue la primera Escuela Central de un Núcleo Escolar, es decir, a su alrededor se crearon toda una serie de pequeñas escuelas. A este conjunto de pequeñas escuelitas alrededor de una Escuela Central se le denominó Núcleo Escolar Campesino. Algunos núcleos llegaron a contar con:

- Centros integrados para adultos
- Centros de alfabetización y educación popular
- Colegios técnicos y humanísticos de nivel medio
- Escuelas normales superiores

Warisata irradió su influencia por todo el país. En 1934 se crearon los núcleos escolares de Caquiaviri, en La Paz y Caiza D en Potosí. En 1936, otros 16 núcleos fueron creados en el país. En 1937 se fundó el núcleo de Llica en Potosí, heredera plena de Warisata, con la misma estructura y orientación. Este modelo fue adoptado por otras naciones como modelo eficaz de trabajo y producción.

Warisata crece y florece bajo los gobiernos de Toro y Busch, sobrevive hasta fines de los años 30, para luego sucumbir ante los embates de los latifundistas y los gobiernos adversos a la experiencia: Quintanilla y Peñaranda.

Germán Busch asumió el Poder el año 1938 y promulgó el Reglamento de Educación Campesina el 25 de Mayo de 1939. En él se establece que la escuela debe responder a las necesidades y características de cada región. Por otra parte se determina que la escuela debe constar de 5 secciones: jardín de niños; elemental; secundaria; profesional, especial para deficientes mentales.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

La Escuela Ayllu fue destruida en 1941, sin embargo su influencia en el pensamiento de todos quienes buscan una educación verdaderamente liberadora, prosigue fomentando los sueños y utopías hacia la creación de una sociedad con justicia y equidad. Warisata ha sido uno de los eslabones más importantes en la historia de la educación nacional, al ofrecer la posibilidad de acceder al sistema educativo, a todos los miembros de los pueblos originarios. En Bolivia, la Escuela Ayllu, abrió una brecha y la demanda de la población indígena ya no volvió a ceder bajo el peso de la dominación y la dependencia. Por el contrario su presencia fue una constante para el desarrollo actual de la nación.

1.1.3. La Revolución de 1952.

Uno de los elementos históricos de más trascendencia para el país, es a no dudarlo la Insurrección Popular del 9 de Abril de 1952, fecha en que la burguesía minero - feudal de los Hotschild, Patiño y Aramayo, es derrotada por acción de las masas. De esta manera es que a partir de esa fecha histórica, el país asiste al nacimiento de un nuevo Paradigma, “el del Nacionalismo Revolucionario” el mismo que tuvo una importante influencia en las áreas de la economía, la política, la educación y la cultura nacionales.

Con la Revolución Nacional de 1952 nace la necesidad de dotar de una ciudadanía práctica a las grandes mayorías del país, se trataba en aquel entonces de generar una burguesía nacional capaz de echarse en sus espaldas la suerte económico - productiva del país. Para el logro de tal cometido era necesaria la configuración de una identidad nacional, un colectivo boliviano que desconociendo las diversidades fuera capaz de conformar “lo boliviano”, como una categoría de homogenización socio económica que incorporara a los sectores campesinos a la producción y por consiguiente a la economía nacional.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Libro 2

Varios fueron los instrumentos y vehículos utilizados por el Gobierno, para el logro de esa proyección histórica, por una parte está la ampliación de la ciudadanía política para los bolivianos, a través de la implementación del voto Universal, medida que incorporó a los campesinos al ejercicio de una parte de la ciudadanía política a la que antes no tenían acceso, la elección de representantes nacionales y el presidente de la república. Por otra parte, la generación de una ciudadanía económica, vía la realización de la Reforma Agraria que bajo el lema “La tierra es para quien la trabaja” elimina el latifundio, entrega la tierra a los sectores campesinos y, por lo menos en el discurso, elimina la situación de siervos de gleba a la que los gamonales latifundistas los tenían sometidos; y bajo presión de los trabajadores, en un afán de rescatar la soberanía nacional, se realiza la nacionalización de las minas.

En la medida en que la propuesta movimientista es una propuesta que tiende a crear un nuevo estado nacional y se trata de generar la nueva burguesía nacional y convertir a esa burguesía a todos los sectores y actores de “ese nuevo estrato” socio económico, la educación es considerada uno de los bastiones de importancia para el logro de tales fines. En esa perspectiva, el gobierno impulsó la reforma educativa y la elaboración del Código de la Educación en 1955. En la elaboración del mismo, participaron organismos de importancia de la sociedad boliviana y del estado en general como: La Universidad Boliviana, la Central Obrera y la Iglesia Católica entre otras. Fue el primer Código que reunía todas las disposiciones que sobre educación estaban vigentes. Les dio unidad y contenido mediante la filosofía educacional y la política educativa presentes en el documento. Se convierte en la legislación rectora de la educación. El Nuevo Código de la Educación Boliviana, rescató el espíritu de Warisata y lo plasmó en un documento histórico, al mismo tiempo legal, que llevaba la educación escolar hasta lo más recóndito del país.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA**1.1.4. Contenido Revolucionario del Código de la Educación Boliviana de 1955.**

Era la primera vez en la historia boliviana que se compendia la filosofía de la educación nacional a través de las bases y fines de la educación. Las aspiraciones de la educación para la formación del hombre y mujer bolivianos son los siguientes:

- Formar integralmente al hombre boliviano, estimulando el armónico desarrollo de todas sus potencialidades en función de los intereses de la colectividad.
- Defender y fortalecer los valores biológicos del pueblo y promover su vida sana por la buena nutrición.
- Formar al individuo en una escuela ética práctica de educación del carácter.
- Vigorizar el sentimiento de bolivianidad, combatiendo los regionalismos no constructivos.
- Desarrollar la conciencia de clase (de los oprimidos), ligando su destino individual al de los demás.
- Fortalecer la identidad latinoamericana respetando las particularidades de las culturas y de las regiones.
- Vigorizar las tendencias antioligárquicas, antifeudales, anticolonialistas, como elementos componentes de la liberación de los pueblos.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Desde el punto de vista administrativo legisló sobre:

El Sistema de Gobierno y Administración; el Escalafón que rige la carrera del magisterio respetando la libre sindicalización.

A propósito del Escalafón conviene indicar lo siguiente:

- El actual Escalafón docente, promulgado por D.S. O4688 del 18 de noviembre de 1957 señala: Que el Escalafón Nacional del Servicio de Educación, es el registro sistemático permanente y centralizado de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios del servicio educativo.

Sus finalidades son:

- Regular el ingreso y garantizar la continuidad de los maestros y funcionarios del ramo.
- Establecer la escala de categorías y la escala jerárquica para el desarrollo de la carrera docente.
- Determinar las normas que rigen las promociones de categorías y los ascensos jerárquicos.
- Valorar y recompensar la antigüedad y los méritos de los maestros y funcionarios, estimular su mayor preparación para el eficiente servicio del sistema Educativo.

En el Escalafón está expresada la carrera docente y administrativa desde el ingreso al servicio de educación, la inscripción en el escalafón, las jerarquías y categorías, la calificación de méritos y deméritos, provisión de cargos, acumulación de horas de trabajo, inamovilidad docente, las cesantías y la comprobación del tiempo de servicios.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA

Al estar legislada la carrera docente, a través del Escalafón, evita la intromisión política en el proceso de institucionalización, pues en el capítulo V, Arts. 22 al 45 detallan los requisitos para optar a cargos jerárquicos, la calificación de méritos, la promoción de categorías, la imparcialidad, idoneidad y transparencia, alejada del manoseo político partidario.

- Los reglamentos para alumnos, de evaluación escolar, del régimen escolar y disciplinario; las funciones del personal administrativo. De acuerdo a las condiciones del país, dividió la educación en Urbana y Rural.
- Su principal mérito reside en haber llevado la educación al campesino y al indígena, aún cuando no se hayan logrado cumplir todos sus postulados, ni se hayan alcanzado los rendimientos máximos en lo que se hizo. Sin embargo, fue una de las propuestas más serias que se hayan conocido en el propósito de democratizar el conocimiento y la cultura a través de la educación para todos.

1.1.5. Del código del 55 a la reforma de Barrientos

El fuerte impulso que recibió la educación y la importante ampliación de cobertura que se suscitó, propició la generación de esperanzas optimistas con relación a la suerte del país y particularmente de los sectores más pobres del país.

Insuficiente en sus alcances y logros, la reforma del 52 fue desvirtuándose poco a poco antes de alcanzar a dar frutos; este proceso de debilitamiento de la reforma está estrechamente ligado a las propias debilidades del movimientismo en el poder y las incoherencias conceptuales e ideológicas que posteriormente a la revolución se fueron suscitando en el seno del mismo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

El sentimiento de fracaso de la reforma se fue agrandando, acicateado además por la acción de la contrarrevolución que el propio MNR fue forjando en su propio seno. De esta manera, durante el Gobierno de René Barrientos Ortuño, se decretó la reestructuración de la educación escolar, lo que el magisterio de aquel entonces convino en llamar “la Contra-reforma”.

Esta reestructuración comprendía cuatro esferas:

- Educación regular y sistemática, impartida en niveles y ciclos.
- Educación de adultos
- Educación Especial
- Educación extra escolar o de extensión cultural

La educación regular comprendía tres ciclos:

- Prebásico con dos secciones optativas.
- Básico, con cinco grados obligatorios
- Intermedio de tres grados obligatorios

La educación media estaba conformada por dos ciclos:

- Común
- Diferenciado,

Cada uno con dos grados. El diferenciado podía ser humanístico o técnico profesional.

Como en todos los regímenes autoritarios y de facto, la violencia fue el instrumento para la imposición de las decisiones de los dictadores de turno, en este caso y con el objetivo de llevar a cabo esta reforma, se declararon vacantes todos los cargos docentes, con el fin de reinscribir a los maestros en condiciones de trabajo desfavorables para ellos.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Esta reforma fue muy limitada y tampoco permitió el cumplimiento de los objetivos de la reforma y el Código del 55.

Posteriormente y luego de la muerte del General Barrientos, otro militar, esta vez el general Ovando asume el poder y es en su gestión que se realiza el Primer Congreso Pedagógico en el año 1970.

Las conclusiones de este congreso afirman:

- La educación debe ser nacional, democrática, científica y popular.
- Debe suprimirse la dicotomía entre lo urbano y lo rural en lo que respecta a la educación
- Se debe acelerar la creación del Consejo Nacional de Educación con participación paritaria entre el Magisterio Nacional y el Gobierno.
- Se propone la creación del departamento de pre primaria en las Normales del País.

En cuanto a la educación primaria, propone ocho cursos de estudio. Subdivide la educación media en dos clases de bachillerato: Académico y técnico. Para el primero propone tres especialidades:

- Ciencias Socio Económicas.
- Químico Biológicas
- Físico Matemáticas.

El bachillerato técnico comprendería las especialidades:

- Industrial
- Minera
- Artesanal
- Comercial - administrativa
- Agropecuaria

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Técnica femenina y artística.

A su vez, el Congreso sugiere la creación de la Cátedra de Educación Especial en las Normales. En cuanto a la alfabetización formula dos objetivos:

- Capacitar a los educadores de adultos en las técnicas modernas de alfabetización y en lenguas maternas
- Crear la Cátedra de Alfabetización en los colegios secundarios, normales y universidades.

1.1.6. La Reforma de Banzer de 1973.-

La propuesta de reforma del Gobierno de Banzer se inicia con un reglamento de evaluación y con la ley de la educación emitida por DS. N.º. 10704 del 1º de febrero de 1973.

El decreto busca la actualización del curriculum y el mejoramiento de las técnicas pedagógicas. Se afirma que sólo sobre la base de un cuerpo de objetivos será posible determinar la estructura y funcionalidad del Sistema y la elaboración de nuevos planes y programas.

Fiel a sus consignas y postulados autoritarios y facistoides, Banzer establece en su reforma unos fines y objetivos de la educación a la medida del gobierno y su proyecto político que él presidía:

- Educar para edificar un estado nacionalista de orden y trabajo, de paz y justicia.
- Lograr la formación del hombre boliviano en función de las necesidades del desarrollo económico y social de la nación.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Establecer con racionalidad los horarios y tiempos en los que habrá de realizarse las tareas educativas dentro del sistema de educación nacional.

La reforma de Banzer enfatizó de sobre manera en la especificación de la administración curricular, y en la aprobación de los planes y programas de estudio. En cuanto hace a la educación superior no universitaria, solamente precisa los objetivos de cada una de las ramas de esta educación: La Normal, la industrial, la comercial, la artístico musical y la de artes plásticas.

1.1.7. La apertura democrática y la educación

La apertura democrática se inicia en el país con el Gobierno del Dr. Hernán Siles Zuazo. Es este un Gobierno que sufre los embates del accionar político de la derecha empresarial y oligárquica representada por el MNR de Víctor Paz Estenssoro, de la derecha facista dictatorial de Hugo Banzer Suárez, quienes desde un inicio de la gestión del Gobierno y en coordinación con el propio Movimiento de Izquierda Revolucionaria; como frente del gobierno, la empresa privada y otras expresiones de la derecha nacional, aceleraron el deterioro del Gobierno hasta lograr la dimisión de Hernán Siles Zuazo y con él, la caída de todo el aparato político que lo sustentaba.

El corto período de gobierno de Siles y la Unidad Democrática y Popular (UDP), no permitió el cumplimiento de las tareas y acciones que se había planteado en los campos social, económico y educativo.

A este respecto, atacó el problema del analfabetismo con la creación y aprobación del Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular. Para llevarlo a cabo, se creó el Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular (SENALEP) por DS. 1884 del 24 de Marzo de 1983.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Este documento fue importante por los postulados y acciones que recomendaba entre otras cosas:

- Desarrollar programas de alfabetización con metodologías adecuadas a la realidad boliviana y vincular la alfabetización con la educación popular y las políticas de desarrollo y cambio social.
- Promover la investigación socio educativa de alto nivel necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Determinar las modalidades técnico pedagógicas a adoptarse en el desarrollo de programas y metodologías requeridas en función de las peculiaridades culturales y etno lingüísticas de la población boliviana.

La metodología propuesta por el Plan Nacional de Alfabetización era participativa y proponía los siguientes lineamientos:

- Iniciar la acción con una reflexión sobre la realidad circundante.
- Promover la movilización para la alfabetización bilingüe
- Lograr la igualdad social y la dignidad cultural entre los diferentes pueblos y culturas del territorio nacional.

La acción escuela comunidad, tuvo un verdadero auge durante algunos años en el sistema de educación rural e inspiró la mayor parte de las actividades del Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular. El SENALEP, finalmente fue suprimido el año 1993.

1. 2. Antecedentes de la Reforma Educativa actual

1.2.1. El Libro Blanco y el Libro Rosado

Evidentemente, la educación como parte del aparato ideológico del Estado es un sistema histórico, no se da en el vacío, responde a situaciones y a momentos concretos de la historia. En ese sentido, el sistema educativo y sus modelos pedagógicos y sociológicos responden a una ideología, a un paradigma acerca de la realidad, a una interpretación de la misma.

Por tanto no existe, ni debe existir, educación neutra, no existe un planteamiento educativo que supere la creencia, la idea que se tiene acerca del objeto y la realidad; al contrario la educación responde a intereses socio políticos de los grupos dominantes, responde y actúa en coherencia con la ideología dominante en un determinado momento histórico de la sociedad.

Eso es precisamente lo que ocurrió en el país, había la necesidad de una determinada clase, de un sector dominante ideológicamente definido, de una colectividad detentora del poder por crear un paradigma educativo ante la crisis que emergió de la ruptura de los otros paradigmas referidos a la solidaridad, la justicia, la humanidad, la complementariedad, etc.

Se trataba de mostrar con rótulo científico el pensamiento socioeconómico e ideológico político de una clase ligada a los intereses oligárquicos del país y a las disposiciones de las transnacionales que rigen y gobiernan la economía mundial.

Así durante el Gobierno del MNR (1985 - 1989) y bajo la gestión ministerial de Enrique Ipiña Melgar, Ministro de Educación, se elaboraron dos libros que

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

impactaron a la opinión pública boliviana tanto por el contenido como por su orientación política. Se trata de los libros blanco y rosado. Estos son dos documentos que abren el paso a la elaboración de la reforma educativa.

Los documentos en cuestión contienen los elementos centrales del neoliberalismo en materia educativa, son la expresión de cómo la educación también puede servir a la doctrina del libre mercado y atentan contra los derechos adquiridos por los trabajadores de la educación. El contenido ideológico político de estos documentos generó el rechazo de la opinión pública nacional, a pesar de lo cual y por imposición de los organismos financiadores sus principios y tendencias centrales fueron incorporados en la actual Reforma Educativa contenida en la Ley 1565.

a. El Libro Blanco contempla los siguientes tópicos:

- 1.- ¿Por que una nueva Reforma Educativa?
- 2.- Anteproyecto de ley de la Educación Boliviana
- 3.- Conferencia Episcopal
- 4.- Seminario Pedagógico Nacional

b. El Libro Rosado es un documento que señala los lineamientos para la Reforma Educativa, se resume entre otras:

- 1.- Mayor acceso a la educación
- 2.- Erradicación del analfabetismo
- 3.- Mejoramiento de la calidad y la eficiencia del sistema

Dentro de las estrategias planteadas, se contemplan las de orden estructural que tienen que ver con:

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- La descentralización
- La estructura curricular
- La estructura organizacional
- La participación popular en el sistema.

Termina con un breve diagnóstico de uno de los niveles de la educación formal, de la organización institucional, de los aspectos económicos, de los aspectos académicos y formula recomendaciones para superar las falencias y mejorar el sistema educativo, y por lo mismo, la calidad de la educación.

1.2.2. El Gobierno del MIR (1989-1993)

En el Gobierno del MIR, el Ministerio de Educación presentó una propuesta para la reforma del sistema educativo, la misma que presentaba los siguientes tópicos:

- El problema de los salarios del magisterio
- La reforma como un proceso gradual, progresivo, congruente, globalizador y esencialmente participativo.
- Educación para el trabajo y participación de la mujer.
- Descentralización del servicio de educación.
- Expansión de la oferta de escolarización
- Formación docente (normalista o universitaria).

Para hacer operativa esta propuesta se elaboró un plan de emergencia que comprendía:

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Financiamiento del Banco Mundial, UNICEF y UNESCO.
- Racionalización y reducción o supresión de la oferta educativa “Nocturna” y supervisorías nacionales.
- Sistema escalafonario basado en la formación y capacitación permanente y en la antigüedad (mixto).
- Política salarial que evite la disparidad remunerativa (5ª. Categoría 30% y categoría al mérito, 50%).
- A mayor trabajo mayor remuneración. Buscar que los incrementos salariales tengan relación con el tiempo de trabajo.

Esta estrategia fue puesta en marcha y a través del Ministerio de Planificación, se conformó el Equipo Técnico de Apoyo a la Reforma Educativa (ETARE) que preparó el proyecto de reforma, lo impulsó y negoció su financiamiento.

1.2.3. La Posición del Magisterio

Uno de las deficiencias capitales en la gestión de la actual Reforma Educativa es que los principales actores implicados en el proceso educativo, el magisterio boliviano, no fue sujeto ni siquiera de consulta. Por efecto de una actitud muy propia del autoritarismo neoliberal varios de los sectores involucrados en la educación quedaron al margen del sistema de toma de decisiones con relación a la reforma.

Los documentos iniciales del ETARE fueron trabajados y circulados en la máxima reserva y sus orientaciones básicas solo fueron conocidas cuando contaban con la aprobación del Banco Mundial.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Ante este hecho, el magisterio boliviano tanto urbano como rural, planteó la necesidad de participar en la formulación de todo el proceso y este tema se constituyó en un componente sustancial de los pliegos sectoriales. Como resultado de esta confrontación, en 1991 se emitió la convocatoria al Congreso Nacional de la Educación que finalmente se pudo realizar recién a finales de octubre del 92, evento en el que participaron representantes de todos los componentes de la sociedad boliviana.

Uno de los resultados de este Congreso Nacional de Educación fue la creación del Consejo Nacional de Educación (CONED) como máxima instancia de decisiones de la política educativa del país, se le señaló tareas específicas entre las cuales figuraba la elaboración del proyecto de Ley Marco para la Reforma Educativa.

- 34 -

Por razones de orden político, el CONED fue convocado medio año más tarde de su creación y su funcionamiento fue intermitente debido a la resistencia que desde el Ministerio se generó ante la vigencia de este organismo.

La tarea encomendada de elaborar el Proyecto de Ley Marco, recién fue encarada a finales del año 93 y en Enero del 94 se elaboró el mencionado documento que fuera entregado en mano propia al presidente de la república de entonces (G. Sánchez de Lozada).

Pese a existir el compromiso de elaborar la Ley de Reforma Educativa en base a lo propuesto en el Proyecto de Ley Marco, en Abril del 94 se conoció la versión elaborada por el ejecutivo y con la resistencia de toda la ciudadanía boliviana (Universidad, Iglesia Católica, Magisterio, Padres de Familia, Central Obrera Boliviana y muchas Organizaciones más), en Julio del mismo año fue aprobada la Ley hoy conocida como 1565.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

Libro 2

Desde luego que la resistencia fue mayor y el rechazo del magisterio se mantiene invariable debido a los contenidos neoliberales que encierra, la forma impositiva con que se pretende lograr la participación de los padres de familia, la orientación claramente instrumentalizadora que tiene, la falta de definición del tipo de sociedad y de hombre/mujer que se pretende formar y por que se limita a la dimensión administrativa sin contener esencialmente una propuesta de orden educativo que responda a la realidad boliviana, diversa y múltiple como es.

CAPITULO II

1. SITUACIÓN NACIONAL Y DE LA EDUCACION

1.1. La deuda externa y el programa HIPC en Bolivia

La reducción anual del servicio de la deuda externa pública en Bolivia, **lograda** a través del programa HIPC, es inferior a la transferencia de recursos al **exterior**, debido sobre todo al deterioro de los términos de intercambio y el **pago** del servicio de la deuda externa. Las políticas de ajuste estructural **no lograron** crear la base para generar un flujo de ahorro nacional disponible para **requerimientos** de inversión asociada al crecimiento económico y al desarrollo humano, lo que implica reproducir el conjunto de las condiciones **negativas** que dan **lugar** a problemas que se pretende superar incluyendo la deuda externa y la **pobreza**.

A través del programa HIPC I vigente desde Septiembre de 1998, se **acordó** una reducción de la deuda externa pública de fuente bilateral y, **por vez primera**, multilateral. Se trata de recursos que, al dejar de pagarse como **servicio** de la deuda, deben asignarse anualmente a acciones para reducir la pobreza.

Pero el pago del servicio de la deuda externa y el efecto **negativo** de los términos de intercambio, redujeron el nivel del ahorro nacional **disponible**; hubo una fuerte caída en el nivel del producto, de las exportaciones y **el** saldo negativo en la cuenta corriente no pudo ser compensado por el **importante** flujo de inversión extranjera directa.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

La reproducción de las condiciones que determinan la merma del ahorro disponible da lugar a la continuidad de la deuda externa pública como problema. Además, el monto del servicio de la deuda (deduciendo la condonación proveniente del HIPC) sigue siendo oneroso para el país al representar el 83% de la inversión social presupuestada en 1999, hecho que incide en la limitada magnitud de los recursos públicos asignados al área social y el reducido nivel del alivio de la deuda según requerimientos orientados al desarrollo humano y superación de la pobreza.

Durante los dos primeros años de su aplicación, el flujo de recursos anuales derivados del HIPC I y el HIPC II incrementaría, aproximadamente, en 44% la condonación promedio de 1999-2000 en la que solamente operó el HIPC I. Esto significa una fuerte obligación para el presupuesto público, ya que los fondos correspondientes deben ser generados por la economía nacional; además de tener que solventar esta obligación, y elevados costos de reformas institucionales. Dada la crítica situación actual se plantea una discrepancia, ya que la condonación implica la necesidad de aumentar los ingresos públicos en un contexto propenso a un bajo crecimiento de la economía; adicionalmente, el programa HIPC determina condiciones restrictivas para la obtención de financiamiento.

Por deficiencias en la capacidad productiva y el ahorro disponible se mantiene la excesiva necesidad de financiamiento externo y, por tanto, la reproducción de la deuda.

Comprendiendo los problemas, el HIPC, como estrategia de alivio del servicio de la deuda externa integrada a su vez al programa de ajuste estructural, encontró limitaciones adicionales para el cumplimiento de sus objetivos ante el desencadenamiento de la tendencia recesiva que afecta a sectores económicos

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

fundamentales del país. El marco institucional internacional y sus mecanismos de control dejan un reducido margen para definir políticas estatales soberanas. La economía nacional depende en exceso del financiamiento multilateral y bilateral, de carácter concesional, para el mantenimiento de los equilibrios macroeconómicos básicos y para la inversión en el área social. Las políticas de reducción buscan sustituir el financiamiento ligado a la deuda por inversión extranjera directa; no se vislumbra, en cambio, políticas que acrecienten el ahorro nacional disponible.

El desenvolvimiento externo requiere de una economía modernizada y un sector exportador competitivo capaz de encarar las contingencias del comercio y el fluctuante desenvolvimiento financiero internacional; esta calidad es decisiva para fortalecer la dinámica del crecimiento económico y la articulación positiva del proceso del ahorro e inversión, con mayor aporte de recursos internos.

Hace falta una fuerte decisión y capacidad política y ejercer una estrategia única que movilice al país en torno a objetivos integrados, señalando articulaciones entre acciones en las áreas económica y social.

En este caso, la política social se situaría en el proceso de las transformaciones económicas que es necesario llevar a cabo para apuntalar el crecimiento que de lugar al desarrollo social. La función del Estado - con el ejercicio de la descentralización y participación de los agentes económicos - en la dirección y promoción del desarrollo, es una condición básica.⁵

⁵ Alvaro Aguirre Badani Economista del CEDLA, Bolivia

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

2. MECANISMOS DE SOLUCION DE ALIVIO A LA POBREZA

2.1. Jubileo 2000

El pueblo boliviano se reunió en La Paz entre los días 24 y 28 de Abril para proponer medidas que reduzcan la pobreza en el país. La consulta se realizó primero en foros departamentales y luego en un Foro Nacional que fue organizado por la campaña Jubileo 2000 y que siguió a una ola de protestas sociales a principios de Abril, en gran parte dirigidas contra el gobierno por no abordar oportunamente el tema de la pobreza.

“El hecho de que la sociedad boliviana haya jugado un papel tan activo con respecto al tema de la deuda externa es una verdadera señal de esperanza; a la vez que un reto importante para la participación civil en el “Diálogo Nacional”, dijo Dan Driscoll-Shaw, Coordinador Nacional de Jubileo 2000 EEUU, quien presenció el Foro como observador.

2.1.1. La reducción de la pobreza en el punto de mira

El Foro fue convocado y coordinado por Jubileo 2000 con el fin de contribuir al plan gubernamental contra la pobreza, que Bolivia tendrá que presentar al FMI como una de las condiciones del paquete de reducción de la deuda. Como los niveles de pobreza en Bolivia permanecen devastadores, sería bueno que el FMI estudie las conclusiones del Foro en cuanto a maneras de reducir la pobreza y que demuestre la misma entrega a la condonación de la deuda y a la reducción de la pobreza que demostró el pueblo boliviano mediante su apoyo por la campaña de Jubileo 2000.”

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

El Foro identificó cuatro áreas que necesitan atención urgente. En primer lugar, los niveles crecientes de pobreza que requieren soluciones sostenibles a largo plazo. En segundo lugar, la corrupción, que distorsiona los planes y las inversiones para la lucha contra la pobreza. En tercer lugar, el sistema político actual, que no responde a las exigencias de la sociedad civil. Y por último, los mecanismos legales que necesitan reforzarse para facilitar así la participación eficaz de la ciudadanía

2.1.2. El gobierno no puede hacer oídos sordos

El pueblo boliviano ha demostrado, a través del Foro Nacional, estar completamente de acuerdo con la idea de la condonación de la deuda externa. Sin embargo, necesita del apoyo internacional para que sus contribuciones sean tomadas en cuenta por el gobierno. La campaña boliviana ha iniciado una acción con el fin de que la comunidad internacional haga su propia contribución al Foro, mandando cartas al gobierno de Hugo Banzer reclamando que se incluyan las conclusiones del Foro Nacional en la redacción del Plan de Lucha contra la Pobreza. Como apuntó Irene Tokarski, coordinadora de la Campaña Jubileo 2000 Bolivia:

“Todos los que participaron en el proceso, sintieron una responsabilidad inmensa de asegurar que lo que se empezó sea implementado para el beneficio del pueblo boliviano. El gobierno boliviano tiene que responder y tomar en cuenta nuestra voz colectiva.”

2.1.3. Documento final Educación Urbana

Por la diversidad de características sociales, culturales, económicas y de desarrollo de nuestro país, es imprescindible tomar en cuenta, tanto para el área

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

regular, como alternativa, en sus diferentes niveles y modalidades, los siguientes enfoques:

- * Interculturalidad, revitalizando el proceso de educación Intercultural Bilingüe, respetando la diversidad cultural de género y generacional.
- * Desarrollo humano y sostenible, fortaleciendo el rol de los seres humanos dentro de un ambiente de interrelaciones con la naturaleza, el tiempo y la historia.
- * Democratización de la educación, enfatizando el acceso y permanencia en los procesos educativos.
- * Equidad de género, priorizando la atención y el protagonismo real de niñas jóvenes, mujeres adultas y ancianas.
- * Participación social, potenciando la corresponsabilidad y el ejercicio pleno de los derechos y deberes ciudadanos.
- * Ética y valores comunitarios y de solidaridad en los y las protagonistas de la educación para la construcción de una sociedad equitativa y justa.⁶

2.1.4. Sugerencias a las políticas educativas nacionales

a. Elevar la calidad educativa, a través de:

- * Diversificación y regionalización curricular.
- * Mayor inversión en infraestructura y equipamiento.
- * Articulación de niveles.
- * Integración de áreas y modalidades educativas.
- * Rescate y financiamiento de experiencias innovadoras de instituciones y organizaciones.

⁶ Conferencia Episcopal Boliviana. "Conclusiones Foro Jubileo 2000" Mayo 2000, La Paz Bolivia

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

- * Respuesta a necesidades regionales y locales.
- * Fomento a la gestión descentralizada.
- * Fortalecimiento de la educación superior pública.

b. Mayor presupuesto para el sector:

- * Mejores sueldos y salarios en un nuevo escalafón.
- * Mayor asignación respecto al PIB.
- * Cubrir el déficit para infraestructura y equipamiento.
- * Discriminación positiva para municipios pobres que no tienen recursos suficientes para dar contraparte al FIS.

c. Fortalecer la educación alternativa:

- * Programas de alfabetización.
- * Atención de niños y adolescentes que viven en la calle.
- * Educación especial.

2.1.5. Sugerencias para la inversión de los recursos liberados

Necesidad 1: Elevado porcentaje de analfabetismo

Soluciones: Diseño e Implementación de programas de Alfabetización Integral.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Campana masiva de Alfabetización.

Necesidad 2: Déficit en educación técnica que habilite para el trabajo Productivo

Solución: Creación de centros de educación técnica en modalidades formal y alternativa para poblaciones en riesgo.

Necesidad 3: Ineficiencia en el desempeño laboral de los educadores y educadoras y la comunidad en general.

Solución: Formación humana y profesional.

Necesidad 4: Exclusión de personas con necesidades especiales

Soluciones: Atención a personas con necesidades educativas especiales.
Formación y capacitación de docentes en educación especial.
Rehabilitación y re-inserción a la educación regular.

Necesidad 5: Niños y jóvenes que viven y/o trabajan en la calle.

Solución: Programas de educación alternativa para esta población

Necesidad 6: Las personas de la tercera edad están excluidas de toda oferta educativa.

Solución: Programas de educación alternativa que los habilite para desempeños laborales adecuados a su condición.⁷

⁷ Ibid.

CONCLUSIÓN

En conclusión, inicialmente en Jomtien se realizó un análisis sobre la situación de la educación a nivel mundial y fundamentalmente, para desarrollar estrategias que permitan una Educación Para Todos. La misma fue un compromiso asumido por los 180 países que concurrieron a dicho acontecimiento, sin embargo llegado el término de los 10 años como meta, la gran mayoría de los países no cumplieron con dicha meta, que según la posición de los mismos fue a causa de la crisis a nivel mundial, los conflictos bélicos, etc.

El hecho de que hasta el 2000 aún existan gran cantidad de niños y fundamentalmente niñas que no accedieron a la educación primaria y que del mismo modo existan adultos analfabetos, hacen que en el encuentro de Dakar se de un plazo hasta el 2015 para disminuir hasta un 50% de estos problemas planteados, sin olvidar que se debe elevar la calidad de la educación primaria en las áreas de lectura escritura y aritmética.

Además se plantea potenciar los planes estratégicos regionales y que por ética no se debe manosear la educación.

Dentro del jubileo 2000 se enfatizó al programa de reforma educativa como una estrategia boliviana para la reducción de la pobreza, mencionando los conceptos de interculturalidad y bilingüismo en el proceso educativo, sin embargo se exige al gobierno impulsar a la educación alternativa, al desarrollo científico y tecnológico, a la profesionalización de los profesores y directores para así poder desarrollar la producción.

En este sentido la educación es una responsabilidad de todos, por tanto, su participación debe ser tomada en cuenta en todo momento solo así lograremos

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

una verdadera reforma educativa que responda a nuestros intereses.⁸

2.2. DIÁLOGO NACIONAL 2000

2.2.1. Origen

El Diálogo 2000 se estructuró, en principio, en base a una Agenda Social con el objetivo de definir participativamente mecanismos de asignación y control social de los recursos provenientes de la condonación de deuda (HIPC). Debido a los cambios ocurridos en las expectativas de la sociedad, el diseño del Diálogo que originalmente incluía sólo la temática social construida a partir del nivel municipal, experimentó un cambio ampliándose hacia una Agenda Económica y una Agenda Política.

Para la realización del Diálogo Nacional 2000 se requirió llevar a cabo otros procesos participativos cuyas propuestas sirvieron posteriormente como insumos para las discusiones y la concertación de los resultados. Entre ellos el Foro Jubileo 2000, el Comité Nacional de Enlace de Productores, el Diálogo del Consejo de Pueblos Originarios del Oriente, encuentros de las Instituciones Privadas de Desarrollo, Confederación de Juntas Vecinales consulta a Mujeres Campesinas de La Paz y Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasuyu.

La sistematización de los resultados de estos procesos permitió identificar y priorizar las demandas y propuestas para reducir la pobreza con algunas particularidades. Asimismo, como resultado de estos procesos se acordó tratar, en las mesas de diálogo, diversos temas agrupados en los siguientes sectores, apoyo a la producción, educación, salud, saneamiento básico - vivienda, tierra -

⁸ Ibid.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

territorio y criterios para la transferencia de recursos.

2.2.2 CONTRIBUCIONES DEL DIALOGO NACIONAL A LA EBRP

2.2.2.1. SEMINARIO- TALLER "EL GOBIERNO ESCUCHA"

Este seminario tuvo el objetivo de recoger las sugerencias de la sociedad civil, para perfeccionar las estrategias, las mismas se organizaron en mesas de discusión cuyos respectivos temas fueron:

Mesa 1: Oportunidades, seguridad y medio ambiente. En esta mesa se considero:

El DESARROLLO RURAL, dando prioridad a la ampliación de la industria y mejorar las condiciones agropecuarias.

- Promoción de MICROEMPRESAS.
- Las MICROFINANZAS que garanticen el acceso a servicios microfinancieros.
- En la INFRAESTRUCTURA VIAL se solicitó incorporar la infraestructura vial en zonas alejadas.
- Las TIERRAS, no únicamente como seguridad jurídica sino también como redistribución de tierras.
- MEDIO AMBIENTE, se sugirió introducir mecanismos para la administración y manejo de áreas comunales y del aprovechamiento de la madera.

Mesa 2: Capacidades, participación y género

EDUCACION: Se sugirió destacar con mayor énfasis la educación alternativa y

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

técnica. Se propuso enfatizar la importancia del desarrollo científico y tecnológico y destacar una mayor profesionalización de los docentes y directores.

Al margen de la educación, en esta mesa se sugirieron temas sobre:

- SALUD en el área rural
- SANEAMIENTO BASICO, como el agua y alcantarillado, además de fortalecer el saneamiento básico y vivienda.
- PARTICIPACIÓN, se propuso fortalecer la participación popular con la presencia de las diferentes instancias de la sociedad civil.
- GENERO se recomendó desarrollar un sistema de información con énfasis en el aspecto de género.

Mesa 3: Ley del diálogo

Transferencia de salud y educación: Se estableció que la transferencia de responsabilidades sea gradual y voluntaria, acompañada de los recursos necesarios para financiarla y el fortalecimiento municipal necesario.⁹

- En el tema de PREFECTURAS DEPARTAMENTALES, se sugirió cambiar el Consejo Departamental.
- En el caso de DISTRIBUCION DE RECURSOS DEL ALIVIO DE LA DEUDA, se recomendó ampliar la lista de posibles usos de los recursos del alivio de la deuda y no excluir ninguna de las competencias municipales.
- Dentro del tema CONTROL SOCIAL se planteó introducir el concepto de Sindicatura Social como un mecanismo alternativo de control social, sin

⁹ Ibidem.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

interferir las funciones de las entidades públicas; así como el estado no interfiera en el funcionamiento de las organizaciones sociales

Libro 2

2.2.2.2. CONCLUSIONES DEL TALLER "EL GOBIERNO ESCUCHA"

- a. Los resultados del Diálogo 2000 enriquecieron el diagnóstico y contribuyeron a definir las prioridades de la Estrategia. El Diálogo enfatizó la importancia del empleo y el apoyo a la producción como factores que deben acompañar la provisión de servicios sociales. El énfasis del capital humano (educación y salud fundamentalmente) como elemento que asegura la generación de ingresos futuros de la población se demuestra en el diagnóstico. En consecuencia, la reducción de la pobreza, debe priorizar el crecimiento económico haciendo partícipe del mismo a un mayor segmento de la población.
- b. La promoción económica desde el nivel local constituye una condición básica para ampliar las oportunidades, en particular orientar acciones para la inversión y mantenimiento de caminos, infraestructura productiva (riego, micro-riego y electrificación) y de comercialización, apoyo a la producción y lograr que los pequeños productores tengan mayor acceso al crédito.
- c. Los bajos niveles de capacitación del capital humano se convirtieron en un obstáculo al crecimiento considerando que los sectores ligados al comercio y la economía internacional exigen una creciente calificación y especialización de la mano de obra. A pesar de los avances propiciados por las políticas sociales en los últimos años, se requiere incrementar la cobertura y principalmente la calidad de los servicios públicos. Se estableció la necesidad de mantener una alta prioridad de las inversiones en educación, salud y saneamiento básico con el objeto de elevar la capacidad productiva.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

- d. En el Diálogo 2000 se puso de manifiesto que los pobres enfrentan severos problemas de vulnerabilidad. En el área rural, la escasez de agua, problemas de salud, de alimentación y la falta de derechos de propiedad resaltan la inestabilidad de los pobres. En el área urbana, los riesgos de desempleo son los que generan mayor incertidumbre.
- Los procesos de Descentralización Administrativa y Participación Popular propiciaron una mayor equidad entre las regiones y municipios pobres. Se manifestó la necesidad de incrementar los mecanismos de participación en las decisiones públicas que permitan acercar las acciones públicas a la demanda y las prioridades de la población.
- f. Se manifestó que la lucha contra la corrupción y las acciones para mejorar la eficiencia de las instituciones públicas son elementos importantes para elevar el impacto de las acciones públicas sobre la reducción de la pobreza. Un mejor diseño institucional constituye una condición indispensable del éxito de la Estrategia de Reducción de la Pobreza.
- g. Es en relación a estas conclusiones que la Estrategia considera que la lucha contra la pobreza no es únicamente una obligación del Estado sino es también una tarea de la propia sociedad, debido a ello entiende que la superación de la pobreza debe significar también una acción de los propios pobres, tal como se ha reconocido en el Diálogo Nacional.
- h. La Estrategia comprende que es vital recuperar el derecho de participación de la gente, es preciso aprovechar ese capital social que posee el país, para orientarlo hacia acciones conjuntas entre Estado y sociedad para enfrentar la pobreza. En esa dirección, la EBRP recoge las conclusiones del Diálogo Nacional y pretende utilizar - en la implementación de sus acciones - la institucionalidad participativa que existe en el país.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- i. Un primer paso para mantener el proceso de discusión con la Sociedad Civil fue el Seminario - Taller “El Gobierno Escucha” que recogió las sugerencias y aportes de distintos sectores. Esta forma de interactuar con la sociedad debe mantenerse en el proceso de implementación de la Estrategia.¹⁰

2.3. POLITICAS DE ESTADO PARA LA REDUCCION DE LA POBREZA.

2.3.1. Educación.

En cuanto a educación, según el Ministerio de Hacienda tenemos:

- a. La Reforma Educativa ha generado acciones para elevar la cobertura y calidad de la educación, particularmente en el nivel primario.
- b. El Programa de Reforma Educativa realizó esfuerzos por mejorar la infraestructura escolar. En los últimos años se dió especial énfasis a la formación docente en los Institutos Normales Superiores y a la capacitación de maestros en servicio, a través de la asesoría pedagógica.
- c. El PRE se está desarrollando con la participación de directores, maestros y padres de familia organizados, a través de la ejecución de proyectos educativos co-financiados por los Gobiernos Municipales y el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (MECD).

¹⁰ Ibidem.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- d. A pesar de los esfuerzos que llevó adelante la Reforma, aún se observa bajos niveles de calidad, en gran medida atribuido a los inadecuados incentivos que tienen los docentes, en particular, la actual estructura de remuneraciones establecida en base al sistema del escalafón está determinada únicamente por la antigüedad. Este sistema no propicia la actualización permanente ni estimula el mejor desempeño de los maestros en servicio. La docencia no se constituye en una profesión atractiva lo que determina una alta proporción de docentes interinos.¹¹

3. ACCIONES ESTRATÉGICAS DE LA EBRP

De acuerdo al gobierno, las acciones estratégicas para reducir la pobreza se presentan para cada componente estratégico incluyendo los temas transversales. La ruta crítica que define las prioridades de la EBRP está detallada al final de cada acción estratégica, donde se presentan acciones específicas, la normativa necesaria para activar la Estrategia e instituciones responsables de la implementación y/o aprobación de los instrumentos legales.

3.1. Ampliar las Oportunidades de Empleo e Ingresos de la Población Pobre

* Bolivia requiere crear las condiciones que permitan desarrollar las habilidades en base al potenciamiento de los sectores productivos, con capacidad de competir en mercados externos e incrementando y diversificando la producción. Para ampliar las oportunidades de empleo e ingresos de los pobres la EBRP propone acciones estratégicas y políticas específicas relacionadas con: promover

¹¹ Ministerio de Hacienda "Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP) La Paz, 28 Marzo 2001 P.9

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

el desarrollo rural, incentivar el desarrollo de las micro y pequeñas empresas, desarrollar las microfinanzas, apoyar la asistencia tecnológica, incrementar la infraestructura vial y ampliar las oportunidades de ingreso para los ciudadanos bolivianos como propietarios de activos.¹²

Libro 2

3.2. Desarrollar las Capacidades Productivas de los Pobres

* Educación, Salud y Saneamiento Básico según los actores del Diálogo

En el Diálogo Nacional se acordó que para mejorar los servicios de educación, salud y saneamiento básico se requiere en términos generales mayor dotación de infraestructura y equipamiento, recursos humanos calificados, asignación prioritaria de recursos públicos y fortalecimiento de la institucionalidad y gestión de las diferentes instituciones públicas involucradas en las actividades que corresponden a cada sector.

Para mejorar la calidad y acceso a educación la EBRP establece: a) transformar el currículo; b) transformar el sistema de formación y administración del personal docente c) promover la planificación y la gestión educativa descentralizada al ámbito municipal con participación social; y d) fortalecer la capacidad normativa y supervisora del órgano rector.

Para mejorar las condiciones y el acceso a servicios de salud, la EBRP establece: a) la ampliación del sistema de seguros de salud, b) el control de las principales enfermedades transmisibles y c) el mejoramiento de la calidad y estado nutricional de la población.

¹² Ministerio de Hacienda EBRP L.P. 28-03-2001

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Para mejorar las condiciones de habitabilidad, la EBRP establece a) la dotación y mejoramiento de la infraestructura y b) la institucionalización del sector de saneamiento básico y vivienda.¹³

Las constantes manifestaciones de protesta que se van presentando nos demuestran que el gobierno sólo promete y no cumple, y la muestra actual el incumplimiento a los bonos, la falta de creación de nuevos ítemes, las infraestructuras en plena destrucción con el riesgo de accidentes para los niños, las convocatorias para cargos jerárquicos en educación, salud etc., que tiene una distribución anticipada entre los partidos de gobierno. Todos estos hechos solo logran la profundización de los diferentes problemas.

La E.B.R.P. que da origen a la Ley del Diálogo Nacional (Ley 2235) aprobada el 31 de julio del 2001, prevé entre sus objetivos: el establecimiento de lineamientos básicos para la gestión de la E.B.R.P. y definir criterios de distribución de los recursos provenientes del alivio de la deuda externa multilateral.

En su título II capítulo VII, menciona la constitución del denominado “Fondo Solidario Municipal para la educación escolar y la salud pública” que tendrá como responsabilidad la administración de 18.742.129 \$us., durante los 15 años que permanezca este alivio para crear los 9629 ítemes faltantes en el sistema de educación, sin considerar el crecimiento vegetativo anual.

El origen de éste fondo, se halla en las conversaciones que sostuvieron la Asociación de Municipios de Bolivia (AMB) en las comisiones de descentralización, participación popular y hacienda del parlamento, con el fin de

¹³ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

asignar mayores recursos económicos y espacios de administración a los gobiernos municipales.

El Magisterio Boliviano desde el principio de las discusiones, expresó su disconformidad en cuanto a los artículos 7mo., 8vo. y 9no. del título II de ésta Ley.

El inciso 3ro. del artículo y títulos señalados, menciona que, para proceder a la selección del personal docente con características de contratación por hora trabajo, se conformará un denominado “comité local de selección”, conformado por:

- Un delegado del Gobierno Municipal.
- Un delegado de la Junta Escolar.
- El Director de la Unidad Educativa.
- Un delegado de la Dirección Distrital.

Esta instancia no garantiza la real transparencia en el proceso de designación de maestros como fundamentos en la idoneidad profesional, debido a que sus componentes son representantes de los partidos en función de gobierno.

Otro de los elementos que fundamenta nuestro rechazo, es el que nos hace saber que los recursos de este fondo solidario municipal solo cubrirá los salarios básicos de los maestros contratados y los incrementos salariales, lo mismo que otros beneficios económicos deberán ser cubiertos por el T.G.N.

Los fondos destinados a la gestión 2001 no se han ejecutado y los ítemes previstos hasta el momento tampoco se han consolidado.

Durante las reuniones reservadas sostenidas entre los representantes de los gobiernos municipales y los representantes del gobierno (comisiones de

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

descentralización y hacienda), concertaron entre otros temas el que señala inicio el proceso de descentralización de los sistemas de salud y educación conformando una educación nacional con representación del Poder Legislativo Poder Ejecutivo, Sistema Asociativo Municipal Boliviano y, según ellos, los sectores involucrados (Salud y Educación), para generar en 180 días una propuesta integral de descentralización de salud y educación y formular un proyecto de ley concertado para éste propósito.

Tanto la E.B.R.P. como la ley del diálogo 2000, reflejan las verdaderas intenciones del gobierno: deslindar sus responsabilidades con los sectores de salud y educación.

*** Avances y Desafíos de la Educación.**

En el Diálogo Nacional 2000 se expresó la necesidad de reducir el analfabetismo. Se debe destacar que una manera de erradicar definitivamente el analfabetismo en el futuro es a través de la escolarización de todos los niños. De ahí la importancia de la educación primaria y la pre-escolar. De acuerdo a estudios e investigaciones, la intervención educativa con calidad a edad temprana permite a los niños enfrentar la escolaridad con mayor éxito pues desarrollan mayor capacidad de aprendizaje. En términos económicos, esto se traduce en un ahorro para el Estado, dado que está demostrado que la intervención educativa en el nivel inicial contribuye a disminuir la tasa de repetición y deserción en el nivel primario.

No se debe olvidar que el analfabetismo se reduce no solo con la matriculación de los niños y niñas, mas por el contrario los hechos nos demuestran que tanto el analfabetismo como la deserción, no determina la calidad de educación que ofrece una institución educativa en la que están inmersos los docentes. Por tanto

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

el rol de apoyo que debe desarrollar el gobierno es de suma importancia especialmente en la actualidad donde la crisis económica esta afectando a la educación. Asimismo hasta el momento el gobierno no hace conocer a la sociedad boliviana políticas y estrategias para hacer frente al analfabetismo de jóvenes y adultos de ambos sexos.

En el Diálogo también se planteó mejorar la calidad de la educación en general, aumentar la oferta de formación técnica y contar con programas de capacitación laboral que satisfagan los requerimientos de calificación específica para la producción.

La calidad de la educación, aún es baja. Tan sólo dos terceras partes de los alumnos de primaria terminan el sexto grado. En general, la educación en Bolivia se encuentra por debajo del promedio latinoamericano según las evaluaciones que lleva a cabo la UNESCO de lenguaje y matemáticas en el tercer y cuarto curso de primaria. Por otro lado, la tasa de deserción se mantuvo prácticamente constante desde 1990 (bajó de 6.8% a 6.7%), aunque la tasa de reprobación disminuyó de 6.4% a 5.6% durante los últimos 10 años.¹⁴

3.3. Aumentar la seguridad y protección de los pobres

Se destacó la inseguridad en el empleo, la escasez de agua y la falta de definición de derechos de propiedad; además de cuatro líneas de acción:

1. Programa de protección social orientado a grupos vulnerables.
2. Atención integral a la niñez.
3. Programa de prevención de riesgos atención de desastres y situaciones de emergencia.

¹⁴ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Libro 2

4. Seguridad jurídica en la tenencia de activos a través del saneamiento de tierras rurales y de la propiedad urbana y la definición de un marco normativo e institucional para el acceso y el aprovechamiento de los recursos naturales.¹⁵

3.4 Aumentar la participación e integración social

Se plantearon dos líneas de acción:

1. Apoyar y capacitar para la organización y participación ciudadana.
2. Reducir las desigualdades y barreras por discriminación étnica.¹⁶

4. METAS, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LA EBRP.

4.1. Metas para los Indicadores de Impacto

- * El cumplimiento de las metas de reducción de pobreza depende del mejoramiento de las condiciones de empleo e ingreso especialmente de los pequeños productores. Las mayores capacidades (en particular, los mayores niveles de escolaridad) reducirán la pobreza en la medida en que se consoliden los programas sociales y el mercado laboral sea capaz de absorber una mayor proporción de mano de obra calificada.

¹⁵ Ibidem

¹⁶ Información remitirse documento original

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- * Los niveles de educación y salud mejorarán considerablemente. La mayor permanencia de los niños en la escuela y la mejor calidad de la educación, permitirán que el porcentaje de la población con 8 o más años de escolaridad se eleve de 50.7% en 1999 a 67% en 2015.¹⁷

Libro 2

4.2. Metas para los Indicadores de Resultados

- Según el gobierno, la consolidación de la educación primaria promoverá la permanencia y mejorará la calidad de la educación. El avance del Programa de Reforma Educativa contribuirá a reducir las tasas de deserción y repitencia, disminuyendo el atraso escolar en 13 puntos porcentuales hasta el año 2015, situación que también se verá reflejada en la permanencia escolar que se incrementará hasta alcanzar al 90% en el mismo año. La transformación curricular y la mejor formación y capacitación docente permitirán reducir el porcentaje de alumnos con rendimiento escolar insatisfactorio, el cual disminuirá hasta 16% en matemática, y hasta 8% en lenguaje.¹⁸ Los resultados hasta ahora obtenidos no muestran la concreción de estos aspectos.

La disconformidad de los padres de familia en el aprovechamiento de sus hijos tanto en la asimilación de la lectura y escritura como de la matemática es notorio y peor aún la crítica al trabajo del docente que supuestamente es capacitado para llevar adelante la Reforma educativa nos demuestran las grandes falencias que esta tiene y no responden a las supuestas expectativas que se tiene hasta el 2015 ¿Qué podemos esperar entonces?.

¹⁷ Ibid

¹⁸ Ibidem

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

4.3. Metas para los indicadores intermedios.

Se ha agrupado en los siguientes componentes:

4.3.1. Ampliar las oportunidades de empleo e ingresos

Al margen del desarrollo rural, infraestructura vial, microfinanzas.

4.3.2. Desarrollar las capacidades productivas

4.3.2.1. Educación

El número de núcleos en el área urbana y rural señala el avance del Programa de Transformación (que incluye el plan de formación docente), la mejora en los procesos pedagógicos y la provisión de materiales educativos. Los indicadores de gasto en educación escolar reflejan la prioridad otorgada a la educación primaria. El cumplimiento de las metas depende de la asignación de recursos, de la liquidez del TGN y del avance del Programa de Reforma Educativa en su conjunto.¹⁹

Debemos tomar en cuenta que la nuclearización de las unidades educativas provoco hasta el momento:

- mayor ausencia de apoyo de parte de los asesores pedagógicos
- poca coordinación para la toma de decisiones en cuanto a nivel de núcleo
- el Proyecto Educativo de Redes que pretende satisfacer sólo la necesidad de una unidad educativa y no así de todas aquellas que son parte del núcleo debido a que no hubo una participación activa de los docentes como de los

¹⁹ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

alumnos y padres de familia, peor aún no se tomo en cuenta el Proyecto Educativo de Unidad que supuestamente presenta los problemas priorizados de cada unidad, qué podemos decir ante la irresponsabilidad de los directores nombrados por favoritismo político, prefieren que los asesores pedagógicos en pocos días inventen un Proyecto Educativo de Unidad.

¿Será ésta la forma en que el programa de transformación avanza?

5.- REALIDAD EDUCATIVA NACIONAL

Al plantearse la Reforma Educativa Ley 1565 en nuestro país el Sistema Educativo Nacional ha sufrido un profundo cambio, sin embargo este hecho histórico no tuvo la participación de los verdaderos actores de la educación como son los docentes y padres de familia.

Considerando lo apuntado, la Reforma Educativa se la plantea como un hecho que no busca satisfacer nuestras necesidades fundamentales por tanto no responde a nuestra realidad, claro que es evidente que como simple teoría se presenta a la educación en la Reforma Educativa como producto de la interrelación entre la escuela y comunidad.

Estos factores nos permiten descubrir que nuestra educación se encuentra en una verdadera crisis tratando de hallar su propio rumbo, que de no encontrar otras alternativas a la misma esta se irá profundizando y como resultado de la misma tendremos a una sociedad poco competitiva ante los desafíos científico tecnológico y éticos que nos plantea el nuevo siglo.

No debemos olvidar que la esencia de una Reforma Educativa en nuestro país multicultural y plurilingüe requiere de la participación de todo el conjunto de

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

nuestra sociedad, sólo así podrá desarrollarse una verdadera Reforma que responda a nuestros intereses y no a los del capitalismo.

6. FOROS MUNDIALES

6.1. INFORME FINAL DEL FORO MUNDIAL DE JOMTIEN 1990.

En el Foro Mundial sobre Educación realizado en JOMTIEN, se efectuó una evaluación de la educación básica jamás realizada: la Evaluación de la Educación para Todos en el año 2000. En este análisis detallado se examinó la situación actual de la educación básica en más de 180 países.

La evaluación se desarrollo fundamentalmente en los siguientes aspectos:

6.1.1. MÁS NIÑOS ESCOLARIZADOS.

Un importante objetivo formulado en Jomtien fue el acceso universal en una educación básica completa. El número de niños matriculados en la escuela aumentó de unos 599 millones estimados en 1990 a 681 millones en 1998. Esto significa que cada año más de 10 millones de niños suplementarios han empezado a ir a la escuela, lo que constituye prácticamente una duplicación del aumento medio registrado durante el decenio anterior. Asia Oriental, el pacífico y algunos países de América Latina y el Caribe se están acercando al logro de la educación primaria universal, mientras que China y la India han efectuado avances espectaculares hacia ese objetivo, en especial por lo que respecta a las niñas. Los mismos países, junto con Bangladesh, registraron la mayor disminución de las tasas de crecimiento demográfico, evolución que ha facilitado el progreso.²⁰

²⁰ Foro Mundial sobre la Educ. Dakar, Senegal 26 al 28 abril de 2000, informe final.

6.1.2. MEJORAR LA CALIDAD Y LA EQUIDAD DE LA EDUCACION PARA TODOS

En la Declaración de Jomtien se afirmaba claramente que el logro de la educación para todos comprendía el doble objetivo de alcanzar el acceso universal y la equidad haciendo hincapié en altos niveles de calidad de la enseñanza y el aprendizaje. A comienzos de los años 1990 se concedió prioridad a objetos cuantitativos, como el aumento de número de alumnos matriculados en la escuela. A mediados del decenio, empero, los dirigentes políticos y educacionales cobraron conciencia de que un mejor acceso que no traiga aparejada la calidad de la instrucción es una victoria vacua.

“...Es imposible separar los aspectos del acceso, la equidad y la calidad”. A continuación se resumen las deliberaciones que tuvieron lugar en torno al tema: Mejorar la calidad y la equidad de la educación para todos EPT.

- La tecnología al servicio de la educación básica: ¿es un lujo o una necesidad?
- Superar los obstáculos de la educación para las niñas.
- Atender necesidades educativas especiales y variadas: convertir en realidad la educación integradora.
- Dar a la educación primaria un carácter universal y gratuito.
- Ampliar el acceso de los programas de desarrollo de la primera infancia
- Elaborar el contenido de la educación básica para responder a las necesidades y los valores de la sociedad.
- Ayudar a los docentes a ayudar a los educandos (personal docente competente y bien capacitado)
- Evaluar los logros del aprendizaje.²¹

²¹ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

6.1.3. UTILIZAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS EDUCATIVOS

El logro de un mejor acceso a la educación básica y de una mayor calidad de la enseñanza y el aprendizaje requiere recursos financieros, humanos y de otra índole. Encontrar esos recursos nunca ha sido fácil, y la tarea se ha complicado durante el último decenio con hechos como la crisis de VIH/SIDA, los conflictos militares, los desastres naturales y las crecientes deudas de numerosos países en desarrollo.

Es evidente que se han de encontrar modalidades no sólo para incrementar las fuentes de recursos tradicionales sino para concentrar más eficazmente los recursos mediante por ejemplo evaluaciones educacionales, y establecer nuevas alianzas con posibles interlocutores, como el mundo de las empresas. Los participantes en el Foro examinaron estos temas en una reunión plenaria temática y una serie de reuniones dedicadas a la estrategia. A continuación se resumen las deliberaciones relacionadas con el TEMA DE UTILIZAR EFICAZMENTE LOS RECURSOS EDUCATIVOS.

- Superar los efectos del VIH/SIDA sobre la educación básica.
- Utilizar la reducción de la deuda a favor de la educación.
- Trabajar con el mundo de las empresas para fortalecer la educación básica.
- Decisiones estratégicas en materia de la elaboración y utilización de recursos de enseñanza y aprendizaje.
- Suministro de educación básica en situaciones de emergencia y crisis.
- Seguimiento del suministro y los resultados de la educación básica.
- Movilizar nuevos recursos para la educación básica.
- Establecer relaciones de colaboración eficaces con los organismos de financiación.²²

²² Ibidem

6.1.4. COOPERACION CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS SOCIALES POR MEDIO DE LA EDUCACION.

Las escuelas nunca existen en el vacío. En la medida en que son instituciones, influyen poderosamente en la configuración de los contextos económicos, sociales y políticos en que funcionan, pero la influencia es recíproca, las escuelas también pueden tener importantes repercusiones en las sociedades a las que sirven.

Los participantes en el Foro examinaron esta relación simbiótica entre las instituciones educativas y la sociedad civil, haciendo hincapié en que una mejor cooperación puede hacer progresar la causa de la educación para todos. A continuación se resumen los debates de las reuniones plenarias temáticas y dedicadas a las estrategias relacionadas con el TEMA: COOPERACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS SOCIALES.

- Lucha contra la pobreza y la marginación mediante la educación básica.
- Promover la salud pública y productiva mediante la educación básica en especial entre los jóvenes.
- Propiciar la integración social mediante la educación bilingüe y en la lengua materna.
- Un nuevo comienzo para la salud escolar: mejorar los resultados del aprendizaje y la enseñanza mediante el mejoramiento de la salud, la higiene y la nutrición.
- Promover la educación básica y la democracia: es función de los medios de comunicación.
- Incluir a los excluidos: mejorar el acceso a la educación y la calidad de esta.
- Alfabetización para todos: una visión renovada para un plan de acción

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

mundial decenal.

- ¿Y después de la educación primaria?

La educación secundaria es el “eslabón” que falta en los objetivos de la Educación para Todos.²³

6.1.5. PROMOVER LA EDUCACION PARA LA DEMOCRACIA Y EL CIVISMO.

“La **democracia** ha dado pasos agigantados en los últimos decenios. El número de **Estados** cuyos dirigentes son elegidos en sistemas pluripartidistas y de **candidatos** múltiples ha aumentado de 22 en 1950 a 119 en 2000. Según la **organización** independiente Freedom House, 58 por ciento de la población **mundial** reside ahora en esos países”.²⁴

Los **debates** de la sesión plenaria se centraron en dos temas distintos. El primero se **refería** a lo que pueden hacer los sistemas educativos para promover valores democráticos mediante sus actividades pedagógicas. Incumbe a las escuelas la **responsabilidad** esencial de preparar a los estudiantes a convertirse en **ciudadanos** informados y participantes activos en la vida social y política. Deben **transmitir** a las sucesivas generaciones conocimientos sobre la estructura y las **funciones** de las instituciones democráticas, los privilegios y las **responsabilidades** asociadas a la ciudadanía, y la necesidad de una constante **vigilancia** para preservar esas instituciones.

La **función** más evidente que cumplen las escuelas en la promoción de **instituciones** democráticas es la utilización de sus programas de estudios,

²³ Ibid

²⁴ Ibidem

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

manuales y pedagogía para transmitir los conocimientos y aptitudes que los estudiantes necesitan para convertirse en trabajadores productivos, ciudadanos e individuos. Pero la obligación de los educadores va mucho más allá de la transmisión de conocimientos y aptitudes y consiste en promover actitudes, comportamientos y valores mucho más profundos.²⁵

El segundo tema, estrechamente relacionado, consistía en determinar si las propias sociedades están organizadas para promover valores democráticos. La Sra. Machel formuló este problema en los siguientes términos: “Si las sociedades no están organizadas de un modo democrático y el acceso al trabajo es el privilegio de tan pocos, ¿cómo podemos pretender que las escuelas tengan efectos duraderos sobre los valores de la democracia y el civismo? Deberíamos tener el coraje de reexaminar el modelo de la sociedad.”²⁶

6.2. FORO MUNDIAL DE LA EDUCACIÓN PARA TODOS. DAKAR 2000

Entre el 26 y el 28 de abril de 2000 se realizó en Dakar, Senegal, el Foro Mundial de la Educación, organizado por cinco agencias internacionales: Banco Mundial, Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), UNESCO y UNICEF. Dicho Foro tenía como objetivo presentar la evaluación de lo realizado durante la década de 1990 dentro de la iniciativa mundial de “Educación para Todos” - lanzada en Jomtien, Tailandia, en 1990, bajo el auspicio de estos cinco organismos - y definir el seguimiento de dicha iniciativa dado que las metas no se cumplieron.

²⁵ Ibidem

²⁶ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

En Dakar, gobiernos, representantes de la sociedad civil y de la comunidad internacional adoptaron una nueva Declaración y un nuevo Marco de Acción, que ratifican esencialmente las metas adoptadas en Jomtien y postergan su cumplimiento hasta el año 2015.

La iniciativa por una Educación para Todos, con oportunidad del Foro de Dakar, surgió de un pequeño grupo de educadores e investigadores latinoamericanos: Pablo Latapí (México), Sylvia Schmelkes (México) y Rosa María Torres (Ecuador/Argentina). El documento fue circulado inicialmente a un grupo de cerca de 200 personas, pocos días antes del Foro. En Dakar, el documento fue distribuido en español y en inglés. Fue asimismo presentado oficialmente en la plenaria final por la delegación del Ecuador.

Hoy, CERCA DE TRES MIL PERSONAS han firmado el Pronunciamento (en realidad, varios miles más si tenemos en cuenta que muchas personas firman no solo a título personal sino institucional). Varios de los firmantes envían comentarios y sugerencias, los cuales han ido enriqueciendo el documento base y se han ido anexando a éste.

La comunidad virtual de firmantes está compuesta por una amplia gama de países, sectores e instituciones: gobiernos, poder legislativo, partidos políticos, universidades y centros de investigación, sistema escolar público y privado, ONGs, sindicatos y organizaciones docentes, asociaciones estudiantiles, organizaciones comunitarias e indígenas, medios de comunicación, empresa privada, organismos de iglesia y agencias internacionales.

Esta comunidad virtual se mantiene conectada a través del correo electrónico y de una casilla especial, coordinada desde Buenos Aires, a través de la cual se circulan periódicamente mensajes e informaciones enviadas por los firmantes,

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

documentos relevantes al campo de la educación e información acerca del seguimiento de la Educación para Todos así como de otras iniciativas internacionales en torno a la educación que vienen operando en la región y a nivel mundial.

Todo el trabajo se ha venido haciendo hasta el momento de manera voluntaria, sin remuneración ni financiamiento de ninguna clase.

Aprovechando la presencia de varios firmantes en el Foro Mundial de Educación (Porto Alegre, Brasil, 24-27 octubre, 2001), organizamos allí el I Encuentro Presencial de la Comunidad de Firmantes del Pronunciamiento Latinoamericano, en el cual participaron 27 personas provenientes de 11 países.

El Pronunciamiento continúa circulando dentro y fuera de América Latina, y viene siendo divulgado a través de boletines electrónicos, revistas y otras en los distintos países.

6.2.1. DESPUES DE DAKAR

La plenaria final del Foro Mundial la calificaron como “compromiso colectivo para actuar”

6.2.1.1. El compromiso

Al aprobar el Marco de Acción de Dakar los participantes en el Foro reafirmaron la visión de la Declaración Mundial sobre Educación para Todos que habían aprobado diez años antes en la Conferencia Mundial sobre Educación para Todos en Jomtien (Tailandia). También reiteraron la convicción de que la educación es un derecho humano fundamental y “un elemento clave

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

del desarrollo sostenible y de la paz y estabilidad en cada país y entre las naciones”.

En el Marco de Acción se mencionan los considerables avances realizados en materia de educación para todos en numerosos países, pero se añade que resulta inaceptable que en el año 2000 haya todavía más de 113 millones de niños privados de acceso a la enseñanza primaria, que 880 millones de adultos sean analfabetos, que la discriminación entre hombres y mujeres persista y que se niegue a tantos jóvenes y adultos el acceso a las técnicas y conocimientos necesarios para participar plenamente en sus sociedades. “Ya no se debería posponer más el logro de los objetivos de la educación para todos”, declararon los participantes en el Foro. “Se puede y debe atender con toda urgencia a las necesidades básicas de aprendizaje.”

6.2.1.2. Objetivos

Los participantes del Foro Mundial de Dakar se comprometieron colectivamente a alcanzar seis objetivos específicos relacionados con la educación para todos. En ella se incluye la importancia de la educación de las niñas y mujeres. En los objetivos se manifiesta la creciente conciencia de que el acceso y la calidad son interdependientes, y en tres de ellos se recoge el llamamiento formulado por numerosos participantes a establecer plazos concretos.

Dichos objetivos son:

- * Extender y mejorar la protección y educación integrales de la primera infancia, especialmente para los niños más vulnerables y desfavorecidos;

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

- * Velar por que antes del año 2015 todos los niños, y sobre todo las niñas y los niños que se encuentran en situaciones difíciles y los que pertenecen a minorías étnicas, tengan acceso a una enseñanza primaria gratuita y obligatoria de buena calidad y la concluyan;
- * Velar por que las necesidades de aprendizaje de todos los jóvenes y adultos se satisfagan mediante un acceso equitativo a un aprendizaje adecuado y a programas de preparación para la vida activa;
- * Aumentar de aquí al año 2015 el número de adultos alfabetizados en un 50%, en particular tratándose de mujeres, y facilitar a todos los adultos un acceso equitativo a la educación básica y la educación permanente;
- * Suprimir las disparidades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria de aquí al año 2005 y lograr antes del año 2015 la igualdad entre los géneros en relación con la educación, en particular garantizando a las jóvenes un acceso pleno y equitativo a una educación básica de buena calidad, así como un buen rendimiento;
- * Mejorar todos los aspectos cualitativos de la educación, garantizando los parámetros más elevados, para conseguir resultados de aprendizajes reconocidos y mensurables, especialmente en lectura, escritura, aritmética y competencias prácticas esenciales.²⁷

Se pedirá a todos los Estados desarrollar planes de acción nacionales o fortalecer los ya existentes para el 2002, a más tardar. Estos planes deben estar integrados en un marco de desarrollo y reducción de la pobreza

²⁷ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Para lo cual establecerán prioridades en el presupuesto que reflejen el compromiso de alcanzar las metas y objetivos de EPT lo antes posible, y no más allá del 2015. Asimismo, establecerán estrategias claras para superar los problemas especiales que enfrentan los excluidos de las oportunidades educativas, con especial compromiso hacia la educación de las niñas y la equidad de género.²⁸

Al margen de plantearse las estrategias, planes de acción, recursos y mecanismos de acción se plantea el apoyo regional que consiste en:

6.2.1.3. Apoyo regional

En el Marco de Acción de Dakar se estipula que las actividades regionales de apoyo a los planes y estrategias nacionales se basarán en “las organizaciones, redes e iniciativas regionales y subregionales existentes, que se reforzarán si fuera necesario” Los delegados se comprometieron a ayudar a fortalecer los Foros Regionales y Subregionales sobre Educación para Todos que mantendrán vínculos con los Foros Nacionales y les rendirán cuentas. Las funciones de los órganos regionales y subregionales incluirán la coordinación de las políticas, la cooperación técnica, el seguimiento con miras a la rendición de cuentas y el aprovechamiento compartido de las prácticas ejemplares y sus enseñanzas.²⁹

²⁸ Documento de Estudio Foro Mundial Dakar Senegal Abril 2000.

²⁹ Foro Mundial Dakar, Informe Final

6.3. MARCO DE ACCION PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE

6.3.1. TEMAS PENDIENTES

Al margen de los logros, el Marco de Acción Regional reconoce que, a pesar de estos logros, quedan algunos temas pendientes que merecen la atención de los países en la Región:

- * Insuficiente atención al desarrollo integral de la primera infancia, en especial en los niños menores de 4 años.
- * Altas tasas de repetición y deserción en primaria, lo que origina un número alto de niños que con sobre - edad y otros fuera de la escuela.
- * Baja prioridad de la alfabetización y educación de jóvenes y adultos en las políticas y estrategias nacionales.
- * Bajos niveles de aprendizaje de los alumnos.
- * Baja valoración y profesionalización de los docentes.
- * Persistencia de inequidad en la distribución de los servicios educativos, en su eficiencia y calidad.
- * Falta de articulación entre los distintos actores involucrados en la "Educación para Todos".
- * Carencia de mecanismos eficaces para la formulación de políticas educativas

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

de estado, concertadas con la sociedad civil.

- * Bajos incrementos en los recursos para la educación y uso ineficiente de los disponibles.
- * Insuficiente disponibilidad y utilización de las tecnologías de información y comunicación.³⁰

No se debe olvidar que los desafíos de los países de la Región se han comprometido encarar en los años venideros, está bajo un común denominador de búsqueda de la equidad, de igualdad de oportunidades.³¹

6.4. RECTIFICACIONES NECESARIAS

La situación de la educación básica en América Latina empujó a realizar las siguientes rectificaciones:

- a) Las políticas que norman el desarrollo educativo deben estar inspiradas por valores humanos fundamentales, de modo que el servicio educativo contribuya a la mejor realización de las personas y de las sociedades. Los actuales indicadores utilizados para evaluar dicho desarrollo, centrados en el avance de la cobertura y de la eficiencia de los sistemas escolares, no revelan la contribución de la educación a esos valores fundamentales: el desarrollo integral de los educandos, la formación de su conciencia, el ejercicio responsable de su libertad, su capacidad para relacionarse con los demás y para respetar a todos. Tampoco revelan si las respuestas que están

³⁰ Documento OREALC - Santo Domingo, 10-20 Febrero 2000.

³¹ Doc. Dakar

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

dando los sistemas educativos a las necesidades fundamentales de las grandes mayorías de la población son las más adecuadas y significativas para estas mayorías.³²

- b) Los decisores de políticas deben plantear su tarea en el plano ético, pues los sistemas educativos no son sólo piezas al servicio de la economía, del consumo o del progreso material, sino medios que deben ayudar al desarrollo en plenitud de las potencialidades humanas. En particular, la expansión del conocimiento que caracteriza el ingreso de la humanidad al tercer milenio y que está ya impactando profundamente los sistemas educativos, debe inscribirse en este horizonte de integralidad y responsabilidad.
- c) De ninguna manera satisface lo que se ha realizado para alcanzar mayor equidad en la distribución de las oportunidades de acceso, permanencia, egreso, transición a otros niveles educativos y, sobre todo, aprendizaje. La mayor equidad sólo se ha logrado como consecuencia de la tendencia a universalizar algún nivel educativo, notablemente la primaria. No obstante, esto no ha significado igualar los resultados de aprendizaje, que son la verdadera medida de una política de justicia educativa. El uso creciente de la tecnología, de la información y la comunicación en el campo educativo, amenaza con producir desigualdades educativas cada vez más profundas y graves, si continuamos extendiendo la educación básica con los mismos criterios utilizados hasta hoy. Definitivamente, hay que enfrentar el problema de otra manera. Sociedad y gobiernos, pero sobre todo éstos últimos, deben destinar los recursos y los esfuerzos necesarios para igualar e incrementar la calidad de los servicios ofrecidos a los sectores pobres en el

³² Doc. OREALC, Santo Domingo Febrero. 2000 – Doc. Foro Mundial Dakar Abril 2000

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

campo y la ciudad, a los sectores indígenas y en general a todos los excluidos de los beneficios de la educación básica. Mientras no se ofrezca mejor educación a los que menos tienen, y se asegure una educación igualitaria a hombres y mujeres, difícilmente podremos avanzar en la meta de lograr equidad educativa. Sin equidad educativa difícilmente avanzaremos en el logro de la justicia social.

- d) Dada la enorme diversidad cultural que caracteriza a los pueblos latinoamericanos, calidad educativa implica reconocer la necesidad de diversificar la oferta educativa a fin de asegurar no sólo el respeto sino el fortalecimiento de las diferentes culturas. Cada grupo tiene un aporte cultural que hacer a la educación de todos. Gobiernos y sociedades debemos impedir que la diversificación de los servicios de educación básica a los grupos culturales minoritarios siga escondiendo una oferta empobrecida, que se aproveche de la menor capacidad de estos grupos para exigir niveles adecuados de calidad del servicio y de sus resultados.
- e) Es necesario recuperar los planteamientos originales de la Educación para Todos y su “visión ampliada de la educación básica”: una educación capaz de satisfacer las necesidades básicas de aprendizaje de todos.³³

6.5. COMPROMISO PARA CUMPLIR LAS METAS

Los gobiernos, representantes de la sociedad civil y de la comunidad internacional reunidos en Dakar, Senegal en el mes de abril del 2000 se comprometen a cumplir la consecución de las metas que están relacionadas con

³³ Documento Estudio Pronunciamento Latinoamericano al Foro Mundial DAKAR 2000.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

los 6 objetivos planteados en el punto 2.2.³⁴

6.6. PRONUNCIAMIENTOS, COMPROMISOS Y METAS QUE SE FUERON DANDO

Los hechos nos demuestran que muchos de los compromisos y metas se van reiterando, logrando que los planes se superpongan unos a otros, sin solución de continuidad, o bien, se manejen de manera paralela, sin coordinación entre sí.

- * En 1979 (Declaración de México) se aprobó y en 1981, en México, D. F., arrancó el "Proyecto Principal de Educación" (PPE), proyecto regional impulsado y coordinado por la oficina regional de la UNESCO, el cual se propuso tres metas para el año 2000: acceso universal a la escuela primaria, eliminación del analfabetismo adulto y, mejoría de la calidad y eficiencia de la educación.
- * Posteriormente, en 1990, en Jomtien, se acordó la "Educación para Todos, en la conferencia mundial organizada por UNESCO, UNICEF, PNUD, FNUAD y Banco Mundial, a la que asistieron delegaciones de 155 gobiernos y de entidades de la sociedad civil de todo el mundo. Allí se acordaron seis metas, parcialmente coincidentes con las del PPE en esta región, fijándose también el año 2000 como plazo para su cumplimiento.
- * Cuatro años más tarde, en 1994, se realizó la Cumbre de Miami, convocada por el presidente norteamericano Clinton. Aquí se lanzó el "Plan de Acceso Universal a la Educación para el 2010", ratificado después como "iniciativa de Educación en la II Cumbre, en Santiago, en 1998. Esta iniciativa, de

³⁴ Documento de Estudio Foro Mundial Dakar – Senegal 2000.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

alcance hemisférico, adoptó metas para los tres niveles educativos, incluido el universitario, y fijó el año 2010 como horizonte. La iniciativa es liderada por el gobierno estadounidense, coordinada por los gobiernos de México, Argentina y Chile, y cuenta con la participación de diversos organismos internacionales, regionales y nacionales (entre los principales: OEA, BANCO MUNDIAL, BID, y USAID).³⁵

Ahora, el Foro Mundial en Dakar, al constatar que no se cumplieron las metas de la Educación para Todos en el plazo estipulado, ratificará en lo fundamental las mismas metas, renovará los compromisos y correrá el plazo hasta el 2015.

En cada uno de estos planes se invierten energías y recursos financieros cuantiosos; al no verse resultados o cumplirse con lo ofrecido, se desgasta irremediabilmente la credibilidad social en torno a la educación y al cambio educativo.³⁶

La tradición de la reforma educativa en nuestros países ha sido atribuir los problemas a la falta de recursos financieros y ubicar los problemas, en todo caso, en el lado de la ejecución. No obstante, todo indica que también hay problemas en el diseño de las políticas, y que hace falta una revisión y un viraje profundo en la manera cómo los gobiernos y las agencias internacionales vienen encarando el tema educativo y el de la reforma educativa en particular.

Las políticas que se han recomendado y adoptado en los últimos años no están respondiendo satisfactoriamente a las necesidades y expectativas de la población - latinoamericana, a las realidades del sistema escolar y de los docentes en

³⁵ Documento Pronunciamiento Latinoamericano al Foror Mundial Dakar 2000

³⁶ Ibidem

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

particular, y no han tenido los resultados esperados. La evaluación comparativa realizada en 1997 por la UNESCO-OREALC en 13 países de la región, en las áreas de lenguaje y matemáticas entre alumnos de tercero y cuarto grado de planteles públicos y privados, reveló que Cuba es, en el contexto latinoamericano, el país con mejores rendimientos escolares en estas dos áreas. Se trató, precisamente, del único país que no siguió las recomendaciones de política educativa vigentes en los 90 y el único que no recurrió a préstamos internacionales para financiar su sistema y su reforma educativa. Estos datos son lo suficientemente reveladores como para exigir una reflexión de fondo en torno a las estrategias de cambio educativo que vienen ensayándose en la región.³⁷

6.7. ¿QUÉ PASO EN EL FORO MUNDIAL DE LA EDUCACION?

El Foro tenía como propósito presentar los resultados globales de la evaluación de la década de “Educación Para Todos” (EPT) lanzada en Jomtien, Tailandia, en marzo de 1990 y aprobar un nuevo Marco de Acción, fundamentalmente para continuar la tarea. Para continuarla, pues como ya era evidente desde mitad de la década no se alcanzaron las seis metas que se fijaron en Jomtien para el año 2000. El Marco de Acción aprobado en Dakar esencialmente “reafirma” la visión y las metas acordadas en Jomtien en 1990 y corre ahora el plazo de 15 años más, hasta el año 2015. ¿Por qué 15? Nadie puede dar una respuesta científica o un cálculo razonado.

La organización del evento estuvo a cargo del Foro Consultivo Internacional para la Educación para Todos (EFA Foro), organismo creado en 1991 para dar seguimiento a la EPT y compuesto por representantes de los cinco organismos

³⁷ Ibidem

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

internacionales que promovieron esta iniciativa -UNESCO, UNICEF, PNUD, FNUAP y Banco Mundial- así como por representantes de agencias bilaterales de cooperación, gobiernos y ONGs, y algunos especialistas.³⁸

Tampoco hubo novedad en la agenda a futuro. La propuesta de postergar el plazo hasta el 2015 fue difundida en los boletines de la EPT, Las seis metas aprobadas en Dakar son esencialmente una ratificación de las acordadas en Jomtien, aunque hay variaciones de contenido y de forma que vale la pena destacar (Ver el recuadro A): esta vez se habla de la educación como un derecho y se enfatiza expresamente la gratuidad, obligatoriedad y calidad de la escuela primaria; se recuerda que los resultados de aprendizaje deben ser visibles y medibles; se pone mayor énfasis en la eliminación de las disparidades de género tanto en la educación primaria como secundaria, teniendo como referente a la niña; y se añade que la educación de adultos se integre de lleno a los sistemas educativos nacionales.

No hay que olvidar que a Dakar se llegó con un notable estrechamiento de la “visión ampliada” de la educación básica acordada en Jomtien: la EPT habla de satisfacer necesidades básicas de aprendizaje de todos - niños, jóvenes y adultos- dentro y fuera del sistema escolar. No obstante, a lo largo de la década se redujo visiblemente el “todos” así como los ámbitos niveles de satisfacción de dichas, necesidades de aprendizaje.

La “focalización en la pobreza” (Vale decir no en los pobres, sino en los mas pobres entre los pobres, pues los pobres son mayoría y su número continúa creciendo en el mundo), combinada con la focalización en la infancia y dentro de ésta, en la niña ha terminado por focalizar la propia Educación para Todos

³⁸ Torrez, Rosa M. ¿qué pasó en el Foro Mundial de Dakar?

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

como un programa mundial de Educación Básica para las niñas más pobres. Por otra parte, mientras que en Jomtien la noción de educación básica dejaba abierta la posibilidad de incluir dentro de ésta la educación secundaria, (Meta 2: “acceso universal a la educación primaria o a cualquier nivel mas alto considerado básico”), en Dakar el tope es claramente la escuela primaria, aunque el tema de la equidad de género se extiende al ámbito de la educación secundaria.³⁹

³⁹ Ibid

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

RECUADRO A: LAS METAS

1990 – 2000: JOMTIEN	2000-2015: DAKAR
1. Expansión de la asistencia y las actividades de desarrollo de la primaria infancia, incluidas intervenciones de la familia y la comunidad, especialmente para los niños pobres, desasistidos e impedidos.	1. Expandir y mejorar el cuidado infantil y la educación inicial integrales, especialmente para los niños y niñas mas vulnerables y en desventaja
2. Acceso universal a la educación primaria (o a cualquier nivel más alto considerado "básico") y la conclusión de la misma, para el año 2000.	2. Asegurar que para el 2015, todos los niños y niñas, especialmente en circunstancias difíciles, accedan y completen una educación primaria gratuita, obligatoria y de buena calidad.
3. Mejoramiento de los resultados de aprendizaje de modo que un porcentaje convenido en una muestra de edad determinada (por ejemplo, el 80% de los mayores de 14 años) alcance o sobrepase un nivel dado de logros de aprendizaje considerados necesarios.	3. Asegurar la satisfacción de las necesidades de aprendizaje de jóvenes y adultos a través del acceso equitativo a programas apropiados de aprendizaje de habilidades para la vida y para la ciudadanía
4. Reducción de la tasa de analfabetismo adulto a la mitad del nivel de 1990 para el 2000. El grupo de edad adecuado debe determinarse en cada país y hacerse suficiente hincapié en la alfabetización femenina a fin de modificar la desigualdad entre índices de alfabetización de los hombres y de las mujeres.	4. Mejorar en un 50% los niveles de alfabetización de adultos para el 2015, especialmente entre las mujeres, y lograr acceso equitativo a la educación básica y permanente para todas las personas adultas.
5. Ampliación de los servicios de educación básica y de capacitación a otras competencias esenciales necesarias para los jóvenes y los adultos, evaluando la eficacia de los programas en función de la modificación de la conducta y del impacto en la salud, el empleo y la productividad.	5. Eliminar las disparidades de género en educación primaria y secundaria para el 2005, y lograr la equidad de género para el 2015, en particular asegurando a las niñas acceso a una educación básica de calidad y de rendimientos plenos e igualitarios.
6. Aumento de la adquisición por parte de los individuos y las familias de los conocimientos, capacidades y valores necesarios para vivir mejor y conseguir un desarrollo racional y sostenido a través de todos los medios de la educación -incluidos los medios de información modernas, otras formas de comunicación tradicionales y modernas, y la acción social- evaluándose la eficacia de estas intervenciones en función de la modificación de la conducta.	6. Mejorar todos los aspectos de la calidad de la educación y asegurar la excelencia de todos de modo que todos logren resultados de aprendizaje reconocidos y medibles, especialmente en tomo a la alfabetización, el cálculo y las habilidades esenciales para la vida.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

4. Un espaldarazo de los gobiernos a la UNESCO, para una nueva UNESCO

Parte de la crítica es que, “UNESCO no le ha dado suficiente importancia a la Educación para Todos”, había declarado John Longmore, funcionario de Naciones Unidas y coordinador del Grupo de futuro.

No obstante, varios oradores desde las delegaciones gubernamentales, de América Latina y también de África y Asia, en tono firme y hasta acalorado, rechazaron el mecanismo propuesto y pidieron que el liderazgo de la EPT estuviese a cargo de la UNESCO, como organización especializada en educación dentro del sistema de Naciones Unidas. Eso sí, los oradores fueron igualmente enfáticos en agregar; la tarea debía confiarse no a esta UNESCO, sino a una UNESCO re - estructurada.⁴⁰

Una lección que debería quedar como aprendizaje firme de los 90 es que la reforma educativa no puede hacerse vertical y tecnocráticamente, ni desde el organismo internacional ni desde gobierno nacional. Desarrollar y cambiar la educación requiere el respaldo y la participación activa de los directamente involucrados y de la ciudadanía en general: docentes, padres de familia, alumnos, comunidad académica, ONG's, empresa privada, iglesias. No hay agencia ni declaración internacional capaz de asegurar la voluntad de gobiernos y ciudadanos concretos, ni la continuidad de los planes. Este es asunto interno de cada país, batalla y conquista políticas, ciudadanos, soberanas, en el esfuerzo colectivo por construir un Estado democrático y una ciudadanía informada, capaz de participar y vigilar, de exigir y de aportar al mismo tiempo.

La Educación para Todos 1990-2000 se mantuvo esencialmente como un proceso de cúpulas nacionales e internacionales, con escasa información y

⁴⁰ Ibidem

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

participación de la ciudadanía e incluso de los propios docentes y especialistas en educación. Los planes nacionales de EPT fueron por lo general planes gubernamentales, hechos y discutidos a puerta cerrada entre técnicos nacionales e internacionales. Las reuniones globales regionales y nacionales de seguimiento de la EPT fueron también reuniones de pocos, de los mismos rostros conocidos. Pocas personas supieron de la existencia del EFA Foro la instancia global de seguimiento de la EPT, cuya Secretaría estuvo ubicada en las oficinas de la UNESCO, en París, de quienes lo integraron y cómo fueron elegidos, de sus reuniones y decisiones. La evaluación de la EPT llegó para muchos como un recordatorio de que existía algo llamado Educación para Todos, que evaluarían otros y que estaba llegando a su fin.⁴¹

No hay peor plan que uno irrealizable. No hay peor compromiso que el que no se puede cumplir. Debemos ser serios esta vez. El año 2015 no puede ser un Jomtien +10+15 al que continúen agregándosele suplementos y tiempos de descuento. Sencillamente, por que ya no quedará más tiempo. En los próximos 15 años se jugará la posibilidad de remontar la educación desde su estado actual, o de hundirla definitivamente.⁴²

⁴¹ Ibidem

⁴² Ibid

CAPITULO III

EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS Y RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA.

1. VISION DEL MAGISTERIO BOLIVIANO

1.1 ANTECEDENTES

La comunidad boliviana en su conjunto, asume que desde mucho tiempo atrás, el Sistema Educativo arrastra una profunda crisis en cuanto a cobertura, calidad y pertinencia, esta crisis hace que la educación no constituya respuesta a las expectativas de la población y no sea el instrumento que se necesita tanto para el desarrollo individual y colectivo como para la liberación de los pueblos.

Considerando que ésta problemática se resuelve a través de cambios radicales y que este tipo de cambios o de reformas propuestas acontecen en un momento histórico concreto, es difícil separar los hechos del denominado “momento constitutivo”.

Ninguna educación ha sido ni es neutral, siempre contiene ideas políticas e intenciones ideológicas, en ese entendido, la Ley 1565 viene a constituirse en el elemento jurídico que permita la inserción de la doctrina neoliberal en materia educativa y la proyección es consolidar los principios a través de la implementación de estas ideas en la práctica educativa.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Una de las características de gestión de ésta Ley, fue la falta de participación y consenso con los verdaderos actores del proceso educativo, los maestros de aula, quienes son los encargados directos de la gestión. Como consecuencia de esto, existen dos visiones completamente polarizadas acerca de los resultados y procesos de aplicación de la ley 1565: por un lado la campaña publicitaria del Gobierno Nacional que señala el “avance” exitoso de la Reforma Educativa y, por otro lado, el criterio de los maestros y padres de familia quienes anuncian que ésta Ley es prácticamente inaplicable y que sus resultados no son solución a la crisis.

Desde su aprobación y promulgación han pasado más de cinco años, sus postulados rigen en la educación por lo menos hacen cuatro gestiones educativas y los resultados obtenidos son poco alentadores, completamente alejados de las metas cuali-cuantitativas que se propuso en 1994 y lo único que al parecer ha funcionado sin dificultad, son los procesos económicos que involucran a mucha gente con buenos emolumentos.

2. ASPECTOS PUNTUALES DE EVALUACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA

2.1. PARTICIPACION POPULAR EN EDUCACIÓN

Por efectos de la Ley No. 1551 o Ley de Participación Popular (abril 1994) que en su Título II, Capítulo único, Artículo 13, inciso b); se transfiere a título gratuito, “establecimientos educativos públicos de los ciclos inicial, primario y secundario”⁴³

Así mismo, en el artículo 14 de la mencionada Ley, se amplían las competencias

⁴³ Compendio de Legislación Escolar sobre la Reforma Educativa y Leyes Generales. Pág. 133

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Municipales, en su inciso c) señala: "... Supervisar de acuerdo a los respectivos reglamentos el desempeño de las autoridades educativas, directores y personal docente y proponer a la Autoridad Educativa Departamental, la ratificación o la remoción " 44

Dentro de éste contexto de descentralización de administración educativa, el 1º de Febrero del 95, promulgan el D.S. 23949 sobre órganos de Participación Popular que en su título II DE LAS JUNTAS EDUCATIVAS en el capítulo, artículo 3 numeral 5, conceden la atribución de "... controlar la asistencia y el desempeño de Directores, Maestros, Personal Administrativo del nivel correspondiente..." 45

Pero estos "consejos escolares" así estructurados no hacen otra cosa que perjudicar el trabajo docente y administrativo porque se han convertido en representantes políticos serviles que se dan a la tarea de fiscalizar el trabajo del maestro, proponen cambios inmediatos, y hasta se atreven a inmiscuirse en el trabajo técnico pedagógico. Es evidente que esta política del gobierno ha hecho que se abra una profunda brecha entre educadores, padres de familia y la comunidad toda. Los maestros piden que se les deje desarrollar su actividad profesional dentro del marco de lo que es el plan institucional o el plan de gestión, sin tener al frente capataces que provocan malestar en el trabajo diario del maestro.

Además de éstas, se establecen otras instancias de participación, pero ninguna de ellas (Juntas o consejos) tiene carácter resolutivo, es decir que no puede tomar la decisión para las acciones. Este aspecto distorsiona completamente el

⁴⁴ Ibid Pág. 134

⁴⁵ Ibid Pág. 32.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

concepto de participación, pues ésta se la entiende cuando se involucra en: la toma de decisiones, la ejecución y el control de un proceso determinado.

En este marco, la denominada “comunidad educativa”, se transforma en una suerte de policía que solo ejerce control en el accionar profesional del maestro y deja de ser coadyuvante del proceso educativo propiamente dicho.

Con la puesta en marcha del Reglamento de Administración y Funcionamiento de Unidades Educativas lo que se pretende lograr, es únicamente dotar de mayor poder a las organizaciones de padres de familia (Juntas Escolares) para darles la posibilidad de ejercer mayor control cuasi policíaco en contra de lo dispuesto en la Ley 1551 de Participación Popular.

La pregunta debe ser: ¿Con mayor control ejercido por parte de Padres de Familia, se mejorará y podrá superarse el estado crítico de la Educación Nacional?

La respuesta, es que no existe posibilidad de mejorar el problema educativo sólo con la transferencia del poder a manos de los padres de familia.

2.2. MODULOS Y RITMOS DE APRENDIZAJE

Los maestros que tienen a su cargo los primeros cursos del Nivel primario, apelan a sus “iniciativas” y “creatividad” para resolver problemas de aprendizaje que se generan por la aplicación de los “MODULOS” de aprendizaje que, de acuerdo a las disposiciones oficiales, deben ser tomados como oficiales, en los hechos resultan insuficientes y los maestros y maestras para cumplir con responsabilidad deben exigir a los padres de familia la dotación de libros de lectura para los niños.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Ante la no pertinencia de los contenidos y procesos metodológicos modulares y en vista de que la adquisición de las competencias lectora y escrituraria se retrasan considerablemente, los maestros de primaria se ven obligados en muchos casos a improvisar métodos de enseñanza y garantizar la lectura y escritura en los niños que están bajo su responsabilidad.

Esto muestra la inviabilidad del proyecto de la Reforma Educativa en los primeros años de escolaridad, lo cual deja insatisfechos a los padres de familia.

2.3 COBERTURA

Al inicio de la reforma educativa, uno de los factores fundamentales a resolverse estaba referido al tema de la cobertura escolar o matrícula efectiva.

En la actualidad el sistema educativo da cabida apenas a un 60% de la población en edad escolar, el otro 40% queda al margen debido a la carencia de infraestructura escolar, carencia de ítemes docentes.

De acuerdo a la previsiones de la reforma, cada año debió incrementarse el 5% de la matrícula escolar, pero en la realidad, al no haberse incrementado el presupuesto destinado a educación, no se ha logrado la meta propuesta.

Según informes de autoridades de la reforma educativa, en los últimos 4 años el incremento ha sido del 0,85% ⁴⁶por año, lo cual deja mucho que desear en este campo, pues la población en general ha tenido un crecimiento del 3,5% por año, lo cual significa que ni siquiera se ha atendido el crecimiento vegetativo y menos se ha reducido el déficit de matrícula.

⁴⁶ La Razón, Domingo 2-12-2001

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

2.4 AUTORIDADES DISTRITALES Y DEPARTAMENTALES:

Surgen como resultado del proceso de descentralización administrativa de la Educación, amparada en la Ley 1565 y reconocido en el nivel de Autoridad a través del Art. 71 del Reglamento de la Carrera Administrativa.⁴⁷

Estos funcionarios deberían reemplazar a los supervisores de zona y/o área que existían hasta antes de la promulgación de la Ley 1565, en la mayoría de los casos no cumplen con ninguna de las disposiciones legales asignadas para el ejercicio de sus funciones. En la práctica, se han convertido en una especie de comisiones políticas e instancias de designación de personal docente y administrativo con criterio político antes que con criterio técnico pedagógico. (En muchos casos, al momento de proceder a una designación, reclaman y hasta exigen una carta de recomendación de algún partido en función de gobierno).

De acuerdo a versiones de varios maestros de base, tienen como aliados incondicionales a los padres de familia y con ellos controlan al detalle a los maestros y, en más de un caso, se convierten en rivales de los maestros.

2.5 LOS ASESORES PEDAGÓGICOS.-

Según la reforma educativa su función es orientar, colaborar o apoyar el trabajo del Maestro de aula, pero en lo hechos no ejercen tal función por diferentes razones, entre otras por la escasa o ninguna preparación para el papel que desempeñan, por ello, los maestros de aula cuestionan al asesor pedagógico. Los asesores pedagógicos en muchos casos no tienen formación profesional ni experiencia en la educación primaria.

⁴⁷ Reglamento de la Carrera Administrativa, Bolivia 2000.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Qué orientación se puede esperar de este personal que no tiene formación profesional docente y ha recibido una escasa capacitación teórica de 6 meses, o peor aún, que no tenga ningún título, pero se desempeña como Asesor Pedagógico? Estos funcionarios fueron designados esencialmente por el favor político partidista, como resultado de un desagradable “cuoteo”, gran característica de un proceso de improvisación.

Cada Asesor Pedagógico, tiene bajo su responsabilidad la atención a cierto número de personas (docentes de aula) y el tiempo no es suficiente para prestar atención debida a todos y cada uno de ellos, en los establecimientos a su cargo, en cada uno de los niveles y grados. De ahí que su labor siempre es superficial y todo el tiempo se pasa trasladándose de un sitio a otro sin resolver las cuestiones de fondo en el desarrollo curricular. En el área provincial, la dificultad es mayor aún, porque los establecimientos se encuentran dispersos y la atención que se les presta es ocasional, lo cual se agrava si se trata de unidades completas.

Tan deficiente es la labor de los asesores pedagógicos que en el departamento de La Paz se consiguió que fueran replegados por lo menos 120 asesores por rechazo de la comunidad.

Un factor determinante que genera resistencia a los asesores pedagógicos se refiere a la discriminación salarial para con los maestros, la diferencia es abismal, es decir, el maestro de aula con su magro salario debe soportar que un funcionario con escasa y deficiente capacitación sea favorecido por procesos no siempre transparentes y percibir un salario tres veces mayor que el suyo. Quienes hacen el trabajo en la práctica son los maestros de aula.

Esta diferencia de salarios es realmente enorme, mientras los maestros perciben como haber mensual aproximadamente 800 Bs., un Director Distrital percibe

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

aproximadamente 5.000 Bs. y un Asesor Pedagógico aproximadamente 3.000 Bs. (Equivalente al 375% con referencia al sueldo del maestro). Esta injusta remuneración salarial y el mal papel que desempeñan hacen que el rechazo a la presencia de tales personajes se haga más insistente cada vez por parte de los maestros de aula. La reflexión señala que quienes realizan la labor educativa solo perciben salarios de hambre, los otros, que en la práctica son funcionarios políticos y no cumplen labor áulica, perciben salarios considerablemente elevados que no conciben con el rol que desempeñan.

En síntesis, debemos decir que los Directores Distritales y Asesores Pedagógicos no cumplen ninguna función específica y usufructúan del trabajo del maestro de aula percibiendo remuneraciones excesivamente altas que no guardan relación con la función desempeñada.

2.6. EN LO CURRICULAR

El currículum es también otro factor cuestionable y de fracaso de la Ley 1565. En el Cap. IV, Art. 8vo se señalan los objetivos y estructura de la organización curricular, destacándose como aspectos importantes la democratización del currículum, priorización del proceso de aprendizaje frente al proceso de enseñanza, preparar al alumno “para la vida”, este artículo en su numeral 6 caracteriza “... un currículo flexible, abierto, sistémico, dialéctico e integrador...”⁴⁸ pero en los hechos estas características curriculares no pasan de ser enunciados.

Este currículum “flexible, desgraduado...” no representa solución alguna porque en vez de abrir la cobertura de educación, cierra este espacio de derechos a la

⁴⁸ Compendio, Legislación Escolar Pág. 16.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

educación secundaria y superior por que se establece que únicamente la educación primaria es obligatoria y con garantía estatal.

Se nota que la orientación general del proceso educativo tiende hacia una temprana inserción en el mundo laboral, pues todas las previsiones de certificación intermedia contemplan este aspecto, lo cual no es negativo por si mismo, sino que abren alternativas hacia la deserción y abandono de la escuela.

Esta disposición legal lo único que logrará será incrementar la tasa de analfabetismo y la propia deserción escolar por que los niños y niñas que completen estos niveles de formación optarán por el camino de buscar empleo, que no hay y luego dejar de estudiar. El porcentaje de la población analfabeta en mayores de 15 años, alcanza el 55%, alrededor de unos 2 millones 500 mil.⁴⁹

El actual diseño no satisface las necesidades de aprendizaje de los alumnos, no considera los intereses específicos de una sociedad multicultural:

- No considera con plenitud las realidades regionales.
- Prioriza la cognición sobre las áreas valóricas, afectivas, artísticas, etc.
- Incentiva el “activismo” pedagógico por encima de la verdadera actividad creadora.
- Carece de fundamentación filosófica y axiológica de la interculturalidad y el bilingüismo.
- Postula la polivalencia del docente en desmedro de una educación integral, además de que relocaliza a los maestros de las ramas técnicas.

⁴⁹ Análisis Crítico de la Realidad por el R.P. Gregorio Iriarte Cochabamba 2000. Pág. 335.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

2.7 ROL DEL DOCENTE

El maestro hace los mejores esfuerzos por realizar una labor eficaz y eficiente, de la mejor forma posible, con la idea errónea de que es el “mejor maestro” pero no hay el compromiso ni la convicción que deriva en un trabajo ideológico y político desde los primeros años de la escuela básica, no se da lugar al cuestionamiento, a la crítica y autocrítica hasta alcanzar un bien común humano.

El maestro cumple pero soslaya y no focaliza los problemas más urgentes sociales y cotidianos porque la educación es un proceso social en un contexto dado.

Otro aspecto que también nos preocupa de sobremanera, es que el docente no es un ser protagonista creativo, en muchos casos no conoce sus derechos como trabajador; hay un sometimiento a las disposiciones emanadas de los superiores.

Si la Educación exige eficiencia, eficacia y busca calidad, el maestro debe ser bien atendido, primero en sus necesidades básicas, como la salud, vivienda, para él y su familia. La dignificación de la profesión docente significa formar, capacitar, actualizar y especializar, para esto se debe crear las condiciones que hagan que el maestro se desenvuelva armónica y eficientemente, sin embargo, la Reforma Educativa continúa en retroceso, con una educación improvisada, carente de investigación, un simple aplicador de currículas, distorsionado, sin ningún rumbo.

Desde el enfoque constructivista adoptado por la reforma, se sostiene que el docente es tan solo un guía en los procesos de aprendizaje de los educandos, esto constituye una postergación en su rol profesional.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Ciertamente en las corrientes mediacionales, el docente es un facilitador de los procesos de aprendizaje, pero no se trata de que el docente sea un administrador de recursos, sino aquel sujeto que prepara el camino de ida en el cual los educandos podrán encontrar las señales para recorrer el camino sin dificultades.

La polivalencia del maestro de aula y eliminación de las asignaturas “técnicas” como ser música, técnica vocacional, artes plásticas y educación física no constituye solución en ningún campo.

Si se tiene en cuenta que la educación debe contribuir a la formación integral del hombre (no a su destrucción como quieren hacer con la eliminación de las materias artísticas y técnicas), es claro que su verdadero contenido y objetivo debe ser el proceso de conocer a través de los sentidos y de ninguna manera solo con el desarrollo del pensamiento lógico matemático y de lenguaje en el niño, cuya finalidad es ahorrar tiempo y dinero.

2.8. EL PROBLEMA DE LA CALIDAD

Uno de los aspectos que más preocupa a las autoridades de la Reforma Educativa es la calidad y este aspecto lamentablemente no ha sido lo suficientemente desarrollado o esclarecido, pues a la calidad se la asimila con muchos factores no directamente vinculados a ella.

Al parecer, la calidad está ligada al logro de los objetivos educacionales, pero eso no es calidad, pues esta categoría económica debe ser apropiada al campo social para ser empleada en sentido inequívoco.

Si identificamos a la calidad por algunos indicadores como ser la formación docente, el incremento de la matrícula efectiva, la pertinencia curricular y otros, podemos concluir señalando que hay deterioro en la calidad de la educación. En consecuencia, por efecto de la aplicación de la ley 1565, los indicadores de

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

calidad han bajado considerablemente debido a que la educación no es el satisfactor de las necesidades, no refleja incremento sustancial de matrícula, retención, egreso y otros, tampoco muestra proyecciones que tiendan a concretarse en beneficios directos ni indirectos, por tanto, no es viabilizadora de satisfactores.

2.9. REGLAMENTO DEL ESCALAFON DEL MAGISTERIO NACIONAL

El actual Escalafón docente, promulgado por D.S. 04688 del 18 de noviembre de 1957 señala: Que el Escalafón nacional del servicio de educación, es el registro sistemático permanente y centralizado de los datos personales y profesionales referentes a los maestros y funcionarios del servicio educativo.

Sus finalidades son:

1. Regular el ingreso y garantizar la continuidad de los maestros y funcionarios del ramo.
2. Establecer la escala de categorías y la escala jerárquica para el desarrollo de la carrera docente.
3. Determinar las normas que rigen las promociones de categorías y los ascensos jerárquicos.
4. Valorar y recompensar la antigüedad y los méritos de los maestros y funcionarios.
5. Estimular su mayor preparación para el eficiente servicio en el sistema Educativo.

En el Escalafón está expresada la carrera docente y administrativa desde el ingreso al servicio de educación, la inscripción en el Escalafón, las jerarquías y categorías, la calificación de méritos y deméritos, provisión de cargos,

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

acumulación de horas de trabajo, inamovilidad docente, las cesantías y la comprobación del tiempo de servicios.

Al estar legislada la carrera docente, a través del Escalafón, evita la intromisión política en el proceso de institucionalización, pues en el capítulo V, los Art. 22 al 45 detallan los requisitos para optar cargos jerárquicos, la calificación de méritos, la promoción de categorías, la imparcialidad, idoneidad y transparencia, alejada del manoseo político partidario.

2.10. POLITIZACION EN LA DESIGNACIÓN DE CARGOS JERÁRQUICOS

En el marco de la Reforma Educativa, han habido grandes intentos de crear nuevas normas legales para sustituir el Escalafón, estos intentos se expresan por ejemplo en la “Ley del funcionario público” “Salario al mérito” “Reglamento de unidades educativas” y otros que intentan desconocer los derechos del magisterio legalmente establecidos.

Desconociendo y violando esta norma legal, el Gobierno neoliberal ha lanzado convocatorias con el rótulo de “Institucionalización” de cargos jerárquicos y cursos de “Capacitación” en diferentes etapas, citamos las siguientes:

- a) **Los Directores Departamentales y Distritales.-** Su convocatoria eliminó la idoneidad profesional, convirtiéndose en verdaderos feudos en la administración educativa bajo la conducción de los prefectos y subprefectos, con el consiguiente matiz partidario en el desempeño de estas funciones.
- b) **Directores de Establecimientos Educativos.-** Este examen de competencia surgió de igual manera por el manoseo político partidario que establecía que

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

los directores distritales designados por el favor político iban a designar a los nuevos directores que hubieran alcanzado un puntaje mínimo de aprobación sin tener para ello la autoridad moral suficiente.

Estos directores hoy por hoy se han convertido en poco menos que verdugos de su mismo personal docente y administrativo, pues imprimen un carácter dictatorial amedrentando y destituyendo a maestros que no cumplen a cabalidad con los instructivos emanados de las autoridades.

Al mismo tiempo se olvidaron que un día fueron maestros y que volverán a serlo, son los que en reuniones muy secretas con miembros del ministerio de educación pretenden hacer desaparecer el sindicalismo docente, sancionando a todo aquel maestro que convoque a reuniones o asista a las convocadas por sus entes matrices, es decir que se han convertido en verdaderos portavoces serviles de la Reforma Educativa y cómplices del descalabro total de la educación misma.

- c) Las condiciones para la designación de los cargos mencionados son de estricta vinculación partidaria, los maestros no han sido representados por ninguna de las instancias sindicales correspondientes por lo que los resultados del proceso en sí mismo y las consecuencias del ejercicio administrativo de esas autoridades es de estricta responsabilidad del gobierno y las representaciones orgánicas mantienen su actitud crítica.

2.11 REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL.

Bajo este nombre, las acciones del gobierno fueron dirigidas al despido de trabajadores administrativos con pocos años de servicio, esta medida totalmente arbitraria fue ejecutada por los directores distritales y ocasiona graves perjuicios a los afectados, primero por la pérdida de su fuente de trabajo y segundo por la

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

división interna que crea, pues los que tuvieran más de 15 años en servicio podrán acceder a un doble turno de trabajo para “mejorar sustancialmente” su salario, cosa que en la práctica resulta ser una doble explotación, un engaño y una real disminución de su salario. De hecho la medida refleja la falta de conocimiento de la gran responsabilidad que tiene todo trabajador administrativo dentro de cada establecimiento, pues los bienes y documentos de la institución requieren de un cuidado esmerado.

El reordenamiento institucional va más allá porque llega a afectar a los profesores de las materias técnicas como educación musical, artes plásticas, técnica vocacional, educación física, para luego continuar con idiomas y otras materias.

Está demostrado que estas materias no pueden ni deben ser retiradas del p^{er}sum académico, por la importancia en la formación integral y los objetivos que tiene cada especialidad en ello. A pesar que el gobierno ofrece pago adicional por estas horas, los maestros de aula o los denominados maestros “polivalentes” han negado toda posibilidad de hacerse cargo de estas materias.

Se debe realizar una labor conjunta entre los padres de familia, la comunidad toda para impedir que este plan funesto orientado a deshacerse de trabajadores (cumpliendo a cabalidad los mandatos internacionales que son los que guían el accionar educativo), derive en quitar al niño y al adolescente de una identidad cultural propia que es el cimiento del patrimonio de todo un pueblo.

2.12 FORMACIÓN DOCENTE

Uno de los actotes protagónicos del proceso educativo es el docente, por lo tanto cualquier reforma educativa debe incluir políticas y estrategias en éste específico campo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

La formación docente no es un fin en sí mismo, es un medio para dotar de recursos humanos al sistema educativo; lo cual en el caso presente no se refleja dado que, primero, se han transformado las Normales en instancias donde se formen técnicos superiores, no maestros; se ha reducido la cantidad de estas instancias de formación y por otra parte se ha encomendado a las universidades la tarea de formación docente siendo que no tienen propuesta ni experiencia en ello.

En términos generales podemos decir que la formación docente en el marco de la Reforma Educativa presenta las siguientes dificultades:

- Ausencia de políticas y estratégicas de formación docente.
- Incorporación de Bachilleres y Profesionales Académicos a la tarea docente que determinan baja de calidad improvisación e interinato.
- Unificación del Magisterio que determina el traslado masivo de maestros rurales al área urbana y abandono del área rural.
- La entrega de las Normales a las Universidades, rompe la experiencia acumulada.
- Los altos costos del proceso de perfeccionamiento.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS PROCESOS DE APLICACIÓN DE LA REFORMA EDUCATIVA

ADMINISTRATIVO

- Desde un principio la cuestionada ley fue resistida y no tuvo consenso nacional, pues no se toma en cuenta al verdadero actor de cualquier cambio educativo que es el maestro de aula, se advierte una total ineficiencia administrativa caótica y deficiente y, de acuerdo a los intereses político partidario, una fiel traducción de las recetas foráneas dictadas por el BM, el BID, y el FMI, es decir, está en perfecta armonía con los postulados de la globalización y el sistema neoliberal que da paso a la administración improvisada y corrupta sin objetivos estratégicos concretos
- Dentro de este esquema la Dirección de las Instituciones Educativas se convierte en un “realizador de gestión”, es un facilitador del cambio, es un garante de los resultados (producto educativo) es el que debe llevar a la Institución por un camino acorde a los intereses de sus integrantes, es decir, es el responsable de poner en práctica las políticas educativas, es el propulsor de los cambios, es el actor clave, depende de su creatividad y energía para que prime lo pedagógico y lo técnico sobre lo burocrático
- El Director es una pieza clave en la gestión, debe tener la capacidad de negociación y ejecución, tener visión política del hecho educativo.

POLITIZACION EN LA DESIGNACIÓN DE CARGOS JERÁRQUICOS

- Ha habido grandes intentos de anular y crear nuevas normas legales para sustituir el Escalafón, estos intentos se expresan por ejemplo en la “Ley del

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

funcionario público” “Salario al mérito” “Reglamento de unidades educativas” y otros que intentan desconocer los derechos, Reglamentos y Resoluciones del magisterio.

- Desconociendo y violando esta norma legal, el Gobierno ha lanzado convocatorias con el rótulo de “Institucionalización” de cargos jerárquicos y cursos de “Capacitación” en diferentes etapas, citamos las siguientes:

1. Los Directores Departamentales

Su convocatoria eliminó la idoneidad profesional, convirtiéndose en verdaderos feudos en la administración educativa bajo la conducción de los prefectos y subprefectos; con el consiguiente matiz partidario en el desempeño de estas funciones.

2. Directores de Unidades Educativas.

Este examen de competencia también se somete al manoseo político partidario por que establecía que los directores distritales, designados por el favor político, designando a los nuevos directores de Unidades que hubieran alcanzado un puntaje de aprobación sin tener para ello la autoridad moral suficiente.

REORDENAMIENTO INSTITUCIONAL.

El Ministerio de Educación, Cultura y Deportes, mediante las Direcciones Distritales, ha procedido al despido de trabajadores administrativos que no cuentan con suficientes años de servicio, esta medida totalmente arbitraria ocasiona graves perjuicios al personal de servicio, primero por la pérdida de su fuente de trabajo y segundo porque crea una brecha profunda entre ellos, pues los que tuvieran más de 15 años en servicio podrán acceder a un doble

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

turno de trabajo para “mejorar sustancialmente” su salario, cosa que en la práctica resulta ser una doble explotación y una real disminución de su salario.

CONSEJOS ESCOLARES.- O también llamados Juntas Escolares, es lo que antes conocíamos con el nombre de Asociación de Padres de Familia, cuya función era la de coadyuvar con el trabajo del maestro dentro y fuera del aula, en beneficio de sus hijos. Pero muchos de estos “consejos escolares” no hacen otra cosa que perjudicar el trabajo pedagógico porque se han convertido en representantes políticos que se limitan a la tarea de fiscalizar el trabajo del maestro, proponen cambios inmediatos, y hasta se atreven a inmiscuirse en el trabajo técnico pedagógico. La comunicación constante, es un punto muy importante hasta llegar a niveles de consenso que permitan el funcionamiento económico de la Institución. Por tanto, entendemos el currículum como una forma de organizar un conjunto de prácticas educativas humanas, pero, para lograr sus objetivos, es necesario adquirir el compromiso firme ético-político con la educación del país, cumplir con este proyecto por lo menos en un 60%, lo que garantizará un trabajo efectivo.

Refacción de los Edificios Escolares.- Se realizan solo de pantalla, son mínimas y solo se utilizan para justificar la corrupción y negociados en los municipios.

Cobertura docente en el área rural.- Se necesita mayor cantidad de maestros con preparación.

Cobertura Docente en el área urbana.- Es insuficiente, está politizada y digitada desde las capitales de departamento.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Remuneración docente.- No está acorde a las exigencias de vida. Exigir un sueldo de acuerdo a la canasta familiar. Reposición del 50% del Bono de Frontera, Bono de zona, exigir se haga extensivo el bono de permanencia de bono rural en los distritos alejados a los maestros del área urbana.

PEDAGOGICO

Se habla mucho de la calidad educativa, de la eficiencia y la calidad, términos que en la práctica demuestra que estamos lejos de lograr objetivos que realmente realicen una transformación en educación.

MAESTROS POLIVALENTES

- Los maestros de aula o los denominados maestros “polivalentes” se han pronunciado al respecto negando toda posibilidad de hacerse cargo de estas materias a pesar que el gobierno les ofrece un pago adicional por estas horas, que en realidad no cubrirá el doble trabajo todavía improvisado que realizarán estos maestros.

LOS ASESORES PEDAGÓGICOS

- Según la R.E. fueron creados para orientar, colaborar o apoyar el trabajo del Maestro de aula. Qué pueden orientar con una escasa capacitación de 6 meses de preparación, al margen de que se ha constatado que hay gente funcionarios que no tiene formación profesional.
- En el área urbana provincial, la dificultad es mayor aún, porque los establecimientos no siempre se encuentran próximos los unos con los otros. En cada uno de los establecimientos existen niveles pre-escolar, primario y secundario.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Quienes hacen la Reforma en la práctica, son los educadores, y si no se crea el ambiente propicio y democrático, lo que queda es sabotear y simular que la reforma avanza.
- Se debe plantear una enseñanza basada en la unión de la teoría y la práctica (formación integral), porque estamos obligados a resolver el problema de la crisis educativa. Tenemos una escuela que da la espalda al proceso del conocimiento, es una solución actual y no futura.
- El actual diseño no satisface las necesidades de aprendizaje de los alumnos, no considera los intereses específicos de una sociedad multicultural.
- No considera con plenitud las realidades regionales.
- Prioriza la cognición sobre las áreas valóricas, afectivas, artísticas, etc..
- Limitación al nivel primario
- Ausencia de una fundamentación filosófica y axiológica de la interculturalidad y el bilingüismo.
- Relocaliza a los maestros de las ramas técnicas y postula la polivalencia del docente.
- Deficiente formación de técnicos y asesores.

Todo proceso educativo se apoya en:

- Historia educativa de la sociedad
- Experiencia pedagógica.

Dialécticamente: Lo nuevo surge sobre las cenizas de lo viejo, pues rescata lo positivo.

Los Maestros de los primeros cursos de nivel primario, apelan a “iniciativas” y “creatividad” para resolver problemas de aprendizaje, de manera puntual señalamos el hecho de que relaciona con la aplicación de MODULOS de

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

aprendizaje que, si bien de acuerdo a los comentarios y disposiciones oficiales, deben ser tomadas como textos oficiales, son insuficientes y los maestros y maestras, para cumplir con responsabilidad, deben exigir a los padres de familia a través de los alumnos, la dotación de libros de lectura para estos niños.

Estas “creativas” actitudes de los maestros de primaria están orientadas, principalmente a satisfacer el requerimiento de los niños y sus padres a lograr un aprendizaje de la lecto-escritura en plazos breves.

Interculturalidad.- Es positiva, se acepta tomando en cuenta las diferentes nacionalidades de nuestro país. Educación Bilingüe.- Debe ser adecuada a las diversas regiones de nuestro país sin imposiciones anacrónicas, que no respeten las necesidades individuales y de grupo.

Unidades de Transformación, Planes de estudio, módulos.- No responden a las necesidades ni se adecuan a los cursos, ciclos y regiones.

Unidades de mejoramiento.- No existen. Reforma de la Educación normal y de la Formación Docente.

Hay contradicción, se necesita más capacitación, la teoría y la práctica deben estar ligadas. Los recursos humanos son insuficientes y carecen de una preparación generadora de cambios. Perjudica la política y los intereses de grupo.

Las normales han sido transferidas a la administración de las Universidades Públicas o Privadas, cada una de ellas ha efectuado cambios administrativos y pedagógicos, despido masivo de catedráticos de normales y personal. En la mayoría de los casos, por la no experiencia e incapacidad las universidades han empeorado la formación docente.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

La Función de los Asesores Pedagógicos.- Deben desaparecer, puesto que no cumplen ninguna función, solo son cargos inventados por los grupos de poder y estos recursos deben invertirse en los actores principales de cambio en el proceso educativo, que son los docentes.

Biblioteca de aula.- Existen pero mínimamente y no cubren las expectativas de docentes y alumnos, y, en algunos casos, solo adornan las vitrinas y no se les da funcionalidad. Material Didáctico (equipo de video, sonido, TV, mimeógrafo y otros). Son insuficientes y quiméricos, llega cuando ya no se las puede utilizar.

Capacitación Docente.- No existe, si se dio alguna vez con profesionales de poca preparación que mas bien aprendía de los participantes.

Reglamento de evaluación.- Inadecuado a la realidad del alumno.

Deserción escolar.- Existe un elevado índice, particularmente en el primer y segundo ciclo porque la Reforma Educativa no funciona, es resistida por los padres de familia.

Estructura Curricular.- Contradicción general, pretende excluir las materias técnicas y apunta a una formación técnica. Tiende a formar mano de obra calificada y no enseña a pensar, crear, razonar y reflexionar, no desarrolla las aptitudes y potencialidades.

4. ESTRATEGIAS EMPLEADAS POR EL GOBIERNO PARA DESARROLLAR LA REFORMA EDUCATIVA

4.1 IMPOSICION

Ninguna medida es consultada y menos acordada con los maestros, ni sus organismos sindicales, se emplea el criterio de principio de autoridad para imponer cualesquier acción o medida.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

4.2. CONDICIONAMIENTO

Otra forma de llevar adelante sus determinaciones es el condicionamiento, así, por ejemplo, los exámenes de ascenso de categoría u otros similares están condicionados a ciertas actitudes de no protesta o no resistencia, en casos extremos, a la no militancia en los organismos sindicales.

4.3. AMEDRENTAMIENTO

Otra estrategia empleada es el amedrentamiento, por ejemplo, los que acatan las determinaciones de los organismos sindicales como ser una huelga u otro similar, corren el riesgo de quedar sin cargo durante un año o más.

En consecuencia, la presente Reforma Educativa además de no tener el respaldo de las bases, se apoya en elementos deleznablemuy peligrosos.

A manera de conclusión podemos señalar que la Reforma Educativa no avanza, consolida ni resuelve los problemas profundos del estado crítico de la Educación porque:

- No se tomó en cuenta la participación del maestro en el proceso de la elaboración de la Ley.
- No existe contenido de reforma curricular sino, simplemente es el reacondicionamiento administrativo de los establecimientos educativos.
- No soluciona la crisis educativa porque no se ajusta al fundamento de ésta y tampoco ataca al problema del analfabetismo.
- Su aplicación ha convulsionado a los maestros y ha logrado enfrentamientos entre padres de familia y maestros, exigiendo de los profesores "creatividad" en la aplicación de módulos de enseñanza que no solo son incoherentes sino, principalmente, descontextualizados de la realidad nacional.
- Busca establecer, dirigir y perfilar una educación regulada por el mercado,

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

donde lo antimoderno es el Estado solidario y lo moderno el Estado meramente subsidiario.

El peligro: LA PRIVATIZACION.

- Aspira que la educación se constituya en un apéndice funcional al modelo económico político vigente.
- Trastocar el espacio socializador que cumple la escuela buscando imponer valores de orden económico (competitividad, individualismo, egoísmo, etc.) y eliminar la solidaridad, el bien común, la justicia y la capacidad crítica del hombre boliviano.
- Excluye a los Maestros del proceso de la Reforma Educativa.
- No es una construcción colectiva, pues se margina la participación de la sociedad y se constituye en una especie de patrimonio de equipos técnicos burocratizados que desconocen la realidad nacional.
- La Ley de Reforma Educativa NO RESUELVE EL PROBLEMA DE LA CRISIS EDUCATIVA NACIONAL.

CAPITULO IV

PROYECTO ALTERNATIVO A LA REFORMA EDUCATIVA - PARE -

INTRODUCCIÓN

Cualquier proceso educativo para constituirse verdaderamente en tal, debe partir de manera necesaria de un análisis serio y profundo acerca de la realidad sobre la cual el proceso educativo esté actuando o pretendiendo hacerlo, para de esa manera poder proyectar y definir los perfiles individuales y colectivos de las personas y las sociedades con quienes el hecho educativo está siendo desarrollado y de esa manera tener la posibilidad de estructurar una visión de futuro tanto de los individuos, y personas con quienes se está trabajando en el proceso educativo, así como el tipo de sociedad y Estado que la Educación está pretendiendo impulsar.

En esa óptica los maestros y maestras de Bolivia han realizado el mencionado análisis y han desarrollado una visión de futuro para el país y su alumnado que tiene como elementos centrales los siguientes:

- La creación de una Estado Nacional diverso en lo lingüístico, en el factor étnico y en la dimensión cultural.
- Un país con Democracia plena, sin explotadores ni explotados y con participación total de los sectores populares y las naciones originarias en la definición de su propia vida.
- Una sociedad inclusiva en la que los individuos y los actores sociales sean permanentemente reconocidos como sujetos del desarrollo y como tal actores del mismo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Una sociedad diversa donde lo diferente sea asumido como una fortaleza nacional para crear la unidad en la diversidad.
- Una Sociedad socialista donde se elimine la discriminación y la opresión clasista y se respete plenamente el derecho a la autodeterminación de los pueblos y culturas originarias.

Esa visión de país futuro debe tener como ciudadanos y actores a personas con las siguientes características:

- Personas integrales, democráticas, activas, críticas, reflexivas, innovadoras, solidarias, amantes de la libertad y la justicia, respetuosas de la diversidad socio - cultural y del medio ambiente.
- Capaz de insertarse positivamente al mundo del trabajo, buscar mejores formas de vida, superando los obstáculos que impone el desarrollo económico cultural.
- Capaces de aprender, desarrollar y vivir los valores y las normas del humanismo como son la solidaridad, la democracia, el bien común y la justicia.

Para alcanzar esa visión, la educación se constituye en una de las más importantes estrategias a desarrollarse, por lo cual el magisterio nacional, en base a los elementos que la realidad le señala considera que la educación debe:

- Trabajar la interculturalidad y el bilingüismo como valores fundamentales del hecho educativo.
- Apoyar a la construcción de la unidad nacional con pleno respeto de la diversidad.
- Crear y recrear la realidad sobre la que actúa y no se someta a normas pre-establecidas desde fuera.
- Generar en los alumnos motivaciones plenas para la búsqueda y la comprensión de la realidad.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Orientar al ser humano a la constante búsqueda de nuevas opciones, la transformación y el cambio social.
- Generar participación social en las esferas de decisión política - pública.

Por lo cual el modelo de educación que se propone, es:

- ABIERTO: Reconoce la diversidad y establece sus complejas interrelaciones (Estado, Escuela, Familia, Instituciones, etc.).
- FLEXIBLE: Reconoce las particularidades socio - culturales, los diferentes tipos de Escuela, las condiciones socio - pedagógicas para su aplicación y la posibilidad de planificar proyectos educativos objetivos.
- DINAMICO: La educación, como fenómeno social, no es estático, la labor educativa y su funcionamiento en el marco de sus relaciones y actividades determinan movimiento, dinamicidad y desarrollo.
- MULTIDIMENSIONAL: Asumiendo la diversidad de las complejas facetas de la labor educativa y el funcionamiento de la Escuela como institución socializadora en diferentes planos.
- INTEGRAL: Une la teoría y la práctica, para orientar el trabajo educativo sobre bases reales y lograr elevar la sociedad a niveles de superioridad.

Todo lo anterior bajo las concepciones de que la educación es:

- Un derecho humano Universal.
- La clave para un desarrollo humano sostenible.
- Una responsabilidad esencial del Estado.
- Alcanzable si los gobiernos movilizan su voluntad política y los recursos disponibles.

1. LA POSTURA TEÓRICA DEL MAGISTERIO

“CONOCER - OBJETIVO CENTRAL DE LA EDUCACIÓN”

Los hombres viven en sociedad (es inconcebible la existencia de individuos sin relación con otros) y el objetivo de ésta relación es la producción (producir los alimentos), que necesariamente es social. La producción es el trabajo o sea la práctica transformadora sobre la naturaleza o la materia en algo nuevo (creatividad).

El hombre es producto del trabajo, ésta actividad, le permite conocer las leyes del desarrollo de la materia, de la naturaleza, de la sociedad, en fin, de la realidad económica social. Este conocimiento de tales leyes, potencia, a su turno la práctica transformadora.

Los hombres han comenzado a transformar la naturaleza con sus sentidos y a conocerla, diremos para simplificar, con sus manos. El cerebro asimila este conocimiento sensorial y lo transforma en ideas para volverlos a aplicar en la naturaleza y transformarlos creativamente, llegando a generalizar ese conocimiento.

De aquí se desprende que el conocimiento sensorial es lo primero para el surgimiento de las ideas. El hombre es parte de la naturaleza, pero siendo así, actúa para transformar a ésta última. Se trata de la interrelación dialéctica entre la materia (objeto), y la conciencia (sujeto).

Entonces, todo conocimiento es la actividad transformadora, la práctica. De aquí se deduce que no puede haber conocimiento sin tal práctica transformadora.

Más concretamente se conoce la realidad objetiva y se la transforma a través del trabajo, que necesariamente es social.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

La educación, la escuela, deben tener como objetivo la viabilidad, el conocimiento a través de los sentidos, vale decir, coadyuvar a su efectivización. En resumen, no puede haber verdadera práctica humana creativa del trabajo social creativo.

1.1. CONOCER A TRAVES DE LA PRÁCTICA Y LA CREATIVIDAD

Cuando la naturaleza, la realidad cambiante se refleja en el hombre, éste, no solamente percibe lo que actúa sobre él, sino que puede crear nuevas imágenes.

Lo que se inicia solamente en forma de idea que después se transforma en el objeto real. La representación mental de aquello que no se ha percibido en el pasado, la creación de objetos y fenómenos con los que el sujeto no se ha encontrado antes y la aparición de la idea de aquello que aún no se ha creado, constituyen en conjunto, una forma especial de la actividad psíquica llamada creatividad. La creatividad es una función específica humana que ha aparecido y se ha desarrollado en el proceso del trabajo. Por el trabajo, el hombre influye sobre el mundo que lo rodea, cambia la realidad con un objetivo determinado y según un plan (Vigotski: interpretación real del conocimiento, ed. Trillas 1987).

La creatividad es indispensable para la actividad práctica y teórica de los hombres, tiene como punto de partida la realidad objetiva y es una de las formas de cómo ésta se refleja. Sea lo que fuere lo que el hombre crea, siempre parte de lo que existe en la realidad y se apoya únicamente en ésta. Los escritores y los artistas, cuando crean sus obras, toman como fuente de inspiración las observaciones que han hecho de la realidad. Cuando los niños se divierten por medio de juegos que han pensado ellos mismos, reproducen lo que han visto y escuchado a su alrededor.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Toda nueva imagen o idea, se compara con la realidad y, en el caso de que no se corresponda con ella, se rechaza como falsa, se corrige, de nuevo se compara con la realidad y así se sigue haciendo hasta que se logra o refleja un verdadero de ésta última. (Vigotski: interpretación real del conocimiento, ed. Trillas 1987). La inseparable correlación que la creatividad tiene con la realidad y con la práctica, condiciona su dependencia del conocimiento de la realidad. La posibilidad de crear algo nuevo, de acuerdo con las exigencias reales y aplicables a la práctica, es mayor cuando más amplios son los conocimientos, en aquella esfera en la que se crean, cuando más rica sea la experiencia, la práctica transformadora engloba a la teoría y la práctica, es la fusión de éstas.

El trabajo manual es el trabajo social, que significa la participación en la producción social, es decir, en una sociedad nacional, cualquier niño mayor de nueve años, debe ser sujeto productivo, eliminando las condiciones del modo de producción capitalista.

“Se debe plantear una enseñanza basada en la unión de la teoría y la práctica (formación integral). Porque estamos obligados a resolver el problema de la crisis educativa, porque tenemos una escuela que da espaldas al proceso del conocimiento, es una solución actual y no futura”.

2. MARCO TEÓRICO DEL PARE

El aprendizaje y las teorías que tratan los procesos de adquisición de conocimiento han tenido durante este último siglo un enorme desarrollo debido fundamentalmente a los avances de la psicología y de las teorías acerca de cómo se educa y como se aprende, que han tratado de sistematizar los mecanismos asociados a los procesos mentales que hacen posible el aprendizaje.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Libro 2

El propósito de las teorías educativas es el de comprender e identificar estos procesos y a partir de ellos, tratar de describir métodos para que la educación sea más efectiva. Es en este último aspecto, en el que principalmente se basan los diseños educacionales y cognitivos, que se fundamentan en identificar cuáles son los métodos que deben ser utilizados en el diseño del proceso de aprendizaje, y también en determinar en qué situaciones estos métodos deben ser usados.

De acuerdo con Reigeluth, 1987, de la combinación de estos elementos (métodos y situaciones) se determinan los principios y las teorías del aprendizaje. Un principio de aprendizaje describe el efecto de un único componente estratégico en el aprendizaje de forma que determina el resultado de dicho componente sobre el enseñante bajo unas determinadas condiciones. Desde el punto de vista prescriptivo, un principio determina cuándo este componente debe ser utilizado. Por otro lado, una teoría describe los efectos de un modelo completo de instrucción, entendido como un conjunto integrado de componentes estratégicos en lugar de los efectos de un componente estratégico aislado.

A este respecto, el estudio de la mente y de los mecanismos que intervienen en el aprendizaje se ha desarrollado desde varios puntos de vista basados en la misma cuestión fundamental, a saber: ¿Cuáles son las condiciones que determinan un aprendizaje más efectivo? Gagné, 1987.

En un primer lugar, desde un punto de vista psicológico y pedagógico, se trata de identificar qué elementos de conocimiento intervienen en la enseñanza y cuáles son las condiciones bajo las que es posible el aprendizaje. Por otro lado, en el campo de la tecnología educativa, se trata de sistematizar este proceso de aprendizaje mediante la identificación de los mecanismos y de los procesos mentales que intervienen en el mismo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- * Para el caso de nuestro país, en lo que concierne a la época moderna, la historia nos muestra la preminencia de la corriente Psicológica conductista la misma que creó un verdadero paradigma en torno a la psicología del refuerzo y el estímulo condicionado en el campo de la educación. Este paradigma del aprendizaje tuvo plena vigencia en las propuestas educativas y en la pedagogía nacional hasta fines de los años 80.
- * Considera que el aprendizaje es consecuencia del condicionamiento que se realiza en el sujeto y se produce a partir de las contingencias o consecuencias en el ambiente que refuerzan o extinguen una conducta.

Plantea que el aprendizaje se produce:

- a. De afuera hacia adentro. Se dá en reacción a estímulos del medio o del propio organismo, las cuales si son reforzadas y repetidas se incorporan al comportamiento del sujeto.
- b. De lo simple a lo complejo. Por que el aprendizaje se da en direcciones específicas a lo sucesivamente más complejo, cuando se asocian las conductas simples o básicas.
- c. Lo que realmente existe es el individuo, organismo y las circunstancias a través de las cuales recibe el estímulo y reacciona ante él

2.1. Vigotski y el socio constructivismo.-

Se puede decir que Vigotski es uno de los teóricos más importantes de nuestro tiempo en lo que se refiere a los procesos de aprendizaje, juntamente

Vigotski, parte de la conceptualización que el aprendizaje es un hecho fundamentalmente social, es un fenómeno de múltiples interrelaciones psíquicas, sociales y psicosociales, que parten de la interconexión psicológica

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

entre dos o más individuos; por tanto rechaza totalmente los enfoques que reducen la Psicología y el aprendizaje a una simple acumulación de reflejos o asociaciones entre estímulos y respuestas. Existen rasgos específicamente humanos no reducibles a asociaciones, tales como la conciencia y el lenguaje, que no pueden ser ajenos a la Psicología.

A diferencia de otras posiciones (Gestalt, Piagetiana), Vigotski no niega la importancia del aprendizaje asociativo, pero lo considera claramente insuficiente. El aprendizaje no puede ser explicado solamente a partir de una serie de cadenas experienciales que van uniéndose entre sí, no es un objeto que se pasa de uno a otro, sino que es algo que se construye por medio de operaciones y habilidades cognitivas que resultan de la interacción social.

2.2 El Concepto de la internalización.-

El desarrollo intelectual del individuo, no puede entenderse como independiente del medio social en el que está inmersa la persona

Para Vigotski, el desarrollo de las funciones psicológicas superiores se da primero en el plano social y después en el nivel individual. La transmisión y adquisición de conocimientos y patrones culturales es posible cuando de la interacción - plano interpsicológico - se llega a la internalización - plano intrapsicológico -

A ese complejo proceso de pasar de lo interpersonal a lo intrapersonal se lo denomina internalización. Vigotski formula la “ley genética general del desarrollo cultural”: Cualquier función presente en el desarrollo cultural del niño, aparece dos veces o en dos planos diferentes. En primer lugar aparece en el plano social, para hacerlo luego en el plano psicológico. En principio aparece

entre las personas y como una categoría interpsicológica, para luego aparecer en el niño (sujeto de aprendizaje) como una categoría intrapsicológica. Al igual que otros autores como Piaget, Vigotski concebía a la internalización como un proceso donde ciertos aspectos de la estructura de la actividad que se ha realizado en un plano externo pasan a ejecutarse en un plano interno. Vigotski, afirma que todas las funciones psicológicas superiores son relaciones sociales internalizadas.

2.3. El Concepto de mediador.-

Mientras que para el conductismo mediacional, los estímulos (E) y respuestas mediadoras (R) son, según el principio de correspondencia, meras copias no observables de los estímulos y respuestas externas, los mediadores Vigotskianos no son réplicas de las asociaciones E-R externas, ni un eslabón más de las cadenas asociativas. Los mediadores son instrumentos que transforman la realidad en lugar de imitarla. Su función no es adaptarse pasivamente a las condiciones del medio, sino modificarlas activamente.

El concepto Vigotskiano de mediador está más próximo al concepto Piagetiano de adaptación como un equilibrio de asimilación y acomodación que al conductismo mediacional. Al igual que Piaget se trata de una adaptación activa basada en la interacción del sujeto con su entorno.

El desarrollo de la estructura cognoscitiva en el organismo es concebido como un producto de dos modalidades de interacción entre el organismo y su medio ambiente: la exposición directa a fuentes de estímulo y de aprendizaje mediado. La experiencia de Aprendizaje Mediado es la manera en la que los estímulos remitidos por el ambiente son transformados por un agente mediador. Este

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Libro 2

agente mediador guiado por sus intenciones, su cultura y su inversión emocional, selecciona y organiza el mundo de los estímulos. Los 3 componentes de la interacción mediada son: el organismo receptor, el estímulo y el mediador. El efecto de la experiencia de aprendizaje mediado es la creación en los receptores de una disposición, de una propensión actitudinal para beneficiarse de la exposición directa a los estímulos. Esto se puede traducir en mediar para enseñar a aprender.

Una interacción que lleve al aprendizaje mediado, necesariamente incluye una intención por parte del mediador (docente), de trascender las necesidades inmediatas o las preocupaciones del receptor al ir más allá del aquí y ahora en el tiempo y en el espacio.

Cualquier anticipación de resultados es una construcción interna en la realidad, y por tanto el resultado de una representación social y también de un pensamiento inferencial por parte del niño (educando), en contraposición al planteamiento conductista que manifiesta que las anticipaciones son determinadas respuestas del organismo ante determinados estímulos expuestos ante él, y también en contraste con el constructivismo Piagetiano que plantea la anticipación como el resultado de sucesivas asociaciones y asimilaciones individuales en función de la realización de experiencias del sujeto.

2.4. La herramienta y los signos.-

Vigotski distingue dos clases de INSTRUMENTOS MEDIADORES, en función del tipo de actividad que posibilitan: la herramienta y los signos. Una herramienta modifica al entorno materialmente, mientras que el signo es un constituyente de la cultura y actúa como mediador en nuestras acciones.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Existen muchos sistemas de símbolos que nos permiten actuar sobre la realidad, entre ellos encontramos: el lenguaje, los sistemas de medición, la cronología, la Aritmética, los sistemas de lecto-escritura, etc.

A diferencia de la herramienta, el signo o símbolo no modifica materialmente el estímulo, sino que modifica a la persona que lo utiliza como mediador y, en definitiva, actúa sobre la interacción de una persona con su entorno.

Medios de ayuda a la Ejecución de acciones.-

Los medios de ayudar a la ejecución son: modelamiento, manejo de contingencias, instrucción, preguntas y estructuración cognoscitiva.

Modelamiento, manejo de contingencias y retroalimentación son los principales mecanismos para ayudar a los aprendices a través de las ZONAS DE DESARROLLO PROXIMO (ZDP). Los medios de ayuda en la ejecución específicamente lingüísticos (signos) son: instruir, preguntar, y la estructuración cognoscitiva.

La instrucción pide acciones específicas. Preguntar pide específicamente respuestas lingüísticas.

La estructuración cognoscitiva no pide una respuesta específica, más bien, provee una estructura para organizar los elementos unos con relación a otros. La estructuración cognoscitiva se refiere a proveer una estructura para el pensamiento y la acción. Puede ser una estructura de creencias, de operaciones mentales o de comprensión.

Es una estructura organizativa que evalúa, agrupa, y secuencia la percepción, la memoria y la acción.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

SÍNTESIS

En contraste con Piaget, Vigotski no habla de asimilación, sino de APROPIACION (en términos de contextos culturales)

INFLUENCIA PREDOMINANTE DEL MEDIO CULTURAL. Referida al origen social de los procesos psicológicos superiores (lenguaje oral, juego simbólico, lecto - escritura). La mayoría de ellos (los avanzados) no se forman sin intervención educativa.

MEDIACION SEMIOTICA. Papel central de los instrumentos de mediación en la constitución del psiquismo: herramientas y signos. Las herramientas están orientadas hacia los objetos físicos, mientras que los signos permiten organizar el pensamiento, son herramientas orientadas hacia el interior y el exterior de un sujeto, produciendo cambios en los otros.

Es la dimensión social y activa de los procesos de aprendizaje por parte de los alumnos y la dimensión democrática que encarna lo que origina una internalización de la teoría del socio constructivismo de Vigotski por la presente propuesta PARE.

3. MARCO FILOSOFICO E IDEOLÓGICO DE LA EDUCACION.-

3.1. BASES

“Nuestro proyecto educativo es de carácter revolucionario, popular, plurinacional, democrático, científico, antineoliberal y antiimperialista”.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

La Educación es un derecho fundamental e irrenunciable de todos los bolivianos, es obligatoria en todo el sistema nacional, debiendo ser un instrumento que coadyuve a los procesos de desarrollo individual y colectivo y contribuya a la liberación de los pueblos, orientando su accionar a la solución de los problemas culturales, económicos, sociales y políticos estableciendo un vínculo estrecho con la vida y la historia de nuestro país.

La Educación es la más alta función del Estado, es gratuita, pública, coeducativa y laica.

La escuela es fiscal y única sostenida por el Estado. Continúa desde prebásico hasta la Universidad.

La educación en la vida. Aprendizaje inmerso en un trabajo social productivo.

La educación es antiimperialista, porque lucha contra toda forma de imposición, explotación y opresión imperialista en las decisiones soberanas del país en materia económica, política, social y cultural.

La educación es revolucionaria porque su acción está encaminada a la transformación integral de nuestro país y sus habitantes.

Bolivia no podrá encontrar horizontes de libertad y desarrollo, si no rompe con las cadenas de dominación y opresión que hoy impiden encontrar rumbos propios de progreso. La educación que proponemos, está orientada a la liberación de las clases y naciones oprimidas por el capitalismo. Al mismo tiempo pretende lograr que las regionales, que hoy conforman nuestro país tengan iguales oportunidades de desarrollo, favoreciéndose a las más postergadas.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Libro 2

Nuestra educación es revolucionaria porque al mismo tiempo de trazarse objetivos de carácter político, plantea objetivos de carácter científico. No puede haber educación revolucionaria sin pedagogía revolucionaria, de ahí que la propuesta educativa propugna el desarrollo de una ciencia pedagógica enriquecida y potenciada con el aporte de las pedagogías nacionales que deberán desarrollarse en nuestro país.

La Educación es popular, pues, parte de los intereses y necesidades inmediatas de nuestro pueblo para avanzar en la perspectiva de sus objetivos históricos.

Nuestra educación debe estar orientada por una ideología de clase, y el respeto hacia las culturas de los pueblos originarios; estos dos elementos constituirán la ideología de la liberación de nuestro País.

Una real y auténtica educación popular es toma de conciencia, es posición ideológica y política, es una educación comprometida con el proyecto histórico de liberación, es búsqueda de transformación económica, es relación de las potencialidades y las esperanzas de las mayorías nacionales, es movilizar la creatividad popular y su originalidad a partir de sus propios valores para conformar la identidad del hombre boliviano y la personalidad del país, es una educación participativa que respeta las necesidades, intereses y aspiraciones del hombre boliviano y la comunidad.

La educación es plurinacional porque está orientada a romper el colonialismo interno que mantiene el sistema educativo bajo moldes homogéneos, supuestamente válidos, para todas las nacionalidades que conforman nuestro país.

Cada nación, cada cultura, tiene sus peculiares formas de llegar a sus generaciones, conforme a sus sentimientos, sus tradiciones, su carácter, etc.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Nuestra educación debe ser plurinacional, para dar la posibilidad a las naciones hoy oprimidas, en su propio territorio, de forjar su propio modelo educativo, construyendo al mismo tiempo un destino común histórico en el marco de la unidad nacional.

La Educación plurinacional adopta para todos los bolivianos, sin discriminación alguna, y con carácter obligatorio, el curriculum intercultural bilingüe que corresponda a cada una de las regiones.

La Educación es democrática porque da igualdad de posibilidades de acceso y permanencia en el sistema educativo a todos los bolivianos. Es gratuita, obligatoria, coeducativa y desarrolla un tronco común base y un vitae local orientado por lo intercultural y bilingüe.

La Educación es democrática por la participación popular en sus diversas instancias en la formulación y ejecución de la política educativa del país.

La Educación es científica porque se fundamenta en el conocimiento biopsíquico del educando inmerso en su contexto económico - social y cultural, proporcionándole posibilidades de formación sistémica, basada en los procesos de la ciencia y en función a la realidad nacional.

Es científica porque rechaza todo dogmatismo, que a título de ciencia quiere perpetuarse, por tanto, aleja de su seno todo conservadorismo pseudo científico e incorpora en su teoría y práctica de manera permanente, los avances de la ciencia.

La Educación que proponemos, al estar basada en la ciencia, implica que el sujeto debe aprender y dominar el método científico para valerse de él y seguir aprendiendo dentro y fuera de la escuela en forma autónoma.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

3.2 FINES

Propender a la formación integral del hombre, armónicamente desarrollado en sus capacidades intelectual, manual, afectiva y emocional.

Desarrollar al individuo en una escuela ético - práctica de la educación del carácter. Para conformar una ciudadanía democrática, solidariamente unida en el ideal del progreso, en el trabajo productivo, en los beneficios de la economía, la cultura al servicio de la justicia social.

Desarrollar al hombre pluricultural, capaz de articular e integrar sin alienaciones, los aportes de las diversas culturas discerniéndolas para construir su futuro dentro de la diversidad contribuyendo con su propia liberación a la del país.

Ser solidario y capaz de sentir en lo más hondo de su ser cualquier injusticia cometida en cualquier parte del mundo.

Forjar un País libre, democrático, plurinacional y socialista.

3.3. OBJETIVOS

Fortalecer la conciencia de clase y de identidad étnico cultural de los explotados, oprimidos y postergados para la defensa de la soberanía patria, la autodeterminación de las naciones originarias y la liberación de las clases explotadas.

Construir los sistemas educativos nacionales que respondan a una educación según las nacionalidades y las regiones que no se limiten solamente a enseñar a leer y escribir en la lengua materna; sino que vaya a un rescate de los valores del

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

pueblo boliviano desde sus culturas originales.

Desarrollar actitudes en el hombre boliviano para fortalecer su espíritu solidario y ser un ciudadano activo e integrado a la vida nacional, participando en la toma de decisiones y en la búsqueda de un destino mejor para los pobres de Bolivia.

Contribuir a la disminución de la marginalidad y la deserción, asegurando hasta el año 2015 la escolarización de la totalidad de la población escolar.

Responder a las exigencias locales, sin descuidar el conocimiento universal, para superar la no pertinencia de los actuales procesos educativos, formulando una reestructuración del sistema.

4. ESTRUCTURA DEL SISTEMA NACIONAL DE EDUCACION.

- a. Educación Regular para niños y jóvenes en edad escolar
- b. Educación de jóvenes y adultos para la población que no accedió o abandonó la educación regular.
- c. Educación Especial para personas con necesidades especiales.

El área de la Educación Regular consta de 14 años. Está dividido en tres niveles:

4.1. NIVEL PRE PRIMARIO.

Comprende dos años de duración.

Es el primer paso de adaptación del niño hacia su desarrollo integral dentro de la sociedad y la cultura, por lo que es una obligación ineludible del Estado atender

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

este ciclo de aprestamiento y socialización del niño en su primera edad de escolarización.

OBJETIVOS.

- Detectar y estimular las capacidades y aptitudes del niño.
- Lograr la madurez necesaria para el inicio del aprendizaje en la lecto-escritura y las relaciones del pre-cálculo.
- Detectar y corregir las dificultades bio-psíquicas del aprendizaje.
- Ampliar sus conceptualizaciones lingüísticas maternas.

4.2 NIVEL PRIMARIO.

Consta de 8 años. Al término del nivel primario, el alumno adquiere, por una parte, la capacitación laboral básica, por otra parte le proporciona las capacidades correspondientes que le permitan continuar estudios en el nivel secundario.

OBJETIVOS DEL NIVEL PRIMARIO

- Utiliza correctamente los elementos básicos de su idioma materno.
- Utilizar las operaciones aritméticas y una estadística inicial.
- Desarrollar hábitos de lectura, escritura y capacidad de expresión de sus ideas.
- Realizar descripciones, composiciones, síntesis y relatos orales y escritos.
- Investigar el mundo que le rodea y utilizar adecuadamente lo que descubre.
- Saber donde y como encontrar información, fundamentalmente, tener capacidad de criticar sus fuentes.
- Superar el pensamiento mágico y aproximarse al pensamiento científico.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Defender los derechos del niño y todos los derechos humanos.
- Cultivar la solidaridad y la cooperación, valores esenciales para la convivencia social.
- Ser amplio, optimista y tener confianza en sus capacidades.
- Buscar soluciones creativas a los problemas de la vida diaria.
- Desarrollar una forma de comprender e interpretar el mundo en que vive y definir su posición frente al mismo comprometiéndose con los intereses de las grandes mayorías.
- Descubrir nuevos horizontes dentro y fuera de su familia y ubicarse en su contexto local, la historia nacional y latinoamericana.
- Conocer críticamente las reglas básicas de la vida democrática.
- Comprender y criticar las líneas esenciales del proceso económico del país y definir su posición frente al mismo.
- Ser capaz de vivir y trabajar en un sistema comunitario y de reciprocidad.
- Desarrollar las capacidades, destrezas y aptitudes mediante el manejo de herramientas, instrumentos y procesamiento de materiales, hacia su formación artística, manual y productiva.

4.3. NIVEL SECUNDARIO.

Consta de 4 años; al término de los cuales el alumno(a) obtiene el título de bachiller.

El propósito principal del nivel secundario es consolidar la capacidad de aprendizaje autónomo y su formación hacia una profesión.

OBJETIVOS DEL NIVEL SECUNDARIO

- Desarrollar el pensamiento abstracto, espíritu científico y creatividad.
- Formar jóvenes, hombres y mujeres, activos, combativos, con espíritu

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

democrático con profundo sentido nacional y latinoamericano, comprometidos con el desarrollo nacional sostenible y la transformación social.

- Estar comprometido con su historia, con su cultura y las otras culturas que conforman la nación.
- Dominar a nivel técnico uno o más oficios que le permitan, no sólo producir, sino subvenir sus necesidades.

5. PRINCIPIOS Y CARACTERÍSTICAS DEL NUEVO CURRÍCULUM.

a) Principios:

El Currículum como respuesta educativa, debe estructurarse en torno a las necesidades e intereses sociales e individuales, recuperando y revitalizando la función social de la educación.

Debe:

- Ser un currículum en la vida.
- Ser participativo a través de sus actores sociales e institucionales.
- Contribuir al desarrollo integral del alumno, así como a la revalorización del trabajo socialmente útil.
- El trabajo y la producción se constituyen en la base del nuevo currículum.
- Desarrollar armónicamente las capacidades, habilidades y destrezas.
- Integrar la teoría y la práctica.
- Adecuarse al desarrollo bio – psico - social del sujeto.
- Promover valores humanos.
- Ser continuo, coherente y secuencial; globalizador e integrador.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

b) Características:

- Debe: estar organizado en torno a situaciones de la vida real.
- Ser abierto y flexible de acuerdo a los intereses y necesidades de la comunidad.
- Coadyuvar a la solución de problemas sociales individuales en función de un proyecto histórico.
- Promover a la comunicación horizontal en la interrelación pedagógica alumno-profesor, haciéndola democrática y participativa.
- Incorporar contenidos locales, regionales, nacionales y latinoamericanos.
- Tenderá a la formación del cuerpo y el perfeccionamiento del carácter.
- Debe tomar en cuenta los espacios cotidianos de la vida del alumno como parte del proceso educativo.
- Desarrollar actitudes y capacidades científicas del sujeto orientadas a la investigación participativa.
- Desarrollar la capacidad crítica y creativa, desde la práctica social del sujeto.
- Incorporar los avances científicos y tecnológicos adecuados al momento histórico de nuestra realidad y que benefician al desarrollo nacional.
- Utilizar los métodos de la escuela activa o del trabajo.
- Fortalecer y revalorizar las culturas nacionales y contribuir a la construcción

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

de la identidad nacional, por lo tanto el currículum debe ser intercultural, bilingüe-universal.

Hasta ahora las experiencias educativas de carácter intercultural bilingüe, han sido un intento de adaptar la educación citadina y occidentalizada, al contexto rural campesino, dirigidas supuestamente a un grupo “diferente” o “minoritario”. Su radio de acción, siempre ha sido identificado en un contexto micro-regional.

Los sujetos supuestamente beneficiados por la educación intercultural bilingüe no alcanzan a comprender cual es el valor real de esa educación, no reconocida ni legitimada por el conjunto de la sociedad y optan por retirar a sus hijos de las escuelas que brindan ese tipo de currículum.

En este panorama, la educación intercultural bilingüe no tendrá posibilidad de convertirse en significativa, y mucho menos constituirse en pedagogía nacional. La verdadera educación intercultural bilingüe emergerá cuando el conjunto de la sociedad boliviana, la reconozca como una educación legítima y todos los ciudadanos reciban este tipo de educación, con matices más o matices menos. Es ésta una condición necesaria para que podamos aspirar a consolidar las pedagogías nacionales.

La educación intercultural bilingüe popular posibilitará, en el futuro la integración recíproca, de los ciudadanos.

El Currículum intercultural, bilingüe-universal no es ajeno a nuestra realidad porque un 40% de la población sabe quechua, un 30% aymara y otro 2% sabe alguna otra lengua.

Este currículum en la vida está basado, en la escuela ligada al trabajo social productivo, proyecta nuevas maneras de formulación de objetivos, de uso del

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

tiempo, materiales y lugar de aprendizaje, nuevas concepciones sobre el proceso enseñanza-aprendizaje y evaluación. El método en el proceso de aprendizaje se centrará en la sistematización de las vivencias en función de la investigación y superación de los actuales instrumentos de producción, conforme al grado de desarrollo alcanzado por los individuos en cada etapa de su formación. Los roles del maestro y del alumno, si bien tienen aspectos comunes, tienen proyecciones diferentes: para el alumno el proceso de aprendizaje es fundamentalmente de descubrimiento en tanto que para el maestro es de re-aprendizaje a través de la preparación de las condiciones en que se produzca el descubrimiento por parte del alumno.

5.1 BASES CURRICULARES.

5.1.1 BASES IDEOLOGICAS.

El aprendizaje es el proceso de abstracción de la realidad, de sus elementos y relaciones en constante cambio y transformación. La posibilidad humana del conocimiento de la naturaleza y la cultura es ilimitada.

5.1.2. LA FORMACION SE ORIENTA HACIA UNA OPCION POPULAR.

Porque está profundamente ligada a los intereses históricos de la liberación de los pueblos, a la consolidación de su soberanía, a la defensa de los recursos naturales, a una cada vez más efectiva participación del pueblo en las decisiones nacionales y a la permanente lucha que libran los pueblos por mejorar sus condiciones de vida y lograr su autodeterminación.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

5.1.3. BASES FILOSOFICAS.

La formación del hombre integral comprende un proceso que se inicia ahora y se desarrolla plenamente en la sociedad socialista.

Es el hombre nuevo, formado a plenitud en la escuela productiva del trabajo. Es el hombre desarrollado en sus aspectos manual, intelectual y valórico, fruto del desarrollo de sus conocimientos teóricos, prácticos y emocionales.

La propuesta parte de la realidad intercultural porque la visión de las culturas indígenas lleva a la adquisición de conocimientos necesarios para enfrentar la vida, el hoy y mañana históricos enriquecidos por las diferentes cosmovisiones particulares que le dan identidad a un pueblo.

5.1.4. BASES PEDAGOGICAS.

La escuela en la vida es el aprendizaje en medio, a través y por el trabajo social productivo. Los niños y jóvenes aprenden haciendo, en la vida real y no imitando la vida real.

La pedagogía de la educación popular, intercultural y bilingüe, es una opción alternativa frente a la pedagogía de la clase dominante y su ideología y con la cultura que ella impone como única para todos. A eso denominamos, pensar, ver y realizar la educación desde y para los intereses de la clase popular.

Sus contenidos están estructurados con base en el respeto y revalorización de los saberes de las personas y las sociedades, de la ciencia y la cosmovisión de las culturas nacionales incorporando, al mismo tiempo, los aportes de la cultura universal como patrimonio de la humanidad.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

Esta educación suprime las relaciones verticales entre maestros y alumnos, y los largos periodos de silencio e inactividad a que se obliga a los sujetos. EL florecimiento de la educación que proponemos, sólo será posible introduciendo una metodología participativa y activa, prescindiendo de situaciones artificiales. En ésta propuesta, el maestro es un facilitador que prepara las condiciones apropiadas para el aprendizaje.

5.1.5 BASES PSICOLOGICAS.

El desarrollo de la psicología del aprendizaje debe fundamentarse en la experiencia, en un aprendizaje basado en las relaciones entre sujetos y entre éstos con los objetos; y en el significado de conocimientos, experiencias, intereses desarrollados de manera constructiva y por el descubrimiento.

El desarrollo de la psicología del aprendizaje enseña que el estudio a través de las experiencias es más eficaz y eficiente. Tienen en cuenta las estructuras y esquemas mentales que diferencian a unas culturas de otras, por mucho que los objetos de conocimiento sean los mismos.

5.1.6. BASES POLITICAS.

Tiene características de obligatoriedad para todos los habitantes y estantes del País, independientemente de su posición social, regional, cultural o creencia religiosa.

5.1.7. BASES BIOLOGICAS

La necesidad de una apropiada nutrición de maestros y alumnos es garantía para el desarrollo de cualquier currículum. Por lo que la seguridad alimentaria debe ser una parte sustancial del proceso educativo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

6. FUENTES DEL CURRÍCULO

Se consideran fuentes curriculares a los espacios o referentes de los cuales se extraen los contenidos u objetos del conocimiento. La ciencia en sí misma, produce conocimiento por la investigación y el proceso educativo aplica esos conocimientos a través de la recreación del conocimiento.

6.1. Fuente Social

El análisis de la sociedad, sus problemas, componentes, sus relaciones, etc. proporcionan a la educación un sinnúmero de objetos de estudio. Una adecuada utilización de esta fuente puede alimentar aspectos teóricos, técnicos y científicos acerca del conocimiento.

6.2. Fuente Psico-pedagógica

Para proponer contenidos y objetos del conocimiento, es necesario conocer a profundidad los procesos de aprendizaje en los alumnos. Esta fuente proporcionará al docente la información necesaria para preparar y fortalecer los procesos y secuencias del aprendizaje en los (as) alumnos (as).

6.3. Fuente pedagógica

La organización interna de los campos del conocimiento permiten al docente organizar por grado creciente de complejidad, los objetos del conocimiento, en consecuencia, al tiempo de elaborar el currículo diversificado es necesario tener presente los grados progresivos de dificultad y complejidad en el proceso educativo.

7. LA ESTRUCTURA CURRICULAR

El aspecto estratégico para la estructura curricular es la escuela ligada al trabajo social productivo, popular, pluricultural y bilingüe universal. Ella sintetiza el medio, modo y método general que conduce a los fines educativos. Alrededor de éstas características desarrollan las dos dimensiones de la estructura curricular: El Currículum común Base y las ramas diversificadas. Los contenidos se organizan en Unidades didácticas (Macro Unidades y/o unidades temáticas).

Tres son los ejes de las líneas curriculares: Las experiencias laborales, el desarrollo de los conocimientos y el aprendizaje bilingüe.

La primera subdividida a su vez en actividades laborales, vivencias laborales y talleres; consiste en la participación activa de niños y jóvenes, en los procesos de producción.

Las vivencias laborales basadas en la observación del mismo proceso. Los talleres de desarrollo de los medios de producción, sistematizan las experiencias laborales y buscan proyecciones a los medios de producción.

El desarrollo de los conocimientos se subdivide en las áreas de:

- Salud y naturaleza, Comunicación, Cálculo y Pensamiento Lógico, Participación Socio Política, y Desarrollo Socio Afectivo. Estos contenidos deben posibilitar el desarrollo integral del individuo en los aspectos cognitivo, de habilidades y destrezas y de los valores.

El aprendizaje bilingüe se desarrolla en la lengua materna y en español, simultáneamente.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Sobre esta base y estructura curriculares se desarrollan otros niveles que van desde la estructura escolar, la programación hasta la práctica del proceso de aprendizaje.

Este tipo de propuesta educativa, no privilegia al aula como espacio de aprendizaje, a partir del principio de aprendizaje continuo, toda circunstancia de interacción es propicia para el hecho educativo.

7.1. ESTRUCTURA DEL CURRÍCULO.

Los objetivos, fines y metas de la educación que se propone, se concretan en el currículum de aula, el cual está constituido por dos grandes componentes:

- CURRÍCULUM COMUN BASE (Aproximadamente 40%)
- RAMAS DIVERSIFICADAS (aproximadamente 60%)

7.1.1 CURRÍCULUM COMUN BASE, es el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que a partir de los referentes nacionales, son apropiados por los sujetos para posibilitarle continuidad, sostenibilidad e identidad individual y colectiva.

Los contenidos de este currículum son de carácter nacional, nadie que esté dentro del sistema puede obviarlos o carecer de estas competencias.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

7.1.1.2. MATRIZ DEL CURRÍCULUM COMUN BASE.

AREAS	CONOCIMIENTOS	HABILIDADES	VALORES
Área de la Comunicación	Lecto – escritura Bilinguismo eficiente. Utilizar correctamente los elementos básicos de su idioma materno. Desarrollar hábitos de lecto-escritura y capacidad de expresión de sus ideas. Realizar descripciones, composiciones, síntesis y relatos orales y escritos con mediana eficiencia. Investigar el mundo que lo rodea y utilizar adecuadamente lo que descubre. Saber cómo y dónde encontrar información, fundamentalmente, tener capacidad de criticar sus fuentes.	Escribir – Hablar Desarrollo Motriz (fino y grueso) Comprensión signo, significado y signifiante	Participación, Autoafirmación solidaridad, autoestima autodeterminación, solidaridad, independencia, ética, ser agente de cambio. Defender los derechos del niño y todos los derechos humanos. Ser amplio, optimista y tener confianza en sus capacidades. Buscar soluciones creativas a los problemas de la vida cotidiana.
Área de Cálculo y pensamiento lógico	Operatoria matemática Lógica matemática Utilizar las operaciones aritméticas y una estadística inicial.	Resolución de problemas. Establecer relaciones causales. Cuatro operaciones básicas. Conceptos de cantidad, espacio y tiempo	Seguridad, ser agente de cambio, pertenencia e identidad cultural. Uso racional de recursos.
Área de participación socio política	Historia, geografía local, regional, nacional mundial. Comprender e interpretar el mundo en que vive y definir su posición frente al mismo, Organización socio política	Interpretación causal, desarrollo del pensamiento crítico. Establecer relaciones de causa y efecto. Descubrir nuevos horizontes dentro y fuera de su familia y ubicarse en la historia nacional y Latinoamericana. Conocer críticamente las reglas básicas de la vida democrática. Comprender y criticar las líneas esenciales del proceso económico del país y definir su posición frente al mismo.	Uso racional de recursos, pertenencia e identidad cultural, interculturalidad, relaciones equivalentes, ser agente de cambio social, ética autodeterminación colectiva. Compromiso con los intereses de los pobres y marginados Ser capaz de vivir y trabajar en un sistema comunitario y de reciprocidad.
Salud y naturaleza	Salud primaria Salud sexual y reproductiva Seguridad alimentaria Medio ambiente Recursos naturales	Primeros auxilios Infecciones respiratorias agudas	Derechos Cuidados de la naturaleza Equilibrio ecológico
Área de desarrollo socio afectivo	Artes Expresión corporal Habilidades técnicas aplicadas	Expresión artística Desarrollo motriz fino y grueso. Manejo del lenguaje corporal	Auto afirmación Auto estima – independencia. Estética Autodeterminación Ética Ser agente de cambio

7.1.2. RAMAS DIVERSIFICADAS, Son el conjunto de conocimientos, habilidades, destrezas y valores que forman parte del currículum de aula y que a partir del referente local, se constituyen en los satisfactores o viabilizan la

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

obtención de ellos, dirigidos hacia la atención de las necesidades humanas fundamentales.

7.1.2.1. MATRIZ DE NECESIDADES Y SATISFACTORES

Necesidades Según Categorías Axiológicas Necesidades según categorías existenciales	SER	TENER	HACER	ESTAR
Subsistencia	1/ Salud física, salud mental, equilibrio, solidaridad, humor adaptabilidad.	2/ Alimentación, abrigo, trabajo.	3/ Alimentar, procrear, descansar, trabajar.	4/ Entorno vital Entorno Social.
Protección	5/ Cuidado, adaptabilidad, autonomía, equilibrio, solidaridad.	6/ Sistemas de Seguros ahorro, Seguridad social, sistemas de salud, legislaciones, derechos, trabajo.	7/ Cooperar, prevenir, planificar, cuidar, prevenir, defender.	8/ Entorno vital, entorno social, MORADA.
Afecto	9/ Autoestima, solidaridad, respeto, tolerancia, pasión, generosidad, humor receptividad, voluntad, sensualidad,	10/ Amistades, pareja, familia, animales domésticos, plantas, jardines.	11/ Hacer el amor, acariciar expresar emociones, compartir, cuidar, cultivar, apreciar.	12/ Privacidad, intimidad, hogar, espacios de encuentro.
Entendimiento	13/ Conciencia crítica, receptividad, curiosidad, asombro, disciplina, intuición, racionalidad.	14/ Literatura, maestros, método, políticas educacionales, políticas, comunicacionales.	15/ Investigar, estudiar, analizar experimentar, educar, meditar, interpretar.	16/ Ámbitos de interacción formativa, escuelas universidades, academias, agrupaciones, comunidades, familia
Participación	17/ Adaptabilidad, receptividad, solidaridad, humor, disposición, pasión, convicción, entrega, respeto.	18/ Derechos, responsabilidades, obligaciones, atribuciones, trabajo.	19/ Afiliarse, cooperar, proponer, compartir, discrepar, acordar, opinar.	20/ Ámbitos de interacción participativa, partidos, asociaciones, iglesias, comunidades, vecindarios, familias.



8. METODOLOGIA ALTERNATIVA.

El elemento que define a la metodología es la concepción ideológica y, tratándose de una metodología educativa, esta concepción va íntimamente ligada a la lógica del conocimiento.

La metodología que proponemos parte de las diferentes concepciones, cosmovisiones y lógicas de conocimiento, existentes en la población heterogénea y pluricultural del país.

8.1 LOS INSTRUMENTOS METODOLOGICOS.

Estos instrumentos principalmente son: el diagnóstico, la investigación, la planificación, la evaluación, el seguimiento y la sistematización. Son los que sostienen la propuesta metodológica pero también los que la hacen dinámica. Si bien todos se entrelazan entre sí, cada uno tiene su especificidad, como vemos a continuación:

- a) El diagnóstico, es un recurso permanente para definir la situación y sirve para proyectar el proceso educativo, pues sólo así podemos comprobar hasta donde hemos avanzado y sobre un nuevo diagnóstico, hacer también nuevas propuestas, cambios o ajuste. El diagnóstico encuentra su riqueza cuando se realiza en un marco participativo y permanente.
- b) La planificación, plasma la articulación de todos los elementos educativos con las lógicas del conocimiento, la historia y el contexto. Ayuda a definir ordenar y articular unidades temáticas de acuerdo al diagnóstico.
- c) La investigación, exige no repetir esquemas, conceptos ni actividades, pues reconocemos que el contexto es dinámico y permanente, hay nuevos elementos, hechos y conocimientos, pero también va formando una actitud investigadora en los participantes y al mismo tiempo esta actitud se hace crítica e histórica, motivando y generando nuevos conocimientos.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- d) La evaluación, es un proceso permanente de comprobación de la internalización y práctica de conocimientos y actitudes.

Exige creatividad y actitud crítica ante lo que se está haciendo y conociendo.

La evaluación va comprobando la modificación del diagnóstico y al mismo tiempo da pautas para continuar el proceso educativo a nivel de contenidos, metodología y de todo el proceso. Implica a todos los sujetos del proceso educativo.

- e) El seguimiento, la revisión a todas las actividades que se realicen como parte del proceso educativo haciéndolo permanente y motivador a lo largo del tiempo.

El seguimiento nos permite crear y definir un sin fin de actividades, presenciales, y no presenciales, que hacen del hecho educativo un proceso dialéctico: práctica-teoría-práctica.

Además nos permite una continua relación con la práctica cotidiana de los participantes, desarrollando, una serie de actividades de "síntesis" en las que comprobamos el avance, recogemos nuevas inquietudes y nos planteamos cómo seguir.

- f) La sistematización, ayuda a reconstruir nuestra práctica educativa y a partir de ella generar un proceso de conocimiento sobre la propia práctica contextualizada; para poder compartirla por un lado, exigiendo mayor dedicación y conociendo cuáles son aquellas dificultades con las que tropezamos más y cómo salimos de ellas.

Sin embargo, para que los instrumentos metodológicos anteriormente citados sean eficientes, se requiere la participación de todos los sujetos de la educación (educadores, educandos, padres de familia comunidad, etc.).

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

8.2 ELEMENTOS EDUCATIVOS.

Los elementos educativos, se articulan y visualizan en la planificación general del proceso educativo, pero también en la planificación específica de cada actividad y/o instrumento metodológico, en los que participa un grupo determinado de niños, jóvenes o adultos, con una práctica social completa y con intereses comunes.

Diagnóstico, altura, contexto, contenidos.- (ver anexo), vemos cómo estos elementos son el equilibrio entre los instrumentos metodológicos y los elementos educativos: ellos son los que alimentan a ambos aspectos.

Se trata de identificar necesidades e intereses en el campo educativo, priorizarlos y ordenarlos de acuerdo a la lógica de conocimiento de los participantes y enlazarlos unos a otros en base a nuestra intencionalidad.

La propuesta es que los contenidos respondan a: el diagnóstico, el contexto (coyuntural e histórico), los sujetos del proceso (según su edad, práctica e intereses) y a su lógica de conocimiento para garantizar la apropiación y generación del conocimiento.

Un aspecto clave en este proceso de selección y ordenamiento de contenidos es **NO SEPARAR NI PARCELAR EL CONOCIMIENTO** en materias aisladas. Se trata de estructurar áreas temáticas (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Historia, Ciencias de la Comunicación, Matemáticas, ...) las cuales se relacionarán por medio de **TEMAS ARTICULADORES**, que permitirán considerar la globalidad del problema pero también su especificidad.

Cada área temática podrá definir uno o varios **EJES TEMATICOS**, estos son los que dinamizan a los temas articuladores y al mismo tiempo se plasma en ellos la intencionalidad (formar sujetos capaces de participar activamente en la construcción de la historia), con que se desarrolla el proceso educativo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Será la profundidad con que se trate cada tema articulador, la que permita definir el avance de los sujetos en el proceso, pero también las tareas a cumplir para comprender, apropiarse, solucionar o practicar el tema en conocimiento.

Es también importante en este punto, partir siempre del PRESENTE que es lo que se conoce, para luego recoger la historia como componente enriquecedor del “presente” y así, poder pensar en lo que vendrá, de manera global y específica.

Tópicos y actividades.- Estos elementos son los “brazos” de la metodología. Permiten ejecutar el proceso educativo tomando en cuenta el contexto, las costumbres, las necesidades e intereses de la comunidad y de los niños y jóvenes que son los directos involucrados en la escuela.

Los tópicos se definen de acuerdo a las necesidades o problemas más urgentes de solucionar; todo lo que se desarrolla en la escuela tiene presente “su tópico”. De esta manera se van formando actitudes de responsabilidad colectiva, y de compromiso con la comunidad. Pero, cada tópico va más allá, el es el enlace entre la comunidad (barrio, ciudad, pueblo, comunidad...) y la escuela.

La planificación tiene que definir diferentes actividades para el desarrollo de cada tema articulador.

La práctica educativa no debe quedarse en el trabajo de aula, sino que de acuerdo a las edades, culturas, costumbres, temas, contexto, etc. se diseñarán actividades CREATIVAMENTE en las cuales puedan traslucir todas las “características” de esta propuesta, las actividades se realizarán dentro y fuera del local de la escuela.

Hay que tomar en cuenta en el diseño de actividades, los ritmos de cada población.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

El proceso educativo es eminentemente práctico-teórico-práctico, por lo tanto las actividades tendrán que responder a este principio de generación del conocimiento, que debe llegar a ser generador de transformación permanente.

Métodos, técnicas y materiales.- El método base para la generación de conocimientos, es el dialéctico-científico apoyado por los procedimientos analítico y sintético, el global cuando se trata de lecto-escritura, el experimental en algunos casos demostrativos, la oratoria y otros que no estén en contradicción.

Definidos los métodos para el proceso educativo, se eligen, elaboran, crean, etc. las técnicas y sus correspondientes materiales. Estos tres elementos son los que hacen posible el desarrollo adecuado de las actividades.

Todos los materiales así como las técnicas, deben responder a la concepción y lógica del conocimiento de los sujetos del proceso educativo y tomar en cuenta hasta en los detalles mínimos, su contexto socio económico-cultural y geográfico.

Es necesario publicar los resultados de las investigaciones que se realizan en las escuelas, con la participación de todos los sujetos del proceso educativo, sus percepciones y sus logros, esto será material que enriquezca a otros que estén en situaciones parecidas. Las técnicas serán las encargadas de hacernos participar en lo que llamamos la “generación del conocimiento colectivo”, cada una de ellas recogerá los valores de solidaridad y respeto, ayudará a desarrollar la creatividad, la actitud crítica y comprometida con la historia. De ahí se producirán diferentes materiales, que en ningún momento serán materiales sofisticados ni costosos.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

9. EVALUACION EDUCATIVA.

La evaluación educativa abarca todo el proceso educativo. Una nueva propuesta educativa quedaría centralizada si continuamos con las actuales prácticas evaluativas.

La práctica evaluativa es impositiva, el maestro ha sido designado por la sociedad, para legitimar con su acción, los valores que las clases sociales imponen al conjunto de la sociedad y esas prácticas evaluativas reproducen exactamente lo que el sistema desea, se califica en función a eso.

Una evaluación alternativa se gesta a partir de la democratización de la evaluación.

La evaluación utilizada en los últimos años por norma, va en contra de la formación integral del alumno, fomentando la competencia, el individualismo y es modelo evaluativo vertical.

El rendimiento del “individual” aislado de su colectividad es el objeto central de esa evaluación.

Si empezamos a trabajar en grupos, incorporando el espíritu y el significado del ayni, la jayma y la rama, en las tareas escolares podemos evaluar al colectivo.

Los instrumentos evaluativos desde siempre, han optado a título de hacer ciencia, por la medición y en consecuencia han desarrollado técnicas de evaluación estrictamente cuantitativas, dejando de lado aspectos que no se pueden medir, tales como la afectividad y sobre todo la práctica de valores.

La cuestión radica en desarrollar una teoría evaluativa que aceptando la necesidad de medir lo medible, acepte también la importancia de la consideración de aquellos aspectos no medibles, situando, los primeros con los segundos en un mismo nivel de importancia y creando suficientes instrumentos

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

que nos permitan hacer un acompañamiento permanente al proceso educativo. Los esfuerzos más extraordinarios y positivos en educación serán objeto de anulación o de reversión si acaso acompañamos ese proceso alternativo con una evaluación educativa coherente.

La evaluación de los aprendizajes debe tener presente principios tales como INTEGRAL, PROCESO DE CONTINUIDAD, ACUMULATIVO, COOPERATIVO.

Se pone en práctica el criterio de evaluar el proceso y sus resultados entre los sujetos que intervienen.

La auto-evaluación permite al alumno reflexionar sobre sus avances, y muy especialmente sobre el por qué de sus aciertos y fracasos.

El maestro es un facilitador de la evaluación, el coordinador y su sistematizador.

Los puntajes son simple referencia cuantitativa del proceso enseñanza-aprendizaje y la escala de notas, es lo menos importante.

9.1. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACION EN LA EDUCACION ESCOLARIZADA

9.1.1. Principios.

- La evaluación es un acto esencialmente formativo. No busca la reproducción mecánica de información. Es parte del proceso educativo.
- Debe estar inmersa en todas las actividades del proceso educativo, empleando multiplicidad de instrumentos referidos a la realidad del alumno..
- No puede realizarse 'sin considerar el contexto socio-cultural e histórico de la comunidad educativa y del país.
- Debe contribuir al desarrollo integral de la persona.
- Es coherente con todos los componentes del proceso educativo.
- Científica, porque basa su acción en los principios de la ciencia pedagógica,

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

y utiliza instrumentos y medios confiables.

- Es democrática y participativa, respeta la condición humana del **alumno** y hace de él junto con el docente y padres de familia, sujetos **activos** del proceso de evaluación.
- Reconoce y respeta las capacidades y diferencias **bio-psicosociales** del alumno y hace de él **corresponsable** del crecimiento grupal.

9.1.2. Objetivos.

Los objetivos de la evaluación son los siguientes:

- Promover y lograr la autoevaluación de quienes intervienen en el **proceso** educativo.
- Verificar las condiciones, características y resultados del **proceso educativo**.
- Obtener toda la información básica y necesaria para contribuir al **desarrollo** físico, intelectual, moral, emocional, estético y social del alumno.
- Diagnosticar en el momento oportuno, las causas que **determinan** el **mayor** o menor progreso del alumno en el proceso de aprendizaje.
- Posibilitar el tránsito de los alumnos a grados superiores **mediante** las certificaciones correspondientes que habiliten el acceso del (a) **alumno** (a) a la vida pública y la vida **laboral**

9.2. TIPOS DE EVALUACION SEGUN SU PROPOSITO.

La evaluación educativa es una sola pero, según la **priorización** **de** sus propósitos puede ser:

- De entrada.
- Proceso.
- Logros.

Todos estos tipos de evaluación son parte de un mismo **proceso** y se **interinfluyen** dialécticamente.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

No es posible establecer diferencias irreconciliables entre ellas, como tampoco es **correcto** hacer opción por una de ellas que excluya radicalmente a las otras.

La **opción** para cada una de ellas, se hace en función estricta a las necesidades del **proceso** enseñanza aprendizaje.

CAPITULO V.-

1. ESTRATEGIAS:

1.1. ESTRATEGIAS DE IMPLEMENTACION DE LA PROPUESTA

1. Investigación de las condiciones apropiadas para la implementación implica:
Identificación de las Unidades educativas que sirvan de base experimental.
2. Capacitación de Directores, personal docente y administrativo de las Unidades experimentales elegidas, en los siguientes tópicos:
 - A.-Teoría socio histórica de Vigotski
 - B.- Constructivismo y educación
 - C.- Diseño y desarrollo curricular
 - D.- Gestión educativa
 - E.- Evaluación educativa
3. Aplicación experimental durante una gestión educativa para luego evaluar y generalizar la propuesta

1.2. ESTRATEGIAS DE GESTION

La puesta en práctica de la propuesta implica la identificación y ejecución de una serie de estrategias que apuntan a la gestión concreta del hecho educativo. Señalamos las siguientes:

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

- Desarrollar la experiencia en un tipo de educación graduada por cursos y niveles:
- Realizar acciones de presión política y negociaciones, que garanticen un financiamiento adecuado para las propuestas por parte del Estado.
- Efectuar acciones de negociación, presión política, etc. tendentes a mantener y reforzar los criterios del Escalafón Nacional del Magisterio como la única forma de garantizar la institucionalidad en el sector de educación, y la calidad en la dotación de servicios educativos.
- Fortalecer las instituciones de formación docente dotándoles de las condiciones necesarias para que cuenten con personal cualificado y se constituyan en verdaderos Centros de Cualificación Superior en los que se motive a la especialización del conocimiento y la investigación.
- Desarrollar acciones sostenidas de capacitación con los docentes involucrados en la propuesta para asegurar la calidad de los servicios educativos y el éxito del PARE.
- Fortalecer a través del PARE la formación humanista en el desarrollo del proceso educativo.
- Incorporar de manera activa a los padres de familia en la realización del proceso educativo, para de esa manera conformar verdaderas comunidades educativas en las que la sociedad tenga una activa participación en las instancias de decisión: Toma de decisiones, ejecución y control.
- Fortalecer y potenciar la institucionalidad sindical del magisterio como la única garantía de que los derechos de los docentes sean respetados.
- Desarrollar acciones coordinadas entre Gobierno y magisterio, para la realización de cambios e innovaciones educativas en el marco del PARE.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Libro 2

ANEXOS

ANEXO I.

RESOLUCIONES DE LA CONFERENCIA NACIONAL
 ESPECIALIZADA (TECNICA VOCACIONAL, EDUCACION
 MUSICAL, ARTES PLASTICAS
 Y EDUCACION FISICA).

PLANTEAMIENTO DE LAS CUATRO ESPECIALIDADES TECNICA
 VOCACIONAL, EDUCACIÓN MUSICAL, ARTES PLASTICAS Y
 EDUCACIÓN FÍSICA A LA I CONFERENCIA NACIONAL
 ESPECIALIZADA

INTRODUCCIÓN.

La Educación Boliviana constituye una problemática de carácter nacional con responsabilidad estatal en su conducción.

Las materias de especialidad que son: técnica vocacional, artes plásticas, educación física y educación musical; junto a las asignaturas humanísticas forman integralmente al estudiante boliviano (Art. 2do. Fines de la Educación boliviana numerales 1,2,5,6, de la misma ley 1565 de la Reforma Educativa).

La formación integral del estudiante – hombre y mujer bolivianos – en el proceso educativo, es el resultado de la existencia de condiciones históricas, sociales, políticas y económicas. En este sentido priorizamos la educación integral en contraposición a la formación unilateral.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

La nueva política económica impuesta a través del Decreto 21060 del 29 de Agosto de 1985 con la aplicación de la ley de Capitalización, enajenó las distintas empresas estratégicas como ser YPFB, LAB, ENFE, TELECOMUNICACIONES y otras, provocando el saqueo de los recursos naturales no renovables, la fuga de capitales al exterior dejando en la bancarrota al aparato productivo nacional y al TGN. La ley de Telecomunicaciones ha servido para que las transnacionales de la comunicación se apropien de ENTEL y COTEL. La quiebra del LAB por el desmantelamiento de sus naves por parte de la VASP en complicidad con el gobierno, es una prueba más del carácter antinacional y corrupto del proceso de capitalización. La entrega de ENFE a empresas chilenas por el gobierno del movimientista Gonzalo Sánchez de Lozada constituye un acto de alta traición a la Patria por su orientación pro-chilena.

La Ley de Descentralización Administrativa, cuyas consecuencias de su aplicación son: el incremento de la corrupción, el nepotismo y la ineficiencia, producto de la cínica intromisión político-partidista del MNR, ADN y UCS en la administración de las empresas públicas y privadas, trajo como consecuencia lógica el despido masivo de trabajadores y profesionales.

La Ley de Reforma Educativa desintegra el sistema educativo boliviano al no crear una nueva pedagogía nacional, es ajena a la realidad sociocultural e histórica de las nacionalidades que conforman la gran nación boliviana, en ella intervienen consultores extranjeros llevándose grandes cantidades del financiamiento, técnicos y asesores pedagógicos que no entienden de educación y sólo repiten de memoria las recetas de sus patrones del Banco Mundial y del Fondo Monetario Internacional. La Ley de Reforma Educativa, es sólo una Reforma Administrativa, anti-docente, destinada a destruir el Escalafón del

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Magisterio y sobretodo, es un atentado a la formación integral de niños, adolescentes, jóvenes y adultos del país.

La Ley de Participación Popular (Ley 1551), excluye a las organizaciones sindicales del campo y de la ciudad, su propósito político es liquidar toda forma de organización sindical, sustituyéndola por las OTB's con ingerencia política-partidaria. Esto repercute en la educación porque la intromisión político-partidista es la negación de la actividad educativa científica, técnica – tecnológica sistemática.

Con la promulgación de la ley 1565 de Reforma Educativa del 7 de Julio de 1994, se excluye la asignatura de Educación Musical como especialidad del currículo del nivel inicial y primario, dejándolo incierto en el nivel secundario. Sin embargo, la música es parte vital de un programa de educación bien balanceado. Tiene verdadera importancia en la educación de nuestros estudiantes, desde la Escuela Primaria hasta la Universidad.

Todas las materias tienen un valor funcional cuando contribuyen a la formación general del individuo y cuando le ayudan a ése individuo a participar plena y más efectivamente en la vida de la sociedad en la cual vive y trabaja. La música ciertamente tiene un valor funcional y esto está relacionado con la importante responsabilidad que tiene en la educación de la ciudadanía.

La música ofrece la oportunidad para la auto expresión a través de actividades de grupo, por esta razón tiene un valor de sociabilización que es beneficioso para los estudiantes inhibidos, quienes aprenden la importancia de trabajar como parte de un conjunto y quienes a través de ésta posibilidad de participación en la actividad escolar, obtienen seguridad personal y respeto por los éxitos de los demás.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

Por otra parte, la música permite que el niño pueda expresar sus estados de ánimo mediante el canto, la práctica instrumental, la expresión corporal y la práctica de instrumentos propios de la región tomando en cuenta la diversidad cultural existente en nuestro país.

Libro 2

PERSPECTIVAS SOBRE LA ASIGNATURA**Objetivos.**

- Que el alumno logre desarrollar sus capacidades a través de la investigación, iniciativa propia (socialización) de criterios de inercia propia y verifique la veracidad de los mismos, tomando como medio la socialización de sus ideas, sistematizando los problemas planteados.
- Mediante la integración de ideas, crear un clima de fraternidad en el aula, propósito para el cual, el estudiante responda criterios desinhibidos respecto a situaciones planteadas en la asignatura.

Contenido:

- Que sean temas capaces de responder a sus necesidades sociales y culturales.
- Temas que coadyuven en su desarrollo personal presente y futuro.
- Temas que sean sistematizados acorde al criterio de profesionales competentes a la especialidad y no impuestos por mero autoritarismo.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- Contenidos planteados conforme se ejecuten, que no solamente se la anuncie y queden en el olvido, engaño y deshonestidad.
- Contenidos planteados y ejecutados con responsabilidad, seriedad y compromiso de que no se interrumpirá y atropellará al alumno con temas no avanzados y nivelarlos a costa de hacerlos esclavos y no dignos de saber auténticamente la materia.

Metodología.

- Procedimental
- Socializadora de ideas, participativa.
- Holística y heurística.
- Inferencial.
- Analítico – gráfico.
- Técnico – lógico.
- Ensayo y error.

Evaluación.

- Capaz de integrar sus capacidades lógicas y saberes logrados.
- Flexible, abierto, confiable, con intención de continuar de esa forma aprendiendo.
- Vista como logro de un óptimo y satisfactorio resultado y no mera aprobación desde un punto de vista mediocre.
- Vista como un proceso que regula, norma y cualifica sus valores, aptitudes, intereses, etc.
- Realizar una autovaloración de sus logros alcanzables.

Metodología

Para el desarrollo de las actividades del proceso de aprendizaje, se aplicará el método mixto deductivo-inductivo, método participativo y activo, método gráfico, la parte lúdica también la tomamos como una estrategia, además la elaboración de proyectos educativos de aula, es otro de los métodos que utilizamos para concretizar en el alumno que el conocimiento y uso de la matemática es muy importante en la vida cotidiana del hombre.

Evaluación

Una evaluación por logros en el campo cognitivo, procedimental, actitudinal; utilizamos tipos de evaluación, diagnóstica, formativa y sumativa en las instancias de antes, durante y después del proceso educativo.

La valoración del desarrollo personal de los alumnos es muy importante porque a través de ello, formamos al educando integralmente y que sea un joven que se identifique con los problemas de su país comunidad y familia.

Sugerencias:

Con relación al contenido de la Matemática, debería darse prioridad a la parte de la geometría porque hoy en día ésta ciencia se constituye en un conjunto organizado y sistemático de modelo y procedimiento de análisis, cálculo, medida y estimación acerca de las relaciones monetarias entre diversos aspectos de la realidad.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

Ante éste hecho, será conveniente desarrollar los temas en forma intercalada del álgebra y geometría o problemas de resolución lógica, esto para cultivar en el alumno el pensamiento matemático.

Además, todo diseño curricular debe ser elaborado de acuerdo a la región y contexto de los alumnos.

Por todas las consideraciones anteriores, los docentes de especialidades, Técnica Vocacional, Educación Musical, Artes Plásticas y Educación Física de La Paz, hacen conocer a la I CONFERENCIA NACIONAL ESPECIALIZADA las siguientes

RESOLUCIONES

PRIMERO:

En magna Asamblea de Docentes de las cuatro especialidades, realizada en el ex Cine Tesla de La Paz, en fecha 25 de Septiembre de 2001, luego de escuchar las incoherentes explicaciones del Lic. en Economía y nada de Educación, Sr. Erick Sanjinés, Director General de Coordinación Técnica del MECD, determinó **RECHAZAR CON INDIGNACIÓN** el Plan “Déficit Cero” y su instrumento, el formulario 14104, por ser atentatorio a los derechos profesionales y sindicales del magisterio boliviano contraviniendo a la Constitución Política del Estado.

SEGUNDO:

Rechazar la Ley 1565 de Reforma Educativa por constituirse en un instrumento del Banco Mundial, orientado a acomodar el Sistema Educativo Boliviano a los intereses de la política económica NEOLIBERAL.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA**TERCERO:**

Proponer a través de la I Conferencia Nacional Especializada, a todas las organizaciones representativas de la nación, elaborar una nueva propuesta de Reforma Educativa con participación de las organizaciones vivas de la sociedad civil boliviana, que tenga carácter nacional, antiimperialista y que oriente la formación integral de la niñez, adolescencia, juventud y personas adultas de nuestra patria.

CUARTO:

Defender los derechos profesionales, reivindicaciones económicas sociales y sindicales del magisterio boliviano en general y de los docentes de educación técnica y especialidades en particular.

RESUMEN.

Todos nos damos cuenta en estos días de la creciente necesidad de hacer lo más completa posible la educación de nuestros niños. La música es una parte vital de un programa de educación bien balanceado. Tiene verdadera importancia en la educación de nuestros estudiantes, en los tres niveles, nivel inicial, primaria y secundaria.

Los contenidos de este proyecto, están presentados en una introducción y dos capítulos. En el primer capítulo, la fundamentación teórica presentando definiciones concernientes a la asignatura de Educación Musical, para fundamentar el proyecto.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

En el capítulo dos, se encuentran las actividades musicales que se realizan en las cuatro áreas de Educación Vocal, Educación Rítmica, Educación Auditiva y Práctica Instrumental.

En el anexo, se encuentra la propuesta actualizada de actividades de la asignatura de Educación Musical, tomando en cuenta los cambios que se realizan con la nueva tecnología educativa.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

ANEXO II.-

SUJETOS Y NIVELES DE PARTICIPACION EN EDUCACION.-

Libro 2

PARTICIPANTE	DIMENSION PEDAGÓGICO CURRICULAR	DIMENSION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS	DIMENSION COMUNIDAD ENTORNO
Director/a	Lideriza, convoca a reuniones, participa, orienta, apoya, toma decisiones por consenso, facilita/ apoya la ejecución del Proyecto Curricular. (P)	Lideriza, convoca a reuniones, participa, orienta, supervisa, establece necesidades físicas, financieras y materiales, toma decisiones por consenso (P)	Lideriza, convoca a reuniones, invita a la participación, establece contactos, relaciones públicas (P)
Docentes	Lideriza, analiza problemas, reflexiona sobre prácticas pedagógicas y currículo, propone soluciones, diseña, implementa y evalúa Proyecto Curricular, establece el diálogo entre interesados. (P)	Planifica uso e recursos físicos, financieros y materiales para la realización de Proyecto Curricular. Se responsabiliza del uso adecuado de los mismos. (P)	Establece relación con la comunidad, asigna roles / responsabilidades a los Padres de familia u otros miembros, los mantiene informados a través del Director. (P)
Alumnos	Elige representantes para participar en la elaboración del Proyecto Curricular, da a conocer sus necesidades, expectativas y deseos, dialoga con docentes, propone cambios /alternativas/ soluciones, colabora en la ejecución del Proyecto Curricular, evalúa el proceso y autoevalúa sus actitudes y valores y se corresponsabiliza de los resultados (P)	Establece relación de trabajo en instancias específicas con el personal no docente, observando las reglas de convivencia previamente establecidas. (P).	Establece relación de trabajo y cooperación con la comunidad u otras instituciones, observando las mismas reglas de convivencia previamente establecidas. (P)



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

PARTICIPANTE	DIMENSION PEDAGÓGICO CURRICULAR	DIMENSION ADMINISTRATIVA DE RECURSOS	DIMENSION COMUNIDAD ENTORNO
Personal no Docente	Apoya en la ejecución del Proyecto Curricular desde el aspecto administrativo (O)	Brinda apoyo administrativo para la ejecución del Proyecto Curricular, distribuye y administra recursos materiales, mantiene orden e higiene en el Centro, vela por el cumplimiento del Reglamento Interno. (P).	Establece relación cortes de servicio a la comunidad o a Instituciones vinculadas al colegio. (P)
Padres de Familia	Comunican expectativas, dudas o insatisfacciones respecto de la educación de sus hijos/as, concretan áreas, instancias y horarios en los que se comprometen a colaborar, establecen diálogo con el cuerpo docente y director/a respecto del currículo. (O)	Apoyan al personal administrativo en calidad de voluntarios, colaboran en actividades extra – curriculares y en eventos sociales para obtener fondos (O)	- Involucran a la comunidad vecina al colegio y/o a la sociedad civil interesada en el tema de educación, establece vínculos con el sector privado para donaciones y para asegurar mayor integración de los alumnos/as en el sector laboral. (O)
Comunidad	Orienta sobre las necesidades no satisfechas de la educación en el sector laboral, plantea posibles nuevos contenidos a ser integrados en el currículo. (O)	Dona recursos materiales utiliza infraestructura escolar para reuniones que atañen a la comunidad. (O)	Establece relación entre diversos sectores de la comunidad que tienen como objetivo común, el apoyar en la realización del Proyecto Curricular. (O)

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

ANEXO III
SIGLAS

BID	=	Banco Interamericano de Desarrollo
COB	=	Central Obrera Boliviana
CONED	=	Consejo Nacional de la Educación
CONFINTEA	=	Conferencia Internacional de Educación de Adultos
CTEUB	=	Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia
EBRP	=	Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza
EPT	=	Educación Para Todos
ETARE	=	Equipo Técnico de Apoyo
FIS	=	Fondo de Inversión Social
FNUAD	=	Fondo de Población de las Naciones Unidas
FNUAP	=	Fondo de Población de las Naciones Unidas
HIPC	=	(Sigla en inglés) High Places Corporation (Programa de Alivio a la pobreza)
MEC Y D	=	Ministerio de Educación, Cultura y Deportes
MEC	=	Ministerio de Educación y Cultura

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

OEA	= Organización de los Estados Americanos
ONG	= Organizaciones No Gubernamentales
OREALC	= Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe
PARE	= Proyecto Alternativo a la Reforma Educativa
PIB	= Producto Interno Bruto
PNUD	= Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRE	= Programa de Reforma Educativa
SENALEP	= Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular
TGN	= Tesoro General de la Nación
UDP	= Unidad Democrática y Popular
UNESCO	= Organismo de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.
UNICEF	= Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
USAID	= Agencia Internacional para el Desarrollo de los Estados Unidos
VIH	= Virus de Inmunidad Humana
SIDA	= Síndrome de Inmuno Deficiencia Adquirida.

BIBLIOGRAFIA

- Agenda para el Desarrollo del Diálogo Nacional 2000 “Talleres sectoriales”
- CTEUB. 1991. Construyendo una Educación Contestataria. La Paz Bolivia
- Conferencia Episcopal Boliviana. “Conclusiones Foro Jubileo 2000” Mayo 2000, La Paz Bolivia
- Documento de estudio “Marco de acción para América Latina y el Caribe (Santo Domingo, 10 –12 febrero, 2000)
- Documento de estudio. Pronunciamiento Latinoamericano con oportunidad del Foro Mundial de la educación (Dakar, 24 – 28 de abril, 2000)
- Documento de estudio. Marco de Acción de Dakar, Texto adaptado por el Foro Mundial de la Educación (Dakar, Senegal, 26 – 28 abril, 2000)
- Foro Mundial sobre la Educación (Dakar, Senegal del 26 al 28 de Abril de 2000) “ Informe Final”
- Ministerio de Educación y Cultura. 1993. Conclusiones y Resoluciones del Congreso Nacional de Educación. La Paz Bolivia.

CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA
--

- : Ministerio de Hacienda “Estrategia Boliviana de Reducción de la Pobreza (EBRP) La Paz, (28 Marzo 2001)
- Mall C. Luis. 1990. Vigotski y la Educación. AIQUE. Buenos Aires Argentina
- Nelson A. Técnicas de Diseño Curricular. 1994. Limusa Noriega Editores. México DF
- Equipo Pedagógico de Educación Musical. Proyecto curricular de Educación Musical. 2001. La Paz Bolivia.
- Quintanilla M. 1992. Crisis de la Educación y Reforma Educativa. La Paz Bolivia.
- Quintanilla M. 1994. Reseña de la gestión de la Ley 1565. La Paz Bolivia
- Resumen Ejecutivo. Hacia la Mesa Nacional .Resumen Ejecutivo. Dialogo 2000.
- TORREZ, Rosa Maria. “Que paso en el Foro Mundial de la Educación” (Dakar, Senegal, 26 – 28 Abril, 2000)
- Stover J. 2000. Diseño Curricular. Universidad San Francisco de Asís. La Paz Bolivia.

NOMINA DE LA DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL GESTION 2001 - 2003

Secretario Ejecutivo Nacional:	Prof. Estanislao Aliaga Zapana
Secretario Ejecutivo Nacional:	Prof. Ramiro Quintanilla Arandia
Secretario Ejecutivo Nacional:	Prof. Efraín Ramos Parada
Secretario de Relaciones:	Prof. Jorge A. de la Rocha Justiniano
Secretario de Relaciones y Vinculación Sindical:	Prof. Claudio Rocha Ramírez
Secretario de Hacienda, Asuntos Económicos y Sociales:	Prof. Oscar Gonzalo Vega
Secretaria de Prensa, Información y Actas:	Prof. María Teresa Medinacely B.
Secretario de Conflictos:	Prof. Rubén Hinojosa Martínez
Secretaria de Asuntos Pedagógicos y Cultura:	Prof. Martha Vargas Caero
Delegado Laboral a la Caja Nacional de Salud (CNS):	Prof. Carlos Párraga Ortiz
Delegado al Fondo Complementario de Seguro Social del Magisterio Fiscal (FOCOSSMAF):	Prof. Bernardo Quiroga Medina
Delegado al Fondo de Vivienda Social (FONVIS):	Prof. Donald Espinoza Cordess

TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA
EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN URBANA

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES
DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA
C.T.E.U.B.

LA ESCUELA PARA RESCATAR LA PATRIA

EDU / EN
L / Autor I

DOCUMENTO

Sucre - Bolivia
Julio - 2006

Libro 3
TOMO IV

Depósito Legal N° 2-1-1734-06

Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia C.T.E.U.B.

Av. 16 de Julio - Edif. Avenida - 6to. Piso - Of. 3

Teléfono: 2379885 Fax: 2379879

La Paz - Bolivia

DOCUMENTO APROBADO EN EL CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION URBANA

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA **C.T.E.U.B.**

Libro 3



LA ESCUELA PARA RESCATAR LA PATRIA

**Sucre - Bolivia
Julio - 2006**

INDICE

A GUISA DE PRESENTACIÓN	7
CAPITULO I	
MARCO POLITICO, FILOSOFICO, SOCIOLOGICO-CULTURAL Y TECNICO-PEDAGOGICO DE LA EDUCACION BOLIVIANA.....	9
1. BASES Y FINES	9
1.1. Bases de la Educación Nacional	9
1.2. Fines de la Educación Naiconal	11
CAPITULO II	
ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y DE ORGANIZACION CURRICULAR	12
1. LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	12
2. EDUCACION FORMAL	13
2.1. Educación ciclo pre-básico	13
2.1.1.Principios generales de la educación pre-básica	14
2.1.2.Objetivos de la educación pre-básica	14
2.1.3.Currículo de la educación pre-básica	15
2.1.4.Evaluación	15
2.2. Educación ciclo básico	15
2.2.1.Principios generales de la educación básico	16

RESOLUCIONES	51
---------------------------	-----------

VOTOS RESOLUTIVOS

VOTO RESOLUTIVO No. 1	57
VOTO RESOLUTIVO No. 2	58
VOTO RESOLUTIVO No. 3	59
VOTO RESOLUTIVO No. 4	60
VOTO RESOLUTIVO No. 5	61
VOTO RESOLUTIVO No. 6	62
VOTO RESOLUTIVO No. 7	63

CONCLUSIONES RESPECTO AL ANTEPROYECTO “AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ”	65
--	-----------

A GUISA DE PRESENTACIÓN

La Dirección Ejecutiva Nacional de La Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia, en la línea de su declaración de Principios, ha generado un movimiento pedagógico nacional, para construir un sistema educativo que responda a las necesidades y aspiraciones del pueblo boliviano. Durante tres años de trabajo consecuente los maestros urbanos de todo el país han sido parte de innumerables actividades educativas expresadas en seminarios, talleres, foros, Conferencias Especializadas y Congresos Educativos, de los cuales emergió el documento “LA ESCUELA PARA RESCATAR LA PATRIA”.

Este trabajo educativo concebido para resolver los problemas de crisis de la educación, agravada con la Ley 1565, es de conocimiento del Presidente de la República Dn. Evo Morales Ayma, autoridades educativas y representantes de organizaciones sociales, por lo que creemos que es fundamental considerar este aporte para reformar la educación.

Los maestros, comprometidos con los cambios en favor de los más vilipendiados y los sectores proletarios de nuestro país, estamos de pié para enfrentar nuevas arremetidas contra los que han vivido de la explotación, instrumentalizada a través de la educación; por lo que planteamos una educación emancipadora para los sectores marginados y olvidados, en la perspectiva de quienes son el eje de este proceso de revolución económico y social que debe incorporar cambios en la superestructura del estado, donde esta inmersa la educación.

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL

I. MARCO POLITICO, FILOSOFICO, SOCIOLOGICO-CULTURAL Y TECNICO- PEDAGOGICO DE LA EDUCACION BOLIVIANA

1. BASES Y FINES DE LA EDUCACION

1.1. Bases de la Educación Nacional

La educación boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

1. Es suprema función del Estado, porque a éste compete financiarla e impulsarla a través de un vasto sistema educativo nacional. Se estructura en los subsistemas: formal y no formal.
2. Es universal, fiscal, gratuita y obligatoria, porque el cumplimiento de los derechos humanos y políticos exige educación para todos. El Estado la sostiene y el individuo tiene el derecho de acceder a ella sin discriminación alguna.
3. Es democrática y única, porque ofrece iguales oportunidades de educación común a la totalidad de la población sin hacer diferencia alguna; una sola educación sustentada por el Estado, rechazando la existencia de la educación privada y de convenio, coordinando sus servicios a través de todos los ciclos, modalidades y áreas de la enseñanza.
4. Es una educación en la vida, porque está inmersa en el proceso social de la producción que permite el desarrollo integral de todas las potencialidades del hombre interpretando las exigencias vitales del país en su diversidad y zonas geográficas, buscando la integración y solidaridad de sus pobladores.
5. Es antiimperialista, porque busca la emancipación económica, política y cultural del pueblo y la plenitud de su soberanía.
6. Es revolucionaria, porque busca la liberación social y la emancipación humana; postula la transformación de la sociedad y rechaza todo tipo de alienación.

7. Es activa porque otorga importancia a la actividad productiva y transformadora del educando.
8. Es globalizadora y desarrollante, porque brinda al educando conjunto de experiencias y conocimientos que se integran en actitudes, ideales y conducta, desarrollando su personalidad total.
9. Es intracultural, intercultural y plurilingüe, porque conlleva modelos pedagógicos fundamentados en la integración cultural y en una dirección que contribuye al fortalecimiento y desarrollo de los pueblos. El enfoque intercultural se basa en el derecho de las nacionalidades y etnias a la autodeterminación; respeta el derecho a la diferencia, la cosmovisión, la escala de valores, concepciones socio-jurídicas y étnicas y más aun la lengua distinta.
10. Es una educación que debe iniciarse en lenguas maternas, porque estas determinan la estructura mental del ser humano y su uso es una necesidad pedagógica en todos los aspectos de la formación del ser humano.
11. Es científica, crítica y laica, porque se fundamenta en el conocimiento bio-psíquico-social-cultural del educando y le proporciona una formación sistemática basada en los progresos de la ciencia. Es laica porque educa sin dogmas en valores humanistas, universales y en el respeto a los derechos humanos.
12. Es productiva, porque vincula el aprovechamiento racional de los recursos naturales, la explotación técnica, su diversificación tecnológica, industrialización y distribución de acuerdo a las demandas del país, el adecuado dominio de los instrumentos y herramientas de trabajo. Tiende a la capacitación para el trabajo productivo agropecuario e industrial con proyecciones regionales y proyección histórica hacia la educación politécnica.
13. Es autónoma porque la política educativa la define el Congreso Nacional de Educación con participación real de los sectores involucrados en el proceso de enseñanza y aprendizaje. Tiene poder de decisión económica, administrativa y técnico-pedagógica, de acuerdo a los principios de igualdad de oportunidades, diversidad y solidaridad. Su organización y gestión se basa en principios de democratización.

1.2. Fines de la Educación Nacional

Son fines de la Educación Nacional:

1. Formar integralmente al hombre boliviano en el armonioso desarrollo de todas sus potencialidades; aplicar el currículo de acuerdo con las vivencias, las perspectivas históricas y los sentimientos de los educandos con su entorno sociocultural y productivo.
2. Defender y fortalecer los valores biológicos del pueblo y promover su vida sana, mediante la educación para la salud, por la buena nutrición, la atención higiénica y sanitaria, la educación física y la elevación de su nivel de vida.
3. Formar al individuo en una escuela ética práctica de educación del carácter, para conformar una ciudadanía democrática, solidariamente unida en el ideal de progreso, en el trabajo productivo, y en los beneficios de la economía y la cultura.
4. Garantizar a las grandes mayorías campesinas, obreras, artesanales y de clase media el pleno goce de sus derechos y deberes, desarrollando integralmente la economía del país e implementando la alfabetización en gran escala para dar oportunidad de acceso a la educación.
5. Consolidar, potenciar y proyectar la identidad cultural de cada pueblo y nacionalidades indígenas originarias con ayuda de la ciencia, la técnica y el arte; considerando la interculturalidad como interrelación de saberes de las culturas originarias con los saberes de las culturas universales.
6. Educar a las masas trabajadores para la enseñanza técnico profesional formando obreros calificados, técnicos medios y profesionales que el país requiere para su industrialización.
7. Unificar y vigorizar el sentimiento de bolivianidad, combatiendo los regionalismos y exaltando los valores tradicionales, históricos y culturales de la nación boliviana; defender la soberanía y el equilibrio ecológico nacional.
8. Inculcar al pueblo los principios de soberanía nacional, de integridad territorial, justicia social y de reintegración marítima, promoviendo también la convivencia pacífica, la solidaridad, la conciencia latinoamericana y la cooperación internacional.
9. Desarrollar la conciencia ecológica de los educandos bolivianos en la defensa de los recursos naturales y la preservación del medio ambiente.
10. Desarrollar una educación inclusiva que permita la incorporación de personas con necesidades educativas especiales al ámbito educativo en todos sus subsistemas y ciclos

II.- ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

La organización educativa, tiene como función social el ofrecer igualdad de oportunidades educacionales.

Se conforma en los siguientes subsistemas:

Formal:

Ciclo Pre-Básico.

Ciclo Básico.

Ciclo Intermedio

Ciclo Medio.

No formal:

Educación Alternativa.

Educación de Adultos.

Educación Especial.

Educación Permanente

Alfabetización.

Educación Especial

Educación Superior:

Educación Superior No Universitaria

Formación Docente

Formación Técnico Profesional

Educación Superior Universitaria

El área de la Educación Regular o formal consta de 14 años obligatorios y gratuitos.

Ciclo Pre-Básico: 2 años obligatorios (de 4 y 5 años)

Ciclo Básico: Con una duración de 5 años. (De 6 a 10 años - referencial)

Ciclo Intermedio: Con una duración de 3 años. (De 11 a 13 años - referencial)

Ciclo Medio: Con una duración de 4 años. (De 14 a 17 años - referencial)

Se estructura sobre la base de planes sucesivos de especialización.

Plan común, teniendo por objeto asegurar una base cultural mínima para la continuación de los estudios, así como para la incorporación, a la comunidad y a la actividad laboral.

Plan de especialización, que comprende las materias ligadas con la rama profesional elegida y las actividades prácticas correspondientes, destinado a permitir que los estudiantes elijan contenidos curriculares de acuerdo con sus aptitudes, sus intereses y sus capacidades.

El área de educación regular o formal debe atender la integración escolar de niños, niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, con un grado de discapacidad leve y moderada; en todos sus ciclos a través de la dotación de materiales adecuados, adaptaciones curriculares pertinentes, eliminación de barreras arquitectónicas y apoyo de personal Docente especializado.

2. EDUCACION FORMAL**2.1. Educación ciclo pre-básico.**

Comprende dos años: El primero y el segundo obligatorios. Siendo este ciclo el único que otorga libretas de promoción en los dos años.

Es el primer paso de adaptación del niño hacia su desarrollo integral dentro de la sociedad y la cultura por lo que es una obligación ineludible del Estado atender este ciclo de aprestamiento y socialización.

A la educación del ciclo pre-básico le corresponde cumplir con la tarea fundamental que constituye la base sobre la cual podrá lograrse el posterior desarrollo integral del ser humano, fortalecer todas las potencialidades de los niños y niñas, de acuerdo con la característica propia de la etapa y de cada individuo en su particularidad.

El Estado proporcionará los recursos necesarios para su universalización por vía presupuestal considerándolo impostergable.

2.1.1. Principios generales de la educación pre básica

1. La educación del ciclo pre-básico está referida al proceso formativo de niños y niñas durante sus primeros años de escolaridad es decir de 4 y 5 años.
2. A la educación del ciclo pre-básico le corresponde cumplir con la tarea fundamental que constituye la base para lograr el posterior desarrollo humano, posibilitando el desenvolvimiento de todas sus potencialidades.
3. La importancia de este ciclo radica en que los procesos de aprendizaje son determinantes para el desarrollo integral de los niños.
4. Educación democrática con atención a la diversidad, atendiendo a cada uno de los individuos que conforman nuestra sociedad, brindando igualdad de oportunidades de formación para todos, superando la discriminación y las desventajas.
5. Coordinar el trabajo con especialistas como asistentes sociales, psicólogos, fonoaudiólogos, etc. frente a dificultades que son diagnosticadas oportunamente.

2.1.2. Objetivos de la educación pre básica.

1. Detectar y estimular las capacidades y aptitudes del niño/niña.
2. Lograr la madurez necesaria para el inicio del aprendizaje de la lecto-escritura y las relaciones de razonamiento lógico.
3. Propiciar el desarrollo integral del niño (a) en los planos: psico-afectivo, comunicativo, cognitivo, socio cultural, artístico, crítico, psicomotor, sensorial, deportivo y ético; de manera que, esté en condiciones óptimas para el aprendizaje y adquiera autonomía e identidad propia.

4. Promover la integración entre la escuela, la familia y la comunidad para dinamizar y enriquecer el proceso educativo con miras a mejorar la calidad de vida de los niños (as).
5. Promover la articulación entre los ciclos de educación pre básica y educación básica mediante la búsqueda de una línea de continuidad pedagógica-institucional.
6. Promover la formación musical y educación física, para adquirir conciencia de un cuerpo ubicado en el espacio y tiempo como preparación para el desarrollo intelectual de los niños y niñas.

2.1.3. Currículo de la educación pre básica

El currículo en la educación pre básica para lograr un desarrollo integral en el niño (a) está basado en áreas que permite organizar los procesos de aprendizaje para satisfacer las necesidades del educando y así lograr una educación integral.

Las áreas a tomarse en cuenta:

Matemática

Lenguaje y Comunicación,

Ciencias de la vida,

Expresión y creatividad,

Tecnología,

Educación Musical

Educación Física.

2.1.4. Evaluación.

La evaluación se regirá al nuevo reglamento que se aprobara.

2.2. Educación ciclo básico

La Educación básica comprende 5 años (de 6 a 10 años - referencial)

2.2.1. Principios generales de la educación del ciclo básico.

La educación básica contribuirá a desarrollar en los estudiantes las siguientes capacidades:

1. Promover el desarrollo básico y progresivo del niño, con relación a su desenvolvimiento integral.
2. Facilitar la adquisición y el dominio de los instrumentos esenciales de aprendizaje: lectura, escritura y aritmética. Utilizar las operaciones aritméticas y una estadística inicial. Realizar descripciones, composiciones, síntesis, relatos orales y escritos con mediana eficiencia.
3. Iniciar en la resolución creativa de problemas de la vida real, explorando, formulando hipótesis, razonando lógicamente y utilizando las operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos, estimaciones y estadísticas.
4. Estimular y desarrollar sus aptitudes de orden manual, como preparación para el trabajo productivo y técnico, utilizando racionalmente los recursos materiales y humanos del medio.
5. Desarrollar en el niño la responsabilidad personal y social, enseñándole a ser un buen miembro de su familia y de su comunidad; cultivar la solidaridad y la cooperación.
6. Guiarlo en el empleo constructivo de su tiempo libre, especialmente a través de las actividades recreativas.
7. Estimularlo en la adquisición y empleo de métodos de auto educación para su formación integral
8. Conocer las características elementales de su medio físico, social y cultural y las posibilidades de acción en el mismo. Desarrollar una forma de comprender e interpretar el mundo en que vive y definir su posición frente al mismo, comprometiéndose con los intereses de las grandes mayorías.
9. Valorar la higiene y salud de su propio cuerpo, así como la conservación de la naturaleza y del medio ambiente.
10. Utilizar la educación física y el deporte para favorecer su desarrollo.
11. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, la Geografía, la Historia y la Cultura, desarrollando una actitud investigadora y crítica, que les permita intervenir de manera responsable en su medio.

12. Iniciarse en la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones, adquiriendo conocimientos y habilidades básicas y valorando la aportación que las Tecnologías de la información y la comunicación hacen actualmente.
13. Iniciarse en la valoración y en la producción del lenguaje artístico, musical y plástico, desarrollando los procesos creativos de expresión personal y colectiva y la sensibilidad estética. Utilizar los diferentes medios de representación y expresión artística.
14. Utilizar correctamente los elementos básicos de su idioma materno.
15. Saber cómo y dónde encontrar información, fundamentalmente tener capacidad de criticar sus fuentes.
16. Superar el pensamiento mágico y aproximarse al pensamiento científico.
17. Defender los derechos del niño y todos los derechos humanos.
18. Descubrir nuevos horizontes dentro y fuera de su familia y ubicarse en la historia nacional y latinoamericana.
19. Conocer críticamente las reglas básicas de la vida democrática.
20. Comprender y criticar las líneas esenciales del proceso económico del país y definir su posición frente al mismo.
21. Desarrollar las capacidades, destrezas y aptitudes del educando mediante el manejo de herramientas, instrumentos y procesamientos de materiales, hacia su formación artística, manual y productiva.

2.2.2. Organización de la estructura curricular.

El ciclo básico: Es una etapa destinada a la consolidación de una conducta autónoma en ámbitos diferentes del hogar; al desarrollo del lenguaje y la comunicación (la lectura, la escritura, el arte), al dominio del cuerpo y el movimiento, al conocimiento del medio, a la iniciación matemática, el pensamiento reflexivo y a la formación de la conciencia moral. En este nivel se tendrá que afirmar en grado superior las funciones motoras, intelecto-cognitivas, el lenguaje, el desarrollo emocional conductual y función social que serán potenciados cuando y como las necesidades surjan y se desarrollen en la práctica (producción social) y adquieran instrumentos del conocimiento (lecto-escritura, gramática, matemática, ciencias naturales, sociales, educación física, música, artes plásticas, etc.)

Es una etapa de afirmación y la formación de estructuras de conocimiento y conceptos fundamentales respecto a los diversos aspectos de la realidad. Construir activamente a partir del contacto con la realidad, estas estructuras y conceptos serán la base de los nuevos aprendizajes referidos a otros espacios y tiempos; deben profundizar en la lectura comprensiva, reflexiva y crítica integrando las diferentes asignaturas y especialidades del plan de estudios curriculares. Igualmente, se debe desarrollar progresivamente la matemática. Reposición de las asignaturas de especialidad desde el 1er. curso como son: Educación Física, Educación musical, Técnica Vocacional, Artes Plásticas, Ética Moral e Idiomas, por ser estas parte fundamental del rescate de la identidad cultural y el espíritu esencial de la educación integral.

2.2.3. Currículo del ciclo básico:

El currículo de este ciclo comprenderá la formación individual y colectiva, a través de las asignaturas de las siguientes materias:

Lenguaje

Matemáticas

Ciencias Naturales y Medio Ambiente

Estudios Sociales

Ética y Moral

Educación Musical

Educación Física

Artes Plásticas

Técnica Vocacional

2.3. Educación ciclo intermedio.

La educación de ciclo intermedio tiene una duración de tres años (11 a 13 años - referencial).

La educación del ciclo intermedio es fundamental en la formación integral de la persona, constituyéndose en una etapa trascendental y especial que permitirá la superación de los diferentes problemas psicológicos e ideológicos propios de la edad.

2.3.1. Principios generales de la educación en el ciclo intermedio:

1. La educación del ciclo intermedio contribuye y fortalece al desarrollo equilibrado de todas las potencialidades y capacidades del educando.
2. Emerge de las necesidades psico- bio – socio- culturales del púber tomando en cuenta los intereses de la persona y la colectividad orientándose a la satisfacción integral.
3. Fomenta las actitudes críticas y creadoras desarrollando las capacidades de la investigación de problemas.
4. Es teórico – práctico, responde a un enfoque productivo que asegura la formación de personas útiles a la sociedad.
5. Es plurilingüe porque permite el desarrollo de una lengua nativa, el castellano y una lengua extranjera, desarrolla habilidades sociales integrando valores y principios morales para una convivencia armónica en su contexto.
6. Valora, respeta y cuida su cuerpo como el de sus semejantes a través de una higiene integral; así como la conservación y preservación de la naturaleza y el medio ambiente.
7. Contribuye y fortalece la utilización de la tecnología informática y los medios de comunicación en el proceso enseñanza aprendizaje.

2.3.2. Objetivos de la educación de ciclo intermedio

1. Dinamizar la acción intra - intercultural y plurilingüe en el proceso enseñanza aprendizaje.
2. Conocer y practicar crítica, reflexiva y analíticamente las reglas básicas de la vida democrática, participativa, activa del ciudadano y ciudadana.
3. Potenciar las capacidades destrezas, habilidades psicomotoras, actitudes y aptitudes vocacionales en la vida .
4. Profundizar en la lectura comprensiva, reflexiva y crítica integrando las asignaturas del plan de estudios curriculares.

5. Fortalecer y aplicar el razonamiento lógico matemático en la resolución de problemas reales de su entorno.
6. Desarrollar el espíritu investigativo, científico, experimental de los avances tecnológicos de las ciencias.
7. Profundizar y resaltar los hechos trascendentales de las diferentes culturas, desarrolladas en el hemisferio universal.
8. Proporcionar elementos indispensables a los estudiantes para el desarrollo integral y equilibrado de todas sus capacidades y potencialidades cognitivas, afectivas, espirituales, artísticas, deportivas, estéticas y aptitudes vocacionales.
9. Desarrollar en los educandos experiencias de aprendizaje a partir de los conocimientos y saberes de la comunidad y culturas para fortalecer la identidad sociocultural e integradora.
10. Adquirir técnicas de investigación de estudio y trabajo en igualdad de oportunidades.

2.3.3. Organización de la estructura curricular.

Se desarrollan los diferentes tipos de educación vocacional-técnica, son de orientación vocacional con un plan de estudios común y obligatorio.

Es una etapa de consolidación y uso de las competencias básicas y el enriquecimiento de esquemas conceptuales respecto de todos los ámbitos de la cultura.

En este ciclo se inicia la formación necesaria para la actividad laboral, a través de la participación en general,

2.3.4. Currículo de la Educación Intermedia:

El currículo de este ciclo comprenderá la formación individual y colectiva a través de las siguientes materias:

Lenguaje

Matemáticas

Ciencias Naturales y Medio Ambiente

Estudios Sociales

Ética y Moral

Educación Musical

Educación Física

Artes Plásticas

Técnica Vocacional

Idiomas (Nativo - Extranjero).

Computación

2.4. Educación ciclo medio

De cuatro años obligatorios (14 a 17 años -referencial)

Orientara el desarrollo pleno de los conocimientos e instrumentos de producción usando para ello todas las ramas, asignaturas y disciplinas del conocimiento humano.

En este ciclo se tendrá que potenciar y lograr el descubrimiento pleno de la individualidad del educando; la capacidad de abstracción, creación artística, razonamiento lógico, analítico y científico que le permita descubrir y transformar la realidad

2.4.1. Principios de la educación de ciclo medio

La duración de esta etapa será de cuatro años. Es gratuita y obligatoria.

La educación media continuará la formación en unidad con el ciclo intermedio y tiende a elevar el nivel cultural del adolescente, su organización material y pedagógica, tendrá carácter de exploración y orientación de las aptitudes vocacionales manuales e intelectuales del educando.

Todos los adolescentes están potencialmente en condiciones de aprender, por tanto es un proceso educativo que llega a todos; atiende las necesidades individuales, evitando el igualitarismo estéril que no llega a la esencia de los problemas individuales y detiene el desarrollo de algunos educandos.

Proporciona a los educandos una formación cultural general, común en lo fundamental, con la finalidad de prolongar y completar las adquisiciones básicas de la educación

intermedia. Por formación cultural, se entenderá la adquisición dinámica de los frutos del quehacer humano que incluya la cultura humanística, la científica y la actividad manual.

La enseñanza general en el ciclo medio proporciona un lenguaje común, científico y socio-cultural a todos los jóvenes otorgándoles el diploma de Bachillerato único Humanístico.

2.4.2. Objetivos del ciclo medio:

Contribuirán a desarrollar en los estudiantes las capacidades siguientes:

1. Comprender y expresarse correctamente en lengua castellana y/o en la lengua materna propia, textos y mensajes complejos, orales y escritos.
2. Comprender una lengua extranjera y expresarse en ella de manera apropiada.
3. Utilizar con sentido crítico los distintos contenidos y fuentes de información y adquirir nuevos conocimientos con su propio esfuerzo.
4. Analizar los principales factores que influyen en los hechos sociales y conocer las leyes básicas de la naturaleza y la sociedad.
5. Incorporar las creencias, actitudes y valores básicos de nuestra tradición y patrimonio cultural, valorarlos críticamente y elegir aquellas opciones que mejoren y favorezcan su desarrollo integral como personas.
6. Guiarlos en el dominio intensivo de las materias instrumentales en la utilización de métodos de auto educación y auto aprendizaje.
7. Desarrollar el pensamiento teórico-práctico, con espíritu científico y creativo.
8. Prepararlos para la vida económica y el trabajo productivo, entender la dimensión práctica de los conocimientos obtenidos y adquiridos. Otorga una preparación básica en el campo de la tecnología.
9. Desarrollará actividades grupales que encarnen realidades existenciales y vivencias auténticas de los educandos, para cimentar valores y promover conductas comunitarias de colaboración y solidaridad, dominar a nivel técnico uno a más oficios que le permitan, no sólo producir, sino subvenir sus necesidades.

10. Orientar al estudiante a su elección vocacional evitando que la misma sea una acción dirigida según estratos sociales o condicionamientos de cualquier tipo y brindarle el necesario apoyo en la búsqueda de sí mismo, de sus inclinaciones, aptitudes y medios de expresión. Se concebirá la elección vocacional como un proceso en cuyo desarrollo se acompaña al estudiante en la definición paulatina de una determinada orientación, dándole oportunidad de confirmar el acierto de su decisión o rectificar rumbos.
11. Formar en el estudiante el sentido de responsabilidad individual y social.
12. Facilitar un conocimiento básico de la cultura universal, como fundamento para la comprensión científica de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento.
13. Inculcar principios para comportarse con espíritu de cooperación, responsabilidad moral, solidaridad y tolerancia, respetando el principio de la no discriminación entre las personas.
14. Conocer, valorar, fortalecer y respetar los bienes artísticos y culturales, nacionales y universales.
15. Preservar y desarrollar la salud física y espiritual de los adolescentes; utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal.
16. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud y el medio ambiente.
17. Conocer el medio social y cultural en que actúan y utilizarlos como instrumentos para su formación.
18. Estimular la aptitud natural del estudiante de pensar, actuar y dialogar con espontaneidad en el plano de respeto mutuo de la libertad de pensamiento y expresión.
19. Brindar las oportunidades de exploración de aptitudes e información adecuada sobre las opciones y posibilidades que ofrece el país, a través del apoyo y orientación de la institución educativa.

2.4.3. Organización Curricular.

Se tomarán en cuenta las siguientes materias:

Primero Medio:

Lenguaje y Literatura,

Matemáticas,
Ciencias Naturales,
Física,
Química,
Psicología,
Estudios Sociales,
Idiomas,
Educación Física,
Ética y Moral,
Educación Musical
Artes Plásticas,
Computación

Segundo Medio:

Lenguaje y Literatura,
Matemáticas,
Ciencias Naturales,
Física,
Química,
Psicología,
Filosofía,
Estudios Sociales,
Idiomas,
Educación Física,
Ética y Moral,
Educación Musical

Artes Plásticas,
Computación.

Tercero y Cuarto Medio:

Lenguaje y Literatura,
Matemáticas,
Biología,
Física,
Química,
Historia,
Educación Cívica,
Geografía,
Filosofía,
Artes Plásticas,
Educación Musical,
Educación Física
Ética y Moral,
Idiomas,
Computación

III.- GESTION INSTITUCIONAL Y REGLAMENTO DEL ESCALAFON NACIONAL DEL SERVICIO DE EDUCACION

3.1 Conducción de la educación nacional

3.1.1 En el ámbito nacional y departamental.

El Consejo Nacional de Educación es el órgano superior y competente de la conducción autónoma, técnica y científica de la educación boliviana en todos sus ciclos, niveles y modalidades.

El Director General de Educación, es la autoridad máxima del nivel de coordinación y ejecución técnico-pedagógico y administrativo del Sistema Educativo Nacional.

Se conformarán también los Consejos Departamentales Regionales y Distritales con similares atribuciones al Consejo Nacional en el ámbito de su jurisdicción territorial.

El Consejo Nacional de Educación es un organismo formado por representantes de las fuerzas vivas del país que, sin intervenir directamente en la conducción técnica del sistema escolar, recoge y traduce las aspiraciones colectivas en materia educativa, tiende a interpretar y aplicar la política educativa aprobada en el Congreso Nacional de Educación y hace balances de los resultados obtenidos, promoviendo la formación de una conciencia social necesaria para el mejoramiento progresivo de la educación.

Está constituido por: dos representantes del Poder Ejecutivo; uno de la Central Obrera Boliviana; uno de la Confederación Universitaria Boliviana; uno de las Universidades públicas autónomas; dos CTEUB y dos de la CONMERB; uno de los Padres de Familia; un representante de pueblos originarios del país y el Director Nacional de Educación que ejercerá las funciones de Secretario.

El Consejo Nacional de Educación tendrá como sus funciones las siguientes:

1. Velar por la continuidad de la obra educativa.
2. Cuidar del cumplimiento estricto de la Constitución Política del Estado, leyes y demás disposiciones reguladoras de la educación.

3. Dignificar la carrera docente procurando al maestro una situación compatible con la elevada misión que desempeña, la responsabilidad social a que está sujeta, y la jerarquía que le corresponde en la colectividad.
4. Resguardar la estabilidad e inamovilidad docente, administrativa y de servicio y respeto a las normas que rigen las designaciones, promociones y ascensos del personal.
5. Vigilar y fiscalizar el adecuado empleo del presupuesto educacional.
6. Coordinar y hacer efectivo el enlace de los ciclos medio y técnico profesional con la Universidad.

La Dirección Nacional de Educación es un organismo esencialmente técnico y administrativo, que tiene por función el planeamiento y ejecución de la obra educativa.

Está constituido por los siguientes miembros presididos por el Director Nacional de Educación, Director General de Educación Pre-Básica; Director General de Educación Básica; Director General de Educación Media; Director General de Educación Técnica, Profesional y Obrera; Director General de Educación Alternativa; Director General de formación y Mejoramiento Docente; Director General de Educación Física y Deportes; Director General de Educación Artística y de Extensión Cultural.

El Director Nacional y los Directores Generales de Educación serán nombrados por el Consejo Nacional de Educación, de las ternas enviadas por la Dirección Ejecutiva Nacional de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia y la Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia, sobre la base del art. 55 del Reglamento del Escalafón Nacional. Durarán cinco años en sus funciones y no podrán ser removidos sino por sentencia de tribunal competente.

Para ejercer los cargos de Director Nacional o de Directores Generales de Educación, se requieren:

1. Ser boliviano de nacimiento.
2. Poseer título profesional de Maestro Normalista.
3. Haber ejercido quince años la docencia en establecimiento fiscal.
4. Haber desempeñado cargos jerárquicos en el ramo educativo.
5. Tener ascendencia moral, profesional, sindical y no tener sentencia ejecutoriada.

Son atribuciones de la Dirección Nacional de Educación, además de las que le competen de acuerdo con sus funciones peculiares:

1. Organizar, conducir y coordinar la educación en todos sus ciclos, grados y modalidades conforme a las normas generales adoptadas por el Consejo Nacional.
2. Dirigir y orientar a los Supervisores Generales en el eficaz desempeño de sus funciones técnicas, con sentido dinámico.
3. Elaborar el presupuesto general del ramo y someterlo a la aprobación del Consejo Nacional, para su presentación al gobierno por intermedio del Ministerio de Educación.
4. Presentar al Ministerio de Educación ternas para el nombramiento de Supervisores Generales en las diferentes especialidades previo concurso de méritos y compulsa.
5. Nombrar Directores de Escuelas y Colegios sobre la base de concurso de méritos y examen de competencia.
6. Autorizar las licencias de los Directores Generales, Supervisores, Jefes de Distrito y Directores de establecimientos educacionales, de acuerdo con el reglamento pertinente.
7. Ejercer todas las atribuciones no específicamente señaladas, pero que corresponde a su calidad de alto organismo directivo y técnico de la educación.

Las Supervisiones Nacionales de asignaturas y las Supervisiones de asignaturas Técnicas, garantizaran la calidad profesional y el control democrático de la tarea docente.

El Supervisor Escolar es, en primer lugar, un orientador técnico-pedagógico, que dialoga con el cuerpo docente en un plano profesional.

Las supervisiones así concebidas pueden transformarse en estructurantes de la formación disciplinar y la renovación didáctica por disciplinas y ciclos.

3.1.2. Conducción del Establecimiento Educativo.

Se debe entender la dirección como conducción empática. Este término puede incluir la gestión, pero la trasciende ampliamente.

Esto es una dirección que lleva adelante la institución por un camino acorde a los intereses de sus integrantes y a los de la sociedad en el sentido emancipador, que entiende que el

rol docente debe ser el de eliminar velos que ocultan la realidad para que el individuo se libere.

Esto implica que:

1. El directivo es un conductor de un proceso que, partiendo de un modelo teórico se confronta en la propia práctica y vuelve nuevamente a la teoría para analizarse, en forma de espiral: es pues el que nivela una praxis.
2. El directivo es un propulsor de los cambios en el sentido emancipador.
3. El directivo propugna la creación didáctica de todos los actores del proceso educativo.
4. El directivo es un actor clave en la formulación de estrategias para que las instituciones educativas sean espacios públicos, donde los educadores sean capaces de hacer ámbitos coherentes y prepositivos.

La dirección está vinculada a instancia superior, en la medida que abarca el espacio donde se toman y ejecutan decisiones con relación a la educación. Es la última de las instancias de esa esfera y la más acotada, pero a su vez, el pivote entre los actores directos y las otras esferas de decisión, ya que recibe la información directa del acontecer y la vida de las instituciones que nutren los sistemas educativos, así como la responsable de que se pongan en práctica las políticas educativas.

Ser directivo es poder dirigir una institución en forma democrática y participativa, con flexibilidad y tolerancia, así como con creatividad y energía.

El director debe tener claridad sobre la centralidad institucional, pedagógica y política de su rol y que pretende hacer (dentro de sus competencias) con la institución.

Así concebida, es una dirección donde prima lo pedagógico y técnico sobre lo burocrático.

Esta dirección debe darse en sus dimensiones:

- ✓ Pedagógica/curricular,
- ✓ Comunitaria,
- ✓ Administrativa
- ✓ Organización / operativa.

✓ Política-ideológica.

Aspectos que son desagregaciones de dos ámbitos de acción directriz: el burocrático y el curricular.

Los ejes de instrumentación de esa gestión estarán regidos por los siguientes principios:

1. Un compromiso firme ético-político con la educación del país.
2. Tener, en función de lo expuesto, un proyecto propio para esa institución
3. Trabajar colectivamente.
4. Tener criterios propios.
5. Tener capacidad de diálogo y ejecución.
6. Tener visión política del hecho educativo.

Para ejercer el cargo de Director se requiere:

- * Ser Maestro Normalista con Título en Provisión Nacional. Haber ejercido la docencia por cinco años en el nivel y área respectiva.
- * Aprobar el concurso de méritos y examen de competencia en función al Reglamento del Escalafón Nacional.

3.2. El Personal Docente.

Para formar parte del personal docente fiscal se requiere:

- * Ser boliviano con formación docente Normalista o extranjero con capacidad profesional docente y título homologado o revalidado por el Estado.
- * Tener por lo menos 21 años de edad.

Adquieren derecho a la estabilidad en el magisterio, los maestros interinos que se sometan a pruebas de idoneidad después de cumplidos cinco años de servicios eficientes y aprueben la misma.

Para ser declarado titular por antigüedad es indispensable rendir examen de capacidad teórico-práctico, de acuerdo a un programa especial.

La formación del magisterio se hará en las Escuelas Normales del Estado.

Todo Maestro tiene el deber profesional de acrecentar su cultura, ampliar su formación pedagógica y perfeccionar su preparación técnica. El Estado proporcionará los estímulos y facilidades para el mejoramiento docente.

El Maestro tiene el deber social de captar el proceso histórico de las actuales transformaciones políticas, sociales y económicas, que buscan un mejor nivel de vida para el pueblo, y hacer de la escuela una fuerza espiritual orientadora del progreso nacional.

El Maestro tiene el deber cívico de contribuir al mejoramiento de la comunidad boliviana, y ser un ejemplo en el cumplimiento de las obligaciones ciudadanas.

El Maestro tiene el derecho de participar en la organización y la vida sindical del magisterio, como un medio efectivo para resguardar los fines superiores de la educación, desarrollar una elevada conciencia social y democrática, y defender los ideales y conquistas de su profesión.

El Maestro tiene la facultad de ejercer plenamente los derechos, consagrados por la “Declaración Universal de los Derechos Humanos”

Conforme a la Constitución Política del Estado, el Maestro goza de los siguientes derechos:

1. Libertad, para intervenir en la vida política del país, al igual que los demás ciudadanos; sin que se le pueda obligar a incorporarse a un partido político determinado, como condición de estabilidad de su cargo.
2. Participación en la organización sindical del magisterio
3. Remuneración justa y suficiente que le permita un decoroso nivel de vida.
4. Facilidades para su perfeccionamiento cultural y profesional.

El Maestro goza del derecho de inamovilidad conforme a la Constitución Política del Estado y no podrá ser privado de su cargo, temporal o definitivamente, sino por comisión de actos inmorales y delictuosos previa sentencia de un tribunal competente. Tampoco podrá ser trasladado de destino sin su asentimiento.

La inamovilidad debe ser entendida como el derecho de cada Maestro a no ser rebajado de jerarquía ni trasladado involuntariamente o despedido de su cargo.

Los profesores de escuelas normales elevarán a la Dirección Nacional de Educación dentro de los cinco años de ejercicio de su cargo, un trabajo sobre su materia. La Dirección

Nacional seleccionará los mejores trabajos para su impresión y adopción como textos oficiales. Los maestros y profesores de primaria y secundaria, también podrán presentar análogos trabajos, que servirán como antecedentes para casos de ascenso.

3.3. El Escalafón del Magisterio.

Para la carrera docente y administrativa nos pronunciamos por la vigencia plena del reglamento del Escalafón Nacional del Magisterio Fiscal.

El Estado garantiza la carrera docente, administrativa y de servicio de acuerdo a las normas establecidas en el Reglamento del Escalafón del Magisterio.

“La hoja de concepto” deberá ser elaborada en forma colectiva en Consejo de Personal Docente administrativo y de servicio.

El Escalafón acumulará anualmente todos los documentos valorativos del trabajo y cualidades docentes de cada maestro.

Los ascensos, becas y misiones especiales se concederán a los maestros previa compulsión de Méritos y años de servicios.

Los maestros, administrativos y de servicio están obligados a hacer registrar anualmente en el Escalafón, los certificados de eficiencia, documentos u otros comprobantes de actuaciones meritorias, experiencias valiosas, libros escritos y cuanto acredite su consagración a la carrera y al mejoramiento de su cultura y preparación técnica.

Las autoridades competentes inscribirán obligatoriamente en las “Hojas de Concepto” los procesos, faltas, licencias y deméritos de los Maestros, Administrativos y de Servicios.

Se debe reinstitucionalizar la designación en cargos administrativos, jerárquicos y técnicos; la compulsión de méritos, años de servicio y los exámenes públicos de competencia como la vía para obtener idoneidad de los funcionarios técnico-administrativos al servicio de la educación.

Los principios de inamovilidad docente, administrativa y de servicio, las categorías porcentuales se respetarán por constituir conquistas sociales y profesionales inalienables.

El personal administrativo y de servicio del sistema escolar público forma parte de la organización del Magisterio Nacional y tiene derecho al mismo trato que los Maestros.

3.4. De la Sindicalización Docente.

Se reconoce el derecho sindical de los trabajadores de educación para la defensa de sus intereses profesionales, la dignificación de la carrera docente y el mejoramiento de la educación

Las entidades máximas organizadas son la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia y la Confederación Nacional de Maestros Rurales de Bolivia, que se gobiernan, de acuerdo a su estatuto, y orientan su acción e ideología por su programa de principios y por las normas dictadas por el Congreso de Maestros.

La acción sindical de los maestros, se extenderá a la comunidad mediante su participación activa en empresas culturales.

Los sindicatos docentes estimularán en sus asociados la conciencia sindical, el servicio a las reivindicaciones sociales de las grandes mayorías, y la vinculación de su obra cultural con las necesidades de la Nación.

3.5. De los Estudiantes.

Los estudiantes son los sujetos de la educación que, sometidos al influjo organizado de diferentes factores formativos e informativos, deben alcanzar óptimo desenvolvimiento integral de sus potencialidades con vistas a su perfeccionamiento y al de la colectividad.

Los estudiantes recibirán la influencia educativa escolar desde la más temprana edad y por el mayor tiempo posible.

Se reconoce a los estudiantes los siguientes derechos:

1. Ser guiados por maestros moral, científica y pedagógicamente capacitado
2. A una educación renovada acorde con el progreso social y los nuevos principios pedagógicos
3. Al respeto de su personalidad, intereses y necesidades, facilitándoles la libre expresión de su pensamiento y capacidad creadoras.
4. A la vida al aire libre y a la recreación metódica, que aseguren su plenitud biológica y espiritual.

5. A desarrollar actividades sociales, deportivas y artísticas organizadas, para el aprovechamiento útil de las horas libres.
6. A recibir enseñanza adecuada a sus características psico-biológicas.
7. A participar en aspectos administrativos de la escuela actuando como miembros de la comunidad escolar.
8. A ser tratados democráticamente, sin discriminación de raza, clase social, posición económica, y credo religioso o político.
9. A disfrutar de las mejores formas de vida, organización, y medios educativos como entrenamiento para el ejercicio pleno de la ciudadanía.
10. A formar sus propias organizaciones estudiantiles.
11. Los estudiantes de ciclo medio, Educación Alternativa y Educación Profesional tienen derecho a acreditar un delegado ante el Consejo de Profesores.
12. En cada establecimiento educativo se fomentará el trabajo en equipo y la asistencia mutua entre estudiantes.

3.6. Del Régimen Escolar y Disciplinario.

Los Establecimientos Escolares son instituciones educativas democráticamente organizadas, dirigidas a la formación de la personalidad del educando, al mejoramiento físico, espiritual y social de las nuevas generaciones.

Dichos establecimientos funcionan con responsabilidad solidaria del Director, los Maestros, el personal administrativo y los estudiantes.

Cada curso funcionará con un máximo de 25 estudiantes. Cuando éste número sea mayor de 25, se establecerán cursos anexos o paralelos.

Cada curso de los establecimientos nocturnos del sistema regular funcionara con un máximo de 20 estudiantes.

El régimen interno de colegios y escuelas está condicionado por el equilibrio e interdependencia de derechos y obligaciones entre el Director, los Maestros y los Estudiantes. Corresponde a directores, maestros y estudiantes mantener el principio de autoridad.

La escuela boliviana practicará la disciplina consciente, que es una forma de educación moral basada en el autocontrol, y en el ejercicio de la responsabilidad personal.

En caso de infracción a la moral y a la disciplina escolares, se organizará el proceso correspondiente, debiendo oírse en todo caso a los infractores antes de pronunciar resolución.

3.7. Del Personal Administrativo y de Servicio.

El Personal Administrativo y de Servicio forma parte de la organización escolar, y está bajo la dependencia de las autoridades superiores inmediatas. Para desempeñar un cargo administrativo y de servicio se requiere:

1. Ser boliviano
2. Tener condiciones morales.
3. Para Secretario o Regente, acreditar el título de Bachiller en Humanidades y cursos de computación.
4. Tener condiciones de idoneidad y de eficiencia en el trabajo.
5. Para personal de servicio debe acreditar condiciones de honestidad, eficiencia y haber vencido el ciclo básico, en cumplimiento al Reglamento del Escalafón Nacional.

Se reconoce a los funcionarios administrativos el derecho de incorporarse a los sindicatos docentes.

Siempre que tales funcionarios tengan más de siete años de servicio, no podrán ser privados de sus cargos sino por faltas graves contra la disciplina escolar o por la comisión de delitos comunes, previa sentencia de tribunal competente.

3.8. De la Cooperación de los Padres de Familia.

Los padres de familia tienen el deber de coadyuvar y participar en la acción del distrito y del establecimiento en que se educan sus hijos.

Bajo los auspicios del Director y personal docente de cada establecimiento educativo, se organizarán asociaciones de padres de familia, para desenvolver en estrecha colaboración, una acción tendiente a:

1. Dar sugerencias para el mejoramiento de los establecimientos educativos.
2. Ayudar en programas de actividades extra-escolares.
3. Participar en las medidas de protección y seguridad personal de los educandos.
4. Sostener entrevistas periódicas e individuales con los maestros, para informarse de la situación escolar de sus hijos.

IV.- EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA: FORMACION DOCENTE, FORMACION TECNICA SUPERIOR. EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

4.1. Formación docente

4.1.1. *Lineamientos generales para la formación docente*

En cuanto a las líneas de políticas educativas, reafirmamos que el Estado debe ofrecer en todos los niveles una educación pública, gratuita, democrática, revolucionaria y de calidad, en consecuencia garantiza la formación docente.

La formación docente será única y diferenciada en sus dos áreas Urbana y Rural en todo el país, compatibilizada con el fortalecimiento de las Normales que aseguren la formación de un profesional docente de igual calidad. Deberá lograrse la formación de profesores para todos los niveles, ciclos educativos, especialidades y modalidades técnicas del país garantizando a través de una justa distribución de todos los recursos.

Estructurar la formación Docente como una red institucional. Además en lo nacional y local el relacionamiento con las instituciones culturales y educativas que correspondan. Ello implicará encuentros, intercambios de experiencias, apoyo y diálogos de mutua convivencia.

El egresado de las Escuelas Normales debe ser un profesional autónomo, con compromiso social ético y con vocación de servicio.

Poner el acento en la peculiaridad de la categoría docente y dar a los procedimientos (sala informática, a los materiales didácticos) el carácter instrumental que les corresponde.

Deberán ser reformados los planes de estudio a efectos de lograr una actualizada formación de los docentes desde una perspectiva de una valorización de la formación continua, serán fortalecidas la formación de grado y postgrado en especialidades sostenidas por el Estado.

Los planes de estudio deberán ofrecer un ciclo básico o tronco común a todas las carreras Docentes centrados en la ciencia de la educación, las ciencias sociales y la investigación educativa, asegurando un perfil docente único.

El tiempo de estudio para obtener el título de Maestro Normalista comprende 4 años para todos los ciclos, niveles y especialidades.

La formación docente en las Escuelas Normales posibilita la profesionalidad en los distintos sistemas, subsistemas, ciclos y especialidades de manera que el título expedido por ellas, reconoce la jerarquía profesional respectiva, tanto en el ámbito nacional como en el internacional. En consecuencia la nominación profesional será: "MAESTRO NORMALISTA"

La formación docente incluye un instituto de investigación, postgrado capacitación y perfeccionamiento abierto a todos los docentes. Además deberá ofrecer la preparación para el trabajo docente en diferentes campos especializados: Educación Inicial, educación no escolarizada (Alternativa), discapacidades, etc., como así también en la formación del personal para cargo de dirección y supervisión de la enseñanza.

Reafirmamos la necesaria representación de los docentes. En cuanto a la organización de la formación docente debe ser ésta la de un consejo desconcentrado pero con autonomía técnico, administrativa. Deberá ser institucionalizado el consejo de Rectores y Directores de las Escuelas Normales de todo el país como órgano de consulta y resolución sobre los grandes temas de política educativa en la formación docente.

En el ámbito nacional se deberá tener en cuenta en todos los aspectos técnicos la opinión del consejo de Rectores y Directores de las Normales, en el ámbito de centro de formación docente se buscará una mayor participación de los consejos asesores y consultivos en la gestión.

La transformación de la formación docente deberá ser democrática y transparente. En todos los casos debe instrumentarse la consulta a todos los actores institucionales (incluyendo estudiantes y funcionarios).

Reinstitucionalizar el mecanismo de concurso como única forma de acceso a todos los cargos. Para ello deberá acordarse con el Ministerio de Educación y Culturas y Confederaciones; las bases de las convocatorias estarán sujetas al Reglamento de Escalafón Nacional, dando especial importancia a la instancia de oposición, con pruebas teóricas y prácticas eliminando la entrevista y resaltando la importancia de la prueba anónima con la presencia de delegados sindicales.

4.1.2. Bases para definir el perfil del profesional egresado de Formación Docente

Para asegurar un perfil docente de carácter profesional, no el de un técnico que sólo trasmite ciertos conocimientos y habilidades sin hábito de reflexión y sin una ética de la responsabilidad que le corresponde como docente, se debe tener en cuenta los siguientes puntos:

1. Sólida formación en las Ciencias de la Educación, la Psicología, en las Ciencias Sociales y en las disciplinas en las que el futuro docente se especializa (Matemática, Historia, etc.); pues la única forma de desarrollar la capacidad de razonar y la actitud crítica reflexiva es aplicándolos a un área específica de conocimiento.
2. Lograr la relación interdisciplinaria para aprehender la realidad en toda su complejidad.
3. Formar curricularmente al docente en la investigación. Desarrollar la investigación institucional como forma fundamental de lograr conocimientos que mejoren la formación del futuro docente y aportar al mejoramiento de la calidad educativa de todos los subsistemas.
4. Desarrollar en el docente una postura moral, basada en la ética de los principios de libertad, justicia y solidaridad, pilares fundamentales de una sociedad democrática.
5. La práctica docente debe ser el centro articulador de las Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales y de la Especialidad en el contexto de la praxis.
6. Un docente capaz de ser la imagen del nuevo hombre y con él de la nueva sociedad, que se desempeñe entre los seres humanos con lo mejor de lo humano.
7. Un docente que defienda la integridad de la soberanía nacional, los ecosistemas del país y nuestros recursos naturales.
8. Un docente que defienda los derechos humanos de la persona. Su libertad, su dignidad y la justicia social adheridos al derecho a la educación y el trabajo.
9. Un docente que se introduzca y rescate los valores culturales de nuestro país.

4.1.3. Formación de Maestros: Propuesta curricular

1. Proponer un currículum de cuatro años centrado en las disciplinas del campo de las Ciencias de la Educación y Ciencias Sociales que estimulan la reflexión de la práctica educativa, la investigación de sus fundamentos con punto de partida en la Psicología Social.
2. Integrar a la formación del Maestro la cultura humanista que le permita desarrollar su libre expresión plástica, escrita, corporal y favorecer a sus alumnos en actividades imprescindibles en las escuelas con dificultades de integración grupal, promoviendo la creatividad en todas sus manifestaciones y la comunicación, fundamento de la solidaridad.
3. Resignificar la formación en investigación educativa y en los contenidos de las ciencias y en las disciplinas instrumentales.
4. Fortalecer el desarrollo de la visión filosófica crítica, cuestionadora e integradora que permita en el futuro docente la verdadera educación permanente y una sólida formación de los deberes y derechos. Reivindicar el pensamiento y la tradición pedagógica nacional y su vinculación con el contexto regional, nacional y universal.
5. Adecuar la carga horaria del estudiante, dejando espacio para la reflexión y la integración de los contenidos programáticos en el tiempo que los procesos correspondientes exigen.
6. Proponer la práctica docente de dos años como rentada, un régimen de adscripción a Docentes que se desempeñen en áreas provinciales, carentes de apoyo en Filosofía de la Educación y en talleres relacionados con los diversos sectores sociales.
7. La evaluación del Plan de estudio será cualitativa y cuantitativa, incluyendo la elaboración de un trabajo original.
8. Formar docentes inclusivos con la capacidad de responder a las necesidades educativas especiales que generen una igualdad de oportunidades para todos.

4.1.4. Postgrados.

Se creará un Instituto que atenderá la formación de docentes

1. De Educación Alternativa.
2. De Educación Especial

3. De Educación Técnica y Tecnológica
4. De Directores, Supervisores, etc.
5. Investigadores.

4.1.5. Actualización y Perfeccionamiento Docente.

1. Se estimulará la formación permanente del personal docente, como derecho para asegurar una enseñanza actualizada para los alumnos. El Estado debe proveer multiplicidad de instancias para ese fin, sobre el principio de la gratuidad.
2. Se permitirá la concurrencia de los docentes graduados a las instancias curriculares de Formación y actualización docente que lo hagan posible, teniendo por límite solo el cupo establecido y sin restricciones en periodos vacacionales.
3. Se realizarán charlas, seminarios, cursos, en el área de Formación docente, y se establezcan acuerdos con otras instituciones para el acceso de los docentes a los mismos.
4. La actualización y perfeccionamiento docente formará parte de su cualificación, cualquiera sea su status funcional.
5. Los docentes dispondrán de libre acceso a todas las bibliotecas del país, que incluyen sistemas de consulta informática, y de sistema de préstamos a domicilio cuando la institución lo realice.
6. Asimismo, contarán con carnet de descuentos para toda instancia cultural que se realice en el territorio nacional.

4.1.6. La Profesionalización de los Docentes.

El docente formado, con capacidad pedagógica, científica, actitud crítica, constructiva y reflexiva con elevada autoestima y actuando coordinadamente con los actores comprometidos con el quehacer educativo será el referente central en esta propuesta, tanto a nivel micro como macro en lo referido a la creación de políticas educativas.

De ahí que sea necesario instalar permanentes instancias de formación y de socialización de prácticas y saberes, desechando “capacitaciones” centradas en procesos que despojan al profesor de las teorías imprescindibles para iluminar sus prácticas, y lo convierten en un simple reproductor de decisiones que ni siquiera lo toman en cuenta.

La actividad social y productiva generada por el desarrollo económico ha abierto espacios educativos a esos niveles, por ello es necesario establecer medidas que tiendan a la recuperación de una formación docente especializada.

Como medidas de emergencia:

Instrumentar cursos para aquellos educadores que actúan por idoneidad o capacitación. Los cursos de formación especializada, tendrán carácter obligatorio otorgándose facilidades de horario y un límite prudencial para su realización.

Se asegura así, en un corto tiempo, la profesionalización de todas aquellas personas que trabajan en la educación.

4.2. Educación Técnica Superior

Considerando a la Educación Técnica Superior como el escenario que exige una alta calificación de los recursos humanos para encarar los desafíos del desarrollo productivo del país, se hace necesario estructurar un proceso de políticas educativas públicas que se sitúen en el marco del contexto histórico, social y cultural, donde se enfrentan intereses de sujetos sociales diversos.

Se reconoce a la Educación Técnica Superior como parte integrante del Sistema Educativo Nacional porque abarca:

- a) Educación agropecuaria.
- b) Educación comercial
- c) Educación técnica e industrial
- d) Educación en lengua, cultura y turismo
- e) Educación artística: artes plásticas y artesanal, música y folklórica
- f) Educación en informática y computación
- g) Educación en disciplinas deportivas.

Los Institutos Técnicos Superiores deben responder al desarrollo productivo y fortalecimiento de la cultura nacional, tomando en cuenta las características regionales.

El Ministerio de Educación debe firmar convenios con los Ministerios de Trabajo, Hidrocarburos y otros, con el fin de posibilitar la práctica de los conocimientos adquiridos y la inserción laboral en entidades públicas; respetando la equidad de género.

La enseñanza fiscal técnica debe ser la base del sistema de la educación boliviana por ende la diversidad de las carreras técnicas que surgirán en todo el territorio nacional debiendo estar bajo la directa responsabilidad del Ministerio de Educación y Culturas.

4.3. Educación Superior Universitaria

Promover movimientos de apoyo a la enseñanza fiscal técnica, defender la autonomía universitaria y el co-gobierno docente estudiantil, de manera de lograr mejoras sustanciales en la asignación de recursos, materiales y financieros, en la elaboración de los programas de la Universidad.

Impulsar la integración de los jóvenes en los centros educativos de manera de lograr la libre organización de los estudiantes.

Activar los mecanismos de capacitación para lograr una mejor inserción en el mercado de trabajo, adecuar las metodologías de acuerdo a las técnicas más modernas (talleres sobre computación, idiomas entre otros).

Flexibilizar el currículum para facilitar el pasaje de un sistema a otro.

Defensa del derecho de estudio de los trabajadores privados y públicos; creación de un régimen legal al respecto.

Facilitar el acceso de estudiantes del interior del país a la educación terciaria por medio de becas.

Se destaca la necesidad de reforzar la participación del Estado en el financiamiento de políticas de Formación Profesional, revirtiendo los procesos de desregulación que directa o indirectamente privatizan o corporativizan a las instituciones ejecutoras, procesos que buscan que el mercado opere como asignador de recursos que solo conllevan a una mayor fragmentación social.

Respecto a la educación técnica y profesional, es preciso comprender que las estructuras productivas de los países dependientes como el nuestro son profundamente heterogéneas, conviviendo la producción artesanal y manufacturera con la automatizada, así como con

un importantísimo y creciente sector informal, realidades que sumadas a la diversidad sociocultural, como al peligro de la obsolescencia tecnológica y la movilidad laboral, deben constituirse en referencias permanentes para la estructuración de las ofertas educativas.

Evidentemente se hace necesario estructurar una currícula basada en un modelo pedagógico articulador, prospectivo, vocacional y en constante proceso de cambio ante los nuevos requerimiento tecnológicos y sociales, en especial, priorizando las respuestas a los sectores más golpeados por las actuales tendencias: Los jóvenes sin experiencia laboral, los desocupados, los pequeños productores y los trabajadores calificados con riesgo de obsolescencia tecnológica; tomando en las ofertas educativas al trabajo, realizado en condiciones pedagógicas, como principio unificador de la currícula y como actividad integradora del conocimiento por excelencia.

V.- EDUCACION ALTERNATIVA (NO FORMAL)

5.1. *Introducción*

Se propone prestar especial atención a la educación de adultos, como también a los niños y adolescentes trabajadores, impulsando su desarrollo y fortalecimiento a través de un sistema especializado, promoviendo una estructura curricular más flexible que se ajuste a la diversidad de necesidades, tiempos y motivaciones de los participantes que requieren completar diferentes niveles educativos o acceder a reconversiones laborales.

Se organiza un régimen de enseñanza- aprendizaje presencial, semipresencial y a distancia.

La metodología que se utiliza es acorde con la psicología del adulto, el niño y joven trabajador, porque su motivación es diferente; su forma de aprender también es diferente, requiere de metodologías y técnicas adecuadas.

Atiende también a la capacitación técnica en aquellos que formados en otro momento necesitan actualizarse en sus conocimientos y habilidades para no quedar fuera del mundo productivo.

Es necesario visualizar que los cambios acelerados que se producen en el mundo contemporáneo, exigen una permanente actualización de las generaciones adultas, en conocimientos y actitudes, al mismo tiempo, es necesario tener especial cuidado en la preservación de valores que puedan perderse como consecuencia de esos cambios: la solidaridad, la tolerancia, el respeto a la individualidad y los derechos humanos como la libertad, la justicia social, etc.

Educación para los niños y adolescentes trabajadores desarrollando centros de producción vinculando teoría y práctica, además tendiendo a la inserción de ellos a la formación regular y profesional.

Incorporación de los trabajadores al proceso educativo:

- * Para promover una capacitación más activa de los trabajadores en el proceso de cambio.

- * Contribuir a la movilización de las comunidades locales en la tarea de la transformación social.

5.2. Sujetos de la educación alternativa.

Los sujetos de la Educación Alternativa son:

- * Niños/as y adolescentes que no tienen posibilidad de acceder a la Educación Regular.
- * Personas jóvenes y adultas que no pudieron acceder y/o continuar sus estudios en la Educación Regular o se encuentran en situaciones especiales (penitenciarias).
- * Personas adultas mayores.
- * Familias y comunidades que requieren una atención específica de acuerdo a sus necesidades e intereses individuales y comunitarios.
- * Personas jóvenes y adultas con necesidades educativas especiales no incorporadas en la Educación regular.

5.3. Objetivo general

Garantizar una Educación integral, permanente, inclusiva, intercultural y con certificación y validación para la incorporación de los beneficiarios al acceso del conocimiento científico, tecnológico, con posibilidades y oportunidades de acceder al mercado laboral en condiciones de igualdad, fortaleciendo sus capacidades para el desarrollo local, regional y nacional.

5.4. Objetivos específicos

- * Garantizar una educación pública de calidad para los sujetos de Educación Alternativa.
- * Garantizar la universalidad y gratuidad de la Educación Alternativa.
- * Desarrollar programas y acciones educativas orientadas a satisfacer necesidades individuales y colectivas para el desarrollo local y nacional.
- * Desarrollar competencias laborales y capacidades emprendedoras en el trabajo y la producción, orientadas; desde y hacia las vocaciones productivas.

- ✱ Desarrollar acciones educativas dirigidas a satisfacer las necesidades educativas especiales.
- ✱ Desarrolla políticas educativas integrales de formación permanente de acuerdo a la realidad de cada contexto social, valores principios y conocimientos de a ciencia, técnica y la cultura.

5.5. Estructura de Educación Alternativa.

- ✓ Educación de Adultos.
- ✓ Educación Especial.
- ✓ Educación Permanente.
- ✓ Alfabetización
- ✓ Educación de adultos.
- ✓ Educación Primaria.

Educación primaria adaptada a la situación del adulto con cuatro años de duración: elemental tres años y avanzado un año de estudio.

Nivel Elemental.

En el nivel elemental, incorporación real al proceso de lectura y escritura adquisición de conocimientos en ciencias naturales, matemáticas, lenguaje e historia. Correspondiente a 1° a 5° grado de primaria.

Nivel Avanzado.

En el nivel Avanzado, adquisición y profundización de instrumentos de análisis de su propia experiencia, se continúa con la enseñanza – aprendizaje de ciencias naturales, matemáticas, lenguaje y estudios sociales. Equivale a sexto, séptimo y octavo de primaria.

- ✓ Educación Secundaria

Permite reincorporar a los jóvenes y adultos que no tuvieron la oportunidad de culminar sus estudios en el ciclo medio que les permite obtener el diploma de bachiller, con dos años de duración, semestralizado, Común y Superior, adquiriendo conocimientos en: ciencias naturales, matemática lenguaje y estudios sociales. Equivale a los 4 años de secundaria.

✓ Educación de Niños y Adolescentes (ENA)

Incorpora a niños y adolescentes trabajadores a la educación, que reciben una formación científica e integral en los centros de Educación Alternativa.

✓ Educación Técnica.

- Mano de obra calificada.
- Auxiliar técnico.
- Técnico medio.

Su implementación es de carácter regionalizado, atendiendo a las demandas, necesidades, vocaciones productivas y características socioculturales, desarrollando especialidades de carácter integral con programas de educación, formación, capacitación y perfeccionamiento permanente a fin de mejorar la calidad de vida de la sociedad boliviana.

5.5.2. Educación Especial.

La educación especial atiende a las personas con necesidades educativas especiales, por sus facultades psicológicas, mentales, físicas, sensoriales e intelectuales, para lograr su incorporación activa a la vida familiar, escolar, social y productiva.

Por ser un área que atiende a personas con necesidades educativas desde los cero años hasta la edad adulta, la Educación Especial, se debe incorporar a la Educación Regular en todos sus subsistemas (inicial, primaria, secundaria, superior) a través de la dotación de materiales adecuados, adaptaciones curriculares pertinentes, eliminación de barreras arquitectónicas, dotación de infraestructura y apoyo de personal docente especializado.

Esta integración educativa corresponde a las personas con necesidades educativas especiales con un grado de discapacidad leve y moderada, quedando los centros de Educación Especial existentes como centros de recursos didácticos-pedagógicos de orientación y seguimiento a este proceso. Además, estos centros deben atender a las personas que presenten un grado de dificultad severa y profunda, quienes deben recibir atención especializada, acorde a sus necesidades a través de los profesionales capacitados.

Áreas de atención:

Discapacidades múltiples

Discapacidades sensoriales
Discapacidad mental
Discapacidad física y trastornos psicomotrices
Problemas emocionales y de conducta
Problemas de aprendizaje
Problemas de lenguaje
Talento superior/superdotados

5.5.3. Educación Permanente.

Se encarga de transformar y desarrollar las capacidades tecnológicas de la población adulta para la que se debe elaborar proyectos comunitarios participativos en función de los intereses y necesidades y diseñar programas de orientación vocacional.

Promoverá: la educación abierta, familiar, comunitaria y participativa.

Educación de niños y adolescentes, incorpora a la educación niños y jóvenes trabajadores, los que estarán desarrollados en Centros de Educación Alternativa y tendrán una formación científica e integral.

Formar recursos humanos dentro las artes (música, artes plásticas y artesanía) para la producción manual y espiritual.

5.5.4. Alfabetización

Es deber del Estado organizar programas de alfabetización sistemática y permanente para la eliminación progresiva del analfabetismo en todas sus formas, por ser este problema social y educativo más grave que confronta la Nación.

La alfabetización es un instrumento coadyuvante del proceso de liberación Nacional al posibilitar la toma de conciencia de la realidad socioeconómica por parte del hombre boliviano.

El carácter liberador de la alfabetización esta dado por su relación con el proceso productivo, por ello el currículo debe estar ligado con a teoría y la practica orientado a la producción social.

Son objetivos de la alfabetización:

1. Hacer efectivo el elemental derecho de los habitantes para aprender a leer, escribir y descubrir su aptitud vocacional.
2. Aumentar la proporción de ciudadanos de ambos sexos alfabetizados y coadyuvar a su participación consciente en los problemas nacionales.
3. Potenciar las organizaciones de base y afianzar la conciencia de clase.
4. Valoración del rol de las mujeres en la sociedad, educación de las mujeres campesina, haciendo conocer su situación, sus capacidades de acción en su comunidad y la sociedad boliviana.

Los medios, métodos e instrumentos para una verdadera alfabetización deben emerger de los mismos sujetos del proceso, a partir de sus valores culturales, dando prioridad a la producción de literatura bilingüe.

La metodología de la enseñanza de lectura y escritura, se coordina con la adquisición de nuevas técnicas de trabajo y los métodos de la pedagogía de educación de adultos.

El programa de alfabetización, en su proyecto político - social comprende:

1. El aprendizaje de lectura y escritura.
2. La adquisición de elementos básicos de educación primaria
3. La enseñanza de nociones técnicas de capacitación para la actividad económica y productiva
4. Interpretación de la historia cultural andina, sub - andina y llanos.
5. Rescate y valorización de la ciencia y tecnologías autóctonas.

El programa de alfabetización se hará en las zonas donde predominen las lenguas vernáculas, en el idioma nativo, sin perjuicio de la utilización del castellano como factor necesario de integración lingüística nacional. Para este efecto se adoptaran alfabetos fonéticos consensuados.

Todo habitante analfabeto tiene la obligación de aprender a leer y escribir, para lo cual recibirá apoyo del Estado y la comunidad.

Sucre, 8 julio de 2006

RESOLUCIONES

ESTRUCTURA DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL Y DE ORGANIZACIÓN CURRICULAR

1. Que las normales tengan un currículo que responda la realidad nacional para todas las especialidades y ciclos: pre básico, básico, intermedio, medio, etc.
2. Cada docente debe desempeñar su labor en el ciclo que le corresponde de acuerdo a su título de egreso.
3. Llevar a la práctica la articulación entre el ciclo pre básico y el ciclo básico, propiciando encuentros talleres, jornadas pedagógicas, etc. para coordinar y facilitar el ingreso de los niños al primer curso del ciclo básico.
4. El área de ética y moral debe ser de exclusiva responsabilidad de los profesores que han desempeñado sus funciones en el área de religión, ética y moral.
5. Los cargos docentes deben ser ocupados por maestras y maestros egresados de las escuelas normales en las diferentes ciclos y especialidades requeridas en el sistema educativo y no por otros que obtienen certificados de institutos paralelos carentes de un currículum con características de formación pedagógica, por ejemplo INFOCAL (pre básico) TAWUANTINSUYU (Idiomas) ONGs, PIDIS, PANES y otros. Exigir a todos los directores de los diferentes establecimientos a no recibir a estos practicantes bajo sanción sindical y otros.
6. Exigir el 33% del presupuesto general de la nación, para la educación.
7. Que el pensum de las normales se actualice y se universalice en función del proyecto educativo nacional.
8. Desconocer el convenio existente entre el gobierno y la iglesia por su carácter discriminatorio, se pide eliminar a las direcciones de convenio.
9. Exigir al poder legislativo y al gobierno la abrogación inmediata del convenio gobierno con la iglesia y otras entidades u organizaciones por constituir una vía de división y fuente de interinato que va en desmedro de la carrera docente.
10. Que las normales pasen en forma inmediata a la tuición del Ministerio de Educación.

11. Rechazamos el anteproyecto: Nueva ley de educación Avelino Siñani y Elizardo Pérez, por ir en contra de los intereses de la educación fiscal, pública, laica y gratuita.
12. Revisar la carga horaria que corresponde al ciclo pre básico tomando en cuenta las 88 horas.
13. Exigir a la Confederación el estricto cumplimiento del convenio gobierno magisterio para el pago de las 88 horas a todos los profesores de 1 a 5 grado del ciclo básico; y extender esta conquista para docentes de educación alternativa del mismo ciclo.
14. Anular los centros pilotos de la reforma educativa por percibir 104 horas pedagógicas
15. Devolución de las obras de los centros pilotos a las asignaturas de la especialidad
16. Exigir que los profesores interinos inscritos en el escalafón cumplan con los dos años de provincia reglamentarios, al mismo tiempo rechazamos la profesionalización de profesores interinos.
17. Racionalizar el número de alumnos por curso en un mínimo de 25 alumnos, en las provincias el tratamiento debe ser diferente.
18. Eliminar de todas las instituciones educativas a las juntas escolares, reivindicando a las asociaciones de padres de familia para cumplir las funciones específicas de coadyuvar en la educación de niños y jóvenes.
19. Rechazar los instrumentos de evaluación que emanan del Ministerio de Educación y aplicar el documento de evaluación elaborado en Montero.
20. Para garantizar la inamovilidad docente de los profesores de ética y moral, la designación y el manejo de los ítemes de esta asignatura debe ser administrado por el estado a través de los SEDUCAS y las Direcciones Distritales.
21. Exigir la implementación de gabinetes Psicológicos en todas las unidades educativas

EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

1. Que la ESCUELA NORMAL SUPERIOR TECNICA “MCAL. ANDRES DE SANTA CRUZ Y CALAHUMANA” de La Paz por la experiencia que tiene, sirva como base para la profesionalización y titulación para los demás centros del país.
2. Se instrumentará cursos de profesionalización para los docentes interinos de los Institutos Técnicos y Tecnológicos que tengan de 5 o más años de servicio y por única vez.
3. Introducir el sistema braille, el lenguaje de señas y la detección temprana de educandos con necesidades educativas especiales como asignatura obligatoria dentro del pensum de los centros de formación docente, dotando de las herramientas necesarias de comunicación tiflotécnicas

GESTION INSTITUCIONAL Y REGLAMENTO DEL ESCALAFON NACIONAL DEL SERVICIO DE EDUCACION

1. Que se amplíe los servicios académica con carreras o especialidades que cubran las necesidades educativas (pre-básico, música, artes plásticas, educación física, técnica vocacional, industrial, sistemas informáticos, idiomas y otros) para ello las escuelas normales deberán hacer un estudio de la necesidad profesional.
2. Rechazamos la pretensión de sustituir las Escuelas Normales Superiores por Universidades Pedagógicas, en la perspectiva de que la profesión docente se convierta en profesión libre.
3. Los cargos docentes deberán ser ocupados por maestros y maestras, egresados de las Escuelas Normales Urbanas en las diferentes materias y especialidades requeridas en el Sistema Educativo, y no por otros que obtienen certificados de institutos paralelos carentes de un currículum con características de formación pedagógica. (Por ejemplo: INFOCAL, TAHUANTINSUYO, ONGs y otros)

EDUCACION ALTERNATIVA

1. La Educación Alternativa y el programa de alfabetización debe ser atendida por Profesores Normalistas.
2. Apertura en las Escuelas Normales del país la especialidad en Educación Alternativa.
3. El Estado está obligado a implementar, apoyar con infraestructura, mobiliario y equipamiento para Educación Alternativa.
4. Crear el Vice-ministerio de Educación Alternativa con Direcciones específicas de:
Educación de Adultos y Alfabetización
Educación Especial
Educación Permanente

Es dado en la ciudad de Sucre, a los siete días del mes de julio del año dos mil seis.

VOTOS RESOLUTIVOS

VOTO RESOLUTIVO No. 1

CONSIDERANDO:

Que, ante la posición personal y al margen de lo orgánico por parte del Secretario Ejecutivo General, que sólo busca bloquear la participación de Delegados legalmente acreditados que representen al Magisterio Urbano de Santa Cruz en el Magno Congreso Nacional de Educación Urbana de Bolivia convocada por la C.T.E.U.B., en el que se discutirán, propuestas, posiciones y finalmente políticas educativas de carácter nacional a favor del Magisterio Urbano Nacional.

Que, interpretando el sentimiento mayoritario del Magisterio Urbano de Santa Cruz, se ha constituido una Delegación, encabezada por el Secretario Ejecutivo de Secundaria, basándose estrictamente en la proporcionalidad de los resultados de las últimas Elecciones Generales realizadas en el mes de junio del presente año, la misma que se hace presente con esfuerzo propio y sin apoyo financiero de la Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de Santa Cruz.

Que, la iniciativa, esfuerzo y compromiso de la Delegación de Santa Cruz, con su participación activa en éste importante evento nacional, ha sido rotundamente valorado por todo el pleno del Magno Congreso Nacional de Educación, que por decisión unánime del mismo:

RESUELVE:

Artículo único: Respaldar plenamente la participación de la Delegación Cruceña encabezada por el Secretario Ejecutivo de Secundaria, ante el Magno Congreso Nacional de Educación, en función de haberse sujetado estrictamente a las disposiciones orgánicas pertinentes.

Es dado en la sala de sesiones del Magno Congreso Nacional, realizado en la ciudad de Sucre a los siete días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

VOTO RESOLUTIVO No. 2

CONSIDERANDO:

Que, las maestras del ciclo Pre-Básico del país, en sujeción a los derechos del ejercicio profesional, manifestamos merecer el respeto y por ende, los mismos derechos en igualdad de condiciones en relación a los profesionales de los distintos ciclos del Sistema Educativo Nacional.

Que, la educación en el ciclo Pre-Básico ha venido sufriendo un daño indiscriminado por parte de todos los gobernantes, no obstante manifestar ser el Ciclo que demuestra también una total entrega a la labor docente en beneficio de la niñez y población estudiantil.

Que, frente a estos atropellos suscitados antes, ahora y posiblemente a futuro, de manera unánime y frontal:

RESUELVE:

Primero: Incluir en la Nueva Constitución Política del Estado, que la educación del Ciclo Pre-Básico, debe ser de carácter obligatorio en el tiempo de dos años.

Segundo: La presente petición es de carácter unánime por las maestras de todo el país.

Tercero: En caso de no ser atendidas oportunamente en ésta justa petición, nos reservamos el derecho a asumir las medidas que el caso aconseje.

Es dado en la sala de sesiones del Magno Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., a los nueve días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

VOTO RESOLUTIVO No. 3

CONSIDERANDO:

Que durante la realización del CONGRESO NACIONAL ESPECIALIZADO DE EDUCACION de la CTEUB a solicitud de los maestros de la Unidad Educativa “Oscar Unzaga de la Vega 1” de la ciudad de Oruro, el magno evento.

RESUELVE:

Primero: Exigir el cumplimiento del convenio de junio de 2005 entre el Magisterio Nacional y el Ministerio de Educación.

Segundo: Exigir el pago de las 88 horas a todos los docentes de primaria de 1ro. a 5to.

Tercero: Solicitar a la Federación Departamental y Confederación de Maestros Urbanos el trato universal a los docentes de 1ro. a 5to.

Es dado en la sala de sesiones del Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., a los nueve días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

VOTO RESOLUTIVO No. 4

CONSIDERANDO:

Que, el actual gobierno entre las políticas educativas que viene desarrollando, pretende seguir incrementando el número de maestros interinos, al convocar a cursos de profesionalización en los distintos Institutos Normales Superiores del País.

Que, ante la existencia de muchos profesionales normalistas sin poder ingresar al Sistema Educativo Nacional, que hoy se encuentran en las calles y sin fuente de trabajo inclusive por varias gestiones escolares.

Que, frente a este tipo de políticas mal orientadas en contra de maestros profesionales privados del derecho a ejercer su profesión:

RESUELVE:

Primero: Exigir la anulación de la Resolución Ministerial No. 169/06 mediante la cual se convoca a cursos de Profesionalización en los Institutos Normales Superiores del País.

Segundo: No permitir se siga mellando la dignidad de quienes en su momento se formaron en los INS y se respete la carrera docente.

Es dado en la sala de sesiones del Magno Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., a los nueve días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

VOTO RESOLUTIVO No. 5

CONSIDERANDO:

Que, en ocasión de la realización del CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION de la C.T.E.U.B. y de acuerdo a Resoluciones del Magisterio Urbano de Bolivia que optó como base una Educación LAICA, como así mismo por mandato de los maestros de RELIGIÓN, ÉTICA Y MORAL, los delegados acreditados al presente y magno evento:

RESUELVEN:

Primero: Respeto a los maestros normalistas de RELIGIÓN, ÉTICA Y MORAL, garantizando la permanencia en el Sistema Educativo Nacional, asumiendo la práctica profesional en todos los ciclos (básico, intermedio y medio).

Segundo: Que los Itemes correspondientes a la materia de Religión, Ética y Moral sean administradas únicamente por el Ministerio de Educación.

Es dado en la sala de sesiones del Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., a los nueve días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

VOTO RESOLUTIVO No. 6

CONSIDERANDO:

Que, el actual gobierno entre la política educativa que viene implementando, convoca a un Proceso de Institucionalización, mediante la emisión de una Convocatoria, sin tomar en cuenta el Reglamento del Escalafón del Servicio de Educación Nacional.

Que, ante la falta de garantía en este Proceso de Institucionalización, que tiene objetivos oscuros como el de favorecer políticamente a los acólitos del MAS, de la misma forma como viene estructurando de forma sectaria el próximo Congreso Nacional de Educación.

Que, frente a estas actitudes nada serias y por demás maniobradas políticamente, el magisterio nacional junto al Magisterio Urbano de Cochabamba, a través de sus Delegados acreditados al Magno Congreso Nacional de Educación Urbana de manera categórica

RESUELVE:

Primero: El Magisterio boliviano, junto al Magisterio Urbano de Cochabamba, rechaza de manera contundente el Proceso de Institucionalización de los SEDUCAS, por ser atentatorio a los intereses del magisterio Nacional, determinando enfáticamente que la Federación de Cochabamba no se presentará a la calificación de dicha proceso para evitar su aval.

Segundo: se hace constar que la citada Convocatoria emitida por el Ministerio de Educación, referente al Proceso de Institucionalización de los SEDUCAS, no tiene relación ni contempla los procedimientos que se deben seguir en función al Reglamento del Escalafón, situación que no garantiza un Proceso de Institucionalización adecuado, transparente, imparcial y objetivo.

Tercero: El Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., apoya de manera unánime la posición del Magisterio Urbano de Cochabamba, por lo que dicha decisión deberá tomarse en cuenta para futuras convocatorias que emanen del Ministerio de Educación referentes a procesos de Institucionalización.

Es dado en la sala de sesiones del Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., a los nueve días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

VOTO RESOLUTIVO No. 7

CONSIDERANDO:

Que, el CONGRESO Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., se realiza en la ciudad de Sucre, con el sano propósito de efectuar un trabajo sistemático, unitario y por sobre todo de enriquecimiento al Proyecto “LA ESCUELA PARA RESCATAR LA PATRIA”, que en lo futuro será parte de la nueva Ley de Educación de nuestro país.

Que, con la finalidad de garantizar la mayor participación de los actores y protagonistas del sistema educativo en el país, se realizan trabajos en Comisión para el análisis, debate y conclusiones de los documentos presentados comisión, deja en los responsables toda la información y responsabilidad para la obtención de los mejores resultados para éste fin.

Que, mientras esto acontecía, lamentablemente el Prof. Jaime Calle, de la representación de La Paz y ajeno a la realidad, efectuaba declaraciones por medios de comunicación televisivo, argumentando que la C.T.E.U.B. estuviere maniobrando la realización del Congreso y aseverando de manera inorgánica la postergación de dicho evento, situación nada más inorgánico.

Que, producto de la decisión del II AMPLIADO EXTRAORDINARIO DE LA C.T.E.U.B., realizado en la ciudad de la Paz, en fecha 23 de junio 2006 y como una primera CONCLUSION del mismo se dice: 1. Ante la proximidad del Congreso Nacional de Educación y la Propuesta de Socialización en los Departamentos convocada por la Comisión Educativa del Gobierno, el Magisterio Urbano Nacional solicita el aplazamiento del Congreso de Educación por un tiempo no mayor a 90 días de este evento nacional, cuyo objetivo es fijar las nuevas políticas de educación a partir de la próxima gestión.

Que, ante éste tipo de versiones unilaterales y por demás infundadas, actuando a su vez de manera inorgánica y con una conducta anti sindical tipificada en el art. 70° incisos a), d), g) y L) del Estatuto Orgánico de la C.T.E.U.B. el máximo CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION DE LA C.T.E.U.B., por total unanimidad:

RESUELVE:

Primero: Sancionar la actitud del citado profesor JAIME CALLE, por asumir una postura totalmente anti sindical, denigrando y acusando sin fundamento ni prueba alguna a todos los miembros presentes en el CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION DE LA C.T.E.U.B.

Segundo: Por unanimidad, se dispone trasladar conforme corresponde, a la Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de La Paz, para que se instaure el Proceso Sindical correspondiente en contra del Profesor Jaime Calle en el CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DISCIPLINA SINDICAL, hasta la conclusión y fallo respectivo del citado proceso.

Es dado en la sala de sesiones del Magno Congreso Nacional de Educación de la C.T.E.U.B., a los nueve días del mes de julio de dos mil seis años.

PRESIDIUM DEL MAGNO CONGRESO NACIONAL DE LA C.T.E.U.B.

CONCLUSIONES RESPECTO AL ANTEPROYECTO “AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PEREZ”

Así como el código de la educación de 1955 pretendía unilateralmente castellanizar a los campesinos e indígenas y “convertirlos en ciudadanos”, el anteproyecto “Avelino Siñani”, también de manera unilateral, pero al otro extremo e igualmente maniqueo, subjetivo y etnocentrista, pretende “indigenizar” a toda la nación boliviana. En una primera gran contradicción con su pretendido indigenismo respeta la educación de convenio y privada. ¿Les impondrá a éstos el aprendizaje de lenguas originarias y las formas culturales comunitarias andino- amazónicas? ¿Les impondrá las cosmovisiones y “saberes ancestrales” de nuestras culturas originarias?

Una nueva educación se da cada vez que cambian las estructuras económico –sociales, es decir la base de la existencia de toda sociedad. Así, a la emergencia de la burguesía minera liberal, correspondió su reforma educativa; al estado emergido tras la revolución del 52, correspondió la reforma de 1955 con su propio Código de Educación, y al estado neoliberal de 1985 correspondió la Ley 1565 de Reforma Educativa fracasada. Esto es así porque la educación es un reflejo de la base económico social y por tanto está indisolublemente ligado a lo político.

En la actual coyuntura política cabe preguntarse: ¿qué tipo de reforma educativa se necesita? Para responder a esta pregunta debemos caracterizar la actual coyuntura política y el tipo de Estado que tenemos.

Desde el mismo momento en que se impone el modelo neoliberal en 1985, surge la resistencia popular, pero la relocalización minera y el D. S. 21060 que impone la libre contratación, desarticula el movimiento popular aglutinado en la COB.

Sin la presencia masiva y organizada de la vanguardia de los trabajadores, mineros y fabriles, la COB ingresa en un periodo de reflujo, paralelamente, se implementa sistemáticamente una campaña de desideologización a cargo de los gobiernos de turno y los medios de comunicación nacionales e internacionales.

El movimiento popular en resistencia se aglutina ya no en torno a la COB, sino en torno a organizaciones sociales emergentes, muchas de ellas financiadas y digitadas por ONGs y penetradas de ideología anarquista, que pretende sustituir el concepto de lucha de clases por el concepto de lucha entre nacionalidades o etnias.

En el ámbito educativo surgen Consejos Educativos Aymara, Quechua (CENAQ), Consejo de Ayllus y Markas del Collasuyu (CONAMAQ), Consejo Educativo del pueblo originario Amazónico (CEAM), Guaraní, Mojeño, etc. Y Juntas Escolares oficialistas que sirven eficazmente para defender la Reforma Educativa. No es casual que en el fracasado Congreso Nacional de Educación, el gobierno neoliberal de turno a través de sus operadores en el Ministerio de Educación, acreditara masivamente a estas organizaciones, en contraste con la insignificante participación del Magisterio Urbano y Rural.

Así, pretendían imponer el “LIBRO VERDE” que no era otra cosa que la misma Reforma Educativa cosmetizada de indigenismo. Una propuesta de conocidos traficantes que sirvieron de testaferros de las ONGs en connivencia con el gobierno neoliberal y que paradójicamente iban en contra de las nacionalidades a las que supuestamente decían reivindicar y representar.

En la coyuntura actual, el MAS llega al gobierno por la rebelión popular carente de una dirección política propia, pero evidentemente no tiene el poder, tanto que los operadores en la administración educativa, desde el Ministerio de Educación hasta las direcciones de SEDUCAs, DISTRITALES y Directores de Unidades Educativas, siguen impunes e incólumes a través de su recurso a la Ley del Funcionario Público o al descarado transfugio político que convierte en “masistas”, “indigenistas” fundamentalistas a los otrora recalcitrantes neoliberales.

Remozado, retocado, hoy nos presentan el anteproyecto “Avelino Siñañi” con el mismo pecado capital de la Ley 1565: ignorar la naturaleza del fenómeno educativo, que es reflejo de la estructura económica social y su indisoluble ligazón con lo político. Por eso, aparentemente quieren consensuar y, sin embargo, como en el neoliberalismo imponen al magisterio nacional una participación mínima en el congreso para poder, por voto consigna, legalizar una nueva Ley indiscutiblemente subjetiva, unilateral, contradictoria, etnocentrista y secantemente indigenista.

Si la educación es un fenómeno supraestructural y refleja la naturaleza de la base económica- social, ¿Cómo conciben los teóricos del anteproyecto la realidad del país? ¿Es acaso el Ayllu, la propiedad comunal y sus formas de producción lo dominante y

mayoritario? ¿No es más bien lo dominante en el campo la pequeña propiedad privada parcelaria de producción familiar?

Por otra parte, la esencia de la lucha ¿Es entre las nacionalidades que conviven en Bolivia o la lucha de clases de explotados contra explotadores, independientemente de su etnia o nacionalidad? ¿El problema de la marginación y postergación de las nacionalidades es un problema cultural o de idioma y, por tanto, resoluble, por simplemente las buenas intenciones indigenistas del anteproyecto? ¿No es acaso el problema fundamental la liberación económica y política de la nación boliviana respecto del imperialismo y, a nivel nacional, la liberación de los explotados – indígenas o no – de las oligarquías ligadas a las transnacionales? ¿Cuál es el tipo de hombre que se busca?

El actual gobierno del MAS, emergido de los movimientos populares, está conformado por una militancia heterogénea: anarquistas, indigenistas, derechistas disfrazados, oportunistas y logreros en mutua confrontación por subirse al árbol de las peras. Ciertamente, no ignoramos su amplia base originaria y campesina, pero no es en estos niveles que se elaboró lo esencial del anteproyecto, sino en su nombre y a sus espaldas.

El anteproyecto, en su esencia, no refleja lo que en su barniz indigenista sostiene, sino que afianza y reedita la anticientífica y anti popular Ley 1565 de Reforma Educativa. Innumerables conceptos de esta ley fracasada se vuelven a introducir: “responsabilidad compartida”, “descentralización educativa”, “calidad educativa”, “educación para la vida”, “licenciados”, “lograr ciudadanos eficientes, eficaces, emprendedores”, etc.

Paralelamente se vuelve a minimizar y desvalorizar la dignidad profesional docente; se vuelve al ataque embozado para descentralizar la educación a través de los municipios y prefecturas, que ahondarán las diferencias en la calidad educativa e inevitablemente conducirá a la privatización que se la olea y sacramenta en el anteproyecto.

Se vuelve a embestir contra el Reglamento del Escalafón del Magisterio, única garantía para asegurar la superación profesional docente y evitar el interinaje, así sea a título de sabios amautas, bachilleres pedagógicos, etc.

Se pretende la distorsión de la gestión educativa a través de una supuesta fiscalización comunal, cuyos componentes no se conocen y de juntas escolares que en la práctica ya demostraron sus nefastos resultados con impertinentes intrusiones y aun con actos de corrupción.

Por todo ello y muchas otras razones fundamentales más, el magisterio rechaza el anteproyecto “Avelino Siñani y Elizardo Pérez”.

No ignoramos que el proceso político actual no es el mismo que el de los anteriores gobiernos; no ignoramos la significación del voto mayoritario y la emergencia de los pueblos originarios y masas campesinas. Pero el MAS tiene que entender que ése 54 % que lo llevó al gobierno no es precisamente en apoyo a Evo o al MAS, sino el fruto de una acumulación de fuerzas populares en mas de 20 años de nefasto neoliberalismo. Así mismo, no puede ignorar que en esas luchas populares el Magisterio boliviano, como siempre junto a su pueblo, estuvo en la primera línea de combate.

Por esto, con toda la moral que nos confiere el ser parte activa de este proceso, exigimos al gobierno ser consecuente con el clamor popular: basta de sometimiento, basta de neoliberalismo y de su ideología, basta de reforma educativa neoliberal.

Asimismo, conminamos a los maestros militantes del MAS (a quienes respetamos en el derecho a su militancia e ideología) ser consecuentes con el derecho del pueblo a contar con una educación verazmente emancipadora, científica y popular.

El magisterio Urbano Nacional, por tanto, reivindica ineludiblemente la educación fiscal, única, pública, gratuita, científica, laica y anti-imperialista. Reivindica el reglamento del Escalafón del Magisterio. Rechaza la descentralización educativa y la pretensión de exonerar el estado del financiamiento de la educación en todas sus modalidades y niveles.

Consiguientemente, se reafirma en la defensa del documento consensuado en el ámbito nacional “LA ESCUELA PARA RESCATAR LA PATRIA”, elaborado precisamente por los actores directos del proceso educativo, aquellos que el congreso educativo en ciernes pretende minimizar en su participación.

¡¡ VIVA LA EDUCACION FISCAL PÚBLICA Y GRATUITA!

¡¡ VIVA EL REGLAMENTO DEL ESCALAFON DEL MAGISTERIO!!

¡¡ VIVA LA DIGNIDAD PROFESIONAL DOCENTE!!

¡¡ MUERA LA DESCENTRALIZACION Y PRIVATIZACION DE LA EDUCACION!!

Sucre, 7 de julio del 2006

**NÓMINA DE DELEGADOS AL CONGRESO
NACIONAL DE EDUCACIÓN DEL MAGISTERIO
URBANO DE BOLIVIA**

DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE LA CTEUB

Libro 3

JAIME ROCHA RODRIGUEZ	NATOS
PORFIRIO SILES PANCORBO	NATOS
ARNOLDO OSINAGA TERAN	NATOS
HERMES PEREZ PARADA	NATOS
RENE FERNANDEZ QUISBERT	NATOS
MANIRA AMONZABEL VELASCO	NATOS
ORLANDO TORREZ PEREZ	NATOS
JUAN C. BALLESTEROS M.	NATOS
MIGUEL GOMEZ SALAS	NATOS
FERMÍN VALENCIA VARGAS	NATOS
CIRO BOZO GUZMAN	NATOS

EX/SECRETARIOS EJECUTIVOS NACIONALES

ROBERTO VALDIVIEZO L.	NATOS
JAIME BERNAL DURAN	NATOS
EFRAIN RAMOS PARADA	NATOS
ADAN RIOJA PEREZ	NATOS
MARGOLY GUZMAN R.	NATOS

CONSEJO NACIONAL DE DISCIPLINA SINDICAL

OSCAR ARIÑEZ GONZALES	NATOS
DARIO CAMPOS M.	NATOS
SAMUEL BARRON ROMERO	NATOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE LA PAZ**

JOSE LUIS ALVAREZ	TITULARES
SEBERO APAZA M.	TITULARES
MARCIA ALVAREZ	TITULARES
ESTEBAN CARRIÓN	TITULARES
JUANA OCHOA	TITULARES
ROSARIO PEREZ	TITULARES
RAUL VISTAS B.	TITULARES
RENE PARDO P.	TITULARES
MARIA ANDRADE	TITULARES
RENE QUENTA	TITULARES
SANTIAGO CUBA	TITULARES
ANA VILA	TITULARES
ROXANA SANJINES	TITULARES
VIDAL PACO	TITULARES
GONZALO SORUCO	TITULARES
RITA QUISPE	TITULARES
WILBER VERA	TITULARES
IVAN MOLLERICONA	TITULARES
ANDRES CENTELLAS	TITULARES
NILTON PEREZ	TITULARES
ENRIQUE DELGADILLO	TITULARES
EDUARDO ALVAREZ	TITULARES
ADRIAN QUELCA TARQUI	TITULARES
JUAN C. GIRONDA PABLO	TITULARES
CELSO RAMOS PORCO	TITULARES
MARIA NIEVES QUENTA	TITULARES
RUTH GONZALES MOYA	TITULARES

MARIA DE LOS ANGELES F.	TITULARES
MARSOLI M. RAMIREZ R.	TITULARES
CARLOS RAMOS NAVARRO.	TITULARES
GREGORIO TICONA QUISPE.	TITULARES
RENE AYALA VARGAS.	TITULARES
SANTO R. ABELO DORADO.	TITULARES
RITA ABELO DORADO.	TITULARES
MARIA SOLEDAD CLAVEL	TITULARES
VIRGINIA LIMACHI C.	TITULARES
RAUL G. VALVERDE	TITULARES
DEMETRIO CHINO CHINO	TITULARES
ALBERTO RAMOS	TITULARES
MARIA D. ROMERO	TITULARES
TITO L. CONDORI M.	TITULARES
ARTURO CORANI	ADSCRITOS
PILAR HUANCA FLORES	ADSCRITOS
ORLANDO VILLA FERNANDEZ	ADSCRITOS
JOSE F. SUXO ESPRELLA	ADSCRITOS
RODOLFO ARANIBAR	ADSCRITOS
RAMIRO TINTAYA	ADSCRITOS
JOAQUIN CALLE GONZALES	ADSCRITOS
JESUSA CHOQUE CALLISAYA	ADSCRITOS
MARIA LAURENTE	ADSCRITOS
DELIA D. AYALA TAMBO	ADSCRITOS
CARMELO LOPEZ VALDA	ADSCRITOS
FELIX ORUÑA ROJAS	ADSCRITOS
ANIBAL MANCILLA P.	ADSCRITOS
SAMUEL PAMURI	ADSCRITOS
JAVIER ILLANEZ	ADSCRITOS
GLADYS QUISBERT	ADSCRITOS
KARINA IBAÑEZ	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE ORURO**

ROLANDO MONTEALEGRE	TITULARES
MARIA TERESA ARAMAYO	TITULARES
HECTOR FERNANDEZ A.	TITULARES
MARIA LUZ VELIZ	TITULARES
ROLANDO J. CHALLAPA C.	TITULARES
YENNY J. OCAMPO S.	TITULARES
JOSE LUIS RODRIGUEZ A.	TITULARES
VIDAL CALIZAYA PALLY	TITULARES
ALEX SARMIENTO CANDIA	TITULARES
ARMANDO AJHUACHO E.	TITULARES
JOSE EFRAIN GOMEZ	TITULARES
FELIX VASQUEZ IBAÑEZ	ADSCRITOS
ESTEBAN ARROYO M.	ADSCRITOS
TRIFON HUANACO B.	ADSCRITOS
GUILLERMO ALVAREZ L.	ADSCRITOS
ENRIQUE VIDAURRE M.	ADSCRITOS
RAQUEL M. MENA FLORES	ADSCRITOS
EDGAR J. ANCALLE SOLIZ	ADSCRITOS
ELVIRA QUISPE RODRIGUEZ	ADSCRITOS
JHANET CRUZ VILLCA	ADSCRITOS
ABRAHAM DIAZ M.	ADSCRITOS
BRUNILDA BUSTILLOS T.	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE COCHABAMBA**

VICTOR CACERES R.	TITULARES
FEDERICO PINAYA C.	TITULARES
PACIFICO ESCALIER	TITULARES
CELINA NOGALES R.	TITULARES
WILFREDO CHOQUE M.	TITULARES
REYNALDO TERAN	TITULARES
MARIO E. OJEDA M.	TITULARES
PEDRO PEREIRA T.	TITULARES
MIGUEL LORA G.	TITULARES
TERESA VALENZUELA M.	TITULARES
EFRAIN VALDEZ	TITULARES
BETTY AZURDUY S.	TITULARES
NOEMI FUENTES	TITULARES
DORA SERRATO P.	TITULARES
RAMIRO ALCÓN CH.	TITULARES
MIGUEL A. CHOQUE M.	TITULARES
ELSA NAVA	TITULARES
HERNAN SANTOS P.	TITULARES
BENIGNA FUENTES DIAZ	TITULARES
JORGE QUIÑONEZ	TITULARES
NICOLAS SILES P.	TITULARES
JORGE GALINDO	TITULARES
OSVALDO MARQUEZ	ADSCRITOS
NICASIA COCA	ADSCRITOS
RUTH PEÑAFIEL H.	ADSCRITOS
CONSUELO CASTRO	ADSCRITOS
DAVID VALDEZ ROJAS	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE POTOSÍ**

JUAN RODRIGUEZ G.	TITULARES
LUCIANO MORODIAS V.	TITULARES
EDWIN PALENQUE CRUZ	TITULARES
RUBEN HINOJOSA M.	TITULARES
AVELINA SALVADOR O.	TITULARES
ABRAHAM POMA S.	TITULARES
ELIODORA MAMANI P.	TITULARES
MARIO LOPEZ G.	TITULARES
JUAN OMAR MARINO A.	ADSCRITOS
ADELA LOPEZ F.	ADSCRITOS
SANDRA CHOQUE G.	ADSCRITOS
EDITH SANCHEZ	ADSCRITOS
LUPE CERVANTES P.	ADSCRITOS
NICOLAS ZEGARRA LOPEZ	ADSCRITOS
JAHEL DAYSI MIRANDA	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE TARIJA**

OSVALDO CHUNGARA R.	TITULARES
TERESA M. MARTINEZ G.	TITULARES
RIGOBERTO ACHA C.	TITULARES
ESTELA HUANCA	TITULARES
DOLLY SOTO	TITULARES
RUTH FERNANDEZ G.	ADSCRITOS
RAFAEL J. MIRANDA A.	ADSCRITOS
JUAN M. ARANDIA FLORES	ADSCRITOS
MILTON RAMOS	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE SANTA CRUZ**

SAUL ASCARRAGA B.	TITULARES
JAQUELINE ALVARADO M.	TITULARES
BELLA MONTAÑO L.	TITULARES
EDWIN MUÑOZ V.	TITULARES
MARCOS ESQUIVEL	TITULARES
ROLANDO AMELLER	TITULARES
TERESA OILO P.	TITULARES
YENNY VACA Z.	TITULARES
JUSTO GUZMAN Q.	TITULARES
BEATRIZ SAIRE	ADSCRITOS
NOEMI GUERRA	ADSCRITOS
VIDAL GONZALES	ADSCRITOS
EVELIN GUZMAN	ADSCRITOS
EDUARDO VALLEJO M.	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE TRINIDAD**

FELIX MUÑUNI G.	TITULARES
NANCY DAZA M.	TITULARES
CARLOS E. ESCALANTE	TITULARES
MARÍA DEL CARMEN SALAZAR	TITULARES
OLSON VACA C.	TITULARES
NESTOR SUAREZ A.	TITULARES

**FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE CHUQUISACA**

ADOLFO RENDON	TITULARES
JENNY RIVERA T.	TITULARES
ANTONIETA AMADO	TITULARES
FELIPA CONDORI	TITULARES
WILLY ORTEGA P.	TITULARES
MARIA GLADYS ARENAS	TITULARES
ANA MICHEL T.	TITULARES
MARIO CAMACHO	TITULARES
JULIETA ARANCIBIA P.	TITULARES
ZENOBIA ESPEJO	TITULARES
JOSE ALPACA	ADSCRITOS
CESAREO ALBINO CH.	ADSCRITOS
MARÍA DEL CARMEN VARGAS	ADSCRITOS
MANUEL NAVA M.	ADSCRITOS
ZORAIDA DORIA MEDINA	ADSCRITOS
ALFREDO ALVIS	ADSCRITOS
MARCELINO PEÑA	ADSCRITOS
OLGA SANCHEZ	ADSCRITOS
NARCISO RAMOS	ADSCRITOS
MARIA SILVIA TORREZ	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE MONTERO**

RENY M. RODRIGUEZ	TITULARES
JAIME REYNOLDS	TITULARES
SONIA MARIA SUAREZ	TITULARES

IRMA COCA	TITULARES
MARIO B. POMA	ADSCRITOS
PAULINO AGUIRRE	ADSCRITOS
ARMINDA LAFUENTE	ADSCRITOS
VICTOR YÁPURA	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE ROBORÉ**

OSMAN BRAVO A.	TITULARES
----------------	-----------

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE BERMEJO**

MARGARITA ARCIENEGA	TITULARES
VICTORIA ESTEVEZ	TITULARES
PEDRO ANAGUA	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE GUAYARAMERÍN**

JACKALINE PALOMEQUE R.	TITULARES
NELSON ROMERO R.	TITULARES
ANA KARINA SAUCEDO	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE CAMIRI**

SOCRATES TORRES N.	TITULARES
HECTOR AGUILAR M.	TITULARES
ORLANDO RICALDE C.	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE LA CHIQUITANÍA**

RAMON PARABA E.	TITULARES
DENNY BARBERY C.	TITULARES
FELIPE RODRIGUEZ E.	TITULARES
ISIDRO DELGADO A.	

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE VILLAMONTES**

LUIS VARGAS SANCHEZ	TITULARES
EDUARDO DOFFIGNY	TITULARES
WALTER GUTIERREZ	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE VILLAZÓN**

FREDDY MAZALA S.	TITULARES
DOLLY RUILOBA	TITULARES
PERCIBAL ROJAS E.	TITULARES
FANNY RIVADINEYRA	ADSCRITOS
OLIVIA LOPEZ V.	ADSCRITOS
DANIEL VASQUEZ	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE YACUIBA**

CRISTOBAL SOLANO G.	TITULARES
OSCAR GUZMAN M.	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE TUPIZA**

ROCADIO MARCA LL.	TITULARES
RENE N. ARAMAYO	TITULARES
ARTURO SURRIABLE B.	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE VALLEGRANDE**

DINA ROJAS DE JUSTINIANO	TITULARES
MASMA TORRICO	TITULARES
JUAN CARLOS AGUILAR	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE UNCIA**

MARTHA TOTORA P.	TITULARES
EFRAIN EDDY GARCIA S.	TITULARES
HECTOR HERRERA MAMANI	TITULARES
M. RENE AGUIRRE Q.	ADSCRITOS
GERARDO MEDINA V.	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE UYUNI**

LULIA BRAVO C.	TITULARES
FIDELIA JUCHAZARA CH.	TITULARES
RENE CORO FLORES	TITULARES
ANA ZULETA	ADSCRITOS
ESPERANZA BELEN	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE AIQUILE**

JULIO C. PONCE BARRON	TITULARES
RUBEN SALAZAR GRAGEDA	TITULARES
AIDA TORRICO D.	TITULARES
AMALIA GRAGEDA L.	ADSCRITOS
MARINA CAMACHO T.	ADSCRITOS
JOSE L. CHOQUETIJLLA M.	ADSCRITOS

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE ATOCHA**

EMILIO PAZ CONDORI	TITULARES
EDMUNDO SANTOS V.	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DE LOSCINTIS**

RICARDO E. CALDERON Q.	TITULARES
VICTOR R. MENDEZ C.	TITULARES
CARMELA ESPINOZA	TITULARES

**FEDERACIÓN REGIONAL DE TRABAJADORES DE
EDUCACIÓN URBANA DEL CHACO CHUQUISQUEÑO**

NELSON UZEDA SALAZAR	TITULARES
JUAN CARLOS FERNANDEZ	TITULARES
TERESA RODRIGUEZ C.	TITULARES
ALBERTO J. ESPADA M.	ADSCRITOS
PEDRO CHOQUE E.	ADSCRITOS

**DIRECCIÓN EJECUTIVA NACIONAL DE LA
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES
DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA
C.T.E.U.B. 2005-2007**

Secretario Ejecutivo Nacional	<i>Prof. Jaime Rocha Rodríguez</i>
Secretario Ejecutivo Nacional	<i>Prof. Porfirio Siles Pancorbo</i>
Secretario de Relaciones	<i>Prof. Hermes Pérez Parada</i>
Secretario de Hacienda	<i>Prof. Ciro Bozo Guzmán</i>
Secretaria de Asuntos Económicos y Sociales	<i>Prof. Manira Amonzabel Velasco</i>
Secretario de Conflictos	<i>Prof. Miguel Gómez Salas</i>
Delegado a la Central Obrera Boliviana (C.O.B.)	<i>Prof. Fermín Valencia Vargas</i>
Delegado Laboral a la Caja Nacional de Salud (C.N.S.)	<i>Prof. Miguel C. Zabala Aguilar</i>
Delegado Laboral al Fondo de Vivienda Social	<i>Prof. Juan C. Ballesteros Miranda</i>
Consejo Nacional de Vigilancia a MUMANAL	<i>Prof. Edson Héctor Salazar Benítez</i>

“La Doctrina materialista de que los hombres son producto de las circunstancias y de la educación, que, por tanto, cambian con el cambio de las circunstancias y de la educación, olvida que las circunstancias son transformadas precisamente por los hombres y que el mismo educado debe ser educado.

La coincidencia de la modificación de las circunstancias con la actividad humana, solo puede ser concebida y racionalmente comprendida como práctica revolucionaria”.

C. Marx

CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA

PRIMER CONGRESO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO

CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL, TARIJA,
13 AL 16 DE SEPTIEMBRE 2017



GESTIÓN
2016 - 2018

La Paz - Bolivia
2017

Libro 4
TOMO IV



CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA



Libro 4

Gestión 2016 - 2018

PRIMER CONGRESO PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO

**CONGRESO PEDAGOGICO NACIONAL, TARIJA, 13 AL
16 SEPTIEMBRE 2017**

La Paz - Bolivia

2017

Libro 4



PLENARIA DEL CONGRESO



Libro 4

Libro 4



INDICE

Presentación.....	6
Acta del desarrollo del primer congreso pedagógico nacional especializado de la confederación de trabajadores de educación urbana de Bolivia.....	11
Presentación del informe de la primera comisión de análisis y evaluación de la Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez de Educación.....	23
Presentación del informe de la tercera comisión de análisis y evaluación. Del Subsistema de Educación Regular. En los niveles de educación inicial, primario y secundario.	49
Presentación del informe de la cuarta comisión de análisis y evaluación del Subsistema de Educación Superior.....	87
Presentación del informe de la quinta comisión de análisis y evaluación. Subsistema de Educación Alternativa y Especial.	113
Presentación del informe de la sexta comisión de análisis y evaluación de los Reglamentos.....	127

- El cumplimiento de las resoluciones del XXIV congreso Nacional Ordinario de Riberalta.
- El cumplimiento disciplinado de todo lo instituido y constituido en el Estatuto Orgánico de la CTEUB.
- El pluralismo ideológico y la democracia sindical.
- La independencia sindical y política de los gobiernos de turno

Por las razones precedentes, presentamos ante las bases del Magisterio Nacional las conclusiones y Resoluciones del XXIV congreso Nacional Ordinario, con la certeza que serán difundidas y debatidas, para proponer las sugerencias que permitan consolidar nuestra actividad sindical revolucionaria.



ACTA DEL DESARROLLO DEL PRIMER CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL ESPECIALIZADO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA

Libro 4



Libro 4



ACTA DEL DESARROLLO DEL PRIMER CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL ESPECIALIZADO DE LA CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE BOLIVIA

En la ciudad de Tarija, a los 13 días del mes de septiembre del año 2017, a horas 9:40 en el salón de actos de la Dirección Distrital de Educación, se procedió al acto de inauguración bajo un programa especial, a cargo de la Federación Departamental de Trabajadores de Educación Urbana de Tarija.

Luego del acto de inauguración, la Dirección Ejecutiva Nacional informa que la comisión de acreditación recibirá las actas de elección, de los delegados asistentes al primer Congreso Pedagógico Nacional Especializado de la CTEUB, de cada una de las Federaciones Departamentales y Regionales, siendo las 12:30 del día 13 de septiembre de 2017, se declara un cuarto intermedio hasta las 14:30 para recibir el primer informe de la comisión de acreditación.

Siendo las 14:30 del día 13 de septiembre de 2017, se reinstala la plenaria del primer Congreso Pedagógico Nacional Especializado de la CTEUB, se convoca a la comisión de acreditación, para recibir el primer informe de delegados acreditados al evento nacional, el presidente de la comisión de acreditación prof., Cider Quinteros solicita a la plenaria un tiempo de 45 minutos para concluir el trabajo de la comisión, solicitud que fue aprobada, inmediatamente se da lectura en grande al reglamento de debates, el mismo que fue aprobado en su primera instancia, luego de ello se procede a la lectura en detalle, el cual también fue aprobado en su segunda instancia sin observación alguna.

Posterior a la aprobación del reglamento de debates, se convoca a la comisión de acreditación para informar a la plenaria sobre la acreditación de delegados al primer Congreso Pedagógico Nacional Especializado de la CTEUB, el prof. Cider

Quinteros presidente de la comisión de acreditación informa que se acreditaron a **343 delegados** de las 31 Federaciones Departamentales y Regionales y que aún continúan tratando algunos casos observados en la comisión de acreditación.

El colega David Montaña Ejecutivo Nacional de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia informa que se trabajará en 6 comisiones, que de acuerdo a convocatoria, serán las siguientes:

COMISIONES DE TRABAJO

Nº	COMISIÓN	INSTRUMENTO DE ANÁLISIS
1.	Primera comisión de análisis y evaluación.	Ley 070 Avelino Siñani – Elizardo Pérez
2.	Segunda comisión de análisis y evaluación.	Currículo base del Sistema del Educativo Plurinacional
3.	Tercera comisión de análisis y evaluación.	Subsistema de educación regular. En los niveles de educación inicial, primario y secundario.
4.	Cuarta comisión de análisis y evaluación	Subsistema de educación superior
5.	Quinta comisión de análisis y evaluación.	Subsistema de educación alternativa y especial.
6.	Sexta comisión de análisis y evaluación.	Reglamentos: <ul style="list-style-type: none"> a) Reglamento de Evaluación. b) Reglamento de organización y gestión curricular. c) RAFUE. d) Planificación. e) Resolución 01/2017. f) Reglamento de las juntas escolares.

Siendo las 17:00 del día 13 de septiembre de 2017, se invita a la comisión de acreditación, para presentar el segundo informe a la plenaria, el presidente de la comisión de acreditación presenta un informe, sobre algunas observaciones a delegados con sentencia ejecutoriada, inmediatamente comienza a dar lectura a la lista de delegados de cada una de las Federaciones Departamentales y Regionales acreditados al primer Congreso Pedagógico Nacional de la CTEUB, aprobando la nómina de delegados por cada Federación.

Después de esta información explica la composición del Presídium, que consiste en un presidente, dos vicepresidentes, un secretario de actas, un secretario de prensa y propaganda y dos vocales, indicando que la plenaria debe elegir a dos colegas de base para los dos vocales ya que en principio se invita a la profesora Teresa López ejecutiva de la Federación anfitriona en calidad de secretaria de prensa y propaganda para completar la directiva del Presídium, el cual fue aprobado luego de un breve debate, inmediatamente se sugieren nombres para la elección de los dos vocales, que son los siguientes profesores:

1. Prof. Severo Apaza de la delegación de La Paz = 132 votos
2. Prof. Sergio Paz de la delegación del Beni = 163 votos
3. Prof. Rimmy Gonzales de la delegación de Oruro = 64 votos
4. Prof. Elmer Rebollo de la delegación de Cochabamba = 143 votos
5. Prof. Freddy Copa de la delegación de Cordillera = 19 votos
6. Prof. Denny Barberí de la delegación de la Chiquitanía = 147 votos

Los profesores que fueron elegidos son los siguientes:

1. Prof. Sergio Paz con = 163 votos
2. Prof. Denny Barberí con = 147 votos

Quedando la composición de la directiva del Presídium de la siguiente manera:

DIRECTIVA DEL PRESIDUM

Presidente	: Prof. David Montaña Rosales
Primer Vicepresidente	: Prof. Federico Pinaya Céspedes
Segundo Vicepresidente	: Prof. Wilfredo Siñani Díaz
Strio. de Actas	: Prof. Fermín Valencia Vargas
Stria. de Prensa y Propaganda:	Prof. Teresa Amelia López
Primer vocal	: Prof. Sergio Paz
Segundo Vocal	: Prof. Denny Barberi

Inmediatamente se procedió a la conformación de las comisiones y para este efecto se nombra responsables de la organización de las comisiones de trabajo:

1. Prof. David Montaña responsable de la comisión de análisis y evaluación de la Ley 070.
2. Prof. Federico Pinaya responsable de la comisión de análisis y evaluación del currículo base.
3. Prof. Fermín Valencia responsable de la comisión de análisis y evaluación del subsistema de educación regular con los niveles de: inicial, primario y secundario.
4. Prof. Teresa López responsable de la comisión de análisis y evaluación del subsistema de educación alternativa y especial.
5. Prof. Wilfredo Siñani responsable de la comisión de análisis y evaluación del subsistema de educación superior.
6. Prof. Sergio Paz responsable de la comisión de análisis y evaluación de los reglamentos.

Finalizado la organización de los responsables para cada una de las comisiones de trabajo en la modalidad de dejar

a la necesidad de participación de las delegaciones de cada Federación Departamental y Regional, se invita a la comisión de acreditación, para informar sobre los casos observados, el presidente de la comisión de acreditación prof. Cider Quinteros informa que sobre el caso de observados de la delegación de la Federación Regional del Norte Cruceño finalmente se resolvió; sobre el caso de observados de la delegación de la Federación Departamental de Santa Cruz, posible solución que se les presentó a los delegados observados,; sobre el caso de observados de la delegación de la Federación Departamental de La Paz son tres, concluido el análisis de la documentación se presentará el informe final, con lo que concluyó el trabajo de la plenaria declarándose cuarto intermedio hasta las 8:00 del día 14 de septiembre de 2017 en los lugares de trabajo de las comisiones organizadas.

Concluido el trabajo de las comisiones de análisis y evaluación se instala la segunda plenaria en los predios del salón de actos de la dirección Distrital de Educación de la ciudad de Tarija, siendo las 18:30 del día 15 de septiembre de 2017, con el informe del presidente la comisión de acreditación, quien informa sobre la cantidad total de delegados acreditados al primer Congreso Pedagógico Nacional Especializado que es de 361 delegados acreditados y sobre los delegados observados de la delegación de la Federación Departamental de Santa Cruz, resolverán el tema entre los cuatro delegados en conflicto, al respecto la plenaria resolvió que se acredita a los delegados que la comisión de acreditación informó y que se debe atender con los viáticos y pasajes a los delegados que no fueron acreditados; sobre los observados de la delegación de la Federación Departamental de LA Paz, sobre el caso particular del Prof. José Luís Álvarez que fue acreditado al Primer Congreso Pedagógico Nacional Especializado y que el caso en cuestión pasará al Congreso Nacional Ordinario donde se resolverá su situación, el caso de los Profesores René Pardo, Luís Copeticona y Samuel Amoraga no fueron acreditados.

LECTURA DE CORRESPONDENCIA:

Luego de la lectura de correspondencia de dos frentes sindicales de Potosí, se le sede la palabra al ejecutivo de la Federación Departamental de Potosí, para explicar sobre la impugnación a la delegación de Potosí, el mismo que explica la presencia de los delegados que fueron elegidos de entre 40 delegados titulares y 40 adscritos, además indica que los responsables de dichas cartas falsean a la verdad tomando en cuenta que el Congreso Departamental eligió a los delegados a este Primer Congreso Pedagógico Nacional.

Así mismo se dio lectura a la carta de solicitud de audiencia de delegados de Santa Cruz, en principio se le cedió la palabra al Ejecutivo de la Federación Departamental de Santa Cruz, quien explicó la situación orgánica de la Federación de Santa Cruz, luego se le sede la palabra a la colega que solicitó la audiencia que explica la situación de las elecciones y el problema de su frente sindical, del mismo modo se le sede la palabra a otro de los colegas implicados en la situación de observación a cuatro delegados quien explica el problema por el que atraviesan por las mismas dificultades de su frente sindical que tuvimos que hacer una alianza que hoy nos trae estas dificultades.

Al respecto se determinó que se respete la determinación asumida por la comisión de acreditación.

Posterior a la lectura de correspondencia pasamos a recibir el informe de la primera comisión de análisis y evaluación de la Ley 070 Avelino Siñani Elizardo Pérez para la lectura en sus tres instancias, lectura en grande de los dos documentos presentados por la comisión que fue aprobada por mayoría, luego se pasa la fase de debate y para ello los oradores hacen una larga fila de 58 congresales que justifican la defensa de uno de los dos documentos presentados por la comisión uno por mayoría presentado por la Federación Departamental de Santa Cruz en consenso con otras Federaciones Departamentales y Regionales y el otro documento por minoría presentado por la Federación Departamental de Chuquisaca, concluido el rol

de oradores se sometió a votación los dos documentos con la siguiente votación:

1. Documento presentado por la Federación Departamental de Santa Cruz = 195 votos
2. Documento presentado por la Federación Departamental de Chuquisaca = 161 votos

Una colega de la delegación de la Federación Departamental de Oruro, denuncia que está siendo hostigada con amenazas por votar en favor del documento de Santa Cruz por los colegas Julián Aranda y Alfonso Ballesteros.

Luego de la votación pasamos a la segunda instancia de lectura en detalle etapa en la que se corrigieron algunos párrafos del documento aprobado por mayoría de votos y se acepta la inclusión de algunos puntos en la plataforma de lucha, lectura en detalle que fue aprobada, antes de pasar a la tercera instancia de lectura en revisión un colega hace uso de la palabra, para solicitar dispensación de trámite para la tercera instancia, el mismo que fue aprobado por toda la plenaria.

Luego de agradecer el trabajo de la comisión uno de análisis y evaluación de la Ley 070, se convoca a la segunda comisión de análisis y evaluación del currículo base, informe que fue rechazada por la plenaria quedando anulado el trabajo de la segunda comisión.

Inmediatamente se invita a la tercera comisión de análisis y evaluación del subsistema de educación regular que se organizaron en tres sub comisiones de los niveles de: subcomisión del nivel Inicial que fue aprobada la lectura en grande y detalle y se sugiere dispensación de trámite para la lectura en revisión que fue aprobada; inmediatamente se pasa a la subcomisión del nivel Primario que también fue aprobada en las dos instancia de lectura en grande y detalle y para la tercera instancia se sugiere dispensación de trámite que fue aprobada; finalmente se pasa a la subcomisión del nivel Secundario que fue aprobada en sus dos instancias de lectura en grande y detalle y sugieren dispensación de trámite para la tercera instancia en revisión que fue aprobada, inmediatamente el Prof. Federico Pinaya someta

a consideración de la plenaria el informe de la tercera comisión que fue aprobada por la plenaria.

Así mismo se invita a la cuarta comisión de análisis y evaluación del subsistema de educación alternativa y especial, la misma que se organizó en dos subcomisiones de educación alternativa que comienza con la lectura en grande el mismo que fue aprobado, se sugiere dispensación de trámite para las otras dos instancias de lectura en detalle y revisión que fue aprobada por la plenaria; pasando a la subcomisión de educación especial para la lectura en grande el cual fue aprobado por la plenaria y se sugiere dispensación de trámite para las otras dos instancias de lectura en detalle y revisión que fue aprobada por la plenaria. De la misma manera se invita a la quinta comisión de análisis y evaluación del subsistema de educación superior que procede a la lectura en grande que fue aprobada y se sugiere dispensación de trámite para las otras dos instancias de lectura en detalle y revisión que fue aprobada por la plenaria.

La secretaría de actas del Presídium informa que llegó correspondencia y solicita que se dé lectura, luego de la lectura de la correspondencia enviada por la comisión de acreditación, se le sede la palabra al Consejo Nacional de Disciplina Sindical, quienes de acuerdo al documento presentado al CNDS, restituyen los derechos sindicales a los profesores: Samuel Amoraga, René Pardo y Luís Copeticona, que fueron sancionados con sentencia ejecutoriada de suspensión de sus derechos sindicales en el Congreso Nacional Ordinario de Riberalta.

Finalmente se invita a la sexta comisión de análisis y evaluación de los Reglamentos, que proceden a la lectura en grande del informe presentado por la comisión que fue aprobada, sugieren dispensación de trámite para la segunda instancia de lectura en detalle y tercera instancia de lectura en revisión que fue aprobada por la plenaria del Congreso Pedagógico Nacional, concluyendo de esta manera con los informes de todas las comisiones.

Siendo las 10:00 del día 16 de septiembre de 2017, se invita

Tarija, para dar las palabras de clausura del primer Congreso Pedagógico Nacional Especializado de la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia.

**POR EL PRESÍDIUM DEL PRIMER CONGRESO
PEDAGÓGICO NACIONAL ESPECIALIZADO DE LA
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN
URBANA DE BOLIVIA REALIZADO EN LA CIUDAD DE
TARIJA DEL 13 AL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

Libro 4

Prof. David Montaña Rosales
PRESIDENTE

Prof. Federico Pinaya Céspedes
1er. VICEPRESIDENTE

Prof. Wilfredo Siñani Díaz
2do. VICEPRESIDENTE

Prof. Fermín Valencia Vargas
SECRETARIO DE ACTAS

Prof. Teresa Amelia López
SECRETARIA DE PRENSA PROPAGANDA

Prof. Sergio Paz
1er. VOCAL

Prof. Denny Barberí
2do. VOCAL

Libro 4





PRIMERA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

LEY 070 AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PÉREZ

Libro 4



Libro 4



DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LA LEY EDUCATIVA 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ Y SU IMPLEMENTACIÓN

DIRECTORIO DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ

- | | |
|------------------------------|----------------------------|
| 1. Prof. Saúl Azcárraga | Presidente (Santa Cruz) |
| 2. Prof. Marcos Uriburu | Vicepresidente (Tarija) |
| 3. Prof. Kathia Chávez Z. | Secretaria de Actas (Beni) |
| 4. Prof. Rimmy Gonzales | Relator (Oruro) |
| 5. Prof. Viviana Carranza V. | Vocal. (Ribalalta) |

PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEPARTAMENTAL DE TRABAJADORES DE EDUCACIÓN URBANA DE SANTA CRUZ EN CONSENSO CON OTRAS FEDERACIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES

DOCUMENTO DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LA LEY EDUCATIVA 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ Y SU IMPLEMENTACIÓN:

El magisterio nacional organizado fue el sector social que con mayor tenacidad resistió al neoliberalismo y frenó el intento de liberalizar la profesión docente y la privatización de la educación, en momentos álgidos de la lucha se convirtió en el referente político e ideológico del pueblo boliviano; en el campo pedagógico ha organizado un debate amplio interno y con toda la población, las propuestas elaboradas han servido de norte para avanzar en las aspiraciones largamente soñadas; por ello no es extraño que

muchos de los planteamientos postulados en el primer y segundo congreso pedagógico que se hayan plasmado en la ley 070.

La gratuidad de la educación en todos los niveles, inclusive en la educación superior, además es obligatoria, concordante con el reconocimiento a la educación como suprema función del estado, pese a que se reconoce el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, aunque es escamoteado constantemente con una serie de disposiciones que le quitan su esencia de defensa de los derechos de los maestros y de garante de procesos de institucionalización que son notoriamente manipulados por parte del Ministerio de Educación.

Los problemas educativos son problemas históricos, problemas de una época determinada, de un lugar determinado y de determinadas tareas sociales. Los educadores no deben imaginarse que puedan establecer arbitrariamente los ideales educativos. Su actividad depende principalmente en las etapas de desarrollo social determinado de las relaciones materiales de producción predominante.

Es aceptada la relación dialéctica que existe entre las leyes objetivas de la ciencia económica y el papel de los hombres; la relación dialéctica entre los hombres y el ambiente creado por ellos.

Por otro lado, se tiene una explicación del modo como el sistema capitalista "ha formado a los hombres y mujeres, y se muestra también como se produce la rebeldía contra este sistema.

La rebeldía contra el sistema existente puede tomar dos vías:

Una: retorno al pasado.

Otra: la vía revolucionaria, antimperialista, democrática con la perspectiva socialista.

Tomar un camino u otro depende, en gran medida de la consciencia que se tenga. Y es aquí donde el trabajo del educador pertrechando al hombre con el saber real acerca de las leyes de la sociedad, lo capacita para una actividad eficaz.

Concebida dialécticamente la educación ha sido y es variable; se desarrolla y transforma; no puede abarcarse con ayuda de conceptos estáticos con frases aparentemente radicales, pero desubicados en el tiempo y en el espacio; tampoco es correcto una aceptación ciega acrítica hasta servil y oportunista.

Esto no niegan que las fuerzas populares, progresistas, revolucionarias y el magisterio en su conjunto, deban utilizar espacios ganados en la lucha democrática y el derecho a la huelga, para ejercer la crítica, para desarrollar aspectos del pensamiento social crítico con esencia revolucionaria.

Sin embargo, es imperioso tomar en cuenta las recomendaciones de grandes revolucionarios, cuando sostiene: "la humanidad se fija siempre únicamente las tareas que puede resolver, porque, si se observa mejor se comprobará siempre que las mismas tareas surjan únicamente donde las condiciones materiales para su solución ya existen o, al menos, están *in fieri*".

La tarea planteada en este momento, política e ideológicamente es superar las contradicciones de la ley 070, superar las contradicciones con la participación activa de las y los maestros, rechazando el modelo neoliberal, privatizador y conculcador de derechos y libertades, por el contrario convertir a la educación en un frente cultural, pedagógico, antiimperialista y por la liberación de los pueblos Y naciones de Bolivia.

En este sentido -anota BOGDAN SUCHODOLSKI- la educación se presenta como influencia destinada a defender los interés del orden social decadente en abierta contradicción con la educación, que se concibe como verdadero proceso de formación de nuevos hombres y mujeres en el desarrollo histórico de la fuerza productiva. En el primer caso, la educación es un instrumento de opresión de clases; en el segundo, por el contrario, es un elemento de autoproducción de hombres y mujeres en el transcurso de su trabajo productivo histórico y una eficaz herramienta de liberación.

La administración educativa:

Es necesario identificar la labor organizativa y de orientación en lo que respecta a la formación continua de las maestras y maestros. Hay que organizar con frecuencia cursos de capacitación científica y metodológica para compartir experiencias que permitan resolver los problemas didácticos que se dan en las unidades educativas y en los distintos niveles de concreción curricular.

Conseguirá y sobrepasará continuamente los objetivos planificados y alcanzados, respectivamente, si la colectividad política que dirige el estado tiene línea de masas para debatir, definir y desarrollar la problemática y política con el pueblo, en especial con los trabajadores de la educación y cultura.

El Estado debe asumir a la educación pública como política estratégica. En un Estado que construye el cambio esta condición es esencialmente obligatoria para su viabilidad, y tiene contenido diferente y progresivo a la del estado capitalista neoliberal que pretendemos superar. Por tanto planteamos la autonomía integral de la educación.

Las maestras y maestros desarrollamos una función de compromiso social e intelectual orgánico al servicio de los trabajadores. Esto es importante para conseguir la hegemonía en la lucha ideológica y combatir el conformismo, la indiferencia y el espíritu del funcionario bajo la sociedad capitalista, todo ello es más importante para desarrollar y consolidar los logros económicos, sociales y culturales hasta llegar al socialismo en todos sus aspectos.

El currículo plantea intenciones de aprendizaje que los estudiantes deben alcanzar, como resultado de la experiencia escolar, intenciones de aprendizaje que la sociedad consensuadamente conviene como deseables y relevantes.

La elaboración del currículo como tarea compleja, aspiraciones, visiones del mundo, de sociedad, de hombre y de mujer. Transitar desde el currículo intencionado hacia un currículo en acción, es el propósito fundamental de la línea de investigación-formación

en gestión curricular. “el currículo intencionado puede ser la letra muerta, si no se concreta en la práctica del docente en el aula, en el laboratorio en la biblioteca, en el taller de computación, en el gimnasio”. De acuerdo a la concepción pedagógica que se quiere materializar.

Los factores que facilitan el tránsito entre el discurso curricular y la acción curricular son múltiples, sistémicos e interdependientes, pero la variable más importante es la comprensión, la motivación y preparación continua de los maestros y maestras, voluntaria y gratuita, por cuanto son ellos los que traducen las intenciones curriculares en acciones curriculares.

Se debe desarrollar una investigación protagónica donde el colectivo de docente, con una actitud de pedagogía crítica indague en los supuestos que se manejan desde diversas teorías para seleccionar y organizar el conocimiento curricular que se ha generado en la práctica docente y aquel que surja de las necesidades e intereses de la comunidad educativa. Las poses de “nada de teorías pedagógicas, nada de técnicas, enfoques o metodología anteriores”, son retrógradas y reaccionarias, se debe recurrir y orientarse en lo mejor de lo que ha producido la ciencia pedagógica y psicológica.

Un currículo puede ser discutido con sentido crítico, con la participación de las y los maestros a través del análisis científico de la problemática educativa.

La formación profesional de los maestros, el perfeccionamiento, las experiencias adquiridas, año tras año, debe permitir asegurar calidad de la enseñanza, teniendo como obstáculo la improvisación y negligencia del gobierno

El principal papel en el sistema de la labor docente ha correspondido a la lección que hoy se denomina desarrollo curricular.

En el desarrollo curricular se encuentra la exposición clara, lógica, sistemáticamente ordenada, de una u otra cuestión científica, construida sobre fundamentos sólidos, acompañada

frecuentemente de la demostración de experiencias y de ilustraciones gráficas.

El desarrollo curricular introduce a los estudiantes a las ciencias, les proporcionan los primeros contactos con los principios teóricos-científicos de las áreas respectivas, los familiarizan con su metodología. Su función es poner los cimientos de los conocimientos científicos, determinando la orientación el contenido fundamental y el carácter de todas las formas de la labor docente, así como (y sobre todo), el trabajo independiente de los estudiantes.

Las actividades curriculares pertinentes, despierta el pensamientos de los estudiantes, les obliga a reflexionar sobre el objeto de la ciencia, a buscar respuestas a los problemas surgidos durante el proceso curricular, a comparar las tesis científicas de mayor interés e importancia. De ahí que los docentes consideren que las prácticas curriculares son una especie de escuela del pensamiento científico pedagógico. Una práctica pedagógica de avanzada y con alto contenido científico, siempre impulsa a los estudiantes a comprometerse en el proceso de investigación y experimentación, a la práctica.

La selección previa del material, para cada actividad pedagógica es cuestión de primera importancia. Una de las tareas fundamentales de los maestros y maestras, es seleccionar lo más relevante, lo más expresivo, lo más típico y convincente.

El hecho de que la conciencia social está determinada por el ser social, no debe deducirse que su desarrollo no se opere con relativa independencia. La conciencia puede quedar rezagada en relación con el ser social; las ideas, teorías y conceptos, que corresponden a una realidad social, superada conservan durante determinado tiempo su vigencia en la nueva sociedad, o en determinadas capas e individuos de dicha sociedad. De igual modo la conciencia puede adelantarse a su época, marchar delante del ser social y convertirse en una impulsadora de la transformación de la integridad del ser social. Este es el caso, por ejemplo, de personalidades políticas, científicas y artísticas, que

fueron capaces, por su gran sensibilidad y talento, de avizorarlo el futuro y reflejarlo en su obra.

(...) La enseñanza, la educación y la instrucción de los estudiantes, deben partir de los materiales que nos ha legado la vieja sociedad (...) Pero hay que saber elegir de ella lo útil para avanzar (...) Solo se puede llegar a ser protagonista del cambio cuando se enriquece la memoria con todo el tesoro de conocimientos acumulados por la humanidad (...) Deben no solo asimilar los conocimientos sino asimilarlos con espíritu crítico (...) especificar el autor del párrafo.

El principal instrumento que guía la actividad profesional de los maestros y maestras es el currículo. Se lo ha definido de muchas formas, pero la mayoría de los autores concuerda en que es mucho más que un plan de estudios.

Educación y cambio:

¿Hay que transformar la educación para que la sociedad cambie o la transformación social es condición primera de la transformación educativa?

Es necesario cambiar las condiciones sociales para crear un nuevo sistema de enseñanza; por otra parte, hace falta un nuevo sistema de enseñanza para avanzar en la construcción de la nueva sociedad.

Ponemos de manifiesto cómo fortalecer y avanzar en las posibilidades revolucionarias de la transformación de la escuela – y solo en la escuela- y como al mismo tiempo, debe eliminarse cualquier intento de aplazar esa transformación en espera de cambios revolucionarios en la sociedad global. No antes ni después, sino a la par que la revolución social, la transformación educativa es una condición indispensable del desarrollo total del hombre y del cambio de las relaciones sociales; la educación debe acompañar y acelerar ese desarrollo y ese cambio, pero no es la encargada exclusiva de desencadenarlo ni hacerlo triunfar.

Como Dietrich lo ha subrayado...

[...] jamás se podrá conseguir nada ni por la educación ni por la violenta política si el proyecto que se quiere hacer realidad no responde al desarrollo necesario del proceso social y sin embargo, la educación es necesaria. Su significado y su tarea consisten en provocar la máxima aceleración en el proceso histórico y en hacer posible, es decir, hacer triunfar, transformación de la conciencia de los hombres. [...]

La vieja escuela, por fin, era una escuela autoritaria, de autoritarismo ciego cuya única racionalidad era la de formar personalidades, sumisas, aptas para la explotación capitalista. A la disciplina autoritaria de la vieja escuela, oponemos la disciplina consiente que es absolutamente necesaria para el triunfo de la causa revolucionaria.

La educación productiva:

La educación politécnica, no es posible en un sistema escolar capitalista; la educación politécnica genuina significa relacionar la escuela con la producción, de modo que las escuelas dejen de ser instituciones separadas, apartadas de la vida real de la sociedad. En vez de aprender materias abstractas y compartimentalizadas, los niños toman el trabajo productivo y su propia situación real como punto de partida de un proceso auto determinado de estudio, experimentación. Fábricas, oficinas, tiendas y otras instituciones económicas y sociales se convierten en sitios de aprendizaje y todos los adultos se vuelven educadores, y así, ellos mismos participan en un proceso de educación continua. La educación politécnica implica una forma diferente de sociedad. La educación politécnica puede referirse solo al principio básico de todo el sistema educativo, y a su relación con la producción y con la sociedad.

¿Significa esto que los maestros progresistas no pueden aprender nada de la teoría de la educación politécnica y de los intentos que se han hecho para aplicarla en países como China, Cuba y la Unión Soviética? ¿Significa esto que deben sentarse cómodamente y esperar a que llegue el socialismo, o aun trabajar para cambiar la sociedad en su tiempo libre, pero no relacionar esto con su profesión?

La importancia de la educación politécnica:

Para realizarse de la educación politécnica, ha habido, y sigue habiendo, intentos de desarrollar este tipo de educación en las sociedades en transición, pero todos han fracasado o se han interrumpido a mitad de camino las razones de ellos están conectadas, por una parte, con el atraso cultural y económico de los países implicados, y por la otra, con los intereses políticos de las nuevas clases sociales dominantes, que no necesitan trabajadores capaces de dirigir la producción y la sociedad. Los intentos para combinar el aprendizaje, con el trabajo productivo en los sistemas escolares capitalistas solo pueden tener un alcance muy restringido, los empresarios y el estado no tienen interés en la educación subversiva. ¿Entonces, porque es tan importante la educación politécnica para los padres, maestros, trabajadores sociales, progresistas y revolucionarios? Nosotros afirmamos que los intentos de introducir principios y métodos politécnicos en el trabajo educativo pueden ser un fermento revolucionario en la sociedad capitalista. A pesar de que estos intentos solo pueden tener un éxito parcial aún pueden hacer importantes contribuciones a la lucha contra la explotación capitalista y en favor de una nueva forma de sociedad.

La implementación del modelo sociocomunitario productivo:

La integración de áreas en el momento de la planificación es muy complejo y complicado, existen cuestiones confusas e incoherentes entre el currículo base, el currículo regionalizado y el llamado currículo armonizado, que obstaculizan la elaboración del currículo diversificado.

La integración del idioma originario con la lengua castellana presenta dificultades en su aplicación porque no todos los maestros son bilingües.

El reglamento de evaluación además de su necesaria precisión en los términos conceptuales pedagógicos, deben explicitar las acciones a seguir cuando el estudiante enferma, sobre el adelanto de exámenes, asistencia mínima exigible, etc.

Precisión en la forma de implementar las adecuaciones curriculares, reforzamiento, etc.

Análisis del campo vida tierra y territorio:

La enseñanza de la física y de la química como disciplina en el campo de estudio propio, aunque guarden una estrecha relación por estudiar fenómenos que en muchos casos ocurren simultáneamente unos como consecuencia de los otros; se debe iniciar desde el primer curso de secundaria, desarrollando capacidades para comprender y describir los fenómenos naturales de manera cualitativa y cuantitativa con visión holística donde la matemática se constituya en un instrumento de apoyo imprescindible en la aplicación y desarrollo del modelo y teorías científicas.

Los contenidos de estas dos disciplinas abarcan desde los albores de la humanidad hasta la época moderna y su aporte en diversas áreas de la ciencia y el quehacer humano han contribuido al desarrollo del mundo actual. Dichos contenidos son abundantes dadas las características de su campo de estudio por lo cual son imperiosos su estudio y avance a partir del primer grado de secundaria.

El estudio de estas dos áreas debe hacerse por separado, con el objetivo de capacitar y preparar a los estudiantes para desempeñarse satisfactoriamente en la vida cotidiana y también para proseguir estudios superiores donde estas disciplinas se estudian de forma separada, sin dejar de mencionar que este fenómeno también se da en las olimpiadas científicas a nivel departamental, nacional e internacional. Por otra parte hay escaso personal docente especializado para estas dos áreas y la misma bibliografía existente considera estas dos áreas de manera independiente.

Excesiva permisividad en las leyes para los estudiantes, que no permiten su formación en valores y crecimiento personal:

Leyes, normas administrativas, medidas de protección y sanción se contradicen ante la reglamentación implementada y desautorizan los reglamentos internos de las Unidades

Educativa. (Tenencia de estupefacientes, robos, manejo de pornografía, ciber Bulling...). Los directores y docentes de las unidades educativas se encuentran hostilizadas, intimidadas y con amenazas de represalias, sino de incumplimiento de deberes, omisión, agresión psicológica y otros, porque diferentes instituciones exigen informes y acciones que no están en nuestras manos realizar, con la agravante de que es notoria la influencia política y el favoritismo.

No se debe presentar excesiva documentación de rendimiento y evaluación escolar sobre los estudiantes retenidos en el nivel secundario:

Dificultad por el trabajo ampuloso con las actividades extra, temáticas de informes desorganizado he instructivos a destiempo, ocasionando malestar en común; primero exponiendo a los niños y adolescentes a riesgo de seguridad contradiciendo las normas que exigen ellos mismos y la imposición de la reglamentación de informes, con evidencia de fotografías, filmaciones grabaciones y otros, como si dudaran del cumplimiento por los docentes.

Entre otros problemas tenemos:

- Extemporánea provisión de material de escritorio y material de limpieza por parte de las alcaldías.
- Dificultad en la desintegración de las áreas, de la evaluación para la calificación final en el nivel primario.
- En el nivel secundario hay poca participación de los padres de familia en actividades con sus hijos.
- Conocimiento limitado del modelo educativo Sociocomunitario Productivo por parte de los padres de familia.
- Poco interés de la organización social del entorno como la OTB e instituciones cercanas a la Unidad Educativa.
- Intromisión excesiva de las juntas escolares o concejos educativos, no existen normas ni medidas que ofrezcan seguridad a los docentes y directores ante la agresión de los padres y madres de familia.

Propuesta/sugerencia:

- Talleres de formación permanente a los profesores acerca del MESCP. (Reglamento curricular y la evaluación)
- Implementar una hora pedagógica en el horario para realizar un trabajo coordinado entre las áreas y campos.
- Asimismo proponemos cursos de lengua originaria para todos los maestros; que sean voluntarios y gratuitos.
- Para que esta propuesta sea viable también proponemos una distribución de contenidos curriculares para física y química de primero a sexto de secundaria y sugerimos una carga horaria mínima para cada uno de los grados separados.
- Propiciar espacios de reflexión, autoformación e intercambio de experiencias a fin de realizar cambios en la práctica pedagógica que les permita organizar y realizar propuestas innovadoras acordes a la realidad.
- Generar espacios de participación donde involucre a los padres de familia e instituciones del entorno en actividades comunitarias. En los talleres que promueve la dirección distrital deben ser conjuntas padres de familia y directores.
- Implementar acciones que posibiliten a los padres y madres de familia a participar en procesos formativos y en la evaluación comunitaria como sujetos activos acompañando a sus hijos.
- Supresión de marchas o farándulas que perjudica el normal desarrollo de la planificación, como son los temas de violencia, equidad de género, día del árbol, día del adulto mayor, que se efectúan solo para justificar gastos en el presupuesto de algunas instituciones u ONG, etc.
- La administración educativa está cayendo en una judicialización del maestro en general, inclusive por parte de la defensoría de la niñez y adolescencia u otras instancias, al margen de los procesos educativos que se realizan por parte de la autoridad educativa por lo que rechazamos todo tipo de amedrentamiento.

RESOLUCIONES DE LA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LEY EDUCATIVA 070 “AVELINO SIÑANI Y ELIZARDO PÉREZ” Y SU IMPLEMENTACIÓN.

Dentro de las conclusiones generales se ha determinado que existen dificultades en el proceso de implementación de la ley educativa por lo cual se sugiere las siguientes resoluciones para viabilizar su implementación.

1. La Ley Educativa y su Modelo Sociocomunitario Productivo en su concepción teórica significa un avance positivo para la educación boliviana. La naturaleza productiva y de articulación con la vida social y el trabajo según nuestro criterio está presente teóricamente en el Proyecto Socioproductivo (PSP), en la formación vocacional, el bachillerato técnico y en las temáticas orientadoras. **Pero es insuficiente cuando no hay la voluntad política, económica, administrativa y científica para viabilizar los cambios constitucionales del sistema educativo plurinacional.**
2. Se debe incorporar al desarrollo de la psicomotricidad, socio-afectivo, espiritual, VOCACIONAL y cognitivo **se debe iniciar el proceso de descubrimiento, experimentación de las tendencias hacia las actividades preferidas de los niños y niñas, desde el nivel inicial tanto no escolarizado como escolarizado.**
3. Aplicar la autonomía de gestión administrativa de las Direcciones Departamentales de Educación, en el marco de que se tenga competencias para resolver todos los trámites administrativos a nivel departamental, **de tal forma que, las designaciones de cargo, categorías, suplencias por maternidad y cualquier otro trámite debe ser resuelto a nivel departamental.**
4. Demandar la creación de ítem y la designación inmediata de directores titulares en Unidades Educativas donde

existan directores encargados, a su vez exigimos la designación de un Director Pedagógico y/o académico en las Unidades Educativas mismos que deben ser institucionalizados con ítem, bajo la tuición del director administrativo con funciones específicas, como también exigimos que la comisión técnica pedagógica tenga horas adicionales remunerados por el TGN para cumplir el acompañamiento y orientación de la formación continua de los docentes y estudiantes.

5. **Constituir una comunidad científica pedagógica de acción y reflexión con los maestros y maestras más destacados que ha producido la educación boliviana, desde la dirección, las organizaciones sindicales de los maestros y la Universidad Pedagógica** para desarrollar la revolución científica en la formación de los estudiantes y docentes de inicial, primaria, secundaria, alternativa, especial y educación superior.
6. Adecuación y reconocimiento curricular desde la formación inicial, primaria (formación vocacional), secundaria (bachillerato técnico humanístico), los mismos **que tienen que ser reconocidos y convalidados su formación profesional por los institutos técnicos superiores y por el sistema universitario.**
7. La implementación curricular y didáctica de la educación productiva (PSP, formación vocacional, bachillerato técnico), depende del equipamiento pedagógico e infraestructura, para lo **cual demandamos mayor presupuesto económico acorde a los cambios educativos, para pasar de la educación humanística a la educación productiva técnica y tecnológica. A su vez demandamos a los distintos niveles de gobierno la participación de los maestros en el control de los gastos en educación y la planificación de los mismos en su POA como también en el diseño y elaboración de los proyectos de construcción de módulos educativos.**

8. **Elaboración del reglamento competencial y financiero entre los tres niveles de gobiernos**, para viabilizar el paso de la educación humanística a la educación productiva técnica tecnológica.
9. El paso de la educación teórica humanística y neoliberal hacia la educación productiva vocacional técnica tecnológica, depende esencialmente de la voluntad política de los tres niveles de gobierno. **Para lo cual exigimos un acuerdo político y económico que permita viabilizar la implementación procesual de los mandatos constitucionales.**
10. La administración y la dirección de la política educativa de implementación debe superar su sentido coercitivo y burocrático, mediante una administración democrática donde prime la razón y el compromiso con la construcción de la calidad educativa **por lo que exigimos administradores verdaderamente comprometidos con el magisterio y la educación.**
11. **Demandamos que el reglamento de juntas comunitarias de padres de familia establezca el mecanismo para la elección de las juntas escolares de padres y madres de familia con ascendencia moral y a su vez que tengan la obligación de la rendición de cuentas de sus aportes económicos a la dirección de la Unidad Educativa** con el fin de mejorar la gestión administrativa, demandando que se establezca tolerancia laboral para que los padres no tengan argumentos para no asistir a las reuniones que planifique la U.E.
12. **Demandamos la elaboración de la ley de protección al maestro o maestra, para tener un mecanismo legal que nos permita proteger a los maestros y maestras de padres de familias, defensoría de la niñez y adolescencia, medios de comunicación que se toman atribuciones que no le corresponden, acusan, difaman sin la previa investigación y a su vez muestran una**

conducta violenta con las maestras y maestros. Y se abrogue el D.S. 1302 y DS 1320, por ser atentatorio a la dignidad docente.

13. **Exigimos el respeto irrestricto de nuestro Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.** Respetando el Subsistema de Educación Superior y de Formación Profesional en el Escalafón, anulando las R.M. 350 y 351.
14. **Demandamos la elaboración de un reglamento procedimental de base sobre la gestión administrativa y/o escolar, con la participación activa del magisterio organizado que a su vez establezca las atribuciones de los distintos actores de la educación,** con el fin de evitar los cambios en cada gestión de las resoluciones 01 y abrogar el RAFUE y demás normas administrativas teniendo un solo documento.
15. **Exigimos a la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana convoque a eventos especializados para la elaboración y/o redacción de los distintos reglamentos que asistan al que hacer educativo** esto con el fin de tener propuestas para ser presentadas y debatidas ante el Ministerio de Educación.
16. **Exigimos la apertura de carreras técnicas especializadas para la implementación del BTH en las escuelas superiores de formación de maestros y Universidad Pedagógica, también exigimos la apertura de la carrera de Valores, Espiritualidad y Religiones en las escuelas de Formación de Maestros en todos los departamentos de Bolivia.**
17. Unidad de práctica y teoría, por una escuela ligada a la producción social.
18. Educación Fiscal, única y gratuita, una sola escuela para todos los bolivianos.

19. Autonomía Integral de la Educación, financiada íntegramente por el Estado y dirigida por los maestros y los trabajadores.
20. Enseñanza en lenguas materna, orientadas a consolidar la autodeterminación de los pueblos oprimidos.
21. Enseñanza de los conocimientos y saberes ancestrales desde una perspectiva crítica y científica.
22. Recuperar la tradición de las normales como conquista histórica de la educación boliviana.
23. Defensa intransigente del Escalafón y Carrera Docente.
24. Reincorporación al Escalafón del magisterio a los docentes de los institutos técnicos tecnológicos.
25. Nivelación de nuestros salarios a los del sector rural.
26. Es dado en el salón de reuniones de la Dirección Distrital de la ciudad de Tarija, de la comisión No. 1 de Análisis y Evaluación de la Ley 070 y su Implementación a horas cuatro y cuarenta de la mañana. Del día sábado 16 de septiembre del año 2017.

**NÓMINA DE LOS PARTICIPANTES DE LA PRIMERA
COMISIÓN DE
ANÁLISIS, EVALUACIÓN Y SU IMPLEMENTACIÓN DE LA
LEY 070 AVELINO SIÑANI ELIZARDO PÉREZ**

N°	NOMBRE
1	ADRIAN QUELCA TARQUI
2	ALFREDO LEON FLORES
3	ANA MARIA VIOREL MARIÑO
4	ANA PORCOS CHOQUE
5	BENIGNO CALIZAYA M.
6	BERNARDO YAPITA CALLE
7	BERTHA CHAMBI CRUZ
8	BRIGIDA MAMANI CUELLAR
9	CARLOS FLORES CHUMACERO
10	CARLOS MARTINEZ BALBOA
11	CARLOS TAMO MUCHIA
12	CAROLINA UGALDE V.
13	DAMIAN PADILLA PERALTA
14	DELFI GUTIERREZ OSINAGA
15	DIONICO QUIRÓZ COLORADO
16	DOUGLAS GASTON POMA MITA
17	EDGAR APAZA ARANCIBIA
18	EDGARDO FLORES VELIZ
19	EFRAIN RAMOS P.
20	ELIZABETH PATRICIA TAPIA TOBLES
21	ELIZABETH TIRADO
22	ELMER REVOLLO SANCHEZ
23	ELVIO CUELLAR BAZAN
24	ERICKA BRAÑEZ MARTINEZ
25	ERNESTINA ARGUATA FLORES
26	ERNESTO CAPARI CALANI
27	ERWIN ROCHA CALAMI
28	ESTEBAN CARRION FERNANDEZ
29	EVELEIN DEL AGUILA BLANCO
30	FACUNDO ARIA CRUZ
31	FELIX PACO AGUILAR
32	FRANZ ALY BELLO
33	FREDDY COPA FLORES

- 34 GLADYS GUZMAN R.
- 35 GLORIA PEREYRA SANCHEZ
- 36 HUGO GUZMAN VARGAS
- 37 HUGO SIMON SALINAS RAMIREZ
- 38 ISABEL CRUZ ATENCIO
- 39 IVAN MOLLERICONA MOLLER
- 40 IVON KATERINE SEOANE
- 41 IVON ZELADA MELENA
- 42 JAIME BERNAL O.
- 43 JAIME VAQUERA
- 44 JASMIN BENAVIDES ESPINOZA
- 45 JENNY RODRIGUEZ
- 46 JHIMYROLANDO JIMENEZ M.
- 47 JHONNY ABEL ROMERO R.
- 48 JHONNY CAMARGO
- 49 JOSE ALFREDO MEDINA
- 50 JOSE BRNARDO AGUILAR
- 51 JOSE CARLOS ESCOBAR S.
- 52 JOSE JAVIER QUIROZ GOMEZ
- 53 JOSE MONTAÑO BERNAL
- 54 JUAN CABRERA CASTILLO
- 55 JUAN CARLOS CALLISAYA H.
- 56 JUANA MARÍA CARDENAS
- 57 JUDITH TANIA FLORES SOLAR
- 58 JULIAN BENEDICTO ARANDA O.
- 59 KAHIA CHAVEZ ZAMBRANA
- 60 KATHERINE TUSCO PINTO
- 61 LEANDRO EUGENIO MAMANI
- 62 DENNY BARBERY
- 63 LESLIE SANDOVAL TORO
- 64 LOURDES ARROYO PARADA
- 65 LUCILA TORO IPENEY
- 66 LUCY ALARCON FERNANDEZ
- 67 LUIS ALBERTO MAMANI
- 68 MABEL VASQUEZ ALIAGA
- 69 MARCO TICONA
- 70 MARCOS URIBURU
- 71 MARGOT MORA MIER
- 72 MARIA FATIMA SALAS CH.
- 73 MARIA LUISA LOZA DE CONDORI
- 74 MARIA SAICO TINTAYA
- 75 MARIA TEREZA GONZALES Z.

- 76 MARLENE DE LA CRUZ GUTIERREZ
77 MARLENE SILVESTRE M.
78 MAURO NOVOA MEDINA
79 MERCEDES HUAYHUA M.
80 MIGUEL ANGEL DE LA BARRA B.
81 MIGUEL ANGEL QUISPE LEQUIPE
82 MIGUEL CARLOS ZABALA A.
83 MIRIAM SAAVEDRA J.
84 MIRIAN GARCIA CONDORI
85 MIRKO JHOVANY FLORES CORTEZ
86 NATALY CAPARI CALANI
87 NORMA JANTSCH C.
88 ODALIS YAMINA ACEVEDO
89 OSMAR NERY CABRERA TAPIA
90 OVIDIO VARGAS AYALA
91 PATRICIA LUZ MIRANDA LOROÑO
92 PEDRO ANTEZANA CAMACHO
93 PEDRO VELARDE ROCA
94 PORFIRIO SILES P.
95 RAUL BURGOS
96 RAUL CARLO BARRERA SALAS
97 RENE HUTADO TARINA
98 RICARDO LOVERA Q
99 RIMMY GONZALES MEDRANO
100 ROBERTO MIRANDA CABEZAS
101 ROBERTO SALAMANCA F.
102 ROBERTO SARSURI LÓPEZ
103 RODRIGO ECHALAR AMORRO
104 ROLANDO AMELLER
105 RONALD DELGADO G.
106 ROSARIO GONZALES SALAZAR
107 ROSSI CARMINIA CARDONA
108 RUBEN ANGEL RODRIGUEZ R
109 SAHARA GUARACHI GUTIERREZ
110 SAMUEL MAYGUA
111 SANTIAGO CUBA C.
112 SARAH MARGOTH PATZY CARO
113 SAUL ASCARRAGA BARRANCOS
114 SEVERO APAZA MACIAS
115 SILVIA VELARDE GUARACHI
116 TITA SOLIZ GUASASE
117 VERONICA CRUZ ATENCIO

- 118 VICTOR CUELLAR ISITA
- 119 VICTOR HUGO MAMANI
- 120 VIDALL ANGEL PACO PATZY
- 121 VILMA PLATA ARNEZ
- 122 VIVIANA CARRANZA VASQUEZ
- 123 WILFREDO AJLLAHUANCA M.
- 124 WILLY AYALA QUINTANILLA
- 125 WILMA CADENA OBLITAS
- 126 WILMA PESOA ORTIZ
- 127 WILSON VELASQUEZ PINTO
- 128 YERKO SALINAS OROSCO
- 129 CIDER QUINTEROS PERALES
- 130 HERMES PEREZ(EX EJECUTIVO)
- 131 GABRIEL ANTELO MERUBIA(ROBORÉ)
- 132 EMIRO PAREDES MONTERO(ROBORÉ)
- 133 PATRICIO MOLINA POLANCO(BERMEJO)
- 134 ROSARIO BUSTILLOS
- 135 WALTER BONILLA
- 136 EDITH IBARRA
- 137 ROXANA TOLEDO
- 138 BLANCA ARAUZ
- 139 ALFREDO AGUIRRE
- 140 ELENA PAZ
- 141 JOSÉ LUIS ÁLVAREZ
- 142 LUBBING SALAZAR
- 143 RICHARD LÓPEZ
- 144 CARMEN SOLÍZ
- 145 VERÓNICA FUENTES

Libro 4





TERCERA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR EN LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO

Libro 4



Libro 4





Libro 4



**COMSIÓN DE ANÁLIS Y EVALUACIÓN DEL SUB
SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR****DOCUMENTO PRESENTADO Y APROBADO EN
PLENARIA EN GRANDE Y DETALLE****COMSIÓN DE ANÁLIS Y EVALUACIÓN DEL SUB
SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR**

Libro 4

Tarija 13 – 16 de septiembre

INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

- **PRESIDENTA: ZUMILDA GUERRA PÁRRAGA**
- **VICEPRESIDENTE: ORLANDO RICALDE CORCHADO**
- **SECRETARIO: HIROHITO FURUYA ALAVE**
- **RELATORA: CLAUDIA G. VIDAURRE**
- **VOCAL: VIRGINIA FLORES BARRIOS**

En la ciudad de Tarija, en fecha 14 de septiembre del año 2017, en las inmediaciones de la Central Obrera Departamental (COD), en el quinto piso se reunió la COMISIÓN DE ANÁLIS DEL SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR; INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Bajo la dirección del Prof. Fermín Valencia Vargas; donde, siendo las 09.15 empezó con la devolución de credenciales, que se habían dejado un día antes, con el quórum correspondiente se realizó la elección según al reglamento de debates, eligiendo la directiva en relación a ternas para votación. Teniendo como resultados a los miembros que encabezan la presente acta.

(23 participantes), PRIMARIA (32 participantes) Y SECUNDARIA (45 participantes) con un total de 100 participantes. Los mismos procedieron a tener su propia organización que, también se organizó de manera democrática las tres principales carteras; es decir, presidente, secretario y relator.

Luego de la organización las subcomisiones plantearon las tareas a seguir, como establece el reglamento de debates.

ZUMILDA GUERRA PÁRRAGA
PRESIDENTA

ORLANDO RICALDE CORCHADO
VICEPRESIDENTE

HIROHITO FURUYA ALAVE CLAUDIA G. VIDAURRE
SECRETARIO RELATORA

VIRGINIA FLORES BARRIOS
VOCAL

COMISIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR

SUBCOMISIÓN DEL NIVEL INICIAL

En la ciudad de Tarija, en fecha 14 de septiembre, se conformó la comisión del Subsistema de Educación Regular, posteriormente se pasó a organizar la Sub comisión del nivel Inicial conformada por 24 maestras representantes de las siguientes federaciones tanto departamentales como regionales:

- Atocha
- La Paz
- Guayaramerín
- Villamontes
- Villazón
- Cochabamba
- Oruro
- Uyuni
- Yacuiba
- Aiquile
- Uncía
- Riberalta
- Bermejo
- Santa Cruz
- Tarija
- Norte Cruceño
- Chuquisaca
- Tupiza

Posteriormente se realizó la elección de la directiva a través de la conformación de ternas, en la que salieron electas democráticamente las maestras:

Presidenta: Prof. Daniela López Barroso

Secretaria: Prof. Kenia Mendoza Manjón

Relatora: Prof. Cinthia Baldivieso

Se dio lectura de los documentos preparados por cada delegación, excepto 2 federaciones que no presentaron un documento. Finalizadas las lecturas y la socialización de cada documento, que coincidieron en el análisis, observaciones de la Ley 070 y demandas para el sector, se establecieron cinco puntos de debate, de los cuales el primero fue el más discutido.

1. Análisis, evaluación y aplicación de la ley 070:

- La comisión expresó falencias y observaciones que tiene el Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo dentro su aplicación la más importante de todas es que desde inicios no se dio la debida importancia al nivel inicial, tomando en cuenta que es la base principal del Sistema de Educación y que de esta etapa depende el desarrollo de habilidades y potencialidades para la formación integral de los niños que posteriormente permiten al estudiante prepararlo para la vida. Una vez más, las maestras del nivel inicial nos sentimos vulneradas en varios aspectos.
- Por otra parte, el planteamiento de obligatoriedad de que los niños cursen el nivel inicial no se cumple en ningún rincón de nuestro país y la intromisión de los padres de familia en las labores educativas, a título de conformar la comunidad educativa y fiscalizar la educación hace que se atribuyan roles que no les corresponden, amedrentando a las maestras.
- Consideramos que el Modelo Educativo Socio comunitario productivo ha generado trabajo burocrático con sus 4 bimestres, el cual mantiene ocupada a la maestra, dentro

y fuera del aula, obstaculizando su verdadero rol que significa la atención a los niños. Cap.1 Art.-9 (Educación Regular)

- Finalmente, observamos que la Reglamentación no está elaborada coherentemente con lo que significa el nivel inicial.
- Las intervenciones fueron claras al expresar dos opiniones: las críticas y observaciones a la misma y por otro lado, el rechazo a la ley y su aplicación.
- Concluimos que la Ley 070 presenta varias falencias y dificultades para su aplicación.

2. Análisis y evaluación del currículo base, regionalizado y diversificado en educación inicial:

- La comisión, en las diferentes intervenciones, ha señalado que el currículo base del nivel inicial presenta dificultades con la realidad del contexto de los niños y de la maestra, que es ambiguo y confusa la interpretación del mismo ya que se nota que no ha sido elaborado por maestras de la especialidad que palpan la realidad en el aula, que los contenidos son repetidos y no precisos e incluso carentes para la etapa con la que trabajamos.
- El Ministerio de Educación no se han preocupado por otorgar al nivel inicial el Currículo Base regionalizado de sus diferentes pueblos y naciones originarias, no le dan su debida importancia al nivel, por lo tanto, debe elaborarse un Currículo Regionalizado con la participación activa y mayoritaria de maestras de base.
- Por tanto, se exige que:
- La elaboración de un Currículo adecuado para nuestro nivel y que colme expectativas de acuerdo a lo que significa esta etapa debe ser elaborado por maestras de base, ya que ellas tienen la experiencia que requiere la responsabilidad de plantear lo necesario para un trabajo

de calidad y que sea una representación masiva por parte de las colegas.

3. Análisis de los reglamentos de planificación gestión curricular y evaluación del desarrollo curricular:

- No existe la debida reglamentación para la planificación y evaluación exclusivamente para el nivel, las características de esta etapa lo requieren ya que no es lo mismo que el nivel primario y exigimos que se elabore una propia reglamentación.
- Además, exigimos que se anule la autoevaluación por ser inadecuada ya que la misma afecta la autoestima del niño, por ser la evaluación de forma constante y permanente.

4. Análisis de la resolución 001/2017:

La comisión emite un rechazo rotundo a la resolución 001/2017 por ser un atropello hacia la labor de las maestras, por ser atentatorio al trabajo digno, docente y contradictorio con la misma ley educativa, por tanto, exigimos que:

- La edad mínima para el ingreso al nivel inicial sea de cuatro años cumplidos hasta el 31 de marzo para el primer año y cinco años cumplidos hasta el 31 de marzo para el segundo año, para que los niños ingresen a la etapa escolarizada con la madurez emocional y el desarrollo necesarios.
- La cantidad de niños por curso sea de 20 para realizar un trabajo adecuado, personalizado y de calidad.
- La hora pedagógica sea de 35 minutos por las características biopsicosociales de los niños del nivel inicial.
- La carga horaria del nivel inicial sea de 100 horas, ya que no tenemos descansos en la semana, trabajamos horas extra-aula, atendiendo a los niños de forma integral y se reconozca económicamente el trabajo que ya se está realizando.

5. Reivindicaciones transitorias:

Todas las delegaciones presentes han coincidido en varias reivindicaciones que son únicamente del nivel inicial y que son pedidos desde hace ya varios años por las maestras de base. Son las siguientes:

- Dotación de ítems para administrativos con recursos del TGN: una auxiliar por aula, directoras titulares y secretarías; con reposición de ítems a las mismas.
- Rechazo al traspaso de ítems del magisterio a manos de los municipios y gobernaciones.
- El pago del Bono Juancito Pinto para incentivo de iniciar la etapa escolarizada en el nivel inicial.
- Exigir la Libreta de inicial de haber cursado los dos años para la inscripción de los niños en el primer año del nivel primario como requisito indispensable. Rechazando aquellos documentos y certificados extendidos por los Centros Infantiles Integrales.
- Exigir la pertinencia académica para la obtención de cargos del nivel inicial ya que se distorsiona la formación de los niños cuando acceden maestras que no son de la especialidad generando competencia innecesaria entre maestras y cuestionamiento por parte de los padres de familia.
- Apertura de más vacancias en los diferentes Institutos Normales para la Carrera de Educación Inicial ya que se necesitan maestras en todo el país.
- Rechazo total a la flexibilización laboral en todo el magisterio nacional, que muchas veces con su título del PROFOCOM acceden al cargo no pertinente, exigimos respeto al título normalista de inicial. Las federaciones deben fiscalizar las compulsas exigiendo la reglamentación del Escalafón del Magisterio Nacional.

- Rechazamos la formación del PROFOCOM para padres de familia, personal administrativo y de servicio.
- Exigimos equipamiento, infraestructura y materiales didácticos necesarios, adecuados y exclusivos al nivel para el óptimo aprendizaje de los niños por ser obligación del Estado.
- Elaborar los diferentes planes de trabajo dentro los 200 días hábiles.
- Realizar la Inclusión educativa a niños con Necesidades Educativas Especiales previa valoración y diagnóstico de un equipo multidisciplinario, que los niños sean con discapacidad leve y cuenten el acompañamiento de un tutor que lo apoye diariamente en el aula.
- Convocatorias y circulares abiertas que no obliguen a las maestras a participar en eventos como ferias, experiencias innovadoras y otros.
- Por falta de maestras en la especialidad para optar los cargos se propone la doble jornada temporal para inicial, mientras se vayan formando las mismas en la especialidad.
- Solicitar una representación dentro del Ministerio de Educación como Dirección General del Nivel Inicial, bajo examen de competencia, sin injerencia política y compromiso con el nivel.
- Convocatorias a Congresos Especializados exclusivos del nivel inicial.
- Exigimos volver al sistema trimestral.
- Exigimos que los Planes de Desarrollo Curricular deben presentarse de manera mensual.

Es dado en la ciudad de Tarija, en fecha 15 de septiembre del año 2017

Por las maestras del nivel inicial:

Daniela López Barroso
 Jahel Angola Alfaro
 Eunice Loras Castro
 Jacqueline Martínez
 Yaneth Sandy
 Elva Góngora Huary
 Claudia Reyes
 Silvia Nancy Valeriano
 Cinthia Baldvies
 Brenda Honor
 Martha Velasco Meneses
 Claudia Jimena Choque

Kenia Mendoza Manjón
 Ma. Cristiana Rodríguez
 Braulio Condori
 Nancy Godoy Pascual
 Rossmary Vedia
 Analía Miranda
 Lucía Muñoz
 Ana María Finni
 Irene Alcón
 Ma. Angélica Molina
 Gladys Flores
 América del Pilar M.

Libro 4

VOTO RESOLUTIVO

Las maestras de la Comisión de Educación Inicial reunidas en el I Congreso Pedagógico Especializado y ante las necesidades urgentes que requiere nuestro nivel, emiten el siguiente voto resolutivo:

1. Exigimos la participación y representación de una cartera dentro de la Confederación de trabajadores en Educación Urbana de Bolivia para el Nivel Inicial.
2. Exigir a la CTEUB que realice las gestiones correspondientes para que se nos reconozca y cancele por las 100 horas que ya trabajamos dentro del aula en base a la carga horaria establecida por el Ministerio de Educación.
3. Rechazamos la Evaluación Comunitaria y por ende las disposiciones del Ministerio de Educación respecto al último examen de ascenso en solidaridad de todo el magisterio.
4. Demandamos el respeto al reglamento de nuestro escalafón, respecto al examen de ascenso de categoría que no tiene como requisito dar una prueba escrita.

Por las maestras del nivel inicial:

Daniela López Barroso
Kenia Mendoza Manjón
Cinthia Baldivieso
Jahel Angola Alfaro
Ma. Cristiana Rodríguez
Brenda Honor
Eunice Loras Castro
Braulio Condori
Martha Velasco Meneses
Jacqueline Martínez
Nancy Godoy Pascual
Claudia Jimena Choque
Yaneth Sandy
Rossmary Vedia
América del Pilar Montes
Elva Góngora Huary
Analía Miranda
Gladys Flores
Claudia Reyes
Lucía Muñoz
Irene Alcón
Silvia Nancy Valeriano
Ana María Finni
Ma. Angélica Molina

RESOLUCIONES Y CONCLUSIONES DEL NIVEL PRIMARIO:

En los ambientes de la COD del Departamento de Tarija la comisión del nivel primario a la cabeza del secretario del presídium Prof. Hirohito Furuya Alave designado a la subcomisión del Nivel Primario se determinó la conformación de la Directiva de esta subcomisión la cual recayó en los siguientes responsables:

PRESIDENTE: Lic. Celia Amalia Rueda Janco

Regional Andrés Ibáñez (Santa Cruz)

SECRETARIO: Lic. Sady Chimanacay Sosa

Federación Magdalena (Beni)

RELATORA: Lic. Aslhey Aponte Zabala

Federación Ballivián (Beni)

1. Después de la elección realizada, quedó instalada la mesa y se dio lectura a las conclusiones y propuestas realizadas en los congresos ordinarios de cada Federación Departamental o Regional y posteriormente se recibió el documento de las siguientes federaciones: La Paz, Riberalta, Villamontes, Atocha, Ballivián, Santa Cruz, Tupiza, Oruro, Villazón, Yacuiba, Uyuni, Cochabamba, Uncía, Guayaramerín, Chuquisaca, Bermejo, Chiquitanía, Roboré, Valle Grande, Chaco Chuquisaqueño y Andrés Ibáñez.

En consenso se determinó tomar en cuenta las siguientes conclusiones:

- Las nuevas áreas de conocimiento (Lengua Originaria y Extranjera, Artes Plásticas y Técnica Tecnológica implementadas por la Ley 070) deben ingresar en el currículo con su propia carga horaria, con su respectivo

techo presupuestario sin reducir la carga horaria de las áreas ya existentes.

- Exigimos la reposición de las horas recortadas en las áreas de Matemática Comunicación y Lenguaje, Ciencias Sociales, Ciencias Naturales y Técnica Tecnológica.
- Rechazamos las olimpiadas científicas para el Nivel Primario, por ser inadecuadas ya que los contenidos no se encuentran en el Currículo Base y por no tener las herramientas necesarias para dichas olimpiadas.
- Exigimos al Ministerio de Educación que la Resolución Ministerial 001 de cada Gestión sea consensuada con las Federaciones de Maestros Regionales y Departamentales.
- Exigir al Ministerio de Educación la implementación de Gabinetes
- Psicopedagógicos en cada Unidad Educativa para dar solución a los problemas de enseñanza aprendizaje de los Estudiantes y orientación a Padres de Familia.
- Rechazamos la Elaboración del PSP en cada Unidad Educativa por reducir el tiempo en el desarrollo de las actividades curriculares y por no contar con un presupuesto económico para su ejecución, obligando a que el Maestro tenga que gastar de su propio bolsillo y cumplir con cada una de sus actividades.
- Rechazar la elaboración de informes innecesarios y todo tipo de evidencias de actividades curriculares y extracurriculares que se realizan, ya que perjudica el desarrollo curricular de forma regular.
- Exigimos el cumplimiento y la nivelación de las 104 horas para todos los maestros y maestras del Nivel Primario sin afectar las horas de las ramas técnicas en todas las Regiones y Departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia.

- Eliminación total de la Evaluación comunitaria y la Autoevaluación por ser completamente innecesaria.
- Que la retención de los estudiantes en el Nivel Primario se pueda justificar sólo con el Registro Pedagógico y no así con informes innecesarios que plantea el Ministerio de Educación.
- Que el Ministerio de Educación a través de sus técnicos baje a cada Ciudad, Provincia o región y verifique que no cuenta con un Currículo Regionalizado y pueda viabilizar la elaboración del mismo con la participación de maestros de aula e historiadores conocedores de la cultura regional.
- Que el número de estudiantes sea de 20 como máximo por grado del Nivel Primario, dando un trato diferenciado en Provincias y Fronteras.
- Exigimos al Ministerio de Educación se priorice la calificación cuantitativa sin tomar en cuenta el Ser y el Decidir y se elimine la calificación cualitativa.
- Exigimos que las actividades extracurriculares como ser ferias educativas, reuniones de información y consejos de los maestros que analizan las diferentes dificultades de los estudiantes; sean realizados en horarios de clase por ser parte del trabajo pedagógico, sin intromisión del consejo educativo.
- Exigimos volver al sistema **trimestralizado** por ser más adecuado y no así el bimestralizado.
- Que no se sobre cargue al Maestro(a) con actividades y tareas burocráticas que no le corresponden y que solo entorpecen el trabajo pedagógico.
- Que se reestructure el cuaderno de trabajo de planes y programas del Nivel Primario por tener una masa de contenidos que no tienen relación entre los contextos de cada región.

- Exigimos la restitución de las salidas sociales de los maestros/as.
- Elaboración de una planificación en función de las necesidades Educativas del Estudiante.
 - Respeto a la inamovilidad docente, administrativo y de servicio de acuerdo al escalafón Nacional.
 - Rechazamos la planificación de eventos, intercambios de experiencias innovadoras y su sistematización en el Nivel Primario.
 - Exigimos la restitución de los periodos de 35 minutos y rechazamos la ampliación de los periodos pedagógicos.

SUGERENCIAS:

- El Magisterio exige, al Ministerio de Educación convocar a un proceso de Institucionalización de cargos jerárquicos desde las Direcciones de Unidades Educativas, Direcciones Distritales Técnicos, Direcciones Departamentales hasta llegar al Ministerio de Educación en el Marco del Reglamento del Escalafón, sin intromisión Política.
- Se Respeto al tiempo libre de los maestros y maestras.
- Pedir el análisis del Código Niño, Niña Adolescente y otras Normativas.
- Defensa y respeto al Reglamento del Escalafón.
- Pedimos la no imposición de ser responsables de la preparación y acompañamiento en los Juegos y Olimpiadas Plurinacionales.

Tarija, 15 de septiembre de 2017

Lic. Celia Amalia Rueda Janco

PRESIDENTE

Regional Andrés Ibáñez (Santa Cruz)

Lic. Sady Chimanacay Sosa

SECRETARIO

Federación Magdalena (Beni)

Lic. Aslhey Aponte Zabala

RELATORA

Libro 4

SUB – COMISIÓN: EDUCACIÓN REGULAR NIVEL SECUNDARIO:

En los ambientes de la COD de la ciudad de Tarija a la cabeza de la Profa. Zunilda Guerra miembro de la directiva de la Comisión de Educación Regular se procedió a la elección democrática de la directiva de la Sub Comisión de Educación Regular nivel Secundario, a través del voto directo quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTA: LAURA MUÑOZ (Beni)

SECRETARIO: NAZARIO ZENTENO FARACAYO (Oruro)

RELATORA: MIRIAM ECHALAR DELGADILLO (Cochabamba)

Una vez conformada la directiva se consideró la modalidad de trabajo estableciendo dar lectura a las conclusiones de los Congresos de las distintas Federaciones Departamentales y Regionales para luego analizarlas y encontrar puntos de coincidencia.

Los documentos presentados fueron los siguientes:

1. Norte Cruceño
2. Oruro
3. Atocha
4. Trinidad Beni
5. Chiquitanía
6. Tupiza
7. Uncía
8. La paz
9. Chuquisaca
10. Riberalta
11. Villazón
12. Tarija
13. José Ballivián – Beni
14. Cochabamba
15. Uyuni
16. Cordillera

INTRODUCCION:

La Educación fue, es y será siempre responsabilidad de todos, así como lo estipula la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, por tanto, todos debemos ser partícipes en su construcción y concreción, sin embargo las fuerzas político-partidarias en obediencia a intereses ideológicos doctrinales, han impuesto reformas y modelos educativos que desde sus postulados y enfoques, son aparentemente las más pertinentes, puesto que a la letra pintan un rumbo educativo inviable; sin embargo, en la práctica, pese al gran esfuerzo imprimido por los actores de la educación que son los (estudiantes, maestros y maestras), la metodología planteada por la ley vigente, por ejemplo, no responde a la realidad psicosocial del contexto diverso en el que se llevan adelante estos procesos educativos.

Por ello mismo las maestras y maestros del nivel de educación secundaria comunitaria productiva, sistema educativo Plurinacional, lanzamos nuestra voz de protesta y confrontación frente a la ley vigente, planteando algunas sugerencias respecto a los aspectos más álgidos en la estructura curricular:

1. APLICACIÓN DE FUSIÓN DE ÁREAS:

De acuerdo con el MESCP, las siguientes áreas de saberes y conocimientos se desarrollan de forma integrada; en consecuencia, la valoración cuantitativa es una sola.

La fusión de Áreas es un atentado contra la calidad educativa, además de que se ha constituido en una acción anti pedagógica debido a que las/los estudiantes se ven presionados a realizar procesos de enseñanza y aprendizaje en tiempos apresurados y con recarga de trabajo. Por tanto, es importante que las Áreas de Física, Química, Biología, Geografía, Ciencias Sociales (Historia, Cívica y Geografía), Lenguaje – Comunicación, Lenguas Originarias y extranjera, mantengan su independencia y disciplinariedad. De esta manera respetar la pertinencia académica para la cual, los docentes han sido formados, así evitar improvisaciones pedagógicas, apuntando a una educación de calidad.

Por tanto, las calificaciones de las áreas fusionadas, deben realizarse por separado, ya que no es correcta una sola calificación para las áreas fusionadas.

2. REPOSICIÓN DE CARGA HORARIA:

Física – Química:

Se exige la reposición de la carga horaria, de tercero a sexto de secundaria, por considerar insuficiente para el desarrollo de los contenidos propuestos por el currículo base, además siendo el tiempo limitado impide la realización de prácticas de laboratorio, resolución de problemas atentando contra el aprendizaje de los estudiantes.

Rechazar la participación en las olimpiadas científicas, por lo siguiente:

Los contenidos de las olimpiadas científicas en Física y química no están en concordancia con los planes y programas del currículo base. Por contar con una carga horaria reducida.

Biología – geografía:

La fusión de Biología – Geografía en una sola Área, impide la profundización y desarrollo de conocimientos científicos, dando lugar a la improvisación de contenidos establecidos en el currículo base. En consecuencia, se sugiere manejar como ciencias puras con carga horaria separadas, donde el área de geografía retorne al área de ciencias sociales manteniéndose como disciplina independiente.

Filosofía – Psicología:

Las áreas de Psicología y Filosofía al estar diseñadas por la malla curricular atentan en su integridad a la carga horaria de dichas áreas, de manera que se exige la restitución de la carga horaria en los grados de Cuarto, Quinto y Sexto en filosofía; además, se exige el respeto en la formación y pertinencia académica de los maestros. **Sin vulnerar la carga horaria de ninguna de ellas.**

Comunicación y Lenguajes – lengua originaria:

La nueva ley señala el desarrollo de habilidades lingüísticas en el estudiante, (saber leer, escribir, hablar, escuchar, entender), por lo que, surge una contradicción, cuando se plantea la revalorización de las lenguas originarias; ya que se fusionan, la lengua castellana con un idioma originario, perjudicando y restando tiempo a la enseñanza. La enseñanza de un código lingüístico está sujeto a una normativa de la lengua propia, lo cual requiere un proceso y tiempo, el tomar dos códigos es perjudicial.

El Área de Comunicación y Lenguaje, es de vital importancia en el desarrollo social dentro de sus intenciones comunicativas por lo que requiere de su tiempo y espacio de trabajo, por tanto, no se puede fusionar con el desarrollo y fortalecimiento de las lenguas originarias ya que éstas últimas tienen sus particularidades que exigen ser trabajadas con mayor pertinencia, desde su importancia e impacto socio comunitario, en consecuencia la fusión de comunicación y lenguajes con lengua originaria, en los grados de tercero de secundaria propicia la improvisación de conocimientos y no responde a las necesidades de aprendizajes en lengua originaria.

Por tanto, se exige respeto a la especialidad y a la carga horaria en ambas lenguas.

Se propone implementar horas en los grados de quinto y sexto, puesto que se debe fortalecer conocimientos científicos de especialidad en el Área de comunicación y lenguajes, para responder a las exigencias de la educación superior.

Ciencias Sociales:

El área de ciencias sociales se fundamenta en dos grandes objetivos, el primero es que la o el estudiante conozca su historia cree identidad cultural, haga lectura de la realidad y por medio del análisis crítico propositivo sea capaz de dar respuesta a las problemáticas de su entorno y constituirse así en un ciudadano consiente de sus derechos y deberes sociales.

Por otro lado; el área, tiene el objetivo de que las y los estudiantes sepan ubicarse en tiempo y espacio y así enfrentar la realidad social, política, económica y cultural desde el contexto que se suscitan los hechos históricos en ese sentido la carga horaria de ciencias sociales debe recuperar la misma en dichas disciplinas que la componen, en quinto y sexto de secundaria se debe retomar la disciplinariedad de historia, cívica y geografía con la finalidad de promover estudiantes con una visión amplia de la realidad social en la que se desenvuelven.

Valores, Espiritualidad y Religiones:

Se exige el respeto a la pertinencia académica en la designación de ítems y carga horaria en los diferentes niveles, para evitar la designación improvisada.

Mantener la carga horaria de ocho horas en las unidades educativas Nocturnas del Sistema Regular en el Nivel Primario y Secundario.

Exigir al ministerio de educación la apertura de formación de maestros de Valores Espiritualidad y Religiones en las escuelas superiores de formación de maestros que existen en toda Bolivia.

Cumplimiento de los convenios Iglesia-Estado, que desconocen autoridades Departamentales y Distritales.

Ciencia Tecnología y Producción:

Los temas no están relacionados con nuestra área.

Exigir un plan curricular para la educación técnica realizados por los maestros técnicos sin tuición del gobierno.

Fortalecer el área técnica en relación formación vocacional y el BTH y la elaboración de textos de forma sistematizada.

Tener talleres aptos para la educación técnica en las U.E. Financiados por el TGN.

Conclusiones:

Rechazo a la ley 070 en su esencia de la carga horaria

- Pedir que se devuelvan las horas disminuidas en primaria y secundaria
 - Las Unidades Educativas tengan áreas técnicas hasta el bachillerato.
- Que haya una filosofía fija por parte del gobierno.
- Que las normales deben actualizar y especializar a los docentes de Técnica Vocacional Tecnología y Conocimiento Práctico. Y que tengan el mismo denominativo.
- Que los bachilleres técnicos sean formados por normalistas.
- Realizar convenios con instituciones técnicas.

Unidades educativas nocturnas:

Rechazo a la resolución 01/17 en su artículo 23 capítulo sexto, que vulnera los derechos de los maestros/as que trabajan en el sistema de educación regular, de los niveles primaria y secundaria de los colegios nocturnos, conservando 10 estudiantes por paralelo dando cumplimiento a los acuerdos existentes entre la confederación y el ministerio de educación que indica 10 estudiantes por cursos.

Aplicar la malla curricular, carga horaria actual, en las unidades educativas nocturnas, puesto que pertenecemos al sub sistema de educación regular. Y además la permanencia de las áreas de Educación musical, Educación Física y Religión en todos los grados.

Rechazo a cualquier reglamento de funcionamiento de las unidades educativas nocturnas que no sean consensuadas por todos los profesores que trabajan en estas instituciones.

Exigimos que se lleve a cabo el encuentro nacional de maestros/as de colegios nocturnos cumpliendo los convenios entre las Confederaciones y el Ministerio.

Escuelas deportivas:

Rechazamos el cierre de las escuelas de deportes a nivel nacional, pertenecientes al ministerio de educación.

Exigimos al gobierno nacional la cualificación y potenciamiento de las escuelas deportivas, otorgándoles mayores recursos económicos, humanos, técnicos y logísticos, en beneficio de la niñez y juventud deportiva.

Así mismo pedimos la restitución de las escuelas de deportes de Santa Cruz, Trinidad y Tupiza.

Recomendar a las federaciones y confederación de trabajadores de educación urbana de Bolivia, el seguimiento y resolución de conflictos garantizando el respeto a los derechos profesionales y laborales de los docentes que prestan servicios en esta institución.

3. MALLA CURRICULAR:

La malla curricular no toma en cuenta que la formación de los estudiantes es progresiva, razón por lo que, para incorporar temas actuales, en los primeros cursos no es adecuado, ya que para ello necesitan mayor insumo de información; tampoco toma en cuenta las características sociales, psicológicas y fisiológicas en el diseño de los contenidos.

Los planes y programas del currículo base no tienen coherencia, secuencia y no está de acuerdo con las exigencias básicas para el ingreso a las universidades.

No prioriza los espacios locales, regionales, nacionales e internacionales en un contexto de interacción.

La malla curricular no induce a crear ciencia, sino saberes locales, lo cual es una concepción equivocada posmodernista de las ciencias, lo que dificulta mejorar la calidad educativa.

Las actividades programadas y emitidas desde el MINEDU, Direcciones Departamentales y Direcciones Distritales,

municipios, unidades educativas limitan e interrumpe el normal desarrollo de los contenidos curriculares.

La articulación y armonización planteada en el modelo educativo comunitario productivo no están adecuadas a la estructura que propone a la ley 070

El currículo propuesto por el modelo actual prioriza los saberes y conocimientos ancestrales, relegando a un segundo plano los conocimientos científicos, lo que repercute en el rendimiento de los estudiantes en el ingreso a la Universidad.

4. EVALUACIÓN:

Rechazo al reglamento de evaluación por las siguientes razones:

a) Autoevaluación:

Es otro de los puntos de vital importancia por cuanto hoy en día se califica sobre 100 puntos, situación que complica más a los maestros pues ahora la calificación no solo es cuantitativa sino también cualitativa, ésta desde luego, sumamente subjetiva,

La autoevaluación es perjudicial para los estudiantes y un problema para el maestro, ya que induce a la falta de conciencia de los estudiantes, provocando conformismo en los estudiantes.

Los estudiantes, por falta de madurez conciencia, especialmente en el nivel secundario, se califican por encima de los 75 puntos y al ser ponderada con la nota del maestro imposibilita la reprobación del mismo por muy malo que sea su aprendizaje, convirtiéndose, en una promoción casi automática.

b) Evaluación que realiza el maestro:

Evaluación es permanente provoca la sobre exigencia de informes, presentación de papeleos interminable y burocrático a exigencia de las autoridades administrativas.

La práctica docente en los procesos de enseñanza y aprendizaje ha constituido un proceso tedioso y burócrata en los que respecta a la evaluación, debido que se existe a las y los maestros un sinfín de instrumentos como evidencia y pruebas para reprobar de año a un estudiante, en el nivel secundario rechaza rotundamente este proceso burócrata ya que pone en tela de juicio nuestro profesionalismo y trabajo pedagógico exponiéndonos a procesos innecesarias y nada serios.

Olimpiadas científicas:

Los contenidos que se desarrollan e acuerdo al currículo base no tienen coherencia con el banco de preguntas de las olimpiadas científicas.

Es discriminatorio porque promueve a los colegios privados “prestigiosos” en comparación de los fiscales debido a la carga horaria, por lo tanto, rechazo en la participación de las olimpiadas científicas y deportivas (plurinacionales).

Educación especial:

En cuanto a las modalidad de atención directa e indirecta, el ministerio se ha encargado de montar una farsa en cuanto en relación a la inclusión el hecho de que un estudiante con discapacidad asista a una escuela regular, no significa que este incluido en la sociedad, la educación inclusiva es más que la incorporación de alumnos al currículo regular, la inclusión es un proceso educativo donde todos los estudiantes incluso, aquellos con discapacidades se educan juntos durante la mayor parte de la jornada escolar, la filosofía de la inclusión es la participación completa de la sociedad completa en la sociedad implicando la aceptación de las diferencias. Lo que para el gobierno es inclusión, en realidad es una simple integración. Los programas, servicios y presupuesto para la modalidad son prácticamente inexistentes la única forma de avanzar es la verdadera inclusión tomando medidas concretas, como

la de reducir la cantidad de estudiantes en el aula regular para que el profesor pueda atender la diversidad.

Consejos educativos:

Rechazo a la intromisión de las juntas escolares en aspectos pedagógicos y educativos.

Adaptaciones curriculares para estudiantes con capacidades especiales.

Sistema de primaria intermedio y medio:

Debido al desarrollo social, psicológico, emocional y biológico del ser humano es importantes que el sistema educativo responda al desarrollo educativo de las y los estudiantes, se ha caído en el error de segmentar la educación en tres niveles; inicial (2 años); primario (6 años) y secundario (6 años) los dos últimos niveles con seis grados, primero a sexto de primaria y primero a sexto de secundaria, eliminando el ciclo intermedio generando de esta manera que los estudiantes de primero a segundo de secundaria aceleren su desarrollo evolutivo, emocional y psicológico mostrando conductas y actitudes ajenas a su edad, poniendo en riesgo su desarrollo integral y holístico.

Por tal motivo; se debe volver al sistema inicial (2 años); primario (5 años) intermedio (3 años) y secundario (4 años) esto con la finalidad brindar una educación responsable.

RESOLUCIONES Y CONCLUSIONES:

- Se exige respeto a la pertinencia académica de las maestras/os según su especialidad para evitar la dispersión del personal docente y la improvisación en el desarrollo curricular que atenta la estabilidad laboral.
- Mantener la independencia de las áreas que fueron fusionadas.

- Reconocimiento con 16 horas académicas por las horas trabajadas en la planificación, evaluación, investigación, que se realizan extra aula, ya que se debe hacer respetar: “hora trabajada, hora pagada”.
- Los Consejos Educativos deben realizarse en horas de clases.
- La hora pedagógica debe ser de 35 a 40 minutos y que se respete las particularidades de cada región.
- Se rechaza la carga horaria por fusión de áreas y su aplicación al plan de estudios del en las distintas áreas y disciplinas.
- Se sugiere, que los diez días de planificación antes del inicio de clases, estén incluidos dentro de los 200 días hábiles.
- Agregar feriados regionales.
- Considerar un día hábil al mes para realizar la planificación con la articulación de áreas.
- Rechazar todo Instructivo o Circular, emitidas por autoridades Educativas a destiempo. Para evitar improvisaciones.
- Promover la investigación científica tecnológica y pedagógica en todo el subsistema educativo plurinacional, en el marco del currículo base y los currículos regionalizados.
- Se debe tener una secuencia sistemática en la aplicación de los contenidos del nivel secundario todas las áreas.
- Realizar un Congreso especializado por áreas y disciplinas para la revisión y reestructuración de los contenidos de cada área y año de escolaridad, con la participación de maestros/as de especialidad, a partir de convocatorias de las Federaciones departamentales y regionales con la participación de las diferentes asociaciones.
- Se requiere con urgencia la realización de una nueva malla curricular para el área de lengua extranjera en el nivel secundario tomando en cuenta la secuencia y jerarquía.

- Realizar una malla curricular para la educación secundaria respetando la pertinencia académica.
- Descartar el sistema bimestralizado, por la amplia gama de documentación a presentar y la realización de actividades extra curriculares (día del árbol, de la discriminación, del agua, la leche, talla baja, etc.) y retomar el sistema trimestralizado de la evaluación, para optimizar el tiempo en el proceso de enseñanza aprendizaje
- Las Federaciones y la Confederación deben garantizar el cumplimiento de las conquistas sociales logradas.
- Solicitar al Ministerio de Educación que los diferentes operativos sean enviados en forma correcta y oportuna.
- El Sector Administrativo y de Servicio, exige al Ministerio de Educación la aprobación del ascenso a la Categoría Mérito.
- Rechazo contundente a las pretensiones de intento de descentralizar y municipalizar al sector Administrativo y de servicio del Magisterio; de darse esta situación se estaría atentando al Reglamento del Escalafón Nacional.
- Solicitar la institucionalización de cargos jerárquicos en el ministerio de Deportes.
- Exigir que: la enseñanza de la Física y química se debe enseñar desde 1º de secundaria desarrollando capacidades para comprender y describir los fenómenos naturales de manera cualitativa y cuantitativa con visión holística además por su aporte a diversas áreas de las ciencias y al que hacer humano contribuyendo al desarrollo del mundo actual, y por los contenidos abundantes que nos propone el currículo base.

Profa. Laura Muñoz
PRESIDENTA

Prof. Nazario Zenteno Faracayo
SECRETARIO

Profa. Miriam Raquel Echalar D.
RELATORA

VOTO RESOLUTIVO

Tarija, 15 de septiembre del 2017

Considerando:

Que, la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez 070 por los fundamentos expuestos es la comisión del Nivel Secundario, del Sistema Educativo Regular del I Congreso Nacional Pedagógico, realizado en la ciudad de Tarija en fechas miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de septiembre del presente año.

Por tanto, la Subcomisión de educación secundaria:

RESUELVE:

Art. 1. Creación de la Comisión para la elaboración de una Propuesta de Ley Educativa para los maestros del sistema Educativo Nacional.

Es dado en la ciudad de Tarija a los quince días del mes septiembre de dos mil diecisiete años.

Profa. Laura Muñoz

Prof. Nazario Zenteno Faracayo

PRESIDENTA

SECRETARIO

Profa. Miriam Raquel Echalar D.

RELATORA

COMISIÓN DE ANÁLISIS DEL SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

- PRESIDENTA: ZUNILDA GUERRA PÁRRAGA
- VICEPRESIDENTE: ORLANDO RICALDE CORCHADO
- SECRETARIO: HIROHITO FURUYA ALAVE
- RELATORA: CLAUDIA G. VIDAURRE
- VOCAL: VIRGINIA FLORES BARRIOS

En la ciudad de Tarija, en fecha 16 de septiembre del año 2017, en las inmediaciones de la Dirección Distrital de Tarija, se reunió la COMISIÓN DE ANÁLISIS DEL SUB SISTEMA DE EDUCACIÓN REGULAR; INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA. Bajo la dirección del de los miembros del Presídium; donde, siendo las 06.65 empezó la puesta en consideración del trabajo realizado, bajo el siguiente orden Inicial, Primaria y Secundaria.

Donde; el nivel inicial, primario y secundario, se prosiguió con la presentación del trabajo cumpliendo el protocolo de la lectura en grande y en detalle, no teniendo ninguna observación, más bien, recopilando sugerencias que enriquecen el trabajo realizado por los miembros de la comisión de educación regular.

Luego de la plenaria de las tres subcomisiones se llegó a los siguientes puntos en común lo que permite lo siguiente:

- Rechazo y aplicación de la Ley 070 en dos comisiones y en una comisión una observación.
- Análisis del currículo base en los niveles inicial, primaria y secundaria, no son coherentes no secuenciales, los contenidos deben ser reestructurados y se propone su elaboración por maestros de especialidad.
- Rechazo al reglamento de evaluación en las tres comisiones.

- El número de estudiantes debe estar entre 20 estudiantes y en educación nocturna 10 estudiantes.
- Respeto a la carga horaria de los tres niveles. Inicial 100 horas, primaria 104 horas y secundaria por áreas y niveles.
- Respeto a la pertinencia en los tres niveles.
- Volver a la forma de los tres niveles, primaria, intermedio y secundario.
- Volver al sistema trimestral, en los tres niveles.
- Rechazo a las olimpiadas científicas y deportivas en los tres niveles.
- Realización de congresos especializados en los tres niveles.
- Rechazo a la 001 de cada año.
- Defensa del reglamento de escalafón.
- Reposición de horas primaria de las materias, Matemática, lenguaje, ciencias y Técnica Tecnológica y en secundaria por especialidades, física, química, biología, geografía, comunicación y lenguajes y lengua extranjera y cívica, etc.
- Respeto a la hora pedagógica de 35 y 40 minutos según nivel y áreas de especialidad tomando en cuenta las regiones.
- Rechazo a la inflexibilidad laboral e informes inmisarios.
- Acato al día libre del nivel primaria.
- Incremento de horas para quinto y sexto de secundaria, en comunicación y lenguajes

ZUMILDA GUERRA PÁRRAGA
PRESIDENTA

ORLANDO RICALDE CORCHADO
VICEPRESIDENTE

HIROHITO FURUYA ALAVE
SECRETARIO

CLAUDIA G. VIDAURRE
RELATORA

VIRGINIA FLORES BARRIOS
VOCAL

ANEXOS

VOTO RESOLUTIVO

Tarija, 15 de septiembre del 2017

Considerando:

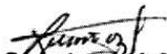
Que, la Ley Avelino Siñani - Elizardo Pérez 070 por los fundamentos expuestos es la comisión del Nivel Secundario, del Sistema Educativo Regular del I Congreso Nacional Pedagógico, realizado en la ciudad de Tarija en fechas miércoles 13, jueves 14, viernes 15 y sábado 16 de septiembre del presente año.

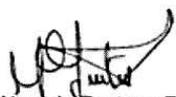
Por tanto, la Subcomisión de educación secundaria:

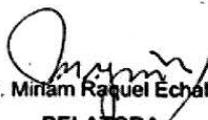
RESUELVE:

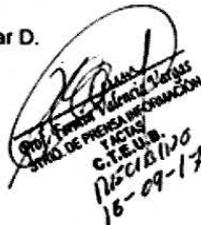
Art. 1. Creación de la Comisión para la elaboración de una Propuesta de Ley Educativa para los maestros del sistema Educativo Nacional.

Es dado en la ciudad de Tarija a los quince días del mes septiembre de dos mil diecisiete años.


 Profa. Laura Muñoz
PRESIDENTA


 Prof. Nazario Zenteno Faracayo
SECRETARIO


 Profa. Miriam Raquel Echalar D.
RELATORA


 Profa. Fabiana Valenzuela Carías
 SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
 C.T.E.U.B.
 DISCIBLINO
 16-09-17

VOTO RESOLUTIVO

Las maestras de la Comisión de Educación Inicial reunidas en el I Congreso Pedagógico Especializado y ante las necesidades urgentes que requiere nuestro nivel, emiten el siguiente voto resolutorio:

1. Exigimos la participación y representación de una cartera dentro de la Confederación de trabajadores en Educación Urbana de Bolivia para el Nivel Inicial.
2. Exigir a la CTEUB que realice las gestiones correspondientes para que se nos reconozca y cancele por las 100 horas que ya trabajamos dentro del aula en base a la carga horaria establecida por el Ministerio de Educación.
3. Rechazamos la Evaluación Comunitaria y por ende las disposiciones del Ministerio de Educación respecto al último examen de ascenso en solidaridad de todos los docentes del magisterio.
4. Demandamos el respeto al reglamento de nuestro escalafón, respecto al ascenso de categoría que no tiene como requisito dar una prueba escrita.

Por las maestras del nivel inicial:

(List of signatures and names of teachers, including: Cristina Rodríguez C. CE 2785029 Ur, Ana María..., Ana..., María..., América..., etc.)

(Handwritten notes and stamps, including: RECIBO 16-09-12)

Libro 4





AMAYER - ORURO

ASOCIACIÓN DE MAESTRAS Y MAESTROS EN VALORES ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES (V.E.R.)



Oruro, 11 de Septiembre del 2017



Señor

Prof. Rimmy Gonzales Medrano
STRIO EJECUTIVO GENERAL F.D.T.E.U.O

Presente-

Ref.: SOLICITUD PARA QUE ORURO DE A CONOCER PUNTOS IMPORTANTES EN EL CONGRESO NACIONAL Y PUNTOS ESPECIFICOS DEL ÁREA DE VALORES ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES.

Un saludo respetuoso y revolucionario por el trabajo que realiza en bien de las maestras y maestros.

La asociación de Maestras y Maestros de Valores Espiritualidad y Religiones (AMAYER - ORURO), solicita al Strio. Ejecutivo General, llevar la voz del magisterio orureño en los siguientes puntos:

➤ **PUNTOS DE INTERÉS DEL MAGISTERIO EN GENERAL:**

- NO debiera existir maestras/os **AD HONOREN** en muchas áreas, el Gobierno debe cumplir su función de invertir en la educación boliviana.
- Debe regularizarse cuanto antes la entrega de una **Computadora** a cada Maestro/a. Existen de varias áreas y con varios años en función docente.
- El **MESCP debe revisarse desde las bases** y de acuerdo a la realidad social, cultural de cada región y el país, con una mirada critica hacia el presente y futuro.
- El Magisterio boliviano debe proponer el **nuevo modelo educativo** desde las bases para que ningún gobierno de turno realice experimentos con la educación boliviana. Donde el magisterio boliviano siempre queda fuera y somos los que debemos implementar.
- Debe formarse una comisión de maestras/os de base, junto con los de la universidad para que exista una continuidad desde **Primaria con SECUNDARIA y la UNIVERSIDAD, en secuencia sistemática académica**, para el bien de la educación académica boliviana.
- Debe cumplirse la cantidad de estudiantes establecidos pedagógicamente. Hoy existen cursos hasta con más de 40 estudiantes, que recarga el trabajo del maestro y afecta la calidad de la educación.

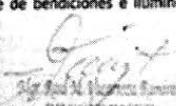
➤ **PUNTOS DE INTERÉS DEL ÁREA DE VALORES ESPIRITUALIDAD Y RELIGIONES:**

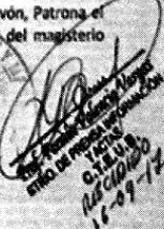
- Solicitamos que se respete la **PERTINENCIA** para todas las áreas, pero de manera particular el área **VER** es distribuido a docentes de otras áreas, así se crea conflictos entre docentes, desde Direcciones y Distritales. Estamos siendo **afectados y discriminados**.
- Debe regularizarse la formación de nuevos maestros del área **VER** en las Normales.
- Solicitamos el cumplimiento de los convenios **IGLESIA-ESTADO**, que desconocen autoridades Departamentales, Distritales y mucho más Directores.

Sin otro particular nos despedimos pidiendo al creador y nuestra madre la Virgen del Socavón, Patrona el **VISO** Estudiantil de Secundaria, les colme de bendiciones e ilumine en su trabajo a favor del magisterio orureño.

Muy atentamente,

Raúl M. Vocarrezza R.:





Libro 4



VOTO RESOLUTIVO

El Primer Congreso Pedagógico, reunidos en la ciudad de Tarija del 13 al 16 de septiembre del 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que: Las Escuelas de Deporte Bolivia, son reconocidas por el Ministerio de educación legalizando sus actividades desde su fecha de creación del 14 de Mayo de 1975 y vienen funcionando dentro del marco normativo con la Resolución Ministerial RES MIN/ Nro 927 del 9 de Julio de 1991, con SIE 00000383 perteneciendo al sistema de Educación Regular. Ante la intención del Ministerio de Educación de cerrar sus actividades y proceder con el reordenamiento del personal docente especializado que prestan sus servicios profesionales tal como consta en la nota NE/VER 427/2017 de 16 de Mayo donde el Lic. Valentín Roca Guarachi instruye al director de Educación La Paz este extremo y nos pone en estado de Emergencia.

Que: Las Escuelas Deportivas de las ciudades de Trinidad, Santa Cruz y Tupiza. Fueron Cerradas en gestiones pasadas, bajo este mismo criterio administrativo. En la actualidad vienen funcionando las Escuelas de Deportes de La Paz, Potosí, Cochabamba, Sucre, Tarija, Oruro.

Que: Las Escuelas de Deportes tienen como fundamento la formación a nivel competitivo de niños y jóvenes con talento deportivo, seleccionados de las Unidades Educativas en los diferentes departamentos de todo el país en las diferentes Disciplinas, Básquetbol, Voley vol, Fútbol, Fútbol sala, Atletismo, Natación, Gimnasia, Psicomotricidad, siendo beneficiados con una alta calidad técnica, física y equilibrio emocional pertinente. Actividades que se realizan sin costo alguno y de forma gratuita, apoyando las políticas estatales de formación de base (divisiones inferiores) y masificación a nivel deportivo del estado plurinacional.

QUE: La Ley Nacional de Deporte aprobado recientemente en su capítulo Art.13 inciso b) dice: Que el deporte formativo se desarrolla a través de procesos de enseñanza _ aprendizaje a cargo de profesionales es parcializados en la actividad física y deportiva

EL MAGNO CONGRESO RESUELVE:

Art. PRIMERO. Rechazar el cierre de las escuelas deportivas a Nivel Nacional.

Art. SEGUNDO. Exigir al gobierno nacional la cualificación y potenciamiento de las Escuelas Deportivas, otorgándoles mayores recursos económicos, humanos técnicos y logísticos, etc. En beneficio de la niñez y juventud deportiva.

Ministerio de Educación
Tarija
15-09-17

Art. TERCERO. Recomendar a las Federaciones y Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia, el seguimiento y resolución del conflicto garantizando el respeto a los derechos profesionales y laborales de los docentes que prestan servicios en estas Institución y así mismo la restitución de las Escuelas de Deportes cerradas de Santa Cruz, Trinidad, Tupiza.

Es dado en la ciudad de Tarija a los 16 días del mes de Septiembre del 2017.



La Paz, 11 de Septiembre de 2017

Señores:

Presidium del Congreso Nacional de maestros urbanos de Bolivia.

Presente.-

Ref.- solicitud apoyo a escuelas de deportes en plenaria

Señores:

Las Escuela de Deportes de Bolivia en funcionamiento al servicio del deporte nacional desde 1975, que capta y forma talentos para que representen a nuestra querida Bolivia, les desea éxitos y parabienes en este magno Congreso Nacional de Educación.

Las Escuelas de Deportes de La Paz, Cochabamba, Tarija, Potosí, Oruro y Sucre, solicitan al plenario entero, un apoyo rotundo y de manera escrita a la permanencia y funcionamiento de esta institución deportiva, con sus actividades que lleva a cabo en las disciplinas de; Atletismo, Basquetbol, Futbol, futsal, gimnasia, Psicomotricidad, Ajedrez, Natación y voleibol, sin que haya intención de cerrar por motivos ajenos al deporte.

Esta escuela, querida por niños y jóvenes, niñas y señoritas pertenece al sub sistema de Educación regular, dependiente del Ministerio de Educación. Cuenta con docentes de Educación Física especializados en una disciplina deportiva, dan sus clases a alumnos de unidades educativas fiscales, en áreas deportivas prestadas por el SEDEDE y la Municipalidad.

Estamos seguros que nuestros delegados representantes tomaran la palabra y darán a conocer más pormenores de la situación de las Escuelas de Deportes.

Adjuntamos documentación, con ese conocimiento el plenario del Congreso tiene la palabra.

No olviden colegas del Congreso que Educación, salud y deporte van de la mano para una formación integral de la persona para que sea un ciudadano útil a la sociedad.

Esperando que se tome en cuenta esta solicitud, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy cordialmente.

Atentamente:

Prof. José Caetano Battista
PRESIDENTE ESCUELAS DE DEPORTES
DE BOLIVIA





CUARTA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Libro 4



CONFEDERACION DE TRABAJADORES DE EDUCACION URBANA DE BOLIVIA

I CONGRESO PEDAGOGICO DE NACIONAL - TARIJA, SEPTIEMBRE DE 2017

COMISION DE EDUCACION SUPERIOR INSTITUTOS TECNICOS Y TECNOLOGICOS Y DE ESCUELAS DE FORMACION DE MAESTRAS Y MAESTROS

Libro 4

De acuerdo al Reglamento de Debates, se conformó la directiva de la comisión de Educación Superior, el día jueves 14 de septiembre a horas 10:00 am, con la participación de 18 delegados inscritos en la comisión, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el mencionado reglamento, habiendo sido elegidos democráticamente los siguientes los componentes:

PRESIDENTE:	Luis Laime Cruz	(La Paz)
VICEPRESIDENTE:	Hugo Oliver	(Beni)
STRIO. DE ACTAS:	Marcelo Santibáñez Pérez	(Cochabamba)
RELATOR:	Sergio Medrano Reyes	(Chuquisaca)
VOCAL:	Inés Sánchez Sandoval	(Santa Cruz)

Una vez conformada la Directiva y Posesionada la Directiva por el Profesor Wilfredo Siñani Ejecutivo de la CTEUB, se procedió a la iniciación de labores.

En esta se presentaron seis documentos de las siguientes delegaciones, Cochabamba, Chuquisaca, La Paz, Aiquile, Oruro y Santa Cruz.

Los mismos fueron presentados y defendidos por sus representantes, posteriormente se llevó a votación los documentos presentados, para que sirva de base al trabajo de la comisión habiéndose obtenido el siguiente resultado:

Santa Cruz	4
La Paz	8
Sucre	13
Cochabamba	7
Aiquile	5
Oruro	5

Habiendo sido elegido por mayoría el documento base de la delegación de Chuquisaca.

A continuación se procedió a la lectura en grande del documento elegido, para posteriormente pasar a la etapa en detalle:

ANTECEDENTES:

La Educación Técnica aparece en el histórico Código de la Educación Boliviana. Posteriormente es amparada en el Reglamento del Escalafón del Magisterio Boliviano, 1957.

Los Institutos técnicos tecnológicos nacen como respuesta a la necesidad de buscar el desarrollo económico productivo que se generan en el país. El rol que cumplieron los docentes (normalistas, Técnicos Superiores y Académicos) fue fundamental y trascendental en el desarrollo de este sistema, para la formación de recursos humanos en el mercado laboral

A partir de la implementación de la Ley 070 en su artículo 46) se fueron implementando resoluciones ministeriales atentando contra este sistema, con la clara intención de declarar profesión libre a nuestro sector, negando el derecho constitucional a la sindicalización, vulnerando el escalafón del magisterio nacional.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA LEY 070 AVELINO SIÑANI-ELIZARDO PÉREZ

En este análisis se concluye que la presente Ley 070 está llevando a una profunda crisis a la educación en general, siendo una víctima más el Subsistema de Educación Superior, al haberse convertido en un conejillo de indias en la que se realizan todo tipo de experimentos e improvisaciones, imponiendo todo tipo de mallas curriculares y peor aún reglamentos incoherentes y sin sentido, en desmedro de una educación con calidad por lo

cual se rechaza esta la presente Ley.

Por las siguientes consideraciones:

1. La Ley 070 no responde al contexto sociocultural de la coyuntura actual, la propuesta educativa de esta ley tiene como base de experiencias educativas de otros tiempos y contextos, lo cual hace que la educación está en retroceso y no responde a la parte científica- tecnológica.
2. No existió un consenso con los actores principales de la educación de los institutos Técnicos Tecnológicos, para implementar la ley 070, ya que fue impuesta directamente por el Ministerio de Educación, imponiendo su Diseño Base Curricular. Si ha existido alguna propuesta de los docentes en alguna oportunidad, el gobierno no lo tomó en cuenta, es decir, fue una decisión verticalista.
3. Este modelo educativo, en la práctica está sostenida y trabajada por los docentes, improvisando e incluso haciendo un milagro para su concreción, ya que no se tienen las condiciones de equipamiento, infraestructura, tiempo y otros aspectos, motivo por el cual nuestra educación está en retroceso.
4. La ley 070 en coordinación con otras leyes, limitan o quitan la autoridad a los docentes para aplicar normas de comportamiento en el aula, los Docentes están condicionados o amenazados a ser procesados por algún error por parte de las autoridades, lo cual ha ocasionado la falta de respeto de estudiante hacia el docente y mucha intromisión de las autoridades al trabajo pedagógico.
5. Muchos de los docentes y directivos se alienan a las políticas del gobierno, producto de los procesos de compulsas dirigidos y por las invitaciones directas manejados por el Ministerio de Educación, dichos aspectos van en desmedro de la calidad de la educación.

BASES Y FUNDAMENTOS:

Los fundamentos y lineamientos del “**Diseño Curricular Base de la Formación Profesional Técnica y Tecnológica**”, que orientarán el quehacer formativo en los institutos técnicos superiores, la misma cita textualmente:

“Los actuales institutos técnicos industriales, comerciales, agropecuarios, artísticos y otros, de carácter fiscal y bajo reglamentación específica, se transforman en Institutos Superiores Técnicos, Tecnológicos y Escuelas Superiores Tecnológicas dependientes del Ministerio de Educación, en la concepción de un **principio pedagógico** (reciprocidad, complementariedad, equidad y consenso) y de la **pedagogía comunitaria** (aprender haciendo – aprender produciendo).

A partir de estos fundamentos, se corrobora el **modelo educativo sociocomunitario productivo** “...que busca la liberación, reconstitución de saberes, conocimientos y tecnologías ancestrales, el trabajo comunitario y la solidaridad, para vivir bien”.

Incluyendo en la estructura teórico metodológico del currículo, las dimensiones humanas y las Áreas de saberes y conocimientos:

Después este experimento pedagógico en las gestiones (2012-2016), se nos sorprendió cuando el ministerio aprobó irresponsablemente de manera vertical nuevas mallas curriculares (RM 0082/2017 - 17/02/2017) obligándonos a implementarlas, las cuales incluso carecen de contenidos analíticos mínimos, sin participación docente.

Fue una sorpresa conocer que estas nuevas mallas curriculares **desechan** los fundamentos y lineamientos del “**Diseño Curricular Base de la Formación Profesional Técnica y Tecnológica**”, en “**Los enfoques del currículo del modelo educativo sociocomunitario**”, ya que las nuevas mallas curriculares se las desarrolla a partir de COMPETENCIAS, eliminando el enfoque Integral y Holístico del Modelo Educativo Sociocomunitario.

DIAGNÓSTICO ACTUAL:

La Ley 070 reconoce teóricamente la vigencia del Reglamento del Escalafón en el SUBSISTEMA de la Educación Técnica y Tecnológica, reconociendo teóricamente la vigencia del reglamento del Escalafón, sin embargo desconoce al mismo a través de las RM 350, 787 y 351.

En el transcurso de la Ley 070 a nivel curricular se han venido haciendo experimentos de un nuevo plan de estudios por parte de los técnicos del ministerio, sin que estos tengan experiencia ni pertinencia en educación técnica tecnológica y sin participación docente como actores principales de nuestro subsistema.

Al haberse permitido el ingreso en masa de los profesionales libres a la docencia, se ha sentado un funesto precedente, como punta de lanza, para destruir la organización del subsistema de educación superior y pretende declarar al trabajo docente como FUNCIONARIOS PÚBLICOS, sin inamovilidad laboral, sujetos a evaluación de desempeño permanente. ¿Cómo serán estas evaluaciones? ¿Sólo por el servilismo y obediencia ciega a los caprichos de las nefastas autoridades nombradas por mérito político? ¿Ya no entrarán a este sistema los maestros normalistas?

ANÁLISIS A LAS MALLAS CURRICULARES:

Estas nuevas mallas curriculares son el mejor ejemplo de la improvisación e informalidad, ya que no pasan de ser simples listados, con asignatura por año con su carga horaria y su pre requisito, carecen de una presentación inicial, fundamentos y características de la carrera ofertada, el perfil del profesional que se formara, Campos de Acción profesional, Objetivo General de la Carrera Ofertada, Objetivos por años o semestres de formación, sin ninguna otra explicación que dé más luces sobre estas nuevas mallas de las 23 carreras de la educación técnica tecnológica.

A consecuencia de la aplicación de estas mallas curriculares concluimos:

- En la gestión 2012 se aprobó la Resolución Ministerial 066/2012 referente a "PLANES Y PROGRAMAS POR CARRERAS Y/O ESPECIALIDADES DE LA FORMACION PROFESIONAL TECNICA TECNOLOGICA", la misma fue producto de encuentros previos a nivel departamental con la participación de las autoridades y algunos docentes de los tecnológicos por carreras, materias y especialidades, hoy abrogada por la RM N° 082/2017 en sus 23 carreras.
- En dichos encuentros, el Ministerio de Educación impuso la reducción de carga horaria de la formación profesional de 4800 a 3600 horas, para el nivel de Técnico Superior, argumentando que debemos homologarnos a los institutos acreditados por el MERCOSUR. Posteriormente el Ministerio conformó una comisión nacional con algunos docentes, para concluir esta malla curricular consensuada conjuntamente con sus técnicos.
- La aplicación de estas mallas curriculares, con reducción de carga horaria, no estuvo acompañada con la respectiva implementación de equipamiento, instrumentos, materiales e insumos para laboratorios y talleres.
- Así mismo los contenidos mínimos de muchas asignaturas presentan serias incoherencias en la relación y secuencialidad.
- Tampoco no se realizaron cursos, talleres de capacitación y actualización al personal docente de los institutos técnicos tecnológicos.
- Estas mallas curriculares no estuvieron acompañadas por su respectivo reglamento de evaluación. El único parámetro de evaluación que se instruyó fue que la nota de aprobación fuera 51 puntos y que se debería tomar en cuenta los exámenes, asistencia, prácticas, investigaciones, y control de lectura, sin embargo hoy se aprueba con la nota de 61 puntos teoría 30% y práctica 70% para la conclusión de estudios el estudiante debe optar por las menciones en las diferentes carreras sin existir talleres y/o laboratorios especializados.

CARGA HORARIA:

- Exigimos la reposición de la carga horaria de 4800 horas pedagógicas en el área industrial y 5600 horas pedagógicas en el área agropecuaria, de 4 periodos de teoría y 8 periodos de taller y/o laboratorio, que garantice una adecuada formación técnica de los participantes.

ANALISIS DEL SISTEMA DE EVALUACION:

El reglamento de evaluación a partir de esta gestión es Bimestral en el sistema anualizado y en el sistema semestralizado, consideramos que no es apropiada para la educación técnica tecnológica, además no se toma en cuenta que hay materias que tienen una carga horaria disminuida que no permite concluir los contenidos curriculares según las nuevas exigencias del nuevo reglamento, ya que el proceso de evaluación valora los conocimientos teóricos en un 30%, y las habilidades y destrezas con un 70%, elevando la nota de aprobación a 61 puntos.

Las características de algunas carreras de la educación técnica tecnológica superior no se acomodan a este nuevo reglamento de evaluación, ya que carece de un reglamento de homologaciones ya no entienden sus técnicos por las autoridades de los institutos y dar mejores soluciones al estudiantado.

PRUEBA DE RECUPERACION (ARRASTRES) Artículo 18, indica que los alumnos que reprobaban pruebas de recuperación (desquites) cursara las asignaturas perdidas el próximo año o semestre y es confusa y contradictoria, es decir rompe la condición de pre requisitos, el vencimiento ahora es por gestión o semestre, además se indica que el estudiante cursara esas materias perdidas y paralelamente se inscribirá en el curso inmediato superior.

RESOLUCIONES Y CONCLUSIONES:

- ❖ Los ITTs exigen una auditoria externa a la DGETTLA, por una institución internacional.

- ❖ La malla curricular no responde a una sociedad que está en crecimiento de acuerdo a las necesidades productivas de la empresa privada y estatal.
- ❖ No existe coherencia entre lo teórico y lo práctico en los nuevos planes de estudio.
- ❖ Esta malla curricular no se adecua al contexto de los estudiantes.
 - No se cuenta con infraestructura adecuada
 - No existe equipamiento ni materiales para desarrollar los contenidos que propone la malla curricular
- ❖ Existe una contradicción con la carga horaria que se debe cumplir en los diferentes aéreas en las diferentes especialidades con el D.C.B.; el nuevo plan de estudios de 23 carreras (RM 082/2017).
- ❖ La amplitud de los contenidos es exagerado en algunos semestres o no son pertinentes a los semestres académicos.
- ❖ Se sugiere que se realicen Jornadas Pedagógicas en todas las asignaturas por la incoherencia, falta de secuencia y sistematización en los contenidos de la malla curricular que se quiere imponer a inicios de gestión.
- ❖ Los horarios no están acorde a las necesidades, intereses y expectativas de los estudiantes.
- ❖ Que se modifique el sistema de evaluación en consenso, de acuerdo a las particularidades de cada área (Industrial, Agropecuario, Comercial y de servicios) tomando en cuenta los sistemas de formación semestralizada y anualizada, en sus diferentes turnos.
- ❖ Incluir dentro las modalidades de titulación el Examen de Grado, y otras opciones para que el estudiante pueda elegir de acuerdo a sus necesidades y aptitudes.
- ❖ Analizar estas modalidades de arrastre modificándolas o eliminándolas definitivamente, ya que generan un

gran problema de índole administrativo y de seguimiento académico.

PROPUESTAS:

1. Exigir políticas de estado para la dinamización de la educación técnica superior y participación activa de La Confederación y las Federaciones además de la participación de los verdaderos actores del sistema, excluyendo la intromisión política partidaria en la administración de la educación superior.
2. Exigir la permanente formación y actualización del personal docente, administrativo y de servicio del sistema de educación superior para optimizar el proceso educativo.
3. Defensa intransigente de la educación superior no universitaria, fiscal y gratuita para formar profesionales eficientes que respondan a las necesidades e intereses de las clases más necesitadas y empobrecidas con proyección a la productividad y desarrollo del país.
4. Implementar en el currículo la transitabilidad, homologación y convalidación de estudiantes para unificar las mallas curriculares a nivel nacional en las diferentes aéreas, modalidades y menciones.
5. Rechazar la R.M. 082/2017 de Planes de Estudio por carecer de consenso y no responder a las necesidades de la formación profesional superior no universitaria.
6. El Magisterio de los ITTs exige al Ministerio de Educación convocar a un proceso de Institucionalización desde los cargos jerárquicos (Rectores, Direcciones Académicas y Direcciones Administrativas), Direcciones Departamentales de Educación, Subdirecciones de Educación Superior y Formación Profesional, Direcciones Distritales hasta llegar al Ministerio de Educación en el marco del Reglamento del Escalafón sin intromisión política.

7. Incentivar la investigación aplicada en el proceso enseñanza-aprendizaje asociada a la innovación y producción de conocimientos de acuerdo a las necesidades de la sociedad.

RESOLUCIONES COMISION INSTITUTOS TECNICOS TECNOLOGICOS:

1. Rechazamos la permanente improvisación que sufre la educación técnica tecnológica, ya que en un principio se impuso bajo el enfoque del Modelo Socio Comunitario Productivo, y al ser un rotundo fracaso, ahora se impuso sorpresivamente un nuevo modelo bajo el enfoque de Competencias Laborales.
2. Rechazar las nuevas mallas curriculares por ser incompletas e incoherentes en su aplicación, impuestas sin consenso por haber sido aprobadas de forma ilegítima, y sin participación docente.
3. Rechazamos los reglamentos improvisados, de evaluación, titulación y exigimos la restitución de los exámenes de grado.
4. Exigir al Ministerio de Educación convoque a un congreso especializado de educación técnica tecnológica, departamental y nacional con la participación de todos los docentes, por carreras, materias y especialidades, a la brevedad posible.
5. Rechazamos todo intento de privatización de los Institutos Técnicos Tecnológicos, bajo el falso argumento de auto sostenibilidad.
6. Rechazar las RM 350, 787, 351, 002/2017, por atentar la estabilidad laboral y perforar el Reglamento del Escalafón del Magisterio Nacional.
7. Exigimos el respeto al derecho de la libre sindicalización, y respeto al fuero sindical.

8. Exigir la vigencia y el respeto al consejo de profesores, como instancia máxima de decisión institucional.
9. Exigir el cumplimiento de la participación de la Confederación y Federación en el proceso de compulas.
10. Rechazamos la designación por invitación, donde se incorpora a los recomendados y adeptos políticos, se debe declarar compulsa abierta y transparente con todos sus participantes.
11. El magisterio Técnico Tecnológico exige al Ministerio de Educación convocar a un proceso de Institucionalización de los cargos jerárquicos (Rectores, Direcciones Académicas y Administrativas)
12. En marco al Reglamento del Escalafón, direcciones Distritales, Subdirecciones de Educación Superior, Direcciones Departamentales, sin intromisión política.
13. Exigimos a la CTEUB, se cree una secretaria de educación superior.

ASPECTO POLITICO – SINDICAL:

VETO SINDICAL: Ratificamos su exigencia de abrogación del D.S. 514 del 17 de mayo de 2010, que vulnera los derechos de nuestra organización sindical, establecidos en el artículo 55 del Reglamento del Escalafón. Por lo tanto, exigimos al Ministerio de Educación respeto y vigencia a nuestros principios sindicales.

FUERO SINDICAL: Exigimos al Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, respeto al Art. 51, párrafo VI de la Constitución Política del Estado, que garantiza el libre ejercicio de la sindicalización de los trabajadores en Educación, respetando los derechos de los dirigentes del Comité Ejecutivo Nacional de la CTEUB, dirigentes departamentales, regionales, distritales y de base del país.

REINVINDICAMOS EL DERECHO A LA HUELGA (Art. 53 de la CPE) de suspender labores para la defensa de sus derechos, de acuerdo con la Ley.

PLATAFORMA DE LUCHA:

1. Luchar por la abrogación de las RMs 350 y 351 por ser una amenaza y punta de lanza para declarar profesión libre a la docencia de los Institutos Técnicos Tecnológicos.
2. Participación responsable, con voz y voto de las Federaciones Departamentales y la Confederación de Trabajadores de Educación Urbana de Bolivia, en la elaboración, publicación y ejecución de las Convocatorias para el proceso de institucionalización y/o compulsas de méritos para cargos docentes y administrativos.
3. Respeto y aplicación, exigiendo implacablemente la vigencia plena del Reglamento de Escalafón del Magisterio Boliviano en educación Técnica y tecnológica.
4. Rechazar la exclusión y discriminación que sufren los maestros normalistas, con formación académica pertinente al área de formación por parte de las autoridades departamentales y nacionales, privilegiando a los nuevos docentes que se cobijan con las RMs. 350 y 351, que declara profesión libre en los Institutos Superiores del país.
5. Exigir la plena aplicación de la normativa para la acumulación de horas en Educación Técnica Tecnológica, en restricta aplicación del Reglamento del Escalafón.
6. Rechazar contundentemente el acoso laboral de las autoridades que realizan constantemente a los docentes de los ITT para que acojan a su nueva reglamentación, por Ej. Al RP de la DGESTTLA
7. Exigimos al Ministerio de Educación que los nuevos docentes contratados por concurso de méritos o examen de competencia, sean migrados al RDA como corresponde de acuerdo a las normas vigentes en el magisterio nacional.

Tarija 15 de septiembre de 2017

ESCUELA DE FORMACION DE MAESTROS Y MAESTRAS

ANTECEDENTES:

La educación de Bolivia ha pasado por distintas etapas, cada una de ellas respondiendo a distintas visiones de sociedad que se han ido proyectando a largo del tiempo.

En 1909 se fundó la escuela norma de profesores y preceptores de la república en sucre, la escuela normal constaría de dos secciones: la primera destinada a preparar presentares de inscripción primaria, y la segunda para la formación de profesores especialistas en algunas ramas de la enseñanza secundaria. El 1931 nació Warisata, como una experiencia educativa desde abajo, contraponiéndose a la ideología liberal. La ley de reforma educativa 1565, promulgada el 7 de julio de 1994, intenta transformar la realidad de la educación boliviana en los formadores (Maestras y Maestros) a finales de los años 80 las características principales era la imparcialidad del catedrático y la preparación de la clase modelo (Memorística y repetitiva): los cambios principales que se implementaron con esta norma fueron las siguientes: Las Escuelas Normales se transforman en Institutos Normales Superiores (INS). Los INS son administrados por las Universidades Publicas y Privadas.

Después de la expulsión de Gonzalo Sánchez de Lozada, el 2003 en el Gobierno de Carlos Mesa, se inicia a trabajar la sustitución de la ley 1565, para cuyo efecto se acuerda convocar al **Congreso Nacional de Educación** de la educación, se constituye el Congreso Nacional de Educación (CONED), se realiza talleres, conferencias, cada departamento, así mismo a nivel nacional, preparatorias al Congreso Nacional. El Magisterio Urbano, efectúa que sectorialmente eventos, concluyendo en el CONGRESO NACIONAL DE EDUCACIÓN, producto del congreso se elabora como propuesta **LA ESCUELA PARA**

RESCATAR LA PATRIA, propuesta presentada el año 2006, en el II Congreso Nacional de Educación realizado en la ciudad de Sucre, de cuyo congreso emerge el proyecto de la Ley de Educación “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, fue promulgado en Diciembre 2010.

INTRODUCCIÓN:

Es necesario aclarar que en la educación Superior se presentan diversas realidades en función a la naturaleza de las instituciones: La ley 070 contempla como SUB-SISTEMA EDUCACIÓN SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL y menciona a:

- Formación de Maestras y Maestros.
- Formación Superior Técnica y Tecnológica.
- Formación Artística.
- Formación Superior Universitaria.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO BASE:

El currículo base de las EFSMM es, en algunos casos es ampuloso, repetitivo y en otros con aspectos ausentes.

Por lo anteriormente señalado, sugerimos:

- Un evento especializado de las diversas unidades de formación para conseguir un currículo realista, regionalizado, y productivo.
- Por otra parte existen varios currículos: de 5to, 3ro, y otro de 2do y 1ero, por lo cual existen diversos perfiles profesionales y programas de estudio.

ASPECTOS NEGATIVOS:

- No es reconocido el trabajo que realiza el docente con actividades del proceso educativo (elaboración de material didáctico, revisión de pruebas, etc.)
- Existen áreas prácticas donde el tiempo no es suficiente para una formación adecuada

• PROPUESTA:

- Formación continua para docentes de la EFMM en unidades de formación general y especializada de acuerdo a la Constitución Política del Estado.
- Apertura de especialidades basadas en datos estadísticos sistemáticos rigurosos de la labor de la demanda laboral cada cinco años.
- Oferta de diversidad de cursos de capacitación y actualización de manera permanente para los maestros egresados por parte de UNEFCO de manera gratuita.
- Que se reconozca la labor el trabajo del docente, realizado fuera de las aulas.
- En las áreas prácticas debería ampliarse mucho más la carga horaria y dar más carga horaria a la investigación.

RESOLUCIONES:

- Rechazamos todo tipo de imposición que impida el ejercicio del derecho a la sindicalización en los ITT's y en las EFSMM.
- La evaluación de desempeño de manera objetiva y responsable para no favorecer a los partidarios de Gobierno de turno.
- Auditoria académica a los títulos y Certificados presentados por los catedráticos y autoridades de las EFSMM.

RECOMENDACIÓN Y CONCLUSIONES:

- Las recomendaciones y conclusiones podemos resumirlas de la siguiente manera:
- Que se reconozcan a la Unidad de Formación NTICs. Innovación más la implementación de equipamiento e infraestructura.

- Que los docentes y autoridades vean de las EFSMM participen de los congresos pedagógicos.
- Que los estudiantes con capacidad visual, motora, y auditiva deben formarse con maestros en EFSMs pertinentes a su discapacidad.
- Los docentes de la EFMM deben institucionalizarse en sus cargos que desempeñan

Tarija 15 de septiembre de 2017

Luis Laine Cruz (La Paz)
PRESIDENTE

Hugo Oliver (Beni)
VICEPRESIDENTE

Marcelo Santibáñez Pérez (Cochabamba)
SECRETARIO DE ACTAS

Sergio Medrano Reyes (Chuquisaca)
RELATOR

Inés Sánchez Sandoval (Santa Cruz)
VOCAL

VOTO RESOLUTIVO I.T.TS. 01/2017

Considerando:

Que, El Estado prohíbe y sanciona toda forma de discriminación fundada en razón de sexo, edad, filiación política, grado de instrucción u otras que tengan por objetivo resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona. En este caso particular de los Docentes y administrativos que trabajamos en Institutos Superiores de educación no Universitaria.

Que, todo ciudadano boliviano tiene derecho a la libertad de pensamiento expresado en forma individual o colectiva, a expresarse y difundir libremente pensamientos u opiniones por cualquier medio de comunicación.

Que, toda persona tiene derecho al trabajo digno estable sin discriminación, y con remuneración o salario justo, equitativo y satisfactorio, que le asegure para sí y su familia una existencia digna, y que el Estado tiene el deber y la obligación de proteger el ejercicio del trabajo en todas sus formas.

Que, por imperio de la actual Constitución y de la Ley 070, todos los trabajadoras y trabajadores, en este caso de la educación superior tenemos derecho a organizarnos en sindicatos, en torno a nuestra combativa Confederación y Federaciones de maestros, garantizando la carrera docente y la inamovilidad del personal docente del magisterio de todo el sistema educativo plurinacional.

Que, nuestro Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación está vigente actualmente; el mismo que ha sido aprobado a través del Decreto Supremo N°. 04688 y que por su misma calidad ha sido firmado por el Presidente de la República y sus ministros de Estado, constituyéndose jerárquicamente superior a una Resolución Ministerial.

Qué, el Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, es el instrumento normativo de vigencia plena que regula el ingreso y garantiza la continuidad de los profesionales y administrativos en educación, que establece la escala de categorías y los ascensos jerárquicos; valorando la antigüedad y los méritos de los profesionales en educación para el eficiente servicio del sistema educativo.

Qué, la pretendida Resolución Ministerial N° 351/2017 de 11 de julio de 2016, propuesta por ignorantes de la educación y de las normas vigentes; no es otra cosa que la manifiesta conducta de VULNERAR DE HECHO, el REGLAMENTO DEL ESCALAFON NACIONAL DEL SERVICIO DE EDUCACION, a través de una Resolución Ministerial ilegal, arbitraria y atentatoria a los más sagrados intereses de la educación plurinacional.

Que, las y los docentes de los Institutos Superiores Técnicos Tecnológicos son profesionales, maestras y maestros normalistas con formación complementaria universitaria, con grado académico igual o superior a la oferta educativa.

Por Tanto:

La Comisión del Subsistema de Educación Superior y Formación Profesional

Resuelve:

PRIMERO: RECHAZAR la RM N° 082/2017 Planes de Estudios, su sistema de evaluación, RM N°100/2017 Reglamentos de Capacitación y Reglamentos de Cursos de Capacitación.

SEGUNDO: RECHAZAR todo intento de **RELOCALIZACION DE DOCENTES – ADMINISTRATIVOS DE INSTITUTOS SUPERIORES (EVALUACION DE DESEMPEÑO)**; al puro estilo de gobiernos totalitarios militares o civiles como el de Banzer y Sánchez de Lozada; a título de buscar la supuesta pertinencia académica y/o invitación directa, para acomodar a sus acólitos, conmlitantes y lacayos de la Burguesía masista gobernante.

TERCERO: RECHAZAMOS TOTALMENTE, la RM N° 351/2016, recomendada por un profesional arquitecta sin ninguna pertinencia ni experiencia en educación técnica tecnológica, dependiente del DGESTLA pretendiendo imponer una Resolución Ministerial por encima de un Decreto Supremo, como es nuestro Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación, que por su origen y carácter es ilegal, arbitrario y atentaría a los intereses de todo el Sector de educación.

CUARTO: Nos declaramos en **ESTADO DE EMERGENCIA PERMANENTE Y MOVILIZADA,** advirtiendo que no claudicaremos en defensa de nuestras conquistas sociales que le han costado sangre y luto a la familia del magisterio Boliviano, comprometiendo nuestra conducta sindical revolucionaria permanente, en defensa del **DS N° 04688** Reglamento del Escalafón Nacional del Servicio de Educación.

QUINTO: Declaramos **ENEMIGOS DE LA EDUCACION TECNICA TECNOLOGICA SUPERIOR,** a todas aquellas autoridades que se presten a este tipo de intentos que únicamente buscan dividir al magisterio para beneficios políticos partidarios y oscuros a los altos interés de nuestro Estado Plurinacional.

SEXTO: Exigimos al Ministerio de Educación iniciar el **PROCESO DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CARGOS JERÁRQUICOS** (Rectores, Direcciones Académicas y Direcciones Administrativas), Subdirecciones de Educación Superior y Formación Profesional, en el marco del Reglamento del Escalafón, y que guarden la pertinencia, grado académico correspondiente para tan altas funciones en el Estado plurinacional, como respeto a la Constitución y a las leyes vigentes, sin intromisión política.

Es dado en las instalaciones de las instalaciones de la Central Obrera Departamental de la Ciudad de Tarija, a los quince días del mes de septiembre de los Dos mil diecisiete años.

VOTO RESOLUTIVO DE LOS INSTITUTOS TECNICOS TECNOLOGICOS

I CONGRESO PEDAGOGICO CTEUB SEPTIEMBRE 2017

Que, ante el propósito del Ministerio de Educación de querer imponer ilegalmente un supuestamente Reglamento aprobado por R.M. N° 351/2016 de 11/07/2016, **que anula el Registro Docente Administrativo R.D.A.** y sustituirlo por el **RP-DGESTTLA**, que tiene como único fin **SACAR A LOS DOCENTES DEL AMPARO DE LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO DEL ESCALAFÓN NACIONAL** aprobado mediante D.S. No. 04688, ratificado por Art. 2 de la Ley N° 070, desconociendo que el **Art. 39 del D.S. N° 23968 de 24 de febrero de 1995**, crea el RDA y expresa que la inscripción en el Registro Docente más conocido como **R.D.A. ES LA CONDICIÓN IMPRESCINDIBLE PARA LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA** (SEP); NO siendo posible que una simple Resolución anule un Decreto Supremo.

Que, ante la intención del Ministerio de Educación de querer anular el **bono Jerárquico** (que es un bono mensual) mediante el ilegal Reglamento aparentemente aprobado por R.M. N° 351/2016, es una atentado al salario y la economía de los docentes, y constituye un despido indirecto desconociendo los Derechos Adquiridos que como docentes tenemos, sin considerar ningún tipo de norma que rige en Bolivia, desconociendo que actualmente que los docentes tenemos los siguientes bonos:

- I. Bono Jerárquico (que es un bono mensual)
- II. Bono Fusionado que es el denominado **“PRO-LIBRO” e “INSTITUCIONALIZADO”** que es creado por el Art. 20 del D.S. 23968 (que es un bono anual).
- III. Bono Económico (que es un bono anual)
- IV. Incentivo a la Permanencia (que es un bono anual)

Que, a su vez el Ministerio de Educación mal recomendados por la DGESTTLA **pretende imponer** en esta gestión un paquete de Reglamentos que no son consensuados con las bases ni con las entes matrices como es la Confederación Nacional de Trabajadores de Educación Urbana y de sus respetivas Federaciones Departamentales de Trabajadores de Educación; entre ellos **1)** Imponer una escala salarial aumentando el salario de los lacayos del personal Directivo que trabajan en los Institutos, en desmedro de todos los docentes Institutos Técnicos y Tecnológicos de Carácter Fiscal, ya que quitaran los bonos, antigüedades, categorías y todos los demás beneficios para poder incrementar con ese mismo monto económico al personal directivo, sin considerar el **REGLAMENTO DEL ESCALAFÓN NACIONAL DEL MAGISTERIO PÚBLICO.**

2) Imponer un Reglamento de Faltas y Sanciones para los Docentes al margen del Reglamento de faltas y sanciones del magisterio y personal docente aprobado por Resolución Suprema 212414, donde más bien se nos tratará como a cualquier Servidor Público enmarcados en el Estatuto del Funcionario Público. **3)** Imponer un reglamento de evaluación docente, el mismo que solo prende sacar a los docentes que no son masistas; entre otros reglamentos que no mejoran para nada la educación técnica-tecnológica de nuestro país.

Que, Reglamento del Escalafón Nacional-ratificado por Art. 2 de la Ley N° 070, así como el Decreto Supremo N° 23968, Decreto Supremo N° 25255 y otras normativas, que disponen proteger a los Docentes de los Institutos se convierten en normas laborales que son considerados desde toda óptica como un **derecho adquirido e irrenunciable** en favor de los Docentes de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal, en este entendido, históricamente los derechos de todos los trabajadores incluyendo a los de educación deben ser comprendidos como conquistas sociales originadas por los anhelos de justicia, igualdad, equidad, **ESTABILIDAD LABORAL.**

Que, el derecho a la asociación de los trabajadores es un derecho reconocido por la CPE, cuyo fin es defender los derechos de los

trabajadores de docentes Institutos Técnicos y Tecnológicos, en consecuencia:

RESUELVE:

PRIMERO.- RECHAZAR la aplicación del **RP-DGESTTLA** en reemplazo del **RDA**, por **vulnerar el REGLAMENTO DEL ESCALAFÓN NACIONAL** aprobado mediante D.S. No. 04688, ratificado por Art. 2 de la Ley N° 070, y DS. N° 23968, D.S. 25255, y por lo tanto que tiendan a vulnerar la **ESTABILIDAD LABORAL de todos los docentes de los** Técnicos y Tecnológicos; así como la intención del Ministerio de Educación de querer anular el bono Jerárquico (que es un bono mensual), por atentar contra nuestra economía.

SEGUNDO.- RATIFICAR y APOYAR las acciones legales y de hecho que sean asumidas por la Federaciones Departamentales de Trabajadores de Educación de Cochabamba y CTUB, que tiendan a luchar por los derechos que tienen todos los docentes de los Institutos Técnicos y Tecnológicos de carácter fiscal, quienes nos encontramos plenamente amparados por el Reglamento del Escalafón Nacional ratificado por Art. 2 de la Ley N° 070,

15 de Septiembre de 2017

**NÓMINA DE PARTICIPANTES EN LA COMISIÓN DE
EDUCACIÓN SUPERIOR INSTITUTOS TÉCNICOS
TECNOLÓGICOS Y ESCUELAS DE FORMACIÓN DE
MAESTROS**

1. Luís Laime Cruz
2. Hugo Oliver D.
3. Marcelo Santibáñez Pérez
4. Sergio Medrano Reyes
5. Inés Sánchez Sandoval
6. Freddy Jaldín Zárate
7. Eusebio Cruz Prieto
8. Raúl Víctor Benítez
9. Herbert Sea Quisbert
10. Carlos Alejandro Vargas
11. Yonister Texeira Suarez
12. Orlando Caro Valdez
13. Adrián Tumili Cruz
14. Ciro Bozo Guzmán
15. Vicente Raúl Colque Alvino
16. Loren Gabino Coímbra Saavedra
17. Antonio Cabrejos Pérez
18. Elvira Quispe Rodríguez

Libro 4





QUINTA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL

Libro 4



CONGRESO NACIONAL PEDAGÓGICO ESPECIALIZADO

COMISIÓN DEL SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA Y ESPECIAL INFORME Y CONCLUSIONES

CONFORMACION DE LA MESA DIRECTIVA:

- Presidenta: Belza Zuñiga Ventura
- Vicepresidente: Andy Aguilera Rivarola
- Secretario de Actas: Willy Mayan Medina
- Relatora: Helen Dionisia Uzquiano Aguirre
- Vocal: Wilfredo Pomar Miranda

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

1. Federación Regional de Educación Urbana de Villazón
2. Federación Departamental de Educación Urbana de La Paz
3. Federación Regional de Bermejo
4. Federación Regional de Yacuiba
5. Federación Departamental de Oruro
6. Federación Regional de Camiri (Cordillera)
7. Federación Regional de Tupiza
8. Federación Departamental de Educación Urbana de Santa Cruz
9. Federación Regional de Educación Urbana de Aiquile
10. Federación Departamental de Educación Urbana de Chuquisaca

11. Federación Departamental de Educación Urbana de Cochabamba
12. Federación Departamental de Educación Urbana de Oruro
13. Federación Regional del Chaco Chuquisaqueño
14. Federación Regional de Riberalta
15. Federación Regional de Uncía
16. Federación Regional de Trinidad
17. Federación Departamental de Potosí
18. Federación Regional de Atocha
19. Federación Regional de Villamontes
20. Federación Regional de Vallegrande
21. Federación Regional de Norte Cruceño

SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN ALTERNATIVA SOBRE LA LEY 070

- Mejorar la Ley Educativa 070.

CARGA HORARIA Y HORA ANDRAGÓGICA:

Exigimos la nivelación de la carga horaria a nivel nacional de 100 horas mes como mínimo, con periodos de 35 minutos en el área humanística, área técnica, humanístico-técnico y educación permanente y así mismo al plantel administrativo. Sin afectar a los centros que ya cuentan con más de 100 de horas justificadas. Además de la consolidación y ampliación de la carga establecida en la resolución administrativa 069/213 como también en los planes y programas del currículo base de educación alternativa.

1. Exigimos el derecho al acumulo en el subsistema de educación regular, respetando el reglamento del escalafón del magisterio urbano de Bolivia.

MEDIOS:

1. Exigimos para los CEAs, la implementación de infraestructura propia y equipamiento tecnológico para las diferentes ramas técnicas, adecuadas a las necesidades de la comunidad o región. A través de la participación de las autoridades y los mismos CEAs en la elaboración de POAs municipales, departamentales y nacional.
2. Impulsar la apertura de centros productivos por ejemplo fábricas, microempresas, centros de servicio alimentario, etc. para la formación integral de los participantes, ligando en la producción teoría-practica con una visión de políticas de promoción al mercado.
3. Ampliación de carreras técnicas que respondan a las necesidades e intereses productivos de la región.

4. Exigir que los centros de formación humanística envíen estudiantes a los centros de formación técnica, para potenciar estos últimos.
5. CURRÍCULUM:
6. La teoría debe estar ligada a la práctica y ésta a la producción socialmente útil, es decir, transformadora de la realidad, en función de las vocaciones y potencialidades del contexto.
7. La malla curricular debe ser secuencial, en función del objetivo de cada especialidad con programas de convalidación para lograr certificación.
8. Unificación de las mallas curriculares a nivel nacional para la transitabilidad de los participantes.
9. Se exige el cumplimiento del artículo 6to sobre la carga horaria de la resolución ministerial 873 del 7 de noviembre del **2014 que indica:**

Técnico básico 800

Técnico auxiliar 1200

Técnico medio 2000

5. elaboración de la malla curricular de las distintas áreas técnicas las cuales carecen de las mismas (confección textil, mecánica automotriz, electricidad y electrónica, artesanía)

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN:

1. Planteamos que se realice una conferencia especializada, con los actores principales para elaborar el reglamento de evaluaciones en educación alternativa para modificar las dificultades que respondan a las características andragógicas.

Conclusiones generales:

- No se debe exigir licenciatura de PROFOCOM de convocatorias de cargos jerárquicos, sino respetar el reglamento del escalafón es decir ser maestro normalista.
- Se plantea el cumplimiento de la Ley 070 a través desde el mismo Ministerio de Educación alternativa, instando a las autoridades departamentales, municipales y regionales deben tender a los centros con la construcción de infraestructura y equipamiento, propia y adecuada.
- Contar con un representante de educación alternativa a partir de las confederaciones y federaciones.
- Que las confederaciones y federaciones, exijan al ministerio de educación, contar en cada dirección distrital con un técnico de educación alternativa, a través de una convocatoria a partir de la gestión **2018**. (aclarando que el maestro debe ser normalista con cinco años de experiencia en educación alternativa)
- Rechazamos el ingreso de interinos en las áreas técnicas dándose cumplimiento a las tres convocatorias de compulsas (sugiriendo al ministerio que apertura las ramas técnicas en las escuelas superiores para maestros en ejercicio)
- Exigimos la anulación del programa de alfabetización y post alfabetización a nivel nacional para evitar el cierre de los CEAs. Siendo un programa atentatorio a edición alternativa.
- Proponemos encuentros andragógicos - técnicos actualizaciones según la realidad, social, científica, tecnológica. En educación Alternativa y permanente.
- Implementación de guarderías con ítems de niñeras para los centros de educación alternativa.
- Planteamos que el ministro, viceministros y técnicos del Ministerio de Educación tengan formación docente y tengan experiencia de trabajo en los CEAs además que hagan el

PROFOCOM y diplomado en gestión educativa puesto de que nos mandan instructivos y reglamentos sin tener idea del tema.

- Sugerimos la participación de la CTEUB en la elaboración de la resolución ministerial 001/2018 en cada gestión.
- Rechazar el proceso de reordenamiento impuesto por la 001/2017, por proporcionar la fusión de paralelos y cierre de centros de educación alternativa, atendiendo a l derecho a la educación de las personas jóvenes y adultos.
- Que la relación de maestro a estudiante debe ser como mínimo 7.
- Nivelación a 120 horas según a la realidad de trabajo en educación permanente.
- Debe haber una visión clara con relación a las alianzas estratégicas, siendo que las institución amigas, deben facilitar recursos y materiales para el desarrollo educativo.
- La educación permanente debe recuperar su verdadera esencia de la educación popular. Atendiendo a los sectores sociales vulnerables.
- Que los instructivos del ministerio lleguen oportunamente para el cumplimiento de las actividades.
- Rechazar el proceso de regularización de calificaciones de gestiones pasadas.
- Exigir un decreto supremo al ministerio de educación para desarrollar encuentros deportivos a nivel nacional en educación alternativa.
- Rechazar el reordenamiento y cierre de CEAs a nivel nacional.
- Exigir al Ministerio de Educación y a la Subdirección de Educación Alternativa y Especial, la dotación de computadoras para las y los participantes.
- Exigir a las autoridades pertinentes la implementación de programas de alimentación completaría para los CEAs.

SUBCOMISIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL POSICIÓN SOBRE LA LEY EDUCATIVA 070

Las Federaciones Departamentales de Oruro, Santa Cruz, La Paz, Tarija y Chuquisaca; y las Federaciones Regionales de Villazón, Bermejo, Yacuiba, Camiri, Tupiza, Guayaramerín, Aiquile y Riberalta, decidieron mayoritariamente no rechazar la Ley Educativa “Avelino Siñani – Elizardo Pérez” y hacer las correcciones necesarias para mejorarla.

ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO:

Se establece claramente que Educación Especial no debe ser parte de Educación Alternativa, por tratarse de contextos diferentes, debe formar un subsistema separado contando con su propia subdirección de la especialidad, seleccionar adecuadamente a los técnicos de educación especial, en todos los departamentos y regionales.

Con relación a la Ley 070 se observa el Artículo 17 incisos 3 y 6 que hablan sobre una educación inclusiva, la cual por falta de herramientas y recursos humanos equipo multidisciplinario no se llega a los objetivos. Con relación al Artículo 27, inciso b, mencionan la inclusión de las personas con discapacidad a escuelas regulares, por lo tanto es primordial tener una adecuada reglamentación tomando en cuenta el grado de discapacidad leve en el área de discapacidad intelectual; en el proceso de llegar a una educación inclusiva seguimos con la integración educativa.

Para mejorar el trabajo del docente de Educación Especial se deben realizar Cursos de especialización y maestrías para las diferentes áreas de educación especial.

También se hace necesario tener un encuentro nacional de dificultades en el aprendizaje, para elaborar instrumentos, que coadyuven a la detección de estudiantes con dificultades en el aprendizaje, los cuales estén de acuerdo a la realidad socioeducativa, con la participación plena de los docentes, para

ver aspectos relacionados con el diagnóstico, intervención y evaluación de las dificultades en el aprendizaje.

Es preciso reformular y actualizar los lineamientos metodológicos, elaborando un currículo base para educación especial, en los currículos específicos determinar los contenidos de acuerdo a los grados de discapacidad y no basarse solo en los contenidos de educación regular.

Es necesario tener equipos multidisciplinarios para cada Centro de Educación Especial en todos los departamentos, en las ciudades y provincias, las cuales deben ser solventadas por el ministerio de educación, las gobernaciones y los municipios.

Para la ejecución del Proyecto Sociocomunitario Productivo Inclusivo debe estar presupuestado desde el gobierno autónomo municipal, respaldado con normativa desde el ministerio de educación.

Ante las presiones de la Federación Boliviana de Sordos (FEBOS), y las asociaciones departamentales y regionales, es fundamental que los docentes de educación especial tengan la libertad de enseñar la Lengua de Señas Boliviana LSB a la comunidad educativa que le interese el aprendizaje de LSB, lo cual nos conduce al proceso de inclusión socioeducativa, de esta manera prevenir que la LSB sea monopolio de las asociaciones de sordos.

Realizar el currículo específico para los niveles técnicos competentes talleres productivos, de esta manera ir trabajando en las planificaciones y llegar a una inclusión laboral.

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN:

En educación especial, es primordial elaborar el reglamento de evaluación con la participación de los docentes de Educación Especial, tomando en cuenta el tipo y grado de discapacidad.

ANALISIS DE LA RM 001/ 2017:

La elaboración de la RM 001/2017 para el Subsistema de Educación Especial, debe realizarse con la participación de la Confederación de Maestros urbanos de Bolivia, además de

docentes de base de Educación Especial. Este documento para la gestión 2018 debe tomar en cuenta las siguientes observaciones:

Introducción (Ámbitos de Educación Especial)

En la población atendida colocar:

- Población asociada a Discapacidad: Discapacidad Intelectual, Discapacidad Visual, Discapacidad Auditiva, Discapacidad Física y Discapacidad Múltiple.
- Población no asociada a discapacidad: Dificultades en el aprendizaje, Talento extraordinario, Autismo, Problemas emocionales y conductuales y Personas en situación de riesgo.

Artículo 18, parágrafo III

La inscripción de estudiantes con dificultades en el aprendizaje debe ser apenas se diagnostique la dificultad específica, pudiendo ser su atención desde primero de primaria.

Artículo 26 (Duración de periodos formativos).

Se resuelve que el periodo pedagógico debe ser como máximo de 35 minutos.

Artículo 32 (Información de aprovechamiento y de actividades). Los informes del aprovechamiento de actividades deben ser de manera semestral, no bimestral.

Artículo 35 (Libretas e Informes de Calificación de Educación Especial). Las libretas otorgadas por el Ministerio de Educación no son adecuadas para aplicar a los estudiantes de Educación Especial, por eso se pide que se entreguen informes semestrales en lugar de libretas.

Artículo 48 (Designación)

Para designar docentes de Educación Especial, establecer como segunda opción a docentes de Educación Regular que tengan pertinencia o hayan tenido permanencia en el área.

Artículo 63. (Uso de infraestructura, mobiliario y equipamiento).

Las autoridades educativas departamentales deben hacer cumplir este punto, en base al artículo 80 de la Ley 070.

PLATAFORMA DE LUCHA Y CONCLUSIONES:

- Establecer como Áreas de Atención de Educación Especial las relacionados con discapacidad: Discapacidad Intelectual, Discapacidad Visual, Discapacidad Auditiva, Discapacidad Física y Discapacidad Múltiple; y las no asociadas a discapacidad: Dificultades de Aprendizaje, Talento Extraordinario, autismo, Problemas emocionales y Conductuales, y Personas en situación de riesgo.
- Incremento de la carga horaria a 120 horas, para todos los docentes de Educación Especial, tanto modalidad directa como indirecta.
- Ratificar y exigir que el periodo pedagógico para Educación Especial debe ser de 35 minutos como máximo, rechazando los 45 minutos que impone la RM 001/2017.
- Exigir a las autoridades competentes, el fortalecimiento de los centros de Educación Especial con infraestructura, equipamiento y materiales adecuados para las diferentes áreas de atención.
- Creación de nuevos centros de Educación Especial para atender las diferentes áreas de discapacidad, en base a estadísticas actualizadas.
- Rechazar el reordenamiento impuesto por la RM 001/2017, que impulsa el cierre y fusión de centros de Educación Especial.
- Desarrollar eventos departamentales, regionales y nacionales para elaborar una propuesta de Lineamientos Curriculares, Diagnostico de Necesidades Educativas Especiales y Reglamento de Evaluación para Educación Especial, con la participación plena de los docentes del sector.

- Pedir Ítems de nueva creación para los establecimientos de Educación Especial, para docentes y auxiliares de aula, tomando en cuenta docentes de Educación Física, Música y Técnica Tecnológica.
- Respetar el Reglamento de Escalafón y Compulsas, exigiéndose dos años de provincia efectivos, con 24 boletas de trabajo en aula. Evitar que los programas para atender a personas con discapacidad, como la atención domiciliaria, o los programas de Alfabetización o Post alfabetización, se convaliden como años de provincia a docentes recién egresados.
- La proporción de delegados de Educación Especial para asistir a congresos departamentales y nacionales debe ser diferenciado y por área de atención para lograr una mayor participación del sector.
- Pedir que en la Confederación de Maestros Urbanos de Bolivia, en las federaciones departamentales y regionales de maestros urbanos, se incorporen la cartera de educación especial.
- Exigir la cancelación del pago bono de zona y frontera para los Centros de Educación Especial del área rural.
- Exigir que el Ministerio de Educación garantice los recursos económicos necesarios para desarrollar eventos como el festival de danzas o los juegos deportivos plurinacionales, además de dar adecuado reconocimiento y premiación a los CEEs participantes.
- Cumplimiento a los 200 días hábiles de trabajo.
- Creación de equipos multidisciplinares, psicólogo, fonoaudiólogo, fisioterapeuta.
- Exigir a las autoridades pertinentes de salud que realicen programas de carnetización oportuna, para las personas con discapacidad

Tarija, 15 de septiembre de 2017.

Libro 4





SEXTA COMISIÓN DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN

REGLAMENTOS:

- A) REGLAMENTO DE EVALUACIÓN.**
- B) REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN CURRICULAR.**
- C) RAFUE.**
- D) PLANIFICACIÓN.**
- E) RESOLUCIÓN 01/2017.**
- F) REGLAMENTO DE LAS JUNTAS ESCOLARES.**



Libro 4



**ACTA COMISIÓN DE TRABAJO REGLAMENTOS
“CONGRESO PEDAGÓGICO NACIONAL DE LA
CONFEDERACIÓN DE TRABAJADORES EN
EDUCACIÓN URBANA”**

14 -15 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Libro 4

En la ciudad de Tarija, en los ambientes de la Central Obrera Departamental en fechas 14 de septiembre del año 2017, a partir de horas 8:00, se instaló **LA MESA DE TRABAJO DE REGLAMENTOS**, dirigido por el prof. Sergio Paz bajo el siguiente programa:

1. Control de asistencia.
2. Conformación de la Directiva de la mesa de trabajo.

Se dio inicio al trabajo con la intervención del Prof. Sergio Paz quien dio la bienvenida a los 24 congresistas que asistieron puntualmente verificándose 4 congresistas inasistentes del total de 28 habilitados en la mesa de trabajo de reglamentos, seguidamente se procedió con la conformación de la Directiva de la mesa de trabajo, la modalidad de elección fue democráticamente por terna para cada cartera, recayendo la responsabilidad, en los siguientes profesores, para fungir las carteras que se señala a continuación:

Presidente: Prof. Winsor Ríos (Tarija)

Vicepresidente: Profa. Esther Noemí Illanes R. (Andrés Ibáñez)

Secretaria de Actas: Profa. Miriam Ayala Tapia (Aiquile)

Secretario Relator: Prof. Víctor Hugo Puma (Andrés Ibáñez)

Vocal: Prof. Marco Antonio Huanca P. (Santa Cruz)

Cumpliendo con las formalidades que exige el caso, **el Prof. Sergio Paz** posesionó miembro del **Presídium** a los integrantes de la Directiva de la mesa de trabajo N# 6.

Prosiguiendo con el programa el presidente de la mesa de trabajo Prof. Windsor Ríos planteo a los presentes de la sala definir la modalidad de trabajo, al respecto el prof. Gonzalo sugirió trabajar todos en conjunto posición que fue respaldada también se definió los documentos a ser analizados y la metodología de trabajo, luego de un amplio debate se llegó a consensuar que la metodología será el establecimiento de cada documento la problemática y la propuesta, respecto a los documentos se definió el análisis de las siguientes normativas con la precisión de priorizar los documentos establecidos en la convocatoria Nacional:

- Reglamento de Evaluación
- Reglamento de gestión y planificación curricular
- Resolución Ministerial 01/2017
- RAFUE

Por otro lado, se determinó que todos los participantes deben asistir de manera puntual en caso de ser impuntuales no se reconsiderará su intervención, el horario de trabajo será: Mañana 8:00 a 12:00 y Tarde 14:30 a 18:30.

Asimismo se dio lectura al Reglamento de Debates y se recomendó administrar adecuadamente el tiempo y enmarcarse al *Art. 10.- El/ la/los/las proponentes de algún documento de trabajo, podrá hacer uso de la palabra por lapso de 5 minutos la primera vez y 3 minutos para la réplica o duplica.* Seguidamente se procedió al análisis del Reglamento de Evaluación al respecto en sala surgió dos posiciones una de modificar y otra de Anular: habiéndose agotado la discusión al respecto, el presidente sometió a votación, 7 congresistas apoyaron la anulación del Reglamento de Evaluación y 15 Congresistas votaron modificar dicho documento, en ese sentido se procedió a la modificación del Reglamento de Evaluación:

En ese marco se modificó el Reglamento de Evaluación, la metodología de trabajo fue que cada representante plantee, explique y defienda la propuesta de sus bases departamentales y regionales, por orden de solicitud de palabra fueron interviniendo con sus respectivas propuestas, una vez expuesto sus propuestas, se fue identificando los puntos de coincidencia posteriormente se planteó dichas coincidencias y se dio lectura en grande y luego a detalle donde se debatió ampliamente, fruto de este trabajo se arribó a las siguientes conclusiones:

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

PROBLEMÁTICA	PROPUESTA
<p>Capítulo III</p> <p>Art. 7 (Principio de Educación Inclusiva) Muchos maestros en Educación Regular no identificamos a estudiantes especiales.</p> <p>Art. 23 (Autoevaluación) Modificación de la autoevaluación porque no es real es subjetiva además fomenta el conformismo, crea antivalores como la mentira y la falta de honestidad.</p> <p>Art. 24 (De la promoción) No está claro en el Reglamento de evaluación el puntaje para la reprobación para el nivel primario.</p>	<p>Art. 7 (Principio de Educación Inclusiva) El Ministerio de Educación debe crear más Centros de Educación Especial que refuerce el trabajo docente en el subsistema de Educación Regular por otro lado desarrolle cursos de formación y/o capacitación a los maestros del nivel primario, secundaria.</p> <p>Art. 23 (Autoevaluación) La autoevaluación no debe ser vinculante es decir no debe ser considerada en la ponderación cuantitativa de la nota final, sino debe servir para una reflexión del proceso de aprendizaje.</p> <p>Se debe establecer la nota mínima de aprobación en el nivel primario, debe ser 51 puntos.</p>

Art. 25 (Evaluación de las dimensiones de los estudiantes)
Dificultad en la elaboración de los criterios de evaluación.

El proceso de evaluación debe ser metacognitivo por lo que es urgente una capacitación adecuada y pertinente en las 4 dimensiones y el manejo de instrumentos pertinentes.

Art. 27 (De la evaluación en Educación Inicial en familia comunitaria)
El reglamento de evaluación no toma en cuenta a los maestros de inicial.

Que el Reglamento de Evaluación profundice, los lineamientos y características propias del nivel Inicial.

EDUCACIÓN SECUNDARIA

Art. 35 (De la evaluación promocional)
Se cuenta con un tiempo reducido lo cual no permite cumplir con lo planificado.

La presentación de notas debe ser trimestral, porque el tiempo de evaluación bimestral es reducido.

Art. 37 (Valoración satisfactoria)
Se cuenta con un tiempo reducido lo cual no permite cumplir con lo planificado.
Disminuir la ponderación de las dimensiones ser y decidir ya que en su valoración existen dificultades.

La calificación de las dimensiones del ser 10 puntos, decidir 10 puntos; las dimensiones saber 40 puntos y hacer 40 puntos.

Siguiendo con lo programado en fecha 15 de septiembre, se procedió al análisis del Reglamento de gestión y planificación curricular, Resolución Ministerial 001/2017 y RAFUE en ese sentido por orden de solicitud de palabra fueron interviniendo con sus respectivas problemáticas y propuestas, una vez presentadas sus propuesta, se fue identificando los puntos de concordancia posteriormente se planteó dichas coincidencias y se dio lectura en grande y luego a detalle donde se debatió ampliamente, llegando a consensuar las siguientes conclusiones:

REGLAMENTO DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN CURRICULAR

PROBLEMÁTICA

PROPUESTA

Art. 7; campos de saberes y conocimientos: c) áreas del nivel secundario.

Fusión de áreas, genera muchos inconvenientes a los docentes.

Rechazamos la fusión de áreas y reducción de horas de las mismas. Que se restituya la carga horaria por niveles y áreas anterior a la ley 070, sin afectar la carga horaria de otras áreas.

Nivel Secundaria; Física, Química, Biología, Geografía, ciencias naturales, Lengua extranjera, Lengua Originaria, lengua castellana, filosofía, psicología, valores espirituales (religión), estudios sociales, historia, cívica.

Cada área debe y tiene que tener su propia carga horaria y debe ser dictada por docente de especialidad.

Art. 16, Currículo base: Los contenidos propuestos en el currículo base son amplios en todos niveles de educación y no tienen secuencia didáctica.

Que los contenidos estén acordes a la realidad del contexto.

Que los contenidos del nivel secundario tengan relación con la educación superior.

Revisar y ordenar los contenidos con secuencia lógica y científica en relación a las olimpiadas científicas.

Art. 23, educación inicial en familia comunitaria inciso b, segunda etapa escolarizada los niños y niñas que ingresan al nivel inicial cumplidos los 4 años al 30 de junio, ocasionan problemas de inmadurez

Que la edad de ingreso sea de 4 años cumplidos al 31 de marzo en la primera sección y de 5 años en la segunda sección.

Art 32, Planificación**Curricular Anual**

Falta de capacitación y acompañamiento en la articulación del PSP con el currículo base y currículo regionalizado

La carga horaria no alcanza para desarrollar los contenidos planificados porque los contenidos de la malla curricular son muy extensos.

Organizar la planificación anual de manera trimestral.

Art. 33, Relación de los contenidos con el proyecto Socioproductivo

Falta de financiamiento de los PSP

La escasa participación de los componentes de la comunidad educativa ya que no hay mecanismos que generen compromiso de las autoridades locales. Se observa mínimos resultados del PSP, la planificación bimestral obstaculiza los resultados del PSP.

La organización y ejecución de los PSP debe ser de acuerdo las características socioculturales, necesidades y problemas del contexto de manera flexible.

Se exige el cumplimiento al artículo 80 de la ley 070, donde las alcaldías municipales deben incluir el presupuesto para el PSP en sus respectivo POA.

Las planificaciones deben ser anual trimestral izado y plan de desarrollo curricular.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL 01/2017

PROBLEMÁTICA

PROPUESTA

Artículo 3: GESTIÓN ESCOLAR	Exigir que Las dos semanas de planificación de inicio de gestión y las dos semanas de informe de cierre de gestión se tome en cuenta en los 200 días hábiles de trabajo
Articulo # 4: CALENDARIO ESCOLAR	El calendario escolar deberá contemplar 200 días hábiles en tres trimestres. El incentivo a la excelencia al bachillerato debe realizarse dentro de las dos últimas semana antes de la clausura de la gestión educativa.
Articulo # 8: e) Edades de inscripción d) Nivel inicial	Para la inscripción para el nivel inicial deben ser 4 años cumplidos al 31 de marzo. Incorporar criterio con obligatoriedad al nivel inicial como requisito para ingresar al nivel primario
Articulo # 9 : Remisión SIE inicio de gestión	Que el informe SIE inicio de gestión se elevado hasta el 15 de marzo.
Articulo # 13: Descanso Pedagógico	El descanso pedagógica debe ser para todos los involucrados en la actividad pedagógica (estudiantes y maestros)
Articulo #15: de los feriados	Exigimos la declaración de asueto laboral por el día del maestro (06 de junio).
Articulo # 16: Plan de estudios y carga horaria	Rechazo al artículo 16 numeral III.
Articulo #23: Matriculación en las unidades educativas urbanas, de convenio y privadas	Que la cantidad de estudiantes sea de 20 en aula como máximo para todos los niveles y el mínimo de acuerdo a las características de cada región y nivel. Modificación del artículo #23, con un tratamiento especial para unidades educativas en frontera y línea de frontera.

Artículo # 28: rol de autoridades educativas Evaluación comunitaria y auto evaluación.	Suprimir los incisos H y D.
Artículo # 30: Párrafo III	Se debe sancionar a los responsables de la designación y en ningún caso a las maestras y los maestros de base.
Artículo # 33: salida con licencia	Establecer salida social es por razones de salud y realización de trámites.
Artículo # 34 Registro de inscripción de estudiantes.	Entrega de información de estudiantes inscritos hasta el 15 de marzo.
Artículo # 36 Libreta escolar electrónica	Las calificaciones deben subirse al sistema 8 días después del culminado el trimestre.
Artículo # 42 Equipamiento	Que en todas las Unidades Educativas se instalen los pisos tecnológicos y que la infraestructura este adecuada para este sistema.
Artículo # 46 Atención a población con discapacidad y dificultad en el aprendizaje.	Incorporar un maestro o maestra de educación especial en las Unidades Educativas donde exista un estudiante con capacidades diferentes.
Artículo # 54 Olimpiadas Científica Estudiantil Plurinacional Boliviana	Que los contenidos de las Olimpiadas Científicas sean en base al Currículo base. Exigir el reconocimiento con incentivos y certificaciones a los maestros en todas las fases.
Artículo # 60 Informe de cierre de gestión	Que el informe de cierre de gestión este incluido dentro de los 200 días de trabajo.
Artículo # 66 Plan de reordenamiento	Rechazamos el plan de reordenamiento.
Artículo # 71 Formación de maestras y maestros	Eliminación del párrafo II y III

Artículo# 74 PROFOCOM – SEP	Exigimos el reconocimiento económico de los cursos a nivel posgrado (Bono a la autoformación)
Artículo # 83	Eliminación de todo el artículo.
Artículo # 89 Desarrollo de la lectura	Supresión de todo el artículo.

La comisión Número 6 de análisis de los reglamento de EVALUACIÓN, GESTIÓN CURRICULAR Y PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LA RM.001/2017 Y RAFUE, luego de haber cumplido con las distintas etapas de debate de las distintas propuestas planteadas por las congresales en representación de sus bases.

Considerando que es necesario dar a conocer las siguientes RESOLUCIONES:

ART.1 EXIGIR LA PARTICIPACIÓN DE TODOS LOS EJECUTIVOS NACIONALES, Y DE LAS DISTINTAS FEDERACIONES DEPARTAMENTALES Y REGIONALES DEL MAGISTERIO BOLIVIANO URBANO EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL 001/2018 Y LA R.M. 002/2018.

EN CASO DE NO EFECTIVIZARSE DICHA PARTICIPACIÓN, EL MAGISTERIO NACIONAL EN RESGUARDO DE SUS DERECHOS NO INICIARA LA GESTIÓN ESCOLAR 2018 EN SUS DISTINTAS ETAPAS.

ART. 2. RECHAZO CATEGÓRICO AL RAFUE POR CONSTITUIRSE EN UN DOCUMENTO ATENTATORIO A LOS INTERESES DEL MAGISTERIO NACIONAL.

ART.3.- CONDENAMOS EL ACCIONAR DEL PROF. WINSOR RIOS QUIEN LUEGO DE SER ELEGIDO Y POSESIONADO COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN; AL DÍA SIGUIENTE DE SER POSESIONADO SE PRESENTÓ UNA HORA DESPUÉS DE INICIADA EL TRABAJO DE LA COMISIÓN CON SIGNOS DE HABER INGERIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS ABANDONANDO EL TRABAJO DE LA COMISIÓN.

ART. 4.- EXIGIR QUE LA C.T.E.U.B. INTERPONGA UN RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA LA RM 293/2017 Y RECHAZAR SU APLICACIÓN.

REMITIR EL CASO A LA COMISIÓN DE DISCIPLINA SINDICAL PARA SU RESPECTIVA SANCIÓN Y EVITAR EN FUTURAS REUNIONES ACCIONES DE ESTA NATURALEZA.

Se concluyó el trabajo de análisis y conclusiones de los Reglamentos y en señal de conformidad firman los presentes:

- | | |
|-----------------------------------|---------------|
| 1.- Profa. Bárbara Condori | Potosí |
| 2.- Profa. Julieta Álvarez Flores | Potosí |
| 3.- Profa. Aida Campos Salas | Norte Cruceño |
| 4.- Profa. Rolando Alejo Reynoso | Cintis |
| 5.- Profa. Miriam Ayala Tapia | Aiquile |
| 6.- Prof. Dilver Vaca Calderón | C.T.E.U.B. |
| 7.- Prof. Rolando Suárez Morón | Villamontes |
| 8.- Prof. Marco Antonio Huanca | Santa Cruz |
| 9.- Prof. Fermín Rodríguez Rojas | Cintis |
| 10.- Prof. Víctor Hugo Puma | Andrés Ibáñez |
| 11.- Prof. Isaac Rivero Ortiz | C.T.E.U.B. |
| 12.- Profa. Esther Sandoval Ortiz | Atocha |
| 13.- Profa. Noelia Vásquez | Cordillera |
| 14.- Prof. Lorenzo Chávez | Santa Cruz |
| 15.- Prof. Moisés Vargas | Ballivián |
| 16.- Prof. Mario Quispe Alfaro | Tupiza |
| 17.- Prof. Ronald Velarde Ruiz | Ballivián |
| 18.- Profa. Esther Noemí Illanes | Andrés Ibáñez |
| 19.- Prof. Jesús Cáceres | Tarija |

- | | |
|-------------------------------------|---------------|
| 20.- Prof. Saúl Arias Cayo | Yacuiba |
| 21.- Profa. Eliana Valda Galindo | Norte Cruceño |
| 22.- Prof. Edwin Hinojosa | Chuquisaca |
| 23.- Prof. Víctor Castillo S. | La Paz |
| 24.- Prof. Leonor Modesto Machicado | La Paz |
| 25.- Prof. Winsor Ríos | Tarija |
| 26.- Profa. Carmen Días Llave | C.N.D.S. |
| 27.- Prof. Sergio Paz | Beni |

NOMINA DE LA DIRECCION EJECUTIVA NACIONAL DE LA CTEUB 2016 - 2018

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	FEDERICO PINAYA CESPEDAS	STRIO. EJECUTIVO NACIONAL
2	DAVID MONTAÑO ROSALES	STRIO. EJECUTIVO NACIONAL
3	WILFREDO SIÑANI DIAZ	STRIO. EJECUTIVO NACIONAL
4	GERARDO BUSTAMANTE QUISPE	STRIO. DE RELACIONES
5	CIDER QUINTEROS PERALES	STRIO. DE ORG VINC.SIND
6	ELIZABETH SALAS MERLIN	STRIA. DE HACIENDA
7	EFRAIN VILLALPANDO PUITA	STRIO. AS.ECONOM Y SOC
8	FERMIN VALENCIA VARGAS	STRIO.PRENS INF Y ACTAS
9	CLEDYZ SALAZAR ROMERO	STRIA. DE CONFLICTOS
10	RUBEN HINOJOSA MARTINEZ	STRIO. DE CONFLICTOS
11	JULIAN BENEDICTO ARANDA ORDOÑEZ	STRIO. ASUNTOS PEDAG. Y CULTURA
12	ANA MARIA CUELLAR	STRIA. DE CULTURA Y DEPORTE
13	CLEVER FLORES VILLARROEL	DELEGADO A LA C.O.B.
14	BISMARCK RONALD RODRIGUEZ GONZÁLES	DELEGADO A LA C.N.S.
15	ALDO ROBERTO VALLEJOS SILVA	DELEGADO A MUMANAL
16	ADHEMAR SANCHEZ HEREDIA	DELEGADO A MUMANAL
17	ISAAC RIVERO ORTIZ	DELEGADO A VIVIENDA
18	DILVER VACA CALDERON	DELEG.COM. VIG. A MUMANAL
19	WILFREDO ARANCIBIA QUINTANA	DIRECTOR DEL I.I.I. PEDAGOGICA
20	JUAN ORGAS CALIZAYA	DIRECTOR DE COMUNICACIÓN
21	VILMA AMPARO PLATA ARNÉZ	DIRECTORA DE LA ESC. SINDICAL

Libro 4



Por una Educación Indígena Originaria



*Hacia la autodeterminación ideológica, política,
territorial y sociocultural*

**CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB,
APG, CSCB, FNMCB-BS,
CEAM, CEPOG, CENAQ y CEA**

Libro 5
TOMO IV

POR UNA EDUCACIÓN INDÍGENA ORIGINARIA

**Hacia la autodeterminación ideológica, política,
territorial y sociocultural**

Libro 5

**CONAMAQ, CSUTCB, CIDOB,
APG, CSCB, FNMCB-BS,
CEAM, CEPOG, CENAQ y CEA**

Santa Cruz, Noviembre 2004

UNIDAD NACIONAL DE LAS NACIONES INDIGENAS ORIGINARIAS (UNNIOs)

ORGANIZACIONES PARTICIPANTES

Consejo Nacional de Markas y Ayllus del Qullasuyu	(CONAMAQ)
Confederación Sindical Unica de Trabajadores Campesinos de Bolivia	(CSUTCB)
Confederación de Pueblo Indígenas de Bolivia	(CIDOB)
Asamblea del Pueblo Guaraní	(APG)
Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia	(CSCB)
Federación Nacional de Mujeres Campesina de Bolivia "Bartolina Sisa"	(FNMCB-BS)

CONSEJOS EDUCATIVOS DE PUEBLOS ORIGINARIOS (CEPOS):

Consejo Educativo Amazónico Multiétnico	(CEAM)
Consejo Educativo del Pueblo Originario Guarani	(CEPOG)
Consejo Educativo de la Nación Quechua	(CENAQ)
Consejo Educativo Aymara	(CEA)

EQUIPO TECNICO:

Froilán Condori	CENAQ
Valentín Arispe	CEAM
Jerónimo Caballero	CEPOG
María del Carmen Choque	CENAQ
Pedro Apala	CEA.

COLABORADORES:

Jorge Sahunero	(CONAMAQ)
Arminda Rios	(CEAM)
Hugo Cordero	(CSUTCB)
Monica Navarro	(CENAQ)

2004

INDICE

Presentación	5
Introducción	9
1. Análisis del contexto	11
1.1. La lucha de las naciones indígenas originarias por la educación y la tierra	11
1.2. Apropiación de las demandas educativas indígenas originarias por el Estado	12
1.3. Situación internacional y nacional	15
2. Análisis y evaluación de la problemática educativa	20
2.1. Cobertura y permanencia escolar (nacional y en EIB)	20
2.2. Percepciones de la comunidad educativa sobre la EIB	21
2.3. Participación social en educación	23
2.3.1. Juntas educativas	23
2.3.2. Consejos Educativos de Pueblos Indígenas y Originarios	24
2.3.3. Congreso Nacional de Educación	25
2.4. Organización curricular	26
2.4.1. Niveles, ciclos, modalidades	26
2.4.2. Educación inicial	27
2.4.3. Educación primaria	27
2.4.3.1. Enfoque pedagógico	27
2.4.3.2. Tronco común y ramas diversificadas	28
2.4.3.3. Calendario escolar regionalizado	29
2.4.3.4. Las transversales	29
2.4.3.5. El sistema desgraduado	30
2.4.3.6. Los módulos educativos para primaria	30
2.4.3.7. La evaluación de aprendizajes	31
2.4.3.8. Desarrollo de las lenguas en la EIB	32
2.4.4. Educación secundaria	36
2.4.5. Educación alternativa	38
2.4.6. Educación superior	38
2.4.6.1. Formación docente	38
2.4.6.2. Formación universitaria	41
2.5. Gestión institucional	42
2.5.1. Descentralización	42
2.5.2. Organización administrativa	42
2.5.2.1. Estructura administrativa	42
2.5.2.2. Procesos de selección de autoridades educativas y docentes	43
2.5.3. Los proyectos educativos	43
2.5.4. Gestión de los recursos y servicios de apoyo	44
2.5.4.1. Manejo de recursos económicos	45
2.5.4.2. Internados y becas	45
2.5.5. Comunicación e información educativa	46
3. Propuesta Educativa de las Naciones Indígenas Originarias	47

3.1. Marco filosófico, político y pedagógico de la educación	47
3.1.1. Fundamentos de la educación	47
3.1.2. Principios	48
3.1.3. Bases y fines de la educación	49
3.1.4. Visión y misión	50
3.1.5. Objetivos	51
3.2. Órganos de participación comunitaria indígena originaria en educación	52
3.2.1. Juntas educativas comunitarias	52
3.2.2. Consejos Educativos de las Naciones Indígenas Originarias	53
3.2.3. Consejo Plurinacional de Educación	53
3.2.4. Congreso de la educación	54
3.3. Estructura y organización curricular	54
3.3.1. Estructura curricular: niveles, ciclos y modalidades	54
3.3.1.1. Nivel de formación familiar comunitaria	55
3.3.1.2. Nivel de formación básica	56
3.3.1.3. Nivel de formación productiva	56
3.3.1.4. Nivel de formación superior	57
3.3.1.5. Educación alternativa	63
3.3.2. Organización curricular	63
3.3.2.1. Currículo de la educación	63
3.3.2.2. Enfoque pedagógico	64
3.3.2.3. Calendario plurinacional regionalizado	65
3.3.2.4. Desarrollo de las lenguas en la EIB	66
3.3.2.5. Materiales educativos	68
3.3.2.6. La evaluación de aprendizajes	68
3.4. Gestión institucional	69
3.4.1. Descentralización con autonomía de gestión territorial	69
3.4.2. Organización administrativa	69
3.4.2.1. Estructura administrativa	69
3.4.2.2. Selección de autoridades educativas y docentes	70
3.4.2.3. Maestros interinos	70
3.4.2.4. Los proyectos educativos territoriales	70
3.4.3. Gestión de los recursos y servicios de apoyo	71
3.4.3.1. Políticas de financiamiento de la educación boliviana	71
3.4.3.2. Manejo de recursos económicos	71
3.4.3.3. Internados y becas	71
3.4.3.4. Infraestructura	72
3.4.4. Comunicación e información educativa	72
3.4.5. Nuevas tecnologías de la información y comunicación	72
3.6. Educación y asamblea constituyente	73
Indice de Abreviaturas y Siglas	75
Bibliografía	77

Presentación

En cumplimiento de nuestros derechos y obligaciones, las organizaciones que conformamos la Unidad de Pueblos Indígenas Originarios: Consejo Nacional de Marcas y Ayllus del Qullasuyu (CONAMAQ), Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación de Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB), Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), Confederación Sindical de Colonizadores de Bolivia (CSCB), Federación Nacional de Mujeres Campesinas de Bolivia - Bartolina Sisa (FNMCB-BS), Consejo Educativo Amazónico (CEAM), Consejo Educativo del Pueblo Originario Guaraní (CEPOG), Consejo Educativo de la Nación Quechua (CENAQ) y Consejo Educativo Aimara (CEA); presentamos el documento denominado “POR UNA EDUCACIÓN INDÍGENA ORIGINARIA: Hacia la auto-determinación ideológica, política, territorial y sociocultural” que recoge el pensamiento, las demandas y las proyecciones de las naciones indígenas originarias para transformar la aplicación, seguimiento y el control de las políticas educativas de Bolivia.

La Educación Intercultural Bilingüe (EIB) que planteamos está orientada a generar e implementar un proceso real de cambio en las relaciones de poder al interior del Estado y sociedad boliviana, mediante el respeto y fortalecimiento del control de nuestros territorios, el desarrollo y expansión de nuestras lenguas y el pleno desarrollo de nuestros usos y costumbres, ya que éstas nacieron como planeamientos y conquistas de las naciones indígenas originarias representados por la CSUTCB, la APG, la COB y la CONMERB en la década de los ochenta.

Esta propuesta se constituye en una alternativa de cambio profundo al actual sistema educativo del país. Esta transformación implica la fundación de un nuevo Estado a partir del reconocimiento pleno de nuestra

plurinacionalidad, la profundización de la democracia comunitaria, la recuperación de los usos y costumbres, el reordenamiento territorial con autonomía, un nuevo modelo económico y social basado en la economía comunitaria y de gestión de recursos naturales.

Para la elaboración de esta propuesta se ha trabajado de la siguiente manera: diseño del plan de trabajo, elaboración y aplicación de instrumentos de consulta a diferentes actores de la comunidad educativa (padres de familia, autoridades originarias, niños, estudiantes y docentes de los Institutos Normales Superiores) Posteriormente, se realizaron reuniones, talleres, foros y congresos regionales con representaciones de organizaciones de las naciones indígenas originarias. Finalmente, esta propuesta fue presentada, revisada y aprobada en el Primer Congreso Nacional Educativo de las Naciones Indígenas Originarias.

En la primera parte del documento se presenta una revisión de los antecedentes históricos respecto a la EIB como reivindicación de las naciones indígenas originarias; en la segunda, se encuentra un diagnóstico de la situación actual de la educación; finalmente, presentamos nuestra propuesta educativa.

Introducción

La llegada de los colonizadores a nuestro continente significa el etnocidio, el genocidio de nuestros mayores y la destrucción de todo el avance técnico y científico de las naciones indígenas originarias.

Frente al colonialismo, la resistencia y reafirmación de las naciones indígenas originarias tiene una presencia en el continente desde el siglo XV. Uno de los primeros y grandes movimientos con este contenido ideológico es el Taki Unquy, seguido de la gran insurrección de los Katari y los Amaru en los años de 1780. En plena república (1892) se tiene el levantamiento y la masacre de Kuruyuki a la cabeza de Apiaguaiky Tumpa y en 1899 el levantamiento de Zárate Willka.

Con el retorno a la democracia la emergencia de las organizaciones indígenas originarias, a partir de los años ochenta, reclamamos al Estado boliviano el reconocimiento de nuestra existencia como naciones con nuestra propia cultura, territorio, lengua y sistema de autoridades. En 1990, con la Marcha por el Territorio y la Dignidad, la presencia de las naciones indígenas es mucho más evidente y trasciende la conciencia de nuestra diversidad plurinacional, pluricultural y plurilingüe.

Otro planteamiento fue la Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y la participación de los padres de familia en la educación. La EIB se convierte en una de las estrategias que nos permitirá proyectar un desarrollo con identidad, equitativo y acorde con las necesidades socioculturales de nuestros pueblos; porque con la educación, como decía don Mateo Chumira (Capitán Grande, zona Kaaguasu), ahora “nuestra pelea es con lápiz y papel ya no con palos ni flechas”.

La concepción de interculturalidad del movimiento de las naciones indígenas originarias está cimentada en: las relaciones igualitarias y de respeto mutuo entre las diferentes culturas; el fortalecimiento de la identidad cultural; el desarrollo de la lengua originaria y el castellano como segunda lengua y; la gestión territorial con autonomía como una forma de ejercer el poder político en nuestros propios territorios.

Debemos entender los procesos de construcción de una sociedad intercultural en su dimensión social, económica, territorial, cultural y ante

todo política. De esta manera, la EIB como una conquista lograda en años de lucha por las organizaciones indígenas originarias, se constituye en un instrumento político de liberación, de reivindicación, de autodeterminación y de reafirmación de la identidad cultural de las naciones indígenas originarias.

Pese al proceso de colonialismo interno político, ideológico y económico que desestructura nuestra gestión territorial, los datos del último Censo Nacional (2001) muestran que la predominancia de la población indígena originaria todavía sigue siendo un rasgo importante que caracteriza a este país, ya que más del 70%¹ de la población boliviana se identifica como de origen indígena u originario.

Nuestra diversidad sociocultural y lingüística esta conformada por Aimara, Quechua, Urus- Chipayas, Leco, Mosetén, Tacana, Yuracaré, Yuqui y Mojeño-ignaciano y Moxeño- trinitario, Chiquitano, Ayoreo, Guaraní, Guarayo, Araona, Baure, Canichana, Cavineño, Cayubaba, Chácobo, Itonama, Juaquiniano, Maropa, Mojeños, Movima, Moré, Pacaguara, Sirionó, Tacana, Tsimane, Yuracaré; Cavineño, Ese Ejja, Yaminahua, Machineri, Weenhayek y Tapieté (INE, UNFPA-VAI, 2003: 68-84).

Por otra parte, la presencia indígena originaria que habla su lengua se evidencia también en las ciudades capitales de departamento, donde el 29% (INE, 2003) de la población pertenece a una de las naciones indígenas originarias mencionadas. Nuestros idiomas también son hablados en las ciudades, dándole así un nuevo sello cultural y político a las relaciones sociales urbanas.

Ante esta realidad sociocultural y lingüística, consideramos necesario y urgente ratificar en el II Congreso Nacional de Educación nuestra demanda de aplicación de la interculturalidad y el bilingüismo en todo el sistema educativo, convirtiéndose en política pública del país. Por eso hemos elaborado la presente propuesta “Por una educación indígena originaria: Hacia la autodeterminación ideológica, política, territorial y sociocultural”.

¹ Según el último Censo Nacional, el 62% de la población a partir de los 15 años se autoidentificó como indígena; sin embargo, es sabido que los censos tienden a invisibilizar la cantidad de población indígena y originaria y que por razones históricas tampoco es común que las personas se autoidentifiquen abiertamente como indígenas y originarios.

1. Análisis del contexto

1.1. La lucha de las naciones indígenas originarias por la educación y la tierra

Las naciones indígenas originarias de Bolivia siempre hemos demandado del Estado y la sociedad nacional la atención de nuestros derechos ancestrales que son principalmente la propiedad de la tierra y territorio, atención en salud y educación y el desarrollo de nuestras culturas respetando nuestras formas de organización social, política y económica. Estos derechos fueron avasallados y negados por el imperio español en todos los territorios indígenas originarios y, actualmente, por el Estado republicano neocolonial.

La llegada de la “independencia nacional” no significó nada para las poblaciones indígenas originarias. Es más, lo poco que se había avanzado en materia educativa durante el coloniaje, no mereció ninguna mejora ni atención por parte del nuevo Estado “independiente”. A los gobernantes de la época, hacendados y gamonales, no les interesaba ni convenía en absoluto la educación del “indio”. Su interés central era continuar beneficiándose con la mano de obra barata o, mejor, gratuita.

A finales del siglo XIX, principalmente el pueblo aimara exigió escuelas a los gobiernos. La historia oficial, por lo general, caracteriza a la gestión del gobierno liberal de Ismael Montes como aquella en la que se inició la educación de los indígenas originarios. Al respecto, el historiador aimara Roberto Choque aclara: “Los orígenes históricos de las escuelas indígenas no comenzaron precisamente en 1900 (...) ya a fines del s. XIX y principios del nuestro, sin apoyo alguno de autoridades, se manifestaron los primeros intentos de educación entre los campesinos-indios” (Choque, 1986).

De manera que las escuelas indígenas, más conocidas como las “escuelas clandestinas”, se iniciaron antes de 1900, funcionando en las noches y a escondidas de los “patrones”, quienes castigaban a los que estudiaban y enseñaban. Esta posición ajustada a la verdad histórica, nos obliga a desmitificar a los autores o precursores, entre los criollo-

mestizos, de la educación indigenal en nuestro país, porque fueron los indígenas quienes por iniciativa y esfuerzo propio buscaron nuestro acceso a la educación fiscal.

A partir de la experiencia de las escuelas clandestinas, los indígenas originarios de entonces proyectaron la creación de las “escuelas-ayllu” sean pagadas o no por el Estado. La población indígena y originaria veía la urgencia de la alfabetización como un paso positivo para su liberación. Este deseo se consolidó con la fundación de un centro educativo que se llamó “Centro Educativo Kollasuyo”, el 8 de Agosto de 1930. Este centro proyectó importantes actividades como la alfabetización, extensión cultural y publicación de documentos sobre educación y tierras. Por su clara orientación étnica, esta iniciativa muy pronto fue silenciada y sus principales miembros perseguidos.

La escuela indigenal de Warisata fue, quizá, la que tuvo más clara orientación étnica y enfoque nacional. Fue fundada por el preceptor aimara Avelino Siñani y el profesor mestizo Elizardo Pérez. Su propósito fue reproducir el ayllu indígena, el trabajo colectivo y muchos otros elementos culturales aimaras en la educación escolar. Pero muy pronto la oligarquía criollo-mestiza arremetió en contra de Warisata, persiguiendo sin tregua a sus líderes; sin embargo, a pesar de la oposición de los latifundistas y los mestizos, esta experiencia se difundió a otras comunidades como Caiza, Llica, Vacas, San Antonio de Parapetí en el oriente e incluso a México y Perú.

En 1955 el Estado promulgó el Código de la Educación Boliviana, con esta ley se crearon escuelas en muchas comunidades, pero la educación buscaba castellanizar y eliminar todas las características de las diferentes naciones indígenas originarias, para volvernos consumidores del mercado y defensores de la bandera boliviana, despreciando nuestras culturas y lenguas. El “indio” debía desaparecer y migrar a las ciudades para convertirse en mestizo.

1.2. Apropiación de las demandas educativas indígenas originarias por el Estado

Históricamente, las propuestas educativas de las naciones indígenas originarias, las experiencias de las escuelas clandestinas y de la escue-

la ayllu de Warisata han sido apropiadas por el Estado. Los propósitos de los procesos de apropiación, más que desarrollar las experiencias, fueron los de neutralizar y ahogar la visión política plasmada en la educación de las naciones indígenas originarias.

Después de varias décadas de gobiernos dictatoriales, con el retorno de la democracia en 1980, las organizaciones indígenas originarias reivindicaron el fortalecimiento de las identidades y las lenguas originarias. Desde fines de la década de los 80 y principios de los 90, las organizaciones como la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), Confederación de Indígenas del Oriente Boliviano² (CIDOB), Asamblea del Pueblo Guaraní (APG), Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia (CONMERB) y Central Obrera Boliviana (COB) elaboraron sus propuestas educativas para el I Congreso de la Educación.

Estas propuestas enfatizaron la interculturalidad, el bilingüismo y la participación social en educación. Por ejemplo, la propuesta de la COB señalaba: “Frente a la educación colonizadora de negación a la identidad y valores de nuestras grandes nacionalidades y grupos étnicos, el Proyecto Educativo Popular propone la Educación Intercultural Bilingüe destinada a rescatar, revalorar y desarrollar las lenguas y culturas nativas, afianzar la identidad étnica y desarrollar la conciencia de la identidad nacional de nuestro país” (COB 1988).

En 1989, la CSUTCB presentó al IV Congreso Nacional de Educación su documento “Hacia una Educación Intercultural y Bilingüe”. En esta propuesta la organización matriz cuestionaba el sistema educativo de discriminación y negación de la identidad cultural y lingüística, centrando sus planteamientos en:

- Educación para todos. Demanda ampliar la cobertura hasta la primaria completa en las escuelas de las comunidades del área rural, con matrícula y textos escolares gratuitos; la creación de un sistema de becas y de internados rurales; y la reformulación del calendario y el horario escolares.

² Actualmente Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia.

- Educación de calidad. Propone reorientar el sistema educativo en función a las características culturales y lingüísticas del país, también la reubicación de docentes según sus competencias lingüísticas y la creación de una escuela única pero con currículo diferenciado de acuerdo a la diversidad cultural.
- Participación en las decisiones educativas. Sugiere la creación de los Consejos Educativos desde el nivel nacional hasta los niveles regional y comunal.

Por otro lado, la APG desde 1987 plantea la aplicación de una EIB como la más apropiada para generar un desarrollo integral y con identidad para su pueblo, porque se trataba de desarrollar la lengua y la cultura hasta ese entonces en franco proceso de extinción por parte de la escuela.

Entre los años 1989 - 1994 se implementó el Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe (PEIB) en las áreas quechua, aimara y guaraní; llegando en su fase de implementación a 118 escuelas. En la región Guaraní, al implementarse una educación en su propia lengua y que desarrolle su cultura, la apropiación del PEIB fue inmediata, por lo que se conformó el Consejo Educativo Guaraní (Mborakua Guasu) como una instancia para velar la calidad educativa desarrollada en su pueblo. Otra experiencia participativa y contestataria en la región Andina fue la organización del Consejo Comunal de Educación de Raqaypampa (Mizque - Cochabamba).

En 1990, las naciones indígenas originarias de tierras bajas de Bolivia, cansadas de la falta de atención a las demandas históricas sobre tierra, educación y salud, protagonizaron la histórica marcha denominada "Por el Territorio y la Dignidad" donde una de las principales demandas era la atención a la educación de las naciones indígenas originarias.

Basada en estas demandas y propuestas educativas, en 1994 se promulgó la ley de Reforma Educativa que entre sus pilares fundamentales plantea la Interculturalidad y la Participación Popular en Educación. Esta Ley recoge experiencias, demandas y propuestas de organizaciones como la CSUTCB, CONMERB, APG, COB y de la Comisión Episcopal de Educación (CEE).

A pesar de este proceso, en la actualidad la EIB y la participación social en educación todavía no responden a nuestras formas de gestión educativa y territorial desde la visión de las naciones indígenas originarias; sin embargo, forman parte de experiencias significativas que orientarán el planteamiento de nuestra propuesta educativa. Por ejemplo, la conformación y las acciones de los Consejos Educativos de Pueblos Originarios (CEPOs) constituyen un referente de participación social en educación para Latinoamérica.

1.3. Situación internacional y nacional

- *Contexto internacional*

A pocos años de haber iniciado el tercer milenio, en el contexto internacional, continúan tomando forma los grandes procesos de transformación social, fenómenos como la post modernidad, la globalización y el neoliberalismo son ya un hecho en muchos países del mundo. Los analistas sociales afirman que estos cambios son globales y estructurales; es decir, no sólo afectan al campo de la tecnología, de la economía y del mercado, sino afectan con igual intensidad a la cultura y a nuestras formas de vida cotidiana.

La modernidad se caracterizó por el despliegue de esfuerzos por uniformizar y globalizar el saber en el marco de un método y una racionalidad que se consideraba como universal y única. Por su parte, la postmodernidad se caracteriza por dos procesos aparentemente contradictorios. Por un lado, se da la globalización del neoliberalismo, la competitividad y el consumo y; la universalización de la cultura conocida como “occidental”, gracias al alcance de los medios masivos de comunicación, la tecnología satelital, la fibra óptica, el internet y otros. Los medios de comunicación masiva permiten la socialización de los valores y contravalores y están llevando al mundo hacia un proceso de deshumanización creciente y de distanciamiento social. Por otro lado, la postmodernidad permite el desarrollo de un carácter plural de la racionalidad, la multiplicidad de formas de lenguaje y creaciones culturales. Por eso, es en este periodo que se dan procesos de exacerbación de las expresio-

nes locales como las culturas y los nacionalismos en países como la ex Unión Soviética y Yugoslavia. En el plano cultural y lingüístico se da el fomento a las culturas, lenguas y los derechos indígenas a nivel internacional.

La década de los 80 significó el surgimiento del proceso de globalización, con la caída del muro de Berlín que significó el final de la guerra fría. Esto originó el rompimiento de las fronteras nacionales, la ampliación y transnacionalización del capital. Pero, en contrapartida, surgieron nuevos problemas como el narcotráfico, el lavado de dinero sucio, el contrabando, el tráfico de armas, el terrorismo y los secuestros como características de la globalización; y como es lógico, marcan y definen también el ritmo del quehacer educativo.

Según los teóricos del neoliberalismo, la clave de la organización económica, social y la fuerza motriz que impulsa el desarrollo está en el egoísmo humano. El neoliberalismo quiere un Estado sin proyecto, sin espacio nacional y totalmente sometido a las leyes del mercado. El Estado cada vez se aleja y desentiende de sus obligaciones sociales. Todo esto ha traído como consecuencia el aumento de la desigualdad en la distribución del ingreso generando desempleo y subempleo crecientes, originando así el surgimiento paralelo de una gran economía informal. Esta exclusión no sólo es económica, sino también social y cultural.

En los años 70 y 80 América Latina experimentó elevados índices de crecimiento educativo respecto a los indicadores de otros países, incluyendo más mujeres al sistema. Y en consecuencia, la tasa de analfabetismo disminuyó notablemente. También hubo un rápido aumento del personal docente. Paradójicamente, en este mismo periodo hubo una reducción del gasto público en educación, lo que afectó directamente a los salarios de los docentes y el financiamiento de investigación, capacitación, mantenimiento, infraestructura, material educativo y otros. Esto se tradujo en baja calidad tanto en procesos como en resultados educativos; la repitencia escolar aumentó notablemente, lo mismo que el ausentismo docente (huelgas) (cf. Rivero 1999: 181-183).

Como resultado de esta estrategia neoliberal se tiene un deterioro profundo de todos los sistemas educativos, que no garantizaron la equi-

dad en beneficio de los sectores menos atendidos. En este sentido, en los años recientes organismos internacionales, gobiernos y técnicos de tendencia neoliberal han realizado un diagnóstico que fue altamente negativo para los sistemas educativos.

Se puede mencionar cuatro hitos que influyeron de manera directa en el logro de cambios en la educación: la Conferencia Mundial de Educación para Todos (Jomtien 1990) en la que se definió la universalización del acceso a la educación pública primaria. Posteriormente se evaluó que las estadísticas de cobertura escolar de la mayoría de los países tuvieron importantes incrementos; sin embargo la educación no había logrado niveles de calidad principalmente porque no se adecuaba a las características lingüísticas y culturales de los educandos, por lo que se priorizó una educación que responda a las necesidades básicas de aprendizaje; la propuesta Cepal/Unesco expresada en el documento “Educación y conocimiento: eje de la transformación productiva con equidad”; la Reunión de Ministros de Educación en Quito (1991); el Encuentro Latinoamericano de Ministros de Educación en Bolivia (2002). Estas políticas internacionales, además, tienen su soporte financiero de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo.

- Contexto nacional

El escenario político del país presenta la existencia de dos fuerzas de poder político definidos: una de origen criollo, oligárquico, minero feudal y agroindustrial que se ha caracterizado por detentar el poder político y económico del Estado; y la otra de origen indígena originario y popular³ que se caracteriza por estar excluida de instancias centrales de decisión que históricamente viene reivindicando el derecho a la tierra, el territorio y la autodeterminación.

Las relaciones asimétricas a nivel social, económica y política entre estas sociedades marcaron profundas diferencias de inequidad, desigualdades históricas permanentes dejando profundas huellas de aliena-

³ Se entiende por popular como aquellos sectores y organizaciones que en la actualidad agrupan a las mayorías sociales económicamente excluidas y asentadas en contextos periurbanos de las grandes ciudades y capitales de provincias.

ción sociocultural y lingüística, baja autoestima, pérdida de identidad individual y colectiva, despertando bronca en el sentimiento de ser extranjeros en nuestra propia tierra.

Tras un largo período dictatorial (1970 y 1980), con la vuelta a la democracia las organizaciones indígenas originarias y populares cobraron mayor protagonismo en sus reivindicaciones. Esta situación contribuyó a la reorganización de los movimientos sociales como la COB, la CSUTCB y la CIDOB.

Como consecuencia de la globalización neoliberal en el tránsito de convertir el capital Estatal colectivo en capital de una determinada clase política, Bolivia se incorpora a la economía de libre mercado mediante el Decreto Supremo (D.S.) N° 21060. Este decreto es parte de un paquete de reformas estructurales impuesto por políticas internacionales de financiamiento. Situación que ha llevado a una mayor profundización de las diferencias y desigualdades económicas entre las fuerzas mencionadas. Por un lado, están los grupos económicamente potentados por el capital extranjero y, por otro, los sectores empobrecidos como los mineros relocalizados que pasaron a formar parte de la economía informal, elevando los índices de subempleo y desocupación, y las naciones indígenas originarias afectados en nuestros sistemas de organización política, económica, social y cultural con un asistencialismo y adormecimiento del poder creativo para el desarrollo de nuestras comunidades.

Las políticas de ajuste estructural hacia el neoliberalismo proponían el sometimiento del Estado a las leyes del mercado y su exclusión de anteriores responsabilidades (seguros, derechos laborales, etc.). Estas políticas se han mostrado inviables por sí mismas al no responder a la realidad, ni a las necesidades políticas, sociales, económicas, culturales del país. Por el contrario, sus efectos han generado la crisis del Estado Nación; es decir, un debilitamiento de la capacidad del Estado de ser reconocido como una unidad representativa de todos los sectores sociales y naciones indígenas originarias.

En este contexto, las organizaciones de las naciones indígenas originarias cobran significativa importancia porque buscamos la autodetermi-

nación a partir del respeto a la tierra y territorio, lengua, valores propios, normas y religión propias y en torno a una organización político-administrativa propia (tentas, capitanías, ayllus, marcas y sindicatos).

Los últimos acontecimientos ocurridos en el denominado 'octubre rojo' donde los sectores populares e indígenas originarios aliados reclamamos la nacionalización de los hidrocarburos y planteamos la necesidad de refundar el país mediante la Asamblea Constituyente con auténtica participación de las mayorías hasta ahora excluidas.

Estos acontecimientos significaron un desenlace de la tensión histórica entre las dos fuerzas arriba descritas poniendo en evidencia la imperiosa necesidad de una transformación radical que abarque: la constitución de un Estado plurinacional, cambios en las relaciones entre las fuerzas sociales, en la economía, en la gestión territorial y en las formas de organización y participación política.

2. Análisis y evaluación de la problemática educativa

2.1. Cobertura y permanencia escolar (nacional y en EIB)

- Cobertura y permanencia a nivel nacional

Según el Sistema de Información Educativa (SIE), con la Reforma Educativa la cobertura escolar de la primaria y la secundaria ha aumentado en relación a los datos estadísticos registrados antes de la aplicación de la Reforma. De acuerdo al Censo Nacional de 2001, 80% de los niños y jóvenes que tienen entre 6 y 19 años asisten a algún centro educativo. Son más los varones que las mujeres que asisten a la escuela. La cobertura escolar en el área urbana es de 83%, mientras en el área rural es de 75%.

De cada 10 niños y niñas en edad escolar, en el área rural, 3 no estudian porque la mayoría de las unidades educativas solamente llega a segundo ciclo de primaria. La primaria completa solamente está disponible en las unidades centrales de núcleo y la secundaria es un privilegio de algunos distritos educativos, además se ubica en pueblos de mayor concentración poblacional.

Los datos nacionales muestran que la repitencia escolar ha bajado de 7,0% en 1997 a 4,9% en el año 2000; aunque muchos padres consideran que "Otros sin saber están pasando de curso. Ya están en tercero pero no saben leer ni escribir". En el área rural, algunos niños son obligados a repetir un curso porque en su comunidad no existe la primaria completa y también para completar la cantidad de alumnos que exige la asignación de un ítem.

Pasando a analizar el abandono escolar, en 1997 aproximadamente 10 de cada 100 escolares abandonaban la escuela sin terminar la primaria; en el año 2001 esta tasa bajó a 6. En el área rural el abandono se debe principalmente a tres razones: no existe la primaria completa en la mayoría de las escuelas, dificultades económicas y que los niños, niñas y jóvenes también deben trabajar para el sustento familiar.

- Cobertura y permanencia en EIB

En cuanto a la cobertura de la Educación Intercultural Bilingüe⁴, la enseñanza bilingüe en lenguas originarias - castellano se da en 8 de los 9 departamentos del país (excepto en Pando). La EIB solamente se aplica en 10% de los centros educativos del país, por lo que hay miles de niños y niñas que todavía no reciben educación en la lengua que mejor conocen y hablan. La EIB se aplica, hasta la fecha, en el primer y segundo ciclo de primaria y no en los demás ciclos y niveles de la educación, como establece la Ley de Reforma Educativa.

Uno de los factores que ha afectado la permanencia de los niños en la escuela es la enseñanza en lengua originaria (en el caso del quechua y aimara). Al ver que a sus hijos solamente les enseñan en lengua originaria algunos padres hacen un sacrificio por llevarlos a estudiar a los pueblos o a la ciudad donde se enseña en castellano. No ocurre lo mismo en el caso guaraní, donde la enseñanza bilingüe (guaraní-castellano) incide positivamente en la permanencia escolar.

Las Unidades Educativas que incorporan la lengua Quechua suman 1404, Aimara 887, Guarani 84 y en las diferentes lenguas de las tierras bajas 117: el Bésiro se enseña en 18 Unidades Educativas; el Guarayú en 14; y otras lenguas, en 85 Unidades Educativas que seguramente se refieren a las lenguas Moxeña, Tsimane, Ayoreo, Sirionó, Chácobo y Weenhayek (Albó y Anaya 2003).

2.2. Percepciones de la comunidad educativa sobre la EIB

- Respecto a los niños y niñas

La EIB contribuye al fortalecimiento de la autoestima y la identidad cultural de los educandos. Dependiendo del trabajo y compromiso de algunos maestros, ahora se puede ver niños y niñas más sociables, más participativos y más interpeladores. Aunque todavía, esta situación se restringe al ámbito escolar, faltando aún establecer relaciones interpersonales más abiertas en los ámbitos familiares, comunitarios y sociales.

⁴ Los datos de cobertura, repetición y abandono son del documento de borrador inédito de Luis Enrique López y otros, titulado "Piedra sobre piedra: una década en busca de la equidad en la educación boliviana".

Un aspecto que es visto como una desventaja por parte de los padres de familia, es que algunos educandos “no hacen caso a los profesores, ya no saludan a los mayores y hasta en la casa se vuelven malcriados”. Al ser éste un criterio mayoritario será bueno reflexionar más sobre el libertinaje y la disciplina escolar que los padres de familia exigen con relación a las normas de convivencia comunitaria.

En el caso de la amazonía, las actividades de aula relacionadas con la cultura y los saberes de los educandos han permitido demostrar creatividad, destreza y habilidades manuales de los niños y niñas; al mismo tiempo, han despertado el interés por aprender y conservar estos conocimientos y saberes de la comunidad.

- Respetto a los maestros y maestras

Debido a la formación conductista y vertical que recibieron los maestros en el anterior sistema, muchos todavía mantienen las características del verticalismo en su trabajo de aula. A esto se suma la falta de compromiso y responsabilidad para asumir los cambios que plantea la educación actual, además de la fuerte influencia sindical que por consigna se opuso a la implantación de la Reforma Educativa.

También se advierte la falta de pertinencia lingüística y cultural en la designación de maestros a las diferentes unidades educativas de contextos donde la lengua predominante es una lengua originaria, de manera que no responden a las demandas y necesidades de los educandos, ni a la realidad de las comunidades. Esta situación se da muchas veces por influencias político partidarias y por la existencia de corrupción en los niveles administrativos.

- Respetto a los padres y madres de familia

A pesar de que la participación social es una conquista de las organizaciones de base y la existencia de una normativa en materia educativa, existen limitaciones impuestas por los docentes y directores para una efectiva participación de los padres y madres de familia en el proceso de educación de sus hijos; en algunos casos, los mismos padres autolimitan su participación.

- Respecto a las juntas escolares

Las Juntas Educativas (Escolares, de Núcleo y de Distrito), a pesar de poseer información, muchas no asumen sus roles por falta de conocimiento en profundidad y por la falta de políticas de seguimiento; es decir, no supervisan la gestión escolar, no participan en la definición de contenidos de proyectos educativos, ni participan en los procesos de evaluación, entre otros. Tan sólo se abocan a llevar el control de asistencia de los maestros y maestras en las unidades educativas, lo que ha hecho que las autoridades educativas, personal administrativo y maestros los vean como fiscalizadores de su trabajo de aula.

2.3.Participación social en educación

2.3.1. Juntas educativas

La participación social en educación contempla que los padres de familia y la comunidad en su conjunto deben deliberar, analizar, plantear modificaciones o reorientar las acciones dentro del sistema educativo. En este marco, algunas Juntas Educativas fueron dejando de lado su rol servicial de auxiliar de los profesores para desempeñar otras funciones. Sin embargo, se identifican algunas dificultades que desvirtúan la participación en instancias decisivas del quehacer educativo:

- Las Juntas Escolares, Nucleares y Distritales tienen fuerte resistencia de las organizaciones del magisterio, porque ven en ellos un peligro que resta el poder tradicionalmente ejercido por el maestro en la gestión educativa.
- En muchos casos, los miembros de las Juntas Escolares fueron relegados a un plano marginal por falta de conocimiento a profundidad de sus funciones en la planificación, ejecución y evaluación de la gestión educativa, se limita a actividades de apoyo administrativo y logístico.
- Continúan las relaciones asimétricas y de hegemonía de autoridades educativas en distintos niveles hacia las autoridades comunales y los padres de familia. Por ejemplo, hay miembros de Juntas que tienen temor de hablar o cuestionar, a veces los

directores no escuchan a las Juntas y deciden solos, incluso algunas autoridades educativas utilizan indebidamente los sellos y libros de acta de las Juntas de Núcleo y de Distrito. Así, la Junta figura aprobando con su sello cosas que no conoce.

- Un factor que limita la participación de las Juntas es que el calendario escolar no considera las actividades agropecuarias, de pesca, caza, recolección y situaciones de movilidad social según las características socioeconómicas y culturales de los pueblos.
- Las formas de organización y la estructura de participación social en educación rompen los mecanismos de organización y gestión comunitaria propios de las naciones indígenas originarias.
- Los programas de capacitación y de formación para profesores no consideran la importancia de los mecanismos de participación social en educación.
- El D. S. N.º. 25273 sobre participación popular distorsiona el rol de las Juntas, dándoles un carácter más “policiaco”, por su visión eminentemente urbana no es aplicable en el área rural.

Por otro lado, los Consejos Departamentales en Educación son recientes en su organización, su composición y funcionamiento responden más a una lógica urbana, sin la participación de representantes de las naciones indígenas originarias. Se advierte que en su conformación hay una fuerte influencia político partidaria que desvirtúa los objetivos para los cuales fueron creados.

2.3.2. Consejos Educativos de Pueblos Indígenas y Originarios

Las naciones indígenas originarias desde antes de la Reforma Educativa venimos desarrollando estrategias de participación comunitaria en acciones educativas. Este proceso se fue profundizando a partir de 1991, con la propuesta de la CSUTCB y la APG que, junto a algunas comunidades, reorientaron los roles y funciones de la Juntas Escolares encaminadas a la participación en procesos curriculares e institucionales.

La CSUTCB, CIDOB, APG, CONMERB y otros sectores sociales plantearon una Educación Intercultural Bilingüe que posteriormente fue asumida por el Estado, a través de la ley de Reforma Educativa, que posibilitó la creación de los Consejos Educativos de los Pueblos Originarios⁵.

A partir de 1997, los CEPOs adquirieron institucionalidad y comenzaron a realizar acciones de sensibilización y orientación, logrando algunos cambios en las actitudes de los profesores, Juntas Educativas, dirigentes y padres de familia respecto a su participación para el mejoramiento de la calidad de la educación.

Las relaciones de los CEPOs con el Ministerio de Educación y con algunos SEDUCAs son todavía débiles por cambios permanentes de autoridades, debido a razones político partidarias y a la falta de conocimiento de la existencia y atribuciones de los CEPOs.

A pesar de sus limitaciones para incidir en la definición de políticas educativas, los CEPOs han contribuido favorablemente en la definición de algunas líneas de acción relacionadas con la EIB y la participación social en educación, principalmente en la educación primaria y la formación docente.

Sin embargo, en la actualidad, los CEPOs son solamente órganos consultivos en la definición de políticas educativas para las naciones indígenas originarias.

2.3.3. Congreso Nacional de Educación

En cumplimiento al Art. 6 de la Ley de Reforma Educativa y de otros artículos del D.S. N° 23949 referidos a la conformación del Consejo Nacional de Educación (CONED) y, ante todo, por la fuerte presión de los acontecimientos de octubre del 2003, recién el Estado asume su responsabilidad y la voluntad de constituir el CONED conformado por diferentes instancias y organizaciones representativas de la sociedad boli-

⁵ El Consejo Educativo de la Nación Quechua (CENAQ), el Consejo Educativo Aimara (CEA), el Consejo Educativo del Pueblo Originario Guaraní (CEPOG) y el Consejo Educativo Amazónico Multiétnico (CEAM).

viana. Actualmente, el CONED amparado en un reglamento de carácter transitorio y en uso de sus atribuciones, convoca al II Congreso Nacional de Educación para el 2005.

La estructura y conformación numérica de los miembros del CONED no responde a la realidad sociocultural y poblacional del país. Siendo que la población indígena originaria se constituye en la mayoría con un 70% de la población nacional aproximadamente, en el CONED hay una presencia minoritaria de las naciones indígenas originarias.

Por otro lado, esta instancia máxima de participación social en educación, al ser presidida por el Ministerio de Educación se convierte en juez y parte de las acciones educativas desarrolladas en el país, lo que no garantiza el cumplimiento de sus resoluciones.

2.4. Organización curricular

2.4.1. Niveles, ciclos, modalidades

La estructura curricular del actual Sistema Educativo Nacional (SEN) organizado en niveles y ciclos no ha tenido su aplicabilidad completa y efectiva a lo largo del período de implementación de la Reforma Educativa.

Por otra parte, esta estructura curricular no responde a la cosmovisión y formas de organizar las actividades socioproductivas de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales. Esta forma de organización en niveles y ciclos de aprendizaje no es compatible con los procesos de inserción⁶ de los niños y niñas a los sistemas productivos familiares y comunitarios.

El proceso de inserción de los niños y niñas en las actividades productivas comienza con la realización de tareas que requieren menos esfuerzo y acordes a su edad, pasando gradualmente hacia otras activi-

⁶ En las comunidades la asignación de responsabilidades está en función directa con el desarrollo de las competencias y habilidades de los niños para el trabajo familiar comunitario. Por ejemplo, en la zona andina los niños se hacen cargo del cuidado de los animales de corral, hasta responsabilizarse del cuidado del ganado mayor y actividades agrícolas; en la zona amazónica la incorporación a las actividades de caza y pesca es también gradual.

dades que requieren mayor responsabilidad entre ellas algunas actividades agrícolas, pecuarias y comerciales hasta incorporarse plenamente en la actividad productiva según el contexto sociocultural.

En cuanto a las modalidades planteadas en la Reforma Educativa, para el área dispersa han tenido una aplicación parcial, centrándose principalmente en las modalidades de lengua, en tanto que las modalidades de aprendizaje, docencia y atención continúan en el sistema anterior, teniendo mayor aplicabilidad en áreas concentradas.

2.4.2. Educación inicial

Actualmente, el Nivel Inicial se aplica principalmente en áreas concentradas y no así en áreas dispersas con población indígena originaria.

La atención de niños y niñas menores de 6 años en las naciones indígenas originarias ha sido asumida por algunas organizaciones no gubernamentales; estas experiencias de formación inicial, al ser escolarizadas, no guardan relación entre las formas de socialización de los niños y niñas con las prácticas de producción comunitaria. La forma cómo se aplica los programas de este nivel se enmarcan más desde una visión urbana y escolarizada. El hecho de que se haya organizado centros de educación inicial presencial desestructura la dinámica de trabajo de los padres y madres de familia, cuando tienen que dedicar un tiempo adicional al margen de sus actividades propias para llevar y recoger a sus hijos de estos centros. Esta situación se complejiza aún más cuando se constituye en un requisito para el ingreso al nivel primario.

2.4.3. Educación primaria

2.4.3.1. Enfoque pedagógico

El enfoque pedagógico de la Reforma Educativa es intercultural bilingüe, constructivista, contextualizada y participativa.

Con la pedagogía constructivista los niños y niñas participan activamente en la construcción de sus aprendizajes. La mejor estrategia para lograr esto es que los niños y niñas realicen actividades educativas en contextos y con materiales que ellos conocen; ya no tienen que memorizar cosas sin sentido. Sin embargo, pocos padres y madres han visto

que sus hijos apliquen en el contexto lo que les explican en el aula. Esto puede ser por falta de información de parte de los profesores a los padres y madres de familia sobre los objetivos y la metodología que desarrollan.

Este enfoque pedagógico está siendo mal aplicado en las unidades educativas, ya que la versión de los padres de familia es que la Reforma Educativa no avanza porque los niños y niñas “no adelantan, sólo se dedican a jugar en las escuelas y los alumnos de quinto no saben leer, como antes lo hacían con el libro Alborada”. Sin embargo, en algunas unidades educativas los niños y niñas muestran avances significativos en lectura y escritura en lenguas originarias y castellano, además de elevar su autoestima y fortalecer su identidad cultural.

2.4.3.2. Tronco común y ramas diversificadas

Los docentes, las juntas educativas y la comunidad en general no han sido suficientemente informadas por el nivel central sobre la estructura del currículo de la Reforma Educativa, que está conformado por:

- Un tronco común, que comprende las competencias básicas que adquieren y desarrollan todos los niños y niñas del territorio boliviano.
- Las ramas diversificadas, orientado a la adquisición y desarrollo de competencias y contenidos complementarios de diversos contextos ecoregionales y situaciones socioculturales, productivas, locales y regionales.

En la práctica, la mayoría de las escuelas trabajan solamente con los módulos, que desarrollan las competencias del tronco común. El Ministerio de Educación no ha diseñado una estructura operativa, ni una metodología concreta para la construcción de las ramas diversificadas. Tampoco se ha conformado equipos técnicos en las Direcciones Distritales de Educación para la elaboración del currículo diversificado, conforme al Artículo 14 del D. S. N° 23950 de la Estructura Curricular.

Los profesores desconocen la posibilidad de elaborar ramas diversificadas y tampoco saben cómo hacerlo. Los padres de familia ni las autoridades educativas tienen una comprensión cabal de la diversificación

curricular. Además, los materiales y guías ya vienen diseñados desde el nivel central. No se ha capacitado al personal técnico de los distritos educativos ni de las Direcciones Departamentales de Educación para este efecto. No se ha asignado presupuesto para la investigación de las necesidades de aprendizajes locales y/o regionales, que serían la fuente principal para la elaboración de las ramas diversificadas del currículo.

2.4.3.3. Calendario escolar regionalizado

A pesar de que la creación de calendarios escolares regionalizados está considerada en la Ley de Reforma Educativa, el Ministerio de Educación y algunas Direcciones Departamentales de Educación siguen decidiendo el calendario escolar que debe regir en el país y en algunos distritos.

Los calendarios fijados desde el nivel central no corresponden a una gestión territorial de la educación porque no consideran los ciclos de la vida de las comunidades y de otros sectores sociales a los que pertenecen los niños y niñas. Las épocas de trabajos agrícolas, como la siembra y la cosecha, las fiestas ligadas a la producción, caza, pesca, la recolección, las migraciones estacionales y otros, son épocas fundamentales para el aprendizaje por parte de los niños y niñas. Todas estas actividades son parte del proceso de socialización en la vida comunitaria; sin embargo, se cruzan con las actividades de un calendario escolar que no las integra en la educación. Un ejemplo positivo de adecuación del calendario es la experiencia del pueblo Weenhayek, que inicia sus actividades escolares en el mes de agosto y finaliza en abril, respetando su actividad pesquera.

2.4.3.4. Las transversales

El desarrollo de competencias en las transversales como la Educación para la Equidad de Género, para la Democracia, para el Medio Ambiente y para la Salud y la Sexualidad responden a un enfoque y visiones del mundo que no coinciden con la visión de las naciones indígenas originarias.

Muchos profesores saben poco sobre cómo abordar y evaluar las transversales. Los padres de familia también están poco informados

sobre la existencia y la obligatoriedad de desarrollar estos temas para que la educación contribuya a la reflexión y solución de problemas de la realidad local.

2.4.3.5. El sistema desgraduado

La falta de comprensión didáctica de los “grupos de nivel”, como consecuencia de la “desgraduación del sistema educativo”, desorientó a los maestros al no haber recibido información y orientación adecuada sobre cómo implementar esta modalidad en las unidades educativas para atender eficientemente a diferentes grupos de nivel en un aula. Por lo tanto, los procesos de enseñanza y de aprendizaje no fueron cabalmente puestos en práctica. A esto se suma la falta de una adecuada aplicación del sistema de evaluación.

Además, pedagógica y administrativamente se sigue trabajando con grados atendidos cada uno por un maestro y en algunos casos hasta con varios grados atendidos por un solo maestro, esto por las condiciones de infraestructura y la carencia de alumnos y de ítems, entre otras razones.

La percepción de los padres y madres de familia respecto al sistema desgraduado es que los alumnos repiten el curso por varios años y no avanzan en su aprendizaje.

Por otro lado, los Institutos Normales Superiores (INS) tampoco contemplan esta situación dentro de su diseño curricular para la formación de los nuevos maestros.

2.4.3.6. Los módulos educativos para primaria

El problema central de los módulos de la Reforma Educativa es que han sido elaborados por consultores individuales que trabajan en la ciudad de La Paz y no por equipos multidisciplinares que trabajan en las regiones donde los módulos serán utilizados. Por otro lado, los padres de familia cuestionan el hecho de que los módulos que llegaron a sus unidades educativas sean monolingües en lenguas indígenas originarias. Además, muchas escuelas solamente ofrecen los tres o cuatro primeros años de escolaridad, por lo que no llegan a ingresar a la enseñanza del castellano.

Los módulos han sido elaborados solamente para el Primer y Segundo Ciclo de la Educación Primaria, en base a cuatro grandes regiones sociolingüísticas (aimara, quechua, guaraní y castellano); sin embargo, no se adecuan a la diversidad sociolingüística existente al interior de cada pueblo. Por su parte, los profesores no fueron capacitados para hacer la adecuación lingüística y cultural correspondiente, lo que ha generado protestas y rechazo a su uso.

En la región amazónica y oriental sólo se aplica los módulos en castellano porque sencillamente no se ha elaborado módulos en otras lenguas. Estos módulos no responden en ninguna medida a la situación sociocultural, territorial y a las cosmovisiones de las más de 30 naciones indígenas. En algunos pueblos donde trabaja el Programa Amazónico en Educación Intercultural Bilingüe (PAEIB), sólo se utiliza otros materiales producidos en lenguas indígenas. Este proyecto produce materiales en bésiro, guarayo, mojeño ignaciano, mojeño trinitario, tsimané, ayoreo, sirionó y weenhayek. Mientras que en la región guaraní, quechua y aimara no se utiliza otros materiales educativos elaborados por las propias naciones indígenas originarias que apoyen a la implementación de la educación intercultural bilingüe en las escuelas.

Los maestros utilizan rígidamente y sin reflexión los módulos de aprendizaje, debido a que no conocen a profundidad su uso porque no han recibido ni la formación ni la capacitación adecuada. En algunas unidades educativas los módulos fueron utilizados sólo cuando el asesor pedagógico estaba presente en el aula y durante su ausencia se utilizaba textos con enfoque de lectura y escritura tradicional y en castellano.

2.4.3.7. La evaluación de aprendizajes

Los padres y madres de familia indican que las carpetas de evaluación, además de llegar tarde, no son claras para conocer el grado de aprovechamiento de sus hijos y a fin de año no saben si han pasado o no de curso. Además, como de todas formas los niños van a pasar de año sin una evaluación final, algunos padres se descuidan de controlar su aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación cuyos resultados se expresan en las carpetas no reflejan el real rendimiento y logro de competencias de los

educandos, porque para su llenado no se ha seguido de manera sistemática y gradual todo el proceso. De esta manera, sólo reflejan la apreciación subjetiva del maestro.

Otra dificultad de este nuevo enfoque de evaluación tiene que ver con la elaboración de las carpetas en lengua castellana y que fueron traducidas a las lenguas originarias incorporando términos desconocidos por los maestros.

2.4.3.8. Desarrollo de las lenguas en la EIB

Para las naciones indígenas originarias identificados con la cultura, el uso de nuestras lenguas en la educación es importante porque cumple tres funciones fundamentales: es un medio de comunicación familiar y social; es un instrumento de construcción de aprendizajes y conocimientos en la familia y en la escuela; y es un medio de estudio y desarrollo de la misma lengua.

Gracias a que hablamos nuestras lenguas nos sentimos parte de nuestras naciones indígenas originarias, con cosmovisión y lógica propias. Nuestras lenguas son símbolos de nuestra identidad y sirven para comunicarnos todos los días. Por eso la enseñanza de y en estas lenguas en la escuela es parte del fortalecimiento de nuestras culturas.

Sin embargo, en enfoque de la educación bilingüe está siendo mal aplicado en tanto operativamente clasifica en: unidades educativas de áreas dispersas que reciben educación bilingüe (aimara, quechua y guaraní) y unidades educativas de áreas concentradas que reciben educación monolingüe en castellano. Como se verá a continuación, este enfoque tiene consecuencias negativas para poblaciones con diferentes características sociolingüísticas.

- Las lenguas indígenas y originarias como L1 para niños indígenas y originarios

Hasta el presente, diversos programas experimentales de educación bilingüe (PER 1, PEIA), hasta la misma Reforma Educativa han utilizado a las lenguas indígenas y originarias como lengua instrumental en el proceso educativo. Los esfuerzos técnicos y metodológicos se han concen-

trado en este enfoque, a diferencia del PEIB que se caracterizó por desarrollar la lengua indígena originaria en procesos de enseñanza y de aprendizaje.

En aquellos lugares donde se trabaja la educación bilingüe con una metodología adecuada, donde se cuenta con maestros comprometidos con el desarrollo de la lengua originaria, donde hay resultados en el aprendizaje de los niños y niñas y donde la organización está fortalecida y con claridad política, los padres y madres de familia están de acuerdo y demandan el uso de las lenguas indígenas y originarias en la escuela. Los niños y niñas leen y escriben, rescatando los conocimientos y saberes de su cultura, en su lengua materna y en castellano con mayor grado de comprensión y agrado.

Por otro lado, la percepción de los comunarios es que los niños tardan mucho más que antes en lograr leer y escribir comprensivamente. Esta apreciación puede deberse a que con la educación tradicional los niños aprendían más rápido a descifrar las letras y las palabras, pero no entendían lo que querían decir. Aparentemente sabían leer pero no entendían los mensajes, ni eran capaces de hacer redacciones propias. Según la nueva metodología de enseñanza de lecto-escritura, los niños deben aprender a leer y escribir entendiendo los mensajes y en procesos reales de comunicación, por eso el aprendizaje en dos lenguas puede ser más lento, pero es también más efectivo.

Históricamente el desarrollo de las lenguas indígenas y originarias ha sido truncado por el proceso de castellanización forzosa implantado por el sistema educativo anterior, siendo el resultado de esta educación la desvaloración y negación de la lengua y la pérdida de identidad cultural de los estudiantes. Este fenómeno, en la actualidad, aún permanece en muchas familias. También los maestros, como consecuencia de su formación en el sistema anterior, han promovido el rechazo de las lenguas indígenas originarias en el proceso educativo.

Por eso, después de más de 500 años de desprecio a nuestras culturas y a nuestras lenguas y más de 50 años de aculturación promovida por el Código de la Educación Boliviana, muchos padres y madres de familia han sido convencidos de que la enseñanza en lenguas indígenas

originarias se constituye en un factor de atraso para los pueblos. La observación a la enseñanza en nuestras lenguas se confunde con la demanda legítima de saber castellano porque, como dicen los padres y madres de familia: “para ir a algún lado necesitamos el castellano, nosotros no sabemos leer ni escribir en nuestra lengua”.

- Las lenguas indígenas y originarias como L2 para niños indígenas

Oficialmente ninguna unidad educativa, sea de las áreas concentradas o dispersas, ha iniciado la enseñanza de las lenguas indígenas originarias con metodología de segunda lengua (L2). A pesar que en la Ley de Reforma Educativa está prevista la enseñanza de las lenguas indígenas originarias como segunda lengua, éstas continúan sufriendo un proceso de desplazamiento y pérdida con la migración a los centros urbanos por una parte y, por otra, por los procesos de castellanización aplicados por el sistema anterior, siendo que en estos casos los padres tienden a no transmitir su lengua a sus hijos.

- El castellano como L2 para niños indígenas y originarios

En gran parte de las unidades educativas del área rural no se está enseñando el castellano como segunda lengua y por eso los padres rechazan la enseñanza monolingüe en lenguas indígenas y originarias, proponen que la enseñanza sea bilingüe desde el principio. Por otro lado, los maestros tienen muchas limitaciones en su formación y capacitación para la enseñanza del castellano como segunda lengua. Además, no explican las ventajas que tiene para cualquier niño, aprender primero a hablar, leer y escribir en su lengua, para luego poder transferir esas habilidades a varias otras lenguas.

A pesar de haber sido la lengua de opresión, el aprendizaje del castellano como segunda lengua es una necesidad fundamental y un derecho irrenunciable de las naciones indígenas originarias. En países como el nuestro, en el que existen relaciones asimétricas de poder, una auténtica identidad, seguridad y creatividad se complementa con la adquisición de otra lengua más instrumental, en este caso el castellano. Esto permitirá adquirir conocimientos y saberes de otras culturas.

Existen algunas limitaciones técnicas para la enseñanza del castellano como segunda lengua en áreas dispersas. Si bien hay materiales para la enseñanza del castellano con metodología de segunda lengua, los docentes no han recibido una capacitación técnica que les permita utilizar estos materiales, quedando en muchos casos sólo como parte del inventario pasivo de las unidades educativas. Como se ve, hay una necesidad sentida de consolidar una metodología para la enseñanza de una segunda lengua, tomando en cuenta todos los factores limitantes en el mismo.

Recientemente (2002-2003), se inició una experiencia piloto en la enseñanza del castellano como segunda lengua, que posibilitó a muchos maestros conocer y aplicar con mayor propiedad metodologías de segundas lenguas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje. Experiencia que quedó trunca por determinados factores externos al proyecto.

- Las lenguas indígenas y originarias como L2 para niños castellanohablantes

Una de las mayores críticas a la implementación de la educación bilingüe es que está dirigida solamente al área rural. Así se continúa generando discriminación y relaciones desiguales entre la población hablante de lenguas originarias y la que habla castellano. Por eso, los padres y madres de familia consideran que las lenguas indígenas originarias también se enseñen en las unidades educativas de niños castellano hablantes. Sin embargo, hasta la fecha no se han hecho acciones concretas para cumplir con el mandato de la Ley de Reforma Educativa, que en el Art. 11 del D.S. N° 23950 señala: “el currículo nacional es además bilingüe para todo el sistema educativo, comenzando a aplicarse en la educación primaria, para ir avanzando gradual y progresivamente en todo el sistema [...]”.

No existen políticas lingüísticas ni educativas dirigidas al desarrollo de la educación intercultural y bilingüe en contextos urbanos. De hecho, en los decretos reglamentarios de la misma ley, la enseñanza de las lenguas originarias como segunda lengua para los niños y niñas monolingües en castellano no es obligatoria. De este modo, se pierde una oportu-

tunidad de que la educación bilingüe contribuya al respeto de la diversidad lingüística y a la mejoría de la comunicación interétnica.

- Los contextos plurilingües.

Otra situación que se ha descuidado con la implementación de la educación bilingüe es la de los contextos donde se habla más de dos lenguas indígenas originarias y el castellano. En algunos casos se opta por trabajar con los módulos de la lengua indígena originaria predominante y en la que se dispone de módulos, descuidando las otras lenguas. En otros, se prefiere adoptar los módulos en castellano, atentando contra las otras lenguas indígenas originarias. Esta situación se da, por ejemplo, en aquellos contextos donde conviven dos o más naciones indígenas originarias, cada uno con sus propias características socioculturales y lingüísticas, como es el caso de los pueblos indígenas Mojeños, Yuracaré y Tsimané.

- El aprendizaje de lenguas extranjeras

La enseñanza y el aprendizaje de lenguas extranjeras en el área dispersa tiene muchas limitaciones, porque no se cuenta con maestros especialistas para enseñar con metodologías de segundas lenguas y, además, porque no existe centros de enseñanza de estas lenguas. Por tanto, las lenguas extranjeras preferentemente se constituyen en un privilegio y una herramienta de dominación de las clases gobernantes.

2.4.4. Educación secundaria

La Reforma Educativa ha priorizado su implementación a la educación primaria, originando desfases pedagógicos por falta de previsión para su continuidad en la secundaria, que mantiene el enfoque tradicional en la formación de los educandos.

Las posibilidades de acceso de los jóvenes de las naciones indígenas originarias a la educación secundaria son restringidas por múltiples situaciones sociales, económicas e históricas y por bajos niveles de cobertura, en vista de que para continuar sus estudios, estos jóvenes necesariamente tienen que trasladarse a los centros urbanos, periurbanos y/o centros de mayor población.

La organización curricular de la educación secundaria no atiende las diferencias educativas, lingüísticas y culturales de los alumnos. Todos se someten a una educación unicultural y monolingüe en castellano⁷, que no recibe los aportes de culturas locales y regionales (originarias indígenas, migrantes, trabajadores y otras) y se prioriza saberes y contenidos foráneos incluyendo las lenguas extranjeras como inglés y francés. Esta situación se replica con los estudiantes del área rural, donde se desvaloriza los conocimientos culturales que han desarrollado durante su vida. De esta manera, en este nivel se construye aprendizajes que van en desmedro de la identidad cultural y los conocimientos previos de los jóvenes indígenas originarios y de otros sectores sociales para incorporarlos a un sistema único, acelerando los procesos de aculturación y pérdida de la lengua.

A los jóvenes que estudian en la secundaria, tanto en unidades educativas del área dispersa como en programas de educación acelerada, prácticamente les resulta imposible transferirse con éxito a una secundaria urbana. En algunos colegios urbanos no se recibe a alumnos procedentes de áreas rurales; y si se los recibe, se les rebaja un año de escolaridad. Así, estos jóvenes, una vez aceptados, tienen que realizar grandes esfuerzos para poder “nivelarse” y culminar sus estudios.

En los colegios del área rural los estudiantes no son atendidos por maestros especialistas en las diferentes áreas del currículo; consiguientemente, los bachilleres tienen mayores dificultades para continuar estudios en educación superior, porque reciben una deficiente formación en el nivel secundario.

La formación del bachiller no contempla la capacitación a los jóvenes en ninguna área relacionada con la demanda productiva y laboral.

En el área dispersa existen colegios técnico humanísticos que no cuentan con el equipamiento necesario, ni los recursos humanos cualificados para garantizar una formación técnica adecuada a los estudiantes, de manera que les permita generar procesos productivos en sus comunidades de origen y/o en los centros urbanos; al contrario, deses-

⁷ Existen experiencias aisladas de algunos colegios particulares que sí incorporan la enseñanza de una lengua indígena originaria.

estructura procesos de socialización comunitaria ligados a la organización, producción y cosmovisión de las naciones indígenas originarias. Por tanto, el calendario escolar en la secundaria tampoco contempla estas características socioproductivas y laborales.

2.4.5. Educación alternativa

La educación alternativa se ha caracterizado por proporcionar una atención marginal orientada sólo a complementar la formación de las personas excluidas de la educación formal. Esta diferenciación de atención se agudiza mucho más en contextos de poblaciones indígenas originarias, donde se ha priorizado su implementación sólo a partir de los Centros de Educación Técnica Humanística y Agropecuaria (CETHA), atendiendo a una minoría de la población demandante. Además, estos centros de formación funcionan principalmente con el apoyo financiero, administrativo y técnico de instituciones privadas, la iglesia y organismos no gubernamentales donde el Estado se limita sólo a la dotación de ítems.

Gran parte de los programas de estudio en educación alternativa no consideran el enfoque de la EIB y no responden a las características socioeconómicas, culturales y lingüísticas de las naciones indígenas originarias, así como tampoco responden a las expectativas de nuestras poblaciones en cuanto a formación de recursos humanos.

Por otro lado, los programas de alfabetización⁸ no consideran los conocimientos y experiencias adquiridos por las personas a lo largo de toda su vida.

2.4.6. Educación superior

2.4.6.1. Formación docente

- *Los Institutos Normales Superiores*

Del total de 18 INS del país, sólo nueve⁹ trabajan con el enfoque de EIB. Estos reciben apoyo de la Cooperación Internacional (P.INS-EIB)

⁸ El término de alfabetización muchas veces se entiende solamente como la adquisición de las competencias de lectura y escritura alfabética (grafías); a diferencia de que en la cosmovisión de los pueblos indígenas y originarios hay diferentes maneras de entender y leer la realidad.

⁹ Warisata y Santiago de Huata (La Paz), Caracollo (Oruro), Camiri (Santa Cruz), Chayanta, Potosí, Llica (Potosí), Cororo (Chuquisaca) y Vacas (Cochabamba).

con asistencia técnica, equipamiento y bibliografía, lo que ha garantizado la implementación de la EIB, pero a la conclusión de este proyecto quedará incierta la continuidad de trabajo en esta modalidad educativa.

En los Institutos Normales Superiores en Educación Intercultural Bilingüe (INS-EIB) se constata que hay limitaciones en el manejo de la lengua originaria y de estrategias metodológicas para la enseñanza de primera y segunda lengua. En algunos casos, los maestros egresados de estos INS siguen realizando prácticas pedagógicas y disciplinarias tradicionales, las copias y los dictados, aunque luego ingresan a la producción significativa de textos.

En la actualidad, el enfoque bilingüe en los INS es desarrollado solamente por los profesores de lenguas nativas o de segunda lengua, mientras que las otras áreas del currículo de formación docente continúan desarrollándose en castellano.

También se observa dificultades para concretar la interculturalidad en el aula, ya que el intento de relacionar la sabiduría indígena originaria con los saberes “universales” a nivel del diseño y desarrollo curricular es aún un desafío. Hasta ahora, en gran medida, la incorporación del saber originario ha derivado de una suerte de “folclorización” muy distante del proceso mismo de construcción intercultural de aprendizajes.

- Bachillerato pedagógico

Se ha creado el bachillerato pedagógico como un programa emergente para reparar la falta de maestros con formación pedagógica, principalmente, en unidades educativas alejadas del área dispersa y como una forma de incorporar a actores comunitarios como maestros para desarrollar procesos de enseñanza y de aprendizaje en su lengua y cultura. El bachillerato pedagógico incluye en la secundaria la formación pedagógica y didáctica de las áreas de aprendizaje del primer y segundo ciclo de primaria. Así los jóvenes indígenas originarios quedan habilitados para el ejercicio docente en sus zonas de procedencia.

Las experiencias de formación de maestros mediante el bachillerato pedagógico en la región amazónica y quechua, que cuentan con la participación de las organizaciones locales, tienen resultados importantes

en la formación de recursos humanos para sus regiones. Sin embargo, los bachilleres pedagógicos, al corresponder al Nivel Secundario, no son considerados en el escalafón, tampoco en el marco de las políticas de Formación Docente.

- Capacitación para maestros en servicio

La mayoría de los maestros enfrentan su trabajo en educación intercultural y bilingüe con poca capacitación y limitados recursos didácticos. Los profesores abandonan sus lugares de trabajo constantemente para recibir capacitaciones; sin embargo, en la práctica de aula siguen trabajando como antes. Esto demuestra que la capacitación no es suficiente para subsanar los vacíos que deja la formación de maestros.

En cuanto a la aplicación de la educación intercultural y bilingüe, muchos maestros han recibido capacitación en educación bilingüe, pero no en interculturalidad. La generalidad de los padres de familia consultados afirmó que los profesores dicen que ahora solamente se tiene que enseñar en lenguas indígenas originarias, lo que demuestra la falta de capacitación de los profesores. En el caso de la amazonía la capacitación se ha orientado al uso de los módulos en castellano.

La implementación de la educación intercultural bilingüe por parte de los maestros tiene diferentes matices: hay maestros comprometidos y con buena predisposición de contribuir al avance de la educación intercultural y bilingüe en las escuelas de las comunidades indígenas originarias. Estos maestros buscan y demandan mayor capacitación en el enfoque de la EIB.

Por otro lado, hay maestros que no comprenden el enfoque o se mantienen contrarios a la EIB y a la participación social en educación, principalmente porque han tenido una formación y una práctica conductista y/o por consigna sindical.

El Ministerio de Educación no cuenta con un programa de capacitación docente permanente, a esto se suma la falta de interés y compromiso en los docentes para su actualización en la práctica profesional.

- Maestros interinos

Otra de las formas de discriminación que han sufrido tradicionalmente las comunidades del área dispersa más alejadas de los contextos urbanos es la designación de maestros interinos. Si bien el porcentaje de maestros interinos designados se ha reducido, todavía este porcentaje es elevado.

Entre los maestros interinos se ve diferencias en cuanto al interés, vocación y compromiso con la educación de los niños indígenas y originarios, esta situación puede estar condicionada por la inestabilidad laboral a la que están sujetos.

2.4.6.2. Formación universitaria

La formación en las universidades públicas y privadas no responde a las demandas sociales, culturales, lingüísticas, económicas y políticas de la sociedad boliviana, en general, y de la vida de las naciones indígenas originarias, en particular. Los profesionales egresados tienen muchas limitaciones para insertarse en la práctica laboral, por cuanto su formación es más teórica que práctica, además no se desarrolla la lengua originaria. Esta formación teórica es menos pertinente para trabajar con las naciones indígenas originarias.

La oferta académica de las universidades se centra en carreras principalmente humanísticas dejando menos espacio a las carreras técnicas. Las carreras técnicas existentes no guardan relación con las necesidades y problemáticas de las naciones indígenas originarias.

Otro aspecto que limita las oportunidades de continuar estudios superiores para personas con ocupación laboral, es la poca oferta de carreras y horarios de punta adecuados que permitan estas posibilidades de formación.

No hay relación entre la formación secundaria y la universidad. Los conocimientos y competencias desarrolladas en los colegios no le son útiles para el ingreso a las diferentes carreras que oferta la universidad, siendo uno de los factores que imposibilita la continuidad en el sistema y su culminación en los tiempos establecidos.

- Licenciaturas especiales en EIB

Actualmente se cuenta con varias universidades que ofertan programas de Licenciatura Especial en Educación Intercultural Bilingüe para maestros normalistas. Algunas universidades privadas han visto en esta oferta una oportunidad para generar recursos económicos, sin garantizar la calidad de la formación que ofrecen.

No existe un programa de formación a nivel de licenciatura regular en EIB para maestros en servicio, a excepción de las licenciaturas especiales en EIB de universidades públicas (Tomás Frías de Potosí, Universidad Técnica de Oruro y la Universidad Mayor de San Simón de Cochabamba). En estas licenciaturas son los mismos maestros quienes solventan económicamente sus estudios, ya que el Ministerio no crea las condiciones adecuadas para una formación de calidad y que repercute en la práctica pedagógica.

2.5. Gestión institucional

2.5.1. Descentralización

El actual sistema de educación plantea la descentralización administrativa, entendida como un mecanismo para evitar una burocracia y lograr mayor agilidad en la gestión educativa. En la práctica, esta descentralización no tiene aplicabilidad porque su concepción responde a un sistema vertical y autoritario en la toma de decisiones, desde el nivel central atravesando todo el sistema educativo.

2.5.2. Organización administrativa

2.5.2.1. Estructura administrativa

El actual sistema de administración, al estar enmarcado en los límites territoriales del Estado Nación, rompe los sistemas de administración y gestión territorial de las naciones indígenas originarias porque divide a muchos de los pueblos y genera enemistades y diferencias entre ellos, imposibilitando así la aplicación de las formas y mecanismos propios de administración y control territoriales.

2.5.2.2. Procesos de selección de autoridades educativas y docentes

Respecto a las autoridades educativas, los procesos de institucionalización (postulación a cargos, concurso de méritos, evaluación, etc.) no son todavía transparentes. La selección de autoridades educativas en todos los niveles (unidades educativas hasta el Ministerio) se realiza por influencias, favoritismos y cuoteo político-partidario y familiar; sin tomar en cuenta los méritos profesionales, de compromiso y de identidad sociocultural con los pueblos indígenas originarios. Como consecuencia de esta situación, existe autoridades educativas que no conocen la cosmovisión andina, amazónica y chaqueña, no saben la lengua, atentan contra nuestra autoestima cultural, y desestructuran nuestras formas de convivencia sociocultural y organizativa.

2.5.3. Los proyectos educativos

La implementación de los Proyectos Educativos de Núcleo (PEN) permite captar recursos para mejorar la infraestructura, el equipamiento y la calidad educativa.

Sin embargo, también se advierte algunas dificultades como la ejecución que es parcial y lenta; los desembolsos de las alcaldías son inoportunos y se contrata Asistentes Técnicos Regionales (ATR) que desconocen el contexto, por lo que permanecen muy poco tiempo en el campo; hay una dependencia directa de los maestros y directores; por otro lado, no se ha logrado comprometer a los padres de familia en esta iniciativa de una manera notable en la elaboración de los proyectos.

Al ver que los Proyectos Educativos de Núcleo no respondían a la realidad, la problemática y las formas de organización de las naciones indígenas originarias, se crearon los Proyectos Educativos Indígenas (PEI). Las autoridades originarias indígenas participan en la administración de los Proyectos Educativos Indígenas y las comunidades participan en la planificación, ejecución y evaluación de su proyecto. Sin embargo, la gran mayoría de los Proyectos Educativos de Núcleo y Proyectos Educativos Indígenas han priorizado como instrumento pedagógico el área de Lenguaje y Comunicación y no otros ámbitos que reflejen proyectos de vida y pedagogías indígenas originarias.

Los PEIs, desarrollados hasta el momento, tienen muchas deficiencias en cuanto a infraestructura y aspectos pedagógicos como consecuencia de la falta de coordinación con las organizaciones indígenas originarias. También hay problemas de gestión por injerencia político partidaria.

2.5.4. Gestión de los recursos y servicios de apoyo

Con fondos de la cooperación internacional y contraparte del Estado, a través de las alcaldías, se ejecutó la construcción de infraestructura para algunas unidades educativas, desconociendo el derecho legítimo a la consulta y la participación de las naciones indígenas originarias en la asignación y control de los recursos, dando lugar a la corrupción y mal uso de estos fondos. Además, en muchos casos, el diseño de la infraestructura es inadecuado y rompe la lógica paisajística y los usos y costumbres de las comunidades.

Existen unidades educativas que cuentan con numerosos alumnos y no tienen infraestructura suficiente debido a una mala planificación de las Alcaldías que priorizan sus compromisos y deudas político partidarias. La construcción de unidades educativas no ha cubierto todas las demandas de infraestructura, obligando en los hechos a las comunidades indígenas originarias a asumir la construcción, ampliación y refacción de infraestructura. Lamentablemente este esfuerzo no es reconocido ni valorado por el Estado.

Con el argumento de la racionalización de ítems, muchos educandos, principalmente de áreas dispersas, se quedan sin el derecho fundamental de la educación escolar. La distribución actual de ítems se hace en función al número de alumnos y las horas de trabajo de los maestros, criterios que no son pertinentes a las lógicas educativas y de organización territorial y espacial de las naciones indígenas originarias. La distribución de la carga horaria tampoco es compatible con las necesidades educativas y el trabajo requerido en las áreas dispersas.

Por eso, el incremento a la carga horaria de los docentes, con recursos del HIPIC, no ha servido para cubrir adecuadamente la falta de ítems en unidades educativas del área dispersa. Este aumento, por el contrario, ha hecho que el maestro mida y limite su tiempo de trabajo a las

horas asignadas. Antes los profesores del área rural trabajaban sin controlar las horas, de 08:30 a 12:00 y por las tardes de 14:00 a 16:00, haciendo un total mensual de 110 horas. Ahora, considerando que se les paga por horas trabajadas, implantan horarios continuos de 9:00 a 13:00, lo que afecta el rendimiento y la calidad educativa.

Los módulos no han llegado a todos los núcleos de las naciones indígenas originarias en todos los niveles. “Los materiales llegan muy tarde” es la expresión casi generalizada de los padres de familia. De igual modo, señalan que muchas veces los materiales llegan en menor cantidad con relación al número de niños y niñas, o en otros casos, hay excedente de los mismos. También se cometen errores de distribución de los módulos en función a la lengua. Por ejemplo, llegan módulos quechuas y aimaras a pueblos de tierras bajas.

2.5.4.1. Manejo de recursos económicos

Actualmente, la educación en el país está funcionando, en un porcentaje considerable, con financiamiento de la cooperación internacional. A pesar que la Constitución Política del Estado (CPE) señala que la educación es la más alta función del Estado, el Tesoro General de la Nación (TGN) no asigna un presupuesto acorde a las necesidades educativas de las naciones indígenas originarias.

Un porcentaje significativo del presupuesto asignado a la Reforma Educativa ha sido utilizado en un excesivo contrato de consultorías, muchas de ellas sin resultados que favorezcan al mejoramiento de la calidad educativa de las naciones indígenas originarias.

Por otro lado, existe una participación marginal y aislada de las naciones indígenas originarias en el manejo de los recursos económicos destinados a educación en todos los niveles del sistema educativo.

2.5.4.2. Internados y becas

En las naciones indígenas originarias existen pocas personas que logran concluir su formación secundaria para acceder a la formación superior, porque el servicio educativo no garantiza la continuidad de sus estudios en los diferentes niveles. Entre otras razones se puede men-

cionar que no logran concluir la primaria y secundaria, existen bachilleres que no pueden realizar estudios superiores y profesionales indígenas originarios que no tienen oportunidades y posibilidades de realizar estudios.

Las becas que canaliza el Estado, generalmente, benefician sólo a personas que gozan de influencias político-partidarias y de entornos familiares acomodados y no así a quienes realmente las necesitan. Consecuentemente, la mayor parte de los becarios, al retornar no prestan servicios ni contribuyen al desarrollo de las naciones indígenas originarias.

2.5.5. Comunicación e información educativa

Entre los medios de comunicación social, que también son medios educativos, existe incidencia y manipulación política en el manejo de la información, desconociendo el derecho a informarse con imparcialidad, veracidad y transparencia.

Por otro lado, cabe señalar que los medios de comunicación masiva, fundamentalmente la televisión, constituyen un peligro de aculturación, pérdida de identidad, autoestima y de valores en la juventud, adolescencia y niñez de las naciones indígenas originarias.

La Unidad de Información y Comunicación del Ministerio de Educación no tiene políticas claras de sensibilización, ni desarrollo en favor de la EIB para el área rural ni urbana.

Algunos medios de comunicación, como las emisoras radiales y la prensa escrita, vienen aportando en la sensibilización lingüística, generando una actitud positiva en el proceso de apropiación de la EIB.

3. Propuesta Educativa de las Naciones Indígenas Originarias

3.1. Marco filosófico, político y pedagógico de la educación

3.1.1. Fundamentos de la educación

El proceso de reconstitución de las naciones indígenas originarias, demandada permanentemente desde hace 500 años, plantea la fundación y construcción del nuevo Estado boliviano plurinacional, pluricultural y plurilingüe.

Por lo tanto, la educación debe contribuir a promover la construcción del Estado plurinacional, a partir de la profundización de la democracia participativa comunitaria, la recuperación y fortalecimiento de nuestras propias culturas, ciencia y tecnología, el reordenamiento territorial con autonomía¹⁰ y un nuevo modelo económico comunitario.

La educación pluricultural, plurilingüe y la participación social en educación, al ser una conquista de las naciones indígenas originarias y del magisterio rural planteada desde las necesidades y demandas de los pueblos, comunidades, tentas, capitanías, ayllus y otras organizaciones como alternativa a la anterior corriente de educación clásica, castellinizante, aculturante y caduca, se constituye en uno de los instrumentos político ideológicos para lograr la fundación del nuevo Estado y la auto-determinación desde la visión de las naciones indígenas originarias.

El nuevo Sistema Educativo Plurinacional, Pluricultural y Plurilingüe (SEP) toma como base la conquista de nuestros pueblos de la educación intercultural y bilingüe.

Esta propuesta pretende construir una educación con identidad cultural, lingüística y de calidad, que contribuya a la formación de una sociedad crítica, creativa, participativa, horizontal, equitativa, democrática y recíproca.

¹⁰ Autonomía entendida desde la visión de las naciones indígenas originarias y no desde la visión de los sectores empresariales y las élites económicas y políticas.

El Sistema de Educación Plurinacional desde la mirada indígena originaria es un proyecto inminentemente político, ideológico y filosófico:

Es **político**, porque por medio de la educación se debe construir una sociedad con autodeterminación comunitaria donde todos tengamos derecho al poder político, económico, social y territorial.

Es **ideológico**, porque expresa el pensamiento y el modelo de sociedad plurinacional, pluricultural y plurilingüe que demandan nuestras organizaciones, porque contribuye a proyectar nuestro futuro como naciones indígenas y originarias.

Es **filosófico**, porque se base en nuestros propios valores y principios de nuestra cultura, cosmovisiones, ciencia y tecnología, modelos productivos y económicos basadas en nuestras formas de organización sin descartar los conocimientos de la ciencia y la tecnología universal.

3.1.2. Principios

Los principios que deben regir el sistema de educación son:

Nuestras **cosmovisiones** expresadas en la reciprocidad, complementariedad y la interdependencia armónica entre la naturaleza y la sociedad como parte sustancial de la cultura. Esta interrelación está basada en nuestra espiritualidad de profundo respeto a la naturaleza y las formas de vida existentes.

Nuestra **gestión territorial** con autonomía como un derecho de las naciones indígenas originarias hacia la autodeterminación, gestión, control y preservación y manejo de nuestros recursos naturales renovables y no renovables existentes en nuestro territorio.

Nuestros **sistemas de formación comunitaria**, como base para el desarrollo y fortalecimiento de nuestros valores, saberes y conocimientos que orienten la investigación y el acceso al conocimiento de la ciencia y tecnologías contemporáneas.

3.1.3. Bases y fines de la educación

- Fiscal y gratuita

Según la CPE, la educación es la más alta función del Estado; por lo tanto, es su obligación sostener y garantizar la educación integral, obligatoria, fiscal, gratuita y de calidad, en todos sus niveles sin discriminación sociocultural y lingüística en todos los contextos sociogeográficos.

- Plurinacional, pluricultural y plurilingüe

El Sistema Educativo Plurinacional en todos sus niveles, es pluricultural y plurilingüe porque permite la defensa y el ejercicio de nuestros derechos socioculturales, lingüísticos y territoriales. Permite el acceso en igualdad de condiciones y oportunidades a los servicios públicos, sociales y económicos. La educación en cada nación indígena originaria es intercultural y bilingüe porque revitaliza y contribuye al desarrollo y reproducción de nuestras formas de vida, de aprendizaje y nuestros sistemas de organización y de autoridad como derecho irrenunciable y reivindicación de las naciones indígenas originarias.

- Comunitaria y participativa

La educación es comunitaria porque está orientada a generar procesos educativos de complementariedad desde la visión comunitaria en cuanto incentiva el ayni, mink'a, mötiro y otras formas de convivencia social y organizativa; es de participación plena y efectiva en la toma de decisiones de la gestión de políticas educativas públicas, su implementación, seguimiento y evaluación por las organizaciones originarias indígenas y otros sectores. Los órganos de participación comunitaria y social en educación trabajan en función a sus propias normas culturales.

- Productiva y territorial

La educación es productiva y territorial porque fortalece la gestión y el control territorial tradicional de las organizaciones indígenas originarias. Es decir, garantiza la protección, conservación, manejo y defensa de la tierra y territorio y todos los recursos naturales desarrollando la interrelación con las diversas formas de vida de la naturaleza.

Genera procesos de producción sobre la base de la ciencia, la sabiduría y las técnicas productivas propias y apropiación de otras formas de producción orientada al desarrollo de las condiciones de vida de las naciones indígenas, originarias y de otros sectores para alcanzar la “ivimarae”, “suma qamaña”, “sumaq kaysay”

- Científica

Es científica porque investiga y sistematiza los conocimientos y saberes desde la cosmovisión de nuestras culturas milenarias para contribuir al desarrollo científico de la humanidad y el acceso a los avances de la ciencia y tecnologías.

- Liberadora

Es liberadora porque busca la autodeterminación y la reafirmación de las naciones indígenas originarias y de otros sectores, como dueños de sus pensamientos, sentimientos y actitudes individuales, colectivas y comunitarias en el marco de los principios, leyes y valores culturales propios.

- Espiritual

Porque fortalece la espiritualidad desde nuestras propias culturas, respeta la fe y creencia de las naciones indígenas y originarias como parte del derecho que tienen todas las personas sin distinción alguna.

3.1.4. Visión y misión

- Visión

Una educación integral desde las diversidades socioculturales y lingüísticas que construya un Estado y una sociedad plurinacional, pluricultural y plurilingüe con participación y equidad, unidas en la diversidad para el fortalecimiento de la identidad cultural, el logro de la calidad de vida, la autodeterminación, a la consolidación de nuestros derechos territoriales, culturales, sociales, económicos y políticos.

- Misión

Desarrollar una educación plurinacional, pluricultural, plurilingüe¹¹ acorde a las necesidades y potencialidades socioculturales, económicas, territoriales y políticas fundamentadas en la cosmovisión, identidad, valores culturales y proyectos de vida de las naciones indígenas originarias sin discriminaciones ni exclusiones con un currículo que responda a estas realidades y territorios, con calendarios regionalizados y una auténtica participación social y orgánica. Esto nos permitirá tener equidad e igualdad de oportunidades en la sociedad y acceder a la ciencia y la tecnología.

3.1.5. Objetivos

En el marco de las bases y fines propuestos, son objetivos del Sistema Educativo Plurinacional:

- Desarrollar una educación con identidad cultural, lingüística, territorial y de calidad desde las cosmovisiones propias en la que se cumplan los derechos colectivos y comunitarios de las naciones indígenas originarias.
- Construir un sistema educativo plurinacional, pluricultural y plurilingüe con directa participación legal, consuetudinaria, sustentable y autónoma de las naciones indígenas originarias sin discriminaciones ni exclusiones.
- Desarrollar políticas educativas que reconozca en su estructura y funcionamiento administrativo y curricular, de acuerdo a la realidad y cosmovisión de cada cultura, valores y principios, saberes, conocimientos complementando con los saberes universales.
- Garantizar la formación permanente y actualizada en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

¹¹ Por plurinacional se entiende a la constitución de un Estado con más de 36 nacionalidades indígenas originarias incluyendo a los castellano hablantes. La pluriculturalidad referida a la dimensión propositiva de construcción de una sociedad intercultural en los ámbitos político, ideológico y territorial. Y plurilingüe que comprende el desarrollo de todas las lenguas indígenas y el castellano (como lengua materna y como segunda lengua), desde un abordaje pedagógico traducidas en una educación bilingüe de dos o más lenguas.

3.2. Órganos de participación comunitaria indígena originaria en educación

Los órganos de participación comunitaria indígena originaria en educación deben ejercer una real participación y con poder de decisión en la formulación de políticas educativas y la gestión de todo el Sistema de Educación Plurinacional.

La estructura de participación social en educación debe responder a las formas de gestión territorial y organizativa (según usos y costumbres) de las naciones indígenas originarias¹².

Todos los niveles de participación social en educación deben tener acceso a la información y control del manejo transparente de los recursos económicos destinados a educación.

3.2.1. Consejos educativos comunitarios¹³

Nuestra participación en educación, como pueblos indígenas originarios y otros sectores sociales, debe abarcar los aspectos curriculares, pedagógicos, institucionales y administrativos y no sólo limitarse al control social, de esta manera orientar la educación intercultural y bilingüe hacia una educación de calidad y garantizar que no se desvincule de la vida de la comunidad, ni fomente la falta de respeto a sus autoridades o a sus formas de vida.

Nuestra participación debe hacer que la educación sea parte del control del territorio y su sistema organizativo de la comunidad y no que la escuela controle nuestro territorio y desestructure nuestro sistema milenario.

¹² Así por ejemplo: Los Consejos Educativos en el nivel de los Ayllus, Tentas o su equivalente en otras comunidades indígenas; Consejos Educativos en el nivel de Marca, Capitanía o subcentral; Consejos Educativos a nivel de Suyus, Centrales Indígenas, o su equivalente. Todas estos Consejos Educativos tienen dependencia directa de los CEPOs a nivel de las nacionalidades indígenas. En el caso particular del CEAM se respetará la estructura organizativa del CIDOB como su máxima organización representativa.

¹³ Entiéndase a todas las autoridades educativas comunitarias reconocidas por sus formas de organización social.

El control social en las acciones educativas debe extenderse hacia el trabajo en todos los niveles de la gestión administrativa, desde las unidades educativas hasta el Ministerio de Educación y no sólo aplicarse para el maestro.

Se debe diseñar estrategias de capacitación e información sobre participación social en educación según usos y costumbres de las poblaciones indígenas, originarias y de otros sectores sociales, de modo que los miembros de las juntas educativas puedan cumplir adecuadamente con sus funciones de acuerdo a las características socioeconómicas y culturales de las comunidades.

Abrogar el D.S. N° 25273 por su inaplicabilidad en el contexto de las naciones indígenas originarias. Crear nueva normativa de acuerdo a formas de organización comunitaria.

Diseñar y ejecutar un plan de sensibilización sobre la educación intercultural bilingüe y la participación social en educación dirigido a padres y madres de familia, autoridades comunales, juntas educativas, profesores, directores y estudiantes, a partir de experiencias de implementación de esta modalidad educativa.

3.2.2. Consejos Educativos de las Naciones Indígenas Originarias

Los Consejos Educativos de las Naciones Indígenas Originarias deben tener poder de decisión en el planteamiento de políticas educativas (planificación, implementación, seguimiento y evaluación) en todos los niveles, áreas y modalidades del Sistema Educativo Plurinacional en estrecha coordinación con organizaciones matrices.

3.2.3. Consejo Plurinacional de Educación

El Consejo Plurinacional de Educación, previa reconfiguración, sobre la base de la realidad sociocultural y poblacional del país, con mayor presencia de naciones indígenas y originarios, se constituye en la instancia máxima de fiscalización, control, seguimiento y evaluación de la aplicación de estas políticas educativas; entre tanto, el Ministerio de Educación debe ser la instancia encargada de ejecutar dichas políticas.

El Consejo Plurinacional de Educación debe ser presidido por una de las instancias de representación de las naciones indígenas originarias, y no por el Ministerio de Educación, de esta manera se fortalecerá la participación social en educación desde las instancias del nivel central para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa.

3.2.4. Congreso de la educación

El Congreso Plurinacional de Educación, como instancia máxima de decisión, define lineamientos y políticas educativas orientadas a todos los sectores de la población boliviana sin discriminación ni exclusión. Por tanto, estas políticas educativas tendrán carácter resolutivo y vinculante (implica que el Estado debe implementar estas resoluciones obligatoriamente).

3.3. Estructura y organización curricular

3.3.1. Estructura curricular: niveles, ciclos y modalidades

La educación debe contribuir al fortalecimiento de la autodeterminación de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales. Por lo tanto, la escuela debe desarrollar en los niños y niñas experiencias de aprendizaje, a partir de sus conocimientos y saberes, que les permitan identificarse como miembros de una nación indígena originaria y de comprometerse con su desarrollo social, económico, cultural y político.

Por tanto, la siguiente estructura curricular del Sistema Educativo Plurinacional debe responder a los procesos de socialización de los educandos con relación a las actividades en el sistema productivo comunitario en cada uno de las naciones indígenas originarias sin discriminación ni exclusión:

Nivel de formación familiar comunitaria	Nivel de formación Básica <small>Ciclo 1 Ciclo 2</small>	Nivel de formación productiva ¹⁴	Nivel de formación superior <small>Formación Técnica Superior INS - Formación Universitaria</small>
5 años de duración	6 años de duración	4 años de duración	5 años de duración

En cuanto a las modalidades de atención será de carácter presencial y no presencial. Presencial en tanto los niños y niñas desarrollan procesos de aprendizaje y de enseñanza en las unidades educativas; y no presencial, en tanto se da continuidad a los procesos de enseñanza y de aprendizaje comunitarios fuera de los contextos áulicos.

La modalidad de lengua es bilingüe para todo el sistema educativo plurinacional considerando la realidad sociolingüística y sociocultural de los educandos y del contexto en las que se encuentran las unidades educativas.

Respecto a la modalidad de aprendizaje, se debe implementar un tratamiento adecuado a los niños y niñas que requieren atención diferenciada y sin discriminación, de acuerdo a sus necesidades biosociales. Además, se debe generar espacios de sensibilización y de orientación a los padres y madres de familia y de la comunidad en su conjunto. Dependiendo de los casos de los niños con características especiales, se debe crear centros de atención especializada.

3.3.1.1. Nivel de formación familiar comunitaria

Este nivel comprende 5 años de formación, donde la atención de los niños y las niñas está básicamente a cargo de la unidad familiar. La formación familiar y comunitaria, si bien empieza en este periodo, continúa durante todo el proceso de desarrollo de la persona.

La implementación del Nivel de Formación Familiar Comunitaria, debe estar orientada al fortalecimiento de los procesos de socialización propios a fin de garantizar la transmisión y continuidad de su cosmovisión, gestión territorial a las nuevas generaciones para asegurar las

¹⁴ Entiéndase por productiva a los procesos de enseñanza y de aprendizaje en la que se combina adecuadamente la formación práctica con la formación teórica, en función a la gestión territorial y los procesos de incorporación de los educandos a las actividades productivas comunitarias y a otros sistemas de producción.

Libro 5



bases de construcción de un desarrollo autónomo de las naciones indígenas originarias.

El currículo debe ser diseñado por los propios actores, además de fortalecer la vida comunitaria debe iniciar en la preparación para los procesos de adquisición de la lectura y escritura. Para implementar este currículo se organizarán talleres de sensibilización y capacitación dirigidas fundamentalmente al núcleo familiar por personal responsable de este nivel.

3.3.1.2. Nivel de formación básica

El nivel de formación básica, con una duración de 6 años, debe permitir que el conocimiento de los niños y niñas se desarrolle en el ámbito escolar desde su propia cosmovisión; incentivando el aprendizaje del conocimiento y sabiduría indígena originaria de acuerdo al contexto, a través del desarrollo de proyectos basados en la realización de las actividades socioproductivas de la comunidad como son la agricultura, ganadería, pesca, caza, recolección, comercio y otras formas.

Este nivel estará organizado en dos ciclos, cada uno con tres años de duración siguiendo el proceso de desarrollo psico-biológico del niño y atendiendo los grados de responsabilidad en la incorporación al sistema productivo familiar y comunitario.

3.3.1.3. Nivel de formación productiva

El nivel de formación productiva con una duración de 4 años, debe promover el desarrollo del pensamiento crítico, reflexivo y un conjunto de destrezas y habilidades relacionadas con las actividades productivas que favorezcan procesos permanentes de construcción de aprendizajes.

La formación holística y sinérgica¹⁶ que caracteriza a este nivel debe desarrollar las formas de convivencia y la identidad basadas en los valores propios que favorezcan el respeto mutuo y que se identifiquen con la problemática local y regional, generando procesos de desarrollo con autonomía.

¹⁶ Por holístico entendemos a todos los elementos que hacen a la vida, la racionalidad, las formas de organización (políticas, sociales, económicas, territoriales y educativas) de un determinado grupo social; y por sinérgico a los procesos de interdependencia entre estos elementos.

El currículo del nivel formación productiva debe ser intercultural y bilingüe con igualdad de condiciones y oportunidades para permitir la formación y titulación técnica y humanística acorde a la demanda de las naciones indígenas originarias, sin limitar el derecho a la formación superior.

La construcción del currículo de este nivel debe basarse en procesos de investigación participativa.

Se debe formar y designar docentes especialistas para unidades educativas de este nivel de formación productiva en las naciones indígenas originarias.

Los centros del nivel de formación productiva deben implementar el uso adecuado de la Nueva Tecnología de Información y Comunicación (NTIC), que no atente hacia la pérdida de valores, saberes y conocimientos culturales, más al contrario que nos permita desarrollarlas.

3.3.1.4. Nivel de formación superior

- Formación técnica superior

Implementar Institutos Superiores de Lengua y Cultura (ISLC) en las diferentes naciones indígenas originarias con el propósito de preservar y desarrollar las lenguas y la cultura de los mismos a partir de investigaciones como componente central de su currículo.

Crear Institutos Técnicos Superiores de Producción e Industrialización desde la visión de educación ambiental para la producción sostenible, sustentable y ecológica de los recursos existentes en cada nación indígena originaria. Estos institutos deben ser financiados con recursos económicos del TGN. Los recursos humanos ya formados en estos centros tienen que ser artífices de la creación de empresas comunitarias para desarrollar las potencialidades que existen en las naciones indígenas originarias, contribuyendo de esta manera a su desarrollo con autonomía (se debe generar una mentalidad emprendedora para dejar de ser sólo empleados de mano de obra barata).

El sistema de acreditación de los niveles de formación técnica debe tener continuidad en la formación universitaria para no restringir la formación académica a nivel de licenciatura, ingeniería y post-grado.

- Formación y capacitación docente

Este nivel debe desarrollar una formación relevante a las transformaciones productivas, sociales, científicas y pedagógicas, abarcando las diversas áreas del currículo de la educación indígena originaria.

Promover la reflexión crítica y reflexiva sobre el papel de la escuela y el rol del maestro para orientar el proceso educativo hacia la difusión y ejercicio de los derechos de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales incentivando la producción y participación activa de la comunidad.

Incorporar el uso adecuado de las NTIC en el nivel de formación superior para facilitar los procesos de aprendizaje y de enseñanza teórica y práctica.

Revisar, actualizar y regularizar el escalafón para mejorar la calidad educativa garantizando la permanencia de maestros con formación pedagógica en zonas alejadas y de difícil acceso a través de incentivos económicos.

Los Institutos Normales Superiores

La formación docente debe ser holística, pluricultural bilingüe y orientada a generar procesos de desarrollo socioproductivo en los diferentes contextos de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales. Por lo que:

- La formación del docente debe ser a partir de nuestra realidad, basada en nuestros conocimientos y saberes, bajo un currículo que surja de las necesidades económicas, sociales y territoriales de las naciones indígenas originarias con la participación de los sabios, ancianos, mburuvichas, capitanes, mallkus de las comunidades. En este sentido, el desarrollo pedagógico en el contexto de la autodeterminación de las naciones indígenas originarias sin discriminación ni exclusión, debe ser el criterio preponderante para la

selección del contenido curricular en la formación docente en todo el Sistema Educativo Plurinacional.

- Todo el Sistema de Formación Docente debe implementar la educación intercultural bilingüe, su aplicación debe adecuarse a las características socioculturales y lingüísticas de la región en la que está inserta el INS.
- Contribuir al desarrollo lingüístico a través de la producción de bibliografía y material educativo en las diferentes lenguas de las naciones indígenas originarias.

Formar docentes, en los INS, para todos los niveles de acuerdo a la estructura y enfoque pedagógico que requiere el SEP. El perfil del profesional docente que se requiere:

- Ser guía, orientador, mediador, comunicativo, innovador, investigador, participativo, recíproco, solidario y comprometido con su identidad cultural y de las naciones indígenas originarias.
- Entiende, habla, lee y escribe en la lengua de los educandos con los que trabaja y en castellano.
- Es capaz de enseñar todas las áreas de conocimiento en lengua indígena originaria y castellano, de manera oral y escrita.
- Tiene dominio del contenido y la didáctica de todas las áreas del conocimiento, definidas en el currículum, desde una perspectiva intercultural bilingüe.
- Conoce, respeta y practica los valores, saberes, ciencia y tecnologías de las culturas indígenas originarias.
- Realiza investigaciones sobre el conocimiento y los saberes de las naciones indígenas originarias.
- Tiene un sentido crítico que ayude a afirmar, relacionar, conocer y contrastar las diferentes formas de conocimiento para fortalecer la cultura propia y su relacionamiento con otras culturas en mejores condiciones.

- Conoce y está comprometido política e ideológicamente con la aplicación de la interculturalidad y el bilingüismo en la educación.

Los INS, además de la formación inicial, deben implementar programas de formación permanente, capacitación y actualización de los maestros de cada nivel.

Implementar un sistema de admisión para los INS con participación comunitaria y financiamiento del Estado.

Por su característica plurilingüe, en el caso del Instituto Normal Superior Pluriétnico del Oriente y Chaco (INSPOC) se debe:

- Garantizar la cantidad necesaria de docentes de las lenguas indígenas tales como el Guaraní, Guarayo, Bésiro, Weenhayek y otros.
- Realizar la práctica docente en las comunidades de origen de los alumnos.
- Proporcionar becas para posibilitar la continuidad de estudios de alumnos del INSPOC.

En el caso de la amazonía, se debe crear otros INS de características pluriculturales y plurilingües de acuerdo a la densidad y demanda de la población.

Bachillerato pedagógico

Se debe garantizar la formación superior de los bachilleres pedagógicos que hayan cumplido con el compromiso de trabajo en sus comunidades indígenas originarias- mediante ingreso directo a los INS.

En el caso de la amazonía se debe revisar y fortalecer el currículo del bachillerato pedagógico, como una forma de incorporar a actores comunitarios como maestros para desarrollar procesos de enseñanza y de aprendizaje en su lengua y cultura, y considerando su continuidad en las políticas de la formación docente.

Finalizar gradualmente el programa de bachillerato pedagógico, previa implementación de INS con características pluriculturales y plurilingües.

gües, para dar mayor atención a la formación docente, especialmente para las naciones indígenas originarias.

Capacitación para maestros en servicio

Diseñar estrategias de capacitación y formación permanente para los docentes en la atención de las diferentes áreas y modalidades del currículo. Los contenidos que deben ser desarrollados en los talleres de capacitación de maestros deben responder a las características pedagógicas, sociales, lingüísticas y territoriales necesarias para el desarrollo de la educación intercultural y bilingüe.

Estas instancias de capacitación deben ser procesos sistemáticos de manera que también sirvan como créditos aprobados para el docente en el asenso de categorías del escalafón.

Para concretar en la práctica la interculturalidad, la capacitación debe reflejar un cambio de actitud y de concepción desde el Ministerio de Educación y la comunidad educativa partiendo de la cosmovisión indígena originaria, para desarrollar una educación que contribuya a la autodeterminación de las naciones indígenas originarias sin discriminación ni exclusión.

Crear un sistema de seguimiento y monitoreo para la formación y capacitación permanente de los docentes en coordinación con los órganos de participación social de las naciones indígenas originarias. Con base en este proceso implementar un sistema de incentivos para contribuir a la cualificación permanente de los docentes.

Diseñar, planificar y ejecutar un programa de formación de formadores para garantizar la cualificación en la formación docente.

- Formación universitaria

Licenciaturas en EIB

Las universidades públicas deben implementar programas de formación en EIB, a nivel de **Licenciaturas Especiales** para maestros en servicio, a través de diferentes modalidades de acuerdo a las demandas y necesidades de las naciones indígenas originarias. Estos programas no

deben justificar la ausencia de los docentes de sus fuentes de trabajo. Las universidades públicas deben conocer la realidad sociocultural de las naciones indígenas originarias.

Estas licenciaturas deben obligatoriamente ser financiadas por el Estado a través de las universidades públicas, y que la educación continúe siendo fiscal y gratuita también en la formación superior.

Formación universitaria regular

Reestructuración total del sistema de formación universitaria, a partir de las siguientes propuestas:

- Participación mayoritaria de las naciones indígenas originarias y otros sectores sociales en la gestión administrativa, curricular e institucional.
- Todo el sistema universitario debe incorporar en el currículo el enfoque de la EIB desde la cosmovisión y sabiduría de las naciones indígenas originarias, sin dejar de lado los conocimientos universales. Por otra parte, debe posibilitar el desarrollo de la producción, transformación y comercialización de los recursos naturales existentes en cada una de las naciones indígenas originarias.
- La Universidad debe garantizar docentes comprometidos con la EIB que desarrollen y hagan prácticas de las lenguas y culturas de las naciones indígenas originarias.
- Implementar políticas de investigación, sistematizando los conocimientos y saberes de las naciones indígenas originarias. Este material bibliográfico debe ser un aporte para valorar y desarrollar nuestra propia ciencia y tecnología.
- Se debe priorizar la formación práctica, estableciendo calendarios que permitan tener sesiones presenciales en la misma universidad y sesiones en las comunidades como parte de un trabajo de campo. El aprendizaje en estos dos espacios debe tener la acreditación correspondiente (interacción universidad y comunidad).

- Las carreras y/o especialidades ofertadas por las universidades deben ser acorde a las demandas y necesidades socio-productivas del contexto de las naciones indígenas originarias.

Crear **Universidades Indígenas Originarias** que formen recursos humanos desarrollando procesos de investigación y construcción de conocimientos sobre la base de los saberes y conocimientos, cosmovisión y gestión territorial. Deben ser implementadas con financiamiento del TGN de acuerdo a las regiones socio-lingüísticas y culturales.

3.3.1.5. Educación alternativa¹⁷

Replantear los programas de educación alternativa incorporando el enfoque de EIB, desde la cosmovisión de las naciones indígenas originarias, además, que acredite los conocimientos y saberes propios para garantizar su continuidad en la formación técnica y superior. Para ello el Estado debe dar mayor atención técnica y financiera

Los programas de educación alternativa tienen que basarse necesariamente en la realidad y demanda socioproductiva de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales (calendarios, necesidades de aprendizajes culturales de cada nación indígena originaria).

Los programas de alfabetización deben ser terminales y tener un enfoque intercultural, lingüístico, socio-productivo, con equidad de género y gestión territorial.

3.3.2. Organización curricular

3.3.2.1. Currículo de la educación

Para las naciones indígenas originarias la elaboración del currículo debe partir desde la cosmovisión, realidad territorial, cultural y lingüística de sus comunidades para todo el sistema educativo plurinacional.

¹⁷Dentro la nueva propuesta educativa la educación alternativa tendría que ir finalizando gradualmente, ya que con el nuevo modelo educativo que planteamos se superará las limitaciones del actual sistema. En ese sentido, los planteamientos que realizamos responden a la actual coyuntura que se vive en el país.

Este currículo debe incorporar, en una relación dialógica, los conocimientos universales necesarios para una educación de y para la vida que permita la integración de un Estado plurinacional.

El currículo debe desarrollar los saberes y conocimientos de diferentes aspectos de la vida de las naciones, desde las necesidades locales y regionales de aprendizaje para de esa manera responder a las demandas y expectativas y, a la vez, debe fortalecer la vida comunitaria.

Se debe construir desde y en la práctica currículos acordes a las realidades socioculturales, considerando que cada nación indígena originaria tiene un territorio propio, historia, economía, denominación específica y sus actividades están organizadas de manera integral en el espacio y el tiempo: Para optimizar el currículo de las naciones indígenas originarias es necesario aplicar una política de descentralización curricular.

El TGN debe asignar un presupuesto adecuado para la elaboración de currículos de acuerdo a nuestra realidad socioeconómica, cultural y territorial conformando equipos interdisciplinarios de investigación con participación de sabios, ancianos, mburuvichas, capitanes, mallkus, niñas y niños, profesores y técnicos calificados.

La investigación para la construcción de currículos será un espacio que genere la verdadera participación comunitaria en educación. En base a estas investigaciones, los currículos se construirán de acuerdo al calendario agropecuario, de pesca, de caza y formas de organización del tiempo y espacio de las comunidades y grupos sociales.

El currículo es abierto, flexible, participativo, dialéctico (entre la teoría y la práctica) y en permanente construcción.

3.3.2.2. Enfoque pedagógico

La educación debe contribuir a desarrollar nuestros valores y nuestras visiones del mundo, mediante conceptos como la reciprocidad, complementariedad, rotación, equilibrio y consenso. Se debe construir la educación desde la realidad concreta y local y desde los problemas y potencialidades de los educandos.

Las naciones indígenas originarias queremos una educación de calidad que responda a nuestras necesidades. Una educación:

- Basada en el respeto de nuestro modo de ser, una educación hecha a la medida de cada pueblo, que respete sus costumbres, que nos haga orgullosos de nuestra historia, que nos muestre el pasado pero también el futuro.
- Que fortalezca nuestras culturas, valores, lenguas, conocimientos, organización y prácticas sociales en general.
- Que nos permita acceder a otros conocimientos y formas de adquirirlos.

El enfoque de la EIB no debe restringirse a lo técnico pedagógico, sino fundamentalmente debe fortalecer nuestra identidad cultural, visión política, filosófica e ideológica. Es indispensable formar y capacitar a los maestros en ejercicio e informar a la comunidad sobre las características pedagógicas y metodológicas desde la visión y las prácticas de educación familiar y comunitaria. Los maestros deben construir en la práctica una metodología constructivista adecuada a nuestras realidades y no apropiarse de enfoques ajenos a nuestro contexto. Se debe generar prácticas compartidas con los sabios de la comunidad.

3.3.2.3. Calendario plurinacional regionalizado

Debe reconocerse que el calendario escolar no es solamente un aspecto de la administración educativa, sino que es parte fundamental del currículo, ya que existe un tiempo apropiado para cada aprendizaje. Es indispensable diseñar y respetar calendarios escolares plurinacionales y regionalizados, porque las comunidades habitamos en una gran diversidad geográfica y nuestras vidas se organizan en concordancia con los ritmos del clima y del crecimiento de las plantas y los animales.

El calendario escolar debe respetar los ciclos agrícola, ganadero, textil, de caza, pesca, recolección, producción de herramientas y rituales de cada región, para que la escuela no genere una ruptura con la educación familiar, sino que permita su continuidad y fortalezca la vida comunitaria de los pueblos indígenas, originarios y de otros sectores sociales.

Por tanto, para el diseño del calendario escolar se deben tomar en cuenta estas actividades y no solamente velar por el cumplimiento estricto de los 200 días hábiles establecidos por el nivel central.

3.3.2.4. Desarrollo de las lenguas en la EIB

Para implementar el uso de lenguas (lenguas indígenas originarias y castellano) como primera y segunda lengua en los procesos de enseñanza y de aprendizaje, se debe realizar primero estudios socioculturales y lingüísticos.

- Las lenguas indígenas y originarias como primera lengua (L1) para niños indígenas y originarios

Es urgente afianzar y desarrollar en los maestros estrategias efectivas para enseñar a leer y escribir en lengua originaria, superando la enseñanza repetitiva y mecánica que todavía practican algunos maestros. Si se acelera el proceso de enseñanza de la lectura y escritura en lengua originaria, se podrá iniciar inmediatamente la transferencia de estas competencias al castellano, que es una demanda de los padres y madres de familia.

Para esto es indispensable capacitar a los maestros para que estén técnica y políticamente comprometidos con la modalidad de educación bilingüe de mantenimiento y desarrollo. De la misma manera, contar con material educativo de calidad escrito en lenguas originarias y que esté disponible en la biblioteca de aula en cantidades suficientes.

El desarrollo de las lenguas indígenas y originarias y el fortalecimiento de la identidad cultural de los niños y niñas deben partir de la educación familiar y comunal y no circunscribirse sólo al ámbito escolar.

- Las lenguas indígenas y originarias como segunda lengua (L2) para niños indígenas y originarios

Es indispensable crear programas de educación intercultural y bilingüe para niños y niñas de poblaciones migrantes a centros poblados, periurbanos, urbanos y en aquellas comunidades donde se ha perdido y/o están en proceso de extinción la lengua originaria. En estos contextos se debe enseñar las lenguas indígenas y originarias con metodolo-

gías adecuadas de segunda lengua a partir de elementos propios la cultura a la que pertenecen.

Los maestros deben ser formados y capacitados adecuadamente para diagnosticar, diseñar e implementar estrategias de enseñanza de y en lenguas originarias para niños con diferentes grados de bilingüismo.

- El castellano como segunda lengua (L2) para niños indígenas y originarios

El aprendizaje del castellano como un derecho legítimo de los pueblos indígenas, originarios y de otros sectores sociales debe ser implementado en todas las unidades educativas del SEP.

Implementar programas de capacitación, en metodología de L2, para docentes en ejercicio orientados a desarrollar las dos lenguas de acuerdo a las características sociolingüísticas de sus hablantes.

- Las lenguas indígenas y originarias como L2 para niños castellano hablantes

Ejecutar programas de enseñanza de lenguas originarias como segunda lengua, con una visión intercultural para niños y niñas castellano hablantes en contextos urbanos y periurbanos con carácter obligatorio.

- Los contextos plurilingües

Realizar y ejecutar una planificación lingüística educativa para las zonas plurilingües como una estrategia para enfrentar el reto del plurilingüismo priorizando la lengua en situaciones de riesgo.

- El aprendizaje de lenguas extranjeras

En todo el SEP se debe desarrollar el aprendizaje de lenguas extranjeras de acuerdo a demandas de los educandos, como un derecho de los pueblos indígenas, originarios y de otros sectores sociales de aprender otras lenguas como un instrumento para ejercer control de zonas turísticas en nuestro territorio y acceder al avance de la comunicación, ciencia y tecnología de otros contextos.

3.3.2.5. Materiales educativos

Conformar equipos interdisciplinarios (sabios, ancianos, mburuvi-chas, capitanes, mallkus, niñas y niños, profesores y técnicos expertos responsables de cada nivel) delegados por organizaciones de base y con el aval de organizaciones de naciones indígenas originarias para que elaboren materiales de aprendizaje en dos lenguas de acuerdo a la realidad de las regiones sociolingüísticas y territoriales. Estos materiales deben incorporar elementos que muestren la diversidad sociocultural y lingüística que innegablemente existe al interior de las grandes regiones culturales.

El Ministerio de Educación debe asignar presupuesto adecuado para la producción y edición de estos materiales educativos.

3.3.2.6. La evaluación de aprendizajes

La evaluación debe estar necesariamente relacionada con el logro de competencias propuestas en el currículo de cada pueblo indígena, originario y de otros sectores sociales, en base a un mecanismo de seguimiento de los aprendizajes adquiridos por los educandos y que éstos consideren los aprendizajes reales y no se basen en apreciaciones subjetivas.

En la evaluación de aprendizajes se debe incorporar criterios propios, con la participación de las autoridades indígenas originarias, referidos a las formas de construcción de aprendizajes, contenidos, valores, habilidades, destrezas de las culturas.

Se debe crear las condiciones adecuadas para que el maestro pueda realizar la evaluación de proceso en los periodos o formas de organización definidos en el currículo; incluyendo una valoración cuantitativa, al logro de competencias propuestas para un determinado período, que interprete el grado de aprovechamiento de aprendizajes cualitativos.

Diseñar e implementar programas de capacitación para los maestros en ejercicio para un adecuado diseño y aplicación del sistema de evaluación.

3.4. Gestión institucional

3.4.1. Descentralización¹⁸ con autonomía de gestión territorial

Aplicar una descentralización en base a una gestión territorial desde la visión de las naciones, que debe abarcar los ámbitos curriculares e institucionales (redistribución de ítems, designación de docentes y autoridades educativas, planificación de la gestión curricular y elaboración de materiales), con participación de autoridades indígenas, originarias de acuerdo a la cultura de cada nación indígena originaria. El financiamiento económico de la gestión educativa debe ser responsabilidad ineludible y directa del Estado.

La distribución de ítems y de cargas horarias estará en función a las necesidades educativas y de organización curricular, siempre en función a las características territoriales y espaciales de las naciones indígenas originarias. En las áreas dispersas, de difícil accesibilidad, zonas de frontera y zonas de migración las unidades educativas deben funcionar con un número de hasta 10 alumnos.

3.4.2. Organización administrativa

3.4.2.1. Estructura administrativa

La estructura administrativa de la educación debe necesariamente responder a las formas de organización y gestión territorial de las naciones indígenas originarias. En este sentido, estaremos hablando de Directores de Educación a nivel de Marca o Tënta guasu o Subcentral, Directores de Educación a nivel de Suyus o Capitanía o Centrales Indígenas, Directores de Educación a nivel de Naciones indígenas originarias y, en el caso de las naciones indígenas con población minoritaria se puede asociar con otros pueblos afines para facilitar la atención adecuada por un director a este nivel.

¹⁸ Entiéndase por descentralización un proceso de consolidación de las autonomías territoriales indígenas y originarias.

3.4.2.2. Selección de autoridades educativas y docentes

La selección y designación de autoridades educativas debe realizarse a través de procesos de evaluación abiertas y transparentes, en las que se consideren el dominio de la lengua, el conocimiento de la realidad sociocultural del contexto al que postula y competencias para la gestión curricular e institucional.

3.4.2.3. Maestros interinos

Se debe suspender definitivamente la incorporación de nuevos maestros interinos.

El Ministerio de Educación debe aplicar una evaluación de desempeño docente a los maestros interinos en ejercicio para determinar su continuidad en la carrera docente.

Implementar un programa de formación y titulación de maestros interinos en servicio a cargo de los INS para garantizar la calidad de su trabajo en EIB. La titulación debe hacerse previa evaluación por parte de las autoridades educativas y con la participación directa de las organizaciones indígenas originarias y de otros sectores sociales. Uno de los requisitos de la titulación debe implicar un compromiso del maestro para prestar sus servicios, por un tiempo determinado en la comunidad que le postuló. Las actividades presenciales de esta formación deben realizarse a la conclusión de la gestión escolar o durante el receso pedagógico.

3.4.2.4. Los Proyectos Educativos Territoriales

Los Proyectos Educativos Territoriales (PET) deben beneficiar a todas las unidades educativas de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales sin ninguna discriminación.

La elaboración de los Proyectos Educativos debe reflejar las necesidades educativas, respetando sus organizaciones propias e incorporando la visión educativa de cada nación indígena originaria.

Convertir los PEI en programas de sostenibilidad, alcance y cobertura a todos las naciones indígenas originarias de Tierras Altas y Tierras Bajas.

3.4.3. Gestión de los recursos y servicios de apoyo

3.4.3.1. Políticas de financiamiento de la educación boliviana

Siendo la educación la suprema función del Estado, el TGN debe asumir la responsabilidad del financiamiento total en educación, y dejar de depender paulatinamente de financiamientos externos.

La recuperación del 50% de regalías por los hidrocarburos deben estar destinados a educación y salud.

Asignar recursos del TGN a la participación social en educación desde los niveles intermedios.

3.4.3.2. Manejo de recursos económicos

Se debe incrementar el presupuesto del TGN destinado a educación, a ser empleado en la gestión curricular y participación social de las naciones indígenas originarios y de otros sectores sociales.

Distribución equitativa de los recursos económicos destinados a la autonomía de gestión educativa y territorial, garantizando la participación y control social directa de las naciones indígenas originarias.

El aumento salarial a los maestros debe ser en función a la calidad de su desempeño y la distancia y accesibilidad de las unidades educativas donde presta servicios.

3.4.3.3. Internados y becas

Construcción, equipamiento y funcionamiento de internados a partir de la gestión territorial de las naciones indígenas originarias.

Las becas deben beneficiar a las naciones indígenas originarias sin discriminación ni exclusión, quienes dispondrán de acuerdo a usos y costumbres, dando cumplimiento al Artículo 180 de la CPE. Estas becas beneficiarán a personas de bajos recursos quienes no puedan concluir estudios en el nivel de formación productiva, a quienes no pueden acceder a la formación universitaria y a cursos de especialización en el exterior. Los beneficiarios deben volver a prestar servicios a la nación indígena originaria que le postuló.

Destinar el 1% de los recursos que genera la venta de gas a la creación de un programa de becas que favorezcan a las naciones indígenas originarias sin discriminación ni exclusión.

3.4.3.4. Infraestructura

Se debe construir, ampliar y refaccionar la infraestructura y equipamiento (mobiliario, bibliotecas, laboratorios) en todas las unidades educativas con participación directa de las naciones indígenas originarias en el diseño, planificación y control en la ejecución de obras.

3.4.4. Comunicación e información educativa

Los medios de comunicación masiva deben ser democratizados y utilizados como medios educativos, incorporando la interculturalidad y la emisión obligatoria de programas en lenguas indígenas y originarias y tomando en cuenta la cosmovisión, los valores y la realidad sociocultural de las naciones indígenas originarias.

Los medios de comunicación deben realizar programas de sensibilización que estén orientados al desarrollo de la educación intercultural y bilingüe.

3.4.5. Nuevas tecnologías de la información y comunicación

El uso de las computadoras en nuestro país ya está tomando cuerpo con relación a lo que era aproximadamente unos diez años atrás. Casi todas las personas que, de una u otra manera, tienen acceso a la computadora lo hacen para aprender unos mal entretenidos juegos cibernéticos, o para aprender lo referente al procesamiento de textos (Word, Excel, Power Point y otros). Los que tienen mayor formación, ya manejan bases de datos o planillas electrónicas.

En el campo educativo, se está incorporando gradualmente el uso de computadoras, preponderantemente en los niveles administrativos del sistema educativo (Nivel Central, SEDUCAs y Direcciones Distritales), y con menor incidencia en los procesos educativos. Así, por ejemplo, varios distritos educativos cuenta con salas de computación en la que los estudiantes aprenden los paquetes básicos. También, los Institutos

Normales Superiores del país cuentan con salas de computación destinados al aprendizaje de estos paquetes. Sin embargo, ninguno de estos centros educativos utilizan la computadora como tutorial o para el aprendizaje virtual.

Por tanto, el Estado debe asumir y fomentar la implementación de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación para el uso adecuado en todo el Sistema de Educación Plurinacional. Para ello, debe dotar los equipos necesarios y garantizar las condiciones de su funcionamiento.

En el marco de la apropiación de las NTIC, el Estado debe financiar la elaboración de las plataformas informáticas desde la cosmovisión y con la participación de las naciones indígenas originarias.

3.6. Educación y asamblea constituyente

Actualmente, si bien la CPE reconoce el carácter multiétnico y pluricultural del país, en la práctica el Estado sigue siendo excluyente, discriminador, homogeneizador y monocultural y no refleja la realidad diversa de las naciones indígenas originarias.

La lucha de las naciones indígenas originarias y de otros sectores sociales fue, entre otros, una demanda permanente para la realización de una Asamblea Constituyente y la refundación del país, tomando en cuenta su carácter plurinacional, pluricultural y plurilingüe.

Tanto la Primera Asamblea Constituyente como las posteriores Reformas Constitucionales se han realizado sin la participación de las naciones indígenas originarias, a pesar de que somos mayoría en el país.

En consecuencia, el actual régimen educativo refleja el carácter excluyente, discriminador, homogeneizador y monocultural que tiene el Estado. La EIB planteada por la Reforma Educativa, a pesar de recoger las propuestas de varias organizaciones indígenas originarias y sociales, no responde a la propuesta política ni a las cosmovisiones de las naciones indígenas originarias porque no se aplicó adecuadamente. Por tanto, nuestra propuesta está orientada a:

- Fundar y construir un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe, con autonomías de gestión territorial indígena y originario. Aplicar una gestión propia con autonomía en nuestro territorio, basada en un nuevo ordenamiento territorial.
- La Asamblea Constituyente debe realizarse con participación mayoritaria de las naciones indígenas originarias de acuerdo a normas, sistemas de organización y vida comunitaria.
- La educación debe contribuir a promover la construcción del Estado a partir de la profundización de la democracia participativa comunitaria y el respeto a las naciones indígenas originarias, la recuperación y práctica de nuestros usos y costumbres, el reordenamiento territorial con autonomía y un nuevo modelo económico, político y social de gestión de recursos naturales.
- Las naciones indígenas originarias planteamos un Sistema Educativo Plurinacional con autonomías de gestión territorial.
- Aplicación en su integridad del Convenio 169 de la OIT, ratificado y elevado a rango de ley 1257 del 11 de julio de 1991 con base a la autodefinición de la identidad indígena originaria.

INDICE DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

APG	Asamblea del Pueblo Guaraní
ATR	Asistente Técnico Regional
CEA	Consejo Educativo Aimara
CEAM	Consejo Educativo Amazónico Multiétnico
CEE	Comisión Episcopal de Educación
CENAQ	Consejo Educativo de la Nación Quechua
CEPOs	Consejos Educativos de Pueblos Originarios
CEPOG	Consejo Educativo del Pueblo Originario Guaraní
CETHA	Centro de Educación Técnica Humanística y Agropecuaria
CIDOB	Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia
CONED	Consejo Nacional de Educación
CONMERB	Confederación Nacional de Maestros de Educación Rural de Bolivia
COB	Central Obrera Boliviana
CPE	Constitución Política del Estado
CSUTCB	Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia
D. S.	Decreto Supremo
EIB	Educación Intercultural Bilingüe
INS	Instituto Normal Superior
INS-EIB	Instituto Normal Superior en Educación Intercultural Bilingüe
INSPOC	Instituto Normal Superior Pluriétnico del Oriente y Chaco
ISLC	Instituto Superior de Lengua y Cultura
L1	Primera lengua o lengua materna
L2	Segunda lengua
NTIC	Nueva Tecnología de Información y Comunicación
PAEIB	Programa Amazónico en Educación Intercultural Bilingüe
PEIB	Proyecto de Educación Intercultural Bilingüe
PEI	Proyecto Educativo Indígena
PEN	Proyecto Educativo de Núcleo
SEN	Sistema Educativo Nacional
SEP	Sistema Educativo Plurinacional
SIE	Sistema de Información Educativa
TGN	Tesoro General de la Nación

BIBLIOGRAFIA

LIBROS CITADOS:

Amadio, Massimo y Madeleine Zúñiga C.

La educación intercultural bilingüe en Bolivia: Experiencias y propuestas. La Paz

Albó, Xavier

2000 **Iguales aunque diferentes.** Ministerio de Educación - UNICEF - CIPCA. La Paz.

Choque, Roberto y otros

1992 **Educación indígena: ¿ciudadanía o colonización?**. Ed. Aruwiyiri. La Paz.

CEBIAE

2000 **La educación intercultural y bilingüe. Balance y perspectiva.** Edic. Garza Azul. La Paz

Claire, Karen

Las escuelas indígenas: otra forma de resistencia comunitaria. HISBOL. La Paz.

D' Emilio, Lucía

“El proyecto de educación intercultural y bilingüe en Bolivia: Logros y dificultades”. En

Trabajos Varios (compendio de varios documentos de la autora)

ETARE

Dinamización curricular. La Paz

Instituto Nacional de Estadística (INE)

Censo Nacional de Población y Vivienda. La Paz

Rivero, José

“Bolivia: el SENALEP. Importancia y limitaciones.” En ILDIS-BOLIVIA. **Etnias, educación y cultura. Defendamos lo nuestro,** La Paz: Nueva Sociedad

Rivero, José

Educación y exclusión en América Latina. Reforma en tiempos de Globalización.

Lima: TAREA

SEINPA – PRATEC

1990Ciencia y saberes campesinos. Lima Perú.

Unidad de Desarrollo Institucional – MEC y D

Nuevo compendio de legislación sobre la Reforma Educativa y leyes conexas. La Paz: Unidad de Edición y Publicaciones.

Universidad Mayor de San Simón
2001 Maestría en Educación Intercultural Bilingüe. Argentina, Colombia, Chile,
Ecuador, Perú y Bolivia. Cochabamba.

INE, UNFPA-VAI, 2003 (Bolivia indígena y originaria)
Choque, 1986 (escuelas indígenas)
COB 1988 (proyecto educativo popular, propone EIB)
Rivero, 1999 (índice de crecimiento educativo)
SIE
Albó y Anaya, 2003 (unidades educativas que incorporan lengua originaria)

DOCUMENTOS BASE:

Ayllus Charka Qhara Qhara Federación de Ayllus Originarios Indígenas del Norte de Potosí (FAOI-NP)
Sin fecha **Propuesta de los ayllus del Norte de Potosí sobre la educación.** Sin lugar.

CSUTCB
Educación para la vida. Mizque.

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Cochabamba (FSUTCC)
Propuesta de la FSUTCC para el Primer Encuentro Educativo de la Nación Quechua. Cochabamba.

Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Potosí (FSUTCOP)
Propuesta al Primer Encuentro Educativo de los Pueblos Quechuas. Potosí.

Federación Regional Única de Trabajadores Campesinos del Altiplano Sud (FRUTCAS)
09- 2003 **Por una educación económica, productiva, participativa y liberadora. Documento político al primer encuentro educativo de la nación quechua a realizarse los días 24 al 25 de septiembre del 2003.** Uyuni.

Mancomunidad Azanaques
4 y 5 –09-03 **Calidad educativa para la calidad de vida, con una educación productiva e intercultural de la mancomunidad Azanaques.** Huari.

Propuesta educativa
Consejo Educativo Aymara (CEA)

Documentos de trabajo
CEPOG - CEAM

PLATAFORMA EDUCATIVA DE LOS PUEBLOS INDIGENAS Y ORIGINARIOS

Los pueblos indígenas y originarios constituimos más del 62% de la población de Bolivia y, durante más de cinco siglos, hemos sido excluidos, oprimidos y explotados sistemáticamente por el Estado y la sociedad boliviana y nos han considerado como si fuéramos inquilinos en nuestro propio territorio. El sistema educativo colonial y republicano neocolonial, etnocida y castellanizante ha pretendido aniquilar nuestras culturas, lenguas, conocimientos y saberes; usurpar nuestros territorios, terminar con nuestros recursos naturales y las formas ancestrales de organización y funcionamiento comunitario.

Los pueblos indígenas y originarios de Bolivia, considerando esta situación socio histórica, nos reunimos en el Primer Congreso Educativo realizado en la ciudad de Santa Cruz, donde socializamos y aprobamos nuestra Propuesta Educativa para el Congreso Nacional de Educación que se realizará en enero del 2005.

A la conclusión de este evento histórico, que sella la Unidad de los Pueblos Indígenas y Originarios de Bolivia, hacemos conocer a la opinión pública nacional el siguiente manifiesto:

1. Los pueblos indígenas y originarios de Bolivia demandamos la construcción de un Estado plurinacional, pluricultural y plurilingüe porque, a parte de responder a una de nuestras demandas históricas, contribuirá a la revitalización y el fortalecimiento de las nacionalidades indígenas y originarias como sujetos colectivos con identidades culturales, territorios y lenguas propias, las mismas que se constituyen en una potencialidad para el desarrollo socioeconómico del país.
2. Cualificar y fortalecer la Educación Intercultural Bilingüe porque, al ser una conquista de los pueblos indígenas y originarios de Bolivia, se constituye es un instrumento de liberación que está contribuyendo a la construcción de un Estado y una sociedad incluyente, equitativa, democrática y con justicia socioeconómica. La interculturalidad y el bilingüismo, como principios fundamentales de la educación, tiene que aplicarse en todo el sistema educativo y, de igual modo, trascender a todos los ámbitos del Estado y la sociedad boliviana.
3. Consolidar las diversas instancias de participación social en la educación para que los pueblos indígenas y originarios participen con poder de decisión en la gestión del sistema educativo plurinacional. La estructura de la participación social en la educación tiene que responder a las formas de gestión territorial y organizativa de los pueblos indígenas y originarios.
4. Consolidar y cualificar los Consejos Educativos de los Pueblos Originarios, articulados a sus organizaciones matrices, para que participen con poder de decisión en la formulación, aplicación y evaluación de las políticas educativas plurinacionales en todos las áreas, niveles y modalidades educativas.
5. Conformar equipos interdisciplinarios para diseñar, elaborar e implementar currícula para cada pueblo indígena considerando sus respectivas cosmovisiones, lenguas, territorios, usos y costumbres y los calendarios agropecuarios, religiosos y festivos.



Libro 5

